

Índice en pág. 837



BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

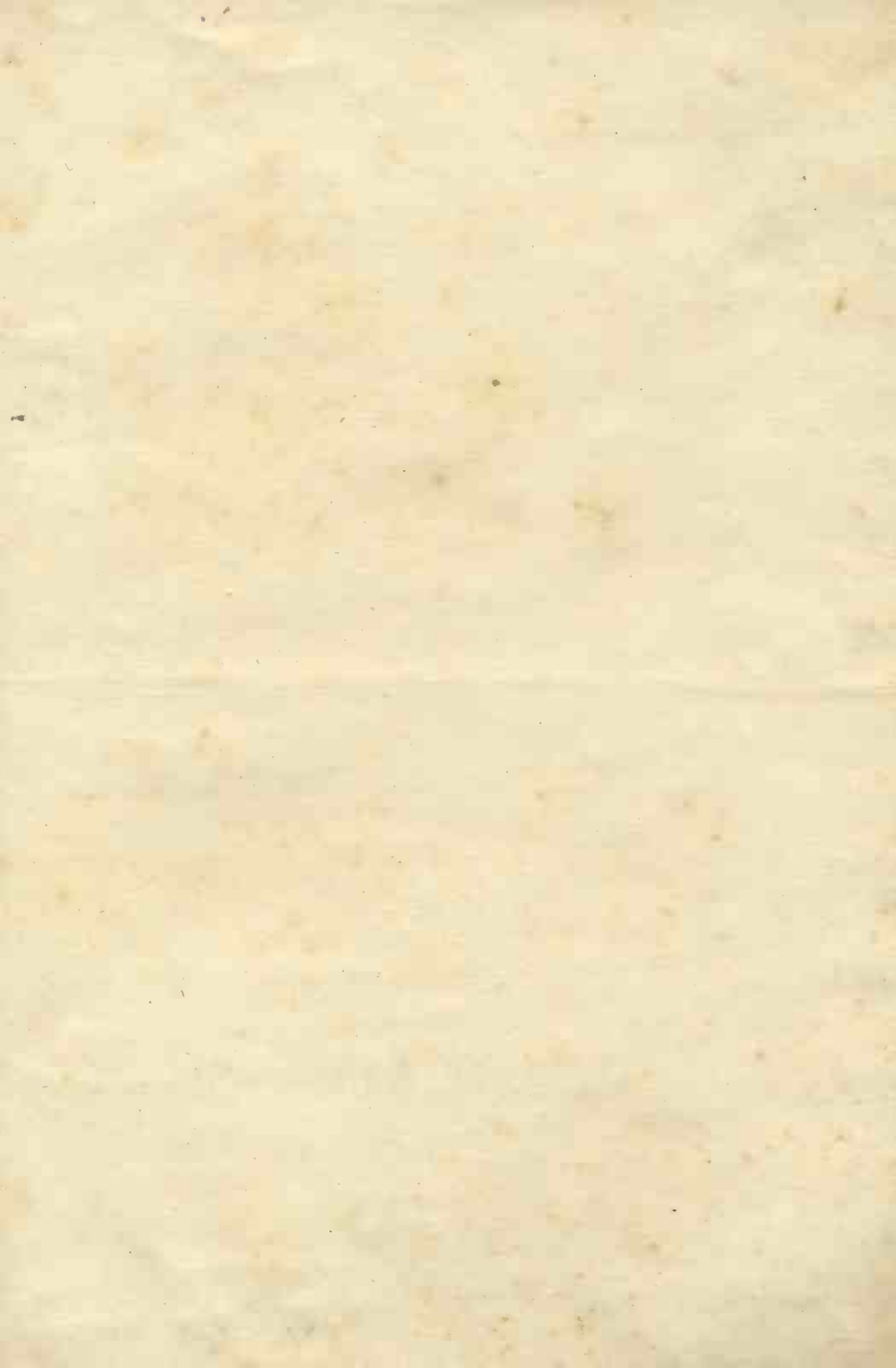
Tomo II.



VALENCIA:

IMPRESA DE JOSÉ RIUS, PLAZA DE SAN JORGE.

1863.





Año 2.º

Jueves 4.º de Enero de 1863.

N.º 66.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, escepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellón.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

LA CIRCUNCISION DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

El misterio de la Circuncision de nuestro Señor Jesucristo se puede llamar el principio de nuestra redencion, así porque en aquella derramó el Señor su preciosa sangre por primera vez, como tambien por el dulcísimo nombre de *Jesus* que se le impuso, segun lo previno el ángel á Maria Santísima, cuando la dijo: *parirás un hijo á quien pondrás por nombre JESUS, porque salvará á su pueblo y le librará de sus pecados* (1).

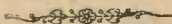
El Niño Dios, conforme á la ley de los judíos, fue circuncidado el octavo dia de su nacimiento, probablemente en

(1) Math. 1.

Bethlen, y segun San Epifanio, en el mismo portal donde nació. La ley nada mandaba con respecto al lugar ni al misterio de aquella ceremonia.

Esta fiesta, antiquísima en la Iglesia por la devoción que siempre tuvieron los fieles á este misterio, se celebra ya con el título de la octava de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, ya con el de la Circuncision, y ya con el de fiesta particular de la Santísima Virgen. En el Sacramentario romano el papa San Gregorio juntó la memoria de la Circuncision del Señor con la octava de su Natividad y con la solemnidad de su Santísima Madre la Virgen María; y la Iglesia, poseida del mismo espíritu, parece celebra estas tres solemnidades, puesto que las reúne en la misa de este dia; porque el introito, el gradual y ofertorio son de la octava de la Natividad; la epístola y el evangelio son del misterio de la Circuncision, y las oraciones son en honor de la Santísima Virgen. Razon era que la Madre de Dios que tanta parte tenia en estos misterios, la tuviese tambien en esta festividad.

En los primeros siglos de la Iglesia los santos Padres, contrarestando á los regocijos de los paganos en las kalendas de Enero, á que se entregaban tambien algunos cristianos, introdujeron la costumbre de ayunar los tres dias últimos del año y los tres primeros del siguiente; mas despues, estinguido enteramente el paganismo, la misma Iglesia, segun el concilio Turonense en su canon 17, quitó el ayuno, conceptuando como tiempo Pascual el que media desde Navidad á Epifanía, y se contentó con exhortar á los fieles á que celebrasen con edificaci6n y piedad el primer dia del año y los siguientes.



**DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES Ó REFERENTES
AL CONCORDATO.**

(Continuacion (1)).

Real decreto de 30 de Abril de 1852, declarando derogada desde 17 de Octubre anterior la ley de 18 de Agosto de 1841 sobre capellanías colativas de patronato de sangre.

En vista de lo espuesto por varios diocesanos y fiscales de las reales audiencias acerca de la aplicacion é inteligencia del Concordato en lo relativo á capellanías colativas y fundaciones piadosas de patronato activo ó pasivo de sangre, deseando quitar todo motivo de duda, y evitar los conflictos, siempre lamentables, á que esto dá lugar, conformándome con lo que de acuerdo con el M. R. Nuncio apostólico en esta corte y mi Consejo de Ministros me ha propuesto el ministro de Gracia y Justicia, oida la Real Cámara eclesiástica, vengo en declarar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde el dia 17 de Octubre último en que se publicó el Concordato como ley del Estado, se considerará derogada la ley de 19 de Agosto de 1841 relativa á capellanías colativas de patronato activo ó pasivo de sangre. De la misma manera y desde igual fecha se entenderán derogadas las disposiciones relativas á las fundaciones piadosas familiares.

Art. 2.º A su consecuencia quedan subsistentes las capellanías colativas de patronato activo ó pasivo de sangre, estén ó no actualmente vacantes, cuyos bienes no hayan sido adjudicados judicialmente á las familias respectivas, ó para cuya adjudicacion no pendiere juicio en egecucion de la ley de 19 de Agosto de 1841, y otras disposiciones, antes de

(1) Véase nuestro número 64, t. I, pág. 1017.

dicho día 17 de Octubre. Lo mismo se entenderá respecto á las fundaciones piadosas arriba mencionadas.

Art. 3.º Por lo tanto se adjudicarán por los tribunales eclesiásticos y servirán de título de ordenacion las capellanías subsistentes segun los artículos anteriores, siempre que sean cóngruas.

Art. 4.º Continuarán hasta su decision definitiva con arreglo á derechos los expedientes judiciales que pendian en los juzgados de primera instancia y reales audiencias el citado día 17 de Octubre, cesando los juicios principiados con posterioridad.

Art. 5.º Si los sugetos á quienes se hayan adjudicado judicialmente los bienes de las capellanías hubieren sido ordenados, ó lo fueren en lo sucesivo á título de ellas, se entenderá que los interesados han renunciado al beneficio de la ley de 19 de Agosto de 1841, observándose por lo tanto lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º de la presente declaracion. Lo mismo se entenderá respecto de las capellanías que hayan servido ó sirvieren de título de ordenacion á algun individuo de las familias entre quienes se hayan distribuido los bienes, siempre que presten á esto su consentimiento todos los interesados.

Art. 6.º El ministro de Gracia y Justicia dará las instrucciones y disposiciones convenientes para la egecucion del presente decreto.

Dado en Aranjuez á 30 de Abril de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, *Ventura Gonzalez Romero*.

Real órden circular de 30 de Abril de 1852 sobre el pago á los coadjutores *ad nutum* de los párrocos imposibilitados.

Enterada la Reina (q. D. g.) de lo consultado por el Real Consejo de la Cámara eclesiástica, y deseando que se concilien en lo posible los intereses del erario con el mejor desempeño del ministerio parroquial, en el caso de que sus minis-

tros se imposibiliten para el servicio, conformándose S. M. con lo que he tenido la honra de proponerle, de acuerdo con el M. R. Nuncio apostólico, se ha servido acordar que hasta que llegue el día en que puedan distribuirse convenientemente entre todos los partícipes, y administrarse en cada diócesis con entera independencia del Estado, como se practicaba antes de las pasadas vicisitudes, las rentas eclesiásticas y la cuota de la imposición sobre las propiedades rústicas y urbanas y riqueza pecuaria que se reconozca necesaria para completar la dotación del clero, para lo cual es indispensable tenga cumplido efecto el Concordato en todo lo relativo á tan importante objeto, se observen las reglas siguientes:

1.^a Los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos y vicarios capitulares Sede vacante, luego que llegue á su noticia hallarse imposibilitado habitualmente algun párroco de su respectiva diócesis, instruirán sobre ello el oportuno expediente canónico: y resultando bastante acreditada la imposibilidad, lo declararán así, y elevarán el expediente al ministerio de mi cargo á los efectos correspondientes, manifestando la necesidad del nombramiento de un coadjutor *ad nutum*.

2.^a En estos expedientes designarán los diocesanos la dotación que conceptúen conveniente para los coadjutores, con presencia de lo determinado en el párrafo 2.^o, artículo 33 del Concordato, y estimando comprendidos á los coadjutores de parroquia rural de segunda clase en lo que sobre dotación de los ecónomos de las mismas se dispone en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre último.

3.^a También determinarán los ordinarios la parte de asignación que los párrocos deban conservar, y la correspondiente en los derechos atribuidos á esta clase en el párrafo 4.^o del artículo 33 del Concordato.

4.^a Para el efecto prescrito en la disposición anterior deberá considerarse como máximo en los curatos urbanos la mitad, en los rurales de primera clase las dos terceras partes, y en los de segunda las cuatro quintas partes de la asignación que á la fecha en que se declare la imposibilidad por

los diocesanos corresponda respectivamente al curato, y esté disfrutando el párroco imposibilitado, conforme á los artículos 4.º y 5.º de la citada circular, ó segun el Concordato, verificados los casos en aquellos previstos.

5.^a Resuelto por S. M. lo que corresponda, ó desde luego si la urgencia del caso lo requiere, nombrarán los diocesanos el coadjutor, procurando dar preferencia á los presbíteros exclaustros, en igualdad de circunstancias.

6.^a A estas disposiciones se ajustarán y arreglarán para el percibo de sus asignaciones todos los coadjutores *ad nutum* actualmente nombrados y los párrocos á quienes auxilian.

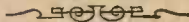
7.^a La pension que se consigne á los párrocos imposibilitados, se satisfará con cargo á la dotacion correspondiente al curato, ingresando en el fondo de reserva la parte de aquella que deje de percibir. La consignacion del coadjutor se satisfará con la parte de la renta del curato que ingrese en fondo de reserva; y si ésta no bastare, se abonará lo que falte por cuenta del imprevisto general del culto y clero.

8.^a Disfrutarán además los párrocos propietarios los huertos, casa ó heredades conocidos con el nombre de iglesiarios, mansos ú otros que no hayan sido enagenados.

9.^a En lo sucesivo no se elevará á la aprobacion Real, como hasta aquí, espediente alguno para conceder jubilacion á los párrocos, debiendo practicarse únicamente las reglas contenidas en esta circular.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligenca y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Real sitio de Aranjuez 30 de Abril de 1852.—Gonzalez Romero.—Sr. obispo de...

(Se continuará.)



NOTICIAS RELIGIOSAS.

MISIONES DE MESOPOTAMIA.

Mardía 18 de Setiembre de 1862.

Mi muy amado amigo P. J. R.: Volviendo otra vez á esa por asuntos de familia, con permiso por un año, nuestro misionero el P. Felix de Llers, faltaria á mi deber si dejara perder tan oportuna ocasion de dirigir á V. algunas líneas para reiterarle mi afecto y asegurarle mi gratitud por los favores que se dignó dispensar á nuestra mision.

El P. Angel de Villarubia llegó á su antiguo destino de Orfa, sano y salvo, á fines del último invierno. El recibimiento que le hicieron aquellos habitantes fue tal, que ni mayor ni mas cordial hubieran podido hacerlo á un nuevo bajá gobernador. Turcos y cristianos, católicos y hereges de ambos sexos, en gran número, salieron á su encuentro á buena distancia de la ciudad, y aun muchos de ellos, montados en buenos caballos, se adelantaron algunas millas de camino. Todos le consideraban y consideran como su comun bienchechor, quienes, con respecto á lo espiritual, como los católicos, quienes al corporal, como los de diferente culto, pues pocos ha habido en Orfa acometidos de alguna indisposicion ó infortunio que no hayan hallado en el P. Angel un buen consolador, y los mas un buen remedio. Actualmente se halla en Beregik, ciudad situada en la orilla izquierda del Eufrates y á dos jornadas de Orfa, con el objeto de comprar un local apto para ser transformado en iglesia y escuela para uso de los armenios católicos. Hace unos tres años, ó poco mas, que no habia en dicha ciudad sino turcos y armenios hereges. El P. Angel ha recibido durante ese tiempo unas veinte ó mas familias hereges á la fe. Poco á poco se han multiplicado, y ahora acaba de recibir otras diez

y siete familias, por manera que en Beregik se cuentan ya cuarenta familias neo convertidas, y hay fundadas esperanzas de nuevas conversiones. La posicion topográfica de Beregik es de mucho interés, pues es el punto de pasage de cuantas caravanas de Alepo y otros puntos de la Siria vienen á Mesopotamia ó regresan de ella, y en medio de tanto concurso estará muy bien una iglesia católica, á mas de la utilidad de los mismos habitantes.

Me habla V. de los temores que debieron infundirnos las sangrientas escenas de Damasco y del Líbano. No hay duda que el peligro no era de despreciarse. En esta misma ciudad (Mardin) y en todos los demás puntos de la mision hubo algunos malévolos de aquellos que, no tanto por falso celo de religion, como por esperanza de pescar en la tormenta, buscaron ocasiones de turbar la pública tranquilidad; mas no faltaron tampoco muchos de los principales musulmanes de las respectivas localidades que desplegaron toda su energía para mantenerla imperturbable; así fue que ni perdimos el reposo una sola noche, ni dejó el pueblo de concurrir á los templos en todas las horas del dia.

Actualmente seguimos gozando paz y cuanta libertad podemos desear, con mucha ventaja á varios paises de Europa, en donde la libertad va en boca de todos, pero....

A fines del otoño de 1860 tuve una indisposicion bastante grave, la cual concluyó con unas calenturas tercianas que me molestaron durante ocho meses; mas luego despues, gracias al Señor, volví á recobrar las fuerzas, como si jamás hubiera enfermado.

Concluyo con encomendarme de nuevo á sus santos sacrificios, y ofreciéndome para cuanto pueda serle útil. Créame siempre su mas cordial servidor.—FR. NICOLÁS DE BARCELONA, *capuchino, prefecto apostólico.*

MISIONES DE LA COCHINCHINA.

Carta de Mr. Herrengt, miembro de la Sociedad de las Misiones extranjeras, á los Sres. Directores de la Propagacion de la Fe en Lyon y París.

Muy señores míos: Hace diez días me aproveché de una ocasión para anunciar de prisa á los señores directores del seminario de las Misiones extranjeras de París la triste noticia que acababa de recibir de la captura del ilustrísimo Señor Cuenot, obispo de Metellópolis, vicario apostólico de la Cochinchina oriental. Presumo que estos caros y venerados compañeros se habrán apresurado á informaros de la desgracia que ha afectado á nuestra pobre misión: sin embargo he creído de mi deber el daros directamente algunos detalles acerca de este deplorable acontecimiento, sus circunstancias y consecuencias.

El Ilmo. Sr. Cuenot tenia su residencia en Gò-Thi, lugar situado al Sur de la provincia de Binh-Dinh. Esta provincia, colocada en el centro de la Cochinchina, y en la que los cristianos son mas numerosos y mas ricos, habia sido relativamente mucho mas respetada en estos tres últimos años de persecucion, y los edictos lanzados uno despues de otro por el rey se hallaban frecuentemente ó eludidos ó muy incompletamente egecutados. Segun los unos, era esto por un efecto únicamente debido á las disposiciones pacíficas del gran mandarin local; otros veian en ello un plan infernal del Gobierno, que trataba de atraer á este punto á todos los maestros de la religion y sus gentes, para poder asegurarse de ellos con mas facilidad á dia fijo. En efecto, esta provincia habia llegado á ser forzosamente el refugio, no solamente de los tres europeos agregados á la misión, sino tambien de todos los sacerdotes indígenas, catequistas y alumnos, perseguidos de muerte en los otros puntos del vicariato;

lo que nos hacia justamente temer que el desastre fuese entre nosotros mucho mas terrible que en otras partes, si llegaba á cogernos.

A fines de Julio último pareció un nuevo edicto ordenando se entregase á los infieles las casas y los campos de los cristianos, y diseminarlos á estos en los lugares paganós, despues de haberles grabado en el rostro, de un lado las dos letras *tà-dao* (religion perversa), del otro el nombre de la subprefectura. Este edicto contenia no solamente la destruccion de todas nuestras cristiandades, sino además la imposibilidad para nosotros y nuestras gentes de encontrar en lo sucesivo un asilo. Tan luego como fue conocido, S. S. I. me escribió que procurase refugiarme en Saigon con Mr. Rey, mi compañero, que tenia como yo su residencia en el Norte de la provincia, con dos sacerdotes ancianos septuagenarios, ocultos en los alrededores, y los alumnos de un pequeño colegio que dirigia. A pesar de enormes dificultades, pudimos embarcarnos, en la noche del 21 de Agosto, en una junca vieja que hacia agua por todas partes, y despues de treinta y un dias de una navegacion llena de miserias y peligros, llegamos á nuestro destino. Nuestro Obispo habia resuelto ceder tambien momentáneamente á la tormenta y retirarse como nosotros á Saigon, con los alumnos de su seminario, y todos aquellos de sus sacerdotes que no fuese necesario rigurosamente dejar en su puesto durante los dias dificiles que se anunciaban. Así es que, cuando conseguí proporcionarme una junca, hice saber al Prelado el dia y hora en que iria para abordar en un islote situado á la altura de su residencia, á fin de recoger á los emigrados; pero cuando llegué á la cita, no encontré mas que una esquila, informándome que S. I. habia cambiado de parecer. Quería ver si el nuevo edicto seria eludido ó modificado como los anteriores; sino, procuraria refugiarse en la mision que teníamos entre los salvages en las montañas del Oeste.

Pasé en Saigon cerca de tres meses en una cruel ansiedad, sin oir el mas mínimo rumor acerca del giro que ha-

bian tomado las cosas en el Binh-Dinh. Por fin, una junca pagana llegó hace unos diez días con un catequista de nuestra misión á bordo, que habia podido huir para venir á anunciarme nuestros desastres. Me hizo saber que, inmediatamente despues de mi salida, el edicto de dispersion de los cristianos habia sido egecutado entre nosotros como en las demás provincias, no obstante con un poco menos de brutal rigor: en efecto, habian dado á los cristianos cinco días para hacer sus preparativos de salida, en lugar de arrebatarnos desprevenidos; los habian desterrado por familias, dejándoles la facultad de construirse una pequeña cabaña, y aun buscar que trabajar en el lugar en donde fuesen relegados; no se habia preso y desterrado sino á las personas inscritas en los registros del último censo, que en muchas localidades habia sido bastante incompleto. Entonces el Ilmo. Sr. Cuenot se habia refugiado en casa de un pagano que le alojaba en un estrecho escondite, hábilmente formado en lo espeso de una doble pared. Sea denuncia, sea de otro modo, el 25 de Octubre el mandarin vino repentinamente para rodear la casa con numerosos soldados. Prendió lo primero á un diácono, á un jóven escolar, y á un notable cristiano que acompañaban á S. I., encontrando además algunos libros y otros objetos del uso del obispo: estaban seguros de que estaba en esta casa, aunque sin embargo no le pudieron descubrir, á pesar de haberle buscado hasta cavando y sondeando todo el terreno. En fin, el domingo 27, no pudiendo S. I. soportar la sed que le devoraba hacia tres días, y conociendo bien que no dejarían en pie esta casa ya tan comprometida, salió de su escondrijo, y se entregó á sus perseguidores. Al punto estos bárbaros, sin respeto ni piedad por un anciano venerable consumido por tantos padecimientos, le ataron brutalmente, construyeron una jaula baja y estrecha, en la que no podia estar sino acurrucado, y le encerraron en ella para conducirle á la cabeza de partido.

El arresto del Ilmo. Sr. Cuenot fue al punto la señal de una recrudescencia tremenda de persecucion en todo el Binh-

Dinh. A los cristianos presos no los dejaron ya reunidos en familia; todos, hasta los niños, tuvieron la canga al cuello, los cepos á los pies, y fueron encerrados en estrechos cercados formados con gruesas estacas. Se pusieron en busca de los neófitos que se omitieron en el primer empadronamiento, y se les prendió, igualmente que á los desgraciados que para sustraerse de la persecucion habian apostatado. Todas las casas de los cristianos fueron arrasadas, sus plantíos de cocoteros, de arekieros, de moreras, y los setos de bambúes cortados hasta el pie. En todos los caminos se detenia á los pasajeros para asegurarse si eran cristianos fugitivos, y á fin de quitar á los paganos la facilidad de salvar á sus parientes ó amigos, se hizo de ellos un empadronamiento minucioso, sujetándolos á continuas visitas domiciliarias. Así es que, cuando la barca recientemente llegada partió de Binh-Dinh el 5 de Noviembre, todos nuestros sacerdotes indígenas, nuestros alumnos, nuestras religiosas, estaban reducidos á esconderse entre los matorrales, y á errar en barquitas sobre el rio. Desde entonces ¡cuántos proscritos han debido caer en manos de los satélites!

Antes de ayer me ha llegado tambien uno de nuestros catecúmenos que ha podido huir del Phu-Yen, provincia contigua á la del Binh-Dinh; me ha hecho saber el arresto de dos sacerdotes indígenas, y me ha dicho además que el dia de su salida habia corrido la voz de que el Ilmo. Sr. Cuenot, encerrado en su jaula, habia sido atacado de una violenta disenteria, y habia muerto al cabo de quince dias de padecimientos, en el momento en que llegaba una órden del rey para transportarle á Hué. Es de esperar aun que esta noticia será desmentida maş tarde; sin embargo, los detalles que se dan, las circunstancias que se citan, desgraciadamente la hacen muy verosímil.

El Ilmo. Sr. Cuenot es un veterano de las misiones, el decano de nuestros vicarios apostólicos: está en Anam desde 1828, y es obispo desde 1835; su jurisdiccion se estendia primeramente sobre toda la Cochinchina, sobre el Camboge y el

Laos. Mas tarde separó las seis provincias de la Baja Cochinchina con el Camboge, para cederlas al Ilmo. Sr. Lefebvre, y despues de tres provincias de la Alta Cochinchina, que confió al Ilmo. Sr. Pellerin, y no se reservó mas que las seis provincias del medio, llamadas Cochinchina oriental. Desde que supe su prision, me dí prisa á informar al señor almirante Bonnard, quien me manifestó el doloroso sentimiento que le causaba, y me espresó el deseo de recibir sobre este triste acontecimiento una relacion detallada. Me he ocupado al punto de ello, no porque tenga una grande esperanza de que le sea posible á este hábil marino venir en socorro de S. I., sino para darle á conocer mas y mas el salvaje y estúpido encarnizamiento del rey contra los cristianos, y mejor convencerle que con un mónstruo semejante no hay ni paz ni tregua que esperar, mientras que se le deje en la persuasion que su madriguera es inaccesible á las armas de la Francia. Por lo demás, esta es una verdad, de la que el señor Almirante ha visto una evidente y espantosa prueba en Biên-Hôa, capital de la provincia del mismo nombre, de la que acaba de apoderarse esta semana, y en donde se encuentra en el dia. Los mandarines retenian cautivos trescientos siete cristianos, hombres, mugeres y niños, restos de los numerosos sacrificios que han precedido. Cuando vieron á los franceses destruir á cañonazos los fuertes y diques que defendian la aproximacion de la plaza, pusieron fuego á los cuatro costados de la cárcel, despues de haberla rodeado con un cerco de soldados armados con lanzas y sables para sacrificar y rechazar hácia las llamas á los que tratasen de escaparse de ellas.

Ayer al medio dia, la cañonera *la Fusée* desembarcó en mi casa una jóven de diez y seis años que se escapó casi por milagro de esta horrible carnicería. En medio del tumulto pudo huir y trepar á un árbol vecino, en cuyas ramas se ocultó tres dias y tres noches, hasta la entrada de los franceses en la plaza. Fue acogida por el capitan Jonnart, que mandaba la cañonera número 31; éste fué quien la enviaba á Saigon.

manifestando el deseo de hacerla educar á espensas suyas por las Hermanas de San Pablo. Esta pobrecita muchacha, y siete desdichados acibillados de lanzas y medio carbonizados, pero que respiraban todavía, era todo cuanto restaba de los trescientos siete cristianos de Biên-Hôa. En Thi-Ria, otra subprefectura de la misma provincia, mil cuatrocientos sesenta y nueve cristianos están aun entre las manos de los mandarines; la expedicion encargada de apoderarse de este punto va á partir, segun parece, dentro de dos ó tres dias, pero no se espera que pueda encontrar á estos infelices con vida. Ya esta mañana he oido contar que, tan luego como se supo la toma de Biên-Hôa, habian puesto fuego en Thi-Ria á una cárcel que encerraba cerca de cuatrocientos cristianos. Esta es la suerte que aguarda á nuestros pobres neófitos de uno á otro cabo del imperio de Anam. La orden está dada, y será egecutada si no se comienza por apoderarse del tirano que ha concebido la barbarie de mandarlo, y tanto se le teme, que sin duda será obedecido. ¡Pobre iglesia anamita, va á perecer ahogada en su sangre, cabalmente en el momento en que contaba disfrutar de paz y libertad! ¡Oh profundidad de los designios de Dios!

Dignense recibir, ilustres señores, el homenaje de profundo respeto de su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.
—T. HERRENGT, *provicario apostólico de la Cochinchina oriental, refugiado en Saigon.*

(R. C. de B.)



Año 2.º

Jueves 8 de Enero de 1863.

N.º 67.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.— Los números de cada año formarán un tomo, escepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.— Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.— Los números sueltos se venden á real de vellon.— Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.

—S. E. I. el Arzobispo mi Señor, confia en que todos los señores Curas de este Arzobispado habrán cumplido exactamente con lo prevenido en su circular de 15 de Diciembre de 1861, relativa á la publicacion en los tres primeros dias festivos de cada año, de los índices de las partidas bautismales, matrimoniales y de defuncion ocurridas en el anterior, dando cuenta á sus respectivos señores Arciprestes de haberlo verificado, y certificando al pié de la última partida de cada libro, segun en dicha circular se previene.

Los señores Arciprestes cuidarán de remitir á esta secretaria de Cámara el aviso de haberlo cumplido todos los Curas de su distrito.

Los señores Párrocos de la capital y los de la huerta que

se titulan del Arciprestazgo de Valencia, lo harán directamente á esta misma Secretaría Arzobispal, para que llegue á conocimiento de S. E. I., y tengan efecto las rectas intenciones que en esta disposicion se propuso nuestro dignísimo Prelado.

Lo que de órden de S. E. I., el Arzobispo mi Señor, se hace saber en el presente *Boletín* para que llegue á noticia de todos los interesados.

Valencia 8 de Enero de 1863.—*Bernardo Martin*, Secretario.



PENSIONES DE EXCLAUSTRADOS.

Entre las declaradas por la junta de clases pasivas en todo el mes de Noviembre último y publicadas en la *Gaceta* de 20 de Diciembre próximo pasado, corresponden á esta Diócesis las siguientes:

»D. Buenaventura Molins, presbítero del convento de franciscos de Corbera. Se le rehabilita en el goce de la pension de 5 rs.

»D. Jaime Pacheron y Catalá, presbítero del convento de mínimos de Alacuás, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. José Azopardo y Pujalte, presbítero francisco descalzo del convento de San Antonio de Pádua de la villa de Pego, con 5 y 6 rs.

»1410. D. José Cervera y Sanz, corista dominico de Valencia, con 3 rs.»



DEUDA DEL PERSONAL.

Entre los interesados á quienes se llama por la *Gaceta* del 25 de Diciembre último, á recoger sus créditos, corresponde á esta Diócesis:

«101516. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Domingo Costa y Borrás.»

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑIA DE JESUS,
EN LA CATEDRAL DE PARÍS. AÑO 1862.

Conferencia tercera.

Continuación (1).

I.

Tenemos, pues, señores, que para salvar á la filosofía de su propia ruina exige la razon que resueltamente nos despojemos de este error, que es fuente de tantos errores, á saber: *la soberanía absoluta de la razon personal*. Porque, tenedlo entendido, este principio es un germen de muerte para la misma filosofía. La filosofía que lo proclama cree que vive por este principio; pero yo afirmo que, si se lo aplicará á sí misma en toda su extension, moriría indefectiblemente. Por fortuna en este punto la naturaleza, mas fuerte que la razon, la obliga á retroceder ante su principio, y consiente al espíritu humano que lo aplique en sí propio de un modo ilimitado; y de esta manera es cómo sucede que una inconsecuencia preserva á la filosofía de un naufragio supremo, y la razon se salva á sí propia renegando del principio destructor de su vida, porque es contradictorio á su naturaleza. Proclamémoslo, pues, muy alto, porque es la verdad que á este siglo le importa saber: la soberanía absoluta de la razon es la contradicción filosófica elevada á su mas alto grado; la independencia absoluta de la razon niega la razon misma, es racionalmente contradictorio, y el racionalismo en su esencia se resuelve en negación misma de la razon.

Pero aun quiero señalar otra contradicción no menos flagrante del racionalismo contemporáneo, y á la cual, para distinguirla de la anterior, quiero designar con el nombre de contradicción práctica. Entiendo por ésta la negativa obstinada de los racionalistas á examinar atentamente los fundamentos de la revelacion, y los motivos de credibilidad que á su razon presenta la fé.

(1) Véase nuestro número 63, t. I., pág. 1002.

Colocados en el aspecto puramente teórico, hemos visto que con derecho la razon humana no puede creerse en posesion de una independencia absoluta; y en efecto, apoyados en la razon y en la historia, declaramos que Dios ha restringido la independencia del pensamiento humano, pues le ha exigido, al revelarse á él por medio de su Verbo, sumision y obediencia positiva á su propio pensamiento, único verdaderamente infalible y verdaderamente soberano.

Con esos monumentos que hoy existen, y á los cuales podeis interrogar desde cerca de dos mil años acá, está la teología demostrando á la humanidad que el Verbo se hizo carne y que habló á los hombres, al mismo tiempo que demuestra la divinidad del Verbo revelador, la divinidad de los dogmas revelados y la divinidad de la Iglesia, órgano é intérprete de la revelacion. Como ni todo puede decirse, ni todo á la vez puede hacerse, os escito á que noteis que yo en este momento no entro á demostrar lo que acabo de deciros; pero aun cuando no lo haga así, afirmo que podia demostrarlo con tal evidencia, que convenceria á toda alma sana y desinteresada. Esta demostracion cabe hacerla de tantas maneras, que ni aun enumerarlas puedo: se hace por el milagro y por la profecía; se hace por la historia y por la legislacion del pueblo elegido para preparar el advenimiento del Mesías; se hace por la escritura y por la tradicion; se hace por los prodigios, por la doctrina y por el carácter personal de Jesucristo; se hace por la propagacion del Cristianismo y por el fenómeno del martirio y del apostolado cristiano; se hace por el prodigio de la conservacion y de la indefectibilidad de la Iglesia á través de las tempestades y de las revoluciones seculares; se hace por el fenómeno único de sus luchas contra todas las heregías, todas las filosofias y todas las pasiones conjuradas para perderla; se hace por el estudio de la divina jerarquía de la Iglesia, y por la inmutabilidad de su simbolo; se hace por la revelacion de las armonias de todos los dogmas entre sí, y por la verdad de cada uno en particular; se hace por el poder sobrehumano que la doctrina y las iustituciones católicas tienen para atender á todas las ne-

cesidades de la humanidad, y se hace por la manifestacion divina de su influencia sobre el individuo, la familia y la sociedad. Con todos estos rayos, tan múltiples y brillantes, la teología católica compone una luz, aun tiempo tan viva y grande, que, según dice Pascal, si pudieran ser condensados en un solo haz luminoso, de manera que pudiera abarcar una sola mirada del pensamiento todos los rayos, por necesidad esparcidos, de esta demostracion cristiana, la percibiríamos con la misma evidencia y la misma claridad que percibimos una demostracion geométrica.

Así, pues, señores, yo afirmo la demostracion positiva del hecho divino de la revelacion, consignado en monumentos que no perecerán y que eternamente estarán desafiando á todas las incredulidades de lo presente, lo pasado y lo por venir. Descartándoos de las demostraciones mas antiguas, más vastas y mas profundas que forman la gloria secular de la apologética cristiana, os escito solamente á que os atrevais á volver á leer, guiados del puro amor á la verdad, las demostraciones que aquí mismo han hecho algunos ilustres predecesores míos, y luego os escito á que os atrevais á manifestar desde el fondo de vuestra alma y conciencia si creéis que afirmamos sin fundamento el hecho divino de la revelacion, y si al pedirnos que tengais fe os exigimos que abdiqueis vuestra razon.

Al demostrar á la luz de la razon y de la historia las bases racionales é históricas de la revelacion divina, ¿qué hacen los teólogos, los doctores y todos los apologistas del Cristianismo? Demostrar verdaderamente que Dios, al revelarse al hombre, le enseñó por medio de su Verbo infalible verdades de las cuales la razon no podia tener intuicion inmediata ni demostracion directa, y á nombre de la misma razon pedir á toda razon, á la de los sábios como á la del pueblo, la creencia razonable en los dogmas revelados, no pudiendo suceder que ninguna inteligencia humana niegue racionalmente aquello que consta haber sido divinamente revelado. Los mismos teólogos, doctores y apologistas del Cristianismo siempre en nombre de la razon, á cuantos la desgracia de las situaciones ó las preocupaciones preconcebidas

hayan dejado en la ignorancia ó la duda respecto á los dogmas divinamente revelados, los impelen á que examinen los fundamentos racionales que tiene la revelacion. Seguramente, señores, convendreis todos en que este proceder de nuestra parte nada tiene de despótico, y en que aun los mas celosos de su independencia pueden muy bien aceptar esta escitacion de la teología sin abdicar por ello toda su filosofía.

¿Qué hacen hoy día nuestros filósofos racionalistas al ver esta actitud tan franca, clara y razonable de la apologética cristiana? ¿Qué hacen, señores? ¿Quereis saberlo? Sin duda voy señores, á sorprenderos grandemente, y quizás á sorprenderlos tambien á ellos mismos; pero la verdad es que los hijos del libre exámen se niegan á examinar, y que los apóstoles de la discusion se niegan á discutir, cayendo en consecuencia su racionalismo desde el punto de vista práctico en una de las contradicciones mas sorprendentes que registra la historia de las contradicciones.

¡Cómo! me diréis: ¿negarse los racionalistas al exámen, huir los filósofos de la discusion? ¿Cómo os atreveis á decir eso? ¿Y por qué no, señores, cuando he visto confesarlo así á los mas célebres entre aquellos, y cuando todos de hecho en la practica han observado esta conducta? Prestadme atencion: «En cuanto á la cuestion fundamental en que debe girar la discusion religiosa, es decir, la cuestion del hecho divino de la revelacion y de lo sobrenatural, yo no la toco nunca, porque la discusion respecto á una cuestion semejante no es científica; ó mejor dicho, porque la ciencia independiente la supone ya resuelta.» Lo que acabo de deciros, señores, ya que no otra cosa, tiene el mérito de la franqueza y de la claridad. ¿Con qué la cuestion del hecho de la revelacion la supone ya resuelta la filosofía independiente? ¡Dichosa filosofía que no tiene para qué cansarse en examinar, porque ya ha tomado su partido y está segura de su negocio! Pero no es esto lo mas particular; pues lo que el autor de las anteriores palabras se ha atrevido á decir, sobre poco mas ó menos lo practican todos los de su escuela: todos cuantos con él y como él caminan por lo que con soberbia lla-

man la gran línea del *espíritu humano* incurren en la misma inconsecuencia; ¡todos se niegan al exámen! Con el pretexto, en verdad muy poco filosófico, de que la filosofía tome sus bases y su punto de partida fuera de la revelacion positiva, y con que no tiene para que tratar directamente de dogmas ni de misterios, no se cuidan de examinar y discutir las bases históricas y racionales en que se apoya la certeza de los dogmas y misterios. Todos, por supuesto, consienten que las muchedumbres descansen en la *dicha y seguridad* de la fé; pero como hay «talentos que no pueden admitir el principio de la revelacion, «ni pueden creer todas las verdades que la Iglesia enseña,» su filosofía rechaza el exámen, ó, mejór dicho, niega *prácticamente* la existencia de la religion divinamente revelada, y enseña, habla y obra como si en realidad la revelacion no existiera.

De este modo sé admite como principio y se sienta como axioma inconcuso que la razon humana es en todos los órdenes de conocimientos soberanamente *independiente*, y que nadie, sea quien quiera, puede imponerla yugo ni trazarle límites. Pero la independendencia de la razon y su ilimitada competencia para decidirlo todo justamente está subordinada á la cuestion de la revelacion positiva; porque si la revelacion es un hecho que racionalmente no podeis negar, y si esta revelacion afirma verdades ciertas que vuestra razon no puede por sí sola descubrir ni comprender, ¿quién no advierte que la revelacion llega á ser límite puesto á la competencia de la razon como una aparicion de la soberanía de Dios que se impone á la dependencia humana? Así, pues, declarar, prescindiendo de toda discusion, que la razon humana posee derecho de exámen ilimitado y absoluto, no es solo fundar la filosofía en una hipótesis y una contradiccion, es además encerrarla, al par que á todas las filosofías que en ellas se fundan, en un círculo del cual solo podrá salir por medio de la discusion de las bases racionales de la revelacion.

¡Oh flaqueza! ¡oh contradiccion! ¡oh vergüenza del espíritu humano! ¿Cómo hay hombres que hablan, escriben y enseñan toda su vida en medio de pueblos cristianos dando por supuesta

en su pensamiento personal una independencia cuya posesion les era preciso demostrar antes? *Libres pensadores*, han usado ilimitadamente la libertad de pensar y decir que los dogmas del Cristianismo son únicamente símbolos, y que deben caer ante la intuicion, que todas las verdades enseñadas por la Iglesia no son admisibles para la razon, y que, en particular sus misterios, son contradictorios á la razon. ¡Tal es el derecho que éstos hombres se han adjudicado á sí propios en nombre de la razon! Pero ¿cuándo éstos oráculos ilustres de la razon, obedeciendo á las exigencias de la razon mas sencilla y vulgar, han procurado examinar si la Iglesia habla en nombre de Dios, y si estamos obligados á aceptar, aun sin intuicion inmediata ni comprension directa, lo que la Iglesia enseña? Nunca; no, éstos filósofos nunca se han puesto á examinar esta cuestion, y si alguna vez la han encontrado en su camino, pasando sin resolverla y atentos a una solucion que solo se presenta á quien sinceramente quiere encontrarla, han seguido hablando, escribiendo y enseñando como si absolutamente estuvieran seguros de que Jesucristo no es Dios, ni la Iglesia es divina, y como quienes para nada tienen que ver ni con la palabra de Jesucristo ni con la enseñanza de la Iglesia. En verdad, señores, que si esto no es inconsecuencia y contradiccion, yo no sé lo que es la contradiccion y la inconsecuencia.

¡Filósofos! ¡A la verdad le llega tambien su hora de represalias legítimas contra las acusaciones injustas con que la habeis perseguido, dado que no la hayais destrozado! Hubo un dia en que, haciéndoos nuestros acusadores ante el tribunal de la razon popular, nos dijisteis: «Quereis imponernos la fé, y «nos prohibís el exámen.» Pues bien, señores, ha llegado la hora de que esta acusacion se vuelva contra nuestros acusadores, y ya á nuestra vez nosotros podemos decir: ¡Acusadores! ocupad el banco de los acusados; vosotros nos dais como principio la soberanía de la razon, y queréis imponérsela sin discusion ni exámen, como se impone un axioma evidente ó una afirmacion de Dios. Nosotros en nombre de la razon protestamos contra este despotismo de vuestra razon. Queremos, sí, el

absolutismo de Dios; pero rechazamos el absolutismo del hombre. A nadie imponemos la fé, pero á todos demostramos la obligacion que tienen de abrazarla: lejos de negarnos á oír el exámen racional de las bases de la doctrina que sustentan aquellos que dudan, se lo pedimos; pero la verdad es que nos lo niegan obstinadamente. Dios colocó el edificio de la fé en elevado asiento para que pudieran verlo las miradas de los hombres, y llegara hasta él la luz de los siglos; edificólo sobre cimientos que la ciencia pudiera examinar, y nosotros podemos repetir hoy lo que un hermano nuestro en la fe dijo con elocuencia extraordinaria á los racionalistas de su tiempo: «Cavad en torno de aquellos cimientos: intentad derribarlos, y bajad con la antorcha de vuestra filosofía hasta llegar á esa piedra antigua tantas veces rechazada por los incrédulos, y que á todos los ha aplastado. Pero cuando, llegados á cierta profundidad, hayais encontrado la mano del Todopoderoso, que desde la creacion del mundo está sosteniendo ese magestuoso y grande edificio, apuntalado por las tempestades mismas y el torrente de los años, deteneos, y no volvais á cavar hasta que llegueis á los infernos. Mas lejos no podrá la filosofía llevaros, y al llegar allí donde está la mano de Dios, tendrá que taparse los ojos como hace el pueblo, adorar sin ver, y con entera confianza poner al hombre bajo la salvaguardia de la fe.» (*Extracto de un discurso del P. Guinard.*)

Sí, señores, la misma razon os lo dice á voces: luego que veais que Dios se aparece á vosotros, portador de toda verdad por la potencia de su Verbo, deteneos, y, pueblos y filósofos, á una voz exclamad todos inclinando respetuosamente vuestra inteligencia: «Hé aqui al Verbo divino: Dios ha hablado: *Credo.*»

Tal es, no la provocacion, sino la invitacion leal que toda-
vía hacemos á la razon de los filósofos; y, sin embargo, vemos que no se atiende á este llamamiento, el mas racional y filosófico que nunca se haya hecho; y como si fueran vanas nuestras creencias, y no estribase nuestra fe en fundamentos que se manifiestan á la razon, imponiendo en consecuencia á todos la

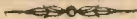
obligacion de aceptar el dogma no comprendido, pero cierto, veo á los racionalistas de nuestros dias seguir negando lo que siempre han negado, sin tomar en cuenta una revelacion que se afirma á sí propia, y ante ellos se coloca iluminada por la luz de los siglos; y como si esta revelacion fuera simplemente un supuesto, van ellos por todas partes, segun palabras de San Agustin, hablando, escribiendo, filosofando, definiendo, negando ó afirmando, apoyados solo en la independencia absoluta de su razon personal, que suponen soberana; y todo esto lo hacen despues de diez y ocho siglos en que todos los filósofos, doctores y teólogos que ha producido la palabra del Verbo encarnado estamos declarando y demostrando que Dios por medio de su revelacion ha coartado la soberanía de nuestra razon, y ha encadenado con la soberanía de su pensamiento la independencia del nuestro....

¿Cómo podemos explicar este misterio de contradiccion que se manifiesta en nuestros filósofos contemporáneos? Yo os lo diré, porque ¡ay, ya es necesario decirlo todo! Porque al hombre no le agrada ningun límite, y porque aborrece cuanto le encadena. Como sucedia á Alejandro respecto al imperio de la tierra, el filósofo respecto al imperio de la ciencia no puede soportar que se le diga: *Nec plus ultra*: no irás mas allá. Esto no puede él concebirlo; quiere ser soberano, y no consiente fronteras en el imperio que se ha adjudicado. La sumision que se le pide y la fe que se le propone las considera como abajamiento de su razon y empequeñecimiento de sí propio, y se niega á aceptar sumision que le empequeñece y alianza con la que se cree desposeido.

Permitidme, señores, que os lo diga: este empequeñecimiento del espíritu humano, por sumision á la autoridad y su alianza con la fe, es un error del entendimiento, ó mejor dicho, una ilusion de nuestro orgullo. Lo temible, como causa de empequeñecimiento y decadencia del espíritu humano, no es la autoridad, que le fija límite, es ¡ay! esa independencia que no respeta límite alguno, y que amenaza arrastrar á la razon sin regla y medida como va un tren fuera de su línea, un rio fue-

ra de su cauce, y una vida fuera de su atmósfera. Si como condición de alianza entre la razón y la fe, la Iglesia os pide sumisión á su autoridad, es para aumentar vuestra creencia en la verdad, y proporcionaros, en premio de vuestra sumisión, la emancipación generosa y fecunda libertad que engrandecen á la inteligencia, y son móvil de sus progresos mas grandes.

(Se continuará.)



MADRID.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—*Número 41.* Circular.—
Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Patriarca Vicario general castrense lo que sigue:

«La Reina (q. D. g.), enterada por el escrito de V. E. de 3 del actual, de los inconvenientes que se ofrecen para poner en egecucion el Arancel circularado en 18 de Julio último de los derechos que se han de devengar en los Tribunales de las Subdelegaciones castrenses del reino por los expedientes matrimoniales que sean de su competencia, se ha servido resolver quede nulo el citado Arancel, y que en su lugar pija el que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del actual para la aprobacion de S. M. reformado convenientemente, cuyo egemplar es adjunto.»

De Real orden; comunicada por dicho Sr. Ministro, lo trasladado á V. E., con inclusion de un egemplar del Arancel que se cita, para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1862.—El subsecretario, *Francisco de Uztáriz.*—
Señor.....

Arancel de los derechos que se devengarán en los Tribunales de las subdelegaciones castrenses del reino por los expedientes matrimoniales que son de su competencia, formado por el M. R. Patriarca de las Indias, Vicario general de los egércitos y armada, aprobado por S. M. la Reina (q. D. g.) en Real orden de esta fecha:

Clases.		Espediente matrimonial.	Dispensa de amonestaciones.
		Rs. vn.	Rs. vn.
1. ^a	Todos los altos funcionarios del Estado que gozan por cualquier concepto fuero de Guerra ó Marina, y disfrutan un sueldo de 100 á 120,000 rs. y sus hijos ó hijas no emancipados, devengarán por derechos de su expediente matrimonial.	600	400
2. ^a	Los demás altos funcionarios del Estado de igual fuero, que disfruten de 80 á 100,000 rs.	500	350
3. ^a	Los funcionarios y empleados del mismo que disfruten de 50 á 80,000 rs.	400	300
4. ^a	Los que disfruten de 30 á 50,000.	300	260
5. ^a	Los que gocen de 20 á 30,000.	200	220
6. ^a	Los que gocen de 15 á 20,000.	150	180
7. ^a	Los que gocen de 10 á 15,000.	100	160
8. ^a	Los que gocen de 5 á 10,000.	80	120
9. ^a	Los que disfruten de 2 á 5,000.	60	100
10	Los que disfruten de 0 á 2,000.	30	80

DERECHOS VOLUNTARIOS.

Por constituirse el Tribunal en casa de los contrayentes á explorar su voluntad, en cualquiera de las clases, se devengarán 400 rs.

NOTAS.— 1.^a Cada persona de las dos que practicaren diligencias matrimoniales satisfará los derechos que corresponden á su clase.

2.^a La dispensa de amonestaciones ó proclamas no se concederá sin justa causa probada, conforme á lo terminantemente mandado en el Santo Concilio de Trento, sin que la elevada clase de las personas pueda por sí sola estimarse por suficiente.

3.^a Para la exaccion de los derechos en los demás asuntos judiciales se atendrán las Subdelegaciones castrenses á los Aranceles modificados con arreglo al Real decreto y resoluciones de S. M. de 22 de Mayo de 1846 que rige para todos los Tribunales del reino.

4.^a Los recibos que deben expedir los Notarios mayores sin excusa ni pretesto alguno á todos los interesados que satisfagan derechos del Tribunal serán impresos, y llevarán el sello de la Subdelegacion que ha de estampar el Subdelegado mismo, á cuyo fin lo conservará en su poder bajo su mas estrecha responsabilidad.

Madrid 9 de Diciembre de 1862.

(Gaceta de 29 de Diciembre último.)

NOTICIAS RELIGIOSAS.

CARIDAD DE PIO IX.

el Dice *El Observador Romano*:

«Los huérfanos que hizo el cólera han sido atendidos con una solicitud sin igual; se han fundado hospicios para sordo mudos en Bolonia y Ferrara; el de Roma no puede recibir mayores mejoras de las que ha tenido, y el Papa le ha dotado con 300 duros mensuales de las rentas de la dataría y secretaría de los Breves; el hospicio de los dementes, el hospital de Santo Spirito, los de Santiago y San Salvador, se han aumentado y restaurado. Una *comision de subsidios*, pre-

sidida por un Cardenal, distribuyé anualmente á los pobres mas de 300,000 duros, á pesar de la pobreza actual del Tesoro Pontificio; en caso de escaséz, el Tesoro compra trigo en los mercadós estrangeros, los muele por su cuenta, y vende el pan muy barato á la clase pobre.

»El régimen de las cárceles, que nunca se ha dicho fuese malo, todavía se ha mejorado en Roma, Perugia, Spoleto, Visso, Rocca Sinibalda, Poggio Mirteto, Orviedo, Narni, Rieti, etc.

»Ahora viene naturalmente una reflexion que no queremos omitir: la lista civil del Papa es de 650,000 duros. Mas de la mitad emplea en obras de caridad que sólo Dios sabe y premiará, arrendamientos y socorros de los establecimientos de beneficencia, en las ciudades y para algunos particulares.»

En *La Armonia de Turin* se lee lo que sigue:

«*Los passaglianos juzgados por Pio IX.*—Una persona fidedigna, que no queremos nombrar para que no se le abra un proceso, nos comunica una respuesta, que por medio del Prefecto de la sagrada Congregacion de Obispos y Regulares, dió el Padre Santo sobre las dudas que algunos querian suscitar en la aplicacion de la bula de San Pio V á los secuaces del autor *Pro causa italica, per di romani*, etc. Hé aquí las precisas palabras que enviamos sin comentario alguno á los que firmaron la esposicion passagliana, para su gobierno:

«El Padre Santo... ha declarado que los que firmaron la esposicion en que se aconseja al Santo Padre que renuncie el poder temporal, han incurrido en la excomunion conminada en la bula de San Pio V que empieza *Admonet nos*. Por tanto, concedo á V. S. la facultad de poder absolver, aun por medio de un subdelegado, á los párrocos N. N. N. N., siempre que detesten el error cometido y reparen el escándalo, imponiéndoles una penitencia saludable. Pero si quisieran seguir en su pertinacia, les aconsejará á que miren

»por su conciencia; y toda vez que no son escómulgados *vi-*
tandos, para evitar mayores males les podrá tolèrar el egerci-
»cio de sus funciones.” Lo mismo que ha hecho, añadimos
nosotros, con el malhadado é infeliz obispo Caputo.

«San Agustin decia en casos semejantes: *Responsa ab*
Apostolica Sede venerunt, causa finita est. Pero ¿qué dirán
ahora los passaglianos?— Quién sabe si vuestra respuesta es
auténtica.—Pues bien, acudid á la fuente; con más razon
si quereis la absolucion, porque nuestro breve no puede
servir sino para los N. N. arriba indicados.”

Dice *La Esperanza* de Nancy:

«Una señora de Nancy, que reside actualmente en Hong-
Kong, ha enviado á su familia interesantes pormenores so-
bre la obra de la santa Infancia en China, que nos apresu-
ramos á reproducir.

«...Todo lo que se cuenta, dice, de los niños chinos es
»por desgracia verdad. Aquí no se los hecha á los cerdos,
»como en el interior: en Hong-Kong van las madres al asilo
»de la santa Infancia (yo ví una el otro dia) á vender á sus
»hijos; y es preciso pagarlos y devolverlas los harapos en
»que los llevan envueltos. Con tal de tenerlos, permané-
»cerian un dia entero á la puerta del Asilo riendo y ha-
»blando.

»El otro dia hallábame con estas señoras (las religiosas
»de Saint-Paul), cuya casa está en Chartre; llamañ, una re-
»ligiosa va á abrir, y vuelve un instante despues con una
»niña recién nacida. Se busca dinero para pagarla; se dan
»doscientos sapeques (cuatro reales). ¡Si hubieses visto las
»odiosas criaturas! Era la madre; la niña se le parecia.
»Quería cien sapeques mas; gesticulaba, gritaba, hasta que
»se comprendió que lo que quería era el vestido, y corrie-
»ron á buscarlo. Despues quiso mas dinero. ¡Jamás he sen-
»tido tanta repugnancia!

»¡No le pagueis! dije á la hermana.

»—Si no les pagásemos harian otra cosa peor.
»Habia allí una muger que comerciaba en niños. ¡Iba al
»Asilo y llevaba veinte, treinta, cuarenta criaturas! ¡Y des-
»pues confesó que antes de saber que los compraban habia
»echado al mar ella sola mas de seiscientos!
»Olvidaba decirte que soy madrina de un pobre niño que
»han vendido delante de mí.
»Hé aquí el secreto de la mayor parte de estos horrores;
»los chinos pueden volver á casarse todos los años; entonces
»las mugeres abandonadas, que, segun la ley china, tienen
»derecho de vida ó muerte sobre sus hijos, se deshacen de
»ellos por cualquier medio.”

ANUNCIO.

EL SANTÍSIMO ROSARIO

PARA EL USO DE LA ASOCIACION DEL ROSARIO VIVIENTE.

Un tomo en 16.º con 16 láminas finas, á 4 rs. vn.

En esta obrita, que aunque escrita para el uso de la Asociacion del Rosario Viviente, puede servir para cualquier devoto, se comprende la Historia del Santo Rosario, el método de la Iglesia para su rezo, la deprecacion en verso para cada misterio; la contemplacion ó meditacion del mismo, la jaculatoria, salve y *sub tuum presidium* tambien en verso y la letanía lauretana.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis y otros varios señores prelados han concedido numerosas indulgencias por cada acto ú oracion de las contenidas en este libro.

Véndese en la oficina de este *Boletín*, sita en el Palacio Arzobispal; en la imprenta del *Diario Mercantil*; en la librería Económica, calle de Caballeros, núm 5, y en la mesa de la Asociacion del Rosario Viviente, en San Nicolás.



Año 2.º

Jueves 15 de Enero de 1863.

N.º 68.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion a voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, escepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

NOS D. D. MARIANO BARRIO FERNANDEZ,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Valencia, Senador del Reino, Prelado doméstico de S. S., Asistente al Sacro Solio Pontificio, Noble Romano, Caballero Gran Cruz de la Real Órden Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M., etc. etc.

Al Venerable Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Metropolitana, á los Sres. Arciprestes, Curas, Ecónomos, Vicarios, Sacerdotes y Ministros de este Arzobispado, saludamos afectuosamente en Jesucristo, que es la verdadera salud.

Muy amados en el Señor: la proximidad de la Santa Cuaresma que motivó hace un año otra de nuestras cartas Pastorales, nos estimula tambien al presente á dirigiros algu-

nas palabras de amor y de paternal solicitud. ¿Por qué conducto mas dulce é insinuante que el del amor podríamos recordar la íntima solicitud que debe guiar vuestros pasos y los nuestros en busca de la honra y gloria de Dios y salvacion de las almas de nuestros fieles? ¿Y en qué época mas á propósito podríamos verificarlo, que la de la Santa Cuaresma, tan interesante, tan aceptable y tan de salud? Nuestro amor llama á las puertas de vuestro corazon para que las abrais completamente, y salga por ellas aumentado el tierno interés que os vincula con los fieles nuestros amados hijos. Nuestra paternal solicitud hácia vosotros estimula la vuestra, tambien paternal, hácia las almas á ella dignamente encomendadas. La Santa Iglesia nos recuerda en la Cuaresma los grandes y consoladores misterios de nuestra redencion y justificacion, para que preparados, devotos y contritos, contemplemos y meditemos, aproximándonos á coger los frutos de salud y de vida eterna.

Los deseos y sentimientos maternos de la Santa Iglesia es necesario que sean escuchados y realizados por nosotros, y tambien lo serán por los fieles; pero busquémosles con mucha solicitud y ternura, y les encontraremos; insinuémoslos en sus corazones con la dulzura, hija legítima de la caridad, y les ganaremos para Jesucristo. *Pastór amado, rebaño ganado.* Con mucho acierto lo dejó así consignado el Venerable Sr. Palafox, enseñado por su larga experiencia pastoral. «El Párroco, el Sacerdote, (escribe otro respetable Prelado) que con sus buenos modales, con su dulzura, con su mansedumbre, con su caridad llegue á ganar el corazon de los fieles, yo aseguro que pronto le amarán como á Padre, le venerarán como á Superior, le seguirán como á Pastór, le oirán como á Maestro, le imitarán como á su Gefe.»

De todos estos oficios y cometidos está revestido el sacer-

docio y ministerio parroquial; hay, pues, en todos nosotros una necesidad imperiosa de utilizar todos los medios que puedan facilitar la eficacia de nuestra importantísima mision, así como de evitar á toda costa el mezclarnos en ninguna clase de negocios seculares, que por lo menos son inconvenientes. Aludimos principalmente á la política, á esa incalificable palabra, cuyo significado mas vago todavía, tiene la triste habilidad de invadirlo todo, para confundirlo todo como la oscuridad de la noche. De la política, de los partidos, de las elecciones.... que siembran por do quiera la division, las amarguras, las enemistades, los ódios y las venganzas: os rogamos y pedimos por el corazon immaculado de María Santísima, que os desvieis, no escuchando los halagos interesados de unos, porque al lado opuesto están los anatemas de otros. Nuestra política debe ser la de Jesucristo; sin distincion de judío, griego ni gentil, porque á todos vino á buscar el Redentor divino, de quien somos ministros, y debemos imitarle.

El amor y la dulzura del Sacerdote es el imán que atrae, para que á seguida el buen egemplo y el celo trabajen simultáneamente, y consigan en las almas triunfos de santificación. ¿No recordais, amadísimos Hijos, que la dulzura de Ambrosio fue el imán atractivo del estraviado Agustino, quien atraído escuchó, escuchando creyó, creyendo amó, y amando arrepenido principió á ser el grande Agustino? *Et cum amare cœpi, primo quidem non tamquam doctorem veri... sed tamquam hominem benignum in me.* Así lo testimifica el mismo Agustino.

Vestidos, pues, con el vestido del amor y la dulzura, pongamos directamente en accion el buen egemplo y el celo, que los fieles dulcemente atraídos imitarán y seguirán con la mas dócil alegría, apresurándose á celebrar con frutos de penitencia los misterios de nuestra redencion, mediante el

cumplimiento puntual de los preceptos pascuales. ¿Y por qué no hemos de esperar con confianza que hasta los extraviados Agustinos de nuestro orgulloso siglo, los irreligiosos por moda, los incrédulos por el fanatismo de su carne, y aun los mismos bulliciosos Saulos, atraídos con el amor y la dulzura, si ven vuestro buen ejemplo, y escuchan vuestro celo; por qué, repetimos, no hemos de esperar que el *tollè lege* de la gracia los convierta, y convertidos los dirija y encamine á vuestra misma casa, para que los intruyais como Ananías?

El buen ejemplo y el celo de la salud de los fieles.... Ved aquí, amados de nuestro corazón, el compendio de las virtudes del Párroco y Sacerdote, en sentir de San Bernardo: *In his duobus mandatis, verbi scilicet et exempli, summam tui officii, et conscientie securitatem pendere intellige. Cap. 4.º De Considerat.* El buen ejemplo del sacerdote es la voz elocuente y persuasiva que habla directamente al corazón del rico como del pobre; es el espejo permanente, cuyo reflejo rectifica las costumbres de los ancianos, como de los niños, de los casados, como de los solteros; es la guardia de honor y respeto que precede y acompaña al Sacerdote en todas sus acciones, autoriza sus consejos, y hasta en el trato familiar imprime á sus palabras un carácter de aprecio y consideración, que no pueden dejar de tributarle ni aun los menos atentos y considerados.

Tal es la eficacia del buen ejemplo sacerdotal, que vosotros conocéis muy bien, y que no podemos dejar de recomendaros con constancia, porque en las presentes circunstancias, mas que en anteriores épocas, debe el buen ejemplo del Sacerdote ser un dique poderoso á contener la inmoralidad orgullosa ó solapada que todo lo invade; el buen ejemplo debe ser un argumento tan valiente como lógico, que vindique á los sacerdotes y al sacerdocio, porque no ignorais, queridos de nuestro corazón, la facilidad y hasta la

complacencia con que el *inimicus homo* se permite complicar ó identificar en la fragilidad y miseria de tal ó cual Sacerdote , al sacerdocio y á los Sacerdotes todos : como si las excepciones fuesen la regla , como si el Sacerdote no fuese de carne y sangre , ó como si la debilidad , ó el crimen del Sacerdote pudiera contaminar la obra divina del sacerdocio. El buen ejemplo sacerdotal en nuestros aciagos dias debe ser como un buen olor que purifique , y un saludable antídoto que neutralice y destruya los hálitos pestilentes , los efectos corrosivos con que las palabras indecentes , las blasfemias , los equívocos maliciosos , la murmuracion , la mentira y el libertinage , hieren sin piedad é invaden sin miramiento alguno la inocencia y el pudor. Debe , en una palabra , el buen ejemplo ser nuestra poderosa arma sacerdotal , porque con ella hemos de enseñar en propia defensa á los fieles segun el Santo Concilio de Trento: *In primis vero ita mores suos componant , ut reliqui ab eis frugalitatis , modestiæ , continentiæ , ac quæ nos tantopere commendat Deo , sanctæ humilitatis exempla , petere possint.* Ses. 25, cap. 1.º de Reformat.

La segunda virtud característica del Párroco y Sacerdote es el celo y desempeño de su ministerio encaminado á la salvacion de los fieles. ¡Ay carísimos Hermanos é Hijos!.... ¡El desempeño del ministerio parroquial!.... ¡Qué oficio tan sublime , tan noble , tan interesante! Pero al propio tiempo , qué vasto , qué grande , qué ramificado! No nos proponemos recorrerle en todas y cada una de sus obligaciones ; la brevedad de que queremos acompañar todas nuestras cartas , no lo permite. Diremos , sin embargo , que si al Apóstol de las gentes le instaba cotidianamente la solicitud de todas las Iglesias , á cada uno de vosotros insta tambien en todos los momentos la solicitud de cada uno de los fieles. El anciano y el niño , el casado y el soltero ; el rico y el pobre , el enfermo y el sano , el pecador público y el desventurado que hace alar-

de de su irreligiosidad: ved aquí vuestra solicitud, el campo de vuestro celo, la viña de vuestro ministerial cultivo.

¡Ay amada viña! Podeis decir todos con Nos... ¡Ay amada viña, plantada y regada con las fatigas, sudores y sangre del Hombre-Dios! ¡Cuántos medios pone en juego el hombre enemigo para inutilizarte, para hacerte estéril, para que no des fruto de santificación....! ¿Podremos nosotros, amados Hermanos é Hijos, descansar tranquilamente á vista de la tenáz cuanto destructora perseverancia de tan astuto enemigo? Ved, pues, ya la medida de vuestro discreto celo, de vuestros trabajos ministeriales. La constancia, la continuacion, la perseverancia, esta es la medida, no podemos señalar otra tasa; porque esa es la que marcan las necesidades de los fieles, lo difícil de los tiempos, los gemidos de nuestra Madre la Iglesia.

Os decíamos en el año anterior en la Carta Cuaresmal, que si bien por la misericordia de Dios no éramos llamados por ahora al martirio del fuego y del hierro, lo éramos, sí, á ser mártires del trabajo. Segun vamos recorriendo este nuestro Arzobispado, nos confirmamos mas y mas en aquella verdad, que os repetimos é inculcamos de nuevo para que la escribais indeleblemente en vuestros corazones. Mártires del trabajo: no os arredre una frase con un significado tan fuerte, no; si somos débiles, no importa, todo lo haremos y podremos en Aquel que nos conforta, que es fuertísimo: es el Dios de la fortaleza, y trabajando hacemos su causa, porque nuestra causa es la causa de Dios; así como suyo, no nuestro, es el sacerdocio, el ministerio, el campo, la viña, los fieles: nosotros solo somos los operarios cultivadores, directores; pero responsables en la presencia del cielo y de la tierra. El Sacerdote que se cree desobligado é irresponsable, se equivoca muy mucho; y el Párroco que piensa declinar su responsabilidad personal encomendando el ministerio, ó mucha

parte de él á los Vicarios, tambien se equivoca grandemente.

Es de interés muy vital la predicacion muy frecuente de la divina palabra, en aquella forma, hora y ocasion acomodadas á cada respectiva feligresía, estudiando con prudencia sus especiales necesidades y defectos, para corregirlos, evitando la acrimonia de las voces y el hacerse tan difuso que pueda tocar en cansancio: lo es tambien la enseñanza muy esmerada de la Doctrina cristiana, cuya ignorancia en algunas feligresías, hasta por personas adultas, ha llenado de luto y amargura nuestro corazon. ¿Qué puede prometerse la sociedad, el pueblo y la familia de aquel que ignora la Doctrina cristiana?

¡Ah! El catecismo, ese pequeño código es la verdadera tabla de los derechos y obligaciones del hombre... ese pequeño código es el que hace buenos hijos, escelentes padres, fieles esposos, obedientes ciudadanos.... Desde este grande interés temporal y moral, recórrase el perjuicio imponderable de la salud espiritual que lleva consigo la ignorancia de la Doctrina cristiana, y se apercibirán los Párrocos, los Vicarios, los Sacerdotes todos de la imperiosísima necesidad de vencer toda dificultad, porqué todo debe ceder y posponerse al cumplimiento de la predicacion de la divina palabra, y enseñanza de la Doctrina cristiana.

Si las palabras del Concilio Tridentino de todos vosotros sabidas, no fuesen tan apremiantes como lo son en esta interesante materia, bastaria para activar vivamente la apatía del menos celoso, traer con alguna frecuencia á nuestra memoria aquella sentencia del gran Padre S. Juan Crisóstomo, Hom. 54: *Ubi populus sui pastoris incuria spiritualem famem caelestis doctrinae patitur, ibi est omnis pietatis et religionis exterminium*. Contemplemos pausadamente la comprension de esta sentencia del Crisóstomo, y se verá á qué reato tan terrible y espantoso puede conducir al Sacerdote el descuido y

negligencia en la predicacion y enseñanza de la Doctrina cristiana. No hay que engañarse á sí mismo en una obligacion tan apremiante y de tan colosales consecuencias. Reiteramos de nuevo y con la mayor instancia el precepto que hicimos el año anterior respecto á el modo, forma y tiempo en que ha de recitarse en voz alta en las iglesias la Doctrina Cristiana por dos acólitos, ó dos niños de la escuela para que los adultos la escuchen, la recuerden ó la aprendan de un modo mas ventajoso á los mismos, y á los Párrocos.

Por todos los medios posibles fomentad, amadísimos hermanos é hijos, la frecuencia de los Santos Sacramentos, fuentes perenes é inagotables de nuestra salud, y de la tranquilidad tambien de la sociedad misma. Llevad cuidado esquisito en la formacion anual de la matrícula del cumplimiento parroquial, para que Nos podamos examinarla detenidamente en la Santa Visita; además os encargamos que cuando se presente alguno de vuestros feligreses con objeto de que iniciéis las diligencias ó publicaciones para su futuro matrimonio, ante todo, veais la matrícula del cumplimiento pascual, y si no hubiese cumplido con los preceptos de la Iglesia por lo menos en la cuaresma inmediata anterior, no paseis adelante hasta que haya llenado este religioso y estrecho deber.

Para facilitar por nuestra parte á los fieles el cumplimiento de los mencionados preceptos, y de los demás de la Santa Iglesia que penden de nuestro ministerio, habrá de procurarse con severo cuidado por los Sres. Arciprestes y Párrocos que las misas, especialmente en los dias de obligacion, se celebren sucesiva y oportunamente, prohibiendo toda simultaneidad. Los Párrocos y demás confesores cuidarán de esperar á los penitentes en los confesonarios; sí, espérenles con paciencia, y atráiganles con dulzura; que no haremos mucho cuando nuestro divino Redentor para buscarnos bajó del cielo, y para obrar nuestra salud anduvo constantemente desde

el pesebre al calvario, entre penalidades, privaciones y sufrimientos; olvidado de sí mismo para tener siempre á la vista la obra de nuestra redencion.

Recomendad con mucha eficacia la conveniencia y necesidad de la Santa Bula de la Cruzada, y tambien respectivamente la de Carne y de Difuntos sin separaros de la doctrina del Señor Benedicto XIV, y postergando toda opinion nueva é inconveniente, mientras el Santo Padre ó por conducto del Señor Comisario general de Cruzada, ó de los Prelados respectivos ó en el testo de la misma Bula no tenga por conveniente acordar alteracion ó variacion alguna. Inculcad, repetimos, la necesidad y conveniencia de estas gracias apostólicas, cuyo uso tanto favorece á los fieles, y la conducta de los confesores en el acto de la confesion. Tambien Nos, para facilitar esta misma conducta de los confesores, concedemos las facultades que se espresarán á continuacion de esta carta.

Trabaje mucho vuestro celo ministerial, amados hermanos, en establecer en las iglesias de vuestro inmediato cargo algunos ejercicios espirituales en horas acomodadas á los fieles, como se practican en muchísimas parroquias con notable provecho de sus parroquianos, y con indecible consuelo de nuestro corazon que no puede en este instante dejar de tributar á tan laboriosos Párrocos y Sacerdotes una expresion de cariño y un voto de gratitud. Volved á ellos la vista é imitadles para vuestro bien y el de la religion: no mireis por el contrario la reprehensible inaccion de otros, porque podria entonces ser aplicable á vosotros aquella sentencia de S. Agustin: *Attendis quid alius non faciat, non quid te Deus facere jubeat.*

Aprovechamos esta oportunidad, nuestros amados hijos, para llamar con todo encarecimiento vuestra atencion hácia nuestro amantísimo Padre comun el virtuosísimo Pio IX. Las aflicciones que tantos años trabajan su egemplarísima cons-

tancia no han terminado aun, y la inescrutable Providencia de nuestro buen Dios espera quizá el momento de que nuestras oraciones se redoblen con mayor fervor en favor suyo, para dispensarnos las misericordias de que tanto há menester la Santa Iglesia. Y como la triste situacion de Su Santidad aumenta sus necesidades á proporcion que aquella se prolonga, esperamos que con vuestra persuasion acompañada de vuestro egemplo, escitareis la piedad de vuestros feligreses para que no se olviden de tender una mano generosa en favor del mas atribulado de los Pontífices.

Terminamos esta breve carta, amadísimos hermanos, rogándoos por las entrañas de Jesucristo, que en el desempeño de todas y cada una de las muchas obligaciones parroquiales y sacerdotales, vayan hermanados con el amor y la dulzura vuestro buen egemplo y santo celo; el cual sin desviarse del camino de la discrecion, no se deje tampoco cautivar de los lazos muy temibles de los humanos respetos. Véaos á todos vuestro amante Arzobispo dirigir los pasos sin interrupcion por el difícil camino, pero á la par muy glorioso, de la direccion de las almas con la dulzura de la caridad incansable, del celo santo y del buen egemplo. Entonces, tambien indudablemente veremos á nuestros queridísimos diocesanos dando abundantes frutos de santificacion; entonces nuestro bondadoso Dios, contemplando vuestras tareas santas desde su elevado trono, se complacerá distinguiéndoos entre los demás Sacerdotes con paternal sonrisa, y de su boca soberana se deslizarán estas consoladoras palabras: *Pastores juxta cor meum*: entonces vuestro Arzobispo, admirando los saludables efectos de vuestro santo celo y de vuestras virtudes sacerdotales, alzará sus ojos arrasados en lágrimas de gratitud al cielo, y dirá en el fondo de su corazon: habeis dado, Señor, á mi amada Diócesis Párrocos y Sacerdotes de salvacion: *Dedisti eis salvatores, qui salvarent*

eos de manu hostium suorum. Así sea, queridísimos hermanos, así os prospere nuestro buen Dios con sus bendiciones desde el cielo, mientras que con el cariño y ternura mas paternal os damos la nuestra á vosotros, y vuestros feligreses nuestros carisimos hijos. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

De nuestro Palacio Arzobispal de Valencia á 12 de Enero año del Señor 1865.

Mariano, *Arzobispo de Valencia.*

Por mandado de S. E. I. el Arzobispo
mi Señor:

Bernardo Martin,

Secretario.

Los Sres. Párrocos reunirán sus Cleros para la lectura de esta nuestra Carta pastoral, y procurarán que llegue á conocimiento de todos los señores eclesiásticos que vivan en el distrito de sus respectivas Parroquias y no pertenezcan á otras Corporaciones, pudiendo al efecto reunirlos en el local y hora que tengan por conveniente.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.

S. E. I. el Arzobispo mi Señor, ha tenido á bien disponer que en todas las Parroquias y filiales de los pueblos de este Arzobispado haya Esposicion por lo menos en las tardes de los tres dias llamados de Carnaval, y tambien en las iglesias de Religiosas y en otros templos abiertos al culto, en los cuales á instancia de parte se ha concedido en otras ocasiones por los anteriores Prelados; pero no habrá procesion por fuera de la iglesia.

Asimismo se ha servido S. E. I. conceder 80 dias de indulgencia á todos los fieles que asistiesen á los egercicios que durante la Esposicion se practicaren, y otros 80 por rezar la estacion al *Smo. Sacramento* en justo desagravio al Señor por los excesos y ofensas que desgraciadamente se cometen en semejantes dias.

Igualmente concede S. E. I. otros 80 dias de indulgencia á todos los fieles que asistan y oigan con atencion cada uno de los capítulos de Doctrina Cristiana que los dos niños recitaren en voz alta en la manera que se prescribe en la anterior Carta pastoral.

Tambien renueva S. E. I. las siguientes

FACULTADES EXTRAORDINARIAS.

Todos los Sacerdotés Confesores de este Arzobispado quedan facultados:

1.º Para absolver á los penitentes bien dispuestos de todos los reservados sinodales, y de los otros reservados que se hacen sinodales, cuando concurren las circunstancias señaladas por los autores: esta facultad durará desde el inmediato domingo de Septuagésima inclusive, hasta que termine en cada Parroquia el cumplimiento Pascual del presente año, y sus resultancias.

2.º Para habilitar *ad petendum debitum* á sus penitentes,

suponiendo que no estén en ocasion próxima y que se hallen bien dispuestos, sobre la penitencia que merecieran sus culpas les impondrán la de confesarse una vez en cada uno de los dos siguientes meses á la habilitacion; si fueren reincidentes, pero bien dispuestos, será la confesion en los cuatro inmediatos meses, una vez en cada uno. Esta facultad durará por el mismo tiempo que la anterior. Las palabras con que ha de hacerse la habilitacion *ad petendum*, son las siguientes, que recomendamos se adopten para que haya completa uniformidad en nuestro Arzobispado. Concluida la forma ordinaria de la absolucion, añadirá el Confesor: *Et facultate apostolica mihi subdelegata, habilito te, et restituo tibi jus amissum ad petendum debitum conjugale. In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen.*

3.º Los Sres. Arciprestes, Curas, Ecónomos y Vicarios de iglesias filiales usarán de las facultades contenidas en los números 1.º y 2.º desde el indicado domingo de Septuagésima hasta el propio dia del año sesenta y cuatro, para cuya época ya prorogaremos oportunamente, si Dios nuestro Señor nos concede vida.

4.º Los mismos Sres. Arciprestes, Curas, Ecónomos, Vicarios de iglesias filiales, y Vicarios de Monjas podrán tambien de Septuagésima á Septuagésima inmediatas bendecir Crucifijos é Imágenes de María Santísima y de los Santos en sus respectivos Arciprestazgos, Parroquias y Conventos, y tambien bendecir los ornamentos que se ofrecieren para sus iglesias, cuyas bendiciones no han menester uncion sagrada.

Los Sres. Arciprestes, Curas, Ecónomos y Vicarios, en el momento que reciban el *Boletin oficial* que contiene esta Carta, reunirán todo el Clero de la Parroquia, y por una ó mas veces se hará lectura de ella, para que todos queden enterados y concurran, como esperamos, á su mas exacto cumplimiento.—Valencia 13 de Enero de 1863.—*Bernardo Martin*, Secretario.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Dice un periódico de Madrid:

«El vapor San Antonio, procedente de Fernando Póo, ha llegado al Puerto de Santa María, y se hospeda en la casa de mision de la Victoria el reverendo padre Isarri, de la compañía de Jesus, superior de las misiones de aquellas islas, personage dignísimo por su virtud y por su saber. Viene con el rostro muy tostado y con una larguísima barba llena de canas adquiridas en sus escursiones apostólicas, pues nada tiene de viejo. Le acompaña el P. Araujo y dos negritos que hablan, cuentan, leen y escriben correctamente el castellano, estando perfectamente instruidos en los misterios de la fe. Segun las noticias que he adquirido, el padre Campillo y sus compañeros están sacando gran fruto en la residencia de Bonapá; donde es regular no tarde en formarse pronto una poblacion.»

El Defensor de Módena al ocuparse de la muerte de Mons. Caputo, ocurrida el 6 de Noviembre último en Nápoles, recuerda que en el año anterior y precisamente en aquel mismo dia, Mons. Caputo decia á los que le acompañaban: «Pasado mañana en el santuario de *Pie di grotta* rogaré á la »Virgen que haga desistir al Soberano Pontífice de su obstinacion, y espero que el año que viene, *en este mismo dia*, »podré darle las gracias en Roma al propio tiempo que al »Rey.» *En este mismo dia Mons. Caputo exhalaba el último suspiro.*

¡Juicios inescrutables de la divina Providencia!

Dice el *Boletín Eclesiástico* de Barcelona, que en una correspondencia particular se asegura que el R. P. Manuel Casals de la Nou, religioso capuchino que había sido en Barcelona, y que falleció en San Bernabé de Génova, en el mes de Enero de 1842, ha obtenido de la Iglesia el título de venerable.

ANUNCIOS.

TESORO ESCONDIDO EN LA LEY ANTIGUA,

manifestado en los siglos dorados de la Ley de Gracia:

EL MISTERIO ALTÍSIMO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD,

moralizado con varios discursos predicables, su autor, el

R. P. M. Fr. Juan de Jesus Maria, del orden

de descalzos, etc.

Consta de 2 tomos en 8.º mayor de mas de 500 páginas.

Véndese en Barcelona á 10 rs. en rústica y 16 en pasta, en la Administracion de la Imprenta de Jaime Jepús, calle de Petritxol, núm. 14, á donde se dirigirán todos los pedidos. En la librería de los herederos de la viuda de Plá, calle de la Princesa, y en la de Eudaldo-Puig, plaza Nueva.

En Valencia, en la Librería Económica, calle de Caballeros, núm. 5.

Remitiendo 12 rs. ya sea en sellos ó en libranzas contra Tesorería, se remitirá en rústica por el correo.

El que tome 10 egemplares á la vez en rústica, se le darán 11.

Teología moral, escrita en latin por el P. Edmundo Voit, de la compañía de Jesus, traducida y adicionada por el presbítero D. Juan Troncoso; 3 tomos 4.º, pasta 90 rs.

Compendium theologiæ moralis, autore P. Joanne Petro Guri, S. J., 2 tomos 4.º, en pasta 54 rs.

La última edicion de la *teología moral* de Scavini; 2 grandes volúmenes 96 rs. en pasta.

Historia de Pio IX, por Felix Clavé; version española por D. L. de Gapia y Seyjo; 1 tomo 8.º mayor, 10 rs.

Mes de Noviembre, en sufragio de las almas del Purgatorio, 1 tomo en 8.º 5 rs.

Mes de Diciembre, consagrado á la Purísima Concepcion; 1 tomo 6 rs.

Gran coleccion de novelas y leyendas morales é instructivas y libritos de devocion con bonitas encuadernaciones muy propias para premios y regalos, de varios tamaños y precios

Escapularios y libritos de la Purísima Concepcion, coronillas ó rosarios pequeños y libritos de la Felicitacion Sabatina.

Librería Económica de José Badal, Caballeros 5, Valencia.

EL SANTÍSIMO ROSARIO

PARA EL USO DE LA ASOCIACION DEL ROSARIO VIVIENTE.

Un tomo en 16.º con 16 láminas finas, á 4 rs. vn.

En esta obrita, que aunque escrita para el uso de la Asociación del Rosario Viviente, puede servir para cualquier devoto, se comprende la Historia del Santo Rosario, el método de la Iglesia para su rezo, la deprecacion en verso para cada misterio, la contemplacion ó meditacion del mismo, la jaculatoria, salve y *sub tuum presidium* tambien en verso y la letania lauretana.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis y otros varios señores prelados han concedido numerosas indulgencias por cada acto ú oracion de las contenidas en este libro.

Véndese en la oficina de este *Boletín*, sita en el Palacio Arzobispal; en la imprenta del *Diario Mercantil*; en la librería Económica, calle de Caballeros, núm. 5, y en la mesa de la Asociación del Rosario Viviente, en San Nicolás.

La nueva obra, MÉTODO ELEMENTAL DE CANTO LLANO Y REPERTORIO DE MISAS, VÍSPERAS, MAITINES, HIMNOS, ETC., que consta de un tomo en 4.º de mas de 500 páginas, que anunciamos en el núm. 52 de este *Boletín*, correspondiente al día 25 de Setiembre, y recomendada muy particularmente por nuestro Excmo. Prelado, en el núm. 63 del 11 de este mes, se halla de venta á 30 rs. en Valencia, y 40 fuera, franco y certificado por el correo, en la imprenta de D. José Rius, plaza de San Jorge, núm. 3, donde esclusivamente deberán dirigirse los pedidos, acompañando una libranza contra la Tesorería de esta provincia. Tambien se vende en la librería Económica, calle de caballeros, núm. 5, y en la oficina de este *Boletín*, sita en el Palacio Arzobispal.



Año 2.º

Jueves 22 de Enero de 1863.

N.º 69.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.— Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.— Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.— Los números sueltos se venden á real de vellon.— Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.
— En el corto espacio de menos de un mes ha tenido S. E. I. el profundo pesar de que hayan sido robadas las iglesias parroquiales de Torres-Torres, Navarrés, Rafelguaraf y Tosalnou. La primera de estas iglesias ha sido socorrida por S. E. I. con un cáliz para atender á la primera necesidad; otro cáliz y una alba con todo el recado de ropa blanca necesario para el Santo Sacrificio, ha entregado tambien S. E. á la segunda que habia quedado desprovista de todo, habiéndola socorrido igualmente el Ilmo. Cabildo con tres albas de la Santa Iglesia Metropolitana, y el Sr. Cura del Salvador con un copon para la Sagrada Comunión. En Rafelguaraf un jóven, hijo de aquella poblacion, ha ofrecido reponer los vasos sagrados que habian desaparecido, y es de esperar que los fieles que estén en disposicion de hacerlo, contribu-

yan con sus limosnas para que aquellas pobres iglesias puedan rehabilitarse para prestar el servicio parroquial.

S. E. I. que se halla hondamente afectado con la repetición de hechos tan escandalosos y que lastiman el buen nombre que por su religiosidad han gozado hasta ahora los pueblos de esta Diócesis, recomienda de nuevo á los Señores Párrocos y encargados de las iglesias la observancia de cuanto se previno en Circular de este Gobierno Eclesiástico de 2 de Junio del año próximo pasado, inserta en el *Bolctín* número 36 ; advirtiendo además que si los Sres. Arciprestes y Curas lo tienen por conveniente, podrian ensayar la precaucion de dejar dentro de las iglesias un perro que con sus ladridos llame la atencion de los encargados de su custodia, cuyo medio ha sido adoptado con buen éxito en algunos pueblos de otras Diócesis.

Valencia 20 de Enero de 1863.—*Bernardo Martin*, Secretario.

JUNTA DE LA DIÓCESIS PARA LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RELIGIOSOS.—*Subasta de las obras de conclusion del templo parroquial de la villa de Luchente.*—Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia el espediente instruido para las obras de conclusion de la iglesia parroquial de la villa de Luchente, partido judicial de Albaida, en esta Provincia, presupuestadas en la cantidad de 224,126 rs vn., la Junta de la Diócesis en sesion del dia de ayer, acordó se anuncie al público la subasta de dichas obras, y que ésta se verifique simultáneamente en este Palacio Arzobispal y en la capital de dicho partido de Albaida el dia 10 del próximo Febrero, desde las doce de la mañana hasta la una de la tarde, en donde estarán de manifiesto el presupuesto de las obras y pliego de condiciones facultativas y económicas á que han de sujetarse los rematantes.

La subasta se verificará segun las formalidades prevenidas

por el Real decreto de 4 de Octubre de 1861 é instruccion de 5 del mismo mes.

Palacio Arzobispal de Valencia á 16 de Enero de 1863.—
V.º B.º—El Presidente, MARIANO, *Arzobispo de Valencia*.—
El Vocal-Secretario, *Vicente Botx*.

DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES Ó REFERENTES

AL CONCORDATO.

(Continuacion (1).

Real órden circular de 8 de Mayo de 1852, pidiendo nota de los regulares ordenados *in sacris* que no tienen la cóngrua sustentacion necesaria.

Constando en este ministerio que existe cierto número de ex-regulares, que estando en el noviciado, ó ya profesos al publicarse mi Real decreto de 22 de Abril de 1834, se han ordenado *in sacris* con posterioridad, careciendo por tanto de la cóngrua sustentacion correspondiente, por mas que alguno perciba al presente cualquiera otra renta, sin el carácter de perpetuidad necesaria por los Sagrados Cánones, y con el fin de poder averiguar cuántos son los espresados exclaustrados, la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que remita V. S. I. una nota espresiva de los que en su diócesis se encuentren en dichas circunstancias, con distincion de los que en la época de 1834 eran novicios ó profesos, y de los que continúan sin ninguna renta, y de los que hayan adquirido alguna, con espresion de su cantidad y calidad.

De Real órden lo digo á V. S. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios guarde á V. S. I. muchos años.
—Real sitio de Aranjuez 8 de Mayo de 1852, *Gonzalez Bermejo*.— Ilmo. Sr. Obispo de...

(1) Véase nuestro número 66, pág. 8.

Real decreto de 14 de Mayo de 1852, declarando en qué forma debe darse la posesion á los sugetos nombrados para prebendas.

En vista de las contestaciones que han mediado entre el R. Obispo de Segovia y su cabildo catedral acerca de la forma con que despues de la publicacion del nuevo Concordato debe darse la posesion á los sugetos nombrados por mí para las prebendas de la misma iglesia; y considerando conveniente dictar una medida general que sirva de regla en todas partes, y evitar dudas que puedan ocasionar conflictos entre los prelados y sus cabildos; conformándome con lo que me ha propuesto el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el M. R. Nuncio apostólico en esta corte, vengo en declarar lo siguiente:

Artículo 1.º Los nombrados por mí para prebendas y beneficios de todas clases, presentarán á los ordinarios, dentro del término prefijado, mis Reales cédulas, que al intento se les espidan por la cancellería del ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 2.º En vista de estas cédulas, y en cumplimiento de lo que en las mismas se espresa, instruirán los ordinarios el correspondiente espediente, y espedirán el título de colacion y canónica institucion, mandando dar la posesion á quien corresponda.

Art. 3.º El nombrado para alguna prebenda presentará al cabildo el título de colacion y mandamiento de posesion que librare el diocesano, y el cabildo procederá en su consecuencia á dar al interesado lisa y llanamente, y sin exigirle otro juramento mas que el de cumplir las obligaciones anejas á su oficio, en lo que no se oponga al Concordato, la posesion corporal de la prebenda.

Art. 4.º El ministro de Gracia y Justicia adoptará las disposiciones convenientes para la egecucion del presente decreto.

Dado en Aranjuez á 14 de Mayo de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, *Ventura Gonzalez Romero*.

Real órden de 16 de Mayo de 1852, declarando los beneficios y capellanías anejas que debe haber en las iglesias, y cómo se han de proveer y dotar.

Considerando indispensable y urgente señalar el número de beneficios ó capellanías que en las iglesias metropolitanas, catedrales y colegiales han de estar anejas á oficios ó cargos determinados, á fin de que pueda procederse inmediatamente á completar el personal de esta clase; y teniendo presentes los informes de los prelados que han contestado á la circular de 29 de Marzo último, S. M. la Reina se ha servido, de acuerdo con el M. R. Nuncio apostólico, convenir y declarar lo siguiente:

1.º En cada una de las iglesias metropolitanas habrá seis beneficios-anejos á los oficios de tenor, contralto, sochantre, salmista, organista y maestro de capilla. En las sufragáneas serán cuatro, siendo la designacion de oficios á voluntad de los prelados. En las colegiadas solo habrá beneficiados, sochantre y organista.

2.º Si atendidas las particulares circunstancias se estimare necesario aumentar este número para el mejor servicio y mayor esplendor del culto en alguna iglesia, se cosignará sobre el respectivo presupuesto de gastos del culto la dotación que cada uno ha de disfrutar, teniendo presente esta circunstancia al fijar aquel.

3.º De la misma manera figurarán en el propio presupuesto las dotaciones de cualquiera otra clase de ministros y dependientes de las iglesias y cabildos no comprendidos en el presupuesto del personal.

4.º Las piezas de que trata el artículo 1.º, y las de la misma ó análoga clase que se aumenten á virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º, se proveerán previa oposición, verificándose ésta en el modo y forma que determinen los prelados, oyendo á los cabildos.

5.º Los beneficios destinados á los cargos ú oficios de que trata el artículo 1.º, se proveerán con arreglo al Concordato

y disposiciones vigentes, tocando esclusivamente á los muy reverendos Arzobispos y RR. Obispos y cabildos, en conformidad á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 14 del Concordato, el nombramiento de los demás de esta clase y de otros ministros y dependientes, cuyas dotaciones se consignen en el presupuesto de gastos del culto.

6.º Hecha la oposicion para proveer los beneficios de Real presentacion, remitirán los diocesanos al ministerio de mi cargo nota de los opositores y la censura de los jueces, indicando los sugetos que merezcan ser preferidos, atendidas todas las circunstancias, á fin de que S. M. pueda nombrar de entre los aprobados á quien estime mas conveniente.

Lo que de Real orden lo digo á V. S. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Real sitio de Aranjuez 16 de Mayo de 1852.—*Gonzalez Romero*.—Ilmo. Sr. Obispo de...

Real decreto de 21 de Mayo de 1852, suprimiendo en las universidades la facultad de Teología.

Teniendo en consideracion las razones que, de acuerdo del Consejo de Ministros, me ha espuesto el de Gracia y Justicia en consecuencia del Real decreto de esta misma fecha, referente al arreglo de los seminarios conciliares y enseñanza que en ellos deba darse; vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Terminado el presente curso académico, quedarán suprimida la facultad de Teología existente en las universidades del reino.

Art. 2.º Las cátedras cuya asignatura sea comun á los cursantes de Teología y jurisprudencia, se conservarán como parte de esta última facultad.

Art. 3.º Los actuales catedráticos propietarios de teología se considerarán cesantes por supresion, y tendrán derecho al haber de cesantía que les corresponda con arreglo á las disposiciones vigentes. Se conferirá además, con preferencia, á

los que fuesen eclesiásticos, prebendas proporcionadas á sus méritos, servicios y circunstancias y carrera.

Art. 4.º El ministro de Gracia y Justicia acordará las medidas conducentes á la ejecución del presente decreto.

Dado en Aranjuez á 21 de Mayo de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, *Ventura Gonzalez Romero*.

(Se continuará.)

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Presentacion de la ofrenda hecha al Apóstol Santiago por los reinos de Castilla y de Leon.

El *Boletin Eclesiástico* de Santiago describe la solemne ceremonia en estos términos:

«DEPRECACION *que el Sr. D. Angel Barrio, Vice-presidente del Consejo provincial y Gobernador interino de la provincia, ha pronunciado en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) en el acto de presentar la acostumbrada ofrenda al Santo Apóstol el 30 de Diciembre próximo pasado, y contestacion del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo, al recibirla.*

«Voces elocuentes sonaron repetidas veces ya en este sagrado recinto con el mismo objeto que hoy se levanta la mia humilde, pero con toda la fe de un cristiano que posee esa virtud del alma que le enseña á conocer la primera verdad, como dice un distinguido escritor, verdad que alcanzó innumerables victorias, que hizo las mas gloriosas conquistas, que ha elevado el corazon del hombre á Dios; que formó de naciones bárbaras pueblos ilustres y prósperos, que impulsó el guerrero brazo del Occidente sobre el Oriente en la conocidísima guerra de las cruzadas, que dió fortaleza á los mártires que con su sangre generosa defendieron constantes sus cristianas creencias, que conservó vivo y siempre con mayor fuerza el lazo de union de nuestros padres para luchar triun-

fantes contra los sarracenos durante el larguísimo período de ochocientos años, suceso sin igual entre todos los que describe el gran libro de lo pasado; con esa fe santa que profesa el cristiano, GLORIOSO APÓSTOL, con esa fe católica á la que el mundo debe sus mas grandes adelantos, postrado de rodillas ante vuestro venerando sepulcro, visitado por todo el orbe católico, vengo, en nombre de mi Augusta Soberana, á presentaros la ofrenda que la gratitud de los reinos de Castilla y de Leon os ha dedicado con la mas tierna espontaneidad.

»No desconozco mi pequeñez para encargo tan grande, pero supla mi falta de merecimiento vuestra inagotable bondad conmigo.

»Dignaos, pues, aceptar benigno dicha piadosa ofrenda. Dignaos tambien, APÓSTOL SANTO, continuar dispensando vuestra poderosa proteccion á nuestra Nacion Católica que os tiene por su glorioso patrono y protector. Dignaos concedérsele tambien á nuestro Santísimo Padre para que cesen las tribulaciones que afligen su beatísimo espíritu. Concedédsela igualmente á la magnánima Reina que heredera de cien Reyes ocupa hoy el trono de S. Fernando, á su augusto Esposo, al Príncipe de Asturias y á toda la Real familia; que el Gobierno que tan felizmente dirige los destinos públicos pueda llevar á término sus importantísimas mejoras en prosperidad de la Patria y bien de nuestra santa Religion, y que no falte tampoco vuestra mediacion benéfica al Emmo. Cardenal Arzobispo de esta Metrópoli, que tantas virtudes le adornan y tanto se desvela en provecho de todos sus diocesanos; y por último, APÓSTOL SANTO, no me la negueis á mí para que no me separe jamás de la senda trazada por la virtud y la justicia.”

CONTESTACION.

«Es muy grato á mi corazon recibir la piadosa ofrenda que V. S., como encargado por S. M. la Reina, hace hoy al

Santo Apóstol Patrono de España, en nombre de los reinos de Leon y de Castilla.

»Nuestros religiosos antepasados, no contentos con manifestar de una manera personal y privada sus nobles sentimientos, quisieron hacer de ellos una manifestacion nacional y solemne eternizando la memoria de su gratitud hácia el glorioso defensor de España. Estas sencillas ofrendas eran la natural expansion de su alma en presencia de los beneficios recibidos.

»Los pueblos de Castilla y de Leon fueron los primeros que sacudieron el yugo Sarraceno protegidos por el Apóstol Santiago, y fueron tambien los primeros en mostrarse reconocidos. Ellos se anticiparon á interpretar fielmente los sentimientos generosos de la nacion entera, que es la que hace hoy esta religiosa ofrenda.

«¡Oh Apóstol santo! Con este acto protestamos los españoles, no solo de los antiguos reinos de Castilla y de Leon, sino de las demás provincias de la monarquía, que queremos vivir adheridos á la religion divina que desde el principio nos enseñaste, y que tanto ha ennoblecido á esta nacion Católica: que queremos continuar bajo tu poderosa proteccion. Acepta pues, benigno este símbolo de nuestra gratitud y de nuestro amor. No te dejes vencer en generosidad: renueva tus antiguos favores para que esta nacion, puesta desde antiguo bajo tu amparo, pueda en el seno de la paz ir creciendo en prosperidad y gloria bajo el suave ceño de nuestra Católica Reina.»

FIESTA RELIGIOSA.

«La solemnisima funcion en que tuvieron lugar los discursos que acabamos de insertar, es una de las en que la S. M. I. Compostelana despliega toda la suntuosidad y grandeza de su culto, de aquellas en que ningun corazon creyente puede dejar de experimentar profundas y suavísimas emociones. Desde el toque de vísperas se encuentra completamente iluminado el Presbiterio, cuya claridad aumentan los reflejos

de los preciosos metales del altar, candelabros, acheros y lámparas. Un numeroso pueblo escucha con piadoso recogimiento las inspiradas notas de la música religiosa; y la gravedad imponente de las ceremonias y la muchedumbre de los sirvientes y la magnificencia de los ornatos, todo conspira para conmover al corazón con sublimes sentimientos y pensamientos sobre la tremenda magestad de Aquel á quien se dirigen tan fervorosas preces. La concurrencia se renueva, pero apenas disminuye hasta que terminan los Maitines y Laudes, bien entrada la noche, á cuya hora aun deja con disgusto aquel lugar tan lleno de atractivos; pues solo cuando los guardas llegan á las puertas para cerrarlas, se puede ver el templo completamente vacío.

»El día 30 aun reinan las tinieblas en la Ciudad, cuando se abren las puertas de la Apostólica Basílica derramándose ya por toda ella y aun por las plazas inmediatas torrentes de luz que brotan de la Capilla del bienaventurado Apóstol, y de los blandones distribuidos por las naves. A poco tiempo se encuentran todos los Confesonarios rodeados de fieles ansiosos de hallarse preparados para sentarse á la sagrada mesa y poner de su parte todo lo posible para alcanzar la inapreciable gracia del jubileo plenísimo con que su amado Patrono los convida.

»Cerca de las diez, estando próxima á concluir tercia, se dirigia el Excmo. Ayuntamiento desde las casas consistoriales, acompañado de comisiones de todas las corporaciones eclesiásticas, civiles, militares y literarias, y precedido de la banda de música del hospicio, á la fonda en que se hallaba el Comisionado Régio para presentar la ofrenda al Santo Apóstol. Incorporado éste con su Secretario á la comitiva, se dirigieron al templo, á cuyas puertas le esperaban las comisiones del Cabildo con su vistoso traje de invierno de Capellanes de honor de S. M. No bien llegaron á sus respectivos puestos se dió principio á la procesion capitular.

»Insuficientes para dar una pálida idea de objetos tan grandiosos, no acometeremos la empresa de describir lo ma-

gestuoso de estas procesiones mitradas ni el efecto que producen la acompasada y detenida marcha del acompañamiento, la riqueza y el buen gusto de las andas de las reliquias y de los trages capitulares, las nubes de incienso que desprendiéndose del colosal incensario en sus ondulaciones de un extremo al otro de la nave transversal; aromatizan el espacioso templo, los graves y pausados acentos de los Sochantres alternando ya con los espresivos y simpáticos sonidos de las chirimías, ya con las armonías musicales de los alegres villancicos, ya con los sonoros y magestuosos tonos del órgano, la muchedumbre de preciosas mitras que la cierran con el Etno. Cardenal, y por fin el religioso continente del numeroso pueblo que contempla estasiado todas estas maravillas y que, cual si fuese un solo hombre, inclina la cabeza para recibir la bendicion paternal cuando pasa el amado Prelado. Ante el sublime espectáculo que resultaba de este armonioso conjunto, el espíritu olvidado de sí mismo se encuentra como transformado y estasiado por dulces y elevadas emociones. Estas acrecen cuando al empezar la misa cae instantáneamente de rodillas aquella innumerable concurrencia con los ojos ya inclinados humildemente al suelo, ya fijos en el objeto de sus adoraciones. Todas las clases se encontraban allí representadas dando testimonio de su fé y de su acendrado amor á nuestro escelso Patrono. Complaciase el ánimo contemplando unidos en un sentimiento comun y pronunciando idénticas oraciones, á la tierna doncella junto al venerable anciano, al jóven escôlar y al caballero junto al portadoso y al humilde artesano, á los valientes militares tostados aun por los ardientes calores africanos entre el modesto sacerdote, los representantes de la ciudad y los profesores cuyas frentes llevan la marca de las especulaciones científicas. La robustéz y la debilidad, la riqueza y la miseria, la ciencia, la fuerza y el poder, todo se prosterna ante las benditas aras pidiendo su depuracion y santificacion.

»El espectáculo adquiere la mas elevada sublimidad cuando en el momento del ofertorio, se ve á nuestra escelsa Rei-

na en la persona de su representante postrada ante el humilde hijo del Zebedeo, presentándole la ofrenda de la Nacion como muestra de su eterno reconocimiento á la distinguida proteccion con que la libertó del yugo de los enemigos de su religion y de su libertad, y con que ha continuado favoreciéndola en todas sus nobles empresas, y pidiéndole que continúe dispensándola iguales beneficios. Tocó el alto honor de representar á su Reina y á la Nacion al Sr. D. Angel Barrio, hijo de Galicia, y formado en su Universidad, quien pronunció las elegantes frases de su deprecacion con firme y sentido afecto. Su Ema. le contestó con precision y con la oportunidad que le es familiar.

»Avivados con tales actos y palabras los piadosos corazones de todos los presentes prosiguió la solemne misa observándose un profundo recogimiento, muestra ostensible de los felices efectos que en todos se habian producido. Terminada la misa con la bendicion de Su Ema. se retiró la comitiva en igual orden al que habia traído, acompañando hasta su alojamiento al Sr. Comisionado, y disolviéndose despues en las Casas Consistoriales; pero llevando cada uno profundamente grabado en su espíritu el recuerdo de las dulces emociones que siempre producen la belleza y sublimidad de los solemnes actos del culto católico.”

LOS DESPREOCUPADOS.

El *Guia del cristiano* publica el siguiente artículo:

«En esta época desdichada, en que la mentira y la calumnia tanto se ceban con las personas sencillas de corazón, bueno es señalar el mal donde esté, para no dejarnos sorprender; no de otro modo hace el naturalista cuando nos indica las plantas perniciosas que debemos temer. Desoigamos y despreciemos como es justo la doctrina y el ejemplo de tantos desgraciados como se halla por el mundo, que indife-

rentes ó adversos á las verdades de nuestra Santa Religion, quisieran que, ó no pensáramos jamás para nada en que somos cristianos, ó nos formáramos una Religion sentimental y vaga que á nada nos obligase, que en nada mortificase las depravadas inclinaciones de nuestra corrompida naturaleza.

»Estos tales son los que el mundo llama *despreocupados*. Los hay de varias especies:

»Primera.—Los *sibaritas*. Estos son los que dados, por naturaleza y costumbre, á toda clase de goces sensuales, profesan la máxima de que el hombre ha nacido para regalar su cuerpo, para no negarse gusto alguno, y para huir de toda contrariedad y mortificación. ¿Cómo han de amar ni practicar éstos una religion que nos impone como deber fundamental el sacrificio de nuestras pasiones y la guerra perpétua con nuestros apetitos?

»Segunda.—Los *positivos*. Estos creen que el hombre no tiene que hacer otra cosa en este mundo mas que enriquecerse, y que las sociedades no deben pensar en otra cosa sino en los progresos materiales á que hoy se dá, mala é imperfectamente, el nombre de *civilizacion*. Para éstos el bello ideal de un individuo es el que amontona mas oro en menos tiempo, sean cualesquiera los medios; y el bello ideal de una sociedad es el de la que absolutamente no piense en otra cosa mas que en hacer florecer sus artes, sus ciencias humanas, su comercio y su industria. Figúranse que el hombre muere todo entero, y que mas allá de este mundo solo está la nada. ¿Para qué quieren éstos la Religion? Así es que, ó no piensan en ella, ó la persiguen.

»Tercera.—Los *sabiondos*. Llamo así los falsos sábios, los filosofastrós pedantes, adoradores de sí mismos, que se desdennan de humillar su entendimiento y de doblar sus rodillas ante el sumo Dios incomprensible. Para éstos la Religion es cosa buena, cuando mas, para las mugeres y para gentecilla de poco pelo que no saben trepar á las alturas vaporosas de sus extravagancias filosofescas. ¿Cómo han de practicar

éstos una Religion que nos pide entendimiento y corazón humildes? ¿Cómo ha de adorar á Dios el hombre que se adora á sí mismo como á una divinidad?

»Cuarta.—Los *sentimentales*. Estos son necios que, desdenando estudiar las verdades religiosas, y estragados con el hábito de no tener mas regla ni guia de sus acciones que los impulsos de su corazón, se figuran haberlo hecho todo con reconocer la existencia de un Dios, á quien de todos modos no pueden negar, y con profesar á los hombres un amor frio, inactivo, débil, que jamás ha producido una verdadera obra de caridad. Óyeseles contar con frases rimbombásticas las magnificencias del Criador y del mundo; míraseles asistir á una comedia sentimental, ó leer una novela de las que se ha dado en llamar *humanitarias* (1), y entonces deshacerse en lágrimas de ternura, que no parece sino que son ángeles en forma humana. Pero decidles que sacrifiquen al cumplimiento de sus deberes una sola de sus pasiones, uno solo de los caprichos de su corazón, y os llamarán tirano, gritando que quereis matar sus legítimas facultades y convertirlos en estatuas. Para éstos la Religion cristiana es cosa muy bonita en cuanto les promete bienaventuranzas y les asegura de la misericordia de Dios; pero habladles de la justicia del Juez eterno, habladles de las penas con que amenaza á los despreciadores de su ley; mostradles las condiciones de abnegacion, de sacrificio, de humildad con que nos promete otorgarnos los tesoros de su bondad y clemencia; decidles que deben reprimir sus pasiones sujetándolas al yugo de la razon; decidles que deben reconocer sus pecados y confesarlos al sacerdote de Jesucristo, arrepentirse de ellos y procurar la enmienda; decidles, en fin, que no son los impulsos ciegos del corazón los que pueden salvar nuestras almas, sino la fiel obediencia de los preceptos de la Iglesia; y os mirarán con cierto aire de compasion, como á unos

(1) Como la de *Los miserables*, de Victor Hugo.

pobres hombres llenos de *preocupaciones jesuíticas*, de supersticiones plebeyas, y os volverán desdeñosamente la espalda para continuar profesando su comodísima religion, que no les estorba, por ejemplo, seducir y corromper á la hija ó á la muger del vecino. Cuando *con el impulso de su corazon* hayan perdido á una pobre muger que era buena antes de conocerlos; cuando les reconvengais porque con su sentimentalismo poético y vaporoso han causado la deshonra y la desgracia de una familia, todavía tendrán el descaro bastante para deciros que lo sucedido «es una fatalidad; pero »no culpa suya, porque su amor era puro.» Quisiera haber dibujado con perfeccion á esta casta de *sentimentales*, para que dierais su debido valor á las declamaciones de muchos que vereis acaso estasiarse ante las grandezas del culto católico, y hasta celebrar enfáticamente ciertas bellezas de la Religion, y que sin embargo tienen y profesan, cuando bien los examinais, la propia religion que un caballo. Afectuosos quizá en su trato, melifluos en sus frases, y aun hasta dotados de cierta bondad (de la bondad que consiste en no hacer á otros cierta clase de males, contentándose con respetar su vida y hacienda; es decir, con no ser ladrones y asesinos), hallareis al fin de vuestro exámen, que en aquellas almas cauterizadas no cabe ni una idea generosa, ni un pensamiento varonil, ni un acto verdaderamente cristiano; hallareis, en suma, que á pesar de las formas, no hay allí mas que un egoismo brutal y detestable. Tal es la religion del *sentimentalismo*.

»Quinta y última.—Los *malvados*, que conocen y saben perfectamente cuánto es y cuánto vale la Religion católica para hacer verdaderamente buenos á los hombres, y verdaderamente libres á los pueblos; pero que por lo mismo que saben y conocen esto, persiguen con injurias, con sarcasmos, con calumnias, de palabra y por escrito, una Religion que perpétuamente será un poderoso dique para impedir que su avaricia se apaciente de oro, y su ambicion tiranice á los pueblos. Estos son los desvergonzados insultadores del Ponti-

ficado y del sacerdocio, los opresores sistemáticos de la libertad de la Iglesia, los entusiastas encomiadores del *libre exámen* y del Protestantismo, nacido del libre exámen; los que pretenden divorciar la fe de la razon, y hacer á la palabra divina esclava ó reo de la miserable ciencia humana. Estas fieras dañinas son tanto mas ó menos violentas en sus ataques contra la Religion, cuánto mayor ó menor es su habilidad para encubrir los fines que se proponen. De ellos, los hay que con toda la moderacion del mundo, con las apariencias mas plausibles de racionalidad y tolerancia, saben ocultar, bajo la fama de hombres sensatos y despreocupados que les grangean los necios y los bribones; saben ocultar, digo, el ódio que profesan á la Iglesia de Jesucristo, y la sórdida avaricia ó la ambicion satánica que les roe las entrañas. Ya os los dará á conocer algunas veces este periódico, para que sepais evitar su conversacion y compañía.

»Si poneis algo de vuestra parte, y cumplís los preceptos de la Iglesia, esperad que Dios ha de ponerlos á cubierto de las asechanzas de los malvados, y de vuestros propios estravíos.»

ANUNCIO.

La nuéva obra, MÉTODO ELEMENTAL DE CANTO LLANO Y REPERTORIO DE MISAS, VÍSPERAS, MAITINES, HIMNOS, ETC., que consta de un tomo en 4.º de mas de 500 páginas, que anunciamos en el núm. 52 de este *Boletin*, correspondiente al dia 25 de Setiembre, y recomendada muy particularmente por nuestro Excmo. Prelado, en el núm. 63 del 11 de este mes, se halla de venta á 30 rs. en Valencia, y 40 fuera, franco y certificado por el correo, en la imprenta de D. José Rius, plaza de San Jorge, núm. 3, donde esclusivamente deberán dirigirse los pedidos, acompañando una libranza contra la Tesorería de esta provincia. Tambien se vende en la librería Económica, calle de caballeros, núm. 5, y en la oficina de este *Boletin*, sita en el Palacio Arzobispal.



Año 2.º

Jueves 29 de Enero de 1863.

N.º 70.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, escepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.
—De las comunicaciones que en cumplimiento de lo mandado por S. E. I. el Arzobispo mi Señor, dirigen los Señores Arciprestes á esta secretaria, dando parté de la publicacion de los índices de los libros parroquiales en los primeros dias del corriente año, resulta que en algunos Arciprestazgos han descuidado algunos párrocos dar aviso á su respectivos Arciprestes de haberlo verificado, y enterado S. E. I. se ha servido acordar que dentro de un mes cumplan los Señores Curas que se hallen en descubierto con este su mandato, advirtiéndole que, no verificándolo en dicho término, se dirigirá á los mismos directamente la reclamacion.

Se entenderá tambien esta disposicion de S. E. I. con al-

gunos Sres. Curas de la capital que aun no han dado sus avisos á esta secretaría segun se les tiene prevenido.

Valencia 28 de Enero de 1863.—*Bernardo Martin*, Secretario.

SEPULTURA ECLESIASTICA.

Con este titulo publica el *Boletin Eclesiástico* de Santiago, correspondiente al 30 de Diciembre último, un artículo bastante instructivo, en particular para los Sres. Párrocos. Dice así:

«Aunque la religiosidad de los diocesanos de Santiago, como la de todo el pueblo español, es tan general afortunadamente que rara vez se encuentran los Prelados y los Párrocos en la triste necesidad de aplicar las penas decretadas por los SS. Cánones, á los que se apartan de la comunión católica, ocurren sin embargo alguna vez, excepciones lamentables, que suelen ser causa de escándalos, de perturbacion de las conciencias y, acaso tambien, de conflictos entre los encargados de las parroquias y sus feligreses ó las autoridades inmediatas. Estos con especialidad suelen surgir con ocasion de las diferencias que se suscitan sobre el lugar de enterramiento de algunas personas á quienes el Párroco considera escluidas de la comunión católica por algunas faltas públicas. Por esta causa parece conveniente y oportuno esponer la doctrina generalmente admitida acerca del derecho de sepultura, y enumerar los casos en que la sociedad católica niega á los difuntos los honores de la eclesiástica, el acompañamiento de sus Ministros y las preces que en ocasion semejante dirige al Señor de vivos y muertos en favor de los que han fallecido dentro de su comunión.

»Ha sido una práctica tan universal en el tiempo como en el espacio, la de respetar los restos mortales de los hombres, cuidar de sepultarlos sirviéndose del medio mas adecuado y conforme á sus creencias religiosas, y muy frecuente la de conservar cuidadosamente los lugares en que se los recoge, mirándolos con religiosa veneracion. Tienen su origen estas piadosas prácticas principalmente en la creencia de la supervivencia del alma y de la resurreccion de la carne.

El dogma de la caída y el de la eficacia de las oraciones en favor de los difuntos, especialmente de los padres y de las demás personas ligadas con nosotros con los vínculos de parentesco y de amistad, por todas partes se conservan mas ó menos precisamente formulados, por todas partes difunden mas ó menos tibias luces sobre las inteligencias mas obscuras, é inspiran ese respetuoso temor con que se aproximan á los restos de los que les han precedido en la carrera de la vida. Suministran una robusta prueba de esta verdad las tradiciones y doctrinas de los Indios, de los Chinos, de los Egipcios, de los Persas y de varias naciones de la América en la época de su descubrimiento.

»Diferentes han sido las costumbres de los pueblos acerca del modo de dar sepultura á los cadáveres; pero todas ellas tienen el origen que les hemos designado y se fundan en las precitadas creencias. La mas general ha sido la de cubrirlos con tierra en lugares escogidos al efecto, que desde luego quedaban fuera del comercio. Los Griegos y los Romanos los quemaban, pero recogian sus cenizas, las encerraban en urnas mas ó menos preciosas, segun las respectivas facultades, y las colocaban en monumentos próximos á los caminos públicos para no olvidar que eran mortales y para evitar su profanacion con el tránsito continuo de las gentes. Los cadáveres egipcios eran cuidadosamente embalsamados, cuando del juicio de su vida resultaban dignos del honor de la sepultura, y depositados despues en suntuosas galerías subterráneas, ó en palacios superiores á los que solian habitar en la vida. En el Canadá colocaban los cadáveres en un féretro sobre un monton de tierra de ocho piés de altura, al que rodeaban de una empalizada; y entre varias tribus nomadas de las orillas del Orinoco llevaban á costillas en cestas, á pesar de sus continuos y penosos viages, los huesos de sus antepasados. Los Indios preferian ser arrojados al Ganges porque tenian por sagrado este rio; y algunos pueblos bárbaros, cuyo cielo consistia en grandes estanques y mares abundantes de exquisita pesca, hundian los cadáveres en el mar.

»Frecuente ha sido tambien la costumbre de reunir en un mismo recinto los restos de las personas de una misma familia y de las ligadas entre sí por estrechos vínculos de cariño. La historia sagrada nos presenta diferentes ejemplos de hijos que han deseado vivamente ser enterrados en el sepulcro de sus padres, y las prácticas de muchos de los pue-

blos que dejamos mencionados están espresando tambien este mismo sentimiento.

»Pero tan universal como ha sido la costumbre de enterrar los cadáveres, lo ha sido tambien la de negar este honor por algunos grandes crímenes; la de considerar, como uno de los mas graves males el de quedar insepulto, y la de mirar con horror la profanacion de sus sepulturas. Entre los Egipcios, como se ha insinuado, precedia un juicio sobre la vida, antes de declarar á la persona digna del alto honor del sepulcro: y no á todos los Indios se les consideraba dignos de ser sumergidos en el Ganges, antes bien se conceptuaba propio solo de los Bramanes y de los austeros anacoretas. Entre los Romanos, los Griegos y los Persas se negaba la sepultura por algunos delitos atroces; se arrojaba al campo el cadáver de grandes criminales, para que sirviese de pasto á las fieras y á las aves ó á las moscas; y se reputaba por una de las mayores venganzas el dejar insepulto el cuerpo de un enemigo: á pesar de la incredulidad casi general de los Romanos en la época de los Emperadores, y sin embargo de que las crueldades de un Caligula, de un Neron y otros con los vivos, eran mas que bastante causa para inspirar horror, todos los historiadores de aquel tiempo se detienen á pintar con negros colores y refieren como colmo de perversidad, el haberse negado á conceder la sepultura á varias de sus víctimas inocentes, que al marchar al patíbulo, solo les pedian esta gracia.

»De todo esto se infiere el derecho con que se ha creido la sociedad de negar los honores del sepulcro propio de los ciudadanos, á los que por sus culpas creia indignos de comunicar con ella.

»Los Cristianos desde sus primeros tiempos, obrando en conformidad con su creencia en la resurreccion de la carne, acostumbraron enterrar enteros los cadáveres de sus difuntos. La veneracion que les inspiraban las cenizas de los Mártires, les estimularon á colocarlas honrosamente en los templos; y lo mismo hicieron tambien con las de todas las personas que morian en honor de santidad. Despues la religiosidad de los fieles les hacia desear con ansia ser enterrados junto á las santas reliquias, queriendo ponerse mas inmediatamente bajo la proteccion de los amigos del Señor. Se concedió esto como un alto favor primeramente á los Emperadores, despues á los Obispos y las personas consagradas al culto, y finalmente á todos los fieles. Pero desde el siglo VI, los Soberanos Pon-

tífices y los Concilios empezaron á protestar contra esta práctica, disponiendo algunos que solo se enterrase en los templos á los sacerdotes, á los clérigos y á los legos de reconocidas virtudes y mérito relevante á juicio del Obispo; así como á los Patronos en las iglesias fundadas, dotadas y reedificadas á sus propias espensas. Habiéndose hecho costumbre general la de enterrarse en los templos, la Iglesia la toleró respecto á todos los que morian en su comunión; pero de vez en cuando reclamó en los concilios contra ella, considerándola contraria á la salubridad pública y muy poco conforme al respeto debido á tan santos lugares. No obstante queria que los fieles fuesen enterrados en lugares religiosos, bendecidos por el Obispo ó por un sacerdote delegado por él; lugares destinados espresamente á este objeto y á los que se llamó cementerios, como si dijésemos, dormitorios.

»La Iglesia rechaza como contraria á las costumbres cristianas la pretension, aunque sea alegando humildad, de ser enterrado en lugar profano. Los fieles, pues, deben ser enterrados en los cementerios de sus parroquias, considerándose como tales para este objeto, las en que fallecen los residentes accidentalmente ó los transeuntes. Se dispensa del enterramiento parroquial á los que tienen un panteon de familia, al cual si no disponen otra cosa, se les conduce considerando que desearán ser encerrados en el mismo sepulcro que sus mayores: cap. 2.º, cuestion 2.ª, causa 13. También se dispensa del cementerio parroquial á los hombres ó mugeres, cabezas ó hijos de familia, adultos que dejan dispuesto que se les entierre en otro lugar apto. En nuestra España habia continuado la costumbre de enterrarse en las parroquias á pesar de las disposiciones canónicas y otras de las autoridades civiles, hasta que por fin se adoptó en toda ella el uso de cementerios hace pocos años. No obstante, segun las mismas leyes civiles (1), en conformidad con las eclesiásticas, los RR. Obispos pueden ser enterrados dentro de las iglesias, y las Monjas en los átrios ó en los huertos de sus Monasterios, observando las prescripciones del reino sobre salubridad pública.

»Es la sepultura eclesiástica un derecho que la Iglesia concede á todos los que considera como hijos suyos. Así, pues,

(1) Circular de 12 de Mayo de 1807; Real orden de 30 de Octubre de 1835; nota 27, tit. 5.º, lib. 2.º Nov. Recop.

como toda sociedad impone ciertos deberes, exige determinados actos ó servicios á los que quieren pertenecer á ella y ser participantes de sus beneficios; y á la manera que las sociedades civiles privan del honor de su sepultura á los que considera se han hecho indignos de ella, tambien la Iglesia tiene sus prácticas en las que reconoce á los fieles cristianos; y así tambien tiene el derecho de escluir de la sepultura eclesiástica á los que en vida no han querido pertenecer á ella, haciendo actos públicos con los cuales así lo han dado á entender. La Iglesia, siempre humana, jamás ha pretendido que ni los estraños á ella ni sus enemigos queden insepultos; ordena por el contrario que los indignos de sepultura eclesiástica sean enterrados en lugar decente. Siempre benigna y propicia tiene abiertos sus brazos para los que vuelven á su seno, y acoge cualquier signo de arrepentimiento y de adhesion á sus doctrinas, y en virtud de ellos levanta la deshonrosa pena de privacion de sepultura eclesiástica, Pero al mismo tiempo enérgica y firme, escluye de ella y de los demás honores eclesiásticos á los que ó bien jamás han pertenecido á su comunión, ó espresamente se han apartado de ella, sin querer volver á su seno; ó se obstinan en no cumplir los deberes religiosos en que consiste la comunión cristiana; ó finalmente, mueren ejecutando actos, por los cuales les considera privados de la entrada en el reino celestial.

»Las leyes españolas han reconocido en todos tiempos y robustecido este derecho de la Iglesia que se ve confirmado por diferentes resoluciones de nuestra augusta Reina (q. D. g). Tal es una Real orden publicada en Enero de 1860 con insercion del dictámen emitido por el Consejo de Estado con ocasion de haber negado el Ecónomo de Mamia, en Oviedo, la sepultura eclesiástica á un feligrés que por haberse entregado á la embriaguéz, habia dejado de cumplir por muchos años con el precepto pascual. Tambien lo es la comunicacion pasada por el Ministro de Gracia y Justicia al de la Gobernacion en 9 de Febrero de 1860 con la consulta del precitado Consejo acerca de la conducta observada por los Párrocos de Puicerdá y Livia en la diócesis de Urgel, el primero de los cuales no quiso reconocer como apto para sepultura eclesiástica un cementerio erigido sin observar las prescripciones canónicas; y el segundo negó los honores de dicha sepultura á un adulto que á pesar de las amonestaciones de cuantos le rodeaban, no quiso, como nunca habia querido, confesarse.

En esta comunicacion y en vista del dictámen del Consejo de Estado, se confirma que cuanto se refiere á sepulturas pertenece á la jurisdiccion eclesiástica y en su virtud de Real órden se declara: 1.º que la concesion ó denegacion de sepultura eclesiástica constituye parte del derecho de penar que tiene la Iglesia, cuyo egercicio le debe estar libre y espedido: 2.º que los cementerios y nichos están enteramente sujetos á la autoridad del R. Obispo: 3.º que respecto á esto los acuerdos de la autoridad eclesiástica deben respetarse siempre, segun la consulta del Consejo Real de 2 de Setiembre de 1851, limitándose la autoridad civil á cuidar solo se coloque el cadáver en lugar decoroso: 4.º que los interesados, cuando consideren que los Párrocos ó Ecónomos han aplicado mal las prescripciones canónicas, solo deben acudir ante el superior gerárgico ó sea el Prelado respectivo. Lo es finalmente la Real órden de 18 de Marzo de 1861 (a), con el ilustrado dictámen del Consejo Real.

»Apareciendo, pues, indisputable la competencia de la autoridad eclesiástica acerca de este punto, conviene que los Sres. Párrocos tengan conocimiento de todos los casos en que segun los Cánones no deben concederse los honores de sepultura eclesiástica. Están privados de ella: 1.º (1) los infieles, los judíos, los apóstatas y los hereges. 2.º (2) Los cismáticos denunciados, los que públicamente propalan doctrinas heréticas, fautores y favorecedores de las mismas. 3.º (3) Los niños que mueren sin el bautismo. 4.º Los escomulgados viandando, los nominalmente entredichos y los que públicamente hirieran algun clérigo. 5.º (4) Los suicidas. 6.º (5) Los muertos en torneos y desafíos y sus padrinos. 7.º (6) Los ladrones muertos en el acto de cometer el robo, y los usureros públicos que no restituyan. 8.º Los raptores y violadores de iglesias si no restituyen. 9.º Los pecadores públicos y manifestos, muertos impenitentes; y los que no han cumplido con el precepto pascual. 10. Los monges que mueren con peculio.

(a) Que insertamos en nuestro *Boletín Eclesiástico* de Valencia, tomo 1.º núm. 5, pág. 72.

(1) Dist. 1.ª de consec., cap. 27.

(2) Cap. 23. Alejandro 1.º en el cap. 2º, tit. 2º, lib. 5.º del Sexto.

(3) Dist. 1.ª can. 27 y 28 y el Ritual romano.

(4) Causa 27, quæst. 5.ª, cap. 12.

(5) Concilio Tridentino ses. 25 de Reformat. cap. 19.

(6) Cap. 2.º de furtis, cap. 3.º de usuris, id. cap. 2.º in Sexto.

»Es opinion bastante comun entre los Canonistas que no debe negarse la sepultura eclesiástica, sino en virtud de sentencia proferida contra el difunto bien por haberle separado en vida de la comunión de los fieles, ó bien por declararle indigno de ella despues de haber fallecido; pero cuando el caso está espreso en las cánones, parece que no hay dificultad en que debe aplicarse. Si se trata de alguno que ha dejado de cumplir con el precepto pascual, debe tenerse en cuenta si ha comulgado entre el año y si ha continuado frecuentando el templo, ó si de todo punto ha abandonado el cumplimiento de los deberes religiosos. Tambien debe tenerse presente en cada diócesis lo que sus constituciones ordenan. Lo mas prudente es, que los Párrocos, cuando les ocurriese duda acerca de si deben conceder ó negar á un difunto la sepultura eclesiástica y demás consiguientes, lo pongan inmediatamente en conocimiento del Prelado, espresando todas las circunstancias favorables y adversas, y esperen su resolucíon sin sepultar el cadáver, siempre que el estado de éste lo consienta.”

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑIA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Continuacion (1).

Conferencia tercera.

II.

Acabamos de ver, señores, á qué se reduce el principio generador del racionalismo, es decir, la independencía absoluta de la razon personal. Hemos visto que en teoría es un mentis dado á la razon misma, y que prácticamente, esto es, representado en los filósofos que lo invocan, es la misma inconsecuencia, carencia de razones y negativa de discusion. Ahora vamos á examinar, cuáles son, con relacion al progreso del espíritu huma-

(1) Véase nuestro número 67, pág. 27.

no, las consecuencias que se desprenden de la sumision razonable de la inteligencia humana á la autoridad divina.

Lo primero, señores, que aparece evidente, es que el racionalismo juega aquí con las palabras: por esto le vemos apellidar despotismo y denunciar ante el mundo á la servidumbre en que se encuentran las inteligencias; y por esto le oimos decir que no consentirá que se le esclavice como se quiere hacerlo, y que ya que la ciencia se ha emancipado de la Religion, no aceptará ya la filosofía el yugo de la teología. Pero ¿á qué vienen discursos tan arrogantes? ¿Por qué y á propósito de todo han de salir á cuento esas apelaciones perpétuas á la independenciam? Entre los racionalistas y nosotros ¿de que se trata? ¿Es por ventura de someter á una clase de hombres, que se llaman filósofos, otra clase de hombres que se llaman teólogos? ¿Acaso nos hemos propuesto nosotros colocar en un lado á los señores y en el otro á los esclavos del pensamiento? ¿A qué viene semejante abuso de palabras y confusion tal de ideas? ¿Quién no ve que el asunto principal de nuestra discusion no es la dependencia del hombre respecto de otro hombre, sino la de todos los hombres respecto de Dios, y la legítima sumision que toda inteligencia humana debe á la inteligencia divina? ¿Hablan con formalidad esos grandes hombres que nos dicen una y mil veces; «Quereis hacernos esclavos á nosotros los que hemos emancipado nuestro pensamiento, y para lograrlo pedis que el espíritu humano vuelva no solo á entrar en las vias de Religion, sino que se someta al yugo de la teología? Esto es ya demasiado.» En efecto, teneis razon; seria demasiado si lo que llamais teología no fuese sino un hombre que aspirase á dominar á los demás; seria demasiado si la teología no fuese sino un profesor ávido de auditorio, ó un doctor ávido de discípulos á quienes imponer la soberanía de su genio; sí, esto seria pedir demasiado, y yo os felicito al veros protestar contra esos doctores déspotas que andan á caza de esclavos de su pensamiento humano. El carácter primordial del espíritu es la independenciam del hombre respecto del hombre; y como un hombre, por grande que sea, no es mas que un hombre, yo nunca reconoceré en

él el derecho de regir mi pensamiento. Pero, señores, ¿os dejaríais engañar hasta este punto por una superchería, un equívoco, una mala inteligencia ó una ignorancia voluntaria? La teología, ó mas bien la revelacion, que aquella procura interpretar todo lo fielmente posible, no es una autoridad humana, ni un genio humano, ni una inteligencia que reclama el privilegio de esclavizaros; es el conjunto de las ideas divinas que ha revelado al hombre el Verbo de Dios; y si vosotros creyerais en una inteligencia infinita reconoceriais en ella pleno derecho para gobernar vuestra inteligencia.

Una vez asentado que Dios habló á los hombres, se trata de saber ahora si todos, filósofos ó no filósofos, están obligados, aun en nombre de la razon, á someterse á su palabra; siendo en esto, y solamente en esto, en donde se encierra la cuestion fundamental. Ahora bien, planteada así la cuestion, aparece evidente que la fe, á menos de que abdique, y la razon, á menos de cegarse, exigen de la inteligencia humana les rinda sumision y dependencia en el órden de verdades que por sí sola no puede percibir, y las cuales no puede conocer sino por medio de la palabra de la autoridad que afirma su existencia y manda creer en ella. En este sentido, sí, la Iglesia os pide sumision y obediencia; pero es porque esta obediencia es muy razonable, y aquella sumision es muy armoniosa. Órgano constituido de la verdad revelada, la Iglesia en su esfera superior es, por derecho divino, maestra de las inteligencias y madre en toda la estension de la palabra, *Ecclesia mater*: á la vez madre divina y humana, educa espiritualmente á sus hijos con ternura maternal, pero tambien con autoridad divina.

Esta autoridad divina nunca la violamos en pro de la independencia humana, ni consentimos que ante nadie se doblegue, ni á nadie ocultamos cuáles son las exigencias de la fe que predicamos. Pertrechados con las mismas armas con que peleó San Pablo, armas espirituales, no carnales, acudimos á derribar los baluartes que el orgullo humano levanta en las almas contra el reinado del Verbo de Dios, y en nombre de este Verbo, y por él enviados, venimos á echar por tierra toda altu-

ra levantada contra la ciencia divina, con el fin de esclavizar á las inteligencias para someterlas á Dios: *In captivitate redigentes omnem intellectum in obsequium Dei.* (II Cor. x, 1, 5.)

Ciertamente nuestra ambicion os parecerá tan injustificable, que os producirá asombro. «¿Qué es eso? direis; ¿querer sujetar á servidumbre á lo que por su naturaleza misma aparece como enemigo de toda servidumbre; y, lo que aun es mas extraño, nos pedís como san Pablo que nos avéngamos á vuestros fines, presentándoos armado, no con la fuerza, sino con la debilidad?» Es exacto. Como San Pablo, pido aquella servidumbre, armado de la mansedumbre y la modestia de Jesucristo, y me inclino ante vosotros: *Per mansuetudinem et modestiam Christi qui in facie quidem humilis sum inter vos!* ¿Cómo podemos atrevernos á presentarnos ante los príncipes de la ciencia, abrigando una ambicion que en nadie perdonarian, y cómo, solo defendidos con aquella modestia y mansedumbre, osamos sujetar á esclavitud á las mismas inteligencias? Lo hacemos porque mi fe me dice, como á vosotros vuestra razon, que al pedir os que os sujeteis á la palabra divina con dependencia legítima, pedimos, no vuestra humillacion ante el hombre, sino vuestro enaltecimiento á vuestros ojos mismos y á los de Dios, y porque para vosotros esta servidumbre divina es la emancipacion de toda servidumbre humana y la verdadera libertad de vuestras inteligencias.

Señores, mirad lo que haceis; porque, en resúmen, proclamar la independencia absoluta de la razon no es otra cosa que la consagracion del egoismo intelectual; y este egoismo siempre, y de bueno ó mal grado, engendra tiranos y esclavos del pensamiento. Partiendo de la independencia absoluta de la razon, vais á caer fatalmente en la esclavitud absoluta de la razon; y no habiendo aceptado con vuestra inteligencia vuestra legítima dependencia de Dios, pagareis por donde habeis pecado, y por culpa de vuestra inteligencia sufrireis la servidumbre. ¿Habeis pensado qué es lo que buscan los forjadores de sistemas y filosofías? Pues es á vuestro pensamiento, para imponerle cadenas. Un filósofo es quien lo ha dicho hablando de

filosofa: «No existe ni puede existir otra ambicion que la que »aspire á reinar sobre las inteligencias y á encadenarlas.» En efecto, este es para el filósofo, que en sí propio busca inspiraciones, una especie de goce divino, porque la causa que se le proporciona es la que mas le asemeja á Dios. El mundo entero está plagado de estos amos que andan á caza de súbditos, siendo la necesidad de encontrarlos como nativa en la superioridad intelectual; esta necesidad es imperiosa hasta la tiranía, y á veces monstruosa hasta la extravagancia, en el hombre que no depende de Dios y no se somete al pensamiento divino.

Esto supuesto, podemos esclamar: ¡Desdichado el pueblo que con pretesto de su independencia y soberanía se sustrae por su pensamiento á la autoridad divina, porque por no haber querido ser dócil servidor de la verdad, será envilecido esclavo de todos los errores, y su emancipacion del pensamiento divino le precipitará bajo el yugo del pensamiento humano! ¿Habeis visto vosotros á esos hombres, tan altivos é independientes, cuando ha llegado el caso de aceptar en nombre de la autoridad el pensamiento soberano é infalible de Dios? Yo los he visto, y sin amargura como sin cólera debo deciros que en ninguna otra parte he visto nada que sea mas bajo y mas servil ante el pensamiento del hombre. ¡Oh servidumbre! ¡oh degradacion humana! Aquel hombre que se estremecia á la idea de depender de la autoridad de la Iglesia, ¡encuentra, sin embargo, muy puesto en razon depender todo entero por su pensamiento de la autoridad de su periódico! Hubo antiguamente un adagio que decidia en las escuelas: *Magister dixit*, el maestro lo ha dicho; y esta máxima añeja, cuando se aplicaba al hombre, era obstáculo que se oponia á la libertad legítima del pensamiento humano desarrollado en su esfera. Necesario se hizo, pues, que, como ha dicho un orador, se atreviese un hombre de génio á conspirar contra aquella máxima, que al parecer intentaba encadenar la humanidad á la inteligencia de un hombre.

Hoy reina sobre la inteligencia popular una máxima análoga

ga, pero con esta diferencia: que la sumision al pensamiento del hombre no se halla compensada por la sumision á la palabra de Dios. Oid otra vez esta nueva máxima, tal como la habreis oido salir con espontánea sencillez del alma del pueblo: «El folleto lo ha dicho: el periódico lo ha dicho.»

Sí, señores, el folleto y el periódico: hé aquí los maestros cuyas sentencias son infalibles; los maestros á quien creen por su palabra todos aquellos que no creen ni en la Iglesia ni en Dios. ¡El periódico! esto es, quien ni aun pensar ha podido ayer lo que hoy ha escrito: quien á veces en una hora concibe acerca de los acontecimientos mas graves y las doctrinas mas decisivas una idea, una opinion ó un sistema, que despues sostendrá ya siempre, porque no puede contradecirse, y que va á imponerse mañana á no sé cuántos independientes, que tienen en mucho á su libre pensamiento para que puedan depender de nadie. Notadlo bien, señores: mis palabras no atentan á la libertad del folleto ni á la del periódico, no acusan tampoco á los hombres que han establecido sobre el pueblo este dominio de la idea y del talento; sino que dicen las cosas como son, y asientan el hecho de la confiscacion del pensamiento popular realizada en provecho de unos cuantos. Entre vosotros ciertamente conozco algunos que en sus doctrinas y en sí tienen seguridad bastante para no aceptar este nuevo despotismo de las inteligencias; pero estos son aquellos á quienes por su sumision á Dios ha libertado la fe de las servidumbres humanas. Pero, señores, mirad en torno al pueblo, sobre todo, que vive alejado del templo, de la Iglesia y de Dios, le vereis esclavizado intelèctualmente á la primera palabra que, á pura astucia y con mil embustes y sofismas, llega á apoderarse de su inteligencia, y vereis á qué grado de abajamiento intelectual puede conducir el reinado de los libre-pensadores, y qué especie de servidumbre cae sobre la razon que se ha proclamado soberana, y para siempre se ha emancipado de la palabra de la Iglesia y de la autoridad de Dios.

Al fundamento con que cierto filósofo ha dicho: «Desconfio de todos aquellos que se ponen en el lugar de Dios, aun

»cuando sean hombres de genio,» se pudiera añadir,—«sobre
»todo si son hombres de genio, y como tales bastante fuertes
»para estar seguros de poder engañarse á sí propios.»—Esto
es cábalmente lo que hacen con el pueblo nuestros filósofos con-
temporáneos; se ponen en lugar de Dios, y reclaman la inde-
pendencia de la razon; pero para confiscarla en su provecho.
Punto mas ó menos, dicen al pueblo: «No des oídos á los clé-
»rigos, y no te fies sino de los filósofos: esto es, de nosotros.
»No obedecerás á la fe que han enseñado los Doctores y Padres
»de la Iglesia; pero obedecerás á la razon promulgada por los
»apóstoles del progreso: esto es, por nosotros. Serás libertado
»de la dominacion de la teología; pero aguantarás el yugo de
»la filosofía: esto es, el nuestro. No preguntarás al Evangelio,
»ni á Jesucristo, ni á la Iglesia, ni al Pontificado qué debes
»creer, sino á la razon, á la naturaleza, al siglo y á la opi-
»nion. Nosotros somos los profetas y los apóstoles del pueblo,
»y de hoy mas á la enseñanza que se ha tenido por divina
»y teocrática debe reemplazar la enseñanza humanitaria y de-
»mocrática.»

Ó en otros términos: á la autoridad de Dios, proclamada
por el sacerdocio, debe suceder la autoridad del hombre, pro-
clamada por el racionalismo. Esto es, cambiar la obediencia
gloriosa que somete la inteligencia á la palabra de Dios, por la
vergonzosa servidumbre que la somete á la palabra del hom-
bre. Hé aquí el resultado práctico que dá la independencia ab-
soluta de la razon que el racionalismo proclama.

¡ Ah! señores, habeis hecho bien en engrandecer al pueblo
por cima de toda medida: habeis hecho bien en declararle un
millon de veces soberano por su voluntad, é independiente por
su pensamiento, por que, de buena ó mala voluntad, no tiene
mas remedio que depender por el pensamiento de la palabra de
una autoridad. Como nunca se le ha de conceder espacio ni fa-
cultad para que pueda resolver por sí los grandes problemas de la
vida que no aciertan á resolver los mismos maestros del pensa-
miento, si acertais á arrancarle de la legítima sumision que so-
mete su inteligencia á la autoridad infalible de la palabra divina;

revelándole en un símbolo definido todos los enigmas de la vida; es evidente que sin defensa le entregais á merced de todos los déspotas sabiondos y leídos que acierten á subyugar la inteligencia lo bastante para imponerle su sistema, y amoldarle á su imágen.

¡Oh sábios de la tierra! vosotros que os suponeis libertadores del pueblo; y que le prometeis el progreso del pensamiento, ¿qué haceis para elevarlo? ¿qué haceis para emanciparlo? Para elevar su vida le arrancais la corona de su vida; diariamente derribáis una parte de la porción divina que ha tocado á la humanidad al derribar su fe en lo sobrenatural, y luego le decís: «Héte ya grande.» ¡Singular modo por cierto de elevar á la humanidad, arrancarla de aquella sublime altura desde donde su alma se comunica con Dios! ¿Qué haceis para emanciparle? Le sustraeis, es verdad, á la autoridad de Dios, pero es para amarrarle al despotismo del hombre, y en seguida le decís: «¡Pueblo! ya eres libre: ya estás libertado de la teología, de la fe, de la Iglesia y de Dios!»—¿Que soy libre, independiente y grande me decís? responde el pueblo; ¿y qué me importa todo eso si soy esclavo del primer pedante que acierte á espresar una frase sonora, y si es necesario que des- de mi obediencia á la Iglesia vaya á caer bajo la férula despótica del primero que acierte á engañar mi independencia y á escamotearme mi libertad? ¡Ah! pues que me es indispensable vivir sujeto á una autoridad, dejad que prefiera la de la Iglesia y el Pontificado á la del folleto y el periódico: dejadme preferir la regla que dá Dios á la que me dan los hombres, y pues que mi pensamiento debe ser guiado por una palabra, dejadme que mil veces antes prefiera la palabra que se llama divina á la que se llama humana.»

¡A! señores, en esto el pueblo tiene mil veces razon; porque aquella palabra ni le degrada ni le envilece, antes por el contrario á un tiempo le liberta y le engrandece. Esta dócil dependencia y esta humildad viril que proporcionan al hombre toda la elevacion de que es capaz, son tambien las que le dan toda

libertad; porque así como todo en la independencia produce la servidumbre, en la dependencia legítima todo produce la libertad.

(Se continuará).

NOTICIAS RELIGIOSAS.

CAUSA DE LA BEATIFICACION DEL V. P. FR. DIEGO JOSE DE CADIZ.

Segun noticias de Roma, la Sagrada Congregacion de Ritos aprobó el dia 23 de Diciembre último la causa de la Beatificacion del Siervo de Dios Fr. Diego José de Cádiz, y el Santo Padre estaba dispuesto á dar, pasadas las vacaciones de Pascuas, un Decreto Pontificio, declarando quedar introducida, y mandando continuar los procedimientos hasta la Beatificacion.

Tan satisfactoria noticia debe llenar de júbilo á todos los buenos españoles, y muy especialmente á los PP. Capuchinos, sus hermanos en religion.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz se halla gravemente enfermo. Ha recibido los Santos Sacramentos no solo con la conformidad de un buen cristiano, sino tambien con la valentía, el celo y la virtud que corresponden á un Príncipe de la Iglesia. Quiera el Señor oír las súplicas del pueblo gaditano que, todo en masa y con el mayor interés, está orando por la salud de su dignísimo Prelado.



Año 2.º

Jueves 5 de Febrero de 1863.

N.º 71.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige — Los números de cada año formarán un tomo, csepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagaran adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

EDICTO PARA ÓRDENES.


DON BERNARDO MARTIN Y APARICI, *Presbítero, Beneficiado de la Parroquial de San Martin de esta Ciudad, y Secretario de Cámara y Gobierno del Excmo. é Ilmo. Señor Dr. D. Mariano Barrio Fernandez, Arzobispo de Valencia, etc.*

Hago saber á los Eclesiásticos de esta Diócesis y demás personas que convenga: Que S. E. I. el Arzobispo, mi Señor, ha determinado, si Dios nuestro Señor le diere salud, hacer Órdenes generales mayores y menores en la quinta semana de la próxima Cuaresma, previniendo á los que á ellos desearan ser promovidos, han de presentar en esta Secretaría de mi cargo sus solicitudes, acompañadas de los docu-

mentos siguientes: Los pretendientes de Órdenes Mayores, la *partida de bautismo, cartilla del último Orden y certificación de haberlo ejercitado*: Los de Menores y Subdiaconado, además de la *partida de bautismo y cartilla de Tonsura, la escritura de posesion del título á que los pretenden y certificación del Consejo Provincial, por la que se acredite hallarse libres de responsabilidad al servicio de las armas*: Y los de Tonsura, *las partidas de bautismo y confirmacion*; debiendo presentar todos y cada uno de los pretendientes referidos, además de los documentos dichos, *certificacion de sus respectivos Curas Párrocos que acredite su buena conducta, y otra del confesor, por la que conste la frecuencia de Sacramentos por lo menos un año antes de esta su pretension, cuya frecuencia debe haber sido de quince en quince dias los que aspiren á la Tonsura, Órdenes Menores y Subdiaconado, y de ocho en ocho los que aspiren al Diaconado ó Presbiterado*; cuya *certificacion* podrá suplirse (respecto de los que estén en algun colegio) con la del Superior del Establecimiento. Asimismo *otra por la que resulte tener cursados y probados, por lo menos, los dos años de Teología en la carrera abreviada ó el segundo y tercero en la larga con la nota de Benemeritus*. Y en esta forma, y no en otra, se admitirán memoriales hasta el dia *catorce del próximo Febrero*; debiendo venir del *veintisiete al veintiocho del mismo*, todos los interesados ó quienes los representen á saber su admision y el dia señalado para su exámen y sucesivamente hacerse cargo de las comisiones que respectivamente se les entregarán. Y para que pueda llegar á noticia de todos, ha dispuesto S. E. I. se publique el presente edicto sellado con el de sus armas y refrendado por mí el infrascrito su Secretario.

Palacio Arzobispal de Valencia 29 de Enero de 1863.—
Bernardo Martin, Secretario.

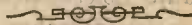
NOTA. Los sujetos que fueron ordenados en las últimas témporas se abstendrán de presentar memorial para las próximas de la quinta semana de Cuaresma.



SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.

—S. E. I. el Arzobispo mi Señor ha sabido con justo sentimiento que por emisarios sin duda de la propaganda protestante se reparten con profusion, y sin interés alguno, aun en concursos religiosos, folletos que contienen trozos de las Santas Escrituras traducidos al castellano y sin notas ni aclaraciones, con tendencia particular, aunque solapada, á contrariar el culto y devocion á la Santísima Virgen María, y el uso de los Santos Sacramentos, cuya lectura por esta razon, aun prescindiendo de los otros vicios que pueden contener, está prohibida por la Iglesia. En su consecuencia, me manda S. E. I. llamar sériamente la atencion de los Sres. Párrocos y demás Sacerdotes del Arzobispado escitando su celo para que por todos los medios que estén á su alcance prevengan al pueblo contra semejantes ardides de la impiedad, y que especialmente los primeros en sus sermones parroquiales espliquen á los fieles el lazo funestísimo que se les tiende con este proceder, disfrazado á las veces con capa de religion, y que les inculquen la obligacion en que están de presentar á la Autoridad eclesiástica por medio de sus Curas ó sus confesores cuantos egemplares lleguen á sus manos de semejantes folletos ó libros, por mas que aparezcan buenos sus títulos, teniendo por sospechosos cuantos se les entreguen por personas desconocidas graciosamente ó por ínfimo precio.

Lo que de órden de S. E. I. se hace saber para su debido cumplimiento.—Valencia 4 de Febrero de 1863.—*Bernardo Martin*, Secretario.



ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA DIÓCESIS.—*Comisión de liquidacion de atrasos del Clero.*—Circular.—Varios Señores Curas de esta Diócesis se han dirigido á esta Administracion pidiendo noticia de las gestiones que deben practicar tanto los Eclesiásticos á cuyo favor resultan créditos en las liquidaciones de atrasos desde 1837 á 1851, como los herederos de par-

ticipes que hubiesen fallecido, y de los documentos que deben presentar para recoger en su día los títulos de la deuda del personal que por la Direccion general del ramo se les espidan. Y á fin de que tengan exacto conocimiento de dichos extremos y puedan manifestarlo á los demás interesados, esta Administracion ha creido oportuno formular la siguiente instruccion:

1.º Los Eclesiásticos existentes deben de otorgar una autorizacion que espresé la facultad de prestar la conformidad con la liquidacion que se le hubiese practicado en la Ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, y de recoger en su día de la Direccion general de la deuda pública, los títulos correspondientes á su liquidacion. Si esta autorizacion no fuese estendida en un pliego papel del sello 9.º deberá unírsele en subrogacion.

Esta autorizacion se ha de entregar en la Administracion Económica de esta Diócesis para que se le dé el curso debido.

2.º Los herederos de Eclesiásticos fallecidos, si fuesen tambien Eclesiásticos, bastará que otorguen una sola autorizacion en los términos prevenidos anteriormente, pero cuidando de espresar en ella que la otorgan en concepto de tales herederos y no por derecho propio.

3.º Los herederos de Eclesiásticos que no pertenezcan á este estado tienen que otorgar dos autorizaciones. Una y otra deben de ser legalizadas con la identidad de sus personas y firmas por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento en cuyo pueblo residan.

4.º Los herederos tanto Eclesiásticos como los que no lo sean deben hacer constar sus derechos de tales con un testimonio del testamento del causante que comprenda la cabeza, cláusula de herederos y el final.

Este testimonio debe ser sacado directamente del mismo protocolo y de ninguna manera de otro testimonio, á menos que se compulse por el Escribano en cuyo poder esté el protocolo ó matriz.

El testimonio de testamento, ya sea primordial ya por

exhibicion del compulsado, debe ser legalizado por competente número de Escribanos.

5.º Si hubiesen fallecido tambien los primeros herederos del Eclesiástico ó sea los que éste dejó en su testamento, es necesario que los segundos herederos acrediten sus derechos con tantos testimonios de testamento requisitados segun queda anteriormente dicho, cuantas sean las sucesiones porque haya pasado la herencia del causante.

6.º Si el Eclesiástico ó alguno de sus herederos hubiesen fallecido *abintestato*, es indispensable acreditar el derecho á la herencia con una informacion judicial de *abintestato*, en cuyo auto en vista dictado con intervencion y dictámen fiscal, el Juez de primera instancia *declare espresa y nominalmente* por herederos del difunto á los que resultaren, aunque lo haga *sin perjuicio de mejor derecho*.

Esta informacion con el auto declaratorio de herederos debe ser tambien legalizada por el suficiente número de Escribanos.

7.º Las autorizaciones que otorguen los herederos deben ser suscritas por todos los que resulten del testamento ó declaracion *abintestato*. Si hay menores por los tutores, y si casadas por sus maridos.

8.º Los cumplidores, albaceas y testamentarios se hallan en el mismo caso que los herederos respecto á la presentacion de documentos.

9.º Toda clase de herederos acompañará la partida ó partidas de mortuorio de sus causahabientes, legalizadas en debida forma.

Valencia 31 de Enero de 1863.—El Administrador económico, *José Luis Montagut*.

NECROLOGÍA.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz ha fallecido el día 1.º del corriente, á las doce de la mañana.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Juan José Arboli, Senador del Reino, nació en Cádiz el día 29 de Octubre de 1795. Siendo Canónigo Doctoral de la misma ciudad, fue presentado por S. M. para la iglesia de Guadix en 28 de Marzo de 1851, preconizado en Roma en 18 de Marzo de 1852, y consagrado en Cádiz en 5 de Setiembre del mismo año. Presentado por S. M. para esta santa iglesia en 27 de Junio de 1853, fue preconizado en Roma en 22 de Diciembre, y tomó posesion en 22 de Marzo de 1854.

Justo es el sentimiento de la ciudad de Cádiz por la muerte de su dignísimo Prelado; pues ha perdido en ella un tierno y cariñoso padre, así como la Iglesia de España uno de sus mas celosos Pastores.

R. I. P.

Habilitaciones de Culto, Clero y Religiosas de esta Provincia.

Desde mañana 6 de los corrientes hasta 15 de los mismos, queda abierto el pago de las obligaciones eclesiásticas de esta provincia, correspondientes al mes de Enero último, en el local de la Administracion Económica de esta Diócesis, sita en el Palacio Arzobispal: lo que se dice á los interesados para que no demoren el percibo de sus haberes. Valencia 5 de Febrero de 1863.—El Habilitado, *Antonio Angelis y Vargas*.

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑÍA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Conferencia tercera.

II.

Continuacion (1).

La hortodoxia que impone cadenas al genio sé, señores, que con facilidad la toma el hombre como confiscacion religiosa de la libertad, de la inteligencia y de los derechos de la razon. ¡Ay! esto consiste en que nos olvidamos del punto en donde estriba el misterio de la verdadera libertad. Nos olvidamos de que para ser verdaderamente libre en todo orden de cosas es necesario encadenarse, y de que la libertad sin sujecion á ninguna regla sirve únicamente al que la abraza para consumir su propia servidumbre. La libertad en todo y para todo consiste en caminar sin trabas por una via legitima: y así libertad del corazon es la regla en el amor; libertad de la voluntad es la regla en las acciones, y libertad de toda la vida es la vida en su esfera y su movimiento hácia el bien. Del mismo modo, libertad de la inteligencia es el pensamiento sujeto á regla, y dirigiéndose hácia lo verdadero, siendo el ideal mas elevado de la libertad de nuestra inteligencia, el reinado completo de la verdad en el hombre. Sí, señores, la verdad, y solo la verdad, es la libertad de vuestra razon, porque ella es su país natal y su esfera legitima, y solo en ella puede crecer y desarrollarse, como una planta benéfica en su atmósfera propia. «Sí, dijo el Libertador divino que vino á sacar de la servidumbre á la inteligencia humana; vosotros me conoceréis, y al conocerme conoceréis la verdad, y la verdad os libertará: *Et veritas liberabit vos*: ella os libertará del error, que es la tiranía que oprime vuestras inteligencias; porque la verdad soy yo, yo el divino Verbo que solo para arrancaros del despotismo del error os aprisiono con las cadenas de la verdad:»

Hé aquí por qué, preciso es declararlo en voz alta, nada hay

(1) Véase nuestro número 70, pág. 80.

que sea tan magníficamente libre como el entendimiento del hombre cautivado por el pensamiento de Dios, y encerrado, como entre barreras que no puede saltar, en las definiciones de su Verbo infalible. Colocado así dentro de estas grandes líneas del dogma definido, el Verbo le deja abierto ancho campo para que pueda sin riesgo satisfacer toda su pasión de verdad. Como corcel generoso, suelto y contenido á un tiempo en la carrera que ante su fogosidad se abre, encuentra el hombre en el fácil arranque de su poder y energía una defensa saludable contra su propio ardor, es decir, contra su propia servidumbre, y con dignidad soberana dice sosteniendo su cadena: «Soy la libertad» Seguidle en su camino, y vereis cuán grande aparece bajo su yugo, y cuán libre es sujeto á su cadena. Camina, vuela, y como águila se lanza en la atmósfera vital de la verdad, á través del campo abierto á sus ambiciones legítimas. Diferenciándose en todo del talento independiente que arranca de sí mismo para llegar á sí mismo, arranca de las bases del Verbo para ir á explorar con su mirada las orillas de la verdad, y arranca de la ciencia divina para hacer que retrocedan ante sus pasos, atrevidos sí pero seguros, los límites del saber humano. Y si en su marcha conquistadora, encontrándose lejos ya de la base divina, ve disminuirse los fulgores de luz á manera que ensancha la distancia que le separa de su punto de partida, y si siente que su mirada se oscurece ante las sombras que avanzan, para volver á encontrar su ruta y comprobar la legitimidad de sus conquistas y la verdad de sus inventos, tiene entonces un criterio infalible. Sabe que un descubrimiento del hombre no puede nunca desmentir una afirmación de Dios: sabe que en el profundo seno de la ciencia divina y humana la luz conduce á la luz, y la verdad responde á la verdad; y guiado por el Verbo, que es la verdad sustancial y la luz increada, distingue ya en su marcha luminosa, aun á través de las sombras de la fe, algo del arrobamiento que sienten aquellos bienaventurados que de claridades en claridades vagan por el océano infinito de la luz y la verdad.

Esto es la razón iluminada por la fe; esto es el talento del

hombre transformado por su sumision al Verbo de Dios: Vedle libertado por su regla; vedle tal como aparece en esos hombres eminentes que brillan por su ciencia con esplendor igual al de los astros en el firmamento de la Iglesia: éste es el talento mas seguro, mas firme, mas elevado, mas extenso, mas atrevido, y ¿por qué no hemos de decirlo? mas inventor y mas original que aparece en la historia de la ciencia. Pero se afecta creer que la regla de la fe priva al talento del hombre de la originalidad é invencion, que son dos facultades poderosas. Se ignora que el hombre que está mas en disposicion de sorprender en la naturaleza los secretos de Dios, es aquel que á Dios se acerca mas, y que el talento de este hombre es mejor que otro alguno inventor, porque mejor que cualquiera otro sigue á Dios en la creacion, y reconoce en sus obras el pensamiento del arquitecto: se ignora que el talento cristiano es el mas naturalmente original, por ser el que desarrolla, dentro de la regla divina, todo el poder y energía del hombre. La originalidad, que no es lo que se piensa, no consiste en prescindir de reglas, pues en este caso no es otra cosa que la excentricidad ó la colocacion del talento fuera de su esfera. Ni tampoco consiste la originalidad en la libertad para dejar lo verdadero: consiste en abrirse cada cual por sí propio un surco en la tierra firme de la verdad, dejando grabada en ella al pasar la forma propia de su genio: así, pues, el hombre realmente mas original, en el sentido legítimo de esta palabra, es aquel que por sí propio medite, hable y obre mas conforme á las bases del pensamiento, la palabra y la ley divina.

De esta manera sucede, y por cierto que es muy digno de notarse, que entre los pensadores y escritores que mas han conquistado en los dominios de las letras, las ciencias y la filosofia el raro y difícil lauro de la originalidad y la invencion, figuran como los primeros y mas ilustres los cristianos: Desde el nacimiento del Cristianismo, que restituyó al talento del hombre sus atributos mas bellos, ¿conoceis muchos pensadores y escritores mas originales y creadores que San Agustin, San Anselmo, Santo Tomás de Aquino, Bossuet, Fenelon, Pascal, Ma-

lebranche, Descartes, Newton, Keplero, Leibnitz y Euler? Entre estos grandes hombres, á todos los cuales estóy muy lejos de colocar en la misma línea, si bien todos ellos poseen algunas dotes que salen de la esfera comun, ¿cuántos se han declarado libres pensadores? Ninguno. ¿Cuántos han proclamado el principio, que hoy se quisiera establecer como móvil de la ciencia y palanca del espíritu humano, de la *independencia absoluta de la razon*? Ninguno. Todos aquellos hombres que, suceda lo que quiera, seguirán siendo figuras gigantescas de la historia del pensamiento; todos aquellos hombres cuya originalidad se desplegó en la elevacion, amplitud y libertad de la inteligencia, aunque en grados diferentes, han sido y se han proclamado *cristianos*. Como tales aceptaron el yugo y la cadena que al talento del hombre ha impuesto la autoridad de Dios, y han demostrado en obras cuya original belleza admiramos, y en inventos cuyos beneficios recogemos hoy, cuánto puede para el progreso del espíritu humano la alianza fecunda de la razon y la fe, de la ciencia y la Religion: sobre todo, los que de ellos juntaron á la gloria de la ciencia la auréola de la santidad han demostrado al mundo lo que solo el Cristianismo puede realizar en la tierra: la sublime infancia del genio. Sí, sublimes como Ángeles y candorosos como niños, aquellos hombres encontraron en su dócil sumision al pensamiento de Dios toda la grandeza y toda la libertad de la inteligencia humana.

«En buen hora, me direis; tambien nosotros comprendemos »que el pensamiento de Dios debe emancipar y realizar á la inteligencia del hombre; pero entre vosotros y nosotros aun queda en pié una cuestion. ¿Ha hablado Dios efectivamente? Y lo que nos dais como palabra de Dios ¿es efectivamente su palabra?»—Es exacto, señores; en esto para vosotros se encierra toda la cuestion, y me parece que he conseguido mucho si yo he podido lograr que vuestra independencia celosa se fije en esta cuestion y trabaje por resolverla vuestra razon imparcial. Comprendo sin esfuerzo que, cercados como estais por las negaciones y escepticismo del siglo, os ofrezca esta cuestion alguna duda. Yo no la tengo, y como yo, tampoco la tienen millones de

inteligencias, que respecto á este punto somos la afirmacion mas vasta y permanente que jamás se haya visto. Pero si afirmamos nosotros, vosotros dudais. Pues bien, jurad que os prestareis á examinar. Decís vosotros: «Sí; tan luego como reconozca que Dios ha hablado y que la revelacion es un hecho racionalmente irrecusable, la sumision de mi pensamiento estará pronta, porque mi razon me dice que lo infinito sabe mas que lo finito, y que el Verbo de Dios tiene derecho absoluto para regir el pensamiento del hombre.» Hacedlo así, señores, y llegareis á obtener la luz, la plena y grande luz de los hijos de Dios. Yo os desafio á vosotros, que tan deseosos estais de descubrimientos, á que, si haceis un exámen imparcial y desinteresado de este punto, no llegueis, y muy pronto, al descubrimiento de este grande hecho, el mas grande de todos los hechos, á saber: que Dios ha hablado á los hombres, y que el complemento de la ciencia consiste en la afirmacion de cuanto el hombre puede conocer por sí, engrandecido con todo lo que Dios puede enseñar al hombre. Eutonces sí que poseereis la grande y única solucion que tiene la cuestion en que nos ocupamos; y comprendereis cómo sometándose á la autoridad de la revelacion, el hombre no abdica ni su razon ni su independencia legitima; y con claridad bienhechora se os revelara que la sumision de vuestra inteligencia á la revelacion de Dios es el verdadero progreso y la verdadera emancipacion del espíritu humano, hecha por el Verbo divino, revelador de la verdad y libertador de vuestras inteligencias.

Conferencia cuarta.

Eminentísimo señor: El principal obstáculo que se opone á la armonía de la razon y la fe, y por consiguiente al verdadero progreso de las inteligencias, es el orgullo de la razon, cuando ésta se exalta hasta el punto de proclamarse en todo orden de cosas única regla y única autoridad: en una palabra, la *independencia absoluta de la razon personal*, cuya fórmula se nos ha dado como expresion de la mas elevada filosofia, y como carácter filosófico por excelencia. Esta tal independencia,

de la razon se quiere que sea por nosotros aceptada como emancipacion del espíritu humano y resorte poderosísimo de su desarrollo.

Por nuestra parte, hemos demostrado que la independencia absoluta de la razon personal ni constituye ni puede constituir un principio filosófico; que en teoría es la contradiccion, y que en la práctica es la inconsecuencia filosófica elevada á su grado mas alto. Hemos dicho que la independencia absoluta de la razon, no solo está negada por ésta, sino que prácticamente se desmiente á sí propia, y hemos añadido que, lejos de elevar y emancipar al espíritu humano, la tal independencia consagra la servidumbre y la humillacion, mientras que la sumision de la ineligencia á la autoridad divina constituye su libertad, y le dá toda su grandeza.

Señores, si he logrado que me hayais comprendido, para vosotros el mal que la cortado por su raíz; siendo como es la independencia absoluta de la razon todo el mal intelectual de estos tiempos, la base del racionalismo, su esencia, su definicion, y, finalmente, el racionalismo entero.

Aquí debíamos dar fin á nuestra jornada, si no se nos presentara otra preocupacion que tambien se opone á la realizacion del progreso de la inteligencia por medio de la union entre la razon y la fe. Aun cuando podria presentaros esta otra preocupacion, tomándola como á la anterior en los libros y discursos célebres de nuestra época, me contentaré con manifestarosla representada en un hecho, el cual en sí no tiene en verdad grande importancia. Entró cierto autor un dia en el despacho de un grande hombre, en ocasion de estar éste muy atareado, utilizando algunas opiniones, por no decir errores. Llevaba aquel autor en la mano un escrito que se titulaba: *Ensayo acerca del progreso*, y acudia allí á pedir favor para su idea, y plaza para su talento.—Ensayo acerca del progreso, ensayo acerca del progreso, dijo y repitió el hombre del gabinete, me parece bien: ¿pero cómo entiende V. ese progreso?—Como todo cristiano lo entiende; como lo entiende la Iglesia.—¡Ah! pues si es así, tiene V. que volver el titulo del revés. El dog-

ma católico es esencialmente inmutable, y en donde lo inmutable existe, el progreso es imposible.—Pues entonces ¿cómo explica V. la circunstancia de estar actualmente un predicador católico predicando en Nuestra Señora el progreso por medio del Cristianismo?—¡Ah, eso es imposible! Desafío á cualquier predicador cristiano á que se atreva á sostener desde el púlpito semejante tésis. Por lo visto, parapetado nuestro hombre en su despacho contra los rumores del templo, ignoraba lo que aquí ha pasado. No habia tenido lugar para pensar en ello; lo cual, en un grande hombre, nos parece muy disculpable.

Tenemos además que el pensamiento de un literato resume el pensamiento de todo un mundo de literatos; los cuales nos dicen, «que el progreso excluye lo inmutable por ser esencialmente un cambio universal.» «El dogma inmutable, añaden, «es la inmovilidad del espíritu humano, la petrificacion del pensamiento y la muerte de las inteligencias; por lo tanto, el «progreso por medio del Cristianismo debe ser rechazado para «siempre como una imposibilidad y una contradiccion.» Pues bien, por arraigada que se encuentre en las inteligencias esta preocupacion, no retrocederé ante ella; y apoyándome á un mismo tiempo en la razon, la naturaleza y la fe; voy á demostrar que lo inmutable y lo permanente son esenciales al progreso, y que la inmutabilidad del dogma cristiano guarda perfecta armonía con el progreso de la doctrina.

(Se continuará.)⁴

NOTICIAS RELIGIOSAS.

VIAGE FACIL Á TIERRA SANTA.

El *Diario Mercantil* correspondiente al dia 1.º de este mes, publica el anuncio siguiente:

«Anunciamos hoy la próxima peregrinacion á Tierra Santa. La Caravana saldrá de Marsella el 9 de Marzo, y llegará á Jaffa el 17 del mismo mes.

»Segun costumbre de otros años, el viage durará sobre dos meses. Los peregrinos pasarán en Jerusalem 15 dias, y visita-

rán las cercanías de la ciudad de San Juan del Desierto, Belen, el convento griego de San Sabas, el Mar Muerto, las orillas del Jordan y la montaña de la Cuarentena. En seguida atravesarán la Samaria y la Galilea, para dirigirse á Nazareth, monte Tabor y lago de Tiberiades, viniendo á concluir la peregrinacion en el monte Carmelo. De allí, pasando por San Juan de Acre, Tiro y Sidon, llegarán á Beyrouth, de donde tendrá lugar el regreso á Francia.

»ITINERARIO DE LA CARAVANA: Marsella, Malta, Alejandría, Jaffa, Ramich, Jerusalem, Belen, San Sabas, Mar Muerto, Jordan, Jericó. Betania, Noplouse, La Samaria, Djenin, Esdrelsou, Nazareth, Monte Tabor, Lago de Tiberiades, Seforis, Ciffa, Monte Carmelo, Costa de Fenicia, Tiro, Sidon, y Beyrouth.

»Los billetes de la compañía de mensagerías imperiales valen para «cuatro meses», de modo que los viajeros, pueden prolongar el viage, recorrer el Líbano, ver á Damasco, Balbek y los cedros, ó bien dirigirse á Constantinopla y Atenas; pero los gastos de estas escursiones, que no forman parte de la peregrinacion, serán por cuenta de los mismos viajeros.

«El precio de la peregrinacion desde Marsella «Ida y vuelta con todos los gastos de permanencia en Palestina, inclusa la manutencion,» es de 1,300 francos en primera á bordo de los vapores; y 1,100 francos en segunda clase. Los peregrinos que quieran reunirse á la caravana en otro punto cualquiera mas allá de Marsella, se entenderán directamente con las mensagerías, sobre la rebaja concedida á la caravana. La direccion no interviene en arreglos particulares.

»Las personas que deseen formar parte de la nueva caravana, dirigirán sus solicitudes á la secretaria de *Œuvre des pelerinages*, 6 rue Furstembeg, París. Indicarán sus nombres, edad, profesion, y domicilio.»

Estadística religiosa de Inglaterra y Escocia.

El *Catholic Directory* de este año publica la siguiente estadística del clero, de las iglesias, de los conventos y de las comunidades religiosas de Inglaterra y de Escocia, á saber: En Inglaterra: 1242 sacerdotes; 872 iglesias y capillas; 162 conventos; 55 comunidades religiosas; 14 colegios. En Escocia: 175 sacerdotes; 195 iglesias y capillas; 9 conventos, y 2 colegios.

Cristianos sacrificados en 1862.

Un parte telegráfico, fechado en Roma el 29 de Enero último, dice:

«Segun documentos publicados de orden del Papa, en 1862 han sido martirizados en el imperio annamita 16,000 cristianos y 20,000 esclavizados.»

Escritos prohibidos.

En otro telégrama, tambien de Roma, fecha 1.º del corriente, se lee:

«La Congregacion del INDEX ha condenado el libro que há poco publicó Michelet con el título de *La hechicera*, y el periódico *Il Mediatore* que dirige el padre Passaglia.»

ANUNCIOS.

ESTABLECIMIENTO DE ORNAMENTOS DE IGLESIA

CONSTRUIDOS POR EL MAESTRO

JOSÉ AMELAR,

en Valencia, calle de la Purísima, núm. 8, frente al Gobierno Civil.

Albas. Amitos. Purificadores y Corporales. Roquetes. Sobrepellices. Manteles de Altar y todo lo perteneciente á ropa blanca para el Culto Divino.

Al ofrecer mi Establecimiento al público me abstendré de darle preponderancia en razon á tener muy sentada su reputacion en la perfecta construccion de toda clase de ornamentos que de él han salido, no tan solo para esta provincia y toda España sino que hasta el extranjero.

Ahora solo debo decir, que si hasta el presente no he podido ofrecer al público los ornamentos ya construidos, hoy que reuno todos los requisitos necesarios tanto de fábricas españolas como extranjeras, y, de lo mejor de ellas, puedo anunciar con satisfaccion que en mi casa se encontrará todo cuanto se desee acerca de ornamentos de iglesia, construidos, y si éstos no fuerán del completo agrado de los que se dignen honrarle, se construirán á su eleccion inmediatamente.

Los precios serán en un todo lo mas arreglado posible bajo el tipo de la nota que se acompaña.

NOTA DE LOS PRECIOS.

Paño de hombros de damasco ó de brocado floreado, el fondo del color que se desee, por. Rs. vn. 105

Paño de hombros de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, por.	180
Dalmática de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se pida con collarin, cordones, borlas y moletillas, por.	350
Dalmática de tela de damasco, con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior, con flores matizadas del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400
Dalmática de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	503
Capa de damasco ó de brocado floreado, del color que se desee.	400
Capa de tela de damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior, con flores matizadas, del color que se pida.	460
Capa de tela de espolin con flores matizadas, del color que se quiera.	644
Casulla de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se quiera con todos sus adherentes, que son: estola, manipulo, cubrecaliz y bolsa, por.	270
Casulla de tela de damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	290
Casulla de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400

CÉDULAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE IGLESIA.

Las autorizadas con el sello del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, se venden á 3 rs. vn. la mano, ó sean 700 cédu-
las, en la imprenta de D. José Rius, plaza de San Jorge, nume-
ro 3, Valencia.



Año 2.º

Jueves 12 de Febrero de 1863.

N.º 72.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, u ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige — Los números de cada año formaran un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagaran adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA DIÓCESIS.—Las Reverendas Madres Superiores de los conventos de esta Diócesis se servirán remitir á la brevedad posible á esta Administracion el certificado de existencia durante el año último de todas las Religiosas pensionadas por el Estado, con inclusion de las fallecidas hasta el dia de su defuncion; como igualmente de las cantoras, organistas, capellanes y sacristanes, espresando en su caso el dia en que empezaron á egercer su cargo ó cesaron en el mismo, y con el nombre del siglo, ó sea el que figura en nómina.

Dicho certificado deberá estenderse en papel del sello de oficio por la Superiora de cada Convento, y visarse por el Capellan del mismo.

Igualmente se recuerda que ocurrido el fallecimiento de

una Religiosa, no se demore la remision á esta dependencia del competente certificado de defuncion, sin perjuicio del aviso que corresponda darse á la Secretaria de Cámara y Gobierno de este Arzobispado.

Valencia 6 de Febrero de 1863.—El Administrador Económico de la Diócesis, *José Luis Montagut*.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Continuacion (1).

	Individuos.	Pueblos.
Camarlech. . .	D. Francisco. . .	Santos Juanes.
Cano.	Bartolomé. . .	Millares.
Chust.	Bartolomé. . .	Masarròchos.
Chordá.	José.	Cogullada.
Climent. . . .	Juan Bautista.	Puebla de Farnals.
Chornet. . . .	Francisco. . .	Benifayó de Valldigna.
Codina.	Francisco. . .	Moncada.
Casanova. . . .	José.	Catarroja.
Castells. . . .	José.	Chiva.
Costa.	Manuel.	Benijembla.
Company. . . .	Francisco. . .	Benasau.
Cataluña. . . .	Vicente.	Benicalap de Sagunto.
Casanova. . . .	Jaime.	Navalon.
Camarasa. . . .	José.	Benejama.
Cortes.	Francisco. . .	Beniardá.
Cabanes.	Vicente.	Planes.
Carda.	Vicente.	Ludiente.
Cortes.	Antonio.	Rotglá.
Carreras. . . .	Vicente.	Benimòdo.

(1) Véase nuestro núm. 60, t. 1.º, pág. 948.

Cantó. . . .	D. Antonio. . . .	Gijona.
Cabrera. . .	Antonio. . . .	San Andrés.
Catalá. . . .	Bartolomé. . .	Idem.
Cros.	José.	Idem.
Cabrera. . .	Manuel.	Idem.
Castellote. .	Juan.	San Martin.
Canós. . . .	Vicente.	San Lorenzo.
Cerís.	Ignacio.	San Estéban.
Carrion. . .	Gregorio. . . .	San Nicolás.
Climent. . .	Bruno Ignacio.	San Bartolomé.
Catalá. . . .	Luis.	Idem.
Casanova. .	Francisco. . . .	Santos Juanes.
Causa. . . .	Luis.	Idem.
Chicoy. . . .	Pedro.	Idem.
Cortina. . .	José.	San Juan del Hospital.
Cuenca. . . .	Manuel.	San Salvador.
Calvo. . . .	Cárlos.	Onteniente.
Catalá. . . .	José.	Idem.
Calabuig. . .	Francisco Ja-	
	vier.	Idem.
Cabanes. . .	Juan Bautista.	Idem.
Colomer. . .	Francisco. . . .	Idem.
Cuixeres. . .	José.	Algemesí.
Calabuig. . .	Joaquin.	Bocairente.
Calabuig. . .	Martin.	Idem.
Calabuig. . .	Sixto.	Idem.
Calabuig. . .	Francisco. . . .	Idem.
Cerda. . . .	Francisco. . . .	Idem.
Castelló. . .	Francisco. . . .	Canals.
Catalá. . . .	Vicente.	Torrente.
Company. . .	Joaquin.	Idem.
Carruana. . .	Antonio.	Murviedro.
Carbonell. .	Vicente.	Carcagente.
Colom. . . .	Bernardo. . . .	Alcira.
Casanova. . .	Vicente.	Agullent.
Cervelló. . .	Bernardo. . . .	Alberique.

Caldés. . . .	D. Mariano. . . .	Castellon de Villanueva.
Catalá. . . .	Ignacio. . . .	Chiva.
Collado. . .	Vicente. . . .	Liria.
Conesa. . .	Fernando. . . .	San Andrés.
Castelló. . .	José.	Beniopa.
Cortes. . . .	Antonio. . . .	Alcoy.
Climent. . .	Isidro.	Idem.
Cortes. . . .	José.	Denia.
Cortes. . . .	Manuel. . . .	Idem.
Calvo. . . .	José.	Cocentaina.
Colomina. . .	Francisco. . . .	Penáguila.
Cruñes. . .	Guillermo. . . .	Jávea.
Catalá Cabrera.	Vicente. . . .	Idem.

(Se continuará).



JUNTA DE LA DIÓCESIS DE VALENCIA

para la reparacion y construccion de edificios religiosos.

ESTADO en que se hallan los expedientes recibidos en esta Secretaria, desde la instalacion de la Junta hasta la fecha.

REMITIDOS AL GOBIERNO DE S. M. PARA SU APROBACION.

Alborache.
Castelar (Ruzafa).
Estibella.
Rotglá y Corberá.
Barcheta.
Cullera.
Ibi.
Señera.
San Antonio (Valencia).
Monjas del Pie de la Cruz (Valencia).

Monjas de Santa Catalina de Sena (Valencia).
Id. de la Santísima Trinidad (Id).
Id. del Santo Sepulcro (Alcoy).

APROBADOS POR EL GOBIERNO.

Luchente.
Monjas de Santa Tecla (Valencia).

EN ESTUDIO.

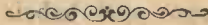
Alcudia de Carlet.	D. Vicente C. Marzo.
Anna.	Manuel Blanco y Cano.
Agres.	Joaquin Cabrera.
Alfajar.	Salvador Monmeneu.
Almácer.	Vicente C. Marzo.
Agullent.	Joaquin Cabrera.
Alcántara.	José Alonso.
Alfarrasí.	Vicente C. Marzo.
Almóines.	Joaquin Cabrera.
Alcocér y Gabarda.	Joaquin Cabrera.
Buñol.	En consulta.
Benisanó.	D. Jorge Gisbert.
Beniarrés.	Id.
Bugarra.	Joaquin Belda.
Benejama.	Joaquin Cabrera.
Benillup.	Id.
Benisa.	Id.
Benimuslem.	Id.
Bolbaite.	Id.
Canals.	Id.
Campo de Mirra.	Id.
Catamarruch.	Id.
Casas del Rio.	Id.
Corbera.	Id.
Callosa de Ensarriá.	Id.
Casinos.	Vicente C. Marzo.

Chella.	A informe del arquitecto de la Provincia.
Dos-Aguas.	D. Joaquin Cabrera.
San Estévan (Valencia).	Joaquin Calvo.
Estubeny.	Joaquin Cabrera.
Fuente la Higuera.	Miguel Cuenca.
Fontanares.	Manuel Blanco y Cano.
Enova San Juan de.	Joaquin Cabrera.
Gátova.	Vicente C. Marzo.
Godelletá.	Joaquin Cabrera.
Lacarrocha.	Id.
Lliber.	Id.
Lacañada.	Id.
Llaurí.	Vicente C. Marzo.
Masarrochos.	A informe de la Junta.
Macastre.	José Alonso.
Monjas de Belen (Valencia).	José Calvo.
Id. de S. José (Ollería).	Joaquin Dueso.
Id. de Bocairente.	Id.
Id. de Sta. Clara (Gandía)	Joaquin Cabrera.
Id. de Jávea.	Francisco Morell.
Id. Capuchinas (Valencia).	Salvador Monmeneu.
Marines.	Vicente C. Marzo.
Onteniente.	Joaquin Cabrera.
Patró.	Id.
Paterna.	Timoteo Calvo.
Puebla Larga.	Manuel Blanco Cano.
Picasent.	Joaquin Cabrera.
Rafelguaraf.	Id.
San Nicolás (Valencia).	Timoteo Calvo.
Sta. Catalina (Alicira).	Carlos Spain.
Siete-aguas.	Joaquin Cabrera.
Sanz.	Id.
Sta. Mónica (Valencia).	Joaquin Belda.
Turis.	Carlos Spain.
Teresa de Cofrentes.	Jorge Gisbert.

Villanueva de Castellon. . . . D. Joaquin Cabrera.
Yátova. Vicente C. Marzo.
Zaidía monjas de la. A informe.

Lo que de orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo se publica en el *Boletín eclesiástico* de esta Diócesis para conocimiento de los interesados.

Valencia 9 de Febrero de 1863.—El Vocal Secretario,
Vicente Boix.



LA CELEBRACION DEL DOMINGO.

Los grandes talentos se ocupan mucho, hace algunos años, de la importante cuestión de la observancia del Domingo: han comprendido que este dia tiene su interés social que antes no se le habia notado, y que no se trata solo de un precepto de Dios, sino de un asunto de desahogo, de libertad y de descanso necesario para la vida.

Dios, criador del alma y del cuerpo del hombre, ha medido las fuerzas de éste y determinado el tiempo que debia dedicar á su alma y el que debia á su cuerpo; ha fijado la proporción del trabajo espiritual y la del temporal por medio del solemne ejemplo de lo que este Señor hizo. «Dios en el séptimo dia descansó de la obra que habia hecho: por esta razon bendijo el séptimo dia y lo declaró santo.» Este es el hecho fundamental que asegura á la posteridad de Adán el descanso despues del trabajo santificado con la oración; la ley que regula la actividad del hombre, armoniza sus fuerzas y facultades, y sienta las bases del orden material, moral y religioso de este mundo.

Así, pues, en todos tiempos y en todos climas han bastado seis dias de trabajo para que el hombre gane su subsistencia sin debilitar sus fuerzas, para fecundar la tierra sin comprometer su salud y su ventura; el séptimo dia, dedicado al descanso en el culto de Dios, le ha bastado igualmente para rejuvenecer su alma, conservar la verdad, reani-

mar sus esperanzas, enservorizar su amor, y caminar tranquila y alegremente hácia el augusto término de su destino. El Cura de un pueblo comprendia esto perfectamente. No habia materia alguna de la ley divina que recordara con mas frecuencia en el púlpito que la de santificar el dia del domingo.

«Trabajais, decia, pero lo que conseguís es la ruina de vuestra alma y de vuestro cuerpo. Si se les preguntara á los que trabajan el domingo: ¿qué habeis hecho? podrian contestar: he vendido mi alma al demonio, he crucificado á Nuestro Señor y renunciado á las promesas de mi bautismo. Pertenezco al infierno, donde toda la eternidad tendré que llorar.... Cuando los veo que acarrean los domingos, me imagino que acarrean su alma al infierno.

» ¡Ah! ¡cuánto se equivoca en sus cálculos el que se afana el domingo con la idea de que va á ganar mas dinero ó á trabajar mas! ¿Podrán dos ó tres pesetas compensar el perjuicio que á sí mismo se hace, violando la ley de Dios? Pensais que todo depende de vuestro trabajo; pero sobreviene una enfermedad, una catástrofe inesperada.... cualquier cosa; el huracan, el granizo, una helada. Dios lo tiene todo bajo su mano poderosa; se venga cuando quiere, y nunca le faltan los medios. ¿No es siempre Dios el mas fuerte? ¿No es claro que al fin ha de quedar siempre como quien es?

» Os ha ordenado el trabajo, pero tambien os ha ordenado el descanso; os ha ordenado la oracion, y os prohíbe el afan y la inquietud. Oid estas dos palabras de Nuestro Señor: «No esteis inquietos por vuestra vida cómo la mantendreis, ni por vuestro cuerpo cómo lo vestireis. ¿No es la vida mas que el alimento y el cuerpo mas que el vestido? Luego habiéndoos dado la vida y el cuerpo, ¿cómo se os negarán el alimento y el vestido? No os inquieteis diciendo: ¿Qué comeremos ni con qué nos vestiremos? porque vuestro Padre celestial conoce vuestras necesidades. Buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y lo demás se os dará por añadidura. No esteis inquietos por el dia de

»mañana; el dia de mañana tendrá cuidado de sí mismo....
»que á cada dia le basta su trabajo.”

»El hombre no es solo un animal para trabajar, sino tambien un espíritu creado á imágen de Dios. No tiene solo necesidades materiales y apetitos groseros, sino que tiene necesidades del alma y apetitos del corazon; no vive solo de pan, sino de la oracion, de la fe, de la adoracion y del amor.

»Trabajad, no para el alimento que se corrompe, sino para el que permanece en la vida eterna. Qué os resulta de trabajar el domingo? Dejais el mundo tal cual está cuando salís de él, sin llevaros nada. Pero cuando hay demasiado apego al mundo, no se sale bien de él. Nuestro principal objeto es ir á Dios, y para ese fin estamos en el mundo.... Hermanos míos, seria preciso si se pudiese, morir el domingo y resucitar el lunes.

»El domingo, añadia, es propiedad de Dios, es su dia, el dia del Señor. Ha hecho Dios todos los dias de la semana y podia haberse quedado con todos; os ha dado seis únicamente, se ha reservado el séptimo. ¿Con qué derecho tomais lo que no os pertenece? Bien sabeis que lo robado nunca aprovecha. El dia que quitais al Señor, no os aprovechará. **DOS MEDIOS MUY SEGUROS CONOZCO DE HACERSE POBRE, Y SON: TRABAJAR EL DOMINGO Y TOMAR LOS BIENES AGENOS.”**

Era esta la máxima favorita del dicho párroco. Al fin de su vida la repetia cada vez mas en sus esplicaciones doctrinales, como fruto de su larga esperiencia.



DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES Ó REFERENTES

AL CONCORDATO.

(Continuacion (1).

Real decreto de 21 de Mayo de 1852, sobre el cumplimiento del artículo 28 del Concordato relativo al régimen y enseñanza de los seminarios conciliares.

Teniendo en consideracion lo convenido con la Santa Sede acerca del régimen y enseñanza de los seminarios conciliares, deseando tenga cumplido efecto en su letra y espíritu lo dispuesto sobre el particular en el artículo 28 del Concordato, y conformándome con lo que de acuerdo con el Consejo de Ministros, me ha propuesto el de Gracia y Justicia, con inteligencia del Nuncio de Su Santidad, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En todo lo tocante al arreglo de los seminarios conciliares, á la enseñanza y administracion de sus bienes, se observarán los decretos del Concilio de Trento.

Art. 2.º En su consecuencia quedan enteramente libres los diocesanos para nombrar el rector y los catedráticos de sus respectivos seminarios, y para removerlos y suspenderlos de sus destinos; pero se les ruega y encarga dar conocimiento á mi gobierno, por conducto del ministerio de Gracia y Justicia, de todos los nombramientos arriba dichos, con expresion de los méritos, servicios y circunstancias de los nombrados, y de cualquiera alteracion que introduzcan en lo sucesivo en el plan de estudios.

Art. 3.º En los seminarios conciliares habrá todas las asignaturas necesarias para la carrera de Teología hasta el grado de licenciado, limitándose al de bachiller en la facultad de cánones.

Art. 4.º Los estudios posteriores que sean necesarios para

(1) Véase nuestro número 69, pág. 55.

recibir los grados de doctor en Teología, este mismo grado y el de licenciado en cánones, se harán precisamente en los seminarios generales ó centrales.

Art. 5.º Los eclesiásticos estudiarán precisamente en las universidades del reino los cursos de derecho civil.

Art. 6.º Los ordinarios admitirán y recibirán en los seminarios conciliares en clase de alumnos internos el número de jóvenes que juzguen conveniente, segun la necesidad y utilidad de las diócesis y disposicion de aquellos.

Art. 7.º No siendo posible, como es notorio, que todos los alumnos de los seminarios sean internos, los diocesanos podrán, segun su prudente discrecion, admitir en calidad de externos el número de jóvenes necesario para el servicio de sus respectivas diócesis, proponiéndolo á mi gobierno, y prévia su conformidad.

Art. 8.º Los grados menores se conferirán en los seminarios conciliares, terminado que sea el presente curso académico.

Art. 9.º El tribunal de exámen será presidido por el obispo ó su delegado.

Art. 10. Los grados mayores de Teología y cánones se conferirán esclusivamente en los seminarios centrales. Interin éstos se establezcan, se conferirán dichos grados en los seminarios de Toledo, Valencia, Granada y Salamanca, en la forma que se determine, desde principio del curso académico próximo venidero de 1852 á 1853.

Art. 11. Los grados de bachiller y licenciado en derecho civil se recibirán por los interesados en las universidades del reino, aprobándoles al intento los cursos de filosofía y cánones que hubiesen ganado en los seminarios eclesiásticos, cualesquiera que sean sus asignaturas, y las establecidas en las universidades, siempre que aquellos sirvan solo para los efectos eclesiásticos.

Art. 12. Los graduados en los seminarios conciliares y centrales prestarán el juramento que corresponda y se determine en el plan de estudios para los mismos establecimientos.

Art. 13. Los diocesanos espedirán los títulos de los grados mayores y menores que se confieran, estendiéndolos en papel del sello de ilustres.

Art. 14. Los estudios de filosofía, cánones y Teología ganados hasta aquí en los institutos y universidades del reino, aprovecharán para la carrera eclesiástica como si se hubiesen seguido por los interesados en seminarios clericales.

Art. 15. Los grados mayores y menores de jurisprudencia, posteriores al plan general de estudios de 1845, se considerarán como obtenidos en la facultad de cánones para todos los efectos de la carrera eclesiástica, debiendo hacer previamente los interesados la protestacion de la fe ante el diocesano.

Art. 16. Quedan derogadas todas las disposiciones del plan y reglas generales de estudios vigentes relativas á los seminarios conciliares.

Art. 17. El ministro de Gracia y Justicia dictará las resoluciones oportunas para la egecucion del presente decreto.

Dado en Aranjuez á 21 de Mayo de 1852.—Rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, *Ventura Gonzalez Romero*.

Real orden de 23 de Mayo de 1852, dispensando á las Hermanas de la Caridad de obtener el título de maestras para egercer la enseñanza.

La Reina (q. D. g.) de conformidad con el dictámen del Consejo Real, en su seccion de Comercio, Instruccion y Obras públicas, se ha dignado resolver. que las Hermanas de la Caridad puedan dedicarse á la enseñanza de niñas en los establecimientos á que han sido destinadas, ó se destinen en lo sucesivo á virtud de Reales órdenes, sin obtener antes el título de maestras, pero con condicion de que los directores del noviciado adopten todas las medidas oportunas para que las Hermanas que hayan de disfrutar de esta gracia, reúnan toda la aptitud necesaria para dar la enseñanza convenientemente,

quedando por lo tanto responsables los espresados directores de las faltas que se observen.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Real sitio de Aranjuez 23 de Mayo de 1852.—*Gonzalez Romero*.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Circular de la Contabilidad del culto y clero sobre el pago de sus asignaciones á los prebendados de oficio.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á esta Direccion, con fecha 23 del actual, la Real orden siguiente:

«Conformándose S. M. (q. D. g.) con la consulta elevada por esa Direccion en 18 del corriente á consecuencia de la que le hizo en 5 del mismo el Administrador diocesano de Mondoñedo, sobre pago de asignacion á aquel Magistral, se ha dignado declarar se le abone íntegramente, por ahora, la correspondiente á los de su clase, aunque no incluida en el presupuesto del año 1851, considerándose esta disposicion como regla general para los prebendados de oficio y ampliacion de lo mandado por Real orden de 11 de Abril último, para lo cual se tomará lo necesario del fondo de las vacantes establecido por el Concordato.—De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en los casos de igual naturaleza que puedan ocurrir en esa diócesis.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1852. —*Marcelo Sanchez Sevillano*.—Sr. Administrador diocesano de....

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

OBRAS ÚTILES É INTERESANTES.

Obras del V. P. Alonso Rodriguez, ó sea Ejercicio de perfección y virtudes cristianas por el V. P. Alonso Rodriguez, de la Compañía de Jesus.—En esta nueva y hermosa edicion, de letra clara y bastante crecida, se hallan traducidas la multitud de citas latinas que se hallaban intercaladas en el texto, sacándolas además al pie de las planas para los que quieran consultarlas. De este modo se hace mas fácil su lectura, y pueden aprovecharse de ella toda clase de personas aun cuando no sepan latin. Dos tomos en 4.º marquilla, á dos columnas, 42 rs.

Alivio de párrocos, ó sea Pláticas familiares adecuadas para los pueblos; dos para cada Dominica, y además para todos los misterios del Señor, festividades de María Santísima y fiestas de varios Santos que hay obligacion de guardar. Compuestas por un párroco.—Esta obra consta de cuatro tomos en dos volúmenes en 8.º marquilla, 24 rs.

Respuestas breves y familiares á las objeciones que mas comunmente suelen hacerse contra la Religion. Obra escrita en francés por el abate Segur, antiguo capellan de la prision militar de París. Esta obrita, adicionada y traducida de la trigésima edicion publicada en París, es sumamente recomendable. Un tomo en 8.º marquilla, 4 rs.

Mes de Junio, consagrado á honrar la preciosa Sangre de nuestro Señor Jesucristo.—Obrita escrita en italiano por el llmo. Sr. Vicente María Strambi, traducida al español. Un tomo en 8.º marquilla, 6 rs.

En algunos templos de España y aun entre muchas personas piadosas, se ha introducido ya la costumbre de practicar este devoto ejercicio de la *preciosa Sangre* en tiempo de Cuaresma,

como un medio muy á propósito para prepararse á meditar despues con fruto los grandes misterios que la Iglesia nos recuerda en Semana Santa.

Estas obras se venden en Valencia en la librería Económica, calle de Caballeros, núm. 5, y en la oficina de este *Boletín*, sita en el palacio Arzobispal.

ESTABLECIMIENTO DE ORNAMENTOS DE IGLESIA

CONSTRUIDOS POR EL MAESTRO

JOSÉ AMELAR,

en Valencia, calle de la Purísima, núm. 8, frente al Gobierno Civil.

Albas. Amitos. Purificadores y Corporales. Roquetes. Sobrepellices. Manteltes de Altar y todo lo perteneciente á ropa blanca para el Culto Divino.

Al ofrecer mi Establecimiento al público me abstendré de darle preponderancia en razon á tener muy sentada su reputacion en la perfecta construccion de toda clase de ornamentos que de él han salido, no tan solo para esta provincia y toda España sino que hasta el extranjero.

Ahora solo debo decir, que si hasta el presente no he podido ofrecer al público los ornamentos ya construidos, hoy que reuno todos los requisitos necesarios tanto de fábricas españolas como extranjeras, y de lo mejor de ellas, puedo anunciar con satisfaccion que en mi casa se encontrará todo cuanto se desee acerca de ornamentos de iglesia, construidos, y si éstos no fueran del completo agrado de los que se dignen honrarle, se construirán á su eleccion inmediatamente.

Los precios serán en un todo lo mas arreglado posible bajo el tipo de la nota que se acompaña.

NOTA DE LOS PRECIOS.

Paño de hombros de damasco ó de brocado floreado, el fondo del color que se desee, por.	Rs. vn. 105
Paño de hombros de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, por.	180
Dalmática de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se pida con collerin, cordones, borlas y moletillas, por.	350

Dalmática de tela de damasco, con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior, con flores matizadas del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400
Dalmática de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	503
Capa de damasco ó de brocado floreado, del color que se desee.	400
Capa de tela de damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior, con flores matizadas, del color que se pida.	460
Capa de tela de espolin con flores matizadas, del color que se quiera.	644
Casulla de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se quiera con todos sus adherentes, que son: estola, mánipulo, cubrecaliz y bolsa, por.	270
Casulla de tela de damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	290
Casulla de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400

SÚPLICAS AL SEÑOR POR LAS NECESIDADES DE LA IGLESIA Y DEL SUMO PONTÍFICE.

El librito que contiene las oraciones tan recomendadas por nuestro Excmo é Ilmo. Sr. Arzobispo, y que se leen en los templos de Valencia cuando está espuesto S. D. M. en las Cuarenta Horas, se vende en ésta Ciudad, imprenta y librería de D. Agustín Laborda.

Contiene, además, el modo de rezar el Rosario de la *Inmaculada Concepcion de Maria Santisima*, y las muchas indulgencias que hay concedidas por ambos egercicios.



Año 2.º

Jueves 19 de Febrero de 1863.

N.º 73.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

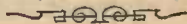
Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, escepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagaran adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADVERTENCIA SOBRE LOS SÍNODOS PARA LICENCIAS.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.
—No contándose en el presente mes dia 30, que es uno de los señalados para los Sínodos, se advierte desde ahora para siempre, que así como en todos los meses se celebran los dias 15 y 30, segun está prevenido en el *Boletín* núm. 6, tom. I, pág. 84, en el mes de Febrero tendrán lugar los dias 15 y último, no siendo colendos.

Valencia 17 de Febrero de 1863.—*Bernardo Martin*, Secretario.



PREDICADORES *de la presente Cuaresma en las parroquias de Valencia.*

En San Martin.	Licenciado D. José Ramirez, Beneficiado de San Bartolomé.
En San Andrés.	Dr. D. Mariano Mateo, Vicario de Santa Tecla.
En Santa Catalina.	P. Juan Saula, Carmelita descalzo.
En los Santos Juanes.	P. Manuel Diaz Crespo, Mercedario.
En Santo Tomás.	P. Serafin Alcaina, Capuchino.
En San Esteban.	P. Rafael Rufete, idem.
En San Nicolás.	P. Francisco Galve, Vicario del Cañamelar.
En San Salvador.	Dr. D. Juan Calvo y Rodríguez, Presbítero.
En San Lorenzo.	P. Onofre Salvador, Mercedario.
En San Bartolomé.	P. Joaquin Marimon, de la Compañía de Jesus.
En Santa Cruz.	D. Manuel María Chapí, Capellan del Hospital.
En San Valero (Ruzafa)..	P. Jaime Usó, Vicario de Jerusalem.
En San Miguel.	D. Silvestre Rongier, Presbítero.
En San Juan del Hospital.	P. Joaquin Sales, Carmelita descalzo.

ADVERTENCIA

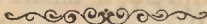
de la Comision de liquidacion de atrasos del Clero.

Los modelos de las autorizaciones de que hablan los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la circular de la Administracion Económica de 31 de Enero último, publicada en nuestro número 71, se facilitarán en la oficina de la misma Administracion.

NECROLOGÍA.

Ha fallecido el 12 del corriente en la villa de Pego, el religioso Franciscano Alcantarino secularizado, D. Gerónimo Ferrando, Presbítero, á los 75 años de su edad.

R. I. P.



OPOSICIONES Á LA PREBENDA PENITENCIARIA DE CADIZ.

El *Boletín Eclesiástico* de aquella Diócesis, correspondiente al día 8 del presente mes, publica el edicto siguiente:

«NOS EL OBISPO, *Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz y Algeciras, etc.*—Hacemos saber á los que el presente vieren, como por fallecimiento del señor Dr. D. Francisco de Paula Sityar y Leon, nuestro hermano, se halla vacante la Canongía Penitenciaria de nuestra Santa Iglesia Catedral, de que fue último poseedor, y cuya provision nos toca. Y por tanto citamos á todas las personas que á ella quisieren oponerse, estando graduados de Doctores, ó Licenciados en sagrada Teología, ó Derecho Canónico por algunas de las universidades aprobadas de estos Reinos, ó por la de Bolonia, habiendo sido Colegiales en el de San Clemente de los Españoles, ó por alguno de los Seminarios centrales, todo con arreglo á lo dispuesto á consecuencia del último Concordato, para que comparezcan ante nuestro infrascripto Secretario, por sí, ó por sus Procuradores á hacer, y firmar la Oposicion, y presentar sus títulos y fées de Bautismo autorizadas, dentro de sesenta dias que correrán desde el de la fecha, y cumplirán en veinticinco de Marzo venidero, con reservacion que hacemos de prorogar el término una y mas veces á nuestro arbitrio; el cual pasado, y verificada la Oposicion en forma, procederemos á la Canónica eleccion y provision de dicha Canongía, conforme á su insti-

tucion; con la calidad que la persona que se hubiere de oponer ha de leer una hora con puntos de veinticuatro sobre uno de los tres que le tocaren por suerte; que para los Teólogos será en el libro cuarto del Maestro de las Sentencias, y para los Canonistas en las Decretales del Señor Gregorio IX, y han de argüirle por espacio de otra hora, y responder á los argumentos, como asimismo argüir dos veces á sus Coopositores por espacio de media hora; y los que fueren Teólogos han de predicar una, con término de cuarenta y ocho, sobre el Evangelio que eligieren en los que le tocaren por suerte en la Santa Biblia; y los Canonistas han de defender y sentenciar el pleito que les tocare por suerte con término de cuarenta y ocho horas: cuyos actos concluidos procederemos á la eleccion en el que halláremos mas benemérito, con tal que tenga la edad de cuarenta años cumplidos; pero si entre los que concurrieren se hallare alguno, que se aventaje extraordinariamente á los demás Coopositores, y lo juzgáremos mas conveniente á la utilidad de nuestra Iglesia, podremos hacer la eleccion en él, teniendo treinta años cumplidos, todo en conformidad de lo dispuesto por el sagrado Concilio de Trento, y especialmente prevenido por la Bula de nuestro Santo Padre Gregorio XV, espedida en Roma en cinco de Noviembre de mil seiscientos veintidos, y á cuyo tenor nos arreglamos; debiendo los que sean regulares presentar la habilitacion competente: y el electo antes de tomar la posesion ha de jurar, y obligarse por instrumento público al Cabildo que no ha de admitir ni egercer cargo alguno que le impida cumplir personalmente con las obligaciones de dicha Canongía, segun los Cánones y las prácticas de esta Santa Iglesia, y en caso de aceptar alguno de los indicados encargos ha de vacar de hecho la Canongía, y la hemos de proveer de nuevo como si por muerte vacase. En testimonio de lo cual mandamos dar, y dimos el presente edicto firmado de nuestra mano, sellado con los nuestros respectivos y refrendado por el Secretario Capitular. Cádiz, nuestro Cabildo á veinticuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y tres.—

JUAN JOSÉ, *Obispo de Cádiz*.—DR. D. JOSÉ MARIA DE URQUINAONA, *Gobernador Eclesiástico*.—BR. JOSÉ CAYETANO DE LUQUE, *Dean*.—DR. GERÓNIMO MARIN, *Canónigo Lectoral*.—Por acuerdo de los Señores Obispo, Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Cadiz y Algeciras, etc., DR. FRANCISCO GARCÍA CAMERO, *Can. Mag. Secretario*.”

CONFERENCIAS DEL P. FELIX; DE LA COMPAÑIA DE JESUS,
EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Conferencia cuarta.

Continuacion (1).

I.

Señores, antes de manifestaros cómo en la doctrina católica el dogma inmutable se concilia con el progreso de la inteligencia, es necesario que os recordemos cuál es la condicion general del progreso en cualquier orden de cosas. En el progreso del espíritu humano, como en cualquiera otro, hay una condicion absolutamente necesaria, y de la cual se olvidan con mucha facilidad los que decantan progreso. Esta condicion es la siguiente: union armoniosa del movimiento y la estabilidad. Suprimid el movimiento, y tendreis una estabilidad muerta; se decir, la inmovilidad: suprimid la estabilidad, y tendreis un movimiento incierto y sin regla fija; es decir, el desorden. Ni la estabilidad sin el movimiento, ni el movimiento sin la estabilidad pueden nunca llegar á producir nada que sea bello, fecundo y progresivo; pues toda belleza, toda fecundidad y todo progreso dependen del uno y de la otra. Así, cuanto en su movimiento no cierra algun elemento de estabilidad y de inmovilidad está condenado á la esterilidad, á la fealdad y al desorden; y todos los pasos que dé le conducirán á la ruina, la decadencia y la muerte. En una palabra, el progreso es el movimiento, sujeto á las leyes permanentes.

(1) Véase nuestro número 71, pág. 93.

Siendó capital esta verdad en el punto que tratamos, por consideracion á aquellos que no han cuidado de examinarlo antes de ahora, debo presentársela rodeada de toda su evidencia. Si recorreis de alto abajo todas las esferas á donde la ciencia lleva todas sus investigaciones, y luego examináis desde abajo hasta arriba todas las esferas en que se desplegan el ser y la vida, en todo y por todas partes, aun en el mundo de lo contingente, hallareis la estabilidad unida al movimiento, y juntos con ellos la vida completa, armoniosa y fecunda.

En primer lugar, en el centro y al principio de todo existe Aquel que en su esencia encierra un movimiento infinito en una infinita estabilidad: al principio de todo vereis á Dios, que es la inmutabilidad viva y sustancial; á Dios, que es cimiento de toda estabilidad y causa eficaz de todo movimiento; vínculo entre las esencias inmutables, y creador de las leyes permanentes que rigen á los séres mutables: hé aquí por qué todo cuanto se opone á lo inmutable y absoluto llega muy pronto á oponerse al mismo Dios. Así, pues, cuando el orgullo, por romper toda traba, ha borrado en una alma la imágen de Dios vivo para reemplazarla con ese Dios falso llamado hombre, no deja que subsista ya en aquella alma nada que sea inmutable y absoluto, ni queda mas que lo variable y relativo; y una vez alcanzado esto, el orgullo se exalta contemplando aquel mundo defenómenos y fantasías, en donde ya lo absoluto no podrá poner barreras á sus caprichos.

Pero no deja de ser árdua para el hombre esta tarea, encontrándose como encontrará doquiera, por ser reflejo necesario del Criador en la creacion, lo inmutable y lo permanente, que quiere desterrar de todas partes al mismo tiempo que destierra á Dios. ¡Inútilmente! porque en el dominio de la ciencia que avanza, de igual manera que en el dominio de los séres que se desarrollan, ó de la vida que se mueve, lo inmutable y lo permanente se presentarán ante el hombre como condicion suprema de todo progreso.

Ante todo, y descollando sobre todas las ciencias humanas, existe la ciencia magistral, y qué en el órden puramente hu-

mano es madre y maestra de todas las demás, en razon á que en cierto sentido en todas se mezcla: esta ciencia es la metafísica, que trata del conocimiento de los séres y de sus relaciones necesarias; es decir, la ciencia de lo inmutable y absoluto. Así, pues, suprimid lo inmutable, y vereis como inmediatamente parece la metafísica no solo en su principio sino en su objeto.

Por otra parte ¿hay nada que sea mas inmutable y absoluto en sus bases y principios que estas ciencias matemáticas, cuyo movimiento se efectúa siempre en la esfera de la abstraccion? ¿Hay nada que sea mas implacable respecto á mutaciones que esa cosa llamada geometría? ¿Por ventura lo inmutable y absoluto no son lo que constituye toda su fuerza? Pues, ahora bien, ¿se ha imaginado nunca por nadie que tal fijeza de principios ponga trabas á los progresos de esta ciencia, ni que el absolutismo de sus axiomas puede detener nunca su marcha, ni encadenar la libertad para hacer sus descubrimientos? ¿Y á qué quedaria reducida una geometría que aspirase á transformar sus bases y perfeccionar sus axiomas?

Pues y la lógica, señores, ¿en qué se convertiria si, renegando la inteligencia de su propio ser, llegase á destruir la inmutabilidad de sus principios? ¿En qué pararia el mismo razonamiento humano si, para huir de lo que él llama la tiranía de lo absoluto, tratase el talento moderno de derribar por sus bases aquella legislacion inmutable del silogismo formulado por Aristóteles, y la cual hoy mismo permanece en el fondo tan invariable, firme y absoluta como era tres mil años há? ¿Habria nadie que recibiera de otro modo que con una solemne carcajada al filósofo que, pretestando querer perfeccionar la lógica, propusiera á la academia la reforma de las leyes silogísticas? Semejante propósito ¿no equivaldria al de aspirar al perfeccionamiento del espíritu humano socavando los fundamentos del mismo espíritu?

Y la moral, hablo de la verdadera y antigua moral que desde hace seis mil años rige á la conciencia humana, ¿cómo se sostiene sino apoyándose en la columna de las verdades inmutables? ¿De qué manera consigue que en todo y por todo la

libertad y la conciencia humanas se inclinen ante su inviolable soberanía, sino porque una y otra reconocen que aquella es á la vez la soberanía mas legitima y absoluta? Sujetar el progreso moral á los cambios de principios en que el órden moral se asienta ¿es otra cosa que suprimir la moral? Y quien primero se atrevió á hablar de moral nueva y de derecho nuevo, ¿qué significó sino que ni creia en la moral ni en el derecho, y que no reconocia mas derecho que su fuerza, ni mas moral que sus pasiones?

En una palabra, tomad, señores, una ciencia cualquiera, abstracta, metafísica ó moral; una ciencia experimental, que se apoye en hechos, de lo puro inteligible, que se apoye en las ideas, ú otra ciencia que se apoye en lo uno y lo otro; ¿podrá nunca ninguna de estas ciencias merecer que se le dé nombre de tal, si antes no ha reconocido como punto de partida algunos principios cuya inmutabilidad proceda de la esencia misma de las cosas, ó de leyes cuya permanencia provenga de la voluntad del Creador ó de la naturaleza de los séres creados? La ciencia en cuya formacion no hubiera entrado alguna de estas cosas ¿pasaria nunca del estado de hipótesis y mera probabilidad sino cuando llegase á marcar sus bases con un signo de lo inmutable ó un reflejo de lo absoluto?

¿Qué seria la ciencia filosófica, si hasta el fin del mundo estuviera consagrada á buscar su propia base, y condeuada á caminar siempre sin llegar nunca á fijar sus primeros principios? La ciencia médica, en tanto que esté privada de bases fijas, ¿qué otra cosa puede ser sino meras congeturas confirmadas por la esperiencia; esto es, una ciencia que aspira á caminar y que busca su punto de partida? ¿Qué es la ciencia filosófica, mientras no consiga sacar de la oscuridad en que hoy se encuentran ciertas leyes orgánicas cuya evidencia escluya toda negacion, é ilumine mas cada dia todos los abismos del hombre? Y la ciencia geológica, á pesar de sus exploraciones prodigiosas, ¿qué será hasta que consiga sacar de las regiones de la hipótesis ciertos fundamentos que se presentan con caractéres evidentes, y le permitan asentar al fin, sobre la

piedra firme de la certidumbre , un edificio sólido en donde se vea la ciencia en todas partes y la congetura en ninguna? Y la física , que sin disputa es una de las ciencias que mas han progresado en los tiempos modernos , ¿qué sería , si no hubiera logrado iluminar con algunos hechos claros como la luz del día , y perpétua y universalmente esclarecidos luego por la esperiencia , algunas leyes relativas á todos los cuerpos , y cuyos efectos se diversifican conforme á la diversidad misma de los cuerpos que aquellas rigen? Sin esto ¿hubiera logrado nunca la física salir de la infancia , ni ante la razon habria sido nunca sino un conjunto de fenómenos emancipados de toda ley y un edificio sin base? Pues y la astronomía , ciencia la mas grandiosa entre las naturales , ¿qué habria llegado á ser , por mas que hubiese trabajado hasta la consumacion de los siglos , si Dios no hubiera puesto al alcance de talentos afortunados algunos secretos de esos que hoy descubren á nuestra inteligencia las maravillas de los mundos y los astros? ¿En qué consiste que hoy pueda la astronomía seguir hasta las profundidades mas lejanas del espacio y el cielo la carrera de todos los globos que forman la armonía del mundo sideral? ¿Por qué puede hoy trazar con su dedo en los cielos la línea exacta de su órbita? ¿Por qué puede señalar con certeza no desmentida por los hechos la aparicion y desaparicion de los astros? Porque Dios un dia le permitió que alcanzase con su mirada , y sin que ella pudiera ni aun imaginárselo , la ley general que le deja percibir tantos mundos hasta entonces perdidos para ella en los abismos del espacio y que hoy se encuentran agrupados bajo los esplendores de la unidad.

Por último , decidme : ¿qué es una ciencia cualquiera , sino el espíritu humano que por entre líneas inmutables camina hácia la expansion de los conocimientos y el descubrimiento de la verdad? ¿Hay por ventura quien no comprenda que el progreso , el verdadero progreso científico , sea cualquiera su esfera , ni existe ni puede apreciarse si no arranca de bases ciertas , y que atacar sistemáticamente lo inmutable , invariable y absoluto es destruir toda ciencia por su base y abrir la puerta á un escepticismo universal? Así , pues , si en la historia del espíritu hu-

mano os poneis á seguir las huellas que en la ciencia en general, y en la filosofia en particular, han dejado esos pensadores insolentes que, negando lo inmutable y absoluto, se complacen con encerrar á la ciencia en la region de lo variable y relativo, vereis como siempre fueron en pos de ellos otros pensadores aun mas insolentes que, con el nombre de escépticos, pusieron en duda á la vez lo variable y lo invariable, lo relativo y lo absoluto. Sean cualesquiera los nombres que hayan señalado este lógico camino del error, vereis en todo él palpables las huellas que han dejado los unos y los otros, y yo ahora me complazco en señalar un fenómeno tan notable como éste en la historia del pensamiento.

Tenemos, pues, que en todas partes la ciencia se nos presenta una en su esencia: esto es, movimiento en la estabilidad y progreso en lo inmutable. La cosa no me sorprende: el progreso de la ciencia se asemeja al progreso de la vida, porque aquella es la vida misma dando por el movimiento testimonio de sí. Ahora bien, la vida en todos los grados y esferas de la creacion se produce con las mismas condiciones de desarrollo y progreso: movimiento en la estabilidad, y marcha progresiva con sujecion á leyes permanentes.

Mirad al último grado del sér, mas abajo de la vida organizada, y vereis como allí, en el mundo mineral, la naturaleza elabora misteriosamente sus agregaciones, sus cristalizaciones y sus capas, con figuras diversas hasta lo infinito y con formas infinitamente variadas. Pero ¿cómo se elaboran y coordinan estas maravillas visibles ú ocultas del mundo mineral? Por la accion continúa de varias fuerzas que tienen admirable permanencia y prodigiosa estabilidad. Vosotros no acertariais seguramente á decir qué es en esto mas admirable: si la multitud y variedad de aquellas arquitecturas seculares, en donde no existe ninguna señal que descubra la mano del hombre, ó la unidad y estabilidad de sus leyes, y en la cual se reconoce hasta por los mismos caprichos de la naturaleza que son aquellas obras de arquitecto divino.

(Se continuará.)

MADRID.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Subsecretaría.*—*Seccion de orden público.*—*Negociado 3.º—Quintas.*—El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de las islas Baleares lo que sigue:

«Enterada la REINA (q. D. g.) del expediente promovido por Rafael Rubi y Pocovi, quinto del último reemplazo por el cupo de Montusri, en solicitud de que se revoque el acuerdo por el que el Consejo de esa provincia le declaró soldado, á pesar de haber espuesto en tiempo oportuno ser hijo único de madre viuda y pobre á quien mantiene.—Vistos el párrafo segundo del art. 76 y la regla 1.ª del 77 de la ley vigente de reemplazos:—Vistas las Reales órdenes circulares de 14 de Enero de 1857 y de 11 y 18 de Diciembre de 1861:—Considerando que con arreglo á la espresada Real orden de 14 de Enero de 1857, los individuos pertenecientes á la congregacion de Clérigos de San Vicente de Paul se hallan exentos del servicio militar, como comprendidos en los párrafos tercero y cuarto, art. 74 de la citada ley de reemplazos:—Considerando que no se ha contradicho por los mozos contrarios que la madre del indicado Rafael Rubi sea viuda y pobre, cabiendo únicamente la duda de si el espresado quinto debe ó no gozar de la cualidad de hijo único, aunque tiene un hermano religioso profeso de la congregacion de San Vicente de Paul:—Considerando que, siendo iguales las circunstancias que concurren en los presbíteros de San Vicente de Paul que las de los religiosos de las Escuelas Pias y de las misiones de Filipinas, puede equiparárseles para los efectos de la ley con los impedidos para trabajar y casados que no pueden mantener á sus padres, á que se refiere la citada regla 1.ª del art. 77;—S. M., de conformidad con el dictámen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á bien declarar á los presbíteros de San Vicente de Paul comprendidos en las indicadas Reales órdenes

de 11 y 18 de Diciembre de 1861; revocar en este concepto el mencionado acuerdo del Consejo de esa provincia, y declarar exceptuado del servicio de las armas al referido Rafael Rubí, mandando en su consecuencia que se le dé de baja y que vaya á cubrir su plaza el número á quien corresponda. Al propio tiempo se ha servido S. M. disponer que esta resolución se circule y publique para que sirva de regla general en casos análogos.»

De Real orden, comunicada por el espresado señor Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1863.—El Subsecretario, *Nicolás Suarez Cantón*.

(Gaceta del 10.)

NOTICIAS RELIGIOSAS.

CONVERSIONES.

Un sacerdote francés que ha viajado por el mediodia de la Francia, dice:

«Quise visitar un convento célebre por las virtudes austeras de sus religiosos, para que me sirviera de edificacion.

»Contiene esta santa casa, además de los religiosos, varios pensionistas, que retirándose del mundo, vienen á este silencioso retiro para ocuparse en el supremo negocio de su salvacion. Entre estos pensionistas todos de edad avanzada, hallé un jóven cuyas bellas formas y modales elegantes revelaban una educacion distinguida.

»La presencia de este jóven en el claustro me causó una profunda admiracion; por lo cual aproximándome á él, le pregunté, como siendo tan jóven, se encontraba en aquel lugar. «¡ Ah! me respondió con la mas viva emocion, estoy aquí por una proteccion visiblemente milagrosa de la Santísima Virgen.—Yo, continuó, soy hijo de un general inglés; he nacido en la heregía, y creia en mi religion; pero sin practicarla. Mi padre al morir me dejó una inmensa fortuna, y

yo la he disipado en el libertinage la mayor parte de esta rica herencia, haciendo ostentacion de mis escándalos no solo en Inglaterra, sino principalmente en el territorio francés y en el español. Un dia que, segun mi costumbre, me hallaba en una ciudad de Francia saturado de placeres y de orgías, me asaltó el capricho de variar mis goces, asistiendo á una iglesia católica, en la que á la caida de la tarde, debia cantarse una Salve con música. Yo amaba apasionadamente la música y concebí que debia experimentar una especie de complacencia singular comparando la religiosa con la de los teatros. Al salir de esta ceremonia, en la cual mis oidos habian sido agradablemente halagados, pero permaneciendo mi corazon seco y estraño á todo sentimiento religioso, me encontré con un sacerdote con quien trabé conversacion, y que habiéndome oido que pertenecia á la religion Anglicana, consiguió obligarme á fuerza de instancias á que pasase á su estancia. Era un Padre Jesuita, y no bien entramos en su habitacion y nos sentamos uno frente al otro, le dije:—Señor Cura; no me hago ilusiones, veo claramente que V. me ha traído aquí con el fin de hacer de mi un católico: pero debo declarar á V. que pierde inútilmente el tiempo; en primer lugar, porque creo que no estoy en el error: y fuera de esto, porque como V. vé, soy aun demasiado jóven para renunciar á mis pasiones y romper todos los lazos que me encadenan.—Mi amigo, replicó el sacerdote, yo estoy seguro de la conversion de V. si quisiese invocar con fé á la Santísima Virgen.—Sr. Cura, los protestantes no tienen fé ni confianza en vuestra Virgen, y fuera de esto ¿á que conduciria esta invocacion? Yo creo que mi religion es tan buena como la de usted.—Pues bien, mi caro amigo, haga V. una oracion condicional, dígala; *Virgen Santa: Maria, vos á quien los Católicos invocan, si realmente teneis el poder que os atribuyen, y yo estoy en el error, haced que descubra la verdad y que llegue á ser un buen Católico.*—Sr. Cura: formulada de ese modo la oracion de V., puedo hacerla sin obrar contra mi conciencia: mas le aseguro que no espero ningun resultado.

Hágala V. no obstante, aunque no sea mas que por complacerme.—Vamos, la haré: pero entienda V. que al egecutar una cosa tan estraña para mí, obro con el único fin de complacerle sin ninguna otra consideracion, El Santo Sacerdote, trasportado de alegría, me conduce á la iglesia, de donde acabamos de salir: me insta á que me arrodille delante de la imágen de *María*, para cumplir mi promesa. Yo me resisto, y rehuso arrodillarme, temiendo cometer un acto de idolatría.—El Sacerdote insiste, diciéndome: haga V. abstraccion de la imágen ante la cual se halla, no se ocupe V. de eso, y piense solo en Dios al prosternarse.—Cediendo á sus instancias caigo de rodillas y hago oracion. El Sacerdote se retira algunos pasos atrás y se arrodilla tambien. Apenas habe terminado la invocacion, me sentí del todo transformado. Dios acaba de crear en mí un hombre nuevo, la verdad se me parece con todo el resplandor de su luz. Conmovido hasta el fondo del alma, me encuentro helado de terror con el recuerdo de mis maldades; vierto ardientes lágrimas y mi dolor prorumpo en sollozos.—El Santo Sacerdote apercibiendo todo esto, se apresura á tomarme en sus brazos, y vertiendo lágrimas de gozo, me lleva hácia sí como en triunfo. Durante un retiro de quince dias me instruyó en la religion católica, en seguida me bautizó bajo condicion, me hizo recibir mi primera comunión, y para asegurar mi salvacion, me aconsejó entrase en este Monasterio, donde yo he encontrado una felicidad, desconocida para mí hasta el presente.»

»Tal fué, continúa el Sacerdote viajante, la historia que me contó este nuevo Ratisbona. He sabido despues que permaneció fiel á la gracia, y que ha muerto aun jóven con los mas piadosos sentimientos.»

El *Diario de Aisne* refiere otra en estos términos:

«El último descendiente del reformador Calvino, una de las celebridades de la ciudad de Nayon, ha abjurado en la

semana última los errores del Protestantismo en la Capilla que la obra de Sion posee en París, calle de nuestra Señora de los Campos. El nuevo convertido Mr. Calvino nació en Inglaterra. Su hija, católica ya hace algunos meses, acaba de entrar en el Instituto de las hijas de Sion para hacerse religiosa.»

No es menos notable la de Mr. Doroteo Metropolitano búlgaro de Sofía. La ceremonia de su abjuración tuvo lugar el 9 de Diciembre ante Mr. Tassoum y Mr. Brunoni, Vicario Apostólico de Constantinopla. Este último después de vivos esfuerzos acaba de conseguir el firman necesario para la construcción de la Iglesia de Galipoli.

ANUNCIOS.



ESTABLECIMIENTO DE ORNAMENTOS DE IGLESIA

CONSTRUIDOS POR EL MAESTRO

JOSÉ AMBLAR,

en Valencia, calle de la Purísima, núm. 8, frente al Gobierno Civil.

Albas. Amitos. Purificadores y Corporales. Roquetes. Sobrepellices. Manteles de Altar y todo lo perteneciente á ropa blanca para el Culto Divino.

Al ofrecer mi Establecimiento al público me abstendré de darle preponderancia en razón á tener muy sentada su reputación en la perfecta construcción de toda clase de ornamentos que de él han salido, no tan solo para esta provincia y toda España sino que hasta el extranjero.

Ahora solo debo decir, que si hasta el presente no he podido ofrecer al público los ornamentos ya construidos, hoy que reúno todos los requisitos necesarios tanto de fábricas españolas como extranjeras, y de lo mejor de ellas, puedo anunciar con satisfacción que en mi casa se encontrará todo cuanto se desee acerca de ornamentos de iglesia, construidos, y si éstos no

fuerau del completo agrado de los que se dignen honrarle, se construirán á su eleccion inmediatamente.

Los precios serán en un todo lo mas arreglado posible bajo el tipo de la nota que se acompaña.

NOTA DE LOS PRECIOS.

Paño de hombros de damasco ó de brocado floreado, el fondo del color que se desee, por.	Rs. vn. 105
Paño de hombros de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, por.	180
Dalmática de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se pida con collerin, cordones, borlas y moletillas, por.	350
Dalmática de tela de damasco, con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior, con flores matizadas del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400
Dalmática de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	503
Capa de damasco ó de brocado floreado, del color que se desee.	400
Capa de tela de damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior, con flores matizadas, del color que se pida.	460
Capa de tela de espolin con flores matizadas, del color que se quiera.	644
Casulla de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se quiera con todos sus adherentes, que son: estola, manipulo, cubrecaliz y bolsa, por.	270
Casulla de tela de damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	290
Casulla de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400



Año 2.º

Jueves 26 de Febrero de 1863.

N.º 74.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, escepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADVERTENCIA á los Señores Arciprestes sobre la conduccion de los Santos Óleos.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL ARZOBISPADO.—S. E. I. el Arzobispo mi Señor, me manda recordar á los Sres. Arciprestes el envio en tiempo oportuno de las arquillas de los Santos Óleos, conforme se prescribe en la Circular de S. E. I. de 9 de Abril del año próximo pasado, inserta en el *Boletin* núm. 28.

Asimismo, si los Sres. Arciprestes tuvieren que hacer alguna advertencia que modifique el itinerario para el mejor servicio de los pueblos, la harán presente á esta Secretaría de Cámara dentro de quince dias, á no ser que la hubieren ya hecho con anterioridad.

Valencia 24 de Febrero de 1863.—*Bernardo Martin*, Secretario.

JUNTA DE LA DIÓCESIS

para la reparacion y construccion de edificios religiosos.

Subasta de las obras de conclusion del templo Parroquial de la villa de Luchente.

No habiendo tenido efecto la subasta verificada el dia 10 del actual de las obras de conclusion de la iglesia parroquial de la villa de Luchente, partido judicial de Albaida, en esta provincia, presupuestadas en la cantidad de 221,126 rs., la Junta de la Diócesis, en sesion del dia de ayer, acordó se celebre nueva subasta simultáneamente en este Palacio Arzobispal y en la capital de dicho partido de Albaida, el dia 21 del próximo Marzo, de once á doce de la mañana, en donde estarán de manifiesto el presupuesto de las obras y pliego de condiciones facultativas y económicas á que han de sujetarse los rematantes.

La subasta se verificará segun las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Octubre de 1861, é instruccion del 5 del mismo mes.

Palacio Arzobispal de Valencia 20 de Febrero de 1863.—
V.º B.º: El Presidente, MARIANO, *Arzobispo de Valencia*.—
El Vocal-Secretario, *Vicente Boix*.

Subasta de las obras de reparacion del convento del Pié de la Cruz, en Valencia.

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia el espediente instruido para las obras de reparacion del convento de Religiosas Servitas del Pié de la Cruz, en esta ciudad, presupuestadas en la cantidad de 19,812 rs., la Junta de la Diócesis, en sesion del dia de ayer, acordó se anuncie al público la subasta de dichas obras, y que ésta se verifique en este Palacio Arzobispal el dia 21 del próximo Marzo, desde las doce de la mañana hasta la una de la tarde, en

donde estarán de manifiesto el presupuesto de las obras y pliego de condiciones facultativas y económicas á que han de sujetarse los rematantes.

La subasta se verificará segun las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Octubre de 1861 é instruccion del 5 del mismo mes.

Palacio Arzobispal de Valencia 20 de Febrero de 1863.—
V.º B.º: El Presidente, MARIANO, *Arzobispo de Valencia*.—
El Vocal-Secretario, *Vicente Boix*.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Continuacion (1).

Individuos.	Pueblos.
Catalá Cruañes. D. Vicente.	Beneficiado de Jávea.
Cerdá. Salvador.	Id. de Benisa.
Climent. Juan Bautista.	Id. de Oliva.
Calvo. Antonio.	Id. de Villahermosa.
Domenech. Rafael.	Cura de Millares.
Domenech. Vicente.	Id. de Cuarte de la huerta.
David. Mariano.	Id. de Facheca.
Durá. José Vicente.	Id. de Sollana.
Durá. Norberto.	Id. de Gilet.
Dominguez. Sebastian.	Id. de Aljorfi.
Dufour. Antonio.	Id. de Zarra.
Dorda. José.	Vicario de San Martin.
Diez. Blas.	Id. de Onil.
Daries. Bernardo.	Id. de Biar.
Durá. Luis.	Ecónomo de Torrellorís.

(1) Véase nuestro número 72, pág. 100.

Domingo.	D. Silvestre.	Catarrojá.
Domingo.	Onofre.	Corbera.
Domingo.	José.	Gátova.
Devesa.	Roque.	Alfás.
Diago.	Vicente.	Chera.
Durá.	Mariano.	Chulilla.
Domenech.	Luis.	Campanar.
Diaz Calvillo.	José Ignacio.	Beneficiado S. Bartolomé.
Disdier.	Lorenzo.	San Salvador.
De Zúñiga.	Ramon.	Idem.
Daries.	Mariano.	Alcira.
Del Viso.	Salvador.	Santa Catalina.
De Yeste.	Ramon.	Cocentaina.
De Yeste.	Gregorio.	Idem.
Domingo.	Manuel.	Vicario del Villar.
Esparsa.	Domingo.	Cura de Adzaneta.
Estruch.	Bruno.	Beniganim.
Espinós.	Francisco.	Benimaclet.
Escortell.	Francisco.	Cura de Beniredrá.
Esparsa.	José.	Biar.
Estévan.	Ramon.	Gátova.
Esguefa.	Francisco.	Real de Montroy.
Esclapés.	José.	Vicario de Castellon de Villanueva.
Espí.	Vicente.	Pinet.
Estruch.	Gregorio.	Tabernes de Valldigna.
Estopiñá.	Salvador.	Benaguacil.
Español.	Vicente.	Godolleta.
Estela.	Carlos.	Sot de Chera.
Espinosa.	Vicente.	Ayelo de Rugat.
Esplugues.	Bartolomé.	Torrelloris.
Escortell.	Juan Bautista.	Jaraco.
Esteve.	Pascual María.	Zarra.
Estrugó.	Valentin.	Barig.
Esteve.	Manuel.	Beneficiado de S. Andrés.
Emo.	Bernardó.	Santa Catalina.

Espinosa.	D. Manuel.	Santos Juanes.
Esparza.	Manuel.	Onteniente.
Epila.	José.	Puzol.
Esteve Amigó.	Pedro.	Idem.
Español.	Vicente.	Jávea.
Español.	José.	Idem.
Enguix.	Vicente.	Cocentaina.
Escorihuela.	Juan Bautista.	Cura de Aldaya.
Esteve.	José.	Vicario de Catadau.

(Se continuará.)

ADVERTENCIA

de la Comisión de liquidacion de atrasos del Clero.

Los modelos de las autorizaciones de que hablan los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la circular de la Administracion Económica de 31 de Enero último, publicada en nuestro número 71, se facilitarán en la oficina de la misma Administracion.



DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES Ó REFERENTES

AL CONCORDATO.

(Continuacion (1)).

Real orden circular de 7 de Junio de 1852 para que se descuente á los prebendados últimamente nombrados para las iglesias catedrales, dos terceras partes de las tres primeras mensualidades que perciban: la do-
zava parte de su asignacion respectiva.

Con fecha 24 de Mayo último se dijo de Real orden al R. Obispo de Valladolid, entre otras cosas, lo siguiente:

«En vista de la consulta elevada por V. E. con fecha 6 del actual, S. M. la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien man-
dar que á los prebendados últimamente nombrados para esta

(1). Véase nuestro núm. 72, pág. 109.

santa iglesia catedral, se les descuenta por terceras partes en las tres primeras mensualidades que perciban, la dozava parte de la asignacion anual respectivamente señalada por el Concordato con destino al fondo de reserva.”

Y deseando S. M. la Reina evitar á los demás diocesanos las dudas que pudieran ofrecérseles acerca del objeto sobre que versa la espresada Real orden, ha tenido á bien determinar que se considere como disposicion general en cuantos casos ocurran de igual naturaleza:

Aranjuez 7 de Junio de 1852.—*Gonzalez Romero.*

Circular de la Direccion de Contabilidad del culto y clero sobre el modo de descontarse la dozava parte de la Real orden anterior.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á esta Direccion, con fecha 6 del actual, la Real orden siguiente:

«Conformándose S. M. (q. D. g.) con la consulta de V. S., fecha 3 del actual, se ha dignado resolver:

»1.º Que para verificar el descuento de la dozava parte de su asignacion, respecto de los beneficios curados que haya provisto ó provea el tribunal especial de las órdenes militares y los patronos particulares, bastará se les prevenga por el respectivo administrador diocesano que no les acreditará su asignacion en nómina, mientras no le justifiquen su nombramiento y posesion del beneficio.

»2.º Que el descuento y el de los individuos que perciben sus dotaciones del presupuesto parroquial y benefical de la diócesis, ha de efectuarse por cuartas partes, ó sea por trimestres, espresándolo en las listas nominales ó recibos trimestrales, en cuya virtud perciben sus haberes.

»Y 3.º Que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 29 de Noviembre último, no se exigirá el descuento al clero catedral y colegial hasta que empiecen á percibir la dotacion señalada en el Concordato, en cuyo caso el espresado descuento habrá de hacerse en la forma

señalada respecto del clero parroquial, y por el total de la nueva asignacion que perciban.

»De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento, y que lo circule á los administradores diocesanos, á fin de regularizar el servicio en esta parte.»

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1852.—*Marcelo Sanchez Sevillano*.—Sr. administrador diocesano de....

Circular á los diocesanos para que las solicitudes que hagan las religiosas vengan al ministerio por conducto de los mismos, acompañadas ya de su informe.

Siendo muy importante al mejor servicio y mas rápido despacho de los negocios sometidos á este ministerio, el que las esposiciones, instancias y solicitudes que se dirigen al mismo por las religiosas, vengan informadas ya cual corresponde por los respectivos prelados ú ordinarios diocesanos á cuya jurisdiccion pertenezcan, y en vista del gran número de las que se dirigen á este ministerio directamente, sin que para resolverlas pueda por otra parte prescindirse de su remision á los diocesanos, con el retardo consiguiente á este rodeo, y el aumento innecesario de trabajo en esta secretaría, y de porte á cuenta del erario público, la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar prevenga V. I. á las comunidades de religiosas de su jurisdiccion y diócesis, que toda instancia, de cualquier género, que hagan á S. M., la han de dirigir precisamente á V. I. para que, si procede, la remita con su informe á este ministerio; en inteligencia, de que en lo sucesivo no se dará curso ninguno por el mismo á las esposiciones ó instancias que no vengan por este regular conducto.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1852.—El subsecretario, *Antonio Escudero*.—Sr. obispo de....

Real orden de 21 de Junio de 1852, mandando que no se lleve á efecto hasta 1.º de Julio de 1853 el artículo 26 del nuevo Concordato en lo que dispone á la provision de curatos de patronato laical, y en qué forma deberá cumplirse desde aquella fecha en adelante.

Estableciendo el artículo 26 del Concordato últimamente celebrado con la Santa Sede que los curatos de patronato laical hayan de proveerse nombrando los patronos entre los sugetos que acrediten haber sido aprobados en concurso abierto: introduciendo esta disposicion una novedad importante en la disciplina hasta ahora vigente, segun la cual estaban eximidos de concurrir á concurso los presentados por patronatos, sujetándolos tan solo al exámen sinodal *ad curam animarum*, y siendo ordinariamente de dos en dos años la época de concurso general en cada diócesis, lo cual hace, si no imposible, al menos poco equitativa la aplicacion hoy de la rigurosa prescripcion del Concordato en este punto; con el fin de preparar el tránsito de la antigua á la nueva disciplina, de acuerdo con el M. R. Nuncio de Su Santidad, y oido el Consejo de la Real Cámara eclesiástica, la Reina (q. D. g) se ha dignado declarar lo siguiente:

Artículo 1.º El artículo 26 del Concordato, en lo que dispone respecto á la provision de curatos de patronato laical, no se llevará á efecto hasta 1.º de Julio de 1853, guardándose entretanto lo prescrito con anterioridad á la época de su publicacion.

Art. 2.º Desde dicha fecha en adelante deberán recaer las presentaciones de los patronos legos en individuos cuyos actos de oposicion hayan sido aprobados en concurso abierto en la diócesis respectiva.

Art. 3.º Sin embargo, si los patronos legos presentan algun individuo que carezca de aquel requisito, se señalará al presentado el término de cuatro meses para que haga constar haber sido aprobados sus ejercicios, hechos en la forma indicada en concurso particular, que el diocesano podrá convocar para todos los que quieran habilitarse á fin de aspirar á curatos de patronato laical, salvo siempre lo que dispone

el Concordato respecto al derecho del ordinario de examinar al presentado cuando lo estime conveniente.

Art. 4.º Para la provision de los curatos de patronato misto, desde el dia 1.º de Julio de 1853 en adelante se aplicará, como mas favorable al derecho de presentacion, lo que en dicho artículo 26 del Concordato se establece respecto á los curatos de patronato laical, si la presentacion corresponde simultáneamente á ambos patronos. Cuando esta les pertenezca alternativamente, ó por turno, se considerará el patronato, ya como puramente eclesiástico, ya como puramente laical para la fijacion de la regla que deba aplicarse en cada caso, segun que el patrono á quien toque la presentacion en aquella vez, sea eclesiástico ó lego.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Real sitio de Aranjuez 21 de Junio de 1852.— *Gonzalez Romero*.— Ilmo. Sr. Obispo de...

(Se continuará.)

NOTICIAS RELIGIOSAS.

CATOLICISMO PURO DE MONS. SOKOLSKI.

Dice la *Crónica Franciscana*, periódico de Roma:

«En el *Rosier de Maria* del 29 de Noviembre leemos lo siguiente:—La Sagrada Congregacion de *Propaganda Fide* ha recibido cartas que quitan toda duda acerca la suerte de Monseñor Sokolski. (1) Arrebatado por traicion de la ciudad de Constantinopla, primeramente fue encerrado en un monasterio de monges griegos, y despues trasladado á otro, cerca de Kief, donde actualmente se halla encarcelado. El R. P. Juan Bautista de Faleron (religioso observante de la

(1) Sokolski es el Arzobispo de la Bulgaria, consagrado por Pio IX, de quien se habia dicho que habia apostatado y vuelto al cisma griego, habia muerto con oprobio en un convento ruso, cerca de Kerson.

provincia reformada de la Marca) Prefecto Apostólico de las Misiones Franciscanas en Constantinopla, encargado de averiguar la verdad del hecho, afirma lo mismo en la carta que dirigió á la citada Congregacion. Concuerdá con estas noticias lo que se lee en una correspondencia del *Journal de Constantinople*, del 28 de Octubre, que es como sigue: « Es » del todo cierto que Monseñor Sokolski, arrebatado inicua- » mente á su grey, permanece constante y animado en la » profesion de la fé católica que habia abrazado, y sufre todá » suerte de privaciones y duros tratamientos por parte de los » griegos cismáticos. Sabemos que la Santa Sede trata de em- » plear todo su valimiento, á fin de obtener la libertad del » venerable Prelado, primado de la Bulgaria. Es cierto que » habrá dificultades; pero se hará todo esfuerzo para remo- » verlas y conseguir el fin deseado.— Firmado, *Mac-Sheehy.*”

La cúpula del Santísimo Sepulcro y el patronato de los reyes Católicos sobre los Santos Lugares.

Con este título han publicado varios de nuestros colegas lo siguiente:

«La gran cúpula del Santísimo Sepulcro exige una reparacion tan pronta como importante: así lo declara la prensa francesa, tomándolo del dictámen dado por un arquitecto de aquel pais, y otro ruso, comisionados por sus respectivos soberanos para la inspeccion facultativa del estado de esta fábrica, prévio el asentimiento de la Puerta, que ha ofrecido también su cooperacion. Nosotros, por una gracia singular no á todos concedida, tenemos el indecible consuelo de habitar en este devoto panteon de nuestro Redentor; vemos y palpamos á todas horas esta necesidad, tanto mas de admirar, cuanto la última reedificacion, hecha al estilo bizantino, data tan solamente del año 1810. Es, pues, fuera de toda duda que la obra se hunde, con riesgo eminente de nuestra

existencia. Para cumplir con la *oficiatura* del Santísimo Sepulcro tenemos que colocarnos dentro de la platea, dominada en todo su ámbito por la magestad imponente de la cúpula, que no cesa de arrojar partículas de cal y otras materias. Los vientos, las aves y un sol ardiente como el fuego penetran sin obstáculo en lo interior de la sagrada basílica; y en invierno, única estación de las lluvias, el que fue un día huerto de José de Arimatea, y hoy objeto de la veneración de la tierra, recibe un riego tan copioso que retrae el vadearlo.

»Si mucho se dilata la proyectada restauración, de temer es que la santa cúpula nos sirva de losa sepulcral; de manera que nuestro fin tiene visos de legar á la historia un segundo egemplar del generoso libertador de Israel, el potentísimo Sansón. Este murió á consecuencia de un impulso superior que dirigió su brazo para sepultar en su catástrofe á los tres mil filisteos juntos en el templo de Dagon; nosotros nos hallamos tambien muy espuestos á perecer un día aplastados bajo una montaña de escombros. Pero hay la particularidad de que, por virtud de un firman espedido en favor de los griegos cismáticos, todos los santuarios que evacuamos los latinos pasan *ipso facto* á poder de los mismos. Por lo tanto, entre abonar este lugar sagrado que descuella sobre todos, ó estar viendo á cada instante sobre nuestras cabezas la tempestad rugiente, preferimos ponernos en brazos del Señor, para que, compadecido de nuestro sacrificio, disponga lo que fuere para su mayor gloria. Solo un pesar acibara nuestro corazón, que es ver la indiferencia con que nuestra patria mira este celestial patrimonio, cuando las naciones mas poderosas de la tierra se afanan hoy mas que nunca por asentar aquí su planta y ver ondear en esta tierra santa su pabellon respectivo.

»¿Cómo puede consentir nuestra España que se dé principio á la restauracion de esta cúpula sin su auencia y concurso? ¿Es por ventura una potencia peregrina aquí? ¿Es una potencia que no puede alegar en su abono ningun derecho

ni sacrificio alguno? Y ¿por quién va á ser súplantada? ¿Qué emblemas pueden presentar? Una media luna, una cruz des- arbolada, y otra apenas sostenida por un esclavo. ¡Qué afren- ta para la católica Península española! Si apoyada en la jus- ticia de su causa (justicia que nadie puede disputarle) no protesta altamente contra esta increíble conculacion de sus fueros, ¿qué se dirá de nosotros? Despreciados de unos, in- juriados de otros, de los mas aborrecidos; en el interior de- bilitados por tantas escisiones y banderías; el vicio imperan- te en todas partes; la Religion esclava, seremos el ludíbrico hasta de los Estados mas débiles.

Las personas de buen criterio no pueden menos de cono- cer que la Francia, la Rusia y la Turquía proceden en este asunto con una arbitrariedad y orgullo ofensivos á todo el Catolicismo; que por lo menos debian haber contado con el Austria y la España; con aquella por su ortodoxia y por ser potencia de primer órden; con ésta porque sus derechos son tan antiguos como incontestables. Pero no; no se trata de legalidad, ni menos de garantir la indemnidad del culto y posesion de los Santos Lugares en manos de los monarcas del Occidente; nada de eso. La guerra de Crimea del año 1854 se inauguró tambien bajo el pretexto de recuperar es- tos venerandos monumentos que la sangre de Jesucristo enal- teció con un valor infinito, y en las paces firmadas en Paris año de 1856, el Emperador Cristianísimo mostróse muy so- lícito de estipularlo todo, todo menos este punto.

»Tenemos, pues, en campaña, formando un vistoso con- sorcio, no tres reyes como los magos de antaño, sino tres emperadores poderosísimos; Napoleon, Alejandro y Abdul- Aziz; el uno católico, el otro cismático, y el tercero Turco. ¡Qué pingüe especulacion ofrece este grupo á la fotografia!

»No podemos expresar mejor nuestro desconsuelo que prohibiendo el lúgubre pregon de aquel misterioso profeta que hace cerca de mil ochocientos años daba voces por estas calles anunciando la destruccion de la ciudad deicida: «¡Ay del templo! ¡ay del templo! Voz del Oriente, voz del Occidente,

»voz de los cuatro vientos. ¡Ay del templo! ¡ay de Jerusalem!
»y ¡ay de nosotros tambien!»

»Ahora se nos preguntará: ¿y qué títulos tiene nuestra nacion para que pueda darse por ofendida al ver que se prescinde de ella en la rehabilitacion de la cúpula? A esto contestaremos por partes; mas ante todo conviene dejar consignado que ninguno de aquellos imperios en particular, ni todos ellos en comun, tienen autoridad para llevar á cabo la obra en competencia con nuestra patria. No la tiene el Sultan, porque es sabido que, segun los buenos principios, lo adquirido en guerra injusta, como la de sus antecesores al invadir estos Estados, no constituye dominio. Mañana que á los griegos les fuera dable en su postracion alzarse y reorganizar sus antiguos tercios, estarian en su derecho al barrer de su imperio toda inmundicia que oliera á islamismo. Tampoco la tiene el Czar, ni la tuvo jamás, no pudiendo alegar en su favor mas derechos que el interés natural de millares de súbditos que se trasladan ánuualmente en peregrinacion á la ciudad de Dios. Por último, Napoleón, que tanto encarece los privilegios de su protectorado, debe tener presente que desde el siglo XIII, en que el reino de Godofredo se hizo pedazos, como no podia menos de suceder, corroído como estaba por sus vicios, la Francia no ha tenido representacion alguna en Tierra Santa hasta mediados del siglo XVII. Si entonces pudo adquirir de la Puerta Otomana alguna concesion, no nos parece su origen tan noble y legítimo, y sobre todo, tan exclusivo, que pueda circunscribir la esfera de los derechos de otras naciones.

»No así la España, que puede exhibir unos títulos lós mas antiguos, los mas legales y auténticos que se conocen. Dejando aparte que la Tierra Santa no puede equipararse, como se pretende, á una simple mision, sino á una verdadera y completa custodia, compuesta de conventos, colegios y hospicios; revestida de los indultos y privilegios que constituyen lo que se llama una provincia, público y notorio es que siempre se ejerció sin contradiccion aquí el patronato

por los reyes de España desde unos veinte años despues del 1342, en que fue sancionado por la Santidad de Clemente VI á favor de los reyes de Sicilia, de quienes le hubieron nuestros monarcas. Esto no obstante creada la sagrada Congregacion de *Propaganda Fide* en 1622, desde luego intentó arrogarse tan insigne regalía, sin tener en cuenta que la Silla Apostólica, ni los soberanos de otras naciones, ni nuestra Orden, ni nadie se habia jamás opuesto á que lo egercieran nuestros soberanos, ni era de creer se hubiesen de oponer en lo sucesivo, puesto que una existencia de trescientos años canoñizaba su legitimidad. Los reyes Católicos no podian diferir á semejantes pretensiones; por lo que hubieron de oponerse repetidas veces, y siempre con buen éxito. Hé aquí alguna de las muchas pruebas que pudieran aducirse en favor de su patronato. En virtud de una disposicion de Felipe IV, el general de nuestra Orden, Fr. Bernardino de Sena, distribuyó los religiosos españoles por todos los conventos de Tierra Santa, dejando por lo menos dos en cada uno; y al dar á S. M. cuenta del cumplimiento de su Real mandato, en 30 de Setiembre de 1629 se estendió á impetrar su Real patrocinio como el único que podia poner coto á los agresores instintos de algunos religiosos franceses, los cuales, á título de misioneros, perturbaban á los nuestros en la pacífica posesion de varias capellanías.

»Y para que se juzgue de la exclusiva influencia de nuestros monarcas en estos Estados, y el temor que inspiraba á los infieles aquella inmensa monarquía en cuyo horizonte brillaba perpétuamente el sol, prosigue el citado General lamentándose de los malos tratamientos que nuestros pobres hermanos recibian de los turcos, los cuales, á compás de los golpes, dice, les echaban en rostro que eran espías de los reyes de España.

»Respondiendo S. M. á sus deberes, recurrió á la Santidad de Urbano VIII, quien, no pudiendo menos de reconocer la justicia que con tanta elocuencia hablaba en favor del régio

patrono, proveyó inmediatamente de remedio, sin que volvieran á reproducirse tales controversias.

»La solucion de este incidente fué como el preliminar de otro nuevo: la sagrada Congregacion de *Propaganda* se habia empeñado en no permitir que ningun religioso nuestro pasase á Palestina sin su anuencia, para lo cual dió un decreto disponiendo que á los contraventores, donde quiera que fuesen habidos, se les privase de sus patentes, y se les compeliere á restituirsé sin dilacion ni excusa á sus respectivas provincias. En esta sazón aconteció que el P. Fr. Francisco de la Madre de Dios habia tomado el rumbo hácia estas partes asociado de otros seis religiosos, todos de la mision española. Completamente ajenos á lo que pasaba, no pensaban mas que en abandonarse á la inefable emocion que brota en el alma del venturoso mortal que viene á la tierra de los misterios con el corazon contrito y el espíritu devoto, cuando, sorprendidos en uno de los puertos de Italia, se les intimó la orden de volver atrás.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

ESTABLECIMIENTO DE ORNAMENTOS DE IGLESIA

CONSTRUIDOS POR EL MAESTRO

JOSÉ AMBLAR.

en Valencia, calle de la Purísima, núm. 8, frente al Gobierno Civil.

Albas. Amitos. Purificadores y Corporales. Roquetes. Sobrepellices. Manteltes de Altar y todo lo perteneciente á ropa blanca para el Culto Divino.

Al ofrecer mi Establecimiento al público me abstendré de darle preponderancia en razon á tener muy sentada su reputacion en la perfecta construccion de toda clase de ornamentos que de él han salido, no tan solo para esta provincia y toda España sino que hasta el extranjero.

Ahora solo debo decir, que si hasta el presente no he podido ofrecer al público los ornamentos ya construidos, hoy que

reuno todos los requisitos necesarios tanto de fábricas españolas como extranjeras, y de lo mejor de ellas, puedo anunciar con satisfaccion que en mi casa se encontrará todo cuanto se desee acerca de ornamentos de iglesia, construidos, y si éstos no fueran del completo agrado de los que se dignen honrarle, se construirán á su eleccion inmediatamente.

Los precios serán en un todo lo mas arreglado posible bajo el tipo de la nota que se acompaña.

NOTA DE LOS PRECIOS.

Paño de hombros de damasco ó de brocado floreado, el fondo del color que se desee, por.	Rs. vn. 105
Paño de hombros de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, por.	180
Dalmática de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se pida con collerin, cordones, borlas y motillas, por.	350
Dalmática de tela de damasco, con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior, con flores matizadas del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400
Dalmática de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	503
Capa de damasco ó de brocado floreado, del color que se desee.	400
Capa de tela de damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior, con flores matizadas, del color que se pida.	460
Capa de tela de espolin con flores matizadas, del color que se quiera.	644
Casulla de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se quiera con todos sus adherentes, que son: estola, manipulo, cubrecaliz y bolsa, por.	270
Casulla de tela de damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	290
Casulla de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400



BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.— Los números de cada año formarán un tomo, escepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.— Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.— Los números sueltos se venden á real de vellon.— Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Continuacion (1).

Individuos.	Pueblos.
Ferrando. D. Tomás.	Cura de Alcántara.
Forquet. Pedro Juan.	Id. de Alfara del Patriarca
Fabregat. Juan Bautista.	Id. de San Bartolomé.
Fuertes. Juan.	Id. de Beniarjó.
Fombuena. Joaquin.	Id. de Benifayó de Sag.
Far. Francisco.	Id. de Cárcer.

(1) Véase nuestro número 74, pág. 133.

Ferri.	D. Vicente.. . . .	Cura de Carlet.
Fontana.	José.	Id. de Gestalgar.
Fayos.	Mariano.	Id. de Manises.
Ferris.	Fernando.	Id. de Puebla Larga.
Franco.	Pedro Juan.	Id. de Ruzafa.
Fontana.	José.	Id. de Tous.
Ferrandis.	José.	Id. de Alcocer de Planes.
Francés.	Andrés.	Id. de Ayacor.
Fora.	José.	Regente de Alacuás.
Fuster.	José.	Id. de Moncada.
Ferrer.	Vicente.	Id. de Alcira.
Fourrat.	Carlos.	Id. de Castellonèt.
Ferrer.	Salvador.	Id. de Daimúz.
Font.	Tomás.	Id. de Cullera.
Ferrer.	José.	Id. de Gandía.
Ferrer.	José.	Id. de Benifayó de Valld. ^a
Fuster.	Francisco.	Id. de Guadalest.
Ferri.	Francisco.	Id. de Albal.
Forquet.	Manuel.	Id. de Moncada.
Fabregat.	Marcos.	Id. de Albalat de Segart.
Fourrat.	Salvador.	Id. de Zucaina.
Florenzo.	Antonio.	Id. de Benaguacil.
Ferrando.	Juan.	Id. de Pego.
Font.	Vicente.	Id. de Murviedro.
Forcada.	Francisco.	Id. de Chiva.
Fenoll.	Pascual.	Gátova.
Fuster.	Pascual.	Confrides.
Ferrando.	Ramon.	Bétera.
Fuertes.	Domingo.	Ruzafa.
Ferrando.	Vicente.	Puebla del Duque.
Falomir.	Andrés.	Tabernes de Valldigna.
Forner.	Leoncío.	Beniparrell.
Fuertes.	Lorenzo.	Ruzafa.
Fenollosa.	Bernardo.	Beneficiado Sta. Catalina.
Ferrando.	Manuel.	Burjasot.

(Se continuará.)

NOMBRAMIENTO.

La *Gaceta* del día 24 de Febrero último, pública el siguiente:

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Por Real decreto, fecha 9 de Enero último, la Reina (q. D. g.) se dignó nombrar para la iglesia y Obispado de Zamora, que se hallaba vacante por fallecimiento de D. Rafael Mauro, al reverendo D. Bernardo Conde, Obispo de Plasencia. Y habiendo aceptado, se están practicando las diligencias oportunas para su presentación á Su Santidad.»

NECROLOGÍA.

El día 26 de Febrero próximo pasado ha fallecido en la ciudad de Leon el virtuoso y caritativo Prelado de aquella Diócesis, dejando en pos de sí tan gratos recuerdos, que con razon pueden llorarlo sus diocesanos.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Joaquin Barbajero, Caballero Gran Cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, nació en San Roman de Ornija, diócesis y provincia de Zamora, en 18 de Agosto de 1792. En Octubre de 1847, siendo Canónigo Doctoral de Burgos, fue presentado por S. M. para la Santa Iglesia y obispado de Leon y preconizado en Roma en 17 de Enero de 1848. Consagrado en Valladolid en 16 de Julio siguiente, tomó posesion en 24 del mismo mes.

R. I. P.

Dispuestos, como lo estamos siempre, á dar publicidad en nuestro *Boletín* á cuanto ceda en honor y alabanza de la *Santisima Virgen Maria*, insertamos con el mayor gusto el siguiente prospecto:

ACADEMIA BIBLIOGRÁFICO-MARIANA EN OBSEQUIO DE LA INMACULADA CONCEPCION.

España, Patrimonio de Maria.—Todo para Maria.

Despues de dos años que nos preocupa el proyecto de dar á luz una ó varias séries de publicaciones en obsequio de la *Santisima Virgen*, nos hemos fijado por fin, siguiendo el con-

sejo de autorizados amigos, en el abajo propuesto de la *Academia bibliográfico-Mariana en obsequio de la Inmaculada Concepcion*. No hay duda que para llevarlo á cabo se presentarán no pocas dificultades; pero por ahora ninguna de ellas aparece ser de tal naturaleza que un amor fuerte y decidido para con la divina Señora no pueda superarla fácilmente. La fuerza de la voluntad es muy grande, es sobremayor que el mismo poder; pues la misma esperiencia nos demuestra prácticamente *que mas hace aquel que quiere que aquel que puede*, y que *querer es poder*. Quiérase, pues, por los amantes de *Maria* esta Academia y este acto de voluntad será tan poderoso que al momento aparecerá, como si saliera de la nada, una nueva sociedad, cuyos miembros consagrarán su espíritu, su corazon y sus fuerzas á la gloria de la Madre de Dios. Quiérase y se disiparán de repente como el humo todos los obstáculos que contra ella se presenten. Quiérase y esta idea que es ahora como un grano de mostaza, pronto será como un árbol grandioso y lozano cuyo ramage se extenderá por todas partes hasta el mas reducido rincón de nuestra España, y de cuyo fruto comerán todos sus habitantes.

Ahora, pues, si el establecimiento de esta obra depende solo de la voluntad de los amantes de *Maria*, se puede decir aun antes de empezarla, que queda ya resueltamente establecida, porque es imposible que haya un devoto solo de la Santísima Virgen que no quiera ardientemente la mayor gloria de su nombre, y que para procurarla no desee que se empleen los talentos mas distinguidos, los espíritus mas ilustrados, los corazones mas decididos y los esfuerzos mas enérgicos. Es imposible que haya uno solo que no desee que se escriban sus grandezas, que se propaguen sus libros, que lleguen á las manos de todos y que todos se instruyan mas en su conocimiento y se enciendan mas en su amor: es imposible que haya uno solo que no se sacrifique todo entero á la gloria de su nombre y que este sacrificio no sea el mas grato á su corazon.

Y si es imposible encontrar un devoto solo de *Maria* que no piense, que no sienta y que no desee de esta manera que la mayor honra de la Virgen no sea la mas ardiente aspiracion de su corazon, habiendo en este católico Reino tantos devotos suyos como españoles, porque todo español nace, vive y muere con esta devocion, y distinguiéndose todo español por la firmeza de su fe, por la energía de su carácter y por su invencible constancia, ¿qué no se podrá hacer para la gloria de la Madre de Dios? ¿qué estension no se podrá dar á esta obra? ¿en qué foco de luz y en qué incendio de amor no podrá convertirse esta ahora imperceptible chispa? ¿Y qué bienes no proporcionará á la patria tanto celo, tanto interés, tanto sacrificio y sobre todo tanto amor para con Aquella que al paso que es la regeneradora del mundo y la reparadora de todos nuestros males, es tambien nuestra amantísima Patrona?

Pero supóngase que tan hermosa perspectiva sea solamente una dulce ilusion efecto de aquel santo entusiasmo con que la Señora sabe arrebatarse los corazones de los que la aman y que sea imposible que el plan concebido pueda ser susceptible de dimensiones tan vastas, ¿se tendrá por esto que desistir? No por cierto. El resultado de la empresa se deja á la voluntad de la misma Señora, y á sus amantes solo les toca el emprenderla con el mayor empeño, y el continuarla con el mayor teson. ¿Qué importa que á este llamamiento acudan ahora poquísimos siervos de *Maria*? Estos poquísimos, siendo de corazon enérgico, decidido y generoso bastarán para plantearla, para llevarla á cabo, para hacerla progresar y para estenderla por toda España.

Mas esta consideracion no debe preocuparnos, y si alguno se fijare en ella, apártela y fijese antes bien en hacer todo lo posible para que no exista y para cooperar con todas sus fuerzas á la nueva empresa. Hágase esto solo y la ilusion que aparece, se convertirá en realidad.

A mí, pues, amantes devotos de *Maria*, deseosos de la gloria de nuestra Madre: á mí, corazones generosos encendi-

dos en su amor: á mí, españoles decididos por la honra de nuestra escelsa Patrona: venid á asociaros á esta grande obra: venid á agruparos al rededor del estandarte de *Maria Inmaculada*; venid á gritar conmigo: *España, patrimonio de Maria, todo pues para Maria.*

Sí, todo para *Maria*: nuestro espíritu, para que ocupe sus conceptos en Aquella que es el candor de la luz eterna y el espejo sin mancha de la Magestad divina: nuestro corazon, para que sea el objeto de todos sus afectos y el blanco de todos sus suspiros Aquella que supo enamorar con su belleza al mismo Dios: nuestra lengua, para que se emplee en alabarla continuamente, y nuestras fuerzas, para que trabajen siempre en su servicio.

Sí, Virgen Inmaculada, todo para Vos. El verdadero siervo vuestro, amante vuestro, devoto vuestro no os negará ni una idea sola de su mente, ni un latido solo de su corazon, ni una gota sola de su sangre, ni una accion sola de sus manos, ni un instante solo de su vida, ni un ochavo solo de su riqueza. Todo os lo dará, porque aquel que os ha dado de veras todo su corazon, no puede ni quiere, ni sabe ya negaros cosa alguna.

REGLAMENTO PROVISIONAL.

1. *La Academia bibliográfico-Mariana en obsequio de la Inmaculada Concepcion* será una sociedad de literatos formada con el objeto de componer, publicar y propagar libros y escritos relativos esclusivamente á la Santísima Virgen.

2. Los libros que esta Academia publique, serán de poco tamaño y reducido precio, para que cualquiera pueda adquirirlos y leerlos fácilmente; pero esto no impedirá que haga impresiones de mayor volúmen cuando sus recursos se lo permitan.

3. La Academia hará imprimir todos los años el *Calendario Mariano* y tambien otras publicaciones, invirtiendo en ellas todos sus fondos anuales (1).

(1) Se procurará imprimir cuatro ó seis opúsculos todos los años, consultando siempre los recursos.

4. Estas publicaciones consistirán en opúsculos escogidos de los santos Padres y de otros autores antiguos y moderno, particularmente españoles.

5. La Academia imprimirá tambien los escritos de los socios que la Junta directiva juzgue dignos del público, como discursos, poesías, sermones, etc., procurando formar colecciones de todo lo mas selecto (1).

6. Los individuos de la Academia contribuirán á estas publicaciones segun su categoría y la Academia les corresponderá con ellas por el valor con que hubieren contribuido.

7. Habrá en la Academia tres categorías ó clases de socios, que serán llamados socios académicos de primera, ó de segunda, ó de tercera clase.

8. Los de primera clase contribuirán á lo menos con doscientos reales anuales, los de segunda con ciento, y los de tercera con cincuenta tambien anuales (2).

9. Cada socio recibirá su título Académico de la Junta directiva, correspondiente á la clase que perteneciere.

10. Los veinte primeros socios que se inscriban en la primera clase, los quince primeros que se inscriban en la segunda y los diez primeros que se inscriban en la tercera, se titularán socios fundadores.

11. La Academia tendrá tambien sus agregados, y éstos serán todos los suscritores á sus publicaciones obligándose á tomar uno ó mas ejemplares de cada una y á trabajar en su propagacion.

12. Cada Académico se creará en el deber de interesarse, para la mayor gloria de la Santísima Virgen por esta obra, ya dándola á conocer, ya proporcionándola recursos, ya tambien aumentando el número de sus socios.

13. Cada Académico se honrará tambien con ser el propagador de los libros que se publicaren, ya regalando los

(1) La Academia se propone coleccionar tantos escritos marianos que se hacen en España, para que no perezcan y facilitar á sus autores la impresion.

(2) Los señores Sacerdotes podrán satisfacer su cuota de Socio por medio de celebraciones.

que recibieren segun su categoría, ya vendiéndolos, sea en beneficio propio para reintegrarse de los gastos de cooperacion, sea en beneficio de la Academia misma para aumentar sus fondos (1).

14. La Academia procurará tener sus comisionados en las ciudades y villas principales con el objeto de facilitar la propagacion de sus escritos.

15. Los comisionados de la Academia podrán pretender ser inscritos entre los socios, si proporcionaren á la obra los correspondientes recursos.

16. La Academia no se fijará en ningun impresor para la publicacion de sus escritos, sino que los encargará á aquel que le ofreciere mayores ventajas y que fuere al mismo tiempo socio á lo menos de segunda clase.

17. La Academia tendrá una Junta directiva compuesta de tres ó cinco miembros, los cuales cuidarán de todo cuanto concierna al exámen, censura, aprobacion, impresion, despacho y propagacion de sus impresos.

18. Los trabajos de esta junta serán puramente gratuitos y sus individuos serán socios de primera clase.

19. Esta Junta dará razon todos los años en el *Calendario Mariano* de todo cuanto tuviere relacion con la Academia, del nombre y número de sus socios y suscritores, de las publicaciones hechas, inversion de fondos, progreso de la obra, etc. etc.

20. La Academia tendrá tambien sus Consejeros y Consultores elegidos por la Junta directiva entre sus socios, á cuyos consejos atenderá y á los cuales consultará dicha Junta para dar mayor estension y solidéz á la obra.

21. Tambien la Junta directiva recibirá con agradecimien-

(1) Este artículo es interesante: cada Académico es un centro de suscripcion, y por lo tanto cualquiera puede serlo aun de primera clase, aunque sea de escasos recursos, ya que puede satisfacer su cuota anual con lo que recoja de suscripciones. Segun esto, pues, en cualquier Seminario conciliar, colegio, establecimiento, ó parroquia, puede haber uno ó mas socios académicos de cada uno de las tres clases; y si para esto hubiere alguna dificultad, el verdadero amor para con la Madre de Dios sabrá vencerla.

to cualquiera observacion que los socios no consejeros le presentaren de palabra ó por escrito.

22. El tema de la Academia será: *España, patrimonio de María: todo para María.*

23. Este reglamento, siendo provisional, solo servirá para plantear la Academia y para servir de base á otro definitivo.

24. Los socios que desde luego se inscriban, podrán meditar estas bases y proponer su parecer acerca de ellas á la Junta directiva.

ESTABLECIMIENTO DE LA ACADEMIA.

La *Academia bibliográfico-Mariana* ya no es un proyecto: es una realidad. Apenas anunciada, ha empezado ya su existencia, siendo definitivamente establecida en el dia 12 de Octubre (nótese la coincidencia), fiesta de Nuestra Señora del Pilar, la cual nos recuerda aquel dichoso dia en que, sin que la España pensase, ni tuviese noticia de la Santísima Virgen, esta divina Señora, viviendo aun en carne mortal, vino desde Judea á plantar su firme columna en Zaragoza, á elegir á España para su patrimonio; á ofrecerle su proteccion especialísima y á prometerle la perseverancia en la fe hasta la consumacion de los siglos.

Varios son ya los amantes de *María* que han pedido ser inscritos entre los socios Académicos, dando muestras de tener un corazon generoso y decidido para sacrificarse á la mayor gloria de la Madre de Dios. Es de esperar que, apenas publicado el Calendario, muchos otros se irán inscribiendo y que poco á poco el ya nacido grano de mostaza irá tomando vigoroso incremento, incremento que le dará el mismo Hijo de Dios en obsequio de su Madre, y que nosotros no podemos darle ni al plantarlo, ni al regarlo, ni al cultivarlo.

La Academia se ocupará desde luego de su objeto: varios son los trabajos literarios encargados á sus socios, y mientras éstos se concluyan, se empezarán las impresiones con la de un Devocionario Mariano. Piedad y ciencia: éstos serán los

fundamentos de esta obra que emprendemos: la piédad para formar el corazon del hombre con el tierno amor y con la santa devocion á *María*, y la ciencia para ilustrar sus entendimientos con los conocimientos santos de aquella escelsa Virgen que es la Madre de las luces.

Rogamos á los socios que se han inscrito y á los que en adelante se inscriban en la Academia, nos den noticia de sus escritos sobre la Santísima Virgen, como artículos, poesías, discursos, sermones, etc., y si lo tienen á bien, nos los remitan para reunir materiales y empezar á formar las colecciones que nos proponemos. Tambien esperamos de su celo por la Señora nos mandarán los escritos sueltos ya impresos que puedan recoger, y los diferentes libritos en obsequio de la Virgen, y que, por fin, nos propondrán aquellas obras cuya reproduccion podria servir para estender mas y mas su conocimiento y su amor.

Todo lo esperamos del celo activo y de la generosa energia de los amantes de Nuestra Señora que saben sacrificarse á su mayor gloria con la esperanza de la vida eterna que les está prometida. «Qui elucidant me, vitam eternam habebunt.»

—Lérida 15 de Octubre de 1862.—José Escolá, Pbro.—Nota. En todo lo concerniente á esta Academia dirigirse á D: José Escolá, Pbro., Misionero, Lérida.



Habilitaciones de Culto, Clero y Religiosas de esta Provincia.

Desde mañana 6 de los corrientes hasta 16 de los mismos, queda abierto el pago de las obligaciones eclesiásticas de esta provincia, correspondientes al mes de Febrero último, en el local de la Administracion Económica de esta Diócesis, sita en el Palacio Arzobispal: lo que se dice á los interesados para que no demoren el percibo de sus haberes. Valencia 5 de Marzo de 1863. — El Habilitado, *Antonio Angelis y Vargas*.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Despues de lo que dijimos en nuestro número 70 sobre el estado de la causa de la Beatificacion del V. P. Fr. Diego José de Cádiz, creemos será leído con gusto el siguiente documento.

DECRETO *acerca de la causa de Beatificacion y Canonizacion del Venerable Siervo de Dios Diego de Cádiz, Sacerdote profesado del orden de Menores Capuchinos de San Francisco* (1).

Enseñó Dios la bondad, la doctrina y la ciencia á su Siervo Diego José de Cádiz, del orden de Menores Capuchinos de San Francisco, y le llenó de una gracia especial para que en el tiempo que le destinara la Divina Providencia fuese por medio de la predicacion evangélica un intachable y perfecto operario en el cultivo de su viña y evangelizase por do quiera en España las riquezas inescrutables de Cristo. Nació en Cádiz, en España, el dia 1.º de Abril de 1743, de padres ilustres por sus riquezas y aun mas especialmente por su piedad. Pasó allí su niñez y su juventud en el temor de Dios y en la guarda de sus mandamientos, egercitándose en actos de piedad, y dedicándose á los estudios; mas creyendo que le convenia unirse á Dios de una manera mas íntima, despues de renunciar voluntariamente los bienes del mundo, se

(1) Hé aquí el texto latino:

DECRETUM.—*Hispalen. Beatificationis et Canonizationis Ven. Servi Dei Didaci à Gadibus Sacerdotis professi ordinis minorum Sancti Francisci Capueccinorum.*

Bonitatem, disciplinam, et scientiam docuit Deus Servum suum Didacum Josephum à Gadibus ex Ordine Minorum Sancti Francisci Capueccinorum, eumque gratia tanta replevit, un in excolenda, præsignato à se tempore, vinea sua evangelica prædicatione operarius esset inconfusibilis, et late per Hispaniam Gentibus evangelizaret investigabiles divitias Christi Anno siquidem millesimo septingentesimo quadragésimo tertio Kalendis Aprilis, parentibus divitiis et in primis pietate conspicuis natus Gadibus in Hispania, ibique in timore Domini, et in semita mandatorum ejus inter pietatis officia, et studiorum curas exacta pueritia, et adolescentia, ratus sibi bonum esse arctius adhærere Deo, ultro abdicatis quæ mundi sunt, Seraphico Ordini nomen dare festinavit, et inter Alumnos Ordinis Sancti Francisci, quos Capueccinos vocant, sole-

apresuró á alistarse en el órden Seráfico, y profesó solemnemente en la órden de Menores de San Francisco llamados Capuchinos. Aplicóse Diego con tan especial esmero á la vigilancia sobre sí mismo, al adelantamiento en los estudios y á la observancia exactísima de todas las reglas, que andando el tiempo se le confirió el cargo de Misionero Apostólico en España, el cual recibió con alegría de espíritu, y le desempeñó con gran fervor hasta su muerte, siendo favorecido maravillosamente (segun se cuenta) con la aparicion de Cristo crucificado. Recorrió casi todas las provincias de España, siempre á pié, ocupándose en dar santas misiones y espirituales egercicios con tal celo por la salvacion de las almas, que todos deseaban oírle, y en todos dejaba en pos de sí los mas gratos y santos recuerdos. Sobresalia en todas las virtudes, y predicaba solamente á Jesucristo que habia sido crucificado por la salud de los hombres, y para hacer de nosotros un pueblo particularmente consagrado á su servicio, y fervoroso en el bien obrar.

Y como este siervo de Dios jamás hablaba con palabras eruditas de humana sabiduría, sino con la doctrina del espíritu, y confirmaba Dios su santidad con las maravillas que obraba, no es fácil esplicar con qué feliz resultado y con cuán

omnia vota nuncupavit. Didaco attendenti sibi, doctrinæ, exactissimæ regularum omnium observantiæ successu temporis Missionarii Apostolici per Hispaniam munus imponitur, quod ab ipso in alacritate spiritus susceptum ad exitum usque suum religiosissime obivit, mirifica, uti fertur, Christi sub Cruce patientis apparitione recreatus. Provincias ferme omnes Hispaniæ pedester circumivit, sacris Missionibus, spiritualibus Exercitiis, ac tali salutis animarum zelo, ut ubique sui desiderium excitarit, imo apud omnes in benedictione memoriam sui reliquerit. Virtutibus omnibus præcellens Christum unice prædicabat, et hunc pro communi hominum salute Crucifixum, ut sibi acquireret populum acceptabilem, sectatorem bonorum operum. Jamvero, quum Dei Servus nusquam loqueretur in doctis humanæ sapientiæ verbis, sed in doctrina spiritus, sanctitatem ejus confirmante Deo sequentibus signis, non tam facile dictu est quo felici successu, et quam uberi animarum fructu Evangelici ministerii partes omnes explevit. Fractus tandem laboribus, et cujusvis generis austeritatibus, queis numquam finem imposuit, ad mortem de-

abundante fruto de las almas desempeñó en todas partes el ministerio evangélico.

Quebrantada por último su salud por los trabajos y por las austeridades de todo género, á las cuales nunca puso fin, llegó la hora de su muerte, la cual recibió con alegría, robustecido con todos los ausilios de la religion, el dia 24 de Marzo de 1801.

El amor que Diego, mientras vivió, se habia grangeado entre los pueblos por el esplendor de todas las virtudes, crecia mas y mas despues de su muerte; de tal modo que fue necesario se abriese por la autoridad ordinaria una informacion sobre su fama de santidad, sus virtudes y milagros, en la cual depusieron bajo juramento un gran número de testigos de toda dignidad, condicion y estado sobre los hechos esclarecidos obrados por él. Y finalmente, como estos testimonios de su santidad hayan sido confirmados despues por las repetidas instancias de su Real Magestad Católica Isabel Reina de las Españas, y por las de muchos Emmos. y Reverendísimos Cardenales, Obispos, Cabildos Catedrales, Comunidades de Religiosas y Ayuntamientos; el Emmo. y Reverendísimo Sr. Cardenal Carlos de Reisach, Relator de esta causa, satisfaciendo los piadosos deseos del Rmo. P. Fr. José de Llerena, Sacerdote profeso del orden de Capuchinos, Pos-

cubuit, quam omnibus religionis auxiliis roboratus lætus aspexit nono Kalendas Aprilis Anno millesimo octingentesimo primo. Quod sui desiderium vivens virtutum omnium splendore inter populos excitaverat Dida-
cus, adeo post ejus mortem excrevit, ut necesse fuerit facultate ordinaria Inquisitionem instituere super Fama sanctitatis, Virtutibus et Miraculis, in qua præclara ab eo gesta, sacramenti religione interposita, commemorant Testes numero plurimi cujusvis dignitatis, conditionis, et status. Quæ porro sanctitatis ejus testimonia quum ulterius comprobarent iteratis Litteris postulatois Regia Majestas Catholica Isabella Hispaniarum Regina, quamplures Emi. et Rmi. Cardinales, Antistites, Canonicorum Collegia, Sanctimonialium Instituta, Municipalia Consilia; Emus. et Rmus. Dominus Cardinalis Carolus de Reisach hujus Causæ Relator satisfactorus piis votis Rmi. P. Fr. Josephi à Llerena Sacerdotis Professi ex Ordine Capuccinorum Postulatoris Causæ ipsius in Ordinario Cœtu Sacrorum Rituum Congregationis hodierna die ad Vaticanum ha-

tulador de la misma causa, propuso en la sesion ordinaria de la Congregacion de Sagrados Ritos, celebrada en el Vaticano en el dia de hoy, la siguiente duda: *si se ha de firmar la comision de introduccion de la causa para el caso y para los efectos de que se trata.*

Por último, los Emmos. y Rmos. PP. encargados de velar sobre la observancia de los Sagrados Ritos, examinado escrupulosamente este asunto, y despues de oír de viva voz y por escrito al R. P. D. Andrés María Frattini, Promotor de la Santa Fe, creyeron que se debia responder: «Debe firmarse la Comision si fuese del agrado de Su Santidad.» Dia 23 de Diciembre de 1862.

Espuestos todos estos antecedentes á Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX por el infrascrito Secretario, Su Santidad, confirmando el rescripto de la Sagrada Congregacion, se dignó firmar con su propia mano la Comision de Introduccion de la causa del Venerable Siervo de Dios Fr. Diego de Cádiz, Sacerdote profeso del órden de Capuchinos. Dia 15 de Enero de 1863.—C. Obispo de Porto y Santa Rufina Card. Patrizi, Prefecto de la S. C. de R.—Lugar ✕ del sello.—D. Bartolini, Secretario de la S. C. de R.

Roma 1863. En la Imprenta de la Reverenda Cámara Apostólica.

bito sequens proposuit dubium: «*An sit signanda Commissio Introductionis Causæ in casu, et ad effectum de quo agitur?*» Emi. porro ac Reverendissimi Patris sacris tuendis Ritibus præpositi rem omnem accurate expendentes, post auditum voce et scripto R. P. D. Andreæ Mariam Frattini Sanctæ Fidei Promotorem, rescribendum censerunt «*Signandam esse Commissionem, si Sanctissimo placuerit.*» Die 23 Decembris 1862.

Quibus omnibus Sanctissimo Domino Nostro PIO PAPÆ IX expositis à subscripto Secretario, Sanctitas Sua Rescriptum Sacræ Congregationis ratum habens propria manu signare dignata est Commissionem Introductionis Causæ Ven. Servi Dei Fr. DIDACIA GADIBUS Sacerdotis Professi Ordinis Capuccinorum. Die 15 Januarii 1863.—C. Episcopus Portuen. et S. Rufinæ Card. Patrizi S. R. C. Præfectus—Loco ✕ Signi.—D. Bartolini S. R. C. Secretarius.

Romæ 1863. Ex Typographia Rev. Cam. Apost.

ROMA.

Dice *El Pensamiento Español*:

«Nuestro amado Pio IX ha tenido una indisposicion, pero tan ligera que no le ha impedido recibir á los predicadores cuaresmales, ni dirigirles una alocucion que procuraré resumir fielmente: «En la lucha que de cuatro años á esta parte se prosigue constantemente contra la Iglesia, dijo el Padre Santo, todavía no se ve el término. Es necesario, pues, estar preparados para todo evento y seguir preparando á los fieles, combatiendo los errores dominantes, confortando á los buenos que quizás estremán sus temores, ilustrando á los ignorantes y poniendo todos los medios que esten en nuestra mano para atraer á los malvados al buen camino. Ya se nota en la desgraciada y combatida Italia el movimiento que muchos que eran antes enemigos de la verdad han emprendido hácia el camino del bien, y muchos errores han sido ya descubiertos por la escuela amarga de los desengaños. Pero como estos resultados venturosos no sean generales, debemos continuar rogando á Dios para que lo sean. En medio de los peligros que han cercado y cercan al Clero italiano, ha demostrado siempre su admirable firmeza, y los muy pocos Sacerdotes que han seguido otro camino, su conducta estraviada ha causado vivo dolor en la Iglesia toda. Por estos desgraciados debemos también pedir al Señor fervorosamente, para que se digne llamarlos al cumplimiento de los deberes que les impone su ministerio sagrado.» El Padre Santo terminó su arenga recomendando á los Párrocos que se afanen porque el culto divino se celebre con el mayor decoro posible y porque el pueblo reciba á todas horas, si es posible, la enseñanza de la doctrina católica.

»Su Santidad ha recibido una magnífica casulla, bordada y hecha por la piadosa generala Lamoricieri.»



ANUNCIOS.

OBRAS ÚTILES É INTERESANTES.

Alivio de párrocos, ó sea Pláticas familiares adecuadas para los pueblos; dos para cada Dominica, y además para todos los misterios del Señor, festividades de María Santísima y fiestas de varios Santos que hay obligación de guardar. Compuestas por un párroco.—Esta obra consta de cuatro tomos en dos volúmenes en 8.º marquilla, 24 rs.

Mes de Junio, consagrado á honrar la preciosa Sangre de nuestro Señor Jesucristo.—Obrita escrita en italiano por el Ilmo. Sr. Vicente María Strambi, traducida al español. Un tomo en 8.º marquilla, 6 rs.

En algunos templos de España y aun entre muchas personas piadosas, se ha introducido ya la costumbre de practicar este devoto egercicio de la *preciosa Sangre* en tiempo de Cuaresma, como un medio muy á propósito para prepararse á meditar despues con fruto los grandes misterios que la Iglesia nos recuerda en Semana Santa.

Estas obras se venden en Valencia en la librería **Económica**, calle de Caballeros, núm. 5, y en la oficina de este *Boletín*, sita en el palacio Arzobispal.

CÉDULAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE IGLESIA.

Las autorizadas con el sello del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, se venden á 3 rs. vn. la mano, ó sean 700 cédulas, en la imprenta de D. José Rius, plaza de San Jorge, número 3, Valencia.



Año 2.º

Jueves 12 de Marzo de 1863.

N.º 76.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADMINISTRACION ÉCONÓMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Continuacion (1).

Individuos.	Pueblos.
Fullana. D. Juan Bautista.	Liber.
Ferrer. Francisco. . .	Beneficiado do Sta. Cruz.
Font. Francisco. . .	San Martin.
Fenollosa. Bernardo. . .	Santa Catalina.
Fita. José.	Idem.
Figols. Juan.	San Estéban.

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 146.

Ferrer Escuder.	D. Sebastian.	Santos Juanes.
Ferrara.	Andrés.	San Salvador.
Ferragut.	José.	Algemesí.
Fortuña.	José.	Benigánim.
Flors.	Juan.	Murviedro.
Ferrando.	Hermenegildo.	Cuatretonda.
Feltzer.	Francisco.	Liria.
Ferrando.	José.	Cocentaina.
Ferrando.	Joaquin Miguel.	Idem.
Gaya.	Pedro Pascual.	Cura de Alcudia de Co- centaina.
Galarza.	Rafael.	Algimia de T. T.
Garrigues.	José.	Alginet.
García.	Domingo.	Argelita.
Guarinos.	Pedro.	Benilova.
Gil.	Ramon.	Benimámet.
García.	José Ventura.	Benimantell.
Gimeno.	Manuel.	Buñol.
Gimeno.	Manuel.	Cortes de Arenoso.
Gimenez.	José.	Canet.
Gomez.	Miguel.	Godolleta.
García.	Elias.	San Martin.
Gomez.	José.	Montanejos.
García.	Juan Bautista.	Oliva.
Gilabert y Roig.	Francisco.	Parsent.
Gadea.	Domingo.	San Pedro.
García.	Pedro.	Puebla del Duque.
Gallego.	Remigio.	Rafol de Salem.
García.	Francisco.	Siete-aguas.
Gomez.	José.	Terrateig.
Guerri.	Vicente.	Teulada.
Gonzalez.	José.	Tous.
Gadea.	Francisco.	Villajoyosa.
Gimenez.	Benito.	Zucayna.
Giner.	Jaime.	Benavites.
Garriga.	Manuel.	Ayacor.

García..	D. Estéban.	Benirrama.
Gasull.	José.	Arañuel.
Giner.	José.	Ayodar.
Giner.	José.	Confrides.
Gomez.	Francisco.	Benavites.
Gadea.	Leon.	Benisiva.
Gil.	Federico.	Vicario de Foyos.
Grau.	Mariano.	Campos de Arenoso.
García.	Roque.	San Nicolás.
Guerrero.	Pascual.	Manuel.
Gilabert.	José.	Bugarra.
García.	Simeon.	Nucia.
Giner.	José.	Castellon de Villanueva.
Galiana.	Joaquin.	Gandia.
Grustan.	Fernando.	Benitachell.
Güerola.	Francisco.	Alfas de Polop.
Gisbert.	Francisco.	Tibi.
Guerrero.	Manuel.	Montartal.
Gascó.	Casto.	Adsubia.
Gallart.	Bernardo.	Alcira.
Gimeno.	Salvador.	Sot de Chera.
Guarner.	Vicente.	Cotes.
Garrigues.	Salvador.	Cogullada.
Gomez.	Felix.	Cuatretondeta.
Cosalvez.	Vicente.	Carlet.
Giner.	Lorenzo.	Beneficiado de Alcira.
Galiana.	Sabas.	Játiva.
García.	Agustin.	Onteniente.
Gimenez.	Santiago.	Jarajuel.
Gallach.	Vicente.	Cullera.
García.	José.	Tibi.

(Se continuará.)



PENSIONES DE ESCLAUSTRADOS.

La *Gaceta* del día 1.º del corriente publica las declaraciones de derechos pasivos hechas por la Junta en todo el mes de Enero último, perteneciendo á esta Diócesis las siguientes:

«D. Francisco Sanz y Toreno, presbítero carmelita calzado de Játiva, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. Cristóbal Martínez y González, presbítero del convento de Servitas de Cuart de Sagunto, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. Vicente Mora y Llacer, presbítero del convento de Franciscos de Alcira, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. Vicente Soler y Carbonell, del convento de Capuchinos de Valencia, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. Roque Salvador y Tocino, del convento de Alcantarinos de Benigánim, con 5, 4, 5 y 6 rs.»

DEUDA DEL PERSONAL.

Por la *Gaceta* del día 7 de este mes se llama á varios individuos del clero para que acudan á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda pública á recoger los créditos de sus respectivos atrasos; y entre aquellos pertenecen á esta Diócesis los siguientes:

«102530 D. Pedro Antequera.

»102531 D. Francisco Bonilla.

»102532 D. Ramon Famizarás.

»102533 D. José Vallés y Masó.»

NECROLOGÍA.

Falleció en la villa de Aldaya el día 28 de Febrero último, D. Mariano Luna, coadjutor de aquella parroquia, á la edad de 30 años.

R. I. P.

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑIA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Conferencia cuarta.

I.

(Continuacion (1)).

Pero aun mas elevado que este mundo mineral, y por sus raíces unido á él, podreis contemplar el mundo vegetal, con sus árboles, sus plantas y sus flores. En él es la vida rica, fecunda, múltiple é indefinidamente varia en los espectáculos visibles de su belleza y en los ocultos misterios de sus generaciones y evoluciones: pero en donde quiera que mireis, vereis que la reproduccion y los desarrollos de la vida están sujetos á leyes estables. Así, por ejemplo, vereis como un grano está obligado por su ley á multiplicarse en su especie, pero solamente en ella, y vereis como nunca el lirio puede convertirse en rosa, ni el sáuce en encina, ni el álamo en palmera. Vereis tambien cómo impera allí una ley de movimiento que crea la variedad y multiplicidad, al mismo tiempo que impera otra ley de permanencia que conserva en todo unidad, orden y belleza. Sujeta cada una de las plantas á las condiciones de toda la vegetacion, por si se reproduce fuera de sí; pero sin salir de su especie. Tal fue la ley que el Creador impuso, y ella será quien rija la creacion: tampoco el hombre la cambiará nunca.

Pero el mundo vegetal á su vez lleva encima y sostiene un mundo superior, como él está sostenido por otro inferior: aquel mundo es el animal, y en él es donde principalmente ha ensayado el hombre, aunque inútilmente, emplear contra lo inmutable todas sus fuerzas, sacando siempre la conviccion de que es impotente para reformar ó destruir la obra de Dios. Para dejar á la Biblia por embustera, y arrastrado por su aversion á lo inmutable, el hombre se aventuró un dia á negar, fundán-

(1) Véase nuestro núm. 73, pág. 122.

dose en la distincion de las razas, la ley de permanencia; y al oír aquellos nuevos creadores, debería tenerse por cierto que la raza degeneraba en otra raza, y que el espacio se transformaba en el espacio. Con arreglo á aquella legislacion nueva del mundo animal, contábamos nosotros como ascendientes inmediatos al mono y al orangutan, y por abuelos primitivos á no sé qué especie de bípedo ó cuadrúpedo que nació, no sé cuántos millones de siglos hace, en los confines mas extremos del mundo animal. Esta negacion de la estabilidad y permanencia en la reproducción de las razas y especies de animales se nos daba nada menos que como ley universal del progreso; y para manifestar mejor los fundamentos de esta ley de las generaciones espontáneas y las transformaciones progresivas, arte y ciencia, aunque en vano, se consagraron á violentar la naturaleza. Ultrajada ésta entonces en sus leyes, se vengó con la esterilidad, y la ciencia misma llegó á confundirse con sus invenciones. El talento del hombre vió como en su rededor se alzaba la ley de permanencia que preside á la armonía del mundo animal, y aun los mas ciegos vieron que negar la ley que asienta el movimiento de la vida era no solo borrar toda su belleza, sino secar en ella toda fecundidad. Fue aquello negar la vida para esplotar la vida, y aniquilar la ciencia en nombre de la ciencia.

Elevoos un poco mas, os diré yo ahora. Ved al hombre: siendo un *animal racional*, por su ser inferior se une á los tres mundos, que resume en sí, y por su ser superior asciende hácia lo infinito. Como animal, le subyugan las leyes estables de los tres mundos que le preceden y sobre los cuales se apoya; pero siendo sobre todo el hombre un ser racional, está sujeto por ello no solo á la estabilidad, sino á lo inmutable y absoluto; lo cual constituye la gloria y el poder de la razon. Ahora bien, ésta se halla sujeta al imperio de ciertas verdades que rigen á toda especie de razon; entendiendo yo por estas verdades, á que aquí me refiero, las eternas, fijas y absolutamente inmutables que forman el sentido comun y que son como las columnas de Hércules en que se asienta toda razon que quiere vivir y progresar viviendo: por esto todo hombre que, escitado por

su orgullo, intenta salirse de sus límites y de su esfera, recibe la locura por castigo; sí, señores, la locura, única puerta que, como ha dicho un orador, se encuentra abierta para salir de la razón, es decir, del sentido común. Por aquella puerta es por donde inevitablemente salen los espíritus soberbios que se aferran en traspasar sus fronteras; porque el orgullo, subiendo desde el corazón á la cabeza, lleva á ella el vértigo, y por eso los vemos que, fuera de su centro, van rodando entre la extravagancia y la excentricidad.

Vemos, pues, que el hombre, como ser inteligente y razonable, se mueve en lo inmutable, vive en lo absoluto, y que negar la razón, lo absoluto y lo inmutable es literalmente una negación de la razón hecha por la razón misma; siendo éste el punto á donde está trazada la gran línea que eternamente separa al mundo puramente animal del mundo espiritual é inteligente. El animal no puede concebir ni expresar lo absoluto, y por el contrario, todo ser inteligente, por necesidad lo ve y lo afirma. Solo por el mero hecho de vivir, la inteligencia ve lo inmutable, y lo afirma; ve lo perfecto, y lo afirma; ve lo absoluto, y lo afirma. No solo los ve, sino que los afirma, y permanece unida á ellos con lazo indisoluble; siendo este consorcio sagrado entre la inteligencia y lo inteligible lo que pone en acción al ser inteligente propiamente dicho, y siendo ésta una de las grandes razones, por qué sucede que, una vez creada y puesta en acción una inteligencia, no puede ya morir. No es esta la ocasión oportuna para engolfarnos en la enunciación de las claridades primitivas de la región metafísica, si bien conviene que, aunque de pasada, hagamos constar que todos esos grandes parlanchines de metafísica, ciencia y filosofía, se olvidan comúnmente de aprender la palabra primera de toda metafísica, de toda ciencia y de toda filosofía, y á fuerza de exaltarse, escitados por el orgullo de su razón, nos conducen en último resultado á la locura y el delirio.

Señores, ingénuamente lo confieso, no conozco entre nosotros señal mas espantosa de la locura humana que la aparición de esas insensatas predicaciones que piden en nombre de la razón

y de la inteligencia la destruccion de las bases en que se apoyan toda razon y toda inteligencia.

Ignoro, señores, si la posteridad llegará á creer que ha existido una aberracion tan grande como es la de que os voy á hablar ahora, y si juzgará increíble semejante exceso de audacia y de locura; pero vosotros, señores, no podreis dispensaros de creerme despues que os haya señalado un fenómeno que califico de monstruoso, á saber: la presencia entre nosotros de esos talentos insultadores del sentido comun, y los cuales impulsados por su horror á lo inmutable y absoluto, están gritando en pleno siglo XIX, en plena civilizacion y pleno Cristianismo, que la mutabilidad sigue existiendo, y que el cambio universal constituye la ley soberana y única del progreso en todo orden de cosas. «Sí, dicen estos tales; progreso es afirmacion del movimiento universal, y negacion de toda forma y de toda fórmula inmutable; de toda doctrina relativa á la eternidad, la inmutabilidad é inamovilidad, y de todo orden permanente. Por el contrario, lo absoluto es afirmacion de cuanto el progreso niega; y tanto en la naturaleza, como en la sociedad, en la moral y en la Religion, es investigacion de lo inmutable, lo perfecto y lo definitivo; ó, lo que es lo mismo, en todo y por todo es la ley del *statu quo*.»

Señores, hé aquí una negacion neta y radical de lo absoluto y lo inmutable en todo orden de cosas. Me consta que no todos aquellos que aquí alzan contra la permanencia y la inmutabilidad la bandera del progreso son tan escesivamente audaces, y que no todos aspiran á ilustrar su nombre con la celebridad del paradogismo y por medio de una negacion insolente de cuanto la humanidad afirma; pero el mundo contemporáneo está lleno de complicidades cobardes y de conspiraciones mas ó menos manifiestas en favor de esos demoleedores osados de todo orden moral y religioso, y ya no es un hombre solo, sino muchedumbres de hombres, los que, con fórmulas mas ó menos esplicitas, mueven guerra en todo y por todo á lo inmutable y absoluto. Al oir á estos hombres, deberia creerse que lo inmutable no es otra cosa que lo inmóvil, y que aspirar á reconocer-

lo en medio de nuestro camino es detener para siempre el carro del progreso humano, que no se pára nunca, y va de cambio en cambio conduciendo á la humanidad por entre lo variable y lo contingente hácia los horizontes de su porvenir. Aquellos hombres no conciben sino una verdad relativa, movible y sujeta á mudanzas; no comprenden que haya nada absolutamente verdadero ó absolutamente falso, y tienen por único criterio para distinguir lo uno de lo otro el punto de vista en que la humanidad se haya colocado para formar su juicio. Pero como la marcha de la humanidad perpétuamente está cambiando sus puntos de vista, resulta que lo verdadero y lo falso, lo mismo que sus propios movimientos, solo son para ella unas relaciones siempre nuevas y que perpétuamente se están cambiando. De este modo aquellos hombres convierten á la humanidad en una maga que, cuando le parece, se ilusiona y se encanta, y transforma la idea y la nocion de las cosas conforme á sus necesidades. Estas transformaciones parece que constituyen por sí el progreso humano, siendo siempre el mas verdadero el último punto de vista en que aquel se haya colocado, y siendo siempre la mas perfecta la última forma que hayan tomado las cosas. Por lo que hace á lo que es verdadero, eterno y universalmente, en todas sus fases, desde todos los puntos de vista y en todas las épocas, no pueden aquellos hombres admitirlo ni aun en religion; ó, por mejor decir, sobre todo en religion. En este punto no admiten sino religiones de fácil manipuleo y dogmas flexibles; y como conocen que el dogma inmutable nunca puede depender de ellos, le aborrecen cordialmente. ¡Su orgullo ha llegado hasta este extremo! Por lo que toca á las verdades, no admiten sino aquellas que puedan manejar á placer: en una palabra, aspirando á ser en todo señores, no pueden aceptar ninguna supremacía, ni aun la de los principios. Lo absoluto, sea cualquiera la esfera y la forma en que se presente, les parece tiranía; así es que el imperio de lo inmutable no pueden aguantarlo estos gigantes que se alzan hasta igualarse á lo infinito, y á estar en su mano, se proporciona-

rían el placer satánico de hacer y deshacer á su antojo un Dios y una verdad.

Pero, cosa notable, señores; estos pensadores altivos, que sostienen contra lo inmutable y lo absoluto una guerra de titanes, reclaman para sí al uno y al otro: y segun nos dicen, todo puede ser falso, escepto su doctrina, y todo puede cambiar, escepto su sistema. El derecho mismo cámbia cuando les acomoda; y subidos sobre las ruinas del dogma y del derecho antiguo, nos están proclamando la inmutabilidad del dogma y el derecho nuevo. Si les decís: «hay principios absolutos que gobiernan el alma, y son bases de la moral; hay leyes generales que gobiernan á todos los seres, y son bases de la metafísica, y hay verdades que sostienen á todas las sociedades, y son bases del derecho social;» vereis como, sin pararse en barras, niegan á pié juntillas lo moral absoluto, lo metafísico absoluto y lo absoluto social. Lo mismo las leyes del hombre, que las relaciones de los seres y los principios del derecho, para ellos todo es variable y relativo: solo hay una cosa que sea absolutamente verdadera, su sistema; solo hay una cosa que no pueda cambiar, su idea.

¿Quereis algunos egemplos? pues oidme. Para el reformador que busca sus inspiraciones en aquel célebre mesías llamado Fourier, la ley universal del movimiento todo se lo lleva por delante, todo debe morir; las instituciones y los dogmas. Pero hay tres cosas inmutables, que son: *el salansterio, la armonía pasional y el mundo anormal*. Para el discípulo de aquel otro mesías, que se llamó Saint-Simon, el cual tambien soñó en la transformacion universal, lo mismo en las creencias que en el dogma debe cambiar todo; todo, escepto tres dogmas, que es preciso permanezcan siempre en pié como tres columnas graníticas de la nueva humanidad, y que son estas: *Igualdad entre el soberano y el súbdito; igualdad entre el hombre y la muger, é igualdad entre el espíritu y la carne*. Finalmente, para el discípulo de aquel otro tercer mesías (porque habeis de saber, señores, que tenemos mesías á granel) cuyo espíritu, aun mas emprendedor que el de los otros dos, acometió la ta-

rea de refundir el espíritu humano, y sostuvo contra lo absoluto una oposición verdaderamente maniática; en una palabra, para el positivista, todo se muda y todo es esencialmente variable, excepto dos cosas que no cambiarán nunca, y que son el gran descubrimiento de la ciencia regenerada: pero ¿cuáles son estas dos cosas que eternamente han de permanecer inmutables? Señores, imploro vuestra cultura para que me perdoneis la barbarie que contienen estas dos palabras, cuya invención por cierto no me pertenece: estas dos cosas, que siempre reinarán con soberanía absoluta sobre las ruinas de lo absoluto, son: la *biología* y la *sociología*...

Aun cuando tan ardorosos se muestran estos nuevos apóstoles por destruir los dogmas y reformar las religiones, no vais á pedirles que prescindan de algunos de esos dogmas que ayer inventaron, y sin los cuales se ha pasado muy bien el mundo unos seis mil años; porque les es imposible daros gusto. Os contestarán, que una vez encontrada por el genio la verdad, no puede ya desaparecer, y que una vez revelado el dogma regenerador, es imposible que retroceda. Las inteligencias todas deben aceptar su inevitable imperio, y pese á todas las tentativas reaccionarias y retrógradas para resucitar el dogma antiguo, es preciso que por los siglos de los siglos afirme ya la humanidad entera la idea moderna y el dogma nuevo, y que crea, bajo la fe de la palabra innovadora convertida en único Verbo revelador, en su filosofía, clara como el sol, absoluta como la verdad é inmutable como Dios.

Para aprender de un modo que no se olvide hasta dónde estos hombres, tan enemigos de lo inmutable y de lo absoluto cuando se trata de demoler el cristianismo, sostienen por su cuenta lo absoluto y lo inmutable si se trata de glorificar sus ideas, tendriais bastante con que se hiciera un solo experimento: bastaría con que la Providencia, para que purgásemos todos nuestros errores y espiásemos todos nuestros crímenes, nos pusiese un día bajo el poder del primero de estos innovadores que por un golpe de fortuna consiguiese cambiar su papel de hermano apostólico ó de mesías reformador por el destinejo de

dictador democrático ó de monarca absoluto; entonces veriais lo que es el error cuando suplanta á la verdad; y aprenderiais con espanto qué cosa es el hombre cuando se pone en lugar de Dios. Aquellos mismos hombres que antes de llegar á formular su símbolo definitivo han pasado por todas las formas del error en nombre de la soberanía intelectual, armada con la fuerza material, os impondrian como inmutable el dogma de su pensamiento, que habrian proclamado infalible; y vosotros, que ahora con la alegría de la libertad cantais en nuestros templos el *Credo* del catolicismo, que por libre eleccion habeis aceptado: *Credo in Ecclesiam Catholicam*, veriais ¡ay! (porque yo sé ya de antemano cuál seria) la humillacion que os tenia reservada esta autocracia filosófica y este absolutismo de la ideología convertida en señora de las inteligencias. Vigilados por una policia armada para organizar el culto de la religion nueva, cantarais en algun templo restaurado en obsequio de la razon ó de la diosa voluptuosidad, y en el tono que os diera la secta victoriosa, el *Credo* del fourrierismo, ó el *Credo* del saint-simonismo, ó el *Credo* del positivismo, ó cualquiera otro *Credo* de cualquiera otro pontífice que hubiera conseguido hacerse dictador; *Credo* obligatorio, que la ley proclamaria é impondria por fuerza, como la eterna é inmutable religion de los pueblos regenerados. Que hasta tal punto es imperiosa para todos los reformadores modernos la necesidad que sienten de confiscar en su pro este poder de lo inmutable que quieren arrebatár á la Iglesia, al cristianismo y al mismo Dios.

Hemos visto de qué manera es inevitable el imperio de lo inmutable, y como los mismos que le atacan y quieren destruirlo por el impulso fatal con que la verdad obliga al error á que á sí propio se desmienta, son los que con mas ahinco piden que se les otorgue este poder, ante el cual de bueno ó mal grado es preciso que la humanidad se doblegue. Y ahora os pregunto yo, señores, ¿cuál de los dos inmutables preferís? ¿lo inmutable del dogma humano, ó lo inmutable del dogma divino? ¿lo absoluto del hombre, ó lo absoluto de Dios? ¡Ah! vuestra eleccion no es dudosa. —«Sí, me direis; preferimos el pen-

»samiento irreformable de Dios, que se nos ha transmitido por
»la tradicion, y que la Iglesia proclama, al símbolo de esos
»reformadores humanos que pretenden imponernos su pensa-
»miento irreformable.»

Teneis razon, señores, y ahora vais á ver como el progreso del hombre nunca se realiza de mejor manera que cuando acepta por guia y móvil de su pensamiento lo inmutable divino, y como la doctrina católica es la conciliacion mas grande que puede darse entre el progreso intelectual y la inmutabilidad doctrinal.

(Se continuará.)

NOTICIAS RELIGIOSAS.

La cúpula del Santísimo Sepulcro y el patronato de los reyes Católicos sobre los Santos Lugares.

Continuacion (1).

»Puesto el hecho en conocimiento de Felipe IV, escribió en 12 de Abril de 1640 al Duque de Medina de las Torres, virey de Nápoles, que favorecia al espresado Fr. Francisco de la Madre de Dios, haciendo con él todos los oficios que fueran necesarios para que sin dilacion pudiera pasar á la santa ciudad de Jerusalem.

»En vista de esto, la sagrada Congregacion hubo de reconocer, mal de su grado, la incontrastable legitimidad del patronato, derogando incontinentemente cuanto habia establecido sobre el particular. Sin embargo, constante siempre en su primitivo propósito de subordinar á su jurisdiccion la familia seráfica, se le ocurrió mas adelante nombrar, y nombró efectivamente, dos ó tres guardianes del sacro monte Sion, pero con tan poco acierto, que toda la Orden se puso en alarma. En su consecuencia representó la Orden á dicha sagrada Con-

(1) Véase nuestro número 74, pág. 143.

gregacion los graves perjuicios que de tal eleccion se iban á seguirsele, concluyendo por manifestar que no habia medio de sostener estas sagradas posesiones, si insistia en coartar la libertad á la Observancia. De sus resultas espidió el decreto de 1649, por el cual se restituye á la Orden el derecho de hacer la eleccion de los religiosos conforme á sus constituciones; en cuya providencia va implicitamente espresado un nuevo reconocimiento del patronato de los reyes Católicos.

El mismo Felipe IV dirigió en 20 de Octubre de 1650 una comunicacion al Duque del Infantado, su embajador en la córte de Roma, en la cual despues de declarar que la sagrada Congregacion de Propaganda no debe inmiscuirse en la eleccion de los religiosos que han de pasar á Tierra Santa, y mucho menos en el nombramiento de guardian y demás dignidades y oficios, continúa así: «Han intentado diversas veces estas mismas novedades, pero no lo han podido conseguir, no solo respecto de mis derechos al señorío de Jerusalem, que fueron adquiridos por mis antecesores, con que deben ser conservados segun está dispuesto por la Santa Sede y por los dichos mis predecesores, sino por haberse desatendido tambien los títulos que los religiosos de la Observancia tienen adquiridos para ser mantenidos en el gobierno y custodia de ellos, mediante las condiciones y formas en que les fueron entregados.» Y despues de hablarle de una carta que le remite para Su Santidad, juntamente con algunos documentos de que luego haremos mencion, prosigue en este sentido: «Vos, habiendo visto lo referido, y oido lo demás que la Orden tuviere que informar en el negocio, dareis la adjunta á Su Beatitud, representándole en toda buena forma las razones que me obligan á desear y procurar que no se haga novedad, y á que las elecciones de los ministros que residen en Tierra Santa se hagan por el general y religiosos de la Observancia, y á mi requisicion y beneplácito, sin alterar las costumbres antiguas. Y le suplicareis en mi nombre que así lo mande egecutar de aquí en adelante, poniendo perpétuo silencio á los intentos

»de franceses ó de cualquier nacion ó religiosos, para que
»cesen las persecuciones que cada dia se levantan contra la
»edificacion de los seglares, y en detrimento de los cristianos
»que habitan en Levante. Y si se hubieren espedido algunos
»breves ó decretos en contra de lo referido, procurareis se
»enmienden y deroguen.”

»A favor de estas nuevas gestiones logröse cuanto deseaba aquel religioso Monarca, quedando la Orden de San Francisco reintegrada en el pleno derecho de elegir el guardian y ministros de la santa custodia, prévia la iniciativa del Real patrono; en prueba de lo cual se practicó así en el Capítulo general celebrado en Toledo en el año siguiente de 1651, en que fue instituido guardian, á requisicion y beneplácito del rey D. Felipe, el Padre Fr. Antonio de Gaeta, á quien sucedió con los mismos requisitos Fr. Mariano de Malleo, y despues de éste otros muchos.

»Todas estas actuaciones fueron motivadas á consecuencia de una esposicion que el general de la Orden, Fr. Juan de Nápoles, habia elevado al mismo Felipe IV en el año de 1649, de la que aparece que los ministros de Tierra Santa habian siempre sido nombrados por autoridad de la Religion, prévio el beneplácito de los reyes de España, hasta algunos años antes en que la sagrada Congregacion de Propaganda se habia arrogado esta facultad, privando de ella á la Orden con perjuicio de la régia prerogativa, y concluia pidiendo á S. M. la reparacion de este agravio.

»Entre los documentos que el reverendísimo Nápoles acompañó á su memorial, se cuenta un notabilísimo alegato en derecho, obra del jurisconsulto D. Luis de la Palma, en cuyo escrito, entre otros muchos capítulos interesantes, se consignan los siguientes:

«1.º Que según resulta del breve de Clemente VI que principia *Gratias agimus*, dado en Aviñon el 19 de Noviembre de 1342, la eleccion y nombramiento de los ministros de Tierra Santa se debe hacer á requisicion de los reyes de Sicilia y Jerusalem, D. Roberto y Doña Sancha, ó de cual-

quiera de sus sucesores, de consejo de los religiosos mas antiguos de la Orden de nuestro Padre San Francisco.

»2.º Que es tan precisa la egecucion de dicho breve, que cualquiera apelacion interpuesta del auto ó decreto dado en órden á ella no se debia admitir, sino es con la cláusula *sine præjudicio executionis litterarum Apostolicarum, prout apponitur quando appellatur ab executione facta vigore publici instrumenti cameralis aut quarentigii.*

»3.º Que procede con mayor razon no habiendo, como no hay, contradictor legítimo que pretenda impedir la egecucion de dicha gracia apostólica, ni á quien con ella se ha perjudicado ni perjudique.

»4.º Que dicho breve fue espedido en contemplacion de los grandes gastos y trabajos que hicieron y padecieron los supradichos reyes, cuyas liberalidades fueron continuadas hasta entonces por los reyes Católicos, con tan imponderable munificencia que, segun Cuaresmio, la fama de los reyes de España, cuyas armas descollaban en el Santísimo Sepulcro, se celebraba en medio de la Iglesia con admiracion y estupor, no solo de los fieles, sino hasta de los infieles.

»5.º Que siendo el breve y privilegio de la Santidad de Clemente VI concedido á favor de los reyes, D. Roberto y Doña Sancha y sus sucesores por causa onerosa, no se deba ni pueda alterar ni revocar sin el consentimiento y beneplácito Real.

»6.º Que cuando el privilegio se concede en remuneracion y por causa de lo que se hizo en favor de la fé cristiana é Iglesia de Dios (es nuestro caso), adquiere la fuerza de un contrato, es irrevocable y dura perpétuamente.

»7.º Que la libre egecucion del privilegio estampado en el referido breve se ha egercido por siglos enteros, no obstante ser doctrina corriente que bastan solo diez años para la prescripcion del derecho, siempre que la costumbre se toma, no como prueba, sino como medio declaratorio.”

(Se continuará.)



Año 2.º

Jueves 19 de Marzo de 1863.

N.º 77.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellón.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Continuacion (1).

Individuos.	Pueblos.
Guardiola. D. Domingo.. . .	Castalla.
Guardiola. Vicente.. . . .	Callosa.
Gregori. Salvador.	Oliva.
García. Salvador.	Carlet.
Galiana. José.	Navalon.
Gomar. Joaquin.	Puebla del Duque.

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 163.

Gisbert..	D. Mariano	San Miguel.
García.	Eliás.	Manises.
Galarza.	Francisco.. . . .	Cortes de Pallás.
Jimeno.	Mariano.	Moncada.
Grau..	Juan Bautista.	Masalavés.
Gomez.	Isidoro.	Alcántara.
Granero.	José.	Benalí.
Gisbert..	Lorenzo.	San Bartolomé.
Gabarda.	Antonio.	San Juan de Enova.
García.	Mariano.	Beniparrell.
Garibo.	José.	Silla.
Gozalbo.	Bernardo.. . . .	Albalat, Ribera.
García.	Vicente.. . . .	Buñol y varios.
Grafiada.	Matías.	Borbotó.
Giner.	Maneto.. . . .	Carrícola.
García Domenech.	Juan Francisco.	Gandía.
Gabarrot..	Francisco. . . .	Beneficiado, San Andrés.
Gay.	Baltasar.	Idem.
Gonzalez..	Juan José.	Idem.
Gonzalez..	Simeon.. . . .	Santa Catalina.
Guillot.	Luis.	Santo Tomás.
Gisbert..	Mariano.	San Miguel.
Gonil.	Pedro.	Santos Juanes.
Gonzalez.	Cristóbal.	Idem.
García Castañer. .	Joaquin.	Idem.
García Numio. . . .	Agustín.. . . .	Idem.
Gay é Inglés. . . .	Pablo.	Idem.
Gil.	José.	San Salvador.
Gisbert..	Fernando. . . .	Algemésí.
Gil.	Juan.	Canals.
Gonzalez..	Pascual.	Torrente.
Giner.	Lorenzo.	Alcira.
Gosalvo.	José.	Idem.
Gadea.	Gerónimo. . . .	Fuente la Higuera.
Gomez.	Bonifacio. . . .	Idem.

Garrido.	D. José.	Fuente la Higuera.
Gasó.	José.	Mogente.
Guarner.	Joaquin.	Sueca.
Gomez.	Matías.	Liria.
Gabarda.	Joaquin.	Idem.
Gabarda.	Antonio.	Villar.
García.	Simón.	S. Andrés.
García Blanes.	José.	Alcoy.
Gimeno.	Francisco.	Idem.

(Se continuará.)

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑÍA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Conferencia cuarta.

(Continuacion (1).)

II.

Ante todo, señores, reconozcamos que, en efecto, el catolicismo profesa el dogma inmutable, y que esta inmutabilidad de la doctrina definida está en la Iglesia de Jesucristo, y es lo más completamente inflexible. Respecto á este punto no puede engañarse ningun católico; y aun sus mismos enemigos rinden este tributo á la doctrina católica. Pero estos enemigos, que con afan se asen á un punto cualquiera de la doctrina católica para convertirlo en arma con que atacar otro punto, cuando les suplicamos que respeten los derechos de una institucion necesaria para la plena independendencia de la Iglesia, cual si fueran hombres convencidos de la inmutabilidad del dogma católico, saben contestarnos así: «Pero esa institucion puede cambiarse, porque no es un dogma; y esa soberanía puede ser modificada, porque no es un dogma; y aun pudiera ser suprimida, porque no es un dogma.» Ved cómo aquéllos mismos

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 173.

que en lo inmutable se apoyan para pedirnos mudanzas, convienen sin embargo en que, desde el punto de vista católico, debe ser declarado inmutable todo cuanto haya sido reconocido como dogmático. Esto ciertamente tiene mucha gracia puesto en boca de unos escritores que lo mismo creen en la inmutabilidad del dogma que fingen respetar, que en la inmutabilidad de la institucion que aspiran á destruir; que si cogieran la ocasion darian buena cuenta de la una y de la otra, y que con el pretesto de querer salvar á la Iglesia de otro riesgo menor que la amenaza, sabrian bonitamente pedirle sacrificara á las exigencias del siglo la inmutabilidad de su dogma.

Sea de esto lo que quiera, de todos modos es evidente que en la Iglesia católica hay una cosa puesta fuera de toda duda, y es, que todo lo que es dogmático es inmutable y no puede cambiar. Este axioma es la roca indestructible en que todo el edificio se asienta, y este principio es el que proporciona á la Iglesia adhesiones del pensamiento y del corazon, como no las tendrá en la tierra ninguna otra doctrina ni otra institucion alguna.

Señores, cuando hemos apoyado en el dogma inmutable definido por la Iglesia nuestra inteligencia y nuestro corazon, no podemos menos de esclamar con un arranque de fe y amor tan poderoso, que no puede concebirlo la mente humana: «Creo, y eternamente amaré esta verdad, que llega á mí desde el corazon de Dios, trasmitada por la palabra de mi madre.» Pero ¡ay! que esto tambien es un manantial para la Iglesia de repulsas indescriptibles y de odios que no tienen semejantes; porque el orgullo del espíritu humano se revuelve contra esta inmutabilidad del dogma divino, y anatematiza una doctrina que en el mero hecho de declararse inmutable, proclama que no tiene por padre al orgullo.

Hé aquí por qué en todas las épocas de la vida de la Iglesia, y sobre todo en aquellas que agitaron grandes errores, los heréticos, cismáticos, racionalistas y algunas veces los políticos, han conspirado contra la inmutabilidad del dogma, procurando, tan pronto con la palabra como con la pluma ó con la

espada, romper por alguna parte este diamante de la doctrina que desgasta cuanto á él quiere desgastarlo, y quebranta todo cuanto á él quiere quebrantarlo: y según los que hayan sido los vientos que corrian, las ideas que se agitaban, ó las ambiciones que bullian, así de una parte ó de otra se nos ha pedido el cambio del dogma tal ó del dogma cual; pero siempre se nos ha dicho que aquel cambio era un sacrificio necesario para que salváramos del naufragio la nave de la Iglesia y la barca de San Pedro.

Un dia, por egeplo, vinieron los heréticos á decirnos: «Solo os pedimos que sacrifiquéis en nuestro obsequio la Trinidad de las Personas divinas y la unidad de la persona de Jesucristo.” Y algunos años despues volvieron á decirnos: «Suprimid la Confesion y la Eucaristía.” El dogma respondió siempre: «No, nunca.” Llegaron tambien los cismáticos, y nos dijeron: «Por favor, al menos descartad de vuestra doctrina los dos únicos puntos que de vosotros nos separan: la soberanía pontifical y la infalibilidad de la Iglesia católica: hacedlo, y nos vamos con vosotros.” El dogma respondió siempre: «No, nunca.” Vienen luego los racionalistas, y nos dicen: «Por el mismo bien de la Religion, os suplicamos arranqueis de vuestro símbolo estos dos dogmas, que para siempre han sido ya condenados por el talento moderno: la divinidad de Jesucristo y la eternidad de las penas. Desde el momento en que lo hagais, nos vamos con vosotros, y nos hacemos creyentes, cristianos y hasta católicos.” El dogma respondió, y todavía sigue respondiendo: «No, nunca.” Por último, hoy el genio del error, que lleva aun mas lejos su aversion hácia el dogma inmutable, viene y nos dice: «Con el derecho nuevo ha nacido un nuevo dogma, proclamadlo; el siglo lo exige, el progreso lo reclama, y ¡ay de vosotros, si os negais á hacerlo, porque sereis destrozados.” El dogma sigue respondiendo: «No, nunca. Soy la verdad, y vengo de Dios: Dios no cambia, y la verdad es eterna.”

Tal es la resistencia invencible que opone la doctrina inmutable, sea quien quiera el que se presente á pedirle que intro-

duzca ningún cambio dentro de sí; pero ¡oh divino prodigio! esta resistencia tenáz á toda mudanza que se le pide en nombre del progreso es cabalmente causa de que la Iglesia saque perpétuamente á salvo el progreso; y esto consiste en que lo que la Iglesia profesa como dogma invariable no es una inmutabilidad muerta, que asiente para siempre el *statu quo* del pensamiento; es una inmutabilidad viva, y que está en armonía con el progreso de la doctrina y el movimiento de las ideas.

Al llegar aquí, vuestra religion me detiene y dice: «Predicador, límitate á desempeñar tu papel. Que la Iglesia permanezca respecto á su dogma fija, firme é invencible, cosa es que queremos reconocer de buen grado; pero eso de que la Iglesia, limitada en la doctrina inmutable, admita el progreso de la doctrina, es cosa que la ortodoxia no te consiente decir.» Así, pues, cuida mucho, señor defensor de lo inmutable, de no esponerte introduciendo novedades tan grandes como no las ha conocido el arte contemporáneo, al explicarnos el dogma secular.”

Señores, os doy gracias por vuestros cuidados acerca de mi ortodoxia; pero creed que en nada pongo tanto afan como en sostener la pureza é integridad de la doctrina, llegando en esto al punto de haberles sacrificado mas de una vez algunos arranques de elocuencia. Nunca me perdonaria haber obtenido á sus espensas un triunfo oratorio; por eso mi palabra ha sido siempre su humilde esclava, y ha cifrado todo su honor en defender su real soberanía y todos los derechos que le corresponden. Así es que siento ahora una satisfaccion inmensa al poder daros seguridades respecto á este punto, y al poder demostraros que, en cuanto acabo de decir, soy eco fiel, á un tiempo próximo y lejano, de nuestra tradicion cristiana y católica.

Ante todo oid el testimonio de un hombre que, aunque precisamente no es un Padre de la Iglesia; es sin disputa alguna autoridad en el asunto en que nos ocupamos: «No por ser constante y perpétua la doctrina católica, ha dicho aquel hombre, deja de obtener sus progresos. Se la conoce en un lugar mejor

»que en otro, en un tiempo mejor que en otro tiempo, y logra
»ser conocida con mayor claridad y mas distinta y universal-
»mente.»

Señores, es imposible condensar en menos palabras toda la luz que arroja este asunto, ni manifestar con claridad mayor la conciliacion entre el progreso y el dogma inmutable. Pero ¿quién es este hombre que habla así? Uno á quien los católicos equívocos se complacen mas comunmente en presentárnosle como ausiliar ilustre para mover guerra á la Iglesia. Acabais de oir al gran Bossuet dirigiendo la palabra al gran Leibnitz; pero el mismo Bossuet al pronunciar estas palabras no era sino eco sonoro de otras autoridades aun mas grandes que la suya. San Buenaventura habia dicho antes estas notabilísimas palabras: «Segun la diversidad de los tiempos hay un progreso de la fe en cuanto á la plenitud de la luz (1). Este progreso resulta de la manifestacion de la verdad, de una difusion mas grande de la gracia, y de una instruccion mas vasta y completa;» y San Gregorio, apellidado el Grande, nos habia manifestado cómo los horizontes de la ciencia divina se ensanchan de dia en dia, á medida que la humanidad avanza hácia la eternidad: «Mientras mas adelanta el mundo hácia su fin, mas se engrandecen á nuestra vista las puertas de la ciencia eterna:» *Tanto nobis scientiæ æternæ aditus largius aperitur.*

Sigamos buscando en la tradicion católica, y hallaremos un monumento de la doctrina que parece espresamente hecho para nuestro siglo. San Vicente de Lerins, en una preciosa obrita de literatura sagrada, despues de haber demostrado asombrosamente lo necesario que es mantenerse firme en la tradicion católica y el dogma inmutable, interrumpe de repente su esposicion, y esclama: «¡Oh sacerdote, oh doctor! tú que has recibido de la munificencia divina el genio, el arte y la doctrina, sé el Beseleel, es decir, el constructor del tabernáculo espiritual. A ti toca pulimentar hábilmente las piedras preciosas

(1) *Secundum diversitatem temporum crevit fides quantum ad luminis plenitudinem.* (III, dist. 25, art. 2, q. 2).

»del dogma divino; á ti ajustarlas con exactitud; á ti adornar-
»las con sabiduría, y darles esplendor, gracia y belleza. Vengan
»las claridades de tus palabras á iluminar las oscuridades de
»la fe, y que, gracias á tus trabajos, la posteridad se regocije
»comprendiendo mejor aquello que la antigüedad creía sin po-
»der entenderlo tan exactamente. Sin embargo, cuida siempre
»de no ponerte á enseñar lo que no hayas aprendido, y estudia
»la manera de hablar de un modo nuevo, pero sin decir nunca
»ninguna novedad: *Ut cum dicis nove, non dicas nova.*»

Con exactitud, señores, se puede decir que este es el trabajo iluminador de la predicacion cristiana, desfamando sus resplandores sobre la doctrina tradicional, pero sin empañar nunca la integridad del dogma.

Aquí llega la grande objecion, que cuenta ya tantos siglos de antigüedad, y cuya impugnacion acometió valerosamente el ingenio católico de Vicentè de Lerins, seguro como estaba de resolverla sin rðdeos y sin dificultad. Oigámosle:

«Pero puede ser qué alguno diga; «¿En la Iglesia de Cristo
»no hay pues progreso? *Nullus ne ergo in Ecclesia Christi*
»*profectus habebitur?*» Sí, por necesidad el progreso ha de es-
»tar allí y ha de ser muy grande: *Habetur plane et maximus.*
»¿Quién seria bastante envidioso del hombre y bastante enemi-
»go de Dios para trabajar en impedir este progreso? Nosotros bien
»queremos que haya verdadero progreso en la fe, pero no mu-
»danza: *Ita tamen ut vere profectus sit ille fidei, non mutatio.*
»Efectivamente, una cosa es el progreso y otra la mudanza.
»Que cada cosa se engrandezca, pero sin dejar de ser lo que
»era; hé aquí el progreso. Que una cosa se transforme en otra;
»hé aquí el cámbio. Preciso es, pues, que ajustándose á la di-
»ferencia de edades y al curso de los siglos, no solo en cada
»fiel en particular, sino en el cuerpo de la Iglesia, alcancen
»grande progreso la inteligencia, la ciencia y la sabiduría; pero
»que le alcancen sin salirse de su esfera, es decir, conservando
»el mismo dogma y entendiendo del mismo modo la doctrina.

»La Religion y la doctrina en las almas deben imitar en su
»progreso la ley del desarrollo de los cuerpos, los cuales, si-

»guiendo el curso de los años, recorren todas sus fases, sin perder su identidad. Entre el verdor de la juventud y la madurez de la ancianidad es ciertamente muy grande la diferencia; »y sin embargo los viejos no son seres distintos de cuando eran »adolescentes; solo han cambiado el exterior y la fisonomía, »pero la naturaleza y la personalidad siguen siendo las mismas. »Los miembros son pequeños en los niños y grandes en los »hombres; pero son los mismos miembros. Todos los órganos »que se encontraban en los unos se encuentran en los otros, y »todo cuanto para presentarse esperaba que llegara la edad ma- »dura, se encerraba en gérmen en la vida juvenil, no viéndose »por consiguiente en los viejos nada nuevo y que ya no estu- »viera en estado latente en la vida de los niños.»

Tal es la ley general, tal la regla legítima de todo progreso verdadero, y tal el orden permanente y armonioso de todo el crecimiento que las revoluciones de la edad manifiestan mas y mas en el desarrollo de la vida, al producir las formas diversas que ya la sabiduría divina habla creado en la vida naciente.

Y ahora, si quereis conocer cuál es la aplicacion de esta ley de la naturaleza al progreso de la doctrina, oid:

«Es cosa lícita aprovechar la marcha del tiempo para tra- »bajar, limar y pulimentar los dogmas antiguos de esta filoso- »fía que ha bajado del cielo; pero está prohibido cambiarlos, »truncarlos y mutilarlos. Deseamos que reciban mayor eviden- »cia, y que sobre ellos se derrame mas luz y mas claridad, »siempre que conserven su plenitud, su integridad y propiedad; »porque si abrieseis la puerta á una licencia fraudulenta é im- »pía (¿quién sería tan osado que se atreviese á cambiar el mis- »mo dogma?), tiemblo al espresar el riesgo que la Religion »correría de perécer toda entera. Si llegaseis á abdicar una »parte del dogma, veriais caer otra y luego otra, ¿y quién po- »dría esperar (os suplico que penseis en esto) sino la repudia- »cion de la doctrina entera, cuando haya sido repudiada por »separado cada una de sus partes (1)?»

(1) Commonit. c. 22-23.

Tal era la enseñanza, á la vez atrevida y prudente, tradicional y racional, conservadora y progresiva, que nos dió hace ya catorce siglos un gran maestro de la doctrina; y conforme habeis visto, en ella el progreso se une de un modo admirable á la inmutabilidad. Y no vayais á creer que en nuestros tiempos haya repudiado la Iglesia una interpretacion tan estensa de su doctrina, que la pone en armonía con las mayores aspiraciones del espíritu humano, iluminado con los esplendores de Dios; porque, y por cierto es muy notable esto, hace solo muy pocos años que resonó en lo alto de la Cátedra de San Pedro esta misma doctrina, espresada con las mismas fórmulas y las mismas palabras, pero engrandecida por la autoridad pontificia, la cual desde la elevación del Vaticano declaraba al universo «que si bien la razon no debe usurpar al dogma revelado el derecho de enseñar como maestro, puede emplear la ciencia humana en el estudio de los oráculos divinos (1),» y que la inmutabilidad inviolable del dogma católico y su inagotable fecundidad se encuentran en este punto en armonía perfecta con los verdaderos progresos del espíritu humano.

«Pero al fin, me direis, lo inmutable es lo inmutable, y vosotros que le proclamais no podeis hacer que sea una cosa distinta de lo que es; esto es, la *inmovilidad* y el *statu quo*, ó lo que es lo mismo, lo que por sí es mas contradictorio á lo que progresa; así, pues, por mas que os esforceis en vestir lo antiguo con atavíos nuevos, y en dar al dogma fijo apariencias de progreso, hay una cosa respecto á la cual nunca conseguireis que nos equivoquemos. Conforme vosotros mismos habeis confesado vuestros dogmas inmutables son para nuestras inteligencias las columnas de Hércules de la verdad religiosa, y tambien con mucha frecuencia de la verdad filosófica; ó, lo que es lo mismo, son unas barreras eternas que, con su misma inmovilidad, parece están diciendo á cualquiera generacion que pide pasar adelante: «Detente, aquí está la

(1) Breve de Pio IX del 17 de Marzo de 1856. — 3. Junio 1856 (7)

«frontera, y no se puede ir mas allá: nosotros somos los confines del reino de la verdad, y mas allá de nosotros solo existe el error.» ¿Cómo la doctrina que esto dice puede nunca ser compatible con el progreso del espíritu humano? Por mucho que se diga, nunca se conseguirá cambiar con palabras la esencia y naturaleza de las cosas.»

¿Con que tenemos que á nosotros los defensores de lo inmutable se nos suplica que no cambiemos nada en la naturaleza y la esencia de las cosas? Pues bien; nosotros, dirigiendo á nuestros impugnadores igual súplica, les decimos ahora: «No cambiéis nada en la naturaleza y la esencia de las cosas: aceptadlas como son en sí, y comprendereis inmediatamente de qué manera lo inmutable en el dogma se concierta perfectamente con el progreso en la doctrina.»

Colocadas la naturaleza y la esencia misma de las cosas en el punto de vista en que nosotros nos encontramos, ¿qué dicen? Pues dicen que una vez que se haya demostrado que una doctrina es verdadera, es por necesidad inmutable, porque la verdad no puede ser y no ser á un mismo tiempo. Tal es el indestructible testimonio que la esencia de las cosas dá á cualquiera inteligencia capáz de comprenderla; y de esto se deduce que ningun dogma ni doctrina puede ser declarado incompatible con el progreso de la inteligencia solo por el hecho de su inmutabilidad, sino porque se demuestre que son falsos. La razon es que, segun se ha manifestado, lo que impide al espíritu humano engrandecerse, no es su creencia en lo inmutable, sino su creencia en lo falso; pues que progreso para él no es otra cosa que su marcha por las vias de lo verdadero.

En este punto, señores, es donde se encierra toda la cuestion que se sostiene entre el Catolicismo y la contradiccion racionalista. Se trata de saber, no si el dogma puede ó debe ser inmutable, sino si es verdadero ó falso, ó si todos los dogmas son esencialmente falsos; siendo cosa evidente que, si en realidad fueran falsos nuestros dogmas, seria preciso cambiarlos, pues de ningun modo puede darse el progreso de las inteligencias, si no se eleva sobre las ruinas de aquellos. Pero ¿quién ha sos-

tenido nunca que un error, aun cuando fuera inmutable, lo cual es de todo punto imposible, pueda convertirse en elemento de progreso? ¿Y cómo, si se nos cree siquiera por el sentido comun en comunion con todos los demás hombres, puede suponerse, solo por el placer de declarar que estamos en el absurdo, que nos prestamos á locuras semejantes? ¿Ni cómo puede creerse que nosotros cimentemos el progreso de las inteligencias en la conservacion de un dogma falso? Pero en resumidas cuentas, señores: ó el dogma es falso, ó no lo es: si lo es, y sois capaces de demostrarlo, decid audazmente que es necesario cambiarlo, y por favor siquiera no os lamentéis mas de eso que en vuestra gerga llamais el *statu quo* de lo inmutable. Pero si el dogma es verdadero, ¿para qué cambiarlo? ¿De qué modo puede la destruccion de lo verdadero convertirse en perfeccionamiento del espíritu humano?

A esto los enemigos de lo inmutable nos replican: «Nosotros no pedimos la disolucion del dogma, sino que se transforme.» ¡Ah! señores; conozco muy exactamente esa cosa que llamais vuestras transformaciones del dogma, y sé que son hermanas gemelas de vuestras transformaciones de la familia y de la propiedad. Especialmente, por lo tocante al dogma, sé que vuestras transformaciones no tienen mas que una significacion. Equivalen á destruccion. Por otra parte, ¿cómo sin destruirlo se ha de poder transformar el dogma fundamental del Cristianismo? ¿Jesucristo es Dios? ¿el alma es inmortal? hé aquí dos dogmas de transformacion por cierto muy difícil, porque una de dos: ó Jesucristo es Dios, ó no lo es: ó el alma es inmortal, ó es mortal. Ahora bien, si estos dos dogmas son verdad, ¿no es necesario, de toda necesidad, que los acepte el espíritu humano, y que sin desviarse un punto prosiga su camino apoyándose en sus líneas inflexibles? ¿Y no seria mejor que en vez de aspirar á que el dogma verdadero se plegue á vuestros caprichos, ajustaseis vuestras inteligencias á la verdad del dogma? ¿Os dignariais decirme, señores, en qué fundais el progreso del entendimiento? Porque no hay remedio: en esto hay alguna mala inteligencia que entorpece vuestra razon,

y del atolladero en que nos encontramos no podemos salir sino dando definiciones de las cosas, muy claras y muy netas.

(Se continuará.)

NOTICIAS RELIGIOSAS.

La cúpula del Santísimo Sepulcro y el patronato de los reyes Católicos sobre los Santos Lugares.

Continuacion (1).

» Otro de los argumentos probatorios del patronato de los reyes Católicos, lo suministra lo siguiente: «Hubo un tiempo en que á continuacion de la Letanía lauretana que diariamente se canta en todos estos conventos por los reyes de España, se decia la oracion comun á los reyes espresando en ella el nombre del rey Católico con el título de *Locorum Sanctorum Patronum*; mas ¡quién lo pensara! esta manifestacion de un atributo que por su notoriedad nadie dudaba de reconocerlo al pié de los altares en medio del pueblo congregado, dándole de esta suerte una especie de sancion religiosa, hubo de escitar la celosa rivalidad de la Francia por medio de su embajador en la Corte de Constantinopla, el cual interpeló sériamente al Discretorio, y éste en comunicacion de 18 de Julio de 1786, deferente por demás con aquel representante, derogó lo que con su aquiescencia, justificada por una práctica inconcusa por parte de los régios patronos, se hallaba tan legítimamente introducido.

» En consecuencia de esto puso mano en aquellas tres palabras que tanto habian herido la susceptibilidad de la gran nacion, como ellos dicen, y las sustituyó por las de *Regem nostrum N.* Sin embargo, los Padres discretos no pudieron menos de reconocer, y aun declarar, que las tales plegarias

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 176.

y otras que se celebran con el mismo objeto eran procedentes del año 1615, en cuyo tiempo se mandó á todos hacer perpétuamente memoria de los reyes Católicos, así en las oraciones públicas como en las privadas; por lo que no creia fuese aquella una innovacion, sino una renovacion, un deber, al que Tierra Santa se habia obligado de tiempo inmemorial.

»A pesar de esto, en el reinado de Carlos III se suscitacion nuevas y desagradables contiendas; en vista de lo cual este Monarca, oido el Consejo de la Cámara, espidió la Real cédula de 17 de Diciembre de 1772, en la que declara de su Real y efectivo patronato é inmediata proteccion la Obra pia de los Santos Lugares de Jerusalem con todas sus casas, conventos é iglesias, por los notorios títulos de fundacion, ereccion y dotacion, estableciendo varias reglas para su gobierno temporal, buena cuenta y razon de sus efectos y limosnas.

»Pero ni aun con eso se adelantó nada: no hay mas que pasar la vista por los estatutos que hoy rigen en esta custodia, que son los mismos *de verbo ad verbum* con algunas adiciones que dieron lugar á la emanacion de la precitada Real cédula, para convencerse de que ni siquiera una tilde se observó de todo cuanto dispone aquel Soberano.

»Doña Isabel II, heredera de los derechos y tradicionales sentimientos de sus religiosos abuelos, espidió á su vez el real decreto de 24 de Junio de 1853, por medio del cual se crea un consulado en Jerusalem, y se prescriben reglas para promover los intereses de la Religion y los del Estado, é impedir que sean desatendidas las seculares prerogativas de la corona de España en los Santos Lugares: pero esta medida que desenvuelve el pensamiento de una representacion á que de pocos años acá tienden las demás naciones de Europa, no ha producido ni podido producir ningun fruto; y mas que desautorizado, empieza á ser ridiculo el papel que representa nuestra nacion en los asuntos de Tierra Santa.

»Sabemos muy bien que el señor Ministro de Estado está lejos de consentir que se vulneren en lo mas mínimo las

prerogativas de la corona, y aun abrigamos la conviccion de que bajará de su silla antes que ceder una linea en este dedicado terreno; pero estas disposiciones, si bien muy honrosas para S. E., no sufragan á las actuales circunstancias: es necesario poner manos á la obra, y no cejar hasta salir con dignidad de este conflicto.

»Todo esto quiere decir que no se ha cumplido lo que estatuye el artículo 6.º del Real decreto que se acaba de expresar respecto á las negociaciones que deberian entablarse con el muy reverendo Nuncio de Su Santidad para la revocacion ó modificacion de las disposiciones adoptadas por la sagrada Congregacion de Propaganda opuestas al patronato de la corona de España, ó que si algo se ha hecho no se ha terminado nada; en uno y otro caso procede que el Gobierno se apresure á tomar alguna providencia, so pena de que en breve desaparezcan del todo los inmarcesibles timbres anejos al patronato con que nuestros soberanos hace cinco siglos esmaltan su diadema.

»Ahora diremos algo de cómo los Católicos reyes han contribuido á sostener las cargas de estos Santos Lugares. Principiaremos por contar que como unos veinte años despues de la fundacion y confirmacion apostólica del patronato (el de 1342), hasta el primer tercio del siglo XVII (que comprende un período de mas de doscientos cincuenta años), la España atendió siempre sola, y sin ayuda de nadie, á la provision de las necesidades de los religiosos, lo mismo que á los gastos del culto, manutencion de estos Santos Lugares y demás gravámenes. Adelantado ya el siglo XVII, comenzaron á tomar parte en estos socorros varias potencias, pero con tanta mezquindad como se deduce de las cuentas presentadas en el Capítulo general de nuestra Orden celebrado en Toledo en 8 de Junio de 1658; cuentas que abrazan un término de seis años, á contar desde el 22 de Marzo de 1651 hasta el 25 de Febrero de 1657. Su resultado es que, en dicho tiempo, de las cien partes las noventa y ocho las pagó la España, y las dos restantes las demás naciones.

Se nos dirá que esto puede ser una escepcion, y no es justo fijarlo como tipo comun. Enhorabuena: no negamos que posteriormente estas oblaciones han adquirido mayor incremento: pero así y todo, tenemos que nuestra Península ha contribuido casi un doble mas que los otros reinos de Europa. Desde 1630 á 1850 España sola ha remitido á Tierra Santa 146.362,880 reales, al paso que la suma total de las cantidades procedentes de Francia, Austria, Nápoles, Portugal, Sicilia, Roma, ducado de Toscana, isla de Cerdeña, Malta y el Piamonte, componen solo una cifra de 93.574,780 reales.

» Esto por lo que hace á las subvenciones ordinarias; mas en cuanto á la fabricacion apenas se hallará un edificio que, si no todo, la mayor parte, no haya sido construido con caudales de España, desde el rey D. Pedro IV de Aragon, primer patrono español de los Santos Lugares, hasta Doña Isabel II, que ocupa el tronó de San Fernando.

» Tan persuadido estaba dicho rey D. Pedro de su legitima sucesion al derecho de patronato de los Santos Lugares, que en calidad de tal, segun lo que se ha podido averiguar desde tan remotos tiempos, edificó dos conventos: el uno en el sepulcro de la Santisima Virgen, y el otro en Belen, en el lugar del nacimiento del Salvador. Y no permitiéndole su carácter de patrono el mantenerse impasible á vista de las persecuciones y crueldades que los sarracenos egercian sobre los hijos de Francisco, escribió al Soldan de Babilonia en 1363, rogándole encargadamente que, lejos de consentir á sus súbditos semejantes tropelias, procurase, por el contrario, que los defendieran siempre que tuvieren oportunidad.

(Se continuará.)



Año 2.º

Jueves 26 de Marzo de 1863.

N.º 78.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

Tenemos el gusto de insertar á continuacion la atenta carta circular que el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha dirigido á los Excelentísimos é Ilmos. SS. Arzobispos y Obispos de España, y la contestacion que á la misma se ha servido dar nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado. Dicen asi:

«Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia.—Madrid 12 de Marzo de 1863.—Muy señor mio y M. Reverendo Prelado, de toda mi consideracion: al encargarme del Ministerio de Gracia y Justicia, con que S. M. se ha dignado honrarme, experimento una particular satisfaccion en dirigirme confidencialmente á los Prelados de la Iglesia española, para hacerles presente una esperanza y un deseo. Redúcese la primera, á que en los negocios árdusos ó por su naturaleza delicados, continuarán dispensándome la misma confianza y franca cooperacion que á mis antecesores; y es mi deseo, que las altas cuestiones pendientes sobre egecucion del último Con-

cordato reciban una solucion justa y conforme al espiritu conciliador de dicho solemne tratado. Reconociendo el derecho que la Iglesia y sus dignos Ministros tienen al respeto y protección del Gobierno de S. M., procuraré con mi conducta afianzar y estrechar cada vez mas los lazos de concordia que entre ambas altísimas instituciones deben existir para su recíproco provecho. En esta tarea no dudo hallar de la parte de V. todo el apoyo que su celo é ilustracion le han inspirado siempre. Y como la comunicacion epistolar abre un campo mas libre al pensamiento, en el que pueden tener cabida ideas é indicaciones generosas, que resisten la forma oficial mas severa, espero que V. la aceptará y hará uso de ella, siempre que algun asunto grave lo exigiese. Así se evitarán conflictos y dificultades desagradables que alguna vez han tenido lugar. Por mi parte, sosteniendo la integridad de los derechos del Estado, por cuya defensa como Ministro de la Corona tengo la obligacion de velar, afianzaré tambien los de la Iglesia, y la parte de legitima influencia que le corresponde. Por fortuna, la desconfianza y los motivos de rivalidad, que entre el Estado y la Iglesia sembraron lamentablemente pasiones de otra época, van desapareciendo, y uno y otra conocen que los altos intereses que representan, reportan grande utilidad con el acuerdo de las voluntades y á veces con mútuos sacrificios.

» Me lisongeo de que V. hallará convenientes estas reflexiones, y persuadido del noble fin que las inspira, las acogerá con benevolencia.

» Con este motivo me repito de V. con la mayor consideracion su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—**RAFAEL MONARES.**»

CONTESTACION.

«Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, D. Rafael Monares.—Valencia 20 de Marzo de 1863.—Muy dueño mio y respetable Sr. Ministro: Cuando S. M. la Reina nuestra se-

ñora fue servida encargar á V. ese delicado Ministerio, ya tuve la honra de significarle la satisfaccion que me cabia y lo mucho que me prometia en beneficio del Estado y de la Iglesia.

»Hoy, en la carta circular impresa 12 del corriente dirigida á los Prelados, veo consignados los hermosos sentimientos que animan á V. respecto á aquellos dos respetabilísimos objetos, y me he complacido. Objetos son ambos, que exigen justamente de todos leal cooperacion y trabajosos sacrificios: Creo, sin temor de equivocarme, que en la esperanza y deseo que V. abriga será muy correspondido por parte de los Prelados, que no escasearán á V. su cooperacion en todo momento, ni su confianza tampoco en el instante en que V. les consigne la suya: naturalmente, Sr. Ministro, todo Prelado desea alejar hasta la sombra de conflictos que llevan siempre amarguras, y podrán grandemente conjurarse, adoptando, segun V. desea, y posible fuere, la comunicacion epistolar de suyo mas expansiva y dulce que la oficial, siempre grave, severa y precisa.

»Al sostener V. los derechos del Estado, no podrá menos de sostener y afianzar los de la Iglesia; así como los Prelados, al defender los de ésta, hacen la causa y defensa del Estado. No han sido estos dos objetos ni pueden ser de oposicion; por el contrario, no puede herirse á uno sin que el otro lo sea tambien, aunque la herida del segundo por de pronto no se presente á la vista. Desgraciadamente hubo tiempo en que con apreciaciones poco justas é inconvenientes se dió cabida á rivalidades que engendraron desconfianza; hoy no solo aquellas apreciaciones perdieron ya su sombra de fundamento, sino que al hombre reflexivo y observador se presenta como indudable verdad, que el amigo mas fiel del Estado y de la sociedad es la Iglesia, y que el Estado que no dá la manó á tan fiel amigo, tropieza y cae cuando menos lo pensaba.

»Identificado como V. vé con los sentimientos de su carta, no puedo dejar de acogerla tan benévolaente como merecè

el fin que la ha dictado y la respetable persona de V. de
quien soy con la mayor consideracion afectísimo Capellan y
atento S. S. Q. S. M. B. — MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*”



S. M. la Reina (q. D. g.) queriendo dar un testimonio de
su Real aprecio á nuestro dignísimo Prelado el Excmo. é Ilus-
trísimo Sr. D. Mariano Barrio Fernandez, ha sido servida
concederle la Gran Cruz de la Real y distinguida orden Espa-
ñola de Carlos III.

Por esta merecida condecoracion de S. E. I., á que le han
hecho acreedor sus virtudes y celo pastoral, han estado á
felicitarle cordialmente el Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia
Metropolitana, comisiones del Clero parroquial y benefical,
el Tribunal eclesiástico y dependencias de Palacio, el Semi-
nario Central y muchas otras personas de todas clases, que
amantes de su Arzobispo no menos que del pais, ven en los
honores que se tributan á aquel, honrada á la vez toda la
Diócesis.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.

ITINERARIO *para la conduccion y distribucion de los San-
tos Oleos, modificando el del año anterior.*

A consecuencia de la advertencia que de orden de S. E. I.
se hizo á los señores Arciprestes sobre la conduccion de los
Santos Oleos, en el *Boletín* núm. 74, se ha modificado el
itinerario en los términos siguientes:

El Arcipreste de la ciudad de Játiya ó el Eclesiástico que
encargare se presentará en la sala capitular antigua de esta
Santa Iglesia Metropolitana, á las diez en punto de la maña-
na del Jueves Santo, y se encargará de las diez y seis archi-

llas con sus llaves correspondientes á su propio Arciprestazgo, y á los de Alcira, Alberique, Carlet, Ayora, Gandía, Pego, Denia, Enguera, Onteniente, Albaida, Cocentaina, Callosa, Villajoyosa, Alcoy y Gijona.

Con el tren de viajeros que sale á las doce de esta capital saldrá el encargado de Játiva conduciendo las diez y seis arquillas con sus llaves, y entregará la de Carlet á su Arcipreste ó encargado, que deberá esperar el tránsito del tren en la estacion de Benifayó de Espioca.

El Arcipreste de Alcira, en su estacion, entregará á dicho encargado de Játiva las de los Arciprestazgos de Alcira, Alberique, Gandía, Pego y Denia. El Arcipreste de Alberique la recibirá en Alcira. El Arcipreste de Gandía ó su encargado estará ya entonces en Alcira, y el de dicha villa le entregará las de Gandía, Pego y Denia. El de Pego esperará en Gandía, en donde se encautará de la arquilla de su Arciprestazgo y de la del de Denia, cuyo Arcipreste la tomará en Pego.

Seguirá el de Játiva hasta su iglesia con la de su Arciprestazgo y las de los de Enguera, Onteniente, Ayora, Albaida, Cocentaina, Callosa, Villajoyosa, Alcoy y Gijona.

Esperarán en Játiva para recoger las suyas, el de Enguera, Callosa, Ayora y Albaida; y este último además recogerá las de Cocentaina, Onteniente, Villajoyosa, Alcoy y Gijona.

A la villa de Albaida concurrirán los de Onteniente y Cocentaina, y éste se encautará de la de su Arciprestazgo y de las de los de Villajoyosa, Alcoy y Gijona. Los Arciprestes de Villajoyosa y Alcoy acudirán á Cocentaina, donde se entregará al primero su arquilla, y al de Alcoy además de la suya se entregará tambien la de Gijona, cuyo Arcipreste la recibirá en Alcoy.

Los Arciprestes de Sueca, Torrente, Moncada, Chiva,

Liria y Murviedro, á la hora de las diez del día de Jueves Santo, estarán también en la sala capitular antigua de esta Metropolitana Iglesia para recibir las arquillas respectivas, y además el de Liria la del Villar, cuyo Arcipreste acudirá á recogerla en Liria.

El Arcipreste del partido de Lucena ó su encargado se presentará al Sr. D. Manuel Soriano, Beneficiado de la Catedral de Segorbe, calle de los Naranjos, á quien será remitida la de su distrito en el mismo día de Jueves Santo.

Los Curas y Vicarios de las iglesias parroquiales y filiales acudirán á recoger los Santos Oleos á las residencias de sus respectivos Arciprestes, y las parroquias, filiales, conventos é iglesias de esta capital y su Arciprestazgo los recibirán directamente en la Metropolitana; según está prevenido en el *Boletín* núm. 28, tomo 1.º, pág. 433.

Valencia 23 de Marzo de 1863.—*Bernardo Martín, Secretario.*

CONTINUACIÓN DE LA SANTA VISITA.

S. E. I. el Arzobispo mi Señor, ha determinado continuar, con el auxilio divino, la Santa Pastoral Visita pasado que sea el día de San Vicente Ferrer, principiando por los Arciprestazgos de Alcoy y Cocentaina: lo que podrán tener entendido los señores Arciprestes y Curas respectivos. Desde el punto de Alcoy marcará S. E. I. el itinerario, oyendo el dictámen respetable de las personas conocedoras del terreno.

Valencia 23 de Marzo de 1863.—*Bernardo Martín, Secretario.*

ADVERTENCIA sobre la primera Misa de los nuevos Sacerdotes, cantada en iglesia donde están las Cuarenta Horas.

Si alguno de los nuevos Sacerdotes resolviese cantar su primera Misa en iglesia en que esté el jubileo de las Cuarenta Horas, es sabido que no puede verificarse el *Besamanos* de costumbre *patente Domino*, pero tampoco se puede permitir que se interrumpa el *Laus perennis* reservando al Señor para aquel acto, el cual podrá tener lugar en la Sacristía ó en algun otro punto que por estar separado de la vista de S. D. Muro no sea ocasion de irreverencia. Lo que de orden de S. E. I. se observará en lo sucesivo.

Valencia 23 de Marzo de 1863.—Bernardo Martín, Secretario.

ORDENES GENERALES.

En las celebradas por nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado en la semana anterior, quinta de Cuaresma, se han ordenado:

De Presbíteros, 18; de Diáconos, 16; de Subdiáconos, 4; de Menores y Subdiáconos, 7; y de Menores, 6: total 51.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Continuacion (1).

Individuos.	Pueblos.
Gozalvez, D. Pedro.	Guardamar.
García, Vicente.	Lijona.
Gosalvez, Antonio.	Gocentina.
Gisbert, Mariano.	Idem.

(1) Véase nuestro número anterior, pag. 179.

Guillem.	D. José.	Ibi.
Gil.	Lorenzo.	Oliva.
Granell Blanes.	José.	Villahermosa.
Gomez.	Manuel.. . . .	Puebla de Arenoso.
Gorris.. . . .	Miguel.. . . .	Cortes de Idem.
García.. . . .	José.	Alcira.
Hernan Saiz.. . .	Luis.	Cura de Alfara de Torres Torres.
Herrero.. . . .	Alejo.	Alcocer de Planes.
Henandez.	Joaquin.	San Salvador.
Herrero.. . . .	Rafael.	Alfáfar.
Huerta.	Vicente.. . . .	Ecónomo de Jalance.
Herraiz.	Ramon.. . . .	Beneficiado de San Nicolás.
Hernandez. . . .	Vicente.. . . .	Santa Cruz.
Husó.	Jaime.	Mislata.
Hernandez. . . .	José.	Beneficiado de Sta. Catalina.
Hueso.. . . .	Vicente.. . . .	San Lorenzo.
Herrero.. . . .	Luis.	San Estéban.
Herrero.. . . .	Ignacio.. . . .	Idem.
Herraez.. . . .	Ramon.. . . .	San Nicolás.
Hernandez.. . . .	Francisco.. . .	San Miguel.

(Se continuará.)

EL ROMANTICISMO EN EL PÚLPITO.

Así encabeza *La Cruz*, periódico religioso de Sevilla, el siguiente artículo:

«Hace años se ha introducido en la oratoria sagrada un abuso que consideramos muy perjudicial á los progresos de la doctrina evangélica, y enteramente opuesto á la uncion santa, á la humildad, á la sencillez sublime de que nos dieron egemplo los varones mas eminentes en ciencia y santidad. Este abuso consiste, en haber adoptado en forma, en accion, en lenguaje, y aun en actitud, accidentes impropios de aquel lugar sagrado, en que todo debe respirar virtud, modestia, temor santo de sí mismo, y confianza en el dis-

pensador de toda luz y fundamento de toda verdad. No están reñidas, no, con la elocuencia sagrada las reglas del arte; lejos de estarlo la Religion las ha embellecido, y ha abierto horizontes inmensos de gloria para los que, practicándolas no buscan mas gloria que la correccion del vicio, con santa libertad inculcada, la conversion del pecador, promovida con los auxilios divinos, que Dios liga siempre á los legítimos anunciadores de su palabra. El púlpito no es un lugar al que se sube para recoger coronas de mundanales aplausos; es una cruz de trabajo, de abnegacion y de sacrificio, de cuyo tronco se ha de estraer y comunicar la sagrada sávia que en ella dejó el Redentor del mundo.

»Por fortuna esa nueva escuela, que bien puede llamarse romántica, no merece ya mas aplausos que los de aquellos que solo acuden al templo para recrearse como en un espectáculo profano. Las almas sensatas y juiciosas, los corazones rectos, y las inteligencias medianamente ilustradas en la santa doctrina del Crucificado, se retraen de asistir á tales sermones, y deploran en su corazon esta infraccion de los hermosos preceptos de la oratoria sagrada.

»Hé aquí algunos egemplos históricos que pueden servir de ilustracion para mejor comprender la necesidad de que siempre y en todas partes triunfe en accion, en gesto, en language, en pensamiento, en doctrina y en la forma y en el fondo, la buena escuela del apostolado católico.

»El célebre Fr. Luis de Granada predicó su primer sermón en Montilla á presencia de un escogido concurso y de su maestro el V. P. Avila, Apóstol de Andalucía. Concluido su sermón acudieron sus compañeros, amigos y admiradores á felicitarle por su primer triunfo, faltando solo el V. P. Avila. Esta circunstancia llamó la atencion del P. Granada, y viendo que ni en los dias siguientes nada le decia sobre su primer sermón, el P. Granada, no pudiendo contener ya su ansiedad, le dijo: Todos me han elogiado mi sermón, y solo V. calla, yo deseo saber su opinion. Hijo mio, le dijo el P. Avila, mi opinion es que en otra ocasion prediques á

J. C. y no te prediques á ti mismo. Fr. Luis de Granada no faltó jamás al consejo del V. P. Avila.

Masillon y Bourdaloue fueron en Francia dos oradores muy célebres, el uno por sus formas y estilo exclusivamente artísticos, el otro por su unción y santo celo. Grande era la concurrencia que acudia á escuchar al uno y al otro, pero hay una circunstancia muy digna de notarse. En los sermones del P. Masillon se robaban relojes, en los del P. Bourdaloue se restituían.

No se ha perdido en Granada la memoria del P. Barcia, Abad del Sacromonte, orador sagrado á quien dieron celebridad los que iban al sermón como á un espectáculo. En uno de esos días en que iba á predicar se encontró á un leñador, á quien preguntó: Buen hombre, ¿cree V. que esas nubes serán de agua? A que replicó el leñador, que no conocía al Sr. Barcia, no señor, esas nubes son como los sermones del P. Barcia, mucho ruido y pocas nueces. El Padre Barcia se sintió herido como por un rayo, y dirigiéndose al templo empezó su sermón diciendo con voz conmovida *Credo in unum Deum*. Concluida esta protestación de fe, abandonó el sermón que había estudiado, é improvisó uno interesante y nuevo en el fondo y en las formas. Desde entonces el P. Barcia fue modelo de oradores sagrados, produciendo sus sermones frutos admirables.

»Predicaba no hace muchos años en una de las primeras poblaciones de España cierto Sacerdote, cuyo celo, unción y sencillez eran un verdadero antítesis de los predicadores románticos. El Cura de la Parroquia formó un concepto poco favorable al mérito del orador y se retiró. El día siguiente, estando el mismo Párroco en el confesonario se acercó á él un hombre conocido por su instrucción, manifestándole quería hacer confesión general. Las señales exteriores de arrepentimiento que daba interesaron vivamente al Cura, y habiéndole preguntado que le había movido, contestó: un sermón que oí ayer en esta misma Parroquia. El sermón que el Párroco creyó faltó de mérito produjo una conversión im-

portante. ¡Quiera Dios que estos ejemplos sirvan de algo para restituir á las glorias católicas del púlpito los triunfos verdaderos que Dios otorga siempre á los que anuncian su palabra con sencillez evangélica.»

À LOS DOLORES DE MARIA SANTISIMA.

TRADUCCION DEL HIMNO STABAT MATER. Y

Firme junto á la Cruz sacrosanta
En pié estaba la Madre doliente,
Contemplando de aquella pendiente,
A Jesus su delicia y amor.
Y en profundos sollozos y en tanta
Fiera angustia apenada gemia,
Que pasado su pecho sentia
Por la espada cruel de dolor.
¡Cuál seria el horrible tormento
De aquella alma tan cándida y pura!
¡Cómo el cáliz de atroz amargura
Del Dios Hijo la Madre agotó!
Ver un Hijo y un Dios el aliento
Con fatiga exhalando y que espira,
De esa Madre el penar, que le mira,
Decid madres, ¿qué madre probó?
¡Quién el rauda llorar contendria,
Aunque el pecho de tigre encerrara,
Si á la Madre de Cristo observara
Abismada en tan hondo sufrir?
¡Y á la Madre y al Hijo á porfía
Sucumbir de tormento en tormento,
Y del Hijo el martirio sangriento
En su pecho la Madre sentir?

Vió la Madre á Jesus en tortura

Por las culpas de un pueblo, que ingrato

A su Dios sacrifica insensato;

Vióle objeto de llanto y pesar.

Vióle sobre el calvario, por dura

Mano vil en el leño clavado

El aliento exhalar desolado,

Y la faz moribunda inclinar.

Madre dulce, purísima fuente

De magnánimo amor, de amor santo,

Por piedad, no desdeñes mi llanto,

Llegue al alma tu fiero dolor:

Sienta al menos mi pecho ferviente

En la llama divina abrasarse,

Y del fango brutal despegarse

Para ser agradable al Señor.

Las heridas del Hijo cruentas

En mi fiel corazón ¡ay!-imprime,

Que las penas sin fin en que gime,

Todas juntas se deben á mí:

Yo merezco las crudas afrentas,

Fieros golpes, agudos garfios;

Si los yerros, oh Madre, son míos;

¿No podré yo llorar junto á ti?

A tu lado podré dolorido

Y pegada á la tierra mi frente,

Ya que no condolerme inocente,

Adorar al que espira en la Cruz.

Y espiar en contrito gemido

Cabe ti mis injustas ofensas,

Y plañir en tus penas inmensas

La agonía cruel de Jesus.

Y ora tú, que de vírgenes santas
En los cielos el coro presides,
No en tu gloria este mísero olvides
Que desea contigo gemir.

Haz que siempre postrado á las plantas
Del pendiente Jesus, yo suspire,
Y que siempre presente le mire
En su leño sangriento sufrir.

De sus llagas mi pecho llagado,
Por su cruz sacrosanta oprimido,
De su sangre divina teñido
Haz que parta con él el penar;
Para que por tu ruego, aplacado
Pueda hallarle en el último día
Cuando el mundo estará en agonía;
¡Pueda entonces en él esperar!

¡Oh Jesus! al salir del destierro,
No abandones una alma que llora,
Para quien piadosa te implora
Tu fiel Madre la palma inmortal.
Cuando salga por fin de su encierro
Mi alma pobre, y remonte su vuelo,
No le niegues su entrada en el cielo,
Y el gozar de tu gloria eternal.

J. R. C.

MADRID.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la consulta elevada á este Ministerio por el Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia sobre la inteligencia de la Real orden de 23 de Agosto de 1861, en la que,

de acuerdo con lo informado por la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado en el expediente instruido á consecuencia de un recurso de fuerza en conocer, fallado por la Sala primera de la Audiencia de la Coruña, se dispone que los Fiscales de S. M. sean parte indispensable en todos los juicios de esta clase, y sostengan la defensa de la jurisdicción eclesiástica cuando crean que los Tribunales de este fuero no se han extralimitado de las atribuciones que les competen.

Y enterada S. M., ha tenido á bien declarar que la espresada Real orden solo se refiere á los recursos en conocer, únicos en que interviene necesariamente el Ministerio público con arreglo al art. 1,446 de la ley de Enjuiciamiento civil.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1863.—*Monáres*.—Sr. Regente ó Fiscal de la Audiencia de....

(Gaceta del 14.)

Real orden de 23 de Agosto de 1861, que se cita en la anterior:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Negociados eclesiásticos*.—La Reina (q. D. g.), para evitar que la jurisdicción eclesiástica quede sin debida representación oficial y sin la conveniente defensa en los recursos de fuerza que de las providencias de los Tribunales eclesiásticos se elevan á las Audiencias territoriales, se ha servido determinar, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, que los Fiscales de las Audiencias sean parte indispensable en todos los juicios de esta clase y sostengan la defensa de la jurisdicción eclesiástica cuando crean que los Tribunales de este fuero no se han extralimitado de las atribuciones que les competen.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el de los Fiscales de las Audiencias, á quienes se servirá V. E. trasmitirlo, y efectos que en su virtud correspondan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1861.—*Fernandez Negrete*.—Sr. Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

(Gaceta de 18 de Setiembre de 1861.)



OTROS CINCILLADOS.

CRUCES CON REMATES
Y LAS ESTABRATES.

ANUNCIO.

160
180
220

De 16 pulgadas.
19
23

OBJETOS DE METAL BLANCO PARA USO DE LAS IGLESIAS.

90
115
130
160
200
300
320
600
800
1000

VIDAL Y MENESES,

SUCESORES DE MR. LATTIS,

CARRERA DE SAN GERÓNIMO, NÚMERO 19, MADRID.

PRECIOS FIJOS.

Rs. vd.

Rs. vd.

CANDELEROS DE ALTAR.

Plateado, doble.

De 14 pulgadas, par.	95
16.	110
19 1/2.	140
21 1/2.	160
23 1/2.	200
25.	230
27.	250
30.	290
31.	320
33.	400
36.	500
39.	550

CRUCES DE ALTAR PARA

LOS MISMOS.

De 14 pulgadas, una.	76
16.	80
19 1/2.	115
21 1/2.	130
23 1/2.	160
25.	180

De 27.	220
30.	280
33.	380
36.	400
39.	420

CANDELEROS CON

REMATE.

De 19 pulgadas, par.	180
21.	200
24.	240
26.	300
28 1/2.	330
31.	400

CRUCES DE ALTAR PARA

LOS MISMOS.

De 19 pulgadas, una.	140
21.	160
24.	180
26.	200
28 1/2.	230
31.	260

**CRUCES CON REMATES
PARA ESTANDARTE.**

==	
De 16 pulgadas.	115
19.	140
23.	180
25.	240
27.	280

**CALDERILLAS PARA
HISOPO.**

==	
Pequeñas.	110
Medianas.	140
Mayores.	160

**INCENSARIOS CON
NAVETA.**

==	
Pequeño.	110
Mediano.	140
Mayor.	160

OTROS CINCELADOS.

==	
Pequeño.	160
Mediano.	180
Mayor.	220

LÁMPARAS.

==	
De 6 pulg. ^s diámetro.	90
8 1/2.	115
10.	130
11.	160
13.	200
15.	300
15 1/2.	320
19 1/2 rica.	600
22 idem.	800
24 idem.	1000
Con brazos para vela de 25 á 30 rs. cada uno, á mas de la lámpara.	

Custodias plateadas y doradas con viril de plata, de 300, 400, 500, 600 á 2000 rs. una.

Cálices, copa y patena de plata, interior dorado, de 280, 300, 400, 600 á 1000 rs. uno.

Copones, de plata la copa, interior dorado, de 220, 280, 300, 400 á 500 rs. uno.

Coronas para Virgenes, de 30, 38, 45, 70, 80, 90, 140, 160 á 500 rs. una.

Sobre-coronas para las mismas, de 20, 30, 38, 60, 90, 100 á 400 rs. una.

Juegos de Sacras, metal blanco, de 220, 300, 400 á 600 rs. uno.

Idem, con sobre-puestos dorados, de 360, 400, 500 á 800 rs. uno.

Atriles fundidos y calados, de 200, 300 y 400 rs. uno.

Idem de chapa cincelados sobre madera, de 180, 280, 400 á 600 reales uno.

Ciriales con sus varales, de 400, 500, 600 á 800 rs. par.

Cruces Parroquiales con sobrepuestos dorados, 220, 300, 400 á 1000 rs. una.

Platos limosneros, de 80, 100, 200 á 320 rs. uno.

Cetros sin varales, de 90, 100, 120 y 400 rs.

Varales para los mismos, de 60, 80 y 100 rs.

NOTA. Se fabrica, dora y platea toda clase de objetos que se deseen, á precios convencionales.



Año 2.º

Jueves 2 de Abril de 1863.

N.º 79.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

A los Sres. Curas, Ecónomos, Regentes y Vicarios de este Arzobispado.

El M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha servido dirigirnos la siguiente atenta comunicacion:

«GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.—*Seccion de Estadística.*—Núm. 42.—Excmo. é Ilmo. Sr.: Deseando la Junta general de Estadística estender sus investigaciones sobre el movimiento de poblacion de una manera mas lata que en los años anteriores, y debiendo reunir el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y demás de la provincia las noticias de nacimientos, matrimonios y defunciones referentes á dicho servicio, he de merecer de la bondad de S. E. I., se digne dar las oportunas órdenes á todos los reverendos Curas Párrocos, Vicarios y demás que se hallen en su caso, para que faciliten las espresadas noticias á sus respectivos Ayuntamientos, esperando que V. E. I. encargará

vayan acompañadas del sello de la verdad y precision, prestando con ello un inmenso servicio al gobierno de S. M. en el cual se halla sumamente interesado.—Los modelos á los cuales deben arreglarse los señores eclesiásticos antes indicados, han sido publicados en el *Boletín oficial* de esta provincia de 8 del que rige, núm. 58.—Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Valencia 23 de Marzo de 1863.—*Antonio L. de Letona*.—Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis.”

A esta comunicacion hemos creido conveniente contestar en la forma que sigue:

«ARZOBISPADO DE VALENCIA.—*Núm.* 38.—M. I. Sr: Muy conforme con los deseos de V. S. significados en su atenta comunicacion 23 de los corrientes dará la orden oportuna en el próximo *Boletín eclesiástico* para que los Sres. Curas Párrocos, Vicarios y demás á quienes compete estiendan y remitan á sus respectivos Ayuntamientos los estados que se solicitan con la misma verdad y precision con que hasta ahora lo han verificado, esperando que V. S. á la vez se servirá mandar que los mismos Ayuntamientos remitan á los Señores Párrocos impresos los estados al tenor de dicho modelo, único modo de poder facilitar su realizacion, especialmente en muchas parroquias en las que por su estensa feligresía y por las muchas atenciones del Ministerio, seria sumamente embarazoso hacerlo en otra forma.—Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 27 de Marzo de 1863.—*MARIANO, Arzobispo de Valencia*.—M. I. Sr. Gobernador civil de esta Provincia.”

En su consecuciá, esperamos del celo de los Sres. Curas, Ecónomos, Regentes, Vicarios y demás á quienes corresponde, seguirán prestando este servicio con la minuciosidad y puntualidad que se reclama, testificando una vez mas su sincera voluntad y cooperacion al bien público.—Valencia 30 de Marzo de 1863.—*MARIANO, Arzobispo de Valencia*.

AVISO á los Sres. Párrocos y Vicarios de monjas de esta capital y su Arciprestazgo.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL ARZOBISPADO.—
A fin de que lo prescrito en el último párrafo de la circular

sobre la distribución de los Santos Óleos en el Arciprestazgo de Valencia, publicada en nuestro *Boletín* último, página 196, se lleve á debido efecto con el mejor orden, S. E. I. se ha servido disponer que los Sres. Curas de esta capital envíen sus encargados al local designado de tres y media á cinco de la tarde del Jueves Santo, y los Sres. Vicarios de los conventos de monjas, Curas y Vicarios de las parroquias de fuera, lo verifiquen el Viernes Santo á la indicada hora.

Valencia 30 de Marzo de 1863.—*Bernardo Martín, Secretario.*

INDULGENCIA PLENARIA.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.
—En virtud de las facultades que nuestro Santísimo Padre Pio Papa IX ha concedido al Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Barrio Fernandez, Arzobispo de esta Diócesis, mi Señor, bendecirá el día primero de *Pascua de Resurreccion* solemnemente al Pueblo, en nombre de Su Santidad, con Indulgencia Plenaria y remision de todos los pecados á todos los Fieles que verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados se hallen presentes á este acto que, con el auxilio de Dios, verificará S. E. I. el espresado día en la Santa Iglesia Metropolitana inmediatamente despues de la Misa solemne. Y para que llegue á noticia de todos ha mandado se anuncie por edicto. Palacio Arzobispal de Valencia 28 de Marzo de 1863.—Por mandado de S. E. I.: *Bernardo Martín, Secretario.*

CEREMONIAL que se usa en la Santa Iglesia Catedral en el acto de bendecir solemnemente al pueblo el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Arzobispo con aplicacion de la Indulgencia plenaria.

Concluida la misa mayor, en la que acostumbra á celebrar de pontifical S. E. I., sube el Cabildo Metropolitano al presbiterio, y el Sr. Cura de San Pedro, su vicario ó encargado, con roquete y estola del color del dia, se dirige al púlpito desde donde lee la Bula de concesion, que dice así:

Venerable Hermano: Salud y Apostólica Bendicion. Nuestro Salvador Jesucristo despues de su acerbísima Pasion y gloriosa Resurreccion, habiendo amado á sus discípulos, les continuó su amor hasta el fin, y levantadas sus manos los bendijo, y enseñó con su egemplo, qué es lo que convenga hagan en el Señor aquellos, que dejaba en la tierra por sucesores y vicarios suyos, para gobernar la Iglesia Católica. Por lo tanto, segun antigua y veneranda costumbre y disposicion de la Sede Apostólica, los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, acostumbraron en ciertos sacratísimos dias dar la bendicion al pueblo cristiano, que se hallaba presente despues de la solemnidad de la Santa Misa, y abrir los celestiales tesoros de la Iglesia, concediendo Indulgencia plenaria y remision de todos los pecados. Pero por quanto no puede verificarse que todos los fieles del mundo se hallen presentes en Roma en aquellos determinados dias, y deseando muchísimos participar de la Bendicion Apóstolica muy fervientemente, Nos, á quien aunque con mérito desigual encomendó Jesucristo en la persona de Pedro todas sus ovejas, para que los piadosos deseos se hagan efectivos, y proveyendo sobre esto con la paternal caridad con que abrazamos á todos los cristianos, hemos determinado conceder la facultad de dar esta Bendicion Apostólica al que lo solicitare de nuestros Venerables Hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, y tambien á nuestros amados hijos los Prelados inferiores que tienen el uso de Pontificales y terri-

torio separado con la verdadera cualidad de *nullius*. En atencion, pues, á que Vos, Venerable Hermano, que estais encargado de la Iglesia de Valencia, deseais con ansia dar esta bendicion con indulgencia plenaria á los fieles de esa ciudad y diócesis que la apetečen con avidéz, por tanto Nos, constituido, aunque con mérito desigual en esta Cátedra sublime del Príncipe de los Apóstoles, siguiendo las huellas de los Romanos Pontífices nuestros predecesores, atento á aumentar la Religion de los fieles, y procurar la salud de las almas, queriendo satisfacer cuanto podemos en el Señor, vuestras súplicas y las de vuestro pueblo, por tenor de las presentes y autoridad Apostólica os concedemos, damos y atribuimos facultad para que mientras estuviereis al frente de la Iglesia á vos encomendada, podais bendecir al pueblo solemnemente con indulgencia plenaria de todos sus pecados en nuestro nombre y del Romano Pontífice que lo fuere, despues de la Misa solemne, segun el rito y fórmula que os mandamos entregar, por dos dias en cada un año, á saber, el dia de Pascua de Resurreccion, que es la festividad mas escelente, por la cual en la Iglesia de Dios se consagra la dignidad de todas las solemnidades, y en otro dia festivo, que eligiereis segun vuestro arbitrio y voluntad, no obstando en contrario cualesquiera otras disposiciones. Dado en Roma en Santa María la Mayor bajo el anillo del Pescador, el dia 20 de Marzo año del Señor 1861.—De nuestro Pontificado, el décimoquinto.—*Cardenal PIANETTI*.

En seguida el Diácono, puesto al lado del altar mayor, dice en voz alta el *Confiteor Deo*; despues el Excmo. é Ilmo. Prelado dá la bendicion segun la fórmula del Pontifical romano, y acto continuo el Sr. Cura que permanece en el púlpito, publica las Indulgencias en estos términos:

En virtud de las facultades concedidas por N. Smo. Padre Pio IX, segun la Bula que se acaba de leer, el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Barrio Fernandez, Arzobispo de esta diócesis en nombre del Sumo Pontífice, concede Indulgencia plenaria á todos los fieles que se hallen presentes, que con ver-

dadera contrición se hayan confesado y comulgado, y que rueguen á Dios N. S. por el feliz estado del Soberano Pontífice, por S. E. I. y por los fines de nuestra santa Madre la Iglesia.

JUEVES SANTO.

El objeto principal de este dia es la institucion del *Santísimo Sacramento*. Mas como la Iglesia no la puede celebrar con todo el gozo que se debe por concurrir tambien la memoria de la Pasion del Señor, traslada su festividad al jueves siguiente á la de la Santísima Trinidad, llamado dia del *Corpus*. No obstante, la comunión general del clero y pueblo, la magnificencia de los ornamentos y la solemnidad de los Oficios, manifiestan suficientemente cuánta es la alegría de la Iglesia, y cuál su agradecimiento por tan extraordinario beneficio. Muchas son las ceremonias de este dia; pero las principales son cinco, á saber: La Consagracion de los Santos Óleos, la Misa solemne, la Comunión, el Lavatorio y la visita de los Monumentos.

La consagracion de los Santos Óleos se hace por cada Obispo en su respectiva diócesis. El primer aceite que se consagra es el que se usa para los enfermos cuando se les administra la Extrema-Uncion, y el segundo es el que sirve en los Sacramentos del Bautismo y del Orden, para la consagracion de los reyes y otros usos sagrados. En el intermedio de estas dos consagraciones se hace tambien la del crisma, el cual sirve para ungir á los bautizados en la cabeza, á los confirmandos en la frente, y á los ordenandos de sacerdotes en las manos. El óleo de los enfermos está sin mezcla, pero el crisma es compuesto de aceite y de bálsamo. Las ceremonias que se practican en estas consagraciones son muy devotas y significativas, y para verificarlas concurren muchos eclesiásticos.

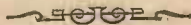
La Misa solemne recopila todos los misterios de estos

dias. En el introito y prefacio se recuerda la Cruz del Salvador, en la epístola la institucion del *Santisimo Sacramento*, y en el Evangelio el lavatorio de piés que hizo Cristo á sus discípulos. El cántico de gloria, toque de campanas, uso de órgano y gala de ornamentos, se dirigen á obsequiar con solemnidad al misterio augusto de la Eucaristia.

La comunión del clero y pueblo se practica con el fin de honrar la institucion del *Santisimo Sacramento* y del Sacerdocio, y dar gracias al Señor por estos beneficios; y tambien para representar la cena del Salvador en la que despues de comulgarse á sí mismo, comulgó á los Apóstoles, á quienes representan los Sacerdotes cuando reciben la comunión de mano del celebrante.

El Lavatorio es un cumplimiento de lo que mandó el Señor practicar á sus discípulos despues de haberles lavado los piés, por cuya razon se llama *mandato*. El Papa, los Obispos, los Párrocos, los Reyes y todas las personas de dignidad practican esta santa ceremonia, durante la cual se cantan unas antifonas alusivas al objeto; antes se entona solemnemente el Evangelio del dia, y despues se predica el sermón.

La visita de los Monumentos donde reside el Cordero de Dios como muerto, se practica con el objeto de venerar los diferentes sucesos de Jesucristo en su pasion, y de adorar el *Santisimo Sacramento*, que es un recuerdo de esta misma pasion. Se llama Monumento el sitio donde se coloca á Su Divina Magestad, porque así se llamó tambien el lugar del sepulcro, y porque nos trae á la memoria los misterios sagrados de la pasion y muerte del Salvador que veneramos en estos dias.



Á LA MUERTE DE JESUS.

Cumpliendo el mas tremendo sacrificio

Estaba el rey del cielo,

En espantoso y pérfido suplicio,

Maldicion de aquel suelo.

Al ver un deicidio tan monstruoso

Retemblara el averno,

Al sufrir un tormento ignominioso

El Hijo del Eterno.

La inmensa redondéz del universo

La oscuridad cubriera,

Cuando llegó la hora que al perverso

Su sangre redimiera.

Rasgóse el velo del sagrado templo

Y las piedras se abrieron,

Porque al hombre quisieron dar eemplo

De dolor se partieron.

Sus cadáveres yertos levantando

Le miraron los muertos

En afrentosa cruz agonizando

Con los brazos abiertos.

Y un terremoto horrible en sus cimientos

Conmoviera la tierra

Creyéndo vacilar sus fundamentos

En los ejes que encierra.

Los astros con sus órbitas profundas
Con tortuoso giro
Apagaron sus lumbres moribundas
Exhalando un suspiro;

Al entregar su espíritu angustiado
El autor de la vida
Detuvieron su vuelo agigantado
Su carrera atrevida.

Solo tú, pueblo infiel, pusiste entonces
El colmo á tus maldades,
Tu corazon mas duro que los bronces
No imploró sus piedades.

¡Ah Judá! ¿qué te hiciera aquel Cordero,
El Dios de los dolores,
Para clavarle alevé en un madero
Con viles malhechores?

No, que al caer su sangre con desdoro
En tu réproba frente,
Se agotará en tus párpados el lloro
Que abortarás demente.

Y vendrán sobre ti lobos hambientos
De esterminio y matanza,
Que beberán tus lágrimas sedientos
De furor y venganza.

Reducirá tus muros á pavesa
Aquel bárbaro enjambre
Devorando tus miembros; cual la presa
Pasto horrible del hambre.

Las madres sus entrañas maldijeron
En sus males prolijos:
«Felices las estériles» dijeron
Al estrellar sus hijos.

Y sus hijos errantes y proscritos
Invocaron la muerte,
Anatema fatal de los precitos
Que marcara su suerte.

Una piedra sobre otra no dejaron
De tu pasada gloria;
Con el arado tu baldon surcaron
De fúnebre memoria.

¿Qué se hizo de Israel? el escogido
Del Hacedor supremo,
¡Ah! pusiste las manos en su unguido
Con orgullo blasfemo.

No te alimentará ya en el desierto
Con el maná divino,
Ni el ancho mar verás ya descubierto
Abriéndote camino.

De marfil en los tronos regalados
No imperarán tus reyes,
Ni los jueces severos é inspirados
Te dictarán mas leyes.

Ni el soberbio templo los pilares,
Eterna maravilla,
Verán llevar tu don á los altares,
Doblando la rodilla.

Llora, Jerusalen, tu suerte triste;
Lamenta tu desgracia,
Pues con escarnio en una cruz tuviste
Al Autor de la gracia.

Huérfana y sola al pié de la colina
Te agobia la tristeza,
Ajada tu hermosura peregrina
Marchita tu belleza.

J. S.

Dulce leño
así cruzado
del pecado
apártame;
y la bondad infinita
de tu auxilio sacrosanto
en mi llanto
muéstrame.

Que tú fuistes el árbol escogido
y en tus frondosas ramas espiró
mi Dios,
mi gloria,
su memoria
en ti quedó.

Y la sangre
en tí vertida
es la vida
de mi amor;
y un consuelo
tu santo Calvario,

do brotastes apoyo del cielo,
Lecho triste de un Dios Salvador.

A. F.

Á JESUCRISTO EN LA CRUZ.

¡Tú por mi amor de un leño suspendido!
¡Tú que tienes por trono el firmamento,
Haber desde tan alto descendido
A dar así tu postrimer aliento!

¡Tú sufrir resignado de esa suerte
Tanta y tan honda y tan amarga herida,
Y tú del mundo recibir la muerte
Cuando veniste al mundo á dar la vida!

¡Tú rasgados los miembros soberanos,
Tú escupido en la faz cándida y pura,
Y al hombre ver clavándote las manos,
Esas manos , gran Dios, de que es hechura!

¡Tú que animas el rayo y das el trueno
Así espirar entre amarguras tantas
Por un gusano , de miseria lleno,
Que no vale ni el polvo de tús plantas!

¡Tú por mi amor , en fin , tan humillado!!
¡Y aun á ofenderte , santo Dios, me atrevo,
Cuando yo nada á tí , nada te he dado,
Y cuando tanto á tí , tanto te debo?...

¡Miserable de mí! Mas los enojos
Depon , Señor, del rostro esclarecido;
Que ya cansados de llorar los ojos
Vuelvo al pié de tu Cruz arrepentido.

Vuelvo, Señor, á demandar tu gracia;
Vuelvo, Señor, como al pastor la oveja;
Porque el dolor en tan cruel desgracia
Ni aun aire ya que respirar me deja.

Vuelvo trayendo el corazon doliente
Lleno de contricion, de luto lleno,
Y ante tus plantas á inclinar la frente,
Con la profunda devocion del bueno.

¡Escucha, pues, mi voz! Yo no soy digno
De hallar, Señor, tu voluntad propicia;
Mas suple tú mis méritos benigno,
Y juzgue tu bondad, no tu justicia.

R. S.



DEUDA DEL PERSONAL.

Por la *Gaceta* de 21 del Marzo último se llama á varios individuos del clero á recoger sus respectivos créditos, y entre ellos á D. Pedro Arís, de esta diócesis.

NOTICIAS RELIGIOSAS.



El dia 22 del corriente salió para Madrid, procedente de Roma, el señor conde César Bracceschi, guardia noble de Su Santidad, que cual correo estraordinario va á anunciar á Mons. Luis de la Lastra y Cuesta, preconizado arzobispo de Sevilla, que el Padre Santo se dignó elevarlo á la sagrada púrpura en el consistorio secreto del dia 16 del corriente mes (1).

(1) En otro número insertaremos, Dios mediante, el acta del Consistorio y la alocucion de S. S.

La cúpula del Santísimo Sepulcro y el patronato de los reyes Católicos sobre los Santos Lugares.

Continuacion (1).

»Sobre esto mismo escribió tambien á su cónsul de Alejandria, ordenándole que diera á nuestros hermanos favor, ayuda y consejo siempre que fuese requerido, y entre otras cosas añadía: «Como tengamos muy en el corazon el que los «dichos religiosos (los cuales queremos sean tratados como «capellanes nuestros) sean libres de todo género de injurias «y pechos, os mandamos que, presentándoos personalmente «á la presencia del ilustre Soldan, obtengais, con efecto, que «conceda por privilegio especial á dichos religiosos lo que «arriba mandamos.»

»Desde la adquisicion del patronato por el enunciado Don Pedro IV, hasta que D. Fernando V, último rey de Aragon, pasó al trono de Castilla, es decir, por espacio de mas de cien años, todos los soberanos de aquel reino acudieron con religiosidad, en cuanto lo permitian las circunstancias de los tiempos, al socorro de las necesidades de los Santos Lugares. Doña Isabel la Católica, esposa de D. Fernando, hizo á su vez una asignacion en favor de los mismos de mil escudos anuales, que confirmó despues su régio consorte.

»Con D. Fernando y Doña Isabel quedó estinguida la sucesion masculina de las casas de Aragon y Trastamara, por lo que fue preciso llamar á la dinastia de Austria. Felipe I, por sobrenombre el Hermoso, aunque murió muy mozo, no dejó de distinguirse por sus donativos y su ferviente amor á la tierra de nuestra salud: así es que, cercano á la muerte, dispuso que su corazon fuese sepultado en este sagrado recinto, como se egecutó puntualmente, depositándolo en medio

(1) Véase nuestro núm. 77, pág. 192.

de unas exequias las más tiernas y devotas, en una de las capillas del santo monte Calvario.

»Después de este suceso memorable, y corriendo el año de 1553, la gran cúpula amenazaba, lo mismo que hoy, una inminente ruina; y el emperador cesáreo Carlos V la reedificó á costa de increíbles espensas. Su hijo Felipe II acabó de darle la última mano, y no satisfecho con esto, reconstruyó el templete que encierra la sagrada tumba con una magnificencia y gusto tan esquisito, que para ponderarlo baste decir que era obra digna del inmortal fundador del Escorial. Júzguese cuál sería la amorosa solicitud de este Soberano hácia la casa santa, que viéndose en cierta ocasion nuestros religiosos en vísperas de tener que desamparar estos sagrados asilos, dijo: «No permita Dios que por falta de dinero se abandonen aquellos augustos lugares: si no tienen procurador ni tesorero, yo y mis hijos haremos estos oficios.» En su tiempo se edificó el gran convento de San Salvador, que es el principal de la Custodia, todo con limosnas de España.

»Heredaron de Felipe II una tan sólida piedad sus hijos D. Felipe III, que vistió el hábito de nuestra tercera orden, y Doña Isabel, los cuales desde su temprana edad se mostraron ya tan dulcemente inclinados hácia este centro de las maravillas del cielo, que en una ocasion llegaron á decir á los hijos del seráfico Patriarca, tan increíble como piadosa llaneza, que los eligieran por procurador y procuratriz, lo cual produjo no poca efusion en toda la Orden. El mismo D. Felipe III dejó tambien asignada otra cantidad anual de tres mil ducados.

»Émulos, al parecer, unos monarcas de otros, todavía hay quien dice que Felipe IV llegó á aventajar á sus predecesores. «Importa mas, dice un autor, lo que libró este solo Soberano á Jerusalem en dinero y efectos, que todos los donativos juntos de los demás reyes de la tierra durante el espacio de tres siglos.»

»En el año de 1649 Luis XIV, rey de Francia, tomó so-

brè sí la inmediata proteccion de la familia franciscana de Tierra Santa, y en 1673 se terminaron las primeras capitulaciones entre el mismo y la Puerta Otomana. Uno de los artículos (el treinta y tres) decia: «Que los religiosos de San »Francisco serian respetados en la pacífica posesion de estos »santuarios.» Esto no obstante, en 1091 de la egira (de Cristo 1676) el Sultan espulsó á todos los religiosos de este convento, lo mismo que á los de Belen y otros puntos; y por mas que aquel Monarca, así como Leopoldo I, emperador de Austria, produjeron sus reclamaciones, nada se pudo recabar del ódio que aquel secuáz de Mahoma profesaba al nombre cristiano. Visto lo cual por nuestro rey Carlos II, sabiendo que no habia mas medio que el del oro, reunió una suma de doscientos cincuenta mil ducados, á favor de los cuales los Lugares Santos volvieron otra vez á nuestras manos. Este hecho, que los estrangeros tienen buen cuidado de desfigurar, así como todos aquellos que redundan en gloria de España, aconteció en el año de 1690, catorce despues de la usurpacion de aquellos santuarios.

»A la casa de Austria sucedió la de Borbon, llamada por Carlos II en su disposicion testamentaria; y á poco de ocupar el solio Felipe V, inauguró el siglo XVIII y su reinado con inequívocas demostraciones de su veneracion al Sepulcro del Hijo del Hombre. Una de estas pruebas fue la reedificacion de esta cúpula: acontecimiento que señala el año de 1719 con una obra admirable que le costó ocho millones de reales.

(Se concluirá.)



Año 2.º

Jueves 9 de Abril de 1863.

N.º 80.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, ecepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

NOMBRAMIENTO DE COADJUTORES PARA TORREMANZANAS.

Habiéndose aprobado por Real órden de 27 de Marzo último el establecimiento de dos Coadjutores ó Vicarios para la parroquia del pueblo de Torremanzanas, nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado se ha servido nombrar para dichas plazas á los Sres. D. Rosendo Boronat y D. Juan Bautista Mora.

ACLARACION sobre el uso del papel sellado en las diligencias practicadas fuera de los Tribunales eclesiásticos, con el objeto de acreditar el consentimiento ó consejo paterno para contraer matrimonio.

Segun el *Boletin eclesiástico* de Toledo, correspondiente al dia 4 de este mes, se consultó en 29 de Octubre del año anterior por el Sr. Vicario eclesiástico de Madrid á la Direc-

cion general de estancadas: 1.º En qué clase de papel deben estenderse las diligencias de consentimiento paterno para contraer matrimonio, otorgadas fuera de los Tribunales eclesiásticos. 2.º En cuál las de consejo prevenidas en el artículo 15 de la ley de 20 de Junio próximo anterior; y 3.º Si caso de presentarse algun documento de éstos estendido en papel diferente al que debe usarse, podia ó no ser reintegrado con el papel correspondiente, para evitar perjuicios y dilaciones á los interesados; y con fecha 12 de Marzo último se ha resuelto por dicha Direccion general que aun cuando por la Real orden de 14 de Enero de 1862 se autoriza á los Tribunales eclesiásticos para que usen en todas sus actuaciones del papel sellado de dos reales, ínterin se señala sueldo á los Jueces, esto no implica para que lleven igual papel las diligencias estendidas fuera de los mismos aun cuando deban producir efecto en ellos, y por consiguiente que las diligencias de que se trata (las autorizadas por Escribanos que no pertenecen á los Tribunales eclesiásticos), se hallan comprendidas para el uso de papel sellado en el artículo 27 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861 (papel sellado judicial de seis reales) sin perjuicio de la aplicacion de los artículos 30 y 31 en los casos que proceda (papel de pobres ó de oficio), y que los infractores se hallan sujetos á las penas establecidas en el mismo Real decreto, ó lo que es lo mismo, que no pueden ser admitidos dichos documentos sin reintegrarse el importe en que se haya defraudado á la Hacienda y la multa del cuádruplo de su importe.

NECROLÓGIA.

Han fallecido:

En 24 de Marzo anterior, el Presbítero D. Juan Sanchis, Beneficiado de la parroquia de San Nicolás de esta Ciudad.

En 27 del mismo mes, en el colegio de Sancti Spíritus, el P. Vicente Quesada, exclaustro de aquella comunidad.

En 30 de id., el P. Crisanto de Callosa, capuchino exclaustro.

R. I. P.

Habilitacion de Culto, Clero y Religiosas de esta Provincia.

Desde mañana 7 de los corrientes hasta 15 de los mismos, queda abierto el pago de las obligaciones eclesiásticas de esta provincia, correspondientes al mes de Marzo último, en el local de la Administracion Económica de esta Diócesis, sita en el Palacio Arzobispal: lo que se dice á los interesados para que no demoren el percibo de sus haberes. Valencia 6 de Abril de 1863. — El Habilitado, de su orden, *José María Chuliá*.

DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES Ó REFERENTES AL CONCORDATO.

(Continuacion (1)).

Real orden de 21 de Junio de 1851, disponiendo que se dirijan á los prelados Reales cédulas de ruego y encargo para que interinamente, en los términos que se espresan, determinen y establezcan las atribuciones, obligaciones y consideraciones que correspondan en cada iglesia á los nuevos beneficiados ó capellanes.

Habiéndose sustituido por el Concordato en todas las iglesias metropolitanas, catedrales y colegiadas á la clase de racioneros y medios racioneros la de beneficiados ó capella-

(1) Véase nuestro núm. 74, pág. 137.

nes asistentes, se hace indispensable hoy, que se ha empezado ya la provision de estos últimos, fijar cuáles hayan de ser en lo sucesivo sus funciones y obligaciones, así como tambien declarar las consideraciones que deban tener, y hasta el traje que hayan de usar.

No era una misma la situacion de los racioneros y medios racioneros en todas las iglesias de España, y siguiendo ahora el espíritu uniforme del Concordato, convendria determinarla igual para todos en lo sucesivo. Pero como esta resolucion exija mas meditacion y tiempo que el que da la época ya fijada en que debe estar terminada la organizacion de todas las iglesias, la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar, como medida interina, se dirijan Reales cédulas de ruego y encargo á los prelados para que, oyendo á sus cabildos, determinen y establezcan por ahora las atribuciones, obligaciones y consideraciones que correspondan en cada iglesia á los nuevos beneficiados ó capellanes asistentes; bien entendido que si éstos por una parte no deben confundirse ni equipárarse con los ministros sirvientes, por otra no pueden considerarse *de corpore capituli*, segun el artículo 16 del espresado Concordato, y todo sin perjuicio de lo que en su dia se acuerde sobre este punto en los estatutos de las respectivas iglesias.

De Real órden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Real sitio de Aranjuez 21 de Junio de 1852.—Gonzalez Romero.—Sr. obispo de...

Circular de 22 de Junio de 1852, resolviendo varias consultas sobre las comisiones investigadoras de aniversarios, memorias y obras pías.

Dada cuenta á la Réina (q. D. g.) de varias consultas elevadas á este ministerio por los recaudadores y agentes investigadores de memorias, aniversarios y obras pías, S. M. se ha dignado resolver:

«1.º Que todos los testimonios y certificaciones de que necesiten proveerse los recaudadores, ya sea para entablar

sus reclamaciones, ya para cualquiera otro objeto propio de su cometido, se estiendan en papel de oficio.

»2.º Que se prevenga á los regentes de las audiencias libren las competentes órdenes á los jueces de primera instancia de sus respectivos territorios, á fin de que, dando éstos las suyas á los escribanos de sus juzgados, espidan los mismos á los recaudadores certificaciones en relacion bastante de todos los bienes correspondientes á capellanías familiares que por sus oficios hayan sido adjudicados en propiedad á los mas próximos parientes de los fundadores, con arreglo á lo dispuesto en la ley de Agosto de 1851, con literal expresion de las cargas á que estén afectos.

»3.º Que los mismos regentes prevengan á los escribanos de cámara suministren á los recaudadores iguales certificaciones, con referencia á los expedientes de la propia naturaleza que hayan sido ejecutoriados y obren en las audiencias.

»4.º Que las órdenes que los indicados regentes libren á los jueces de primera instancia sean extensivas á que prevengan á los contadores de hipotecas faciliten á los recaudadores cuantas noticias exijan sus oficios y conduzcan al buen desempeño de su cargo.

»5.º Que prevenga á los gobernadores de provincia ordenen á los administradores de directas, suministren á los recaudadores cuantos datos necesiten, ya de los inventarios de bienes del clero regular y secular, ya de cualquiera otra clase de antecedentes que existan en sus dependencias, y para que ordenen á los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos faciliten á los espresados recaudadores cuantas noticias les pidan de los padrones de riqueza, relativos á cargas eclesiásticas.»

De Real orden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Junio de 1852. —El subsecretario, *Antonio Escudero*. —Sr. recaudador y agente investigador de memorias y obras pías.

(Se continuará.)

ROMA.

ALOCUCION pronunciada por Su Santidad Pio IX, en el Consistorio de 16 de Marzo último (1).

VENERABLES HERMANOS:

Demasiado notorio es, venerables hermanos, cuán agitado y conmovido se halla, en estos calamitosos tiempos, el mundo todo, y singularmente la desventurada Italia, por la violencia de una lamentable rebelion, causa de grave y siempre deplorable detrimento de la Iglesia católica y de la sociedad, no menos que de pesar indecible para Nos, para vosotros y para todos los buenos. Devastada por este funesto trastorno ha sido la República mejicana, en donde se ha visto á nuestra santa Religion atribulada y perseguida del modo mas afflictivo. Por eso, anhelando vivamente la salud de la grey del Señor, á Nos fiada de lo alto por el mismo Jesucristo, hemos consagrado todos nuestros pensamientos y solicitud á reparar la ruina espiritual y procurar más y más el bien de aquellos fieles. Y habién-

(1) Hé aquí el texto latino:

VENERABILES FRATRES:—Omnibus notum, planèque exploratum est, Venerabiles Fratres, quomodo miserrimis hisce temporibus lamentabilis rebellionis impetu infelix præsertim Italia, et universus propè terrarum orbis cum maximis, et numquam satis lugendis catholicæ Ecclesiæ civilisque societatis damnis, et incredibili Nostro-Vestroque, et omnium bonorum dolore exagitur ac divexatur. Quæ tristissima sane rerum perturbatio ita Mexicanam etiam Rempublicam perculit, ut inibi sanctissima nostra Religio miserandum in modum fuerit afflicta ac prostrata. Nos igitur de universi Dominici gregis salute Nobis ab ipso Christo Domino divinitus commissa vehementer anxii ac solliciti curas omnes cogitationesque ad spirituales illorum fidelium reparandas ruinas, eorumque bonum magis magisque procurandum convertimus. Et quoniam, Venerabiles Fratres, ejusdem Mexicanæ Reipublicæ Sacrorum Antistites á proprio grege avulsi, et in exilium ejecti, fere omnes in hanc Nostram almam Urbem con-venerunt, Nobisque exponendum curarunt, necessariam omnino esse no-

dosenos hecho presente; venerables Hermanos, por los Obispos de la dicha República, arrancados hoy de sus respectivos rebaños, proscriptos y refugiados casi todos en Nuestra augusta Ciudad, que consideraban necesaria una nueva circunscripción de las vastas diócesis mejicanas, hemos venido en acceder con el mayor gusto á instancias y súplicas tan legítimas. En su virtud, os anunciamos haber erijido en metrópolis las Iglesias Catedrales de Mechoacan y Guadalajara, y creado siete nuevas Sedes Episcopales: dos de ellas, las de Tulancingo y Querétaro, comprenden territorio perteneciente á la archidiócesis de Méjico; otras dos, las de Veracruz y Chilapa, han sido formadas de la diócesis de Puebla de los Angeles; las de Zamora y Leon, de la de Mechoacan; y Zacateca, en la demarcación de la Iglesia de Guadalajara. En consecuencia, del metropolitano de Méjico serán sufragáneos los Obispos de Puebla, Chiapa, Oaxaca, Yucatan, Veracruz, Chilapa y Tulancingo; del metropolitano de Mechoacan, los Obispos de San Luis de Potosí, Querétaro, Leon y Zamora; del de Guadalajara, los Obispos de Durango, Linares, Sonora y Zacateco. Igualmente hemos espedido las Letras Apostólicas que fijarán los

vam vastissimarum illarum Diocesium circumscriptionem, idcirco justis eorumdem Venerabilium Fratrum votis ac postulationibus quam libentissimè obsecundare existimavimus. Quare vobis significamus, episcopales Mechoacanam et Guadalaxarenses Ecclesias ad Archiepiscopalem dignitatem à Nobis erectas fuisse, et alias septem novas Dioceses in Mexico erectas. Atque harum duæ, scilicet Tulancingensis, et Queretarensis institutæ fuerunt in territorio ab Archiepiscopali Mexicana Ecclesia sejuncto: aliæ vero duæ Dioceses, nempe Veræ Crucis et Chilapensis in territorio à Diocesi Angelopolitana disjuncto; ac duæ nempe Zamorensis et Legionensis in territorio à Mechoacana Diocesi abjuncto, et una nempe Zacatecensis Diocesis in territorio à Guadalaxarensi Ecclesia separato. Hinc Mexicanæ Archiepiscopali Ecclesiæ, veluti Suffraganeæ subjectæ erunt Dioceses Angelopolitana, Chiapensis, Oaxacensis, Jucatanensis, Veræ Crucis, Chilapensis, et Tulancingensis; Archiepiscopali vero Mechoacanæ Ecclesiæ, Dioceses S. Aloisii Putosiensis et Queretarensis, Legionensis, ac Zamorensis; Archiepiscopali autem Ecclesiæ Guadalaxarensi, Dioceses

nuevos límites de las diócesis mejicanas, cuyo número, según veis, ha sido notablemente aumentado. De este modo, creando nuevas diócesis, al par que los fautores de rebelion ponen cuanto de ellos pende para destruir los sagrados intereses de aquellas regiones, Nos hacemos cuanto en nuestra mano está para proveer oportunamente al remedio de los gravísimos males que las aflijen y satisfacer solícitamente sus necesidades religiosas. Esperamos que el Dios rico en misericordias se dignará bendecir nuestros esfuerzos y otorgarnos suceso próspero y consolador. Constándonos plenamente la religion y celo episcopal de las personas á quienes hemos designado para regir las diócesis mencionadas, confiamos que corresponderán á nuestro anhelo tratando de cumplir escrupulosamente las obligaciones de su ministerio, de proveer con todo medio posible al bien espiritual de los fieles, y de prestarnos su auxilio para ordenar los intereses religiosos de aquella República.

La deplorable situacion presente de Polonia ha ido conmoviendo más y más cada dia la pontificia solicitud con que incesantemente hemos mirado aquel católico reino. Entre otras disposiciones hemos juzgado oportuno proveer á la viu-

Durangensis, Linarensis, Sonorensis et Zacatecensis. Apostolicas autem de hac re Litteras emitti jussimus, quibus novi præscribuntur fines, quos Mexici Diœceses posthac erunt habituræ, quorum numerus, ut videtis, non parum est auctus. Hoc sane modo dum rebellionis homines sacra omnia in illis regionibus funditus destruere conantur, Nos in novis constituendis Diœcesibus opportuna tot tantisque illorum populorum malis remedia adhibere, et ecclesiasticis illius Reipublicæ negotiis omni studio consulere contendimus. Atque ea profecto spe nitimur fore, ut dives in misericordia Deus Nostris hisce curis benedicere, et lætissimum gratissimumque successum tribuere velit. Cum autem Nobis apprimè nota sit religio, et episcopalis zelus, quo præstant ii omnes, quos earundem Diœcesium regimini et procurationi præfecimus, tum non dubitamus, quin ipsi Nostris respondentibus votis omnes gravissimi episcopalis muneris partes sedulo explere, spiritualem illorum fidelium utilitatem modis omnibus curare, omnemque Nobis in componendis ecclesiasticis illius Reipublicæ negotiis operam navare studeant.

dez de varias iglesias polacas que, con grave pesar nuestro, se hallaban, largo tiempo há, privadas de sus Pastores; y al efecto, segun acabais de oirlo, hemos preconizado á los Obispos de Plok, Augustow y Chelm, este último del rito ruteno-unido, y hemos nombrado sufragáneos á los titulares de las Sedes de Varsovia y de Chelm, á fin de que ardiendo en celo sacerdotal, juntamente con nuestros venerables hermanos los demás Obispos de aquel reino, y no procurando sino lo que es de Jesucristo, consagren todo afan, toda tarea, todo consejo y todo esfuerzo á la estabilidad, consolidacion y acrecentamiento de la divina y saludable fe de Jesucristo, de su Religion y de su doctrina, como tambien á remover los daños y calamidades que en aquellas comarcas aflijen ya de tan antiguo á la Iglesia Católica. El Clementísimo Padre de las misericordias y Dios de toda consolacion se digne mostrarse propicio á las humildísimas y fervorósísimas oraciones que dia y noche le dirigimos incesantemente por el triunfo y la paz de su Santa Iglesia en todas las partes del Orbe, no menos que por la verdadera prosperidad y verdadera paz de todos los pueblos.

Præsens ac deploranda Poloniae conditio ita quoque Pontificiam nostram, qua catholicum illud Regnum semper prosequuti sumus, sollicitudinem magis magisque excitavit, ut inter alia nonnullarum ejusdem Regni Diœcesium viduitati prospiciendum esse duxerimus, quarum aliquæ non mediocri animi Nostri molestia jamdiu suo fuerant orbatae pastore. Quamobrem, veluti jam audivistis, Episcopos Plocensem, Augustoviensem, Chelmensem, quorum ultimus Rutheni ritus, ac tum Varsaviensis, tum Chelmensis Ecclesiarum Suffraganeos Episcopos renuntiavimus, et constituimus, ut ipsi una cum aliis Venerabilibus Fratribus illius Regni Sacrorum Antistitibus sacerdotali zelo incensi, et sedulo quærentes quæ Jesu-Christi sunt, omnem curam, diligentiam, laborem, consilium ac studium adhibeant, ut divina et salutifera Christi fides, religio, doctrina eodem in Regno stabilis et immota permanens quotidie magis vigeat, et efflorescat, utque ea omnia amoveantur mala ac damna, quibus diu in illis Regionibus Catholica affligitur Ecclesia. Clementissimus vero misericordiarum Pater, et Deus totius consolationis propitius annuere dignetur

Sobre esto, venerables hermanos, os anunciamos con vivo gozo que hemos celebrado con las Repúblicas de San Salvador y de Nicaragua, Concordatos análogos á los anteriormente celebrados por esta Santa Sede con otros Estados de la América Central. En estos que ahora os anuncio, hemos tratado de exigir y determinar ante todo que nuestra Santa Religión sea en absoluto la dominante y como propia de las dichas dos Repúblicas. Se ha estipulado igualmente que serán guardados en su integridad é inmunidad los venerables derechos de la Iglesia católica: que los Obispos ejercerán con plena independencia su ministerio sagrado; que se proveerá con especial esmero á la educación del Clero joven; que al efecto se erigirán seminarios, y se dotará decorosamente á los ministros de la Religión; que se facultará la libre institución de Congregaciones religiosas, además de las hoy existentes; y por último, que los Obispos y fieles de las dichas dos Repúblicas no serán en manera alguna impedidos de comunicar con la Santa Sede. En virtud de mandato Nuestro, os serán comunicados para vuestro debido conocimiento, no solo estos Concordatos, ratificados ya por Nos y por los Presidentes de San

humillimis ac ferventissimis Nostris precibus, quas pro Ecclesie suae sanctae ubique terrarum triumpho et pace, et pro vera omnium populorum prosperitate et tranquillitate ad Ipsum dies noctesque fundere non intermittimus.

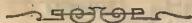
Atque hac occasione non levi animi Nostrae laetitia Vobis nunciamus, Venerabiles Fratres, à Nobis cum Republica Sancti Salvatoris, itemque cum Republica Nicaraguensi Conventiones initas fuisse ad normam earum Conventionum, quae ab hac Apostolica Sede cum aliis Americae Centralis Guberniis factae fuere. Hisc Conventionibus inter caetera cautum in primis volumus, ac statuimus, ut tum in Republica S. Salvatoris, tum in Republica Nicaraguae sanctissima nostra religio dominari, ac veluti propria utriusque Reipublicae religio omnino esse debeat. Sancitum etiam est; ut veneranda catholicae Ecclesiae jura integra et inviolata serventur, ut Episcopi in sacri ministerii munere obeundo liberi omnino sint, ut accuratae junioris praesertim Cleri educationi diligentissime consulatur, et Seminaria instituantur; et congrua Sacris Ministris dos attribuat, ut aliae

Salvador y Nicaragua, sino las Letras Apostólicas que los confirman.

Hemos venido tambien en aumentar el número de miembros de vuestro ilustre Orden, dando ingreso en él á varias personas señaladas por su especial adhesion á Nos y á la Santa Sede, no menos que por sus talentos, por la integridad, piedad y doctrina con que tan eminentemente han desempeñado los cargos á las mismas conferidos, y cuya cooperacion esperamos que, juntamente con la vuestra, Nos será de provecho para el Gobierno de la Iglesia en estos calamitosos tiempos.

Religiøsæ Familiæ ibi esse possint, præter illas, quæ in præsentia existunt, utque utriusque Reipublicæ Episcopi, omnesque fideles cum hac Apostólica Sede libere communicare queant. Mandavimus, ut hæ Conventiones jam à Nobis, et ab utriusque commemoratæ Reipublicæ Præsilibus ratæ habitæ Vobis exhibeantur una cum Apostolicis Litteris illas confirmantibus, quo easdem plenius et accuratius cognoscere possitis.

Jam vero novo Cardinalium numero amplissimum Vestrum Ordinem hodie angendum decrevimus in ipsum cooptando clarissimos Viros qui singulari erga Nos, et hanc Apostolicam Sedem fide spectati, et ingenio, probitate, pietate, doctrina præstantes commissis sibi muneribus egregie perfuncti sunt, et quorum ope, sicuti Vestra, Nos in Ecclesiæ procuracione asperrimis hisce temporibus adjutum iri confidimus.



ACTA DEL CONSISTORIO DE 16 DE MARZO ÚLTIMO.

Nuestro Santísimo Padre *Pio IX* celebró en la mañana del dia 16 de Marzo, en el Palacio apostólico del Vaticano, un Consistorio secreto, en el cual Su Santidad ha provisto las iglesias siguientes:

Iglesia metropolitana de SEVILLA, para *S. E. D. Luis de la Lastra y Cuesta*, trasladado del Arzobispado de Valladolid.

Iglesia metropolitana de Paris, para monseñor Jorge Darboy, promovido del Obispado de Nancy y Toul.

Iglesia catedral de Chelm, del rito ruteno-unido, para monseñor Juan Teraskwicz, Obispo de Beltz.

Iglesia catedral de ZAMORA, para S. E. D. Bernardo Conde y Corral, trasladado del Obispado de Plasencia.

Iglesia catedral de Nancy y Toul, en Francia, para monseñor Carlos Martial Allemand-Lavigiere, Presbítero de la Diócesis de Aire; Prelado de la casa de Su Santidad, auditor de la Santa Rota romana, consultor de la Propaganda de la Congregación especial á los negocios del rito oriental y doctor en derecho civil y canónico.

Iglesia catedral de Grosswardein, del rito greco-unido, en Hungría, para el Rdo. D. José Papp-Szilagyí, de Illesfalva, Presbítero de la Diócesis de Grosswardein, Canónigo y Chantre de la catedral, Vicario capitular de la misma ciudad y diócesis, examinador pro-sinodal y doctor en teología.

Iglesia catedral de Seina ó Augustow, en Polonia, para el Rdo. D. Constancio Treneo Lubienski, Presbítero de Varsovia y cura de Revel, diócesis de Mohilow.

Iglesia catedral de Plock, en Polonia, para el Rdo. Don Vicente Teófilo Popiel, Presbítero de la Diócesis de Cracovia, rector y profesor de la Academia eclesiástico-católica, y doctor en teología.

Iglesia catedral de Sant-Gall, en Suiza, para el Rdo. Don Juan Bautista Carlos Greit, Presbítero de la Diócesis de Sant-Gall, decano de la catedral, vicario capitular de dicha ciudad y diócesis, y doctor en teología.

Iglesia episcopal de Mallos, *in partibus infidelium*, para el Rdo. D. Manuel Antonio Palacios, Presbítero de la diócesis de la Santísima Asuncion, en Paraguay, Protonotario apostólico honorario de Su Santidad, canónigo decano de la catedral y diputado coadjutor con futura sucesion de monseñor Juan Gregorio Urbieta, Obispo de la Santísima Asuncion del Paraguay, América del Sur.

Iglesia episcopal de Beltz, para el Rdo. D. Juan Kalinski, Presbítero de la diócesis de Chelm, Cura de Constantinow y diputado coadjutor, con futura sucesion de Monseñor Juan Teraskiewicz, Obispo de Chelm, del rito ruteno-unido.

Iglesia episcopal de Lita, *in partibus infidelium*, para el Rdo. D. Miguel Francisco Bultigieg, Presbítero de la archidiócesis de Rhodes y Malta, Arcipreste de la Colegiata parroquial é iglesia matriz de Gozo, doctor en teología y diputado por la isla de Gaulos, auxiliar de Monseñor Cayetano Páce-Formo, Arzobispo de Rhodes y Obispo de Malta.

Iglesia episcopal de Pruse, *in partibus infidelium*, para el Rdo. D. Pablo Rzewski, Presbítero de la diócesis de Podla-

quia, profesor en la Academia eclesiástico-católica de Varsovia, canónigo de la Metrópoli, Vicario general de las espresadas ciudad y diócesis, y diputado sufragáneo de Varsovia.

A continuacion notificó el Padre Santo la eleccion de las iglesias siguientes provistas por mediacion de la Sagrada Congregacion de la propaganda desde que se celebró el último Consistorio hasta la fecha.

Iglesia catedral de Galveston, en los Estados-Unidos, para el Rdo. D. Claudio María Dubuis, Vicario general hasta ahora en las referidas ciudad y diócesis.

Iglesia episcopal de Halicarnasse, *in partibus infidelium*, para el Rdo. D. Nicolás Adames, diputado y Vicario apostólico en el ducado de Luxemburgo.

Iglesia episcopal de Rhodiopolis, *in partibus infidelium*, para el Rdo. D. Nicolás Conaty, Cura de Castalraham, diputado coadjutor con futura sucesion de monseñor Santiago Browne, Obispo de Kilmore, en Irlanda.

Su Santidad pronunció despues la alocucion que acabamos de publicar, y en seguida creó y proclamó Cardenales de la Santa Iglesia romana.

Del orden de Presbíteros:

A monseñor José Luis Trevisanato, Patriarca de Venecia, y nacido en esta ciudad el 15 de Febrero de 1801.

A monseñor Antonino de Luca, Arzobispo de Tarsa, Nuncio apostólico cerca de S. M. I. R. y Apostólica, que nació en Bronta, diócesis de Catania, en 28 de Octubre de 1805.

A monseñor José Andrés Bizzarri, Arzobispo de Filipos, secretario de la Sagrada Congregacion de Obispos y regulares, que nació en Paliano, diócesis de Palestrina, en 11 de Mayo de 1802.

A S. E. D. Luis de la Lastra y Cuesta, Arzobispo de Sevilla, que nació en Cubas, diócesis de Santander, en 1.º de Diciembre de 1805.

Al R. Padre D. Juan Bautista Pitra, de la órden de San Benito, profesor en la Abadía de Solesmes, de la Congregacion de Francia, consultor en la Propaganda y Congregacion especial para los negocios del rito oriental, nacido en Champ-Forguelli, diócesis de Autun, en 15 de Agosto de 1812.

Al R. Padre Fray Felipe María Guidi, de la órden de Predicadores, maestro en teología, consultor de la Sagrada Congregacion especial para la revision de los Concilios provincia-

les, y profesor de teología en la imperial y Real Universidad de Viena, nacido en Bolonia el 18 de Julio de 1815.

De la orden de Diáconos:

A monseñor Francisco Pentini, decano de los Clérigos de la Real Cámara apostólica, el cual nació en Roma el 11 de Diciembre de 1797.

Por último se presentó á su Beatitud la petición del Sagrado Palio para las iglesias metropolitanas de Sevilla y París.

Por la minuta de la secretaría del Estado Su Santidad se ha dignado nombrar:

A monseñor Mariano Fialcinelli-Antonaci, Arzobispo de Atena, Nuncio apostólico cerca de su majestad I. R. Apostólica.

A monseñor Domingo Sanguigni, internuncio apostólico cerca del Emperador del Brasil.

A monseñor Luis Oreglia de Saint-Etienne, internuncio apostólico en el Haya.

A monseñor Estanislao Svegliati, prosecretario de la Sagrada Congregacion de Obispos y Regulares.

A monseñor Gerónimo Mettei, Canónigo de la Basilica patriarcal liberiana y subdiácono de la capilla pontificia.

A monseñor Pedro Lasagni y monseñor Luis Giordani, clérigos de la Cámara.

A monseñor Eduardo Agnelli, juez para las causas eclesiásticas en el tribunal civil de Roma.

Al Presbítero D. Antonio Salvatori, de la academia pontificia de nobles eclesiásticos, Prelado de la casa de Su Santidad.

A monseñor Septimio Vecchiotti y á D. Felipe Rólly, abogado consistorial, consejeros ordinarios de Estado.

Al canónigo D. Pedro de Luca, auditor en la Congregacion de Obispos y Regulares.

A monseñor Emilio Angelini, auditor y abreviador de la nunciatura apostólica en Lisboa.

A monseñor Ernesto Colognesi, auditor en la nunciatura apostólica de Bruselas.

Y al marqués Nicolás Morici, director de cárceles, casas de reclusion y demás establecimientos correccionales.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

La cúpula del Santísimo Sepulcro y el patronato de los reyes Católicos sobre los Santos Lugares.

Conclusion (1).

»Segun nuestras noticias, desde la fundacion del patronato de los Santos Lugares solos tres veces se ha reedificado la santa Cúpula. La primera se hizo, como queda dicho, á cuenta y riesgo del emperador Carlos V; la segunda fue obra de Felipe V, y la tercera, hecha en el año de 1810, se debió á los griegos cismáticos, los cuales procuraron egecutarla atropellada y dolosamente para no dar lugar á que repuesta la España de las tristísimas guerras en que se hallaba envuelta, y que hizo mas tristes todavía la emancipacion de las Américas, vindicase lo que por tantos títulos la pertenecia. Las consécuencias de esta angustiosa situacion están hoy patentes á los ojos de todos.

»Pero es forzoso darse prisa á concluir. Fernando VI acreditó el mismo celo y devocion que sus progenitores, tanto que en tiempo de Carlos III pagó la España, solo de gastos eventuales que eran comunes á las dos cajas, y que recayeron únicamente sobre la española (porque la italiana se hallaba exhausta) mas de tres millones de reales. Y habiendo ordenado este último Monarca que se hiciera la separacion de dichas cajas (disposicion que se llevó á efecto en 1774, y ha subsistido hasta el 1846), remitió por un rasgo de soberano desprendimiento, doscientos cincuenta mil duros, con lo cual se salió de ahogos, y se extinguieron todas las deudas y usuras comunes á todas las naciones. Tambien hizo entonces la España los almacenes de San Salvador y algunas celdas, lo cual importó quince mil duros.

»En tiempo de Fernando VII se hicieron tambien con fondos de nuestra patria las dos reedificaciones del convento de Jaffa, cuyos gastos ascendieron á unos veinte y siete mil duros, y algunas otras de menor coste.

»¿Será posible que la augusta Señora que se sienta en el

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 224.

trono español, la predilecta hija del corazón de nuestro santísimo Padre Pio IX, S. M. la Reina Doña Isabel II, venga á quebrantar la antigua cadena del amor y de los beneficios que unen á los reyes de España con los lugares de nuestra Redención? ¡Oh! no: esto no podía esperarse de su ilustrada piedad; y si alguna vez durante los días de su reinado han estado desatendidos los Lugares Santos, se podrá culpar á las circunstancias, á nuestra Soberana no.

»De cuanto dejamos manifestado se deduce: 1.º Que el patronato de los reyes Católicos, no obstante las rivalidades de que ha sido objeto, ha sido acatado universalmente desde la segunda mitad del siglo XIV; 2.º que lo mismo la cúpula que los santuarios han sido reedificados varias veces sin el concurso de extraño auxilio; 3.º que habiendo sido despojados de su posesion, Carlos II volvió á adquirirlos redimiéndolos con dinero; 4.º que nuestros reyes han sido siempre fieles en contribuir con una dotacion cóngrua al subsidio de Tierra Santa.

»Tantos y tan poderosos títulos nos dan derecho para esperar de la sabiduría, rectitud y firmeza del Gobierno de España, que sabrá volver por el honor de la nacion cuyos destinos le están confiados, aconsejando á S. M. se digne tomar, de acuerdo con la Santa Sede, las disposiciones convenientes á fin de poner en salvo la integridad y pureza del culto católico, y hacer que de hoy mas ocupe nuestra pátria el lugar que de siglos atrás tiene conquistado en los destinos de Tierra Santa.”

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de organista en el convento de religiosas del Pié de la Cruz, de esta ciudad. Si alguna jóven se encuentra en aptitud para desempeñarla y con verdadera vocacion, puede presentarse á la R. M. Priora del mismo convento, quien la dará todas las instrucciones convenientes.



Año 2.º

Jueves 16 de Abril de 1863.

N.º 81.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

EDICTO PARA ÓRDENES.

DON BERNARDO MARTIN Y APARICI, *Presbítero, Beneficiado de la Parroquial de San Martin de esta Ciudad, y Secretario de Cámara y Gobierno del Excmo. é Ilmo. Señor Dr. D. Mariano Barrio Fernandez, Arzobispo de Valencia, etc.*

Hago saber á los Eclesiásticos de esta Diócesis y demás personas que convenga: Que S. E. I. el Arzobispo mi Señor, ha determinado, si Dios nuestro Señor le diere salud, hacer Órdenes generales mayores y menores en las próximas temporas de la Santísima Trinidad, previniendo á los que á ellos desearan ser promovidos, han de presentar en esta Secretaría de mi cargo sus solicitudes, acompañadas de los documentos siguientes: Los pretendientes de Ordenes Mayores, la *partida de bautismo, cartilla del último Orden y certificacion de haberlo ejercitado*: Los de Menores y Subdiaconado, además de la *partida de bautismo, y cartilla de Tonsura, la*

escritura de posesion del tituto á que los pretenden y certificacion del Consejo Provincial, por la que se acredite hallarse libres de responsabilidad al servicio de las armas: Y los de Tonsura, las partidas de bautismo y confirmacion; debiendo presentar todos y cada uno de los pretendientes referidos, además de los documentos dichos, certificacion de sus respectivos Curas párrocos que acredite su buena conducta, y otra del confesor, por la que conste la frecuencia de Sacramentos por lo menos un año antes de esta su pretension, cuya frecuencia debe haber sido de quince en quince dias los que aspiren á la Tonsura, Órdenes Menores y Subdiaconado, y de ocho en ocho los que aspiren al Diaconado ó Presbiterado; cuya certificacion podrá suplirse (respecto de los que estén en algun colegio) con la del Superior del establecimiento. Asimismo otra por la que resulte tener cursados y probados los dos años de Teología en la carrera abreviada ó el segundo y tercero en la larga con la nota de Benemeritus. Y en esta forma y no en otra, se admitirán memoriales hasta el dia veintisiete de los corrientes; debiendo venir del once al doce de Mayo próximo, todos los interesados ó quienes los representen á saber su admision y el dia señalado para su exámen y sucesivamente hacerse cargo de las comisiones que respectivamente se les entregarán. Y para que pueda llegar á noticia de todos, ha dispuesto S. E. I. se publique el presente edicto sellado con el de sus armas y refrendado por mí el infrascrito su Secretario.

Palacio Arzobispal de Valencia 11 de Abril de 1863.—
Bernardo Martín, Secretario.

NOTA. Los sugetos que fueron ordenados en las últimas órdenes se abstendrán de presentar memorial para las próximas témporas de la Santísima Trinidad.



SANTA VISITA.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL ARZOBISPADO.—
S. E. I. el Arzobispo mi Señor, salió ayer tarde en el tren de las cuatro á continnar su Santa Visita segun estaba anunciado: á su paso por los pueblos de la línea del ferro-carril ha sido obsequiado con velos de campanas, y demostraciones las mas finas de respeto y amor por los señores Párrocos, Cleros, Ayuntamientos y vecindario todo que han manifestado al Prelado sus sinceros deseos de que tenga S. E. I. su viage

próspero y feliz, siendo indescriptible el entusiasmo de la Ciudad de Játiva que salió en masa á recibir y besar el anillo de nuestro amante Pastor.

Durante su ausencia estará encargado del Gobierno eclesiástico el M. I. S. Dr. D. Lorenzo Carcavilla, Provisor y Vicario general del Arzobispado.

Valencia 15 de Abril de 1863.—*Bernardo Martin*, Secretario.



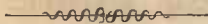
JUNTA DE LA DIÓCESIS

para la reparacion y construccion de edificios religiosos.

Subasta de las obras de reparacion de la iglesia parroquial de la villa de Ibi.

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el espediente instruido para las obras de reparacion de la iglesia parroquial de la villa de Ibi, partido judicial de Jijona, provincia de Alicante, presupuestadas en la cantidad de 11,807 rs. vn. 90 cénts., la Junta de la diócesis, en sesion del dia de ayer, acordó se anuncie al público la subasta de dichas obras y que ésta se verifique simultáneamente en este Palacio Arzobispal y en la capital de dicho partido de Jijona el dia 29 del actual, de doce de la mañana á una de la tarde, en donde es tarán de manifiesto el presupuesto de las obras y pliego de condiciones facultativas y económicas á que han de sujetarse los rematantes.

La subasta se verificará segun las formalidades prevenidas en el Real Decreto de 4 de Octubre de 1861 é instruccion de 5 del mismo mes.—Palacio Arzobispal de Valencia 12 Abril de 1863.—V.º B.º el Presidente, *MARIANO, Arzobispo de Valencia*.—El Vocal-Secretario, *Vicente Boix*.



IMPOSICION DE LA BIRRETA CARDENALICIA *al Excmo. é Ilmo. Sr. D. Luis de la Lastra y Cuesta, Arzobispo preconizado de Sevilla.*

Dice la *Gaceta* del 9:

«MINISTERIO DE ESTADO.—A la una de la tarde de ayer se celebró en el Real Palacio la solemne ceremonia de imponer la Reina nuestra Señora la Birreta cardenalicia a

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Luis de la Lastra y Cuesta, Arzobispo preconizado de Sevilla.

» Monseñor D. Juan Casali del Drago, de los Marqueses de Riofreddo, Patricio romano, Camarero supernumerario del Sumo Pontífice; estaba previamente comisionado por Su Santidad para poner en manos de S. M. dicha insignia, habiendo sido portador del solideo y de la noticia de la promocion del nuevo purpurado al cardenalato el Guardia Noble de Su Santidad el Sr. Conde D. César Meniconi Bracceschi.

» El dia 31 de Marzo próximo pasado, á las cuatro de la tarde, hallándose presente el Excmo. Sr. Marqués de Miraflores, presidente del Consejo de Ministros y primer Secretario de Estado, el Sr. Ablegado Apostólico, acompañado del Excmo. Sr. Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de entregar en audiencia particular Cartas credenciales del Santo Padre á SS. MM. la Reina y el Rey, á quienes mereció la mas favorable acogida.

» A la hora señalada para la ceremonia se hallaban en la Real Capilla la Reina nuestra Señora y su augusto Esposo con todos los altos funcionarios de Palacio, la Real servidumbre y personas notables que acostumbran concurrir en semejantes ocasiones. En sus respectivos puestos se hallaba el nuevo purpurado, y á su lado el M. R. Patriarca de las Indias; á la izquierda de la cortina el Sr. Ablegado. Este presentó á S. M. el breve de Su Santidad, que fue leído por el Notario de la Capilla, y en seguida Monseñor Casali del Drago pronunció el siguiente discurso:

» Confieso ciertamente que contra toda mi esperanza y sin pensarlo, sino únicamente por singular bondad de Su Santidad el Papa Pio IX, me ha tocado desempeñar cerca de Vos, inclita Reina de las Españas, el mas honorífico y al mismo tiempo agradable encargo, y venir á vuestra augusta presencia, pues el mismo Pontífice, justo juez del mérito, deseando vivamente honrar á los esclarecidos Prelados Españoles, tan benéritos de la Iglesia y de la Silla Apostólica, y tan caros á su Santidad, dirigió su ánimo y consideracion

al eminente Prelado D. Luis de la Lastra y Cuesta, Arzobispo de Sevilla, y resolvió galardonar con insigne premio al que, ilustre por su religion y su doctrina, además de otros empleos que desempeñó por largo tiempo, siendo primero Obispo de Orense y luego Arzobispo de Valladolid, trabajó con el mayor esmero en beneficio de aquellas diócesis. Por ello le elevó de muy buena voluntad al Colegio de los Padres Cardenales de la Santa Iglesia Romana en el consistorio tenido el dia 16 del mes próximo pasado, lo que decretó con tanta mayor satisfaccion, cuanto que así condescendia enteramente con los deseos de V. M.; y me dió benignamente el encargo de ser portador de la purpúrea birreta insignia de la nobilísima dignidad cardenalicia con que ha de ser condecorado aquel por vuestra Real mano.—Al cumplir este cometido, me siento embargar tambien de otra nueva satisfaccion, hallándome presente en esta Real corte, á la cual mi familia fue por especiales razones en gran manera adicta, por cuanto tengo profundamente grabado en mi memoria que mis mayores pertenecieron á la ilustre Orden española de Calatrava, y que el Rey D. Carlos IV, vuestro augusto predecesor, y su Real consorte tuvieron en la sagrada fuente bautismal á mi muy amada madre, de la alcurnia de los Barberini, oriundos de los Grandes de España.—Así ruego á vuestra Sacra Magestad reciba esta birreta purpúrea que le entrego con el respeto debido, para que con sus Reales manos se sirva imponerla al muy esclarecido Cardenal nuevamente creado.—Me valgo de tan propicia ocasion para espresar á V. M. estos votos que oí de los lábios del Sumo Pontífice: ¡quiera Dios Todopoderoso que los acrisolados deseos con que V. M. se complace vivamente en proteger á nuestra santísima Religion y á sus ministros permanezcan siempre florecientes y vivos, y que la consideracion que tiene al Romano Pontífice, y en que tanto se distingue V. M., se aumente mas y mas cada dia para egemplo de vuestra nacion! Pido tambien de lo mas profundo de mi corazon que el Altísimo, rico en misericordia, colme, ilustre y engrandezca con toda verdadera pros-

peridad á V. M., que realmente es digna del nombre de Reina Católica, á vuestro augusto consorte, al Sermo. Señor Príncipe de Asturias, de quien fue padrino Su Santidad en el santo bautismo, y á toda la Real familia y nacion española.”

»S. M. se dignó contestar en los siguientes términos:

«Señor Ablegado apostólico: apenas un esclarecido Cardenal español, el cuarto que vestía la sagrada púrpura por la bondad del excelso Pontífice que rige hoy la Iglesia, ha descendido al sepulcro, la no interrumpida benevolencia de Su Santidad hácia la España le reemplaza con otro digno Prelado, Arzobispo preconizado de Sevilla como su antecesor, cuyas virtudes y cuya sabiduría serán perpétuamente honra y prez de nuestros anales eclesiásticos.—Mucho celebro, Señor Ablegado, haya recaído en vos, que teneis en vuestra familia tan gratos recuerdos de España, la eleccion de Su Santidad para ser el portador de la birreta cardenalicia, y espero que al regresar á Roma no os olvidareis de decir de mi parte al Pontífice cuánto he agradecido el tierno recuerdo del excelso Padrino hácia su inocente ahijado, mi adorado Hijo el Príncipe de Asturias.—Llevad tambien, Sr. Ablegado, al Santo Padre la espresion de mi gratitud, y asegúradle que en mi corazon y en el de todos mis súbditos arde viva la fe de nuestros mayores y el sentimiento de la mas profunda veneracion hácia el digno sucesor de San Pedro.”

»Acto continuo impuso S. M. la birreta al M. R. Arzobispo de Sevilla, el cual volvió inmediatamente á descubrirse para tributar á S. M. el homenaje de su mas profundo respeto. La Reina, segun es práctica en estas ceremonias, le dió su Real abrazo. El agraciado se retiró entonces á la sacristía, donde fue revestido con la púrpura, y volvió á la Capilla á ocupar el sitial que cómo á Príncipe de la Iglesia le estaba destinado.

»Por último, se celebró el Santo Sacrificio de la Misa en la forma correspondiente á la solemnidad del dia.”



CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑÍA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Conferencia cuarta.

II.

(Continuacion (1)).

Con que veamos. ¿Qué es lo que constituye esencialmente el progreso del espíritu humano? Según mi opinion, progreso intelectual no es cambiar la verdad para ajustarla á la inteligencia sino cambiar la inteligencia para ajustarla á la verdad. Esta siempre permanece una é idéntica siempre á sí misma, con su inmutabilidad inviolable, sea cualquiera el punto en que respecto á ella se coloquen las inteligencias; pero las inteligencias caminan diversificándose siempre, y siempre diferenciándose de sí propias, con arreglo á los cámbios que se introduzcan en sus relaciones con la verdad: avanzan cuando se aproximan á la verdad, ó cuando hácia ella se inclinan, y retroceden cuando se alejan de la verdad, ó separan la vista de ella; encerrándose en esto y no en otra cosa la ley toda de los progresos de la inteligencia. Para engrandecerse ésta y perfeccionarse no ha menester que lo que ayer adoraba como pensamiento de Dios se convierta hoy para ella en una invencion del hombre, que pueda desdeñar ó maldecir. La inteligencia, en una palabra, se engrandece, no forzando la verdad para que se adapte á ella, sino adaptándose ella á la verdad.

Se engrandece, no cambiando sus principios, sus dogmas y sus doctrinas; sino viendo hoy mas distinta, clara y plenamente lo que ayer veia de una manera menos plena, menos clara, menos distinta. Se engrandece sí, entre las verdades ya conocidas y reputadas por ella eternamente verdaderas, descubre relaciones, conciertos y armonías que antes no habia conocido. Se engrandece sí, permaneciendo el dogma idéntico siem-

(1) Véase nuestro núm. 77, pág. 189.

pre en su fondo é inmutable en su sustancia, consigue que brille ante sus ojos, despidiendo una irradiacion mas estensa y una luz nueva. Y finalmente, se engrandece si, permaneciendo eternamente una la verdad, le descubre en su propio seno profundidades siempre nuevas. Sí; ver siempre mas y mejor la verdad, que no se aumenta ni disminuye: cambiar sin cesar, y siempre engrandeciéndola, su vision de lo inmutable, como sin cesar cambian ante nuestros ojos los rayos del sol, pero sin que este cámbio le altere nunca; hé aquí, señores, cuál es el progreso verdadero de la inteligencia. Ver de un modo siempre creciente y siempre nuevo la verdad, siempre antigua y siempre inmutable.

Y advertid, señores, que al explicar así el progreso en el dogma inmutable estamos de acuerdo con vosotros mismos; pues que sobre poco mas ó menos hacemos en el orden moral y religioso lo que vosotros todos aceptais en el orden material y científico. Cuando, por egeemplo, con un esfuerzo de ingenio ó por una casualidad providencial llegais á sorprender en la naturaleza algun secreto; cuando encontrais algun hecho que aun no estaba comprobado, ó alguna ley á la cual aun no se le habia dado fórmula; en una palabra, cuando en la esfera de lo natural habeis hecho lo que llamais un descubrimiento, decidme: aquella verdad, últimamente descubierta y nuevamente formulada, ¿es algun obstáculo que impida á la ciencia proseguir su camino? ¿Os asalta entonces la idea de que sea preciso para el progreso del espíritu humano suprimir aquella verdad, ó transformarla en otra? Al contrario; esta ley nueva y esta nueva fórmula son para la ciencia un nuevo punto de partida y un principio de nuevo progreso. Ahora bien, señores, ¿qué hace la Iglesia cuando declara inmutable un punto de la doctrina religiosa por medio de una definicion dogmática? Pues no hace sino asentar una idea, que ya estaba encerrada en el tesoro de la revelacion, y proclamarla con autoridad infalible como revelacion divina y creencia tradicional de la verdad definida, entregándola luego á la ciencia cristiana como nuevo punto de partida que engrandece sus horizontes.

Así, señores, es como, partiendo de estos datos fijos y estables, puede la inteligencia por su propio movimiento estender su esfera y engrandecer con su propio impulso los rayos de la verdad. Dotada con la facultad de deducir lo verdadero de lo verdadero, camina, iluminando su camino con la luz de los dogmas, á deducir consecuencias que la fe no habia definido; entreve en las afirmaciones divinas concordancias íntimas que no estaban reveladas explícitamente por la definicion dogmática, y el entusiasmo que siente al distinguir las armonías que ante su pensamiento se descubren la arrastra como invenciblemente á ir á buscar en la luz permanente del dogma inmutable otras armonías que serán siempre mas bellas y siempre mas profundas. Pero aun va mas lejos, porque con el entusiasmo que le proporciona la verdad que ha conquistado en un mundo superior dirige su mirada hácia este mundo inferior de la naturaleza, que hasta entonces no habia visto sino iluminado por la luz que él propio desprendia, y gracias á aquella otra luz que ha tomado en ese faro perpétuamente resplandeciente, que se llama el dogma católico, ve como este mundo inferior se presenta ante sus ojos iluminado por una claridad repentina, y encuentra, aun en este mundo natural, reflejos é imágenes á millares del mundo sobrenatural. La sombra solo de este mundo divino estendida sobre el mundo humano, mas luminosa para ella que su propia luz, sirve para descubrirle todo entero el mundo natural, y engrandecida con la ambicion por conocer mejor lo increado, su ambicion siempre impaciente por conocer mejor lo creado se siente tanto mas ganosa de penetrar las profundidades del hombre, cuanto mas luminosas son las profundidades de Dios que ante ella ha abierto el dogma inmutable. Aquí teneis, señores, lo que explica esta prodigiosa ambicion de saber y este atrevimiento de la idea que siente el ingenio católico cuando humildemente se postra ante los dogmas inmutables y sus profundos misterios; atrevimiento de la idea que le impulsa á acometer sereno la resolucion de los problemas mas temibles que puede resolver en la tierra el pensamiento del hombre. Y sin embargo ¡vosotros decis que la creencia en lo

inmutable petrifica el pensamiento, y le envuelve como á una momia en el sudario del dogma y las sombras de la fe!...

Pero puesto que ignorais el misterio de la fe en este punto, es preciso ¡ay! que yo os diga cómo lo han entendido siempre y le entienden hoy las inteligencias elevadas que le sostienen todavía y siempre le han sostenido contra todas las incredulidades y contra todos los escepticismos. No, la fe no es la inmovilidad, es el movimiento. No es la muerte, es la vida: *Justus autem meus ex fide vivit*. No: la fe no tiene encerrado al ingenio en una oscura prision, privándole de espacio y de luz, ni convierte en ciegos y cautivos á los reyes del pensamiento. Pero si no es esto, me direis, ¿qué es lo que hace?

¿Qué hace? Deseubrir ante el ingenio horizontes infinitos por entre las oscuridades de sus dogmas, y respecto á aquellos hombres que no son de la especie de los buhos, que por instinto buscan las tinieblas y la noche; para aquellos que son de la raza de las águilas yo sé muy bien lo que hace la fe, oídlo: En vez de cortarles las alas, hace que se remonte su vuelo; en lugar de taparles los ojos, los conduce á las cimas de la fe sobre las nubes que envuelven al vulgo de los pensadores, y asentándolos como sobre una roca sobre el dogma inmutable, les proporciona que puedan mirar al sol desde mas cerca. Las sombras que entonces se presentan todavía ante aquellos hombres son cual nubes doradas por la luz, y lejos de amortiguarla, acrecientan su ambicion por ver sin sombra alguna aquel sol que aun desde tan lejos les envia rayos tan magníficos. En los éxtasis sublimes que les produce la verdad en aquellas alturas en donde la fe los alumbrá y la esperanza los eleva, lejos de detenerse porque todavía no han obtenido la plena luz que dá hartura á la inteligencia, sienten la necesidad de transportar su curiosidad fogosa y su escitada investigacion hasta unas profundidades que espantan al mismo racionalismo. Tales han aparecido en todas las épocas los grandes hombres á quienes su fe ha inclinado ante el dogma inmutable, y que estuvieron dotados de una mente tan altiva, vivificadora y fogosa como es posible concebir; una mente atrevida hasta

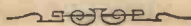
el punto que la razon permite y la fe autoriza, y los cuales, en lugar de ir á buscar en las fronteras del no ser una verdad mutable, buscaron, volviéndose hácia lo infinito, en la verdad siempre una y siempre antigua aspectos siempre múltiples y perspectivas siempre nuevas.

Tal es aun en la tierra, y á través de las sombras de la fe, el progreso que alcanzamos en la luz, por nuestro camino en lo inmutable. En este concepto, el término de todos nuestros progresos, nuestra vision beatífica y nuestro eterno cara á cara con la verdad alcanzarán en el cielo la plenitud de lo que havamos entrevisto en la tierra. Pero ¿de qué modo encontrará la inteligencia su beatitud en la vision eterna de lo idéntico é inmutable? ¿Cómo podremos concebir la felicidad eterna que nos proporcionará aquella eterna contemplacion? ¡Ah, señores! solo lo inmutable, cuando se descubra ante nuestra inteligencia por una eternidad, nos manifestará por sí mismo y en sí mismo espectáculos y armonías que serán eternamente nuevos, y la plenitud de la vida como el complemento de la felicidad será ver perpétuamente, y siempre de una manera infinitamente variada, y con vista que eternamente se rejuvenecerá, lo infinito que no cambia nunca.

Hé aquí, señores, la manera en que comprende el ingenio cristiano la conciliación perfecta de la inmutabilidad del dogma con el progreso de la inteligencia. Y lo que es verdadero para una inteligencia lo es para todas las que viven de la fe, y se fecundizan con la luz de ese sol de las almas, que como el sol de la naturaleza no cambia nunca. A medida que las definiciones de la Iglesia y las tareas de la teología van ensanchando cada vez mas la inagotable fecundidad del dogma revelado, engrandece la humanidad cristiana en la misma proporcion, impulsada por la razon, y acrecentándose en la fe. Unida firmemente al dogma inmutable y á la autoridad que le guarda en depósito, la vida del católico camina unida al progreso de la doctrina como el mismo Verbo encarnado en Nazaret, y obediente á la Iglesia que le habla en su nombre, el católico crece en plena sabiduría, es decir, en fe y en inteligencia, á medida

que la autoridad con su palabra define mas claramente la doctrina divina, y á manera que la teología ahonda mas en su tesoro inagotable. Por esto hemos visto que hay una doctrina que siempre permanece jóven, siempre fresca y siempre viva; y esto consiste en que no hay nada mas fresco que lo inmutable, nada mas jóven que lo eterno, ni nada mas vivo que lo que no puede morir.

(Se continuará).



NOTICIAS RELIGIOSAS.

ALGUNAS PINCELADAS *para un retrato de Pío IX, segun el extracto de una correspondencia particular, publicado por la Revista Católica.*

«Hay en la frente ancha y elevada de Pío IX, en sus ojos naturalmente espresivos, en su mirada llena de vivacidad y en la que brillan la penetracion, la finura, la benevolencia y la bondad; en su trato lleno de una dulce serenidad que las desgracias no han podido robarle; en la espresion llena de inteligencia de su boca, en su sonrisa que cautiva; hay, digo en todo esto no sé qué encanto misterioso que los artistas no atinan á pintar, de suerte que parece que ellos no se han atrevido á contemplar detenidamente este rostro augusto.

»La estatura de Pío IX es poco menos que mediana. Su talante es grave, pero sin afectacion; hay en toda su persona una distincion y una gracia que impresiona á todos cuantos le ven. En las funciones sagradas su mirada resplandece con una belleza celestial. Así lo dicen todos los peregrinos á quienes su piedad conduce á Roma, y hasta tienen que confesarlo los mismos viajeros que mas prevenidos están contra el gefe del catolicismo. De mi sé decir que no olvidaré jamás las gratas emociones que sentí al verle por primera vez celebrar los divinos oficios. ¡Cuánta calma! ¡cuánta magestad! ¡qué paz! ¡qué piadosa dulzura!—Escuchaba una música

muy melodiosa, se celebraban ante mí ceremonias imponentes, mas nada de esto me llamaba la atención; mis ojos estaban fijos en el Padre Santo; yo no tenía oídos sino para escuchar su voz desde el momento en que él subía las gradas del altar para orar en nombre de la Iglesia y para bendecir!—*¡Sic oculos, sic ille manus, sic ora ferebat!* me decía yo al pensar en el grande y supremo Pastor.

»La voz de Pio IX es dulce y sonora; tiene una armonía natural que encanta. En ciertas ocasiones, y sin perder nada de su habitual dulzura, toma una fuerza que impone. Es una de las más simpáticas y más poderosas voces de Roma. ¡Cuántas veces los extranjeros se han estasiado al oír resonar sus acentos bajo las bóvedas de la basílica más grande del mundo al cantar el Prefacio ó el *Pater noster!*

»En la conversacion la palabra de Pio IX es elegante, correcta y sencilla; y sobre todo en el trato familiar se distingue por una gracia espiritual, por una afabilidad perfecta. Cuando predica cautiva su auditorio por su elocuencia.

»En las recepciones el Papa manifiesta una benevolencia especial. Se dice con justicia que en estos casos su mirada penetra hasta el corazón del que le escucha, y deposita en él una chispa de su hermosa alma. Así lo aseguran todos los que han tenido el honor de ser admitidos á su presencia.

»Quisiera poder decir con qué bondad Pio IX recibe á los eclesiásticos, con qué ternura les llama Sus Hijos, con qué amable sonrisa anima sus labios al hablarles, con qué gusto les concede las gracias que solicitan, con qué efusion les bendice! Pero hay en todo esto algo que no puede describirse. Felizmente el alma conserva siempre de ello una dulce impresion y la memoria un recuerdo que jamás se borra.

»**POSDATA.** Tal vez me tachareis de exagerado por la pintura que acabo de hacer del Sumo Pontífice; voy á manifestaros que no soy solo en pensar así.

»Un ilustre viajero escribía en 1847 despues de haber sido recibido en audiencia por Su Santidad: «¡Al fin he po-

»dido ver al Papa! ¡Yo he tenido esa dicha! ¡No sé cómo describiroslo! Es una figura angelical; es la gracia, la dignidad, la dulzura, la fineza en persona. Hay en su mirada una viveza y una penetracion toda especial.»

»Algunos meses despues otro viagero escribia las siguientes líneas que reprodujo *L'Ami de la Religion*:

«¡Qué os diré del papa? Lo afirmo sin ninguna exageracion; todo cuanto habeis oido decir del Papa es de mucho inferior á la realidad. Como hombre, es un sér de un atractivo extraordinario; hasta ahora nadie ha sabido sustraerse á su encanto. La gracia, la elevacion, la serenidad brillan en su persona; su sonrisa y su gesto atraen de manera que uno no puede resistirle. Es verdaderamente una existencia especial. Jamás he visto tanta grandeza y tanta bondad reunidas, tanta fineza y profundidad, y una sencillez tan capáz de dilatar los corazones.

»En su espíritu y en su palabra se encuentra toda la delicadeza italiana. Hay en él á un tiempo la dignidad mas alta y la mas complaciente. Sin ser Papa seria ya la mas noble y mas amable criatura. Ahora añadidle el reflejo de su doble soberanía y la gracia de una piedad angelical, y tendreis que su prestigio es irresistible. Este ascendiente, esta dignidad, esta amabilidad incomparable de su persona, son los que escitan un entusiasmo tan extraordinario. Desde el instante en que se le vé ó se le escucha, la admiracion y el amor se apoderan del corazon. No he podido encontrar en Roma un estrangero ni un romano que no haya cedido á esta fuerza moral.»

»*Ha nacido soberano*, escribia un príncipe despues de haber visto al Papa. Esto es una verdad; tal es la impresion que se recibe á su presencia.—Un personage romano, despues de su primera audiencia, espresaba con no menos energía el propio pensamiento: *Es un rey, decia; y parece que siempre lo ha sido.*

»En una carta dirigida desde Roma por un eclesiástico francés á un periódico religioso, se leian estas palabras:

«Pio IX, en sentir de todos, es sobre la tierra la mas bella personificacion de la bondad y de la caridad; hay en su aspecto una mezcla indefinible de inteligencia y de dulzura. Su tierna y penetrante alma parece haber pasado toda entera á sus ojos y á sus modales; cuando se le vé se le ama, porque amándole uno cree amar la virtud y la belleza.»

»Algunas semanas antes, un soldado francés, en su franco lenguaje, decia hablando de Pio IX: «Ver al Papa es una felicidad que yo no sabria espresar; cuando se sale de su presencia se siente una calma y una alegría que dura mucho tiempo.»

»Aquí teneis, pues, querido amigo, una porcion de autoridades en apoyo del juicio que he formulado en las primeras líneas de la presente carta. Voy á citaros un último testimonio salido de los lábios de un ilustre obispo. Es el de Mons. Giraud; piadoso arzobispo de Cambrai, arrebatado harto pronto al amor de su pueblo. Á su vuelta de Roma en 1852, en su catedral, en presencia de sus diocesanos, reunidos para verle y escucharle, dejaba escapar los sentimientos de su alma en los términos que vais á leer. No pueden emplearse palabras ni mas sensibles ni mas tiernas.

«Hemos visto, queridos hermanos míos, al muy amado »Pio IX, á Pio IX el grande, mas grande de lo que yo pudiera ponderar, al mas generoso de todos los príncipes, al »mas piadoso de todos los pontífices, *al monumento de Roma mas digno de ser admirado.*—¿Cómo os espesaremos »las espresiones de nuestra primera entrevista, en la cual, »temblando de respeto, nos hemos encontrado en presencia »de la caridad y de la dulzura del mismo Jesucristo? ¡Cuán- »ta espresion de bondad en sus ojos! ¡Cuánta ternura en su »palabra! ¡Qué serena magestad en su fisonomía! Represen- »taos una de esas figuras angelicales en las que el pincel mas »delicado ha sabido derramar todas las gracias de una virtud »celeste.—¡Ah! si aquellos que no le aman pudiesen verle »como nosotros le hemos visto!...—Al contemplar la calma »de su frente, la confianza de su mirada, en especial cuando

»la fija sobre la imágen del Crucifijo que siempre tiene de-
»lante; esa benignidad, esa mansedumbre esparcidas en sus
»lábios; no, nó hay espíritu por rebelde que sea que no se
»apresure á confesar la fe, ni rodilla que no se doble, ni
»lengua que no esclame: Padre Santo, Vos sois verdadera-
»mente el Vicario de Jesúsucristo.”

ANUNCIO.

EL SANTÍSIMO ROSARIO

PARA EL USO DE LA ASOCIACION DEL ROSARIO VIVIENTE.

Un tomo en 16.º con 16 láminas finas, á 4 rs. vn.

En esta obrita, que aunque escrita para el uso de la Asociación del Rosario Viviente, puede servir para cualquier devoto, se comprende la Historia del Santo Rosario, el método de la Iglesia para su rezo, la deprecacion en verso para cada misterio, la contemplacion ó meditacion del mismo, la jaculatoria, salve y *sub tuum presidium* tambien en verso y la letanía lauretana.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis y otros varios señores prelados han concedido numerosas indulgencias por cada acto ú oracion de las contenidas en este libro.

Véndese en la oficina de este *Boletín*, sita en el Palacio Arzobispal; en la imprenta del *Diario Mercantil*; en la librería Económica, calle de Caballeros, núm. 5, y en la mesa de la Asociación del Rosario Viviente, en San Nicolás.

ADVERTENCIA.

Las reclamaciones que se hagan y cualquiera otra comunicacion que se remita á la oficina del *Boletín*, se dirigirán con el sobre siguiente:

A la Secretaría de Cámara del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo
de

VALENCIA.



Año 2.º

Jueves 23 de Abril de 1863.

N.º 82.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

Por la ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á la Administracion Económica de esta Diócesis, la Real orden siguiente:

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Ordenacion general de pagos.—Circular.*—Por el Ministerio de Gracia y Justicia me ha sido trasladada con fecha 26 de Febrero último, la Real orden siguiente:—«Ilmo. Sr.:—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al R. Obispo de Almería lo que sigue:—Ilmo. Sr.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la exposicion elevada por los Coadjutores de las parroquias de esa ciudad, en solicitud de que se les aumente la dotacion de 2,200 rs. anuales que tienen señalada, y en consideracion á las razones de equidad y conveniencia en que está fundada dicha pretension, tanto mas atendible cuanto que del espíritu del último Concordato, se desprende la necesidad de

conceder mayor retribucion á los que trabajan en la administracion del pasto espiritual en las grandes poblaciones, se ha servido mandar: que al accederse á la solicitud de los recurrentes, se establezca como regla general, á la cual habrán de sujetarse todos los Coadjutores de parroquias situadas en las capitales de provincias, la dotacion anual de 3,000 rs., que habrán de acreditarse desde 1.º de Julio próximo con cargo de la diferencia que pueda resultar de los sobrantes que ofrezca el capítulo 16 del presupuesto del próximo año económico, sin consideracion á que sea mayor ó menor el haber que hasta ahora hayan venido disfrutando.—Lo que de Real orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro, traslado á V. I. para su conocimiento.”—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento, llamando muy particularmente su atencion sobre la última parte de la preinserta Real resolucion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1863.—*Victor Sanchez de Tole*do.—Sr. Administrador económico de la Diócesis de Valéncia.”

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Continuacion (1).

Individuos.	Pueblos.
Isern. D. Vicente.	Cura de Tibi.
Ibars. Miguel.	Algar.
Ibor. Agustin.	Catamarruch.
Igal. Matias.	Cuart de Sagunto.
Iborra. Francisco Pascual.	Benifayó Espioca.
Iborra. Francisco.	Vicario de Millena.

(1) Véase nuestro núm. 78, pág. 200.

Ibañez.	D. Vicente.	Masarrochos.
Yañez.	Salvador.	Onil.
Izquierdo.	Juan.	Masamagrell.
Ibars.	Pedro.	Montortal.
Iborra.	José.	Alfás de Polop.
Iborra.	Juan.	Cárcer.
Ibars.	Juan.	Benigembla.
Yanguas.	José.	Masanasa.
Ibañez.	José.	Altea.
Ibañez.	Antonio.	Montserrat.
Ibars.	Pascual.	Piles.
Ibañez.	Joaquin.	Beneficiado de San Mártin.
Ibañez.	José.	San Juan Hospital.
Iborra.	Francisco Javier.	Cocentaina.
Ibiza.	Jaime.	Oliva.

(Se continuará).

—*—*
NECROLOGÍA.

Han fallecido:

El día 9 del corriente mes, en esta ciudad, el Sr. D. Vicente Sanz y Morell, Beneficiado de la Parroquia de Sueca, de edad de 62 años.

El día 11, en Cogullada, el Sr. D. José Serra, Beneficiado de Carcagente y Coadjutor de aquella feligresía.

En idem, en Alfahuir, el R. P. Fr. José Costa, de 63 años, gerónimo exclaustado y agregado á la parroquia de Rótova.

El día 16, en Cuatretonda, á la edad de 92 años, el muy Reverendo P. Maestro Fr. Ramon Juez, exclaustado del orden de Predicadores.

El día 18, en Liria, el Dr. D. José Antonio Fontana, Cura Párroco del mismo pueblo y Arcipreste de su partido, de 55 años de edad.

En dicho día, en Cocentaina, D. Miguel Fernando de 72 años de edad, Beneficiado de aquella parroquia.

El día 20, en Cuart de les Valls, el R. P. Leon Martín, exclaustado Servita, á la edad de 80 años.

R. I. P.

NOMBRAMIENTOS.

Con fecha 10 de este mes ha sido nombrado Coadjutor de Cogullada el P. Antonio Cortés, Franciscano exclaustro.

El 19 de idem lo ha sido, para Ecónomo y Arcipreste de Liria, D. Diego Molins y Martínez, Beneficiado decano de la misma parroquia.

SANTA VISITA.

El día 15 llegó nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado á la ciudad de Alcoy donde aun permanece, haciendo la visita y sobre 900 confirmaciones diarias. A pesar de tan penosa tarea y de los malos ratos que son consiguientes, S. E. I. continua, á Dios gracias, en el mejor estado de salud, así como tambien todos los señores que tienen la honra de acompañarle.

Para tomar una idea de la magnífica recepcion que hicieron los alcoyanos á S. E. I. y del entusiasmo con que de todos los pueblos del tránsito salia el vecindario en masa ansioso de felicitar á su amante Pastor y recibir su bendición, bastará leer lo que publica *El Valenciano*, en su número del día 18 con referencia á lo que le escriben de aquella ciudad. Dice así:

«Nos escriben de Alcoy que S. E. I. el Sr. Arzobispo de esta diócesis llegó felizmente á aquella ciudad en la tarde del 15 entre las aclamaciones de un inmenso concurso, que, lleno de entusiasmo y alborozo, salia á recibir á su Pastor con muestras de veneracion y respeto difíciles de describir. —El M. I. Ayuntamiento, enterado de la próxima llegada del Prelado, nombró una comision de su seno, la cual, á pesar del mal tiempo, acompañada de su arcipreste, clero parroquial y personas notables, se trasladó en carruages mas de media hora de distancia de la poblacion, en donde debian recibir á S. E. I. —Despues de un corto descanso, subió el Sr. Arzobispo al coche que se le tenia destinado, y con

tan distinguida comitiva emprendió su marcha á la ciudad, donde se le preparaba una recepcion altamente lisonjera. Al aproximarse, un repique general de campanas anunció la llegada del Prelado, y despues de pasar el puente provisional que se levantó á la entrada de la poblacion, y que se ha habilitado espresamente para la entrada de S. E. I. adornándolo con damascos, se revistió de ornamentos pontificales en un altar al efecto preparado, segun es costumbre cuando los Prelados inauguran la santa visita.—La copiosa lluvia que caia en aquel momento obligó al Sr. Arzobispo á guarecerse en una casa inmediata; pero, á pesar de todo, la poblacion en masa se puso en movimiento ansiosa de contemplar de cerca á su Pastor.—En las avenidas de la iglesia parroquial era tan numeroso el concurso que obstruia las calles, y el átrio y las espaciosas naves de la iglesia estaban tan cuajadas de gentes, que apenas podia moverse el Prelado, y con suma dificultad se abrió paso hasta el altar mayor. Allí hizo una breve oracion al Santísimo Sacramento, y dió la bendicion al inmenso pueblo que la esperaba. Nuevas dificultades se opusieron al Prelado para salir de la iglesia; pero al fin, despues de largo rato, y estrechado por todas partes, llegó al magnífico alojamiento que se le tenia dispuesto en casa del Sr. Descalz, donde se despidió la comitiva, dejándole descansar de su viaje hasta la mañana siguiente, en que debia dar principio á la confirmacion de 4,000 personas entre niños y adultos.—En todos los pueblos del tránsito desde su salida de Valencia ha tenido una continuada ovacion, habiendo visitado los conventos de monjas en los breves instantes de que ha podido disponer.”

MES DE MAYO.

Estando tan próximo el mes de Mayo llamado tambien mes de María, por estar especialmente consagrado á las glorias de esta escelsa Señora; mes en que la piedad de los fieles multiplica sus obsequios y prodiga las demostraciones de su amor y su entusiasmo por la Inmaculada Reina de los ángeles y de los hombres; en esa hermosa parte del año en que se toman á la naturaleza sus mas bellas galas para ofrecerlas á María juntamente con los mas puros y mas tiernos afectos de

nuestro corazón; cuando la hermosura de las flores nos convida á contemplar las sublimes y encantadoras virtudes de la augusta Virgen y las grandes y admirables escelencias con que plugo al eterno adornar y enriquecer á esta su escogida y privilegiada criatura, parece que debe llamar especialmente la atención de sus amantes siervos la altísima y singular prerrogativa de su *Inmaculada Concepcion*, que ha recibido en nuestro siglo la sancion dogmática cual bellísima flor que en su preciosa corona ha colocado nuestro inmortal Pontífice Pio IX. Sabido es que en virtud de este acontecimiento el mas glorioso de este pontificado y aun de nuestro siglo, se han dirigido á la Inmaculada Maria las mas entusiastas felicitaciones en todos los paises del mundo católico, resonando unánimes en todas las naciones, y procediendo lo mismo de los pueblos y aldeas que de las grandes ciudades. Sabido es tambien que en muchas partes se han erigido magníficos monumentos para eternizar la memoria de este felicísimo suceso, objeto por tantos siglos de las mas impacientes ansias de los católicos, y que á las muchas congregaciones y piadosas asociaciones que ya se habian erigido en este mismo siglo en honra de Maria, se ha añadido la que tiene por objeto perpetuar entre los fieles las felicitaciones y parabienes á esta gran Señora como un monumento perenne espiritual que conserve siempre viva la memoria de un acontecimiento tan glorioso para la misma. Y ¿quién duda que en el cielo se le tributan tambien y se le tributarán eternamente estas mismas felicitaciones? ¿Qué cosa pues mas propia de los devotos de Maria, que interesarse cada dia con mas fervor en tomar parte en este inmenso coro de felicitaciones que se la tributan en el cielo y en la tierra siendo ya tantos los puntos del orbe católico donde se la felicita sin cesar? Permitasenos pues proponer como uno de los mejores obsequios del mes de Mayo, ó como una de las flores mas gratas que se pueden ofrecer á Maria Inmaculada, la tierna y devota práctica de la Felicitacion Sabatina, de la que ya nos ocupamos en el número 62 y de cuyos progresos nos ocuparemos, Dios me-

diante; en otra ocasion, rogando á los que se interesan con tanto entusiasmo en honrar en dicho mes á la Santísima Virgen; adopten esta preciosa devocion que pudiera practicarse con solemnidad en los sábados del mismo para continuar practicándola despues, aunque solo fuere rezada, en sus principales festividades, y en todos los sábados del año antes ó despues del rosario, que seria obra de muy pocos minutos, conforme ya se practica, no solo en el Seminario conciliar de esta ciudad, donde tuvo su origen, y en la iglesia parroquial de los Santos Juanes, donde está establecida canónicamente, sino en algunas otras parroquias, establecimientos y colegios de esta misma ciudad, y en muchísimas iglesias de esta Diócesis. El tiempo es ciertamente muy á propósito para adoptar esta devocion; y el verdadero amor á María exige que sus devotos no cesen de congratularse dándole miles parabienes por un suceso tan de su agrado y que tanta gloria le ocasiona; con la dulce confianza de que el cielo que alegró al mundo con este fausto suceso, le consolará tambien enviando la paz y la felicidad de que tanto necesitan los pueblos, y esperando al mismo tiempo que estas piadosas demostraciones de filial afecto, nacidas de corazones puros, han de tener en su dia la correspondiente recompensa.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

MAS PORMENORES PARA EL RETRATO DE S. S. PIO IX.

Del opúsculo titulado «*La Santidad de Pio IX.*» escrito por Mr. Luis Veuillot, publica *Le Monde*, periódico de París, el extracto siguiente:

«Todas esas cualidades que se estiman por necesarias en los que dirigen la política humana, á saber: el disimulo, el desprecio de la justicia, el menosprecio de los hombres, y en fin, el despiadado ardor de dominar, faltan á Pio IX, alejándole de ellas, tanto la naturaleza, como la fe; pues teniendo

deberes para con el cielo y para con la tierra, los conoce y cumple debidamente. El peligro que corren su trono y su vida le imponen la obligacion de sostener los derechos de la Iglesia, y la honra de Dios, y sufrirá el destierro, y si es necesario la muerte, porque esta se conserve salva, y aquellos se mantengan ilesos. «Señor, exclamaba David, que los que esperan en Vos no se avergüenzen por mí (1).» Tal es la súplica ordinaria de Pio IX. Porque su mision no es procurar el triunfo de una verdad desconocida, sino el de confesar esta verdad hasta la muerte; pues solo así, cuando suene la hora señalada por Dios, se levantará viva de la tumba de sus mártires. Decia en una ocasion Pio IX. «Por mi parte no encuentro embarazo alguno: se han obstinado en exigirme cosas tan contrarias á la honra como á la fe cristiana, y es muy fácil decirles ¡no! A todas las sugerencias responde: No. A cualquier amenaza contesta: Obrad. Y con estas solas dos palabras ha detenido en las puertas de Roma las hinchadas olas de la revolucion. ¿Por qué no pasan de allí? ¿por qué no se ha sumergido el Vaticano? Despues de la jornada de Castelfidardo ¡era tan fácil! ¡y hoy mismo todavía la opinion reclama tan fielmente que se concluya con él! Pero la opinion reclama tan fielmente que se concluya con él! Pero la opinion no lo puede todo. La constancia de Pio IX, esa constancia que no se doblega cuando la esperanza parece perdida, ha dado á la razon tiempo para que comprenda, y lugar á la conciencia para que hable. Ellas se han reunido al rededor de la Santa Sede, y le han elevado un muro desde hoy insuperable, al menos para el Piamonte. Negándose á abdicar su derecho, el justo inerme se ha manifestado no solo mas grande, sino que ha llegado á ser más fuerte que sus contrarios; allegando en su derredor una fuerza, que parece no existir aquí en la tierra. Esta fuerza es el amor. Sí: él es amado y dá, al género humano el espectáculo de un gefe del pueblo,

(1) Ps. 68-7.

en quien la conciencia descansa con toda seguridad, que no dice nada que no sea verdad, que no quiere nada que no sea justo; que dá plena razon de sus actos, y que sin otros recursos, con sola la magestad de su corona, y la virtud de su corazon, doma todas las violencias, y descubre todas las supercherías.

«Aunque Pio IX desdeñe los manejos de la política humana, no está por esto desprovisto de medios personales de defensa, y aun de ataque, contra sus enemigos. Aparte de esa armadura de derecho, de justicia, de honra, de que ninguna coaccion ni fingimiento le han podido despojar, posee en un grado singular la perspicacia, la paciencia, la vigilancia y la decision. No ódia, no, á los hombres: no los desprecia; pero sí los conoce. Cuando su vista penetrante y serena ha llegado á sorprender y conocer el fraude, se conserva en guardia siempre, y ya el secreto no proporciona á sus adversarios ventajas algunas contra él. Dos llaves le abren temprano ó tarde los secretos: en sus manos, la paciencia; en la de sus enemigos, la pasion. Los conspiradores de 1848; monsieur Cavour y otros astutos políticos no le han engañado por mucho tiempo; porque sondeó sus combinaciones mas encubiertas, y á escepcion acaso de ciertas maldades que los hombres de bien no saben prever, nada le ha cojido de sorpresa.

»En cierto modo Pio IX ha cuidado de escribir él mismo, dia por dia, toda la historia política de su pontificado. Nada ha quedado sin esclarecerse públicamente, intachable todo á los ojos de la historia, no permitiendo que la mentira pueda alucinar á la posteridad. Los documentos emanados directamente de él tienen la misma elocuencia que su carácter, conjunto de energía y de ternura, y donde se halla siempre un vuelo noblemente contenido. En una de sus proclamas á los Romanos, cuando la sedicion le empujaba hácia el Calvario, exclamaba: *Popule meus, ¿quid feci tibi?* Pueblo mio, pueblo mio, ¿que te hecho? Y en Gaeta, viendo á Roma en poder de los Mazinianos: «¡Oh Roma! ¡oh Roma! Dios me es

testigo que todos los días elevo mi voz al Señor, y prosternado le pido ardientemente que haga cesar el azote que te está desolando, y que cada día pesa mas y mas sobre ti. Yo le suplico que ataje las sugerencias de las doctrinas perversas y que aleje de tus muros y de todo el Estado, á esos habladores políticos que abusan del nombre del pueblo.» En otra ocasion emplea las mismas palabras de Jesucristo, para confundir la siniestra astucia que se atreve á imputarle pensamientos que no ha concebido: «Yo he hablado públicamente delante de las gentes, y jamás he dicho cosa alguna en secreto.» Esta elocuencia le es tan natural, como que corre de una fuente, fácil, abundante y siempre sencilla, en las frecuentes ocasiones en que tiene necesidad de hablar en público. En Roma todos conservan en la memoria esos breves discursos tan espresivos como otras tantas inscripciones.

»Hace un año, despues del oficio del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, que se celebra en San Juan de Letran, el Cardenal Decano se presentó delante del Sumo Pontifice, y le ofreció los respetos del Sacro Colegio. Era uno de esos momentos de alarma, de esos que no se repiten, y en el que sus enemigos parecian estar á punto de hacer un último y victorioso esfuerzo. Pio IX en su respuesta anunció muy enérgicamente el triunfo infalible de la Iglesia; y estendiendo su mano hácia el anfiteatro donde lucharon tantos mártires, cercano á la augusta Basílica: «Este anfiteatro, dijo, este Coliseo que está cerca de aquí, fue en los primeros siglos de la Iglesia como un cáliz que recibió la sangre de los héroes cristianos; hoy es como la copa que recibe nuestras lágrimas; aquella sangre y estas lágrimas claman al cielo y moverán el corazón de Dios á favor de su Iglesia.» Dirigiéndose poco despues á la oficialidad de las tropas Pontificias, cuyos homenajes acababa de recibir, les dijo: «Conozco vuestra adhesion, sé que ninguna cosa hubierais deseado con mas gusto que darme pruebas de ella. Podrá llegar este momento, y para entonces cuento con vuestro afecto. Pero estad seguros, como yo lo estoy, que los designios de los enemigos

de la Iglesia Santa no prevalecerán jamás. Sin duda han creído poder destruirla, despojándola de su autoridad temporal; pero tengo la certidumbre que esta misma autoridad le será devuelta, y que la Santa Sede tornará de nuevo á la posesion de sus usurpados dominios. Puede que no viva para cuando este acto de justicia se realice; ¿pero qué importa? Si-
mon, hijo de Juan, sujeto está á la muerte: Pedro no muere jamás.» Tal pensamiento le es habitual. Decia un dia en el seno de la confianza: «Arriba está Dios que sostiene á su Vicario, y le impide que desfallezca: puede permitir que le arrojen; pero es solo para mostrar que puede á su vez traerlo: yo he sido arrojado, y he vuelto. Si de nuevo me lanzan de aquí, de nuevo volveré; si muero..... Bien si muero; Pedro resucitará!!!»

»La fe es el rasgo que mas distingue á esta fisonomía donde tantas bellezas morales se reunen. Un Prelado de la Corte Romana, que desde hace mucho tiempo tiene la honra de gozar la intimidad del Padre Santo, decia: «Está dotado de una fe completa; mas allá de esta plenitud, imposible es imaginar nada; no hay absolutamente en ella sombra, límite ni debilidad alguna. Es una roca; lo absoluto.» Un dia en una de esas entrevistas, que tan liberalmente concede hasta á los mas oscuros fieles, Pio IX describió, él mismo, uno de los caracteres de su fe. Se abandonó á la confianza de referir que habian llegado á su conocimiento ciertas revelaciones; que habian tenido respecto de él algunas almas piadosas; pero á las que jamás habia dado mucha importancia. Una sola, añadió, me ha llamado la atención. Al principio de mi Pontificado cierta piadosa devota me escribió que Dios nuestro Señor me había mostrado á ella bajo la forma de un pequeño infante, sencillo y dócil que tenia entre sus manos. Si fue verdadera vision, ó solo una imaginacion, lo ignoro; pero siempre me ha conmovido esta imágen; la tengo siempre presente en mi alma, porque deseo ser ese pequeño en las manos de Dios nuestro Señor; ese niño sencillo y dócil; á quien se le coge, se le conduce y se le deja; que

espera, y que cree justo y bueno todo lo que su Padre le manda, y á todo obedece.» Cuando hablaba así Pio IX movia su mano que tenia estendida, y sus miradas y su sonrisa parecian que contemplaban viva la graciosa imágen que describia.

»La conversacion de Pio IX tiene el atractivo mayor que se puede imaginar. No es exagerado decir que todo el mundo ha disfrutado y dado testimonio de ella. Pródigo de beneficios, encuentra, sobre todo, el secreto de prodigarse él mismo. En el trascurso de diez y seis años Pio IX ha recibido á una multitud inmensa de personas de todos los paises, de todas las edades y condiciones, escuchándolas, deteniéndose con ellas, y dejándolas encantadas y absortas de su amabilidad. A esta paciencia que todo lo escucha, á esta inteligencia que lo comprende todo, á esta caridad que á todo se inclina y atiende, ayuda en gran manera una memoria que no olvida incidente ni semblante alguno. Se ha acordado del pobre, del mendigo y del esclavo, y los ha consolado; reconociendo en el trono hasta á sus menores amigos de juventud. Fieles de la mas humilde condicion, habiendo tenido la dicha de presentarse á sus piés despues de un largo espacio de tiempo, le han oido continuar la conversacion en que le habian dejado diez años antes, experimentando el grande gozo de reconocer en él ese delicado y profundo carácter de aquella bondad, que se atrae mas y mas á los que ella ha prodigado sus favores.

»La bondad constituye el fondo de esta alma magnánima. Es buena, tranquila, y lo que acaso cause sorpresa, hasta festiva. ¿Pero no seria preciso admirarse, por el contrario, que tanta aplicacion al bien, que una fe tan viva, una caridad tan eficaz, y una tan continuada asistencia de Dios en los peligros, no fuesen recompensadas por ese don de la tranquilidad interior, de la que irradia dulcemente la santa alegría? Su gravedad se presta fácilmente á la sonrisa y á la ternura. Habla de los hombres sin amargura, evitando en cuanto le es posible nombrar á sus enemigos; y cuando de ellos se de-

fiende, su lenguaje es compasivo. En el acto criminal, ve la terrible responsabilidad del pecador; pero se descubre siempre cuánto desearia absolverle.

»A las veces esta dulzura deja el lugar á la severidad del príncipe, del doctor y del juez. Los pequeños no la han experimentado, pero sí algunas veces los grandes. Se ha visto en ocasiones á personas constituidas en dignidad salir aterradas de la presencia de este rey benigno; otras formidablemente reprendidas por sus cartas, han tenido la dicha de aprovecharse mejor de ellas que el rey del Piamonte. Sin embargo, tales rigores son raros, y sólo los usa en un último extremo. La bondad es continua y sobreabundante, llevándola respecto á los humildes y pobres hasta la prevision, y aun hasta la complacencia. «*Pater pauperum*,» es uno de los nombres de Jesus. Una esclava negra de la Nueva Orleans, llevada á Roma por sus dueños, tenia grandes deseos de ver al Papa para recibir su bendicion; el Papa llegó á saberlo, y no lo olvidó, haciéndole enviar un billete de audiencia. En la víspera de Pascua una brillante muchedumbre de gentes llenaba la antecámara. Pio IX hizo inmediatamente llamar á la negra: «Hija mia, le dijo, mucha gente está esperando, pero he querido verte á ti la primera. Muy pequeña é ínfima eres á los ojos de los hombres, pero puedes ser muy grande á los ojos de Dios.» Conversó con ella largo tiempo, permitiéndola que hablase, y le preguntó si sufría algunas penas. «Lo que son penas, contestó, tengo muchísimas; pero desde que me he confirmado he aprendido á recibirlas como de la mano de Dios.» La exhortó en seguida á perseverar en este amor de Dios, y por último, le dió su bendicion, bendiciendo asimismo á sus compañeros de esclavitud. La negra se retiró sumamente ufana y contenta.

»¡Cuántos actos hay semejantes á estos en la vida de Pio IX! Se podrian contar á centenares, y eso que todo no se sabe. La mayor parte de los hospitales de Roma le han visto junto al lecho de los enfermos, haciendo funciones de simple Presbítero, lleno de celo por la salvacion de sus almas.

En la época del cólera, confesó y asistió en sus últimos momentos á un pobre á quien nadie asistía; por ser extraordinario el número de enfermos. En sus paseos, que es única distraccion que disfruta (y aun ellos muchas veces tienen un objeto de caridad), detiene á los niños, les pregunta la doctrina, y se informa de las necesidades de sus familias. No puede calcularse el número de sus limosnas. Desde su elevacion al Pontificado en 1846, hasta el año de 1857, es decir en once años, ha empleado en obras de piedad y caridad un millon y cien mil escudos romanos, suma que parecerá fabulosa, si se considera lo corto de sus recursos privados, que son solo 4,200 escudos romanos, casi equivalentes al mismo número de pesos fuertes españoles (1). Pero la mayor parte de aquella suma habia sido llevada de Gaeta, á donde afluan las limosnas de la cristiandad. Y precisamente por este uso que dá á sus fondos el Papa, no acepta limosnas sin mirar primero los fines del que las dá, y las fuentes de donde vienen. La política le ha ofrecido oro; pero él se ha negado á recibirlo. Hace algunos años que un hombre muy rico legó cerca de cinco millones para su alma, es decir, para misas; pero aquel hombre no gozaba de buena fama, y el Papa permitió que se litigase contra el testamento. «Era un usurero, dijo; la Iglesia no debe mancharse con tales dones, y mejor hubiera sido distribuirlo todo entre los pobres.»

»Su caridad tiene rasgos de Príncipe. Poco tiempo despues de su vuelta de Gaeta, la Reina de España le envió de regalo una tiara valuada en 50,000 duros; pero él, guardando el Real regalo, hizo inmediatamente distribuir su valor en limosnas, medicinas y socorros de todas clases. Bien pudiera decirse que Pio IX tiene la grandeza y generosidad de un caballero, si á ellas no sobrepujasen el desprendimiento y la generosidad del Sacerdote y del Santo.

(1) Esto es lo que queda al Papa para los gastos de su persona y casa, de los once millones y medio de reales, próximamente, que tiene asignados, y que sirven para el sostenimiento de los Palacios Apostólicos, y para ayuda de dotacion de Nuncios, Cardenales, etc.

»En la conversacion familiar es vivo, pronto, lleno de recursos, y de un talento siempre amable y oportuno. Tiene palabras por sí características, y que son como retratos suyos: suaves advertencias y observaciones urbanas que ponen á los hombres y á las cosas en su debido lugar y tiempo.

Un general francés un tanto áltivo mantenía en Roma continuas pependencias militares. El Papa le hizo llamar: «Señor General, le dijo, vuestro Emperador ha pronunciado estas hermosas palabras»: «El imperio es la paz.» Pues bien, los Papas aman la paz, y pregonan por todas partes: *Pax vobis.*» Últimamente decía á ciertos puseístas ingleses: «No seáis como las campanas, que llaman á la gente á la Iglesia, y ellas se quedan fuera.» Cuando se le pide que escriba algunas palabras sobre alguna estampa ó libro, exigencias incesantes que de continuo se muestra infatigable en complacer, maniéstase siempre feliz y oportuno, y á veces, cuando es necesario, animoso. Dias pasados el Príncipe heredero de Prusia le pidió un recuerdo de esta clase, presentándole para ello una estampa del niño Jesus: el Padre Santo escribió «*Illuminare his qui in tenebris... sedent.*» (Luc. 1, 79). Un dia se le presentó su propio busto, y sobre el mármol trazó estas palabras que el Espíritu del Señor dirigió al Profeta Ezequiel «*Frontem tuam duriores frontibus eorum* (III. 8).»

»En Ravena, como todo buen italiano, visitó el sepulcro del Dante; y en el libro donde deseaban conservar su firma, dejó escrito este terceto de la Divina Comedia:

«Non-è il mondan romor altro che un fiato

»Di vento ch'or vien quinci, or vien quindi,

»E muta il nome, perchè muta lato (1).»

(1) La opinion del mundo no es mas que un soplo de viento, que tan pronto viene de aquí como de allí y que muda de nombre porque muda de direccion. (Purgatorio, Cánt. XI.)



ANUNCIOS.

Las personas que deseen los pequeños rosarios de la Concepcion con medalla propia de la Felicitacion los hallarán en la sacristía de la iglesia parroquial de los Santos Juanes de esta ciudad. En el mismo punto se encontrarán únicamente las cedulitas y libritos de la duodécima edicion aumentada con indulgencias, los cantos, Misa y rosario de la Felicitacion, todo propio para alabar á la Santísima Virgen en el mes de Mayo y en sus principales festividades.

INTERESANTE. Todo sacerdote que desee obtener facultad para poder bendecir los pequeños rosarios de la Concepcion puede dirigirse al P. Joaquin Miranda, capellan de las monjas del colegio de Loreto, en San Antonio del Prado, Madrid.

SÚPLICAS AL SEÑOR POR LAS NECESIDADES DE LA IGLESIA Y DEL SUMO PONTÍFICE.

El librito que contiene las oraciones tan recomendadas por nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, y que se leen en los templos de Valencia cuando está espuesto S. D. M. en las Cuarenta Horas, contiene, además, el modo de rezar el Rosario de la *Inmaculada Concepcion de María Santísima*, y las muchas indulgencias que hay concedidas por ambos ejercicios.

Se vende en esta Ciudad, imprenta y librería de D. Agustín Laborda, á 6 cuartos cada egemplar, y por docenas á 6 rs. una.

MES DE MARÍA.

Lecciones para el mes de Mayo (una para cada dia), sacadas de la obra sobre *El amor de María*, de D. Roberto, ermitaño Camaldulense de Monte Corona, traducidas de la edicion de Roma, y aumentadas con importantes adiciones para que los fieles puedan tributar en todos los dias del mes de Mayo especiales obsequios á la Santísima Virgen. — Es de suma utilidad y economía, tanto para las casas particulares, como para las iglesias donde no pueden costear el sermón diario, pues pueden suplirle con las lecciones; además de las cuales contiene tambien este librito todas las oraciones y cánticos que los demás de su clase. — Esta obrita es harto recomendable por su piedad. Un tomo en 8.º marquilla 10 rs.

Se vende en Valencia en la librería económica, calle de Caballeros, núm. 5, y en la oficina de este *Boletín*, sita en el Palacio Arzobispal.



Año 2.º

Jueves 30 de Abril de 1863.

N.º 83.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

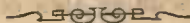
Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado la Real orden siguiente:

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Negociado 4.º — Circular.*—Excmo. Sr.: Enterada la Reina (q. D. g.) de la falta de observancia que se nota por parte de algunos Diocesanos en el cumplimiento de las reglas establecidas en los Reales decretos de 21 de Noviembre de 1851 y 30 de Abril de 1852, con relacion á las denominaciones de Vicarios y Tenientes en anejo, que se continúa dando en la provision de esta clase de piezas eclesiásticas, S. M. ha tenido á bien resolver, de conformidad con las prescripciones contenidas en los citados Reales decretos, que en lo sucesivo no se provea ni se atienda por el Estado en el pago de sus dotaciones, otras piezas eclesiásticas en las parroquias de cualquiera Diócesi, que las de Párrocos, Ecónomos y Coadjutores en la forma y casos previstos por las leyes canónicas y demás disposiciones vigentes; teniendo presente que las Vicarías y Tenencias en anejos han de suprimirse á medida que vayan resultando va-

cantes.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1863.—*Monares.*— Sr. Arzobispo de Valencia.”



ADMINISTRACION ECONOMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Continuacion (1).

Individuos.	Pueblos.
Juanes. D. Vicente.	Cura de Petrés.
Just. Pedro.	Senija.
Jorro. Vicente.	Regente de Altea.
Jordán. Carlos.	Cuartell.
Jaime. Francisco.	Almusafes.
Juliá. José.	Benicalaf.
Jordá. Rafael.	Benasau.
Jover. Rafael.	Masamagrell.
Jordán. Nicolás.	Beneficiado de San Lorenzo.
Juan. José.	Ontenienté.
Llanas. Nicolás.	Almoines.
Loaces. Manuel.	Espadilla.
Lloret. José.	Barcheta.
Llorca. Ramon.	Puebla de Arenoso.
Lara. Vicente.	Bolbaite.
Lopez. José.	Benisiva.
Loscós. Eusebio.	Catamarruch.
Longo. José.	Cerdá.
Lopez. Pascual.	Santa Cruz.
Llosá. Bernardo.	Godella.

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 259.

Lloret.	D. Pedro.	Sella.
Llorens.	Alejandro.	Penáguila.
Lahoz.	Pascual.	Picaña.
Lázaro.	Agustin.	Tabèrnes Valldigna.

(Se continuará.)



SANTA VISITA.

S. E. I. salió de Alcoy en direccion á Bañeras el 26 de los corrientes: los alcoyanos que entusiasmados por el interés que ha sabido inspirarles la solicitud paternal de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado le han correspondido, durante su permanencia en aquella populosa ciudad, con las mas señaladas pruebas de amor y gratitud, mostraron en su despedida el profundo sentimiento que les iba á causar su ausencia. Toda la poblacion concurrió á recibir la última bendicion de su amante Pastor, y al oir el acento conmovido de su voz paternal que en las casas consistoriales dirigia á aquel religioso pueblo, representado por su Ilustre Municipalidad, las palabras mas tiernas y afectuosas y los consejos mas insinuantes para afirmar á los fieles en su nunca desmentido catolicismo, las lágrimas de los que escuchaban con emocion se mezclaron con las que el amor mas puro arrancaba de los ojos de S. E. I., quien tuvo el consuelo de oir por boca del secretario de Ayuntamiento, á nombre de aquella distinguida corporacion y de todo el pueblo de Alcoy, las mas ardientes protestas de que jamás serian escuchadas en aquella ciudad las mentidas voces de la irreligion, ni en los corazones de sus hijos tendrían entrada otros sentimientos que los que afortunadamente profesaron sus padres y abuelos que cifraron su gloria en el mas puro catolicismo.

NECROLÓGIA.

En 25 del corriente ha fallecido en Navalon D. José Martí y Ubeda, esclaustrado Dominicó y Vicario de San Lorenzo, de edad de 50 años.

En 23 de idem, en Gandía el Presbítero Patrimonista Don Juan Dimech, agregado á aquella parroquia, á los 46 años de edad.

R. I. P.

DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES Ó REFERENTES.
AL CONCORDATO.

(Continuacion (1).

Circular sobre el pago de la pension á las religiosas cantoras y organistas.

Por el ministro de Gracia y Justicia se ha comunicado á esta direccion, con fecha 25 del que fina, la Real orden siguiente:

«Conformándose S. M. (q. D. g.) con la consulta de V. S., á consecuencia de otra que dirigió en 12 del corriente el administrador diocesano de Mondoñedo, se ha dignado declarar se satisfaga la pension alimenticia, señalada por Real decreto de 26 de Marzo último, á las religiosas cantoras y organistas desde el dia 1.º de Abril siguiente, si ya desempeñaban entonces el cargo, y á las demás desde el dia en que empiecen á desempeñarle. Lo digo á V. S. para su conocimiento y que lo circule, á fin de que cause regla general.»

Lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, advirtiéndole que la justificacion del primer pago que se haga á las religiosas de la clase de que se trata, ha de verificarse mediante certificacion espedida por la superiora de la comunidad y visada por el R. Prelado de la diócesis, que acredite el dia en que la interesada empezó á desempeñar su cargo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1852.—*Marcelo Sanchez Sevillano*.—Sr. administrador diocesano de...

Circular sobre los apremios y egecuciones á los morosos en el pago de las memorias y obras pías.

Dada cuenta á la Reina (q. D. g.) de varias consultas elevadas á este ministerio por algunos prelados diocesanos, relativas á lo que se dispone en el Real decreto de 10 de Abril último sobre investigacion de memorias, aniversarios y obras pías, S. M. se ha dignado resolver: Que en el caso de decidir

(1) Véase nuestro núm. 80, pág. 229.

las comisiones la procedencia de una reclamacion judicial, se proponga la demanda y continúe el juicio por el recaudador y agente investigador, coadyuvando la accion que ejercite el ministerio fiscal, dando cuenta al diocesano.

Tambien se ha dignado mandar S. M. que respecto á los créditos, cuya legitimidad no se impugne por los deudores, puedan los recaudadores y agentes pedir la via de apremios contra los mismos ante los gobernadores de provincia, siempre que haya morosidad en el pago, y apurados que sean los medios prudentes para su cobranza, dando de todo cuenta á la comision.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1852.—El subsecretario, *Antonio Escudero*.—Sr...

Real orden de 10 de Julio de 1852 comunicando otra espedida en 28 del mes anterior mandando que los diocesanos den conocimiento á las administraciones de contribuciones directas de los bienes del clero que adquieran y no se hallen en los inventarios.

Por el ministerio de Hacienda en 28 de Junio último se comunicó al de mi cargo la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Al incorporarse el Estado de los bienes de ambos cleros en los años 1836 y 1841, dejó de hacerlo de muchos que por la premura con que se formaron los inventarios, falta de datos ú otras causas, no se incluyeron en ellos. Para recuperarlos se dispuso por acuerdo de las Cortes de 10 de Setiembre de 1837, mandado llevar á efecto en 23 del mismo, que á los denunciadores de pertenencias de conventos suprimidos se les abonase el premio del 10 por 100 del valor liquido de lo que denunciasen y fuere aprehendido; así como por el artículo 6.º de la instruccion de 2 de Setiembre de 1841, para llevar á efecto la venta de los bienes procedentes del clero secular, se impuso á los ocultadores la pena del 20 por 100 del valor de lo que ocultasen, sin perjuicio de las rentas y demás daños causados; y finalmente se creó por Real orden de 29 de Abril de 1850 una

comision investigadora de los bienes procedentes de ambos cleros, de que no se hubiese incautado la Hacienda, á cargo de D. Leonardo Talens de la Riva.

»Las precedentes disposiciones han producido sus resultados, incorporándose el Estado de muchos bienes oscurecidos que le pertenecian y han acrecentado la masa de los mismos, entregada hoy al clero en virtud del Concordato celebrado con la Santa Sede; pero como por consecuencia de la misma entrega han caducado las referidas disposiciones, y deben existir todavía fincas, censos, acciones y derechos ocultos que han podido incluirse en los inventarios y que el clero está en el caso de reivindicar por los medios que juzgue convenientes, se ha servido S. M. mandar se signifique á V. E. que, para que no se irroguen perjuicios al Estado, es necesario se espidan por ese ministerio de su cargo las órdenes oportunas á los diocesanos, á fin de que cuando espontáneamente ó por efecto de los medios de investigacion que adopten, adquieran algunos bienes no comprendidos en los inventarios, den conocimiento de ellos á las administraciones de contribuciones directas respectivas, para que por su conducto llegue al de la direccion del ramo, sin perjuicio de que enteren además á la de Contabilidad del culto y clero, para que obre en esta última los efectos correspondientes. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.»

De la propia Real orden lo trasladó á V. con igual objeto. Dios guarde á V. muchos años. San Ildefonso 10 de Julio de 1852.—*Gonzalez Romero*.—Sr...

Real orden de 10 de Julio de 1852 para que se faciliten á los diocesanos los documentos que justifiquen la posesion del dominio de los bienes últimamente entregados al clero.

Por el ministerio de Hacienda se comunicó en 2 del actual al de mi cargo la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. ministro de Hacienda dice con esta fecha al director general de contribuciones directas, estadis-

tica y fincas del estado lo siguiente:—Excmo. Sr.: La Reina ha tenido á bien mandar que V. E. disponga lo conveniente para que los administradores de contribuciones directas, estadística y fincas del estado se ocupen desde luego, aunque sea en horas extraordinarias, de los trabajos necesarios para facilitar á los RR. Obispos todos los documentos que justifiquen la posesion del dominio de los bienes entregados últimamente al clero, á fin de que puedan proceder á su enagenacion. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.—De la propia Real orden, comunicada por el referido señor ministro, lo traslado á V. E. para los mismos fines.”

De la misma Real orden lo transcribo á V. para su conocimiento, y que procure remover con eficacia por su parte los inconvenientes que se presenten, á fin de lograr en seguida la enagenacion de los bienes. Dios guarde á V. muchos años. San Ildefonso 10 de Julio de 1852.—*Gonzalez Romero*—Sr...

Real cédula de ruego á los prelados para que determinen las atribuciones, obligaciones, consideraciones y traje que deba usarse para coro en las catedrales, colegiatas, etc., por los nuevos beneficiados ó capellanes asistentes.

La Reina. M. RR. en Cristo Padres Arzobispos, RR. Obispos y Vicarios capitulares *sede vacante* de las iglesias de esta monarquía. Ya sabeis que por el último Concordato celebrado entre la Santa Sede y mi corona, además de las dignidades y canónigos, que componen esclusivamente el cabildo de cada iglesia, ha de haber en todas las catedrales y colegiatas el número de beneficiados ó capellanes asistentes que á cada cual señala el mismo Concordato: que todos han de ser presbíteros ú ordenarse de tales precisamente dentro del año de la toma de posesion de sus beneficios, bajo las penas canónicas, segun lo dispuesto por Su Santidad; aunque para el mejor servicio de las respectivas iglesias se hallen divididos en presbiterales, diaconales y subdiaconales, y que por varios mis decretos he empezado ya á hacer uso del derecho.

de presentacion á dichos beneficios en casos pertenecientes á mi corona, con arreglo al Concordato y á otro mi decreto librado de acuerdo con el M. R. Nuncio de Su Santidad en esta corte en 25 de Julio, inserto en cédula de 31 de Diciembre próximos anteriores, para la primera provision de ellos y de las demás piezas eclesiásticas. Y ahora sabed: que siendo tan urgente la necesidad de continuarla hasta completar en todas las iglesias el respectivo número de beneficiados ó capellanes, que por el Concordato se conceptuó preciso para su planta, y que en ninguna falte el proporcionado al servicio de los sagrados misterios y esplendor del culto; debiendo considerarse definitivamente terminado el primer arreglo del personal de todas clases de las iglesias metropolitanas desde el dia primero del mes de la fecha, y de las sufragáneas y colegiadas desde el primero de Octubre de este año, conforme á otro mi decreto de 30 de Abril del mismo; y habiéndose substituido en todas ellas la clase de beneficiados á la de racioneros y medio racioneros, sin estar declaradas aun cuales hayan de ser en lo sucesivo sus funciones y obligaciones, las consideraciones que deban tener y traje que hayan de usar; di orden comunicada en Aranjuez á 21 de Junio último, mandando espedir la presente mi cédula, por la cual os ruego y encargo que oyendo á los cabildos de las iglesias respectivas determineis y establezcáis por ahora las atribuciones, obligaciones, consideraciones y traje que en cada una correspondan á los nuevos beneficiados ó capellanes asistentes, bien entendido, que si éstos por una parte no deben confundirse ni equipararse á los ministros inferiores, por otra no pueden considerarse de *corpore capituli*, segun el Concordato: todo sin perjuicio de lo que en su dia se acuerde sobre este punto en los estatutos de cada iglesia, por cuanto conviene sea una misma en todas la situacion de los beneficiados ó capellanes asistentes, siguiendo el espíritu uniforme del Concordato, á diferencia de los antiguos racioneros y medios racioneros que no la tenian igual en todas ellas. Y del recibo de la presente y de lo que en su consecuencia deter-

minareis, me dareis aviso á manos del infrascrito mi ministro de Gracia y Justicia: en lo que me servireis. Fecha en San Ildefonso á 11 de Julio de 1852.—El ministro de Gracia y Justicia, *Ventura Gonzalez Romero*.

Circular de 14 de Julio de 1852, sobre la formalidad con que se ha de satisfacer sus haberes á las religiosas en clausura desde 1.º de Enero último.

Las dudas que frecuentemente consultan las administraciones diocesanas sobre las formalidades con que han de satisfacer sus haberes á las religiosas en clausura desde 1.º de Enero del corriente año, que forman parte del presupuesto del culto y clero, y el diferente sistema que han principiado á seguir en la estension de nóminas y ordenacion de cuentas, han decidido á esta Direccion á hacer las advertencias siguientes:

1.ª El pago de las pensiones de religiosas en clausura tendrá lugar por mensualidades vencidas y en virtud de nóminas firmadas individualmente por las interesadas, una para las de cada comunidad, á fin de que las defectuosas no dificulten el pago de las que se hallen debidamente estendidas.

2.ª Despues de relacionar el personal de las monjas pensionadas con el haber de 4 rs. por los dias que tenga el mes á que se refiere la nómina, se incluirá el de capellan y sacristan que estén nombrados por la autoridad competente, espresando el clero á que pertenece, y si fuere del regular, la pension que disfruten por clasificacion, segun su edad. Si por falta de esclaustrados ú otras causas, se desempeñan estas plazas por individuos de otras clases, se citará la órden que autorice el pago, el señalamiento con que las sirven, y la clase á que corresponden.

3.ª Conocido de este modo el haber personal en todos conceptos, se cerrará la nómina figurando la parte material, esto es, el dozavo de los 2,200 rs. que pertenecen á cada convento para médico, cirujano y botica: el señalamiento para culto, citando la Real órden en que se hizo, y lo que á

este mismo culto se aumenta por razon de cantora y organista, con limitacion á lo que dispone el Real decreto de 26 de Marzo y Real órden de 25 de Junio último.

4.^a Las nóminas se autorizarán por la superiora de cada comunidad, su habilitado ó apoderado, y á continuacion pondrá una de estas personas el *recibi* de la cantidad total, prévjo el V.^o B.^o del diocesano ó quien egerza sus funciones, en inteligencia de que las asignaciones referidas no están sujetas al impuesto gradual ni á otro descuento.

5.^a El primer pago se justifica con las certificaciones originales de cese que hayan librado las contadurías de hacienda pública de las provincias en que estuvo consignado el pago hasta fin de Diciembre de 1851, quedando con copia las administraciones diocesanas para fundar en este documento los siguientes abonos, sirviéndolas de gobierno que siendo el corriente año el primero en que se ha reunido esta obligacion á las del culto y clero, librándose fondos para su pago, es tambien el único á que deben atender, quedando de cuenta del tesoro público los créditos que puedan resultar hasta la citada fecha de fin del año de 1851. No deben, por consecuencia, admitir ceses con saldos procedentes de aquella época.

6.^a Además de los requisitos esplicados con que se han de justificar las nóminas de las comunidades pensionadas por el Estado, será general la obligacion de documentarlas: 1.^o Con certificacion de existencia librada por la prelada, con V.^o B.^o del capellan: 2.^o Con copia autorizada del nombramiento que se espida para entrar nuevamente á servir las plazas de capellan y sacristan, ó de Real órden en que se concedan pensiones é impongan otra clase de obligaciones: Y 3.^o Con la partida original que acredite la defuncion de las religiosas ó sus sirvientes, espresando si testaron ó fue abintestato; en concepto de que, segun lo declarado en Reales órdenes, deben en primer caso recibir los haberes los herederos instituidos, acreditando su derecho, y en el segundo, es la comunidad respectiva la que hereda á las monjas fallecidas.

7.^a Las advertencias anteriores son aplicables á las comunidades que, como existentes al cesar el pago por las dependencias de Hacienda, hayan pasado al cargo de las administraciones diocesanas; teniendo presente que no debe hacerse novedad, sin prévia resolucion del gobierno, respecto de las que en algunas provincias han continuado sin intermision en el disfrute y posesion de sus bienes; ni de las que por haber ocupado el Estado una parte de ellos, tienen señalada por indemnizacion una cantidad fija anualmente, cuyo abono seguirá en la misma forma que se acredite en los ceses, sin relacionar individualmente las asignaciones.

8.^a Formalizados de este modo los pagos, tendrá lugar la rendicion de cuentas, formándose éstas precisamente por trimestres, y uniéndose como comprobante á las del culto y clero. Su cargo se compondrá: 1.^o, del producto en renta líquido que haya sido considerado á los bienes devueltos á virtud del Concordato á las mismas comunidades existentes desde el dia en que se incautaron de los inventarios y luego en lo sucesivo, tomado por trimestres; 2.^o, de los débitos que se hayan recaudado á cuenta ó por completo de los que dejó pendientes la administracion del Estado, justificando este extremo con certificado visado por el diocesano, en que se espresen las partidas cobradas, á fin de fundar en este documento las reclamaciones de indemnizacion que acaso sea preciso intentar; y 3.^o, de la cantidad que, como necesaria para completar las asignaciones de todos los conventos, se haya trasladado del fondo comun del culto y clero, en cuya cuenta será una partida de data, segun esplican los formularios circulados de 24 de Enero último; pero se pondrá especial cuidado de pasar á maravedí el caudal que sea preciso, á fin de que la cuenta de cada clase se cierre en cada trimestre sin saldo en pró ni en contra.

9.^a La data será una sola partida referente á la carpeta en que se relacionen suscintamente uno por uno los conventos de que se acompañen nóminas, en inteligencia de que sí, por falta de documentacion ó por cualquier otra causa,

no se formaliza el pago de alguna comunidad dentro del trimestre, esto no debe ser obstáculo para cerrar la cuenta al concluir el último mes del trimestre, y rendir puntualmente la respectiva, incluyéndose en la del siguiente los pagos que hayan tenido lugar despues, porque cada cuenta trimestral debe limitarse á las operaciones verificadas dentro del tiempo que comprende.

Al hacer estas advertencias, la Direccion se propone establecer un sistema igual en todas las diócesis, y evitar cuanto sea posible la devolucion y reparos de las cuentas; esperando confiadamente que V. S. se servirá cumplirlas y dar pronto aviso del recibo de esta circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1852.—*Marcelo Sanchez Sevillano*.—Señor administrador diocesano de...

Real decreto de 16 de Julio de 1852, arreglando el personal de las Capillas Reales.

Habiendo tomado en consideracion lo espuesto por los diocesanos de Toledo, Granada y Sevilla, á virtud de lo prevenido en mi Real decreto de 21 de Noviembre último; deseando acelerar en cuanto sea posible la primera orgauizacion del personal de las Capillas Reales en consonancia con el último Concordato, y conformándome con lo que de acuerdo con el M. R. Nuncio apostólico me ha propuesto el ministro de Gracia y Justicia, vengo en determinar lo siguiente:

Artículo 1.º Además del dignidad de capellan mayor tendrá la Real Capilla de Reyes en la iglesia metropolitana de Toledo doce capellanes; y la de Reyes Católicos en la de Granada, y la de San Fernando en Sevilla, ocho de la misma clase con el correspondiente número de ministros inferiores y dependientes.

Art. 2.º La Capilla Muzárabe de Toledo constará del dignidad capellan mayor del mismo título, de ocho capellanes y de los curas y coadjutores de las parroquias del rito mu-

zárabe existentes en dicha ciudad, con los demás ministros y dependientes necesarios.

Art. 3.º Los capellanes de las tres Reales Capillas y de la Muzárabe tendrán la consideracion de canónigos de iglesias sufragáneas.

Art. 4.º Siempre que sea compatible con el desempeño de las funciones peculiares de la capilla respectiva, los capellanes concurrirán en los días que se señalarán al coro, procesiones y demás funciones ó actos religiosos que celebren dichos cabildos metropolitanos, siguiendo inmediatamente á los capitulares ó á los racioneros mientras subsista esta clase. La ropa coral de los capellanes será la que hoy usan los racioneros de las iglesias metropolitanas respectivas.

Art. 5.º Las Reales Capillas estarán sujetas á los ordinarios, y el cabildo de Toledo conservará el patronato de la Muzárabe. Los prelados revisarán á la mayor brevedad posible los estatutos de las capillas, á fin de introducir en ellos las modificaciones necesarias, acomodándolos á lo dispuesto por el Concordato para el régimen de las iglesias. Antes de ponerse en ejecucion dichos estatutos se presentarán á Su Santidad para que obtengan su aprobacion en la parte que corresponda.

Art. 6.º Las capellanías de las Reales Capillas se proveerán siempre por mí, cualquiera que sea el tiempo y forma en que vaquen. La provision de otros ministros y dependientes tocará á los diocesanos; pero los primeros deberán recibir la institucion y colacion canónica de sus respectivos ordinarios.

Art. 7.º Siendo patronato del cabildo metropolitano de Toledo la Capilla Muzárabe, corresponderá á éste proveer, prévia oposicion, sus capellanías y las demás plazas en la manera que dispone el párrafo 4.º del artículo 14 del Concordato, salvo el derecho de institucion y colacion canónica del diocesano.

Art. 8.º Los capellanes de las cuatro capillas disfrutarán la dotacion de 11,000 rs.; y los ministros y dependientes la

que se les consigne en el presupuesto de gastos. Los párrocos coadjutores de las parroquias muzárabes tendrán además del haber que en el concepto de tales les corresponda, una gratificación de 3,000 rs. los curas, y de 2,000 los coadjutores ó beneficiados, como capellanes natos de dicha Capilla Muzárabe.

Art. 9.º Los diocesanos formarán y remitirán á mi aprobación el presupuesto de gastos del culto, incluyendo en él tambien los de reparacion y los haberes que han de disfrutar los ministros inferiores y dependientes de las Capillas.

Art. 10. Los dignidades de capellan mayor son los gefes de las capillas, y por lo tanto tendrán las facultades que por sus respectivas constituciones correspondian á los antiguos capellanes mayores, en cuanto no se opongan al Concordato y otras disposiciones vigentes, hasta tanto que se reformen, segun lo dispuesto en el artículo 5.º de este decreto.

Art. 11. Cuando concurren los capellanes con el cabildo, sea en el coro de la iglesia metropolitana, sea en las funciones y procesiones, el dean presidente del cabildo egercerá sobre los capellanes las facultades que les competen respecto de los capitulares.

Art. 12. El ministro de Gracia y Justicia dispondrá lo conveniente para la egecucion de las anteriores disposiciones.

Dado en San Ildefonso á 16 de Julio de 1852.—Está rubricado de la Real mano:—El ministro de Gracia y Justicia, **Ventura Gonzalez Romero.**

(Se continuará).

ANUNCIOS.

**BELLÍSIMA FLOR SOBRE LA DIADEMA DE MARÍA.
EN EL SIGLO XIX.**

Queda ya impresa en hojas sueltas esta preciosa flor, muy propia para distribuir entre los fieles en el mes de Mayo. Las personas que deseen algunos ejemplares de ella los hallarán en la sacristía de la iglesia parroquial de los Santos Juanes de esta capital. En el mismo punto se encontrará la Misa de la Felicitación y dos números que ya hay autografiados del *Album Mariano*: el primero comprende los cantos de la Felicitación, y el segundo otros de la Santísima Virgen, inclusa una despedida, todo con música sencilla: igualmente hay las medallas, rosarios de la Concepcion, cedula y libritos de la duodécima edición.

ESTABLECIMIENTO DE ORNAMENTOS DE IGLESIA

CONSTRUIDOS POR EL MAESTRO

JOSÉ AMELAR,

en Valencia, calle de la Purísima, núm. 8, frente al Gobierno Civil.

Albas. Amitos. Purificadores y Corporales. Roquetes. Sobrepellices. Manteles de Altar y todo lo perteneciente á ropa blanca para el Culto Divino.

Al ofrecer mi Establecimiento al público me abstendré de darle preponderancia en razon á tener muy sentada su reputación en la perfecta construcción de toda clase de ornamentos que de él han salido, no tan solo para esta provincia y toda España sino que hasta el extranjero.

Ahora solo debo decir, que si hasta el presente no he podido ofrecer al público los ornamentos ya construidos, hoy que reuno todos los requisitos necesarios tanto de fábricas españolas como extranjeras, y de lo mejor de ellas, puedo anunciar con satisfacción que en mi casa se encontrará todo cuanto se desee acerca de ornamentos de iglesia, construidos, y si éstos no

fueran del completo agrado de los que se dignen honrarle, se construirán á su eleccion inmediatamente.

Los precios serán en un todo lo mas arreglado posible bajo el tipo de la nota que se acompaña.

NOTA DE LOS PRECIOS.

Paño de hombros de damasco ó de brocado floreado, el fondo del color que se desee, por.	Rs. vn. 105
Paño de hombros de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, por.	180
Dalmática de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se pida con collarin, cordones, borlas y moletillas, por.	350
Dalmática de tela de damasco, con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior, con flores matizadas del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400
Dalmática de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	503
Capa de damasco ó de brocado floreado, del color que se desee.	400
Capa de tela de damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior, con flores matizadas, del color que se pida.	460
Capa de tela de espolin con flores matizadas, del color que se quiera.	644
Casulla de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se quiera con todos sus adherentes, que son: estola, manipulo, cubrecaliz y bolsa, por.	270
Casulla de tela de damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	290
Casulla de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400



Año 2.º

Jueves 7 de Mayo de 1863.

N.º 84.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellón.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA DIÓCESIS.

La Direccion general de la Deuda pública ha espedido las láminas ó títulos de la del personal pertenecientes á los sujetos contenidos en la siguiente relacion. Dichos títulos que recibió el apoderado al efecto, como son *documentos al portador*, solo los entregará esta Administracion Económica á los mismos interesados ó á persona suficientemente conocida, que lleve encargo por escrito para recogerlas, firmando el oportuno recibo:

Nombres y apellidos.	Clases.	Pueblos,	CRÉDITOS. Rs. vs.
Agulló..... D. Joaquin	Cura.	Riòla	24346
Andrés..... Antonino....	Id.	Benifayó.....	18214
Aicart..... José.....	Id.	Alfafara	13360

Azopardo .. D. José.....	Vicario	Tormos	10455
Alonso.....	Salvador ...	Cura	Cuart de Sag. ^{to} 9270
Andreu.....	José.....	Id.	Algar 7998
Arazo.....	José.....	Ecónomo	Benimaclet..... 734
Albert	Vicente	Benef.º	Onteniente
Andreu.....	Ramon	Cura	Alborache..... 6614
Aliaga	José.....	Vicario	Jarafuel..... 3337
Arguédas... Juan	Id.	Cullera.....	739
Almiñana .. Ignacio.....	Id.	Alcala de Jovada	5948
Asensi.....	Francisco ..	Benef.º	San Martin 6253
Amella	Gaspar.....	Id.	San Bartolomé.. 6280
Aleix.....	Mateo	Id.	San Lorenzo... 3678
Avargues... Francisco ..	Vic.º y B.º	Oliva	2863
Antequera . Jaime.....	Benef.º	Benaguacil	1629
Adam.....	Manuel	Cura	Bonrepòs
Aguilar.....	Vicente.....	Vicario	Alcudia de Carlet 650
Andreu.....	Joaquin ...	Cura	San Andrés..... 3474
Amunarritz. Ramon	Id.	Montortal.....	1379
Albiñanã ... Serafin	Vicario	Buñol	6004
Albiñana ... Vicente.....	Id.	Ollería	968
Almela	Valentin....	Id.	Denia..... 968
Alepúz.....	Tomás	Ecónomo	Benimuslem 966
Abad.....	Vicente.....	Vicario	Sedaví.....,..... 2811
Borja	Mariano....	Cura.	Benisa..... 19503
Bellver	Francisco ..	Id.	San Lorenzo... 9074
Beneito	José.....	Id.	Museros..... 2875
Balaguer... José.....	Id.	Alfara de Tor-	
		res-Torres ...	3969
Bondia	Faustino ...	Id.	Benimodo
Bellver	Mariano....	Id.	Alc. ^a de Canals 6281
Bisguert....	Rafael	Id.	Cotes 3227
Belloch.....	Manuel.....	Id.	Torrelloris
Brú	Manuel.....	Cura	Cofrentes
Beneito	Damian.....	Id.	Barcheta
Belenguer .	Lorenzo....	Id.	Almoines
Bellver	Vicente.....	Ecónomo	Benisanó

Bondia	D. Salvador ...	Cura	Vollada	7635
Borrás	Salvador ...	Vicario	Ollería	2861
Bellver	José.....	Cura	Almusafes	35037
Buch.....	Manuel.....	Benef.º	San Estéban	6279
Badenes	Francisco ..	Vicario	Puig.....	8895
Bayarri.....	Mariano	Id.	Manises	5732
Bartual.....	Vicente.....	Benef.º	Santos Juanes...	2605
Bonet.....	Pascual.....	Id.	Campos Arenos.	2164
Benavente..	Ant.º M.ª...	Id.	Santos Juanes..	7730
Bayona	Francisco ..	Id.	San Lorenzo....	7718
Bertomeu..	Pascual.....	Id.	Oliva	1334
Carbó.....	José.....	Cura	Sampere.....	11230
Chinchilla..	Pascual.....	Id.	Beniardá.....	18072
Calabuig....	Miguel.....	Id.	Ibi	16964
Costa	José.....	Vicario	Rótova	8327
Castillo.....	Vicente.....	Cura	Alpatró	15747
Catalá.....	José.....	Benef.º	Onteniente	6851
Castells.....	Francisco ..	Ecónomo	Castelló	8488
Costa	Manuel.....	Vicario	Benigembla	5296
Calvo	Pascual.....	Id.	Biar	6760
Cabanes	Juan Baut.ª	Id.	Onteniente	3796
Cano.....	Bartolomé	Ecónomo	Millares	4892
Cerdá.....	Juan.....	Vicario	Millena.....	706
Casanova...	José.....	Cura	Rafelbuñol	5137
Calatayud..	Felix.....	Vicario	Masarrochos ...	4350
Calabuig ...	F.º Javier.	Benef.º	Onteniente	6851
Dolz.....	Gaspar.....	Vicario	Albuixech	7460
Espinosa ...	Vicente.....	Id.	Ayelo Rugat....	3699
Esparza	Manuel.....	Benef.º	Onteniente	6992
Español	Vicente.....	Id.	Valencia	7448
Esparza	Domingo...	Cura	Adzaneta	11280

Valencia 2 de Mayo de 1863.—*José Luis Montagut*, Administrador Económico.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Continuacion (1).

<u>Individuos.</u>	<u>Pueblos.</u>
Lázaro. D. Francisco.	Villamalur.
Llusá. Joaquin.	Yátova.
Llorca. Salvador.	Monserrat.
Llana. Vicente.	Vicario de Albuixech.
Llaser. Juan Bautista.	Benisoda.
Laviña. Ramon.	Cheste.
Lleonart. Antonio.	Bugarra.
Llorens. Andrés.	Denia.
Lluch. Francisco.	Beniferri.
Llopis. Juan Bautista.	Cullera.
Llorca. José.	Villajoyosa.
Lázaro. José.	Campanar.
Lloret. Santiago.	Ibi.
Llorens. Pedro.	Alcudia de Crespins.
Llorca. José.	Biar.
Llopis. Antonio.	Sollana.
Llorca. Francisco.	Gorga.
Llopis. Bernardino.	Benimarfull.
Lacalle. Mateo.	Fuente la Higuera.
Llacer. José.	Alcoy.
Laguarda. Vicente.	Sueca.
Lopez. Pedro.	Turis.
Lanzuela. Vicente.	Beneficiado de San Andrés.
Llopis. Fernando.	San Martin.

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 275.

Lopez.	D. Ignacio.	Santa Catalina.
Lureta.	Domingo.	San Estéban.
Lloret.	Vicente.	Id.
Linares.	Vicente.	Santo Tomás.
Lopez Linares.	Pascual.	San Nicolás.
Llopis.	Cárlos.	San Juan del Hos- pital.
Lapuente.	Joaquin.	San Salvador.
Lloret.	Ventura.	Onteniente.
Lluch.	Miguel.	Murviedro.
Lairón.	Mariano.	Id.
Llansol.	Bernardo.	Alcira.
Lopez.	Peregrin.	Benaguacil.
Llabata.	José.	Liria.
Lluch.	Joaquin.	San Andrés.
Llorcá.	Miguel.	Alcoy.
Llugar.	Vicente.	Denia.
Lostalot.	Juan.	Id.
Llorens Llidó.	José.	Id.
Lorca.	Pedro Juan.	Villajoyosa.
Llugar.	Diego.	Ondara.
Llorca.	Pedro.	Jijona.
Lacosta.	Pascual.	Cullera.
Martinez.	Salvador.	Cura de Ador.
Montero.	Salvador.	Albal.
Martinez.	Luis.	Albalat de Segart.
Martí.	Vicente.	Alcira.
Mari.	Fernando.	Anna.
Martí.	Joaquin.	Bañeres.
Martí.	Joaquin.	Carpesa.
Martinez.	Pedro.	Bélgida.
Mulet.	Juan Bautista.	Benejama.
Martinez.	José.	Benetuser.
Martinez.	José.	Alcocer de Planés.
Monzó.	Agustin.	Beniadjar.
Marzal.	Mateo.	Benicalaf.

Morata	D. Gregorio	Santa Catalina
Maicas	Vicente	Cirat
Moragues	Cárlos	Fortaleny
Martí	José	Enova
Martí	José	Ondará
Miguel	Domingo	Alacuás
Micó	José	Fuente la Higuera
Moscardó	Pascual	Gayanes
Mestre	Pascual	Liria
Mora	Juan Bautista	Llanera
Moltó	José	Millares
Molina	Rafael	Miramar
Marin	Gerónimo	Mislata
Molina	José	Pedreguer
Montoro	José Ramon	Onil
Montiel	José	Pego
Monzó	José	Planes
Martinez	Martin	Potries
Montesinos	Nicolás	Rafelguaraf
Martinez	Valero	San Salvador
Mateu	José	Senija
Monzó	Bernardo	Silla
Madramany	Vicente	Turís
Mingues	Manuel	Verger
Molina	Francisco	Novelé
Moltó	Antonio	Aljorfi
Martinez	Francisco	Rafelguaraf
Monzó	Francisco	Balones
Melo	José	Benifaraig
Martinez	Francisco	Alcahalí
Miralles	José	Tabernes blanques
Moreno	Gerónimo	Benegida
Monte	Vicente	Puebla Arenosó
Marin	Vicente Juan	Sumacarcera
Martin	Juan José	Museros
Mas	Perfecto	Cárcer

Melo.	D. Ramon.	Puebla larga.
Montero de Esp. ^a	Mariano.	Almusafes.
Marco.	Vicente.	Benisa.
Montes.	Manuel.	Torrente.
Martinez.	Vicente.	Chera.
Morell.	Agustin.	San Bartolomé.
Montesinos.	Miguel.	Marines.
Mora.	Cristóbal.	Náquera.
Mirá.	Tomás.	Castalla.
Marin.	Antonio Vicente.	Paterna.
Melchor.	José.	Gilet.
Mas	Miguel.	Albaida.
Martí.	José.	Navalon.
Mestre.	Melchor.	Liria.
Martinez.	Vicente.	Zarra y Jarafuel.
Mazparrota.	Ramon.	Zarra.
Miralles.	Romualdo.	Lorcha.
Mas.	José.	Gata.
Mascarell.	Manuel.	Ayelo Rugat.
Marco.	Cárlos.	Aldaya.
Marco.	Francisco.	Algemesí.
Marco.	Manuel.	Lahuar.
Marco.	Jaime.	Masalavés.
Miñana.	Francisco.	Oliva.
Mira.	Joaquin.	Castalla.
Marzo.	Mariano.	Manuel.
Mora.	Juan Bautista.	Cocentaina.
Moreras.	Vicente.	Callosa.
Mora.	Joaquin.	Beniferri.
Moltó.	José.	Cocentaina.
Marin.	Bartolomé.	Real.
Morales.	Francisco.	Canals.
Mezquita.	Ramon.	Anna.
Martinez.	Sebastian.	Benimamet.
Martinez.	Ramon.	San Salvador.
Micó.	José.	Corvera.

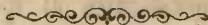
Mora.	Francisco.	Benigembla:
Malanca.	Máximo.	Chiva.
Muñoz.	Pedro Pascual.	Almusafes.
Masip.	Joaquin.	Torrechiva.
Martinez.	José.	Fontaneres.
Moltó.	Gregorio.	Alcoy.
Monferrer.	Blas.	Miramar.
Moragues.	José.	Forna.
Monzó.	Leandro.	Albaida.
Martinez.	Francisco.	Cullera.
Mas.	Agustin.	Villar.
Martinez.	Francisco.	Benidorm.
Martinez.	Joaquin.	Vicario Cullera.
Marti.	Tomás.	Alfafar.
Marti.	Vicente.	Almácer.
Molina.	Francisco.	Campo de Benejama.
Marí.	Antonio.	Espadilla.
Mateu.	José.	Sueca.
Martinez.	Tomás.	Beneficiado San An- drés.
Martinez.	Antonio.	Idem.
Marti.	Ceferino.	Idem.
Marín.	Ramon.	Idem.
Millá.	Francisco.	Idem.
Montoro.	Luis.	Idem.
Mendialogoitia.	Francisco.	Santa Catalina.
Marco.	Antonio.	Idem.
Mullor.	Antonio.	Idem.
Melendez.	Antonio.	Idem.
Marnier.	José.	San Estéban.
Mora.	Vicente.	Santo Tomás.
Miguel.	Francisco.	San Nicolás.
Mencheta.	Fabio.	San Bartolomé.
Montañana.	Pedro.	Santos Juanes.
Martin.	Manuel.	Idem.
Marti.	Vicente.	Idem.

Mompó.. . . .	D. Joaquin.	Santos Juanes.
Martinez.	Pascual.	Idem.
Mencheta.. . . .	José.	San Salvador.
Maestre.	Vicente..	Onteniente
Mir.	José.	Idem.
Martinez.. . . .	José.	Idem.
Martinez.	Juan Bautista.	Idem.
Molina.	Francisco de Paula.	Bocairente.
Morales.	Francisco.	Canals.
Mallol.	Juan Bautista.. . . .	Beniganim.
Martinez.. . . .	Francisco.	Idem.
Mateu.	José.	Idem.
Mora...	José.	Beneficiado de Tor- rente.

(Se continuará).

SANTA VISITA.

Segun las últimas noticias nuestro Excmo. Prelado habrá concluido ya su visita en el Arciprestazgo de Alcoy, despues de haber pasado desde Bañeres á Benejama, Campo, Cañada y Alfafara. A estas fechas deberá estar S. E. I. en Cocentaina dando principio á la visita de aquel partido, desde cuyo punto esperamos recibir nuevos datos.



NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS.

Leemos en la *Gaceta* del 30 de Abril último:

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—La Reina (q. D. g.) por Real decreto de 6 de Febrero próximo pasado, ha tenido á bien nombrar al Ilmo. Sr. D. Pantaleon Monserrat, Obispo de Badajóz, para la Iglesia y Obispado de Barcelona, vacante por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Antonio Palau y Termens.

»Por otro de la misma fecha á D. Fr. Felix María Arriete, de Cádiz, para la Iglesia y Obispado de Cádiz; vacante por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Juan José Arboli.

»Por otro de 20 del mismo mes al Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno, Obispo de Oviedo, para la Iglesia y Arzobispado de Valladolid, vacante por traslacion del Excmo. Señor D. Luis de la Lastra y Cuesta.

»Y por otro de 17 del corriente al Ilmo. Sr. D. Calixto Castrillo, Obispo de Doliche y Auxiliar de Sevilla, para la Iglesia y Obispado de Leon, vacante por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Joaquin Barbajero.

»Y habiendo aceptado los respectivos nombramientos, se están practicando las diligencias necesarias para hacer su presentacion á la Santa Sede.”

Habilitacion de Culto, Clero y Religiosas de esta Provincia.

Desde mañana 5 de los corrientes hasta 15 de los mismos, queda abierto el pago de las obligaciones eclesiásticas de esta provincia, correspondientes al mes de Abril último, en el local de la Administracion Económica de esta Diócesis, sita en el Palacio Arzobispal: lo que se dice á los interesados para que no demoren el percibo de sus haberes. Valencia 4 de Mayo de 1863.—El Habilitado, *Antonio Angelis y Vargas*.

NÉCROLOGIA.

D. Luis Vanaclocha, cura de Siete-aguas, falleció en el mismo pueblo el día 1.º del corriente, á los 63 años de edad.

R. I. P.

Un señor Cura párroco de esta diócesis nos ha remitido la siguiente composicion:

Á LA SANTA CRUZ

Salve, Cruz del Señor; altar sagrado
De paz y dulce vida;
Arbol que diste el fruto regalado
De redencion cumplida.

Tú, emblema del poder y santa gloria
Del Dios de amor eterno,
Tú, enseña de su triunfo y su victoria
Contra el horrible averno.

Magníficos palacios tú coronás
Y basílicas santas,
Y en los últimos fines de las zonas
Gloriosa te levantas.

Del Africa en las áridas llanuras,
En la oriental Palmira,
De América en las vastas espesuras
Do el colorin suspira,

En la graciosa cumbre del Carmelo;
Y entre revueltos mares,
Brillas tú, como faro de consuelo
Que calma los pesares.

Tú coronas la fúlgida diadema
De poderosos reyes
Cual misterioso y divinal emblema
De paz y santas leyes.

Del desierto en las vastas soledades
Das paz al cenobita,
Que del Señor la ley y las verdades
Con tierno amor medita.

Tú diste fortaleza y alegría
Al mártir ardoroso,
Que con sangre tus triunfos escribía
En combate horroroso.

Tú abroquelas de vírgen pudorosa
El corazón sencillo,
Que por tu amor olvida generosa
Del mundo el falso brillo.

Tú consuelas al triste moribundo
Que te estrecha á su seno,
Te besa con afán, y deja el mundo
Con semblante sereno.

Tú formas los encantos inocentes
Del candoroso niño,
Que te llama con lábios balbucientes
Su amor y su cariño

Y al jóven que te invoca con ternura
Del mundo en la fatiga,
Concedes gratos días de ventura
Bajo tu sombra amiga.

¿Quién cantará con himno reverente
Tu portentosa historia?
Solo el ángel que orna su alma frente
Con luz de eterna gloria.

El dirá que venciste en los pendones
Del magno Constantino,
Cuando aterró á indómitas naciones
Su Lábaro divino.

El dirá que cruzados caballeros
Al oriente volaron,
Y héroes del valor con sus aceros
Tus glorias publicaron.

El dirá que en los muros de Granada
Joyel del Otomano,
Plantó por tí Isabel con mano osada
El pabellon hispano.

Que por tí el gran Colon dejó sus lares
Y con saber profundo
Descubrió entre las olas de los mares
El sol de un nuevo mundo.

El dirá que en las aguas de Lepanto
Con próspera fortuna
En mar hundiste de tristeza y llanto
La altiva media luna.

El dirá que eres fuente de consuelo
Y puente magestuoso
Que enlaza con la tierra el alto cielo
Con vínculo precioso.

Salve, Cruz del Señor; los que fijamos
En el mundo la planta
Morir solo fervientes demandamos
Bajo tu sombra santa.

E. L.

ANUNCIOS,

OBRAS

DEL DOCTOR D. BENITO SANZ Y FORÉS,

Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa.

María considerada como la segunda Eva. Discursos sobre las grandezas y virtudes de la Santísima Virgen. Un tomo de 420 páginas en 4.º; en rústica, 16 rs.

Sermones sobre el Santísimo Sacramento, predicados en la iglesia de Santo Tomás de Madrid en las solemnes funciones de la Archicofradía de las Cuarenta horas. Un tomo en 4.º marquilla; en rústica, 14 rs.

Ramillete de flores místicas. Nuevo mes de María ó ejercicios piadosos para honrar á la Santísima Virgen en el mes de Mayo. Un tomo en pasta, 16 rs.

Breve tratado de la perfeccion cristiana, dispuesto en forma de instrucciones y meditaciones para unos dias de retiro. Un tomo en 16; 4 rs.

Novenas en obsequio del dulcísimo nombre de Jesus, y del Niño perdido, ó devotos ejercicios para prepararse á celebrar estas fiestas; 13 cuartos en rústica, y 26 en pasta.

Se venden en la librería económica de José Badal, Caballeros 5.

En la misma librería se venden Cedulitas propias para el mes de Mayo.

FÁBRICA DE TEJIDOS DE SEDA EN ORO Y PLATA

DE

MATIAS SEVER Y TENA,

premiado por la Sociedad de Amigos del País, primero con el uso de sus armas, y despues con el título de Socio de Mérito.

Calle de las Danzas, n.º 11, frente á la del Sagrario de la Compañía,

VALENCIA.

Consecuente en mi idea de perfeccionar la buena calidad al tiempo mismo que proporcionar la equidad de los precios en los géneros de mi fábrica á las muchas personas que continuamente

me favorecen con sus pedidos de telas y piezas construidas para los ornamentos que usa la iglesia, y deseando algunas que les facilite nota de los precios, he creído conveniente hacer públicos los últimos establecidos respecto de las piezas construidas que son las que á continuacion se espresan; en la inteligencia, de que han de ser forradas de ruan y entretela de hilo fuerte y los galones de ojuela dorada torcida, ó de seda fina color de oro; caso que el forro se quiera de seda ó los galones de oro entrefino ó fino, será objeto de un convenio particular en el precio.

La gran variedad que tienen las telas por sus muchísimas clases y dibujos, pues constan en grande escala, de las que luego se espresarán, impide presentar nota detallada de sus precios; no obstante, puede calcularse con la equidad proporcional á la que se observa en las espresadas piezas construidas, sin que esta equidad sea efecto de haber introducido en la fabricacion alguna corruptela, pues esta fábrica que cuenta muchísimos años de existencia, se conserva cual estaba en su primitivo tiempo, pero si, habiendo admitido todos los adelantos que en este ramo de industria se han hecho desde aquella época hasta hoy, mas solo aquellos que son útiles y perfeccionan los géneros, no los que son perjudiciales, y en prueba de todo lo dicho ofrezco en garantía, que debiendo ser las telas que presento en este anuncio de solo seda sin mezcla de ninguna otra materia y los metales de oro y plata finos, devolveré la cantidad entregada si resultara no ser las telas con estas condiciones.

Si alguna corporacion ó persona deseara ver un mostruario de telas para hacer algunas piezas para ornamento ó vestir alguna imágen, se lo remitiré dándome alguna garantía para su devolucion.

NOTA DE PRECIOS.

Casulla de tela espolin superior con flores matizadas ó flores de color de oro solo, el fondo del color que se quiera, con todos sus adherentes como son, cubrecáliz, bolsa, manipulo y estola.	Rs. vn.	350
Casulla de tela de Damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas ó flores de color de oro solo, el fondo del color que se quiera, con los adherentes espresados en la anterior.		280
Casulla de tela de Damasco ó de Brocato con bonitas flores matizadas, fondo del color que se quiera, con los adherentes mencionados.		260
Capa de tela de espolin superior con flores matizadas ó flores de color de oro solo, fondo del color que se desee.		620

Capa de tela de Damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior con flores matizadas ó flores de color de oro solo, fondo del color que se quiera.	440
Capa de Damasco ó Brocato con flores matizadas, fondo del color que se quiera.	380
Dalmática de tela de espolin superior con flores matizadas ó flores de color de oro solo, el fondo del color que se quiera, con collarin, cordones, borlas y moretillas.	480
Dalmática de tela de Damasco con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior con flores matizadas, ó flores de color de oro solo, del color que se quiera, con los mismos adherentes que la anterior.	380
Dalmática de tela de Damasco ó Brocato con flores matizadas, del color que se quiera, con los mismos adherentes que la anterior.	340
Casulla tejida entera al telar del color que se quiera, campo, dibujo y galones de seda color de oro solo, forrada de ruan, cosida y con todos sus adherentes de cubre caliz, bolsa, estola y manipulo.	350
Paño de hombros de tela espolin superior con flores matizadas, ó flores de color de oro solo, el fondo del color que se quiera.	180
Paño de hombros de tela de Damasco ó Brocato con flores matizadas, del color que se quiera.	110

Clases de géneros que se hallarán en esta fábrica como arriba se indica.

Tisúes de oro y plata de todas clases, Lamas de oro y plata lisas y labradas de hermosos dibujos, Espolines campo de seda en canutillo, Nobleza y Raso con dibujos de oro y plata y estos mismos Espolines con campo y dibujos de seda tanto en matices como de un solo color, telas con dibujos de oro y plata ó de solo sedas, propios para vestir imágenes, Damascos, Brocados, Groses, etc. etc.

Capas pluviales, Dalmáticas, Casullas, Paños de hombros, todo tejido al telar; y en cuanto á Frontales, Paños de Púlpito y Cortinas, como sus dimensiones son varias, se fabricarán dando con antelacion las medidas de cómo se deseen. Estolas para Roquete de Tisú de oro y plata, y de Raso, unas con dibujo de oro y otras con dibujo de seda, de todos los colores que usa la iglesia.



Año 2.º

Jueves 14 de Mayo de 1863.

N.º 85.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE ESTA DIÓCESIS

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aún no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Continuacion (1).

Individuos.	Pueblos.
Melchor. D. Francisco.	Murviédro.
Martinez. José.	Carcágente.
Mas. Vicente.	Idem.
Muñoz. José.	Alcira.
Muñoz. Onofre.	Fuente la Higuera.
Miñana. Buena Ventura.	Sueca.

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 297.

Montesinos.	D. Pascual.	Liria.
Molins.	Diego.	Idem.
Martinez.	Silvestre.	Idem.
Mas.	Agustin.	Cullera.
Mira y Peidró.	Buenaventura.	Alcoy.
Moltó.	Gregorio.	Idem.
Moltó.	Vicente.	Idem.
Miguel.	Juan.	Villajoyosa.
Marti.	Vicente.	Muro.
Moltó.	José Antonio.	Cocentaina.
Moltó.	Aquilino.	Idem.
Matarredona.	Francisco.	Idem.
Montagut.	Miguel Vicente.	Planes.
Mira.	Antonio.	Castalla.
Monton.	Joaquin.	Villahermosa.
Nadal.	José.	Cura de Poliñá.
Navarro.	Vicente.	Bañeres.
Nogueroles.	José.	Villajoyosa.
Navarro.	Miguel.	Onteniente.
Nebot.	Manuel.	Castillo Villamalefa.
Navarro.	Francisco.	Cuartell.
Navarro.	José.	Llombay.
Navarro.	Luis.	Torrente.
Nogués.	Bernardo.	Carlet.
Navarro.	Silvestre.	Sueca.
Nacher.	Cristóbal.	Buñol.
Nadal.	Rafael.	Santo Tomás.
Navarro.	José.	Castellar.
Orts.	Pedro.	Cura de Sumacarcer.
Ortiz.	Domingo.	Alquería de la Cond.ª
Orti.	Ramon.	Evo.
Ortiz.	Francisco.	S. Juan del Hospital.
Oltra.	Vicente.	Masamagrell.
Orts.	Juan Bautista.	Meliana.
Ortiz.	Joaquin.	Sempere.
Ortolá.	Joaquin.	Montaverner.

Oftolá.	D. Joaquin.	Adsubia.
Oliet.	Francisco.	Pueblo Larga.
Omar.	Antonio.	Jalón.
Ortiz.	Diego.	Godolleta.
Ortolá.	Fernando.	Almiserat.
Olcina.	Roque.	Jijona.

(Se continuará).

SANTA VISITA.

Segun carta fechada el 11 en Cocentaina, nuestro Excelentísimo é Ilustrísimo Prelado continuaba, á Dios gracias, sin novedad y se disponía para salir al dia siguiente á visitar los pueblos de aquel Arciprestazgo por este orden: Benilloba, Benifallim, Penáguila, Alcolecha, Benasau, Gorga, Millena, Balones, Cuatretondeta, Facheca, Famorca, Toyos, Benimassot, Margarida, Catamarruch, Planes, Benialfaquí, Almu-daina, Lorcha, Beniarrés, Gayanes, Alcocer, Setla de Nuñez, Turballos, Muro, Benimarfull y Benillup.

Del *Repertorio* del Arzobispado de Tarragona tomamos la siguiente

Carta del Excelentísimo Señor Arzobispo al Señor Ministro de Gracia y Justicia.

«Muy señor mio y de mi mayor respeto y consideracion: Me ha sido sumamente satisfactoria la confidencial de V. E. de 12 del corriente; y á fin de secundar y facilitar la realizacion de los religiosos y patrióticos sentimientos de V. E., me tomo la libertad de indicar los obstáculos que se ofrecen, con el objeto de que V. E., con aquel tacto y prudencia que le son propios, pueda ir removiéndolos.

»Cuento entre ellos cierta suspicacia ó desconfianza hácia los Prelados y Clero, que se trasluce en algunas Reales dis-

posiciones concernientes á personas ó cosas eclesiásticas. Dejando aparte muchas de los últimos años, me limitaré á las recientes. Una de ellas es el Real decreto sobre edificación y reparacion de templos de 4 de Octubre de 1861; el cual, además de poco inteligible y consecuente, abunda en complicaciones y restricciones nada decorosas para los Prelados, y les coloca en medio de unas juntas que sirven tan solo de rémoras para la pronta instruccion de unos espedientes ya de suyo recargados de formalidades innecesarias. A esta clase refiero tambien la Real órden de 3 de Setiembre de 1862, que para proveer á las iglesias de ornamentos, vasos sagrados y otros objetos del culto exige tantos requisitos, que bien puede renunciarse á esa subvencion por evitar compromisos. Lo son en realidad para los Prelados el que los Párrocos hayan de formar inventarios de lo que tienen en sus parroquias, útil ó inútil, y poner notas de lo que les falta, con su importe, á fin de remitirse por medio y con informe de los primeros al Gobierno de S. M., del que pende la resolucion y aplicacion de la órden. Mas sencillo fuera, y mas honroso para los Obispos, el que se les preguntara qué es lo que se necesita en cada una de las parroquias, y fiando en sus contestaciones, se librarán las cantidades correspondientes. Los prelados son los peritos en liturgia y sagradas rúbricas, son fieles, son veraces, y todo lo que sea separarlos de esta línea de conducta es ofender su delicadeza y aplazar indefinidamente el cumplimiento de los buenos deseos del Gobierno de S. M. Por una sola prenda que falte habrá de formarse un espediente, de suerte que se reunirán muchos miles de éstos en esa Superioridad, cosa en verdad dilatoria y embarazosa para todos.

»No es este lugar á propósito para continuar semejante reseña, que se haria demasiado prolija; y paso á ofrecer á la alta consideracion de V. E. otros obstáculos, cuales son los abusos de la prensa, que tienen en grave tortura á los Obispos. Sin duda el Gobierno de S. M. participará de iguales sentimientos, porque si no se la pone el competente correc-

tivo, se ha convertido en una máquina de gastar personas y reputaciones, y de imposibilitar todo Gobierno.

»Asimismo lo son la enseñanza pública actual en su vasta escala, y la perversion de la moral de los pueblos por una escesiva y mal entendida tolerancia; todo lo cual recibiría un gran remedio si se observara religiosamente el Concordato, como pacto solemne y obligatorio entre las dos supremas potestades.

»Al hablar del Concordato, naturalmente se presenta la necesidad de ofrecer algunas observaciones ó apuntes de lo que queda todavía por ejecutarse, y del gran bien que podría hacerse si se dictasen las medidas oportunas para llevarlo á efecto.

»El Concordato en sus cuatro primeros artículos contiene bases para una restauracion religiosa, moral y social. No la vemos en nuestro país á pesar de las inmejorables disposiciones de los Obispos, y es preciso confesar que los cuatro mencionados artículos han sido en gran parte una letra muerta. Vamos á verlo.

En el primero se ofrece que continuará siempre la Religion católica, apostólica, romana con todos los derechos y prerogativas que debe gozar segun la ley de Dios y los sagrados cánones. No hay mas que desear. Pero ¿está aquí la Religion segun la ley de Dios y los sagrados cánones? Basta tener ojos y abrirlos á la verdad para conocer que nos hallamos á gran distancia de ello.

»En el segundo se establece ámpliamente la vigilancia de los Obispos sobre toda clase de instruccion, á fin de que sea conforme á la Religion católica, apostólica, romana. Esto se dice, pero lo que en realidad sucede es que el Gobierno ha dictado por sí y ante sí sus planes y reglamentos de instruccion, ha creado sus juntas, principiando desde la superior central y siguiendo las de provincias, en las cuales es muy insignificante la intervencion del Clero. Por este motivo la influencia de la Iglesia es casi nula, quedando así la enseñanza secularizada. Si un Prelado acude al Gobierno queján-

dose de alguno de los funcionarios del ramo por sus malas ideas, todo lo mas que consigue, despues de varios trámites, es una traslacion del funcionario á otro punto, donde será tanto ó mas nocivo á la sana instruccion de la juventud. Hablo por experiencia. Un mal maestro de instruccion primaria, apoyado por el inspector de la provincia, seguirá pervirtiendo la juventud por mas que reclame el Prelado. Bien público es asimismo lo que sucede en las Universidades respecto de algunos libros de texto y profesores que abundan en errores no menos perjudiciales á la Iglesia que al Estado. Los Obispos han deplorado y representado al Gobierno de S. M. tamaños males y sus trascendentales consecuencias, pero no se ha visto hasta el dia remedio alguno. Así es que la vigilancia de los Prelados está limitada, en esta parte, á sus Seminarios, fuera de los cuales es inútil que se molesten.

» En el tercero se ofrece respeto y proteccion á los Obispos en el egercicio de sus funciones, principalmente cuando hayan de oponerse á la malignidad de los que intentan pervertir y corromper las costumbres, ó cuando hubiesen de impedir la publicacion, introduccion ó circulacion de libros malos y nocivos. Estas dos grandes promesas han corrido la misma suerte que las del artículo anterior. La desmoralizacion cunde espantosamente, y á veces procede de las mismas autoridades que debian contenerla y ponerla diques. Los libros perversos pululan por doquiera. Los periódicos insertan lo que les place en materias de religion, y publican errores, como no sean de aquellos mas capitales que chocarian demasiado con el sentimiento público, que no está del todo pervertido. Los fiscales de imprenta son seculares, de mas ó menos instruccion, y poco escrupulosos, por lo visto, en lo que atañe á doctrinas religiosas. Nunca se ha podido conseguir que se nombrara por los respectivos Prelados un censor eclesiástico para que hiciera en los periódicos y libros, en tales materias, lo que el fiscal civil hace en las políticas. De aquí es que en asunto de tanta gravedad casi siempre ha quedado la Religion en descubierto. Es en verdad lamentable

lo que ha sucedido en un punto tan capital como el de la prensa. Cuando ésta estaba más desbordada, si un Obispo acudía al Gobernador de la provincia quejándose de algun periódico porque publicaba malas doctrinas, se le contestaba que no pendía el negocio de su arbitrio, pues que había leyes de imprenta á que atenderse, y lo mas que podia hacer era mandar al fiscal que lo denunciase al jurado; cosa que en manera alguna debía consentir el Obispo, porque componiéndose el jurado de personas seglares, se le sometía el juicio sobre doctrinas religiosas, el cual podia ser contrario al del Prelado. Dos cosas fueron necesarias desde su principio para llenar un gran deber religioso y social, correspondiendo de esta suerte al compromiso que se habia contraído en el Concordato. Primera, el nombramiento susodicho, por parte del Obispo, de un fiscal para periódicos. Segunda, una instruccion formada, por acuerdo de las dos supremas potestades, que marcara el modo y forma con que las autoridades del Gobierno han de dar la proteccion ofrecida, ya en orden á la imprenta, como tambien respecto á todo lo demás. No es posible considerar á sangre fria el diluvio de libros inmorales, obscenos é impíos, y otros bajo mil titulos censurables, cuyo expurgo evidentemente está contenido ó prometido en ese artículo del Concordato, y cuya inobservancia no podrá menos de traernos un cataclismo. Por este abondono todo ha quedado á discrecion de las autoridades, las que, si son desafectas á la Iglesia, eluden constantemente el artículo de que nos ocupamos, pasando ahora en silencio la conducta criminal de otras que, en vez de proteger, han falseado y menospreciado la potestad eclesiástica. Ni es menos sensible lo poco que pueden hacer algunas autoridades, aunque sean buenas, en asuntos tan graves, á causa de la gran pujanza que han logrado en algunas partes las ideas revolucionarias y disolventes. Urge, pues, el poner un dique á este torrente impetuoso que va arrastrándolo todo en pos de si.

»El artículo cuarto otorga á la Iglesia la plena libertad

que establecen los sagrados cánones, lo cual ciertamente no parece escrito para la de España. En Austria, después de celebrado el último Concordato, vimos al muy reverendo Nuncio de Su Santidad inaugurando ciertas conferencias de Obispos, si es que no queremos llamarlas concilios, para tratar de la mejor y mas acertada ejecución de aquel solemne pacto. Aquí entre nosotros se ha seguido otro rumbo, que por lo visto no es el que debia darnos *la plena libertad concedida por los sagrados cánones.*

Los artículos quinto, sexto y séptimo tratan de la nueva circunscripción de diócesis, y en este punto, á corta diferencia, se ha hecho lo mismo que en otros. El Estado se aprovecha de la supresion de algunas sillas, y hasta ahora solo se ha erigido la de Vitoria, sin llegarse á establecer las demás, ni menos á proponer los Obispos auxiliares para Ceuta y Tenerife. En 29 de Junio de 1861 se espidió una Real orden circular á los Prelados, pidiéndoles varias noticias y dos estados, uno del que tiene actualmente cada diócesis, y otro del que en concepto de cada cual debia tener. Muy pocos serán los Obispos que cumplan con el segundo extremo, pues es odioso y afecta hasta la delicadeza personal el haber de proponer uno que le den mas para que lo quiten á otro, ó vice-versa. Me consta que hay entre algunos mucha divergencia de pareceres, y que un mismo territorio se incluye á la vez por dos de ellos en las nuevas demarcaciones. Regularmente estos trabajos habrán de pasarse al señor Nuncio de Su Santidad, quien no podrá menos de interrogar y de oír á los Prelados cuando note alguna circunstancia digna de ello, lo que sucederá en muchísimos casos, por no decir en todos. Las consecuencias son bien óbvias. Es en extremo sensible que un negocio tan vital no se haya tratado de la manera clara y sencilla que prescriben los principios de sana jurisprudencia consignados en el artículo séptimo del Concordato. Poco hubiera costado al señor Ministro concertarse con el señor Nuncio de Su Santidad, y encargarse, por una orden emanada de las dos supremas po-

testades, á los Obispos que se pusiesen de acuerdo con los respectivos Metropolitanos para presentar un proyecto de mejor circunscripcion que la actual. No hubieran faltado dificultades, porque hay muchos cabos que atar; pero al fin se principiaba bien, y no se hubiera seguido ni terminado mal. Mas ahora corre grave riesgo de que suceda lo contrario, y si no se cambia de rumbo, casi puede asegurarse que se ha imposibilitado la circunscripcion...

» Los artículos noveno, décimo y undécimo, á pesar de que declaran como necesario y urgente el remedio de los inconvenientes que produce á la administracion eclesiástica el territorio diseminado de las cuatro Órdenes militares, todavia se hallan incumplimentados y sin formar el coto redondo.

» Desde el artículo décimotercero hasta el vigésimotercero inclusive se ocupa el Concordato de las catedrales y colegiatas, su personal, etc. Es notable el modo como están combinados los derechos de la Corona en cuanto á la presentacion de sugetos, pues apenas llega el turno á los Ordinarios. Este Cabildo consta de veintiseis individuos, y desde la publicacion del Concordato en 1851 hasta el dia solo se ofrece un egemplar de canónigo elegido por el Ordinario en tiempo de mi antecesor. En los cinco años que llevo de Prelado de esta iglesia no me ha tocado presentacion alguna, mientras el Gobierno ha hecho ya ocho. Con doble motivo ha de suceder esto en los capellanes asistentes, por ser el turno de estas provisiones mas ventajoso á la Corona.

» Los inconvenientes que se siguen de estas numerosas presentaciones por parte de S. M. son de mucha trascendencia, porque no siempre se atiende al verdadero mérito, y los Prelados ven con sentimiento á una porcion considerable de párrocos encanecidos en el servicio y á otros eclesiásticos muy dignos postergados y desatendidos.

» El artículo vigésimocuarto previene que los Obispos procedan desde luego á formar un nuevo arreglo parroquial, y aunque todos ó la mayor parte lo han verificado, el Gobierno nada aprueba. Podia principiarse por hacer algo, siquiera

fuese en las poblaciones en que hay mayor urgencia. En este momento me ocurre la ciudad de Reus, la cual solo cuenta una parroquia para sus veinte y ocho ó treinta mil almas. Tengo instada con mucho empeño del Gobierno de S. M. la aprobacion del plan para la ereccion de las parroquias en dicha ciudad por caso especial, y á pesar de la gran necesidad que existe no me ha sido dable hasta el dia recabarla. Cuando hace falta un teniente ha de pedirse al Gobierno, y á veces no suele remediarse la necesidad mas apremiante. Aquí la habia muy grande cuando tomé las riendas de esta diócesis, y solicité trece. Pidiéronseme varios informes y noticias, las que evacué á satisfaccion, añadiendo otros cinco mas que se me habian pasado. El resultado, despues de bastante tiempo, fue el dárseme cuatro, asignándome las parroquias donde debian destinarse. Este modo de proceder ofrece ancho campo para conocer la situacion poco lisonjera de los Obispos, pues cabalmente no eran las cuatro parroquias para las que se me señalaron los tenientes las que mas lo necesitaban, y en verdad hubiera sido mas justo y aun mas caballeroso el decirme: «No podemos por ahora com-
«placer á V. por completo; pero se le asignan á V. cuatro
«tenientes de los diez y ocho que pide, y V. los colocará
«donde mas falta hagan.»

El artículo vigésimocuarto trata sobre Seminarios, y creo que los conciliares los tienen ya todas las diócesis. Respecto á los generales el señor Ministro de Gracia y Justicia dirigió el año pasado una carta confidencial á los Metropolitanos, explorando su modo de pensar acerca de tales establecimientos, y de los arbitrios que podrian escogitarse para crearlos. Yo le contesté con la debida estension, tanto en punto á catedráticos, como á la designacion de libros de texto, etc. La tendencia del señor Ministro era bien marcada hácia la absorcion de la Iglesia por el Estado en este particular, y ya V. E. ve que de esta manera no es posible que nos entendamos para que se realicen las promesas consignadas en el Concordato.

»El artículo vigésimonono, que se refiere á la instalacion de casas y congregaciones religiosas, está todavía por cumplir, con raras escepciones; pues si algo han hecho los Prelados en tal sentido, han sido operaciones aisladas, pero de ninguna manera procedentes de una medida general acordada para la egecucion de dicho artículo del Concordato.

»Los artículos trigésimoprimeró, trigésimosegundo y trigésimotercero, trigésimocuarto, trigésimoquinto y trigésimosexto hablan de las dotaciones de los Prelados y de sus Iglesias, así como de las de los Seminarios conciliares, Curas párrocos, etc. Mucho hay que reflexionar sobre este punto; pero me limitaré á decir que, atendido el encarecimiento de víveres, habitaciones y demás, son cortas, y que se reciben por mano del Gobierno contra todo lo estipulado y tratado; que tenia por objeto asegurar la posible independenciam de la Iglesia. Los inconvenientes que se siguen de no tenerla trascienden á todo, pues no se puede dar un paso sin que se tropiece con el gravísimo inconveniente del presupuesto y de las oficinas del Estado, que nos tienen sometidos á un indecoroso pupilage.

»El artículo trigésimoséptimo determina la aplicacion y destino que ha de darse á la renta de las vacantes, y aunque se puso en egecucion antes del bienio, los hombres que durante él nos gobernaron declararon propia del Estado la de los curatos hasta que se verificara el arreglo parroquial. Esto fue un pretexto, como V. E. comprende; pero, ello no obstante, los que vinieron despues lo han dejado así, y el fondo de reserva es casi insignificante y de todo punto insuficiente para atender á mil y mil necesidades extraordinarias de las diócesis.

»El artículo trigésimonono está enteramente incumplimentado, pues ninguna disposicion se ha dado para llenar una obligacion tan sagrada como es el levantamiento de cargas de justicia. Cada dia estamos en contestaciones con las oficinas y con los particulares, porque nosotros instamos por el cumplimiento y cobranza de rentas, y los agentes del

Gobierno nos hacen la mas cruda guerra por haberse espedido órdenes al parecer contradictorias. Hay mas: algunos de los referidos agentes extienden las leyes hasta casos claramente exceptuados por todas ellas, como sucede en las mandas pias procedentes de albaceazgos y otras semejantes. De este modo quedan defraudadas las piadosas intenciones de los difuntos, y las últimas voluntades, siempre acatadas por toda legislacion, se ven contrariadas y burladas.

»El artículo cuadragésimoprimeró, que reconoce en la Iglesia el derecho de adquirir, debia observarse inviolablemente, máxime despues de ratificado por el Convenio adicional. La supresion de las antiguas y nuevas fundaciones, que segun este artículo del Concordato no puede hacerse sin intervenir la autoridad de la Santa Sede, se verifica de mil maneras, barrenando la ley; v. gr. aponderándose las oficinas del Gobierno de los censos y censales que forman toda la renta de aquellas, quedando los poseedores á pan pedir, y las cargas sin levantar. Contra esto no hay recurso alguno, porque todo se desatiende por unos empleados de desamortizacion que no parecen españoles, ni menos católicos. Con este motivo no puedo menos de recordar á V. E. la esposicion que en mi nombre y en el de mis dignos Sufragáneos elevé á S. M. en 18 de Setiembre de 1861 en órden á la necesidad y conveniencia de conservar los beneficios y capellanías de las comunidades de presbíteros de Cataluña. Si han de levantarse las cargas, como es incuestionable, preciso es que subsistan semejantes títulos eclesiásticos, porque sus obtentores, que tanto contribuyen al esplendor del culto y utilidad de los fieles, son y han de ser los cumplidores y levantadores natos de dichas cargas piadosas, las que de otra parte vienen á constituir y forman la cóngrua canónica de cada uno de ellos.

»El artículo cuadragésimotercero bien aplicado podia servir de lenitivo á los gravísimos disgustos que devora la Iglesia. Si todo aquello sobre lo que no se provee en el Concordato debe gobernarse segun la disciplina canónica

vigente, resultaría en buena jurisprudencia que en lo de que se hace caso omiso en el propio Concordato entraría á regir de lleno la ley canónica. Pero no sucede así. Prescindiendo de varias consideraciones, me ceñiré á lo que sea mas fácil é inteligible, constituyéndome en el terreno práctico. Yo tengo un sacerdote á quien hube de procesar por cierto delito, y cuando ya estaba estinguendo su condena y haciendo penitencia en un convento, me lo arrebató un juez de primera instancia sin darme antes el menor aviso, ni aun por mera urbanidad, y luego, á consecuencia de mis reclamaciones, vino un recurso de fuerza con toda la demás cohorte de providencias estreptosas, etc., etc. Elevé la correspondiente queja al Gobierno de S. M., y como lo que expuse no tiene contestacion, á mi ver, todavía estoy esperándola. Es en sustancia así. Segun el artículo que nos ocupa, no estando resuelto en el Concordato lo relativo al fuero eclesiástico, debe resolverse conforme á la disciplina canónicamente vigente. ¿Será disciplina canónicamente vigente el Real decreto de 17 de Octubre de 1835 que conculca por completo la tal disciplina, dando un golpe mortal á dicho fuero? Imposible. Luego es preciso retroceder á otra época en la cual haya ó exista una disciplina canónicamente vigente en el particular. Confírmase esto por lo que dice el artículo cuadragésimoquinto, que tiene por revocadas, en cuanto se oponen al Concordato, las leyes, órdenes y decretos publicados hasta entonces, de cualquiera modo y forma. Y todavía adquiere mayor fuerza lo que acabo de indicar por lo que se dispone al final del mismo, caso de que se quiera entender que el punto ofrece alguna duda ó dificultad.

»Réstame tan solo, señor Ministro, suplicar á V. E. se sirva disimularme tanta molestia, bien persuadido de que, al estenderme sobre tales puntos, no me he propuesto otro objeto sino corresponder á la atenta y benévola invitacion de V. E., y contribuir á que se realice mi sueño dorado, que es el que el Estado y la Iglesia marchen completamente acordes, y se presten mútuo apoyo para que se estrellen contra

su inquebrantable fortaleza todos los tiros envenenados que se les asestan en nuestros calamitosos tiempos. No es mi ánimo ofender á nadie en cuanto llevo espuesto, y si por ventura se me ha deslizado alguna palabra que pueda herir la susceptibilidad de álguien, desde luego la retiro, deseando que se tenga por no escrita.

»Aprovecho esta ocasion que me proporciona la honra de reiterar á V. E. las seguridades del mas profundo respeto y consideracion con que le distingue su afectísimo S. S., etc.—
JOSÉ DOMINGO, *Arzobispo de Tarragona*.—Tarragona 27 de Marzo de 1863.”

ANUNCIOS.

ESPOSICION SUCINTA

de las principales verdades filosóficas, religiosas, morales,
político y económico-sociales,

POR D. JOSÉ MARIN ORDOÑEZ,

Bachiller en Derecho civil y canónico y en Sagrada Teología, Socio alumno de la
academia valenciana de Legislacion y Jurisprudencia.

Esta obra se publicará en tres Cuadernos de unas 80 páginas cada uno de igual papel é impresion á la del prospecto: está imprimiéndose el primero con la aprobacion eclesiástica y dedicado á los doctores D. Agustin Martínez del Aguila, catedrático de Teología en el Seminario Conciliar central de Valencia y D. Telesforo Crespo y Cánovas, Prefecto en el dicho Seminario. Contiene los capítulos siguientes:

I. La verdad. Primeras verdades. Certeza.—II. Verdades de deducción. Modo de conocerlas. Causas de los errores.—III. Existencia de Dios.—IV. Idea del Misterio. Misterios cristianos. La Fe.—V. La creacion. El hombre.—VI. Existencia del alma hu-

mana. Su espiritualidad é inmortalidad.—VIII. Caída del hombre.—VIII. La Providencia.—IX. Redención. Venida de Jesucristo.—X. Religión natural. Necesidad de la revelación. Su existencia.—XI. Divinidad de la Religión de Jesucristo.—XII. Existencia de otra vida. Premios y penas en ella.—XIII. Los Sacramentos.—XIV. La confesión.—XV. Celibato del clero.—XVI. Instituciones monásticas.—XVII. Del culto.—XVIII. De la Iglesia. Sólo la Iglesia romana es la verdadera.—XIX. Fuera de la Iglesia católica nadie puede salvarse. La tolerancia.—XX. Del Papado.—XXI. Poder temporal del Papa.—XXII. La Iglesia católica y la civilización.—XXIII. El protestantismo y el progreso.—XXIV. Resúmen de todo lo dicho.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Se suscribe en Valencia, imprenta de LA OPINION, calle de las Avellanas, números 11 y 13; y casa del autor, calle de Valldigna, núm. 4, entresuelo.

El cuaderno en Valencia, 6 rs. Fuera, franco, 8 rs. Anticipando el precio de los tres cuadernos, 14 rs. Fuera, franco, 20 reales.

Los señores que deseen suscribirse pueden hacerlo remitiendo el importe en libranza sobre tesorería ó en sellos de franqueo.

El autor de esta obra no se propone dar al público un trabajo original, su objeto es únicamente facilitar los conocimientos más importantes á las personas que no pueden hacer grandes dispendios para la adquisición de obras voluminosas, ó que pudiendo disponer de poco tiempo, no les es dado dedicarse á su estudio.

Los que deseen y puedan estender sus conocimientos, en el último cuaderno encontrarán una estensa noticia de los autores á quienes pueden recurrir con provecho.

BELLÍSIMA FLOR SOBRE LA DIADEMA DE MARÍA, EN EL SIGLO XIX.

Las personas que deseen algunos ejemplares de esta preciosa flor, muy propia para distribuir entre los fieles en el Mes de Mayo, los hallarán en la sacristía de la iglesia parroquial de los Santos Juanes de esta capital. En el mismo punto se encontrarán dos números que ya hay autografiados del *Album Mariano*: el primero comprende todos los cantos para el solemne ejercicio de la *Felicitación*, y el segundo, otro de la Santísima Virgen in-

clusa una tierna despedida, todo con música sencilla y muy propio para alabar á esta Señora, no solo en este mes, sino en todas sus festividades. Igualmente hay los pequeños rosarios de la Concepcion con medalla de la *Felicitation*, cedulitas, y libritos de 1.ª edicion 12.

INTERESANTE Todo sacerdote que desee obtener facultad para poder bendecir los pequeños rosarios de la Concepcion puede dirigirse al P. Joaquín Miranda, capellan de las monjas del colegio de Lóreto, en San Antonio del Prado, Madrid.

HISTORIA

DE LA

CANONIZACION DE LOS MÁRTIRES JAPONESES

Y DEL BEATO MIGUEL DE LOS SANTOS,

con la estensa y verídica reseña de los actos y las festividades que se han celebrado en Roma durante la permanencia del episcopado católico,

Por D. Silvestre Rongier, presbítero, y D. Filiberto Abelardo Díaz,
abogado del ilustre Colegio de Valencia,

(testigos oculares).

Obra dedicada á nuestro Santísimo Padre Pio IX, publicada bajo la protección de S. M. la Reina, y con aprobacion del diocesano.

La impresion, correcta y esmerada, cual corresponde á su importancia, añade nuevo atractivo por acompañarla una exacta litografía de Pio IX, cuyo original fotográfico se hizo espresamente en Roma para esta obra, que consta de 256 páginas en 4.º

La primera edicion se agotó á los seis dias de publicada, y quedando pocos egemplares de la segunda, se rebajarán 6 rs. por cada uno á todos los suscritores á este *Boletín*, quienes con tal objeto pueden dirigirse á la Administracion de *El Valenciano*, remitiendo 10 reales vellon.



BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos, que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Continuacion (1).

Individuos.	Pueblos.
Olivares. D. Baltasar.	Altea.
Olcina. Vicente.	Navalon.
Orti. Miguel.	Chiva.
Orta. Salvador.	Simat de Valldigna.
Ortiz. José.	Ben.º de S. Estéban.
Oliver. Estéban.	San-Salvador.

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 307.

Ortolá.	D. Pedro.	Benisa.
Ortolá.	Juan.	Pego.
Pastor.	José.	Cura de Albaida
Perez.	Leon Francisco.	Albalat de Sorells.
Plá.	Tomás.	Almudaina.
Pallarés.	José.	Játiva.
Puchades.	José.	Benirrama.
Perez.	Francisco.	Bolulla.
Pina.	Pedro.	Bufaliti.
Perez.	Jaime.	Calpe.
Poles.	Juan.	Cotes.
Palomero.	Luis.	Cuartretondeta.
Poles.	José.	Chiva.
Poles.	José Vicente.	Denia.
Perez.	Marcos Antonio.	Jalon.
Parra.	José.	Mogente.
Perez.	Vicente.	Serra.
Peiró.	Vicente.	Paterna.
Primo.	Antonio.	Señera.
Plá.	Vicente.	Jeresa.
Perez.	Rafael.	Luchente.
Penalba.	Gregorio.	Espadilla.
Ponce.	Manuel.	Torrelloris.
Pallarés.	Francisco.	Guadalest.
Pavia.	José.	Benirrama.
Palau.	Miguel.	Alboraya.
Peris.	José.	Real de Gandia.
Perez.	José.	Alborache.
Planells.	José.	Bétera.
Perez Hidalgo.	Fernando.	Chera.
Polo.	Joaquin.	Sueca.
Pedro.	Joaquin.	Santos Juanes.
Pobo.	Antonio.	Idem.
Pascual.	Santiago.	Idem.
Paulo.	Ventura.	Alfafara.
Pasalaigua.	Carmelo.	Fuente la Higuera.

Pardines.	D. Antonio.	Murviedro.
Puchalt.	Vicente.	Catarroja.
Puchades.	Mariano.	Cañamellar.
Pascual.	Mateo.	Alboraya.
Pastor.	Octavio.	Silla.
Pascual.	Máximo.	Benifaraig.
Pina.	Francisco.	Ibi.
Plá.	Pascual.	Genovés.
Plana.	Rosendo.	Señera.
Pareja.	Manuel.	Navalon.
Pastor.	José.	Alcoy.
Peris.	José.	Cullera.
Palacin.	Mariano.	Olocau.
Puchalt.	Juan Bautista.	Denia.
Perelló.	Sebastian.	Buñol.
Planells.	Bartolomé.	Ruzafa.
Perez.	Mariano.	Benejama.
Perez.	Vicente.	Fuentes de Ayodar.
Peidro.	Miguel.	Vallat.
Piquer.	Ramon.	Masalfasar.
Perez.	José.	Senija.
Peris.	Vicente Mauricio.	Casinos.
Pellicer.	Longinos.	Palma y Ador.
Pardo.	Manuel.	Cullera.
Ponzoda.	Vicente.	Ayelo de Malferit.
Pons.	Juan.	Pedreguér.
Pradas.	Vicente.	Ben.º de S. Andrés.
Parra.	Vicente.	San Martin.
Perez.	Ramon.	Idem.
Pitarch.	José.	Santa Catalina.
Prefaci.	Luis.	Idem.
Padilla.	Jaime.	Santo Tomás.
Perez.	Antonio de Pádua.	San Nicolás.
Puertolas.	Tomás.	Idem.
Pastor.	Salvador.	Idem.
Paulo.	Vicente.	San Miguel.

Pavía.	D. José.	San Bartolomé.
Pichó.	Antonio.	Santos Juanes.
Pechuan.	José.	Idem.
Perez.	Vicente.	Idem.
Perez.	Mariano.	Ruzafa.
Puigmoltó.	Francisco.	Onteniente.
Pascual.	Antonio.	Idem.
Pastor.	Nicolás.	Bocairente.
Perez.	Tomás.	Murviedro.
Pallarés.	Joaquin.	Idem.
Peris.	Joaquin.	Alcira.
Palau.	Pedro.	Idem.
Pizarro.	José.	Castellon de Villan. ^a
Poveda.	Ignacio.	Benaguacil.
Picó.	Vicente.	Jijona.
Perez.	Luis.	Ibi.
Polop.	Ramon.	Oliva.
Peidro.	Joaquin.	Puebla de Arenoso.
Peidro.	Tomás.	Cortes de Arenoso.

(Se continuará).

NECROLOGIA.

Han fallecido:

El dia 10 del presente mes D. José Silvestre, presbítero, Beneficiado de Bocairente, de edad de 54 años.

El dia 16 de idem, en esta Ciudad, el R. P. Fr. Andrés García, franciscano recoleto exclaustado, procedente del convento de la Corona, á los 86 años de edad.

El dia 18 del mismo, el R. P. Tomás Belda, encargado de la iglesia de San Agustin de Valencia, de edad de 58 años.

R. I. P.

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑÍA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Continuacion (1).

Conferencia quinta.

Señores: A todo aquel que ama entrañablemente á la humanidad y todas las grandezas legítimas le causa mucha pena ver la espantosa facilidad con que, especialmente en Francia, nos sometemos al imperio temible de las palabras. Estas sirven siempre de fácil vehículo al error; el cual toma tambien siempre por bandera una palabra, una fórmula cualquiera en que fundar el dominio; y frecuentemente la tiranía que egerce sobre la mente del pueblo. Con efecto, ¡cuántas no han sido ya las veces que hemos oido repetir por la voz de los siglos las siguientes fórmulas campanudas: «El dogma inmutable es un punto en donde el progreso se estanca, la inmutabilidad es el eterno *statu quo*, es la inmovilidad de la muerte! El dogma que vosotros profesais no cambia nunca, y negais el movimiento y la vida. Vosotros no admitis, como admitimos nosotros, que es una ley necesaria en todo orden de cosas el cambio y la transformacion. ¡Sois, pues, unos estacionarios, unos retrógrados y unos cadáveres!»

Felizmente, señores, la hora de la verdad, que ha de confundir todas las calumnias acreditadas por la locura humana, ha sonado ya; y esta gran locura de la incompatibilidad absoluta entre la estabilidad y el movimiento es una de las que hace mas tiempo están reclamando que se haga en ellas justicia. Sobré mi alma, apasionada por la verdad, pesaba esta locura hace ya mucho tiempo, y, lo confieso, respecto á ella, la última conferencia proporcionó á mi pensamiento, sujeto á largo cautiverio, cierta especie de reposo y alivio que no acierto á definir. Necesitaba deciros, con cuanta energía me

(1) Véase nuestro núm. 81, pág. 252.

dice mi convicción, que la estabilidad, no solo no sirve de obstáculo al progreso, sino que para éste es el movimiento mismo y una condición soberana. Dirigiendo un vuelo rápido por entre las esferas principales donde la ciencia se agita y donde la vida se despliega, hemos visto en todas partes el progreso, uno é igual á sí mismo, es decir, hemos visto una marcha que siempre se seguía por entre líneas inmutables y un movimiento que siempre se ajustaba á leyes permanentes; y en todo y por todo hemos visto como la repulsa de aquel principio conducía á la negación de la ciencia, á la destrucción de la vida y á la extravagancia de la humanidad. Finalmente, aplicando al Cristianismo aquel principio general, hemos demostrado como la inmutabilidad del dogma se concilia en él con el progreso de la doctrina y el desarrollo de la inteligencia.

Hasta ahora son tres las grandes preocupaciones que hemos combatido como opuestas al progreso de las inteligencias por medio del Cristianismo. La primera de aquellas preocupaciones niega la compatibilidad entre la razón y la fe; la segunda opone contra la armonía entre la una y la otra la independencia absoluta de la razón humana, y la tercera declara que el progreso de las inteligencias no puede compaginarse con el dogma inmutable. Para completar esta cruzada pacífica que hemos emprendido en los dominios de la filosofía general solo falta ya que emitamos nuestras opiniones respecto á otra preocupación, en la cual se compendian todas las otras, y que es con la que mas generalmente ataca el racionalismo moderno la existencia del progreso por obra del Cristianismo. Hé aquí lo que respecto á esto se nos dice: «El Cristianismo doctrinal y el dogma católico han hecho á la humanidad servicios innegables é inmensos; pero la humanidad se ha engrandecido, y para engrandecerse todavía mas ha menester de una doctrina mas elevada y que esté mas en armonía con la madurez á que han llegado las inteligencias y con las exigencias del espíritu humano.» Se trata, pues, de examinar ante el tribunal de vuestra razón el valor real que tenga este juicio y este propósito. En primer lugar, veamos. ¿Es cierto que la doctrina ó

la filosofía cristiana es ya impotente para guiar en adelante al espíritu humano? La filosofía humana ¿es verdad que posee ya todo cuanto necesita para seguir despues del Cristianismo la educacion intelectual de la humanidad? No es posible colocar la discusion en un punto que sea mas decisivo que el presente, en el asunto en que nos ocupamos; pero siendo esta materia demasiado vasta para encerrarla en un solo discurso, en el de hoy demostraremos que la doctrina católica reúne cuantas condiciones exige una doctrina encaminada á dirigir la humanidad, y el domingo próximo investigaremos cuáles son los recursos con que cuenta el racionalismo en este asunto, y haremos el exámen de conciencia de la filosofía puramente humana.

Lo primero que necesita toda filosofía que aspira á guiar á la humanidad por la via del progreso intelectual es presentar ante la inteligencia humana la verdad que ya se haya encontrado, no la que se trate de encontrar. La inteligencia humana no puede engrandecerse sino desenvolviéndose dentro de lo verdadero; así es que siempre camina desde una verdad ya conocida á otra que aun no lo esté, y siempre para ir á conquistar lo verdadero necesita arrancar de lo verdadero. Así, pues, toda doctrina necesita indispensablemente, no solo tener por fin alcanzar la verdad, sino tenerla además como punto de partida. ¿De qué serviría sino para obtener el progreso del espíritu humano andar perpétuamente en busca de la verdad? ¿De qué nos servirían los ojos, si estuvieran condenados á buscar perpétuamente la luz? Y el mismo sol ¿para qué serviría, si nos empeñáramos en encontrar durante la noche sus rayos? Si á la filosofía, conforme al objeto principal á que se dirige, se encomendase el descubrimiento de toda verdad, esto es, de la verdad acerca de Dios, acerca del hombre y acerca de las relaciones que median entre el uno y el otro, ¿qué sería del espíritu humano mientras estuviera esperando que los filósofos, embarcados en el vasto mar de la duda, le trajesen de las playas lejanas que su ingenio hubiera explorado el pan sustancial de la verdad, que es indispensable para la vida del espíritu humano? Resulta, pues, completamente evidente que la gran filo-

sofía popular, la filosofía del progreso, debe consistir, no en la investigacion, sino en la demostracion, la esposicion ó el desarrollo de la verdad que ya se posee.

Hé aquí cabalmente lo que hace que la filosofía cristiana sea tan eficaz y poderosa para el *progreso* de las inteligencias. Esta filosofía no dice á la humanidad, que está hambrienta y sedienta de verdad: «Espera todavía mil años, ó ciento, ó cincuenta que tardaremos en encontrar ese alimento que tanto «necesitais,» es mas, ni siquiera os pide que esperéis á mañana para recibir esa verdad que para vivir necesitais hoy. ¿Y sabéis por qué no os lo pide? porque nosotros hemós recibido ya la gran revelacion, y ya hemos encontrado la verdad. Si; esta verdad no tenemos para que buscarla, la poseemos y os la presentamos, diciéndoos: «Abrid vuestras inteligencias, y vereis la verdad tan clara, como al abrir los ojos veis el sol.» Esta verdad encierra además en su seno abismos y océanos de luz; por los cuales vuestra inteligencia puede, si así os place, caminar de claridad en claridad. Pero si es cierto que vuestra carrera por medio de la luz puede ser tan inagotable y lejana como vuestra ambicion por ver y vuestra pasion por conocer exijan, debeis tener entendido que los puntos de partida están encontrados: aquí los teneis claramente definidos, y con exactitud formulados, fijos, y perpétuamente inmutables. Podreis ciertamente estraviaros en vuestro camino; pero esto nunca os sucederá, si no perdeis de vista esta luz que debe guiaros siempre. Afirmad con adhesion, como afirmamos nosotros, estos elementos de la doctrina, y podreis estar seguros de que, sean cualesquiera vuestras exploraciones y descubrimientos en el profundo seno de la verdad, nunca echareis de menos la parte de verdad que necesiteis.

Hé aquí el procedimiento que la filosofía cristiana sigue para guiar en su camino á las generaciones que van en pos de ella; siendo cosa evidente que este procedimiento le aconsejan á un tiempo la razon y la naturaleza, el ingenio y el sentido comun, por ser un procedimiento verdaderamente práctico y verdaderamente eficaz. Señores, os ruego mucho que os fijéis

en lo que se trata: se trata de guiar, no á algunos filósofos, sino de guiar á la humanidad misma, al pueblo; es decir, casi á la totalidad de los hombres, y se trata de guiarlos, no por el camino de los descubrimientos libres y de las verdades accesorias en la vida de la humanidad, sino por el conocimiento de las verdades que constituyen lo necesario para la vida intelectual y moral de las naciones. En el orden intelectual de las verdades llamadas sustanciales, en razon á que comprenden lo necesario para la vida de las inteligencias, hay algo que se podria designar con el nombre de conocimientos, ó, digámoslo así, verdades de *lujo*. El catolicismo entrega al ardor de vuestras investigaciones y al genio de la curiosidad el imperio de las verdades libres y accesorias; pero por sí solo trasmite á la humanidad, á quien enseña, la herencia de las verdades sustanciales, las cuales ni las busca ya ni las discute, sino que las espone, las explica, y, en una palabra, las enseña.

A las naciones que van en busca de la verdad les dice: «Hé aquí la verdad necesaria, que soy yo; yo, que soy la verdad que ha bajado del cielo para manifestarse en la tierra; la verdad que viene de Dios, y que es Dios mismo revelado por su Verbo. Para encontrar esta verdad no habeis menester sondar los misterios de la naturaleza, las profundidades de la ciencia ni los abismos del hombre y de Dios; porque esta verdad la ha preparado para vosotros la paternidad divina, como la paternidad humana prepara el alimento para los niños. Esta verdad, que hace á las almas crecer y engrandecerse en Jesucristo, es preciso que vayais á buscarla en el seno de la Iglesia, como van los niños á buscar la leche en el pecho de su madre, sin discutir, sin analizarla y sin descomponerla: *Sicut modo geniti infantes, rationabile lac concupiscite*, á fin de que, alimentados y fortalecidos con esta leche sustancial de la maternidad divina, alcanceis la salud del alma y la plenitud de la inteligencia: *Ut in eo crescatis in salutem.*”

«Perfectamente, me direis; sí, el pueblo debe amar ese procedimiento, que es eminentemente popular, y nosotros comprendemos que no puede dirigirse en busca de la verdad; tan

»necesaria para su vida; pero nosotros, predilectos del pensamiento y aristocracia de las inteligencias; nosotros, que somos »*la vanguardia de la humanidad*, no podemos aceptar un »procedimiento que nos humilla. Queremos mirar á la luz y al »fondo mismo de las cosas, y saber si esta grande doctrina, »que se nos presenta como el edificio en donde se encierra la »verdad, tiene cimientos sólidos, y si nos es lícito examinar »esos cimientos, iluminados de manera que satisfaga nuestra »pasion por la luz.''

Tranquilizaos, señores; porque la Iglesia, ó, si mejor os place, la filosofía que ella enseña, satisface con su misma arquitectura esa necesidad de vuestras inteligencias; y aun á aquellos mismos que no han tenido tiempo ni medios para darse por sí propios cuenta de la profundidad y solidéz de aquellos cimientos les ofrece el espectáculo mismo de su edificio y los rayos de luz natural que arrancan de todas sus fases. Por lo que toca á aquellos otros hombres que sienten la necesidad de investigar, y quieren dirigir sus miradas curiosas hasta los orígenes de las cosas, tambien les manifiesta sus luminosas profundidades.

Profundidades luminosas he dicho, y por cierto, señores, que no sin intencion he empleado estas dos palabras; porque nuestra doctrina está de tal modo marcada con este signo divino, que indefectiblemente le ve en ella toda mirada sencilla y pura: profundidad, ó, lo que es lo mismo, lo que está en el fondo, el centro de la solidéz, el punto en donde se apoyan las doctrinas y las cosas para sostenerse y asentarse, y en el cual todo descansa, no descansando él sino en su propia fuerza. Pero tened cuidado de no equivocaros respecto á este punto; porque si bien es cierto que hay una profundidad verdadera, no lo es menos que hay otras profundidades que solo existen en la apariencia. Con efecto, existen superficies tenebrosas que se toman á veces por profundidades, así como hay profundidades claras que se equivocan con las superficies, á causa de que basta mirarlas para verlas.

Tal se presenta siempre la gran ciencia cristiana, la cual

en sus fundamentos es todo lo clara y profunda posible. Debajo de toda doctrina cristiana y en su fondo mas íntimo, como debajo de toda existencia creada, hay para sustentarlo todo el Verbo mismo por quien todas las cosas fueron creadas y de quien recibimos toda verdad. En esta construccion sagrada, en donde la verdad se liga á la verdad para formar el templo sublime y vasto de la doctrina, no hay ningun otro fundamento posible, y él solo es la base inamovible de toda la verdad que se sostiene en él. Por mas que recorrais este templo en todos sentidos, desde la superficie al fondo y desde la circunferencia al centro, siempre llegareis á lo que es fundamento de su base, y lo tocareis viviente y sensible, y le oireis gritaros desde el centro de la profundidad: *Ego sum: yo soy: yo la verdad y yo la doctrina, y toda la doctrina: Ego sum veritas*. Del mismo modo que, por mas que mireis á todas las partes del fondo del firmamento del cielo, veis lo azul y siempre lo azul, si mirais al firmamento de la doctrina cristiana, veis á Jesucristo y siempre á Jesucristo, fondo divino y reflejo de su claridad, porque él mismo es todo luz y todo claridad.

Aquí teneis cuál es la doctrina que se manifiesta lo mismo al sabio que al pueblo, pero á cada uno segun la penetracion de su mirada, y que es la doctrina viva en Jesucristo. Esta doctrina es profunda; porque es el fondo de la verdad; y sus profundidades son luminosas, porque su fondo es el origen de la luz.

Esta doctrina no tiene, como ciertas filosofias, profundidades engañosas, y que son solo superficies veladas por nubes; su profundidad es real, porque es el firmamento de la verdad iluminada por sí misma. Por su profundidad trasparente esta doctrina será siempre causa de desesperacion para todos aquellos ingenios que, en lugar de apoyarse en su fondo, aspiren á socavarle con intento de descubrir alguna otra cosa que aun sea mas profunda, y en lugar de iluminarse por sí misma, les daria el mismo resultado que una antorcha con la cual quisieran iluminar el sol. La verdad no se crea, existe para que nos apoyemos en ella; no se la ilumina, ella es la que ilumina; al

sol no se le alumbra, él es el que nos alumbra con sus claridades; y estas claridades no se crean; se buscan y se las ve, porque existen.

(Se continuará.)

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Sentimientos religiosos del pueblo católico.

Leemos en el *Boletín eclesiástico* de Calahorra y la Calzada la esposicion siguiente:

«Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis. — D. Pedro Pinillos Saenz, alcalde constitucional de la villa de Murillo de Rio Leza, por sí y á nombre del Ayuntamiento y vecindario de la misma y en representacion tambien de los pueblos de Lagunilla y Rivasflecha, á S. E. I. con el respeto y consideracion debidos, hace presente: Que desde el año pasado de 1855 hasta el presente los pueblos en cuyo nombre se dirige á S. E. I. vienen experimentando en su riqueza viñera los fatales resultados de la insidiosa y cruel enfermedad, titulada *Oidium tuckeri*. Semejante calamidad tan larga y constante, Excmo. é Ilmo. Sr., tiene consternados á estos moradores, que ven acercarse el dia en que no solamente les será imposible llenar sus obligaciones sociales, sino tambien atender á las mas perentorias necesidades de la vida del hombre. En tan apurada situacion y convencidos por la esperiencia de siete años de que el saber humano no alcanza el remedio para atajar el mal, han determinado en junta celebrada el dia 13 del corriente mes entre mojones de las tres villas espresadas, representadas por sus Ayuntamientos y mayores contribuyentes, apelar al recurso de nuestra Sacrosanta Religion, implorando la clemencia y misericordia del Todopoderoso por medio de su intercesor San Gregorio Hostiense, que se venera en su santuario de la provincia de Navarra, cuya reliquia, de acuerdo con los respectivos Cabildos Eclesiásticos y con el permiso del Sr. Gobernador civil

de esta provincia, tienen dispuesto llevar procesionalmente con la pompa y solemnidad religiosa que la costumbre ha establecido para semejantes casos; y para lograrlo A. S. E. I. suplica se sirva concederles la competente autorizacion ó licencia necesaria para llevar á cabo la realizacion del Religioso pensamiento de los pueblos; por cuya órden tiene el placer de dirigirse á S. E. I.—Dios guarde muchos años á S. E. I.—Murillo 24 de Abril de 1863.—*Pedro Pinillos.*”

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis ha concedido su licencia y 40 dias de indulgencia á todos los fieles que asistan devotamente á tan religioso acto:

HECHO HORROROSO Y CASTIGO BIEN MERECIDO.

Al extractar *La Correspondencia de Roma* las cartas y periódicos de Italia y con el título de *Las libertades de la Iglesia, bajo el régimen de la libertad piemontesa*, dice lo siguiente:

«Escriben de Leca á *El Contemporáneo* de Florencia noticiándole un horroroso suceso que ha conmovido la provincia entera. Habíase ocultado en un monton de heno un prófugo. La angustia, el hambre y la sed le habian quitado casi la vida, y suplicó á un pasajero que le buscara algun socorro. La autoridad se contentó con enviar algunos soldados que encontraron solo un cadáver. En vez de mitigarse su rencor á presencia de la muerte, lanzáronse los soldados sobre el cuerpo del prófugo, que fue cosido á bayonetazos, pisoteado y decapitado.—Al descubrir una de aquellas furias un escapulario en el pecho del difunto, exclamó:—«Hé aquí, hé aquí la prueba de que este era un brigante, un asesino.»—Despues blasfemando comenzó á herir la imágen de la Santísima Virgen. Mas de repente los que presenciaban esta escena se llenaron de horror al ver al soldado detenerse, temblar, caer y forcegear. Un accidente de apoplegia fulminante habia dado fin á sus dias. Bien merece que mencionemos

aquí este hecho, porque revela cuanto ha progresado la impiedad bajo el régimen de la libertad piamontesa.”

—Dice el *Boletín Eclesiástico* de Toledo:

—«Segun escriben de Roma, han sido nombrados por Su Santidad, Secretario de Breves, el Cardenal Clarelli; Prefecto de la Congregacion de Obispos Reguláres, el Cardenal Quaglia; Prefecto de Inmunidades eclesiásticas, el Cardenal Asquini; y Prefecto de la Congregacion de Indulgencias, el Cardenal Panebianco.”

—«El Secretario de Monseñor Caputo, Obispo que fue de Ariano, Sacerdote de la Diócesis de Treviso, ha ido á Roma á echarse á los piés del Padre Santo y á pedirle penitencia y perdon. Entre los documentos que ha llevado, hay uno que no puede ser leído sin estremecerse, y es un proyecto impreso de una Iglesia nacional, con un Patriarca de Italia en Milán, que debería ser el propio Sr. Caputo, y un Arzobispo para el Piamonte residente en Turín, para cuyo cargo sería nombrado el ex-padre Passaglia. Se dividia á Italia en regiones, y su gobierno eclesiástico se confiaba á quince ó diez y seis Obispos. Nada se hablaba del Pontífice. El Secretario refiere los mas tristes pormenores acerca de la muerte del desgraciado Prelado. El Padre Santo ha señalado al penitente un convento, donde pueda espiar sus estravíos antes de ser reconciliado.”

—«Parece que andan unos italianos por algunos pueblos procurando apoderarse de la credulidad de los Párrocos para que cambien las alhajas de plata de las Iglesias ya viejas por objetos de metal blanco, en cuyo cámbio es notable el perjuicio que se ocasiona, por los fraudes á que la operacion se presta, puesto que muchas veces se cambian objetos antiguos de mucho mérito por un metal que nada vale. En el pueblo de Renganzones, provincia de Segovia, ha sucedido últimamente. Llamamos la atencion de los Sres. Curas Párrocos para que no se dejen engañar.”

ANUNCIOS.

ESTABLECIMIENTO DE ORNAMENTOS DE IGLESIA

CONSTRUIDOS POR EL MAESTRO

JOSÉ AMBLAR,

en Valencia, calle de la Purísima, núm. 8, frente al Gobierno Civil.

Albas. Amitos. Purificadores y Corporales. Roquetes. Sobrepellices. Manteles de Altar y todo lo perteneciente á ropa blanca para el Culto Diviño.

Al ofrecer mi Establecimiento al público me abstendré de darle preponderancia en razon á tener muy sentada su reputacion en la perfecta construccion de toda clase de ornamentos que de él han salido, no tan solo para esta provincia y toda España sino que hasta el extranjero.

Ahora solo debo decir, que si hasta el presente no he podido ofrecer al público los ornamentos ya construidos, hoy que reuno todos los requisitos necesarios tanto de fábricas españolas como extranjeras, y de lo mejor de ellas, puedo anunciar con satisfaccion que en mi casa se encontrará todo cuanto se desee acerca de ornamentos de iglesia, construidos, y si éstos no fueran del completo agrado de los que se dignen honrarle, se construirán á su eleccion inmediatamente.

Los precios serán en un todo lo mas arreglado posible bajo el tipo de la nota que se acompaña.

NOTA DE LOS PRECIOS.

Paño de hombros de damasco ó de brocado floreado, el fondo del color que se desee, por.	Rs. vn. 105
Paño de hombros de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, por.	180
Dalmática de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se pida con collarin, cordones, borlas y moletillas, por.	350
Dalmática de tela de damasco, con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior, con flores matizadas del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400
Dalmática de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	503
Capa de damasco ó de brocado floreado, del color que se desee.	400

Capa de tela de damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior, con flores matizadas, del color que se pida.	460
Capa de tela de espolin con flores matizadas, del color que se quiera.	644
Casulla de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se quiera con todos sus adherentes, que son: estola, manipulo, cubrecaliz y bolsa, por.	270
Casulla de tela de damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	290
Casulla de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400

BELLÍSIMA FLOR SOBRE LA DIADEMA DE MARÍA.

EN EL SIGLO XIX.

Las personas que deseen algunos egemplares de esta preciosa flor, muy propia para distribuir entre los fieles en el Mes de Mayo, los hallarán en la sacristia de la iglesia parroquial de los Santos Juanes de esta capital. En el mismo punto se encontrarán dos números que ya hay autografiados del *Album Mariano*: el primero comprende todos los cantos para el solemne egercicio de la *Felicitation*, y el segundo, otro de la Santísima Virgen inclusa una tierna despedida; todo con música sencilla y muy propio para alabar á esta Señora, no solo en este mes, sino en todas sus festividades. Igualmente hay los pequeños rosarios de la Concepcion con medalla de la *Felicitation*, cedulitas, y libritos de la edicion 12.

INTERESANTE Todo sacerdote que desee obtener facultad para poder bendecir los pequeños rosarios de la Concepcion puede dirigirse al P. Joaquin Miranda, capellan de las monjas del colegio de Loreto, en San Antonio del Prado, Madrid.

RECTIFICACION.

Por una equivocacion de imprenta se lee en la gallofa, que el viernes 29 del presente mes es dia de *Anima*, debiendo ser el dia anterior, jueves 28, segun está en el calendario.



Año 2.º

Jueves 28 de Mayo de 1863.

N.º 87.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, a 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

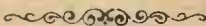
El M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dice á nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado lo siguiente:

«GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.—*Vigilancia.*—Excmo. é Ilmo. Sr.—Por la adjunta copia que tengo el honor de incluir á V. E. I. se enterará de las prevenciones que hago á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia para evitar en lo posible los frecuentes robos que se cometen de objetos sagrados.—A fin de que la vigilancia de las autoridades locales sea mas eficaz y produzca los mejores resultados, ruego á V. E. I. se sirva ordenar á los señores párrocos de aquellos pueblos, que por su parte ausilien á los alcaldes con cuantas noticias juzguen conducentes al mejor desempeño de sú cometido.—Dios guarde á V. E. I. muchos años. Valencia 13 de Mayo de 1863.—*Cástor Ibañez de Aldecoa.*—Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis.”

— En su consecuencia no puedo menos de encargar á los párrocos de este arzobispado que procuren continuar vigi-

lando en cuanto sea posible para la mejor custodia de la casa de Dios y avisar con tiempo á la autoridad local de todos aquellos indicios que fundadamente puedan poner en riesgo los sagrados objetos que en aquellas se contienen, sin dejar al mismo tiempo de observar escrupulosamente las prevenciones que anteriormente se les han hecho por este Gobierno eclesiástico.

Valencia 18 de Mayo de 1863.—Dr. D. Lorenzo Carcavilla, G. P. y V. G. del arzobispado.



ORACION

ad postulandam serenitatem.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.
—Habiéndose hecho presente á S. E. I. el Arzobispo mi señor, el grave perjuicio que está causando la continuada lluvia que experimentamos para las cosechas de trigo, aceite y demás frutos de la tierra de interés tan vital para los pueblos, ha acordado S. E. I. que por ahora y hasta que cesen las lluvias se diga en todas las iglesias y todas las misas que se celebraren en este Arzobispado la collecta *ad postulandam serenitatem*, que se halla en el Misal Romano en las oraciones *ad diversa*.

Tambien suplicá S. E. I. á todos los Sacerdotes, á las Religiosas y á todos los fieles pidan particularmente al Señor se digne bondadoso suspender las lluvias que en el estado actual de los frutos de la tierra causan mucho perjuicio.

Valencia 28 Mayo 1863.—Bernardo Martin, Secretario.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA DIÓCESIS.

La Direccion general de la Deuda pública ha espedido las láminas ó títulos de la del personal pertenecientes á los sujetos contenidos en la siguiente relacion. Como dichos títu-

los son *documentos al portador*, solo los entregará esta Administración Económica á los mismos interesados ó á persona suficientemente conocida, que lleve encargo por escrito para recogerlas, firmando el oportuno recibo:

Nombres y apellidos.	Pueblos.	CRÉDITOS. (Rs. vs.)
Aragonés. . . D. Pedro.	Jijona.	10325
Asensi. Mariano.	Idem.	10325
Carbonell. Francisco.	Idem.	6868
Calvo. Antonio.	Villahermosa.	7678
Cases. Luis.	San Bartolomé.	3430
Chacon. Salvador.	Villajoyosa.	12624
Calatayud. Anastasio.	Onteniente.	6874
Calatayud. Pascual.	Rocafort.	5964
Castelló. Alejo.	Puebla de Arenoso.	3175
Diaz Gayoso. Domingo.	Cocentaina.	13254

Valencia 23 de Mayo de 1863.—*José Luis Montagut*, Administrador Económico:

ADMINISTRACION ECONOMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivas atrasos.

Continuacion (1).

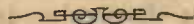
Individuos.	Pueblos.
Querol. D. José.	Cura de Polop.
Rico. José.	Cura de Agres.
Ruiz. Andrés.	Altea.
Rubio. Vicente.	Castellon Villanueva.
Rubio. José Ramon.	Arañuel y Albalat.
Roig. Juan Bautista.	Chella.

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 324.

Reig.	D. José.	Pedralva.
Ramirez. . . .	Luis José.	Losa y San Miguel.
Ruiz.	Vicente.	Macastre.
Ros.	José.	Navarrés.
Royo.	Juan José.	Rafelbuñol.
Roselló. . . .	Antonio.	Sollana.
Rubio.	Salvador.	Antella.
Rodrigo. . . .	Bernardo.	Campanar.
Ricart.	Nicolás.	Tabernes blanques.
Rubio.	Pascual.	Carcagente.
Roig.	Manuel.	Alborache.
Rodrigo. . . .	José.	Chera.
Ronda.	Juan Bautista. . . .	Señera.
Ramon.	Cristóbal.	Alboraya.
Ripoll.	Patricio.	Altea.
Roig.	José.	Náquera.
Rodrigo. . . .	Manuel.	Moncada.
Roig.	Antonio.	Puzol.
Ramirez. . . .	Francisco.	Alcira.
Reig.	Joaquin.	Lorcha.
Riera.	Tomás.	Sot de Chera.
Romero. . . .	Pedro Pascual. . . .	Beniparrell.
Rico.	Faustino.	Castalla.
Romaguera. . .	Venancio.	Silla.
Roda.	Ambrosio.	Bugarra.
Ribes.	José.	Rafelcofer.
Ribert.	Serafin.	Beneficiado de Santa Cruz.
Raga.	Vicente.	San Martin.
Ros.	Antonio.	Idem.
Ribelles. . . .	Francisco.	Beneficiado de Sto. Tomás.
Rubio.	Juan Roque.	San Nicolás.
Rodriguez. . . .	Luis.	Idem.
Romá.	José.	San Miguel.
Rocafort. . . .	Antonio.	Santos Juanes.
Ritas.	Mariano.	San Salvador.
Romeu.	Juan Bautista.	Idem.

Romay... D. Salvador. Onteniente.
Requena... Antonio. Canals.
Rubio... Antonio. Torrente.

(Se continuará).



SANTA VISITA.

Ayer, á las siete de la tarde, tuvimos el placer de recibir y besar el anillo á nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado que llegaba á esta ciudad por el ferro-carril, despues de haber visitado los Arciprestazgos de Alcoy y Cocentaina y alguna otra parroquia de los de Onteniente y Callosa.

A pesar de las incomodidades y malos ratos consiguientes á la visita de cuarenta y un pueblos, y á la celebracion de 17,733 confirmaciones, S. E. I. viene, á Dios gracias, en buen estado de salud y altamente satisfecho del estado religioso de los pueblos, y del filial entusiasmo y especial esmero con que generalmente le han recibido y obsequiado.

Quiera el cielo conceder á tan laborioso Prelado larga vida y completa salud para trabajar en bien de la Diócesis, segun sus buenos deseos.



NOTICIAS RELIGIOSAS.

Carta del Ilmo. Sr. Obispo de Orleans á un republicano.

Mr. Quinet, escritor de ideas disolventes y enemigo declarado del Catolicismo, ha publicado en los periódicos democráticos de París, un escrito titulado *Súplica al Clero Católico* con el objeto de que tome parte en favor de Polonia, y como en España no faltan, por desgracia, imitadores de Quinet, creemos será leida con gusto la carta que publican los periódicos religiosos del vecino imperio, y con la cual contesta cumplidamente á aquel republicano el Ilmo. Sr. Dupanloup, dignísimo Obispo de Orleans. Dice así:

«Sr. Edgardo Quinet.—Muy señor mio.: aunque los tiempos que corren nos debian tener ya curados de espanto y acostumbrados á lo extraordinario, debo confesar que pocas:

cosas me han sorprendido tanto como la *Súplica al Clero católico*, que en favor de Polonia ha publicado V. en el *Siecle* y la *Opinion Nacional*.

»*¿Cómo no*, cuando V. mismo era quien hace algunos años escribió esta frase: «Es preciso deshonar al Catolicismo: ¿qué digo deshonorarlo? no basta; es preciso ahogarlo en fango?» Hijo y Pontífice de la Iglesia católica, he sentido que mi mano temblaba al trasladar estos insultos, y aun, para escribir al que los ha proferido, tengo necesidad de vencer una repugnancia muy grande. De seguro no me estimaría V., si yo abrigara otros sentimientos, así como creo que se reiría grandemente de mi credulidad, si me fiara de esas súplicas que ahora dirige á V. al mismo Clero, cuya fe ha atacado V. con tanta impiedad, y cuyo honor aja V. en estos momentos dirigiéndole sus súplicas.

»Sin embargo, deseo, ó mejor dicho, debó contestar á una provocacion tan estraña, que hay lugar para preguntar al verla si es una lisonja ó una injuria, un lazo ó un desafio.

»En las primeras líneas que ha escrito V., veo que nos acusa de «colocarnos siempre al lado del mas fuerte.» Francamente, esta calumnia me produce náuseas; porque, en efecto, entre Inglaterra y la Irlanda estamos con la última, en Oriente estamos al lado de los cristianos del Líbano; en América con los esclavos: en Rusia con Polonia; en Italia con el Papa; y en una palabra, en todo el mundo con los débiles, los pobres, los niños y los desvalidos; con el pudor la inocencia y la honradez; finalmente, con todo aquello que el mundo abofetea, proscribete y crucifica con Jesucristo. ¿No es cierto que todos estos *fuertes*, á cuyo lado nos encontramos en todas partes, tiene una fortaleza muy singular?

»Añade V. en su súplica que en el próximo pasado siglo «nosotros fuimos quienes quebrantaron el corazón de Polonia;» pero, si ojeo la historia de dicho siglo, veo que el Papa Clemente XIII, en 30 de Abril de 1767, escribía á los reyes de Francia y España, y al Emperador de Alemania; abogando por Polonia; luego veo que Clemente XIV, quince

días antes de comparecer ante Dios, esto es, en 7 de Setiembre de 1774, defendía aquella misma causa; y, por último, con veinte documentos públicos y solemnes espedidos por estos dos Pontífices, puedo probar á V. que *los dos fueron los únicos* que en Europa protestaron contra la iniquidad de aquella conquista y aquel reparto, y que lo hicieron con toda la energía que nace de la fe, la caridad y el amor á la justicia.

»En la espresada historia veo además que Voltaire, con fecha 18 de Noviembre de 1773, escribía lo que sigue al Rey de Prusia: «Hay, señor, quienes suponen que ha nacido de V. M. la idea de dividir á Polonia: esta idea es *de tal modo hija del génio*, que yo creo verdadera esta suposición.»

»Pero, dejemos á un lado el exordio de la súplica, y veamos, en resúmen, ¿que nos pide V.? ¿Dinero? Sin duda no, puesto que dice que no son colectas lo que se busca. ¿Palabras? ¿Pues quién desde un siglo acá ha hablado mas, ha escrito con mayor elocuencia; ni quién en estos mismos dias representa en favor de los católicos con ahinco mayor que los católicos? ¿Quién antes que De Maistre, uno de los nuestros, ha proclamado EXECRABLE el reparto de Polonia? (1)

»En fin, ¿que quiere V.? ¿Hechos, por ventura? Pero ¿cuales? «*¿Que nos coloquemos en la vanguardia y ensordecamos el aire con nuestros clarines;*» en una palabra, que demos la voz de á las armas?

»Pues á esto le digo á V. que todo cuanto el Clero puede hacer, lo está haciendo heroicamente el Clero polaco. Este sin descanso bendice, cuida, alienta y consuela, y abiertas siempre las puertas de las iglesias para recibir á los

(1) Al pié del convenio firmado por el Emperador de Rusia y el Rey de Prusia, el 17 de Febrero de 1772, para la particion de Polonia, se lee la declaración siguiente, hecha por la Emperatriz Reina de Austria, María Teresa, en 4 de Marzo de 1772: «Sea, puesto que así lo quieren tantos y tan sábios personages; pero algun tiempo despues de mi muerte se verán las consecuencias de haber pisoteado lo que hasta ahora se ha creado justo y sagrado.»

heridos, no hay riesgo que aquel Clero no afronte por socorrer á sus hermanos. ¡Bendito por ello sea!

»Imposible es de todo punto desconocer que es, sobre todo católica la causa de Polonia, despues de haber visto cuanto en aquella tierra ha pasado y pasa de un siglo acá, y cuanto han sufrido aquellas almas. Patriota el Clero polaco, en su seno no se encontrará un solo corazon, cuyos latidos no sean por su pátria.

»¿Conque quiere V. que prediquemos la guerra? Si lo hacemos, ¿faltará entre vosotros alguno que crea conveniente recordarnos que somos ministros de paz?

»¿Acaso cree V. que podríamos hacer algo mas de lo que hacemos; que podríamos alzar mas nuestras voces y conmover los corazones en favor de aquella nacion desventurada? Dejemos á un lado si lo podríamos ó no. ¿Sabe V. quien nos impediria hacerlo? Pues seria V.: sí, V., que, deseando tener al Clero arrinconado perpétuamente detrás de los altares, se ha reservado sacarlo de allí, cuando cree que le conviene: V., que con empeño ha trabajado por ligar sus manos, para acusarle luego porque no se movia: V., que le pedia que rindiera las armas en Castelfidardo, y ahora le pide que las tome en Varsovia: V., finalmente, que quiere imponerle silencio, cuando supone que va á hablar contra V., y que ahora le incita á que grite, suponiendo que lo haria en provecho de V.

»En esto, sin embargo, hay algo mas grave. y que el interés principal de Polonia me obliga á manifestar, y es que solo V. y los suyos son quienes, no solo estravian, sino que pierden todas las causas buenas en que intervienen; quienes han hecho sospechosa á la libertad, y quienes la han matado, casándola á la fuerza con la revolucion. Por eso vemos que el hombre de bien no sabe como se ha de mover cuando se contempla oprimido por dos obstáculos: las leyes que coarctan las palabras que queria decir, y los partidos que corrompen las obras que les son gratas.

»Si por ventura diéramos la voz que V. desea, ¿quiénes

acudirian? Sin duda aquellos á quien no se llamase. Al oír nuestra voz se levantarían las almas generosas, los héroes cristianos; pero al oír luego vuestras voces acudirían también los revolucionarios, para hacer presa suya aquella nación noble y religiosa.

»Nosotros convocaríamos á las águilas; y con vosotros llevarían los buitres. Esto acarrearía á Polonia un peligro muy grande. Sin embargo, héme aquí pronto ha seguir el consejo que V. nos ha dado; pero con una condición, que nos prometa V. que la revolución no se mezclará en este asunto. ¿Sabe V., por qué fue grande la Vendée? Pues fue porque vosotros no estuvisteis allí. En 1789 acudisteis, y por eso sucedió lo que sucedió.

»En resumen: no hay para qué dar una voz que ya está dada. Allí hay quienes mueren: por eso oramos nosotros aquí. ¿Quién sabe hoy lo que sucederá el día de mañana? Pero, sea el que quiera el decreto del Señor, es preciso que Polonia, vencida ó vencedora, salga gloriosa de esta lucha desigual y mas libre y digna que nunca de ser amada, compadecida y respetada.

»Ha dicho Vd., y con razón, que aquel pueblo solo por nuestro auxilio recobrará su libertad; y, en efecto, es indudable que si la revolución llegara á enseñorearse en él, su libertad peligraba. Pero por fortuna mi esperanza es mas halagüeña, porque, cuando la sangre que corre es pura, siempre fecundiza.

»Aun cuando saliera vencedora, Polonia se habría perdido, si se había dejado corromper por los agitadores de Europa; así como llegará día en que se levantará mas poderosa, aunque sea vencida, si la fé y el patriotismo combaten por ella. Sí: la justicia eternamente será justicia.

«Creo, pues, que V. me dispensará si no acudo á su llamamiento, y no me ajusto á su programa. Para amar á Polonia con todo mi corazón, puede V. estar seguro de que no he esperado á que V. me lo suplicara. Sí; siempre he amado con todo mi corazón á la patria de Juan Sobieski; á ese

pueblo heróico, que ha sido el baluarte mas firme de la cristiandad contra el islamismo victorioso, y que aun sorprendido y vencido en un dia, despues de mas de un siglo en que ha visto aherrojadas por la tiranía sus libertades, ha sabido, como Irlanda, conservar entera la libertad primera y mas noble; aquella libertad que ningun tirano sabrá quebrantar nunca: la libertad de su fe y su conciencia.

»¿Sabe V., señor mio, como quisiera yo servir á Polonia? Pues es en los consejos de las naciones europeas. Quisiera, á precio de mi sangre, persuadir á los que pueden lo que nosotros no podemos, de que hay en este asunto una grande iniquidad que reparar, un derecho enteramente violado que restituir, una barrera que levantar, necesaria á Europa, y á Francia; y, quiera Dios que nunca tengamos que saber hasta que punto nos hace falta esta barrera, con tan admirable oportunidad puesta donde lo está por la Providencia, y tan imprudentemente sacrificada!

»Porque esa católica y valiente nacion, ¡ay! no hace falta solo á Europa y á Francia, sino tambien á la Iglesia. Pero tambien por esto es imperecedera la causa de Polonia. Ya en el siglo XVII, en el momento que esa nacion parecia morir, y cuando se veia á sus enemigos arrojarle sobre ella *como leon que tiene la presa entre las garras, próximo á hacerla pedazos*, exclamaba Bossuet con el grande ímpetu de su elocuencia y la viva luz de su fé: «Dios lo habia dispuesto de otro modo: «Polonia era necesaria á la Iglesia y le debia un vengador. «De repente trueno de lo más alto de los cielos, y Polonia queda libertada.»

»Nosotros, con más humilde acento, pero con igual fé y la misma esperanza, diremos tambien: «En vano querer enterrar esta dolorosa y magnánima cuestion: en vano se pretende esquivarla y hundirla *en una orden del dia*, porque la justicia la tiene de su mano, y Dios y el honor la tendrán de la suya perpétuamente.»

«Con este motivo me ofrezco de V. atento servidor, — FÉLIX, Obispo de Orleans.»

«**POSDATA.** Después de escrita mi carta, la he vuelto á leer, y me parece bastante viva. ¿Pero que remedio?—No he podido llevar con calma lo que V. ha tenido valor de escribir contra mi fe. Recuerdo, sin embargo, que V. á estado proscrito por opiniones, que no son las mías, aunque respeto el desinterés con que las profesa. ¡Libreme Dios de aumentar con un disgusto los muchos que V. padece! Acaso abría yo debido tener presente que es V. poeta lírico; y dulcificar la severidad de mis palabras, no merecidas acaso por un hombre á quien así conmueve la dolorosa poesía de los infortunios de Polonia. Perdóneme V.: condenado á tomar las cosas como son en sí, he tenido que responderle en prosa, no como poeta, sino como Obispo.»

LAS HERMANITAS DE LOS POBRES.

Este nuevo instituto religioso acaba de ser introducido en España. Barcelona tiene la gloria de ser la primera de las poblaciones de la Península que lo haya albergado. Hé aquí lo que escriben desde aquella capital:

«En uno de mis viajes á Paris visité y conocí un admirable instituto religioso: *Les petites sœurs des pauvres*, que tienen por objeto recoger á los pobres ancianos de ambos sexos, sirviéndoles, vistiéndolos y alimentándolos, contando para ello con la Providencia. Mendigan la comida y vestido de sus pobres, y viven ellas de los restos, despues de haber servido á aquellos. Su fundacion como su propagacion son un milagro continuo de la Providencia. Nacido el instituto, en San Servan (Bretaña) se dió á cónocer al mundo en 1850, fundando la primera casa en Paris, y hoy cuenta 64 establecimientos en Francia, 5 en Inglaterra, 5 en Bélgica y 1 en Suiza. Habiendo hablado á algunos de mis consocios de San Vicente de Paul de esta caritativa institucion, y propuesto el intento de traerla á nuestro pais, les pareció bien; y el dia de San José (1863) á las cinco de la mañana tuve el gusto de recibir en Gerona á la M. Maria de la Concepcion, asistenta

general, y á Sor Rafaela, su compañera. Quedan allanadas todas las dificultades oficiales; la fundacion marcha viento en popa ayudada visiblemente por la Providencia.”

Sobre lo mismo dice uno de los periódicos de aquella ciudad:

«Hace algunos dias tuvimos el gusto de dar á nuestros lectores una suscinta noticia del instituto de las *Hermanitas de los pobres*; y de la llegada á esta ciudad de dos de aquellas buenas religiosas. Posteriormente hemos sabido que, decidida ya la fundacion en esta ciudad, ha venido como superiora nombrada por el Padre fundador la madre María Isabel con cuatro hermanitas, que serán el núcleo de la nueva Comunidad.

»Han empezado ya á recibir algunas pobres ancianas, que han sido acogidas con el amor y alegría, que forman el carácter de las buenas hermanitas. Como éstas no cuentan ni pueden contar con otras rentas, que lo que dá la Providencia, no tardarán en salir á recoger las limosnas en los mercados y casas particulares, que quieran favorecerlas para mantener á sus pobres, y no dudamos que aquí, como en todas partes, se verán atendidas.

»Es de advertir, que todo sirve para los pobres de que cuidan las hermanitas. Ropas, muebles, por viejos y usados que parezcan, pan, dinero, restos de comida; todo, en fin, aunque sea en cortas porciones, pues la Providencia, de que son ministras, lo mismo utiliza el donativo del rico, que el humilde óbolo del menesteroso.

»Los principios de la fundación en esta ciudad no desmienten por cierto el origen providencial de la obra. En los dos dias que hace que las hermanitas se hallan establecidas en su casa de la calle de la Canuda, y sin ser apenas conocidas mas que de un reducido círculo de personas, afluyen los donativos en dinero y en especie, y bien puede ya pronosticarse que la caritativa Barcelona no se quedará rezagada de las otras ciudades de Francia y demás naciones, en que las hermanitas han fundado sus establecimientos.”

ANUNCIOS.

ESTABLECIMIENTO DE ORNAMENTOS DE IGLESIA

CONSTRUIDOS POR EL MAESTRO

JOSÉ AMELAR,

en Valencia, calle de la Purísima, núm. 8, frente al Gobierno Civil.

Albas. Amitos. Purificadores y Corporales. Roquetes. Sobre-
pellices. Manteles de Altar y todo lo perteneciente á ropa
blanca para el Culto Divino:

Al ofrecer mi Establecimiento al público me abstendré de darle preponderancia en razon á tener muy sentada su reputacion en la perfecta construccion de toda clase de ornamentos que de él han salido, no tan solo para esta provincia y toda España sino que hasta el extranjero.

Ahora solo debo decir, que si hasta el presente no he podido ofrecer al público los ornamentos ya construidos, hoy que reuno todos los requisitos necesarios tanto de fábricas españolas como extranjeras, y de lo mejor de ellas, puedo anunciar con satisfaccion que en mi casa se encontrará todo cuanto se desee acerca de ornamentos de iglesia, construidos, y si éstos no fueran del completo agrado de los que se dignen honrarle, se construirán á su eleccion inmediatamente.

Los precios serán en un todo lo mas arreglado posible bajo el tipo de la nota que se acompaña.

NOTA DE LOS PRECIOS.

Paño de hombros de damasco ó de brocado floreado, el fondo del color que se desee, por.	Rs. vn. 105
Paño de hombros de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, por.	180
Dalmática de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se pida con collarin, cordones, borlas y motillas, por.	350
Dalmática de tela de damasco, con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior, con flores matizadas del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400
Dalmática de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	503
Capa de damasco ó de brocado floreado, del color que se desee.	400

Capa de tela de damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior, con flores matizadas, del color que se pida.	460
Capa de tela de espolin con flores matizadas, del color que se quiera.	644
Casulla de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se quiera con todos sus adherentes, que son: estola, manipulo, cubrecaliz y bolsa, por.	270
Casulla de tela de damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	290
Casulla de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400

BELLÍSIMA FLOR SOBRE LA DIADEMA DE MARÍA.

EN EL SIGLO XIX.

Las personas que deseen algunos egemplares de esta preciosa flor, muy propia para distribuir entre los fieles en el Mes de Mayo, los hallarán en la sacristia de la iglesia parroquial de los Santos Juanes de esta capital. En el mismo punto se encontrarán dos números que ya hay autografiados del *Album Mariano*: el primero comprende todos los cantos para el solemne egercicio de la *Felicitation*, y el segundo, otro de la Santísima Virgen inclusa una tierna despedida; todo con música sencilla y muy propio para alabar á esta Señora, no solo en este mes, sino en todas sus festividades. Igualmente hay los pequeños rosarios de la Concepcion con medalla de la *Felicitation*, cedula, y libritos de la edicion 12.

INTERESANTE. Todo sacerdote que desee obtener facultad para poder bendecir los pequeños rosarios de la Concepcion puede dirigirse al P. Joaquin Miranda, capellan de las monjas del colegio de Loreto, en San Antonio del Prado, Madrid.

OBSERVACIONES SOBRE EL ORIGEN DE LA MÚSICA,

TRADUCIDAS DEL PARNASO FRANCÉS

por D. Manuel Climent, con otras consideraciones sobre la música sagrada por el traductor.

Un folleto en 8.º. Se vende á 2 rs., en Valencia, imprenta de D. José Mateu Garin.

EL SANTÍSIMO ROSARIO

PARA EL USO DE LA ASOCIACION DEL ROSARIO VIVIENTE.

Un tomo en 16.º con 16 láminas finas, á 4 rs. 8n.

En esta obrita, que aunque escrita para el uso de la Asociación del Rosario Viviente, puede servir para cualquier devoto, se comprende la Historia del Santo Rosario, el método de la Iglesia para su rezo, la deprecacion en verso para cada misterio, la contemplación ó meditacion del mismo, la jaculatoria, *salve* y *sub tuum presidium* tambien en verso y la letanía lauretana.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis y otros varios señores prelados han concedido numerosas indulgencias por cada acto ú oracion de las contenidas en este libro.

Véndese en la oficina de este *Boletín*, sita en el Palacio Arzobispal; en la imprenta del *Diario Mercantil*; en la librería Económica, calle de Caballeros, núm. 5, y en la mesa de la Asociación del Rosario Viviente, en San Nicolás.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS IMPRESAS Y PUBLICADAS

POR LA LIBRERÍA RELIGIOSA

bajo la direccion y proteccion del Excmo. é Ilmo. Sr. Don Antonio María Claret, Arzobispo dimisionario de Cuba y Confesor de S. M. la Reina.

Su despacho en Valencia: calle de la Puebla Larga, junto á la plaza de la Jordana, núm. 38.

	Precio.	
	Tom.	Rs. vn.
<i>Obras en 4.º mayor, encuadernadas en pasta.</i>		
Sagrada Biblia en latin y castellano, por el P. Scio.	6	210
Vindicación de la Sagrada Biblia, por el abate Du-Clot.	1	39
<i>Obras en 4.º, encuadernadas en pasta.</i>		
Estudios filosóficos sobre el Cristianismo, por Augusto Nicoley.	3	36
Historia universal de la Iglesia, por Alzog.	4	44
Historia eclesiástica de España, por La-Fuente.	4	44
Historia de las variaciones de las iglesias Protestantes, por Bossuet.	2	22
Historia de la compañía de Jesus, por Crerinean Joli.	6	66
El Protestantismo, por Augusto Nicoley.	1	11
Pensamientos de un creyente católico, por Debreyne.	1	11

Grandioso tratado del hombre, por Subunde.	1	11
Ensayo sobre el Panteismo, por Maset.	1	11
La Cosmogonía y la Geología, por Debreyne.	1	11
La Teodicea Cristiana, por Maret.	1	11
Lárraga, novísimamente adicionada por el Excmo. se- ñor Claret.	1	24
Manual de los Confesores, por Gaume.	1	14
Las Profecías Mesiánicas del Antiguo Testamento, ó la divinidad del Cristianismo demostrada por la Sagra- da Biblia, por Meignan.	1	11
Ejercicio de perfeccion y virtudes cristianas, por el V. P. Alonso Rodriguez.	3	33
Triunfo del catolicismo en la definicion dogmática del Augusto Misterio de la Inmaculada Concepcion, por el P. Gual.	1	11

Obras en 8.º mayor, encuadernadas en pasta.

Año Cristiano, por Croisset.	16	160
El Hombre feliz, por Almeyda.	1	10
Exposicion razonada de los dogmas y moral del Cristia- nismo, por Barrera.	2	20
Historia de la Sociedad doméstica, por Gaume.	2	20
Las glorias de Maria, por San Ligorio.	1	10
El Espíritu de San Francisco de Sales.	1	10
La única cosa necesaria para salvarse, por Yeramb.	1	10
El Catolicismo en presencia de sus disidentes, por Ey- zaguirre.	2	20
Meditaciones del P. Luis de La Puente.	3	30
De la Iglesia galicana en sus relaciones con la Santa Sede, por de Maistre.	2	20
Catecismo de perseverancia, por Gaume.	8	80
Sermones de Mision, por el Excmo. Sr. Claret.	3	27
Coleccion de pláticas Dominicales, por el mismo señor. Tratado de la Usura, por el abate Marco Mastrofini.	7	63
Las mercedes de la Virgen Maria, ó sean meditaciones aplicadas á la letanía Lauretana.	1	10
Mística Ciudad de Dios, por la V. Agreda.	7	63
El Evangelio meditado, por el abate Duchesne.	5	45
Copiosa y variada coleccion de selectos Panegiricos, por el Excmo. Sr. Claret.	11	99
Diferencia entre lo temporal y eterno, y crisol de desengaños, por el P. Nieremberg.	1	10

(Se continuará).



Año 2.º

Jueves 4 de Junio de 1863.

N.º 88.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, escepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Continuacion (1).

Individuos.	Pueblos.
Rodriguez, D. Joaquin.	Alcira.
Ramirez. Mariano.	Liria.
Rubio. José.	Idem.
Roca. Nicolás.	Denia.
Reig. Miguel.	Cocentaina.

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 341.

Reig.	D. Francisco.	Ibi.
Soriano.	José.	Cura de Alcoy.
Silvestre.	Gaspar.	Algemesí.
Sanz.	Marcelino.	Alcira.
Satorre.	José.	Benegida.
Santandreu.	Antonio.	Corberá.
Sempere.	Andrés Nicolás.	Estubeny.
Sanchis.	Vicente.	Cortes de Pallás.
Sanjuan.	Francisco.	Enguera.
Sebastian.	Melchor.	Gilet.
Sanchis.	Antonio	Guadasuar.
Soriano.	Fernando.	Onteniente.
Simó.	Vicente.	Orba.
Sanz.	Gabriel.	Algimia.
Sapena.	Fernando.	Real de Montroy.
Solves.	Joaquín.	Cuatretondeta.
Salvador.	José.	Zucaina.
Sanchis.	Francisco.	Señera.
Soriano.	Juan Bautista.	Olocau.
Sanchis.	Francisco.	Llaurí.
Sarriá.	Pascual.	Vicario de Marines.
Sanchis.	Miguel.	Biar.
Salvador.	Onofre.	Puig.
Simó.	Pascual.	Piles.
Serrat.	Mariano.	Paiporta.
Silla.	Vicente.	S. Nicolás y S. Estéban.
Soler.	Lorenzo.	San Estéban.
Sapiña.	Bernardo.	Jaraco.
Sales.	José.	Masamagrell.
Sanchez.	Francisco.	Gandía y Santa Cruz.
Santamaría.	Agustín.	Masalfasar.
Sanz.	Clemente.	Algimia.
Sanmartín.	Vicente.	Cuart Poblet.
Servent.	Francisco.	Ibi.
Sendra.	José.	Jávea.
Sanchis.	Juan Bautista.	Señera.

Salvador..	D. Francisco. . . .	Sedaví.
Silla..	Mariano. . . .	Teresa.
Saball. . . .	Francisco. . . .	Callosa:
Sorolla. . .	Gabriel. . . .	Cocentaina.
Soler. . . .	Bartolomé. . . .	Villajoyosa.
Sala. . . .	Ramon. . . .	Patraix.
Santacreu. .	Francisco. . . .	Benitachell.
Seguí. . . .	Vicente. . . .	Catamarruch.
Sol. . . .	José. . . .	Llano de Cuarte.
Suay. . . .	Carmelo. . . .	San Juan Ribera.
Semper. . .	Francisco. . . .	Cogullada.
Sarrion. . .	Antonio. . . .	Enguera.
Soler. . . .	Francisco. . . .	Ollería.
Solís. . . .	Francisco. . . .	Yátova.
Sempere..	Pascual. . . .	Onil.
Sales. . . .	Vicente. . . .	Benimaclét.
Such. . . .	Agustín. . . .	Agres.
Sorolla. . .	Antonio. . . .	Montartal.
Sapena. . .	Andrés Joaquin.	Calpe.
Sastre. . . .	Nadal. . . .	Benigembla.
Sos. . . .	Juan. . . .	Benef.º de Santa Cruz.
Simó. . . .	Mariano. . . .	Idem.
Sanchis. . .	Miguel. . . .	San Martín.
Sanchez. . .	Romualdo. . . .	Idem.
Sancho. . .	Mariano. . . .	Idem.
Sanchez. . .	José. . . .	Idem.
Segura. . .	Bernardino. . . .	Idem.
Sanchez. . .	Mariano. . . .	Santa Catalina.
Sanjuan. . .	Felix. . . .	San Esteban.
Sanz. . . .	José. . . .	Santo Tomás.
Sanchis. . .	José. . . .	San Nicolás.
Saball. . . .	Francisco. . . .	San Miguel.
Soler. . . .	Vicente. . . .	San Bartolomé.
Sanz. . . .	Tomás. . . .	Santos Juanes.
Sevilla. . . .	José. . . .	Idem.

(Se continuará.)

HIMNO AL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

Dios es amor, y el hombre
Objeto de su llama;
Todo en él se derrama
El divinal amor,
Por él creó al querube
Para custodio y siervo;
Y de mundos el Verbo
Se proclamó hacedor.

Y por él se desnuda
Del manto de su gloria,
Y vístese de escoria,
Que escoria es el mortal.
Por él en agonía
Abandona á su Madre,
Y el Espíritu al Padre
Exhala en cruz letal.

Triunfo al amor inmenso
Las esferas cantaron
Y los orbes temblaron
Por alta admiracion.
¿Pero al amor que vuela
Puso dique la muerte?.....
Mas que el morir es fuerte
Amante corazon.

Nueva vida inventaste,
Dueño del alma mia,
Aquí en la *Eucaristia*
Para vivir por mí:

Para vivir amando
Y en trono de dulzura
Derretido en ternura
Víctima hacer de tí.

Víctima que renueva

Sin fin el sacrificio,
Que hizo blando y propicio,
Al Dios fulminador.
Ser víctima perpétua
Era poco, bien mio,
Que de tu amor el rio
Redunda inundador.

¡Oh abismo de piedades!

¡Tu cuerpo soberano,
Que con furor insano
En Gólgota enclavó,
Das al hombre perverso
En celestial comida
Y tu sangre en bebida,
Si bien él la vertió!

Y al alma pecadora
A ser Dios la sublimas
Porque cual Dios la animas
Con tu escelsa Deidad.
Alábete los Cielos;
Alábete el abismo;
Alábete tú mismo,
Que eres divinidad.

Yo postrada la frente
Te adoro enmudecido
Y el éstasi encendido
Impídemme cantar.

Alábate tú mismo
Porque solo tú puedes
De tu amor y mercedes
Con voz divina hablar

J. M. B.

Habilitacion de Culto, Clero y Religiosas de esta Provincia.

Desde mañana 3 de los corrientes hasta 14 de los mismos, queda abierto el pago de las obligaciones eclesiásticas de esta provincia, correspondientes al mes de Mayo último, en el local de la Administracion Económica de esta Diócesis, sita en el Palacio Arzobispal: lo que se dice á los interesados para que no demoren el percibo de sus haberes. Valencia 2 de Junio de 1865.—El Habilitado, *Antonio Angelis y Vargas*.

PENSIONES DE EXCLAUSTRADOS.

Entre las declaradas por la Junta de clases pasivas en los meses de Marzo y Abril de este año, y publicadas en las *Gacetas* de 19 de Abril y 25 de Mayo últimos, se encuentran las siguientes que corresponden á esta diócesis:

«D. Juan Serrando é Ihars, presbítero del monasterio de San Gerónimo de Gandía. Se le declara la pension diaria de 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. Ramon Rodriguez Llorca, presbítero, franciscano del convento de Mogente, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. Salvador Sanchis y Marquez, presbítero del convento de dominicos de Lombay, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. Simon Sanchis y Marquez, presbítero del convento de dominicos de Lombay, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. Cristóbal Casado, presbítero, franciscano observante de Zubia, con 5 y 6 rs.

»D. Mariano Biel, presbítero, franciscano observante de Sueca, con 5 y 6 rs.

»D. Jaime Zaragoza Lloret, presbítero, franciscano recoleto de Valencia, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. José Peris Suay, presbítero del convento de Santo Domingo de Carlet, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. José Antonio Montalt y Marco, presbítero, capuchino de Valencia, con 6 rs.

»D. Gerónimo Brisbal, presbítero, dominico de Valencia, Se le rehabilita la pensión diaria de 5 rs.

»D. Francisco Vidal y Escribá, corista del monasterio de bernardos de Valldigna, con 3 rs.

»D. Francisco Martínez Sanchis, corista franciscano de Valencia, con 3 rs.

»D. José Yanguas y Payares, presbítero, dominico de Lucente, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. Bernardo Nogués Bendrell, presbítero, dominico de Valencia, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. José Soler y Company, presbítero del convento de capuchinos extramuros de Valencia, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. José Bori y Castaño, presbítero del convento de capuchinos de Játiva, con 5, 4, 5 y 6 rs.

»D. Salvador Juan Vila, lego de la Compañía de Jesús de Valencia, con 3 rs.”

NECROLÓGIA.

Han fallecido:

El día 8 de Mayo último, el P. Fr. Miguel Bori de Valencia, procedente del convento de Capuchinos de Játiva, á los 60 años de edad.

El día 1.º del corriente, el P. Fr. José Tramoyeres, religioso mínimo exclaustro, coadjutor de la iglesia de San Sebastian, extramuros de Valencia, de edad de 45 años.

R. I. P.

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑIA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Conferencia quinta.

Continuacion (1).

Aquí teneis lo que hará siempre, señores, que el procedimiento de la filosofia cristiana sea eminentemente progresivo y especialmente eficaz para el gobierno de los espíritus; lo cual consiste en que es la demostracion de la verdad puesta al alcance de todos: al del pueblo, en sus superficies esplendorosas, y al del filósofo, en sus lúcidas profundidades.

La segunda condicion que debe reunir toda doctrina destinada á guiar las inteligencias por la via del progreso es que tenga certeza de la verdad, y que la afirme terminantemente: pues, como dije ya en el año próximo pasado, lo que hará que siempre descuelle el Catolicismo en la educacion de las inteligencias tiernas es que, en lugar de proceder dudando y discutiendo, procede siempre, y muy especialmente para educar á los niños, manifestando su certeza, y asentando sus afirmaciones. En este punto, señores, la humanidad es igual á los niños, y como á ellos se la guia por el camino de la verdad, no por medio de la duda y la negacion, sino con las afirmaciones y la certidumbre.

Encontrándose enervados todos los sectarios por la duda y la negacion, el orgullo y la ignorancia con gran facilidad les hace creer que aquella misma duda y aquella misma negacion son para ellos títulos de grandeza que los distingue del vulgo y sobre él los eleva, arrastrándolos tan lejos, que llegan á persuadirse de que la afirmacion es por su naturaleza estacionaria y hasta un si es no es retrógrada, y que el progreso verdadero

(1) Véase nuestro núm. 86, pág. 332.

del espíritu humano consiste en no creer firmemente en nada, y en no dejar que un dogma, una doctrina ó un principio encadenen su pensamiento. ¡Que hasta semejante extremo toman estas inteligencias estraviadas como equivalentes, ya que no completamente idénticas, las palabras de duda y progreso, y negacion y progreso!

Nada hay que sea tan radicalmente falso como lo es esta manera de asentar el progreso de las inteligencias; porque la negacion solo es una ruina que, además de hallarse respecto á la afirmacion en el mismo caso que el vicio respecto á la virtud, deprime y humilla al entendimiento humano: por eso de todo aquel que niega puede decirse que no ve, ó que no dice lo que ve; y por donde quiera que se le considere se hallará que solo en su humillacion funda su orgullo. Señores, hace ya tiempo que se encuentra consignada en la vida de la humanidad la historia de la negacion, á la cual en todas partes puede reconocérsela en estas dos señales: flaqueza de inteligencia y cobardía de corazon. No hay en el mundo cosa mas fácil que negar, no habiendo como no hay necesidad de hacer nada para sostener la negacion; y esto esplica la causa de que ésta halle tan franco el camino de los corazones orgullosos y los entendimientos adocenados. Al fondo de la afirmacion no se va muchas veces, porque no se puede, ó porque no hay ánimo para ir, y son también muchas las veces que se niega solo por falta de conocimientos y de valor; de donde resulta que todas esas negaciones tan arrogantes en la apariencia, y tan seguras de sí mismas, no son frecuentemente sino esfuerzos violentos que muchas inteligencias hacen para ocultarse á sí propias sus desalientos y desesperaciones.

Por lo que hace á la duda, aunque menos insolente y vana que la negacion, segun confiesan los mismos escépticos, no es mas que una miseria que aflige profundamente á todas las almas sinceras. El ingenio que se encuentra falto de fe se entristece al verse acometido de esta miseria; pero siquiera en este sentimiento hay un resto de grandeza bastante para reconocer que esta plaga no puede producir la grandeza, y que,

lo mismo que la negacion, no puede crear el progreso de las inteligencias. Pero entre la duda y la negacion hay otra diferencia: la última destruye el progreso por su raiz; la primera solo detiene su curso ó le hace vacilar en su camino: la duda convierte al progreso en un edificio cimentado en arena; la negacion le convierte en un edificio levantado en el aire.

Así, pues, lo que hace que el Catolicismo sea eminentemente progresivo para las inteligencias es el ser en primer lugar certidumbre y afirmacion; refiriéndose tanto ésta como la otra cualidad, no solo al dogma revelado y á las verdades sobrenaturales, sino tambien á las verdades esenciales del orden natural. El Cristianismo con su doctrina custodia todos los principios de donde de siglo en siglo proceden, obedientes al plan que Dios ha trazado, todos los adelantos del pensamiento del hombre: sabe y enseña que el progreso solo puede consistir en el desarrollo de principios que estén ya conocidos y plenamente afirmados; y hé aquí por qué no solo afirma todos los principios relativos á la vida intelectual, moral y religiosa de las naciones, sino que hace mas: los dogmatiza y defiende contra cualquiera negacion que atente á derribarlos. El Cristianismo, por último, encomienda la guarda sagrada de aquellos principios á la conciencia humana, y en nombre del mismo Dios le encarga que los custodie con fe perpétua é inviolable.

Pero esta fe y esta afirmacion absoluta, que son un deber para el católico, son al mismo tiempo el hecho mas grande del Catolicismo.

Si recorreis de alto á bajo su magnífica pléyade intelectual, en todas sus esferas hallareis el siguiente notable fenómeno: una afirmacion sin cortapisas y una certidumbre absoluta, no solo respecto á los dogmas que sostienen el edificio del mismo Catolicismo, sino tambien respecto á los principios sobre que se asienta la vida intelectual de la humanidad entera. No entraré yo ahora en la esplicacion de las causas de este fenómeno, único en la humanidad; me limitaré solo á consignarlo, desafiando á que lo contradigan á todos los discípulos de la duda y de la negacion. Elegid un pueblo cualquiera que siga siendo pro-

fundamente cristiano, y en él vereis que no se pone duda ni una sola de las grandes verdades que forman la sávia de la inteligencia y la vida del espíritu humano; pero sí encontrareis que hay entre los dos mundos espesados, de verdades naturales y sobrenaturales, una simpatía tan grande y una identidad tan completa, que será imposible que unos puedan vacilar, permaneciendo los otros firmes en la inteligencia que de ellas tienen.

Este fenómeno de la certidumbre católica á no dudar se diversifica infinitamente y conforme la clase á que las inteligencias corresponden: así, sencillas éstas y espontáneas en las clases faltas de hólgora y saber, son mas prudentes, reflexivas é ilustradas en aquellas otras clases donde la antorcha de la ciencia brilla al mismo tiempo que la autoridad de la fe; pero sin embargo, la certidumbre exista en todas. Salvo en aquellas pruebas extraordinarias que algunas veces llegan á contristar al alma con los padecimientos de la vida, sin que por eso enturbien su fondo, el Catolicismo entero vive y reposa en la fuerza de su fe y en el poder de sus afirmaciones; y en vano al rededor suyo pasan y repasan los vientos del error y los soplos de la duda, como los huracanes que sacuden un navío en medio de las olas, y estremecen los cimientos de los edificios; porque la gran ciudadela de la certidumbre y la inexpugnable fortaleza de la afirmacion permanecen asentadas en sus propias bases, defendiendo en medio de todos los naufragios de verdades y de todos los derrumbamientos de principios aquellas verdades y aquellos principios sin los cuales ni aun vivir podrian las inteligencias.

(Se continuará.)



NOTICIAS RELIGIOSAS.

Presentacion de Curatos de patronato particular.

Dice *El Guia del clero*:

«Tenemos entendido que en breve quedará resuelto de una manera conveniente y adecuada á las esperanzas de todos los interesados el espediente general, instruido en el ministerio de Gracia y Justicia, acerca del derecho de presentacion ó patronato que pretenden conservar algunos particulares en diferentes curatos de España.—El Sr. Monares, con el celo, laboriosidad y estudio que le distinguen y tiene demostrados, ayudado del no menos estudioso y laborioso oficial del negociado, Sr. Guzman, pondrán fin de una manera acertada á esta intrincada cuestion, objeto hoy de reclamaciones de varios Prelados diocesanos.—Al efecto, nos consta se ha hecho un maduro exámen de todos los antecedentes relativos al indicado espediente, con el plausible fin de conciliar los intereses y derechos respectivos á la Corona, reverendos Obispos y señores particulares.—Abrigamos el convencimiento de que la resolucion definitiva del espediente nada dejará que desear á cuantos estén interesados en ella.»

Castigos de Dios sobre los infractores de la santificacion de las fiestas.

La Cruz, periódico religioso de Sevilla, publica lo siguiente:

«En el dia 15 de Agosto del año próximo pasado de 1862 se preparaban todos los habitantes de la antigua aldea Livradois, en Francia, para solemnizar con la abstinencia de toda obra servil, la asistencia al templo y la práctica de las bue-

nas obras; la fiesta de la Asuncion de María Santísima al cielo.—Un solo hombre parecia rehusaba tomar parte en la fiesta religiosa de la aldea. Ese hombre, llamado José Lespiné, era uno de esos desgraciados obligados á salir de su pais para buscar en otros climas el pan de cada dia: habia permanecido por espacio de quince años en uno de los territorios del Oeste de Francia, en que la estupidez del indiferentismo religioso ha reemplazado á las locas pretensiones del Protestantismo, dominando en él hasta tal punto, que se preciaba de vivir como viven los impíos.—La Religion, decia, es buena para los espíritus débiles ¿Por qué no se ha de trabajar en los dias festivos? Trabajar y ganar dinero es lo que importa. Consecuente á estas funestas ideas, que hoy se ven tan tristemente generalizadas, bien por ostentar toda la audacia de su pretendida independencia, bien para llamar la atencion general, se levantó al amanecer del dia 15 de Agosto de 1862, y fue el único habitante de la aldea que marchó á trabajar al campo para la recoleccion del grano. Cuantos le vieron se escandalizaron de su conducta; muchos le amonestaron caritativamente; pero él despreció y se burló de los consejos.—«Id vosotros, id á misa, les decia, »sin duda que vais á ganar mucho allí. Yo no me cuido de eso: lo que á mí me importa es trabajar en mi campo y »recoger mi miés. Esta tarde tendré mi trigo en mi casa, y »dormiré tranquilo.”—Un solo anciano fue el que le amenazó con la cólera del cielo, y ese anciano tuvo que sucumbir á sus insultos y ultrajes.—Los individuos de la aldea que habian acudido á la mesa sagrada y á la funcion matutina, se preparaban á volver al templo al toque de Visperas, cuando vieron que el cielo se cubrió de nubes densas y amenazadoras. Los remolinos del viento arrancaban las hojas de los árboles, y torbellinos de polvo se remontaban á los cielos. La aldea y sus comarcas parecian envueltas en una noche oscura. El viento sopla con nueva furia, el cielo se abre, el relámpago deslumbra, y el trueno llena de espanto y desolacion la comarca. La multitud, llena de confianza en

Dios y en su Santísima Madre, acude al templo, y busca en la oracion el único remedio para los males que le amenazan. Solo el desgraciado José Lespine, retirado en el interior de su casa, pensativo, abatido y agitado por ideas desesperadas, era el único que no murmuraba ni una ligera súplica á los cielos. La tormenta crece, gruesas gotas de agua preceden á un diluvio de granizo, que aumenta el desconsuelo de todos. Todos lamentaban la pérdida de su mies, de su viña y de sus frutos, cuando un vivísimo relámpago, á cuyo esplendor fue simultáneo el trueno, rasga la nube y cae sobre la aldea como una serpiente de fuego. — Á lo lejos se oyen unas voces confusas pidiendo socorro: todos salen del templo, y acuden allí donde el incendio mas voráz consume una casa de la aldea. Esta casa era la de José Lespine, herida por Dios con un rayo de sus iras. Vanos fueron los esfuerzos que se hicieron para apagar las llamas, pues en menos de una hora desapareció todo cuanto en ella habia, sin que se viera mas que un montón de piedras mezcladas con ceniza. Los honrados vecinos de la aldea partieron en seguida, vacilando entre el temor y la esperanza, á ver el estado en que la tormenta habia dejado sus campos, y al paso que encontraron que los suyos no habian sufrido daño, vieron que la cosecha del profanador de los dias festivos habia sido destruida. — José Lespine, á vista de un castigo tan visible, fue en aquella misma tarde á echarse á los piés del sacerdote, solicitando con lágrimas el perdon de su pecado. El cielo se lo otorga, y sus paisanos abrieron una suscripcion con que socorrer su miseria. Así lo publica la prensa de Francia.

»No es menos ejemplar el siguiente hecho que acaba de ocurrir en una ciudad de España. Dispénsennos nuestros lectores no revelemos nombres propios. Los que duden de la verdad de lo que decimos, pueden pedirnos esplicaciones, y se las daremos tan cumplidas que no podrán menos de esclamar: «Las maldiciones que Dios lanza sobre los que infringen sus mandamientos, caen bien pronto sobre las cabezas de los incrédulos é indiferentistas.» Despues de

enumerar en nuestro artículo del mes de Enero último los castigos con que Dios amenaza á los que trabajan en dias festivos, decíamos lo siguiente: «¡Ay del que se ria de nuestra confianza en la palabra de Dios! porque ó morirá él, ó su muger, ó sus hijos, ó caerá en pobreza, ó sufrirá daño en su cuerpo ó hacienda. Guardad estas palabras en vuestra memoria, y observad lo que pasa con los infractores de la ley de Dios.» Aun no hace un mes que habíamos escrito estas palabras, inspirados por nuestra fe, y ya tenemos noticia de dos muertes desastrosamente repentinas de dos profanadores de los dias festivos, del fallecimiento de un deudo muy íntimo de otro, y del menoscabo que ha sufrido en su honra con perjuicio de sus intereses.

»A estos egemplos de ayer creemos útil añadir, entre otros muchos que pudiéramos, el siguiente que cita San Ligorio.— «Habia dos zapateros que el uno lo pasaba muy bien con su familia, y el otro muy mal, no obstante que trabajaba en todos los dias de la semana, y aun en los dias de fiesta. Un dia dijo éste á aquel: «Dime amigo, ¿cómo lo haces? Yo trabajo continuamente, y me muero de hambre: tú con menos trabajar lo pasas mejor.» Aquel le contestó: «Yo no trabajo en las fiestas; todos los dias oigo misa, y Dios me bendice y todo me sale bien: tengo salud, tengo labor, tengo paz, y soy feliz, haz tú lo mismo, y serás dichoso; ó sino, serás desgraciado en este y en el otro mundo.»

»Despues de tan terribles castigos, despues de las reiteradas y recientes órdenes espedidas por las autoridades, los profanadores de los dias festivos continúan tan pública, tan descarada y tan escandalosamente como antes. Dios no ha retirado sus maldiciones... y ellas caerán sobre los que desprecian sus santos Mandamientos.— ¡Ay de las autoridades que se contentan con formular una orden, y no velan por su cumplimiento! ¡Ay de las autoridades que consienten trabajar en dias festivos! ¡Ay de los que mandan trabajar y de los que trabajan!»

ANUNCIOS.

HISTORIA

DE LA

CANONIZACION DE LOS MÁRTIRES JAPONESES

Y DEL BEATO MIGUEL DE LOS SANTOS,

con la estensa y verídica reseña de los actos
y las festividades que se han celebrado en Roma durante la permanencia
del episcopado católico,

Por **D. Silvestre Rongier**, presbítero, y **D. Filiberto Abelardo Diaz**,
abogado del ilustre Colegio de Valencia,

(testigos oculares).

*Obra dedicada á nuestro Santísimo Padre Pio IX, publicada bajo la
proteccion de S. M. la Reina, y con aprobacion del diocesano.*

La impresion, correcta y esmerada, cual corresponde á su importancia, añade nuevo atractivo por acompañarla una exacta litografía de Pio IX, cuyo original fotográfico se hizo espresamente en Roma para esta obra, que consta de 256 páginas en 4.º

La primera edicion se agotó á los seis dias de publicada, y quedando pocos egemplares de la segunda, se rebajarán 6 rs. por cada uno á todos los suscritores á este *Boletin*, quienes con tal objeto pueden dirigirse á la Administracion de *El Valenciano*, remitiendo 10 reales vellon.

OBSERVACIONES SOBRE EL ORIGEN DE LA MÚSICA,

TRADUCIDAS DEL PARNASO FRANCÉS

por **D. Manuel Climent**, con otras consideraciones sobre
la música sagrada por el traductor.

Un folleto en 8.º. Se vende á 2 rs., en Valencia, imprenta de
D. José Mateu Garin.



Año 2.º

Jueves 11 de Junio de 1863.

N.º 89.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

NOMBRAMIENTOS.

Para Ecónomo de la iglesia parroquial de Siete-Aguas, D. Ambrosio Monrabá, Coadjutor de la de Turís.

Para Coadjutor de Turís, D. Francisco Giner, Patrimonista.

Para Coadjutor de la iglesia de San Sebastian, extramuros de Valencia, el P. José Perez, religioso mínimo exclaustrado.

Composicion remitida por un Sr. Cura párroco de esta Diócesis.

AL SEÑOR
EN EL SANTISIMO SACRAMENTO.

PLEGARIA.

Desciende, Santo Dios, al pecho mio
Como trémula gota de rocío
Sobre agostada flor;
Desciende como néctar de consuelo
Como luz eternal del claro cielo,
Cual víctima de amor.

A tu manjar divino embebecida
Recobrará mi alma nueva vida,
Suave, grata paz;
Tras la fecunda luz de tus verdades
Olvidará las necias vanidades
De este mundo faláz.

Y volando ligera cual paloma
A libar con placer el grato aroma
Que exhala la virtud,
Dejará sin pesar las gayas flores
Que huella en el afán de sus amores
La ciega juventud.

¡Oh! ven, Dios del amor; ya en mis oidos
Resuénan con armónicos sonidos
Las arpas del Edén,
Ya mi faz, que surcaron los pesares
Refrescan con su aliento de azahares
Los ángeles del bien.

Ya rasgando los velos de la historia
Te contemplo, Señor, lleno de gloria
 Como te vió Judá,
Cuando dabas la ley de tus amóres
Y encendias en vivos resplandóres
 La cumbre del Siná.

Quando los pasos de Israel guiabas
Y con rico maná le sustentabas
 En el desierto erial,
Quando los senos de la peña herias
Y á las fauces sedientas ofrecias
 Copioso manantial.

Te contempla, Señor, el alma mía
Reclinado en los brazos de María
 Con infantil candor,
Como vistosa perla de rocío
Que adorna con magnífico atavío
 El cáliz de la flor.

Te miro, con sonrisa encantadora
Enjugar de la humilde pecadora
 La humedecida faz;
Abrazando á los niños inocentes
Y poniendo tus manos en sus frentes
 Cual símbolo de paz.

Te veo cual purísimo cordero
Enclavado, Señor, en el madero
 De vida y bendicion,
Quando al cielo tus ojos elevando
Concediste al mortal el fruto blando
 De gloria y redencion.

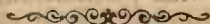
¡Oh! siempre amor en tu feliz carrera;
Él te hizo bajar de la alta esfera
Do reina eterna luz;
Él te cubrió con el humano velo,
Y entregó como víctima del cielo
A la infamante cruz.

—
Él te ofrece, Dios mio, en los altares
Cual bálsamo que calma los pesares
En hostia de salud,
Y te lleva á la fétida morada
Del alma, que suspira desolada
Sin soplo de virtud.

—
¡Oh! ven, Dios de bondad, gloria del cielo
Que ocultas tu esplendor so blanco velo,
Desciende al alma ya;
Y al gustar de tu amor el alma pura
En néctar de suavísima dulzura
Bañada quedará.

—
Dá á mi vida la paz de la inocencia,
A la mente un destello de tu ciencia,
Virtud al corazon;
Dá consuelos al alma que suspira,
Y á las cuerdas sonoras de la lira
Suave vibración.

E. L.



CONTESTACIONES del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago sobre la jurisdiccion eclesiástica á que pertenecen los milicianos provinciales.

Así encabeza el *Boletín oficial eclesiástico* de aquella Diócesis la publicacion de los documentos siguientes:

«Excmo. Sr.—Me ha sorprendido el oficio que el primer jefe del batallón provincial de Pontevedra ha dirigido al alcalde constitucional de Meaño de la misma provincia, cuya copia es adjunta. Despues de decir al alcalde que el soldado provincial Juan Rodiño tiene licencia para contraer matrimonio con María Padin, añade que debe ser casado el Rodiño por el Cura castrense de aquella capital segun órdenes vigentes.

»He dicho que me ha sorprendido esta advertencia de aquel jefe, tan contraria á la costumbre general y al espíritu de la Iglesia, de que asista al matrimonio el Párroco propio de la muger, no del hombre que se casa, y seria una cosa bien estraña que, no siendo ni el Rodiño ni la novia de Pontevedra, sino de una parroquia distante algunas leguas, se haga ir á aquella muger á la ciudad, cuando tiene su Párroco propio que debe casarla. Aunque aquel jefe dice que hace esta advertencia segun órdenes vigentes, me inclino á creer que esto será una equivocacion suya; y si así no fuese, espero que V. E. tendrá á bien darme conocimiento de esas órdenes vigentes que prescriben que haya de asistir al matrimonio el Párroco castrense, cuando la muger no pertenece á ese fuero.

»Yo no conozco mas orden sobre el particular que la del 29 de Mayo del presente año y transcrita por V. E. en 16 de Julio á los Subdelegados castrenses; orden sobre la cual tengo que reclamar como que atribuye á la jurisdiccion castrense lo que no la pertenece segun el Breve de Pio IX. de 21 de Agosto de 1855. La cosa parece terminante

segun el espiritu y letra del párrafo siguiente. «Y mediante que, si todas cuantas personas, dice Pio IX, gozan del mencionado fuero, debiesen pertenecer á la jurisdiccion eclesiástica castrense, se originarian muchas veces graves dificultades en la administracion de los ausilios espirituales á algunas clases de personas que, estando dispersas por todos los reinos y dominios de V. M., no pocas veces viven en parages en que no hay Párrocos algunos castrenses, ni conviene ponerlos; por tanto, á fin de proveer de todos modos lo conducente para la salvacion de las almas y administracion de los Sacramentos, es nuestra voluntad y declaramos que la regla general aqui antecedentemente establecida acerca de las personas que en adelante han de estar sujetas á la jurisdiccion eclesiástica castrense, no tenga lugar en cuanto á los oficiales y demás individuos de las tropas llamadas en España milicias, siempre que los insinuados oficiales é individuos de dichos cuerpos no estén sobre las armas con motivo de hacer algun servicio á V. M.»

»La cosa parece tan clara, que como no haya habido nuevas disposiciones de Pio IX, creo que la citada Real orden está en manifiesta oposicion con el espíritu y la letra del indicado Breve. Por mas que las milicias provinciales hayan recibido nueva organizacion, siempre resulta que muchos de sus individuos no están sobre las armas con motivo de hacer algun servicio á S. M., y que viven dispersos en parages en que no hay Párrocos castrenses que les administren los Sacramentos; ideas capitales que el Papa tuvo presentes para determinar que los gefes é individuos de las milicias que se hallasen en esa situacion, no perteneciesen, mientras permanezcan en ella, á la jurisdiccion castrense. La nueva organizacion no ha alterado evidentemente esta situacion de los milicianos, y por lo mismo estoy convencido de que no pertenecen á la jurisdiccion eclesiástica castrense los que no están en activo servicio.

»Si el Papa ha dado alguna interpretacion á este párrafo, que favorezca la pretension del ministro de la Guerra, espero

que V. E. se servirá comunicármela para tranquilidad de mi conciencia; pues no se oculta á V. E. que es un punto sumamente delicado este de la jurisdiccion eclesiástica, y que no debemos esponernos por falta de ella á la nulidad de un Sacramento que la requiere.

»De todos modos la pretension del gefe del batallon de Milicias de Pontevedra me parece exorbitante, y yo he dado orden al Cura de la parroquia de la novia que no le espida ningun documento; si el Párroco castrense de aquella ciudad aspirase á asistir por sí solo al matrimonio del miliciano Rodiño contra la costumbre general de que asista el Párroco de la novia, esperando que V. E. se servirá comunicarle á la brevedad posible las órdenes convenientes para que no se propase á hacerlo. Dios etc. 19 de Setiembre de 1862.—*M. Cardenal Arzobispo.*—Excmo. Sr. Patriarca de las Indias.”

Oficio á que se refiere la antecendente comunicacion.

«Batallon provincial de Pontevedra núm. 17.—Núm. 249.—El Excmo. Sr. D. G. del arma con fecha 15 de Junio me dice lo que sigue.—Accediendo á la instancia promovida por el soldado de ese batallon Juan Rodiño Seijas, he tenido á bien concederle la licencia que solicita para contraer matrimonio con María Padin, de estado soltera, en virtud á reunir ambos contrayentes las condiciones y circunstancias reglamentarias en la ley orgánica de milicias provinciales y Real orden de 26 Noviembre de 1858.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. para que se sirva hacerlo presente al interesado, debiendo advertirle que ha de ser casado por el Cura castrense de esta capital, segun órdenes vigentes. Dios guarde á V. muchos años. Pontevedra 23 Junio de 1862.—El primer gefe I. *Manuel Salamanca.*—Sr. Alcalde constitucional de Meaño.—Es copia.”

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Negociado 3.º—Circular.*—Emmo. Sr.—Por el ministerio de la Guerra se ha dirigido á este de Gracia y Justicia la comunicacion siguiente:—«El Sr Ministro de la Guerra dice hoy al Vicario general castrense lo que sigue:—La Reina nuestra Señora (q. D. g.), en vista de las continuas competencias que se entablan entre las Subdelegaciones castrenses y los Diocesanos al instruirse los expedientes matrimoniales de los individuos de los batallones provinciales, usando de las facultades que le conceden los Breves Pontificios, ha tenido á bien resolver, de conformidad con el parecer emitido por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 13 del corriente, que para cortar de una vez las arbitrarias interpretaciones que se hacen por la jurisdiccion eclesiástica ordinaria, y evitar que se repitan casos escandalosos, los batallones provinciales se consideran feligreses de los Curas castrenses de los puntos donde residen, no debiendo considerarse á dichos batallones cual las antiguas milicias provinciales, por ser de diversa índole y organizacion.”—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro interino de Gracia y Justicia, lo traslado á Vuestra Emma. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. Emma. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1862.—El Subsecretario, *Emilio Bernar.*—Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.”

«Excmo. Sr.: He recibido la Real orden del 24 de Setiembre último, por la que V. E. se sirve transcribirme la que se le comunica por el Ministerio de la Guerra relativa á la jurisdiccion eclesiástica á que pertenecen los milicianos provinciales.

»Aparte los términos inconvenientes con que las oficinas del Ministerio de la Guerra han redactado la Real orden calificando de *arbitrarias las interpretaciones que se hacen por la Jurisdiccion eclesiástica ordinaria*, se demuestra evidente-

mente, que lejos de ser arbitrarias, son las obvias, las naturales, las únicas, las que ha hecho la jurisdicción eclesiástica ordinaria del Breve que señala y determina las personas que pertenecen á la jurisdicción eclesiástica castrense y las que no pertenecen.

»En el Breve de 1855, por el cual prorogó Su Santidad por otros siete años el Vicariato general de los Reales Egércitos y Armada, despues de contar como pertenecientes á la jurisdicción eclesiástica castrense los que gozan del fuero militar ó político de Guerra ó de Marina con tal que lo gocen íntegro, esto es, civil y criminal, pone la escepcion en los términos siguientes: «Y mediante que si todas cuantas personas gozan del enunciado fuero debiesen pertenecer á la jurisdicción eclesiástica castrense se originarian muchas veces graves dificultades en la administracion de los ausilios espirituales á algunas clases de personas que estando dispersas por todos los reinos y dominios de V. M., no pocas veces viven en parages en qué no hay Párrocos algunos castrenses, ni conviene ponerlos; por tanto, á fin de proveer de todos modos, en cumplimiento de la solicitud propia del cargo pastoral que nos ha sido impuesto, lo conducente para la salvacion de las almas y administracion de los Sacramentos, es nuestra voluntad y declaramos que la regla general aquí antecedentemente establecida acerca de las personas que en adelante han de estar sujetas á la jurisdicción eclesiástica castrense, no tenga lugar en cuanto á los oficiales y demás individuos de las tropas llamadas en España *Milicias*, siempre que los insinuados oficiales é individuos de dichos cuerpos no estén sobre las armas con motivo de hacer algun servicio á V. M., en cuyo caso las indicadas personas estarán sujetas á la jurisdicción castrense, mas no sus familias y sus criados, etc.»

»Este es el textó del Breve que se dice interpretado arbitrariamente por la jurisdicción eclesiástica ordinaria, que sostiene que los milicianos provinciales, mientras estén *dispersos* cada uno en su casa, y no sobre las armas, pertenecen,

no á la jurisdiccion eclesiástica castrense; sino á la ordinaria. El texto es tan claro que no admite interpretacion; pues por mas que las milicias provinciales hayan recibido recientemente nueva organizacion, es lo cierto que permanecen *dispersos* los milicianos como estaban antes, y que en este punto nada se ha alterado, continuando en la situacion que describe el párrafo antes copiado del Breve Pontificio. Su espíritu y su letra comprende evidentemente á los milicianos aun despues de la nueva organizacion. Por consiguiente yo no puedo menos de reputar nulos los matrimonios de los milicianos provinciales *dispersos* que se contraigan ante el Cura castrense, puesto que no es el Párroco propio segun el Breve Pontificio, de donde únicamente emana la jurisdiccion eclesiástica castrense.

»Es cierto que en el mismo Breve dice Su Santidad que *si se suscitase duda sobre si alguna ó algunas personas están ó no sujetas á la jurisdiccion eclesiástica castrense, por cuanto se prescribe y declara en el Breve que ninguna otra persona queda sujeta á la dicha jurisdiccion sino los comprendidos en las cuatro clases arriba espuestas, tocará á S. M. declarar si la persona ó personas sobre que se origina la duda, están comprendidas en las cuatro clases que se entiendan ó no sujetas á la jurisdiccion eclesiástica castrense.* Esta facultad, como se ve, es para declarar si alguna ó algunas personas en caso de duda, pertenecen á una de las cuatro clases. Pero en el punto que nos ocupa nadie duda que los milicianos pertenecen á la primera que es la de los que gozan el fuero íntegro.

»Mas precisamente el Breve pone la escepcion de los milicianos dispersos, que aunque gozan de ese fuero, no quiere Su Santidad que pertenezcan á la jurisdiccion eclesiástica castrense; de modo que S. M. no tiene que resolver ninguna duda sobre este particular. Confesamos todos que los milicianos pertenecen á la primera clase, y todos debemos confesar que no pertenecen á la jurisdiccion eclesiástica castrense; porque el Papa establece la escepcion. Por otra parte la fa-

cultad que el Sto. Padre concede á S. M. la Reina parece que se entiende, no respecto á clases numerosas, sino á alguna que otra persona sobre que pueda dudarse razonablemente, si pertenece ó no á alguna de las cuatro clases ó capítulos que sirven para fijar las personas sujetas á la jurisdiccion eclesiástica castrense.

»El punto es mas grave de lo que parece á primera vista. Se tratá nada menos que de si hemos de tener por verdaderos matrimonios ó por meros concubinatos los que los milicianos contraen ante el Cura castrense, en especial despues de la exorbitante pretension que éstos tienen, como sucede en Pontevedra de hacer que el matrimonio se celebre en su presencia, obligando á la muger á que vaya á la ciudad desde las aldeas mas distantes para este objeto, cuando la costumbre general y tan razonable es que el matrimonio se celebre ante el Párroco de la muger.

»Todavía añadiré que si se tratase de los oficiales que forman el cuadro de los batallones provinciales y que suelen residir de una manera permanente en las capitales de provincia, no tendria gran dificultad en admitir que aquellos pertenecen á la jurisdiccion eclesiástica castrense; porque puede decirse de alguna manera que *están sobre las armas con motivo de hacer algun servicio á S. M.* Si la Real órden espedita por el Ministerio de la Guerra se limitase á estos gefes y oficiales del cuadro de los batallones provinciales, no habria gran dificultad; pero tratándose de los milicianos dispersos y que no están sobre las armas, sino en sus casas dedicados á las ocupaciones de sus respectivos oficios, me parece evidentemente contrario al Breve Pontificio declararlos pertenecientes á la jurisdiccion eclesiástica castrense. Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago y Octubre 3 de 1862.
—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia (1).”

(1) El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Burgos ha representado tambien á S. M. sobre el mismo asunto; cuya esposicion publicaremos, Dios median-
te, en otro número de nuestro *Boletín*.

ACLARACION sobre el consentimiento paterno para contraer segundas nupcias los hijos viudos menores de edad.

Dice *El Faro Nacional*:

«Hemos tenido el gusto de saber que la opinion que venimos sustentando en este periódico, de que los *hijos viudos menores de edad que vuelven á contraer matrimonio, no necesitan pedir el consentimiento paterno*, tiene á su favor el autorizado parecer del Tribunal Supremo de Justicia; de manera que hoy podemos dárla como la verdadera interpretacion de la ley. En efecto: consultado el Tribunal Supremo por un señor arzobispo acerca de éste y otros puntos, ha manifestado, de conformidad con el dictámen fiscal, *que con los viudos no habla la ley, porque cumplieron ya con ella al casarse, y porque en su art. 1.º habla solo de los hijos de familia y los viudos propiamente no lo son*. Tales son las palabras que, presentando en extracto la resolución del Tribunal Supremo, consigna el señor Vicario general del Arzobispado á que aludimos en una comunicacion en que la dá á conocer á otro señor Vicario.— Desearíamos que estas consultas y resoluciones se publicasen, porque precisamente hay entre los puntos que se tocan en ella otro de mayor interés en el fuero de la conciencia. Interin no se hace, nos limitamos á dar á conocer á nuestros lectores lo que queda espuesto, para que sepan que pueden adoptar con seguridad la opinion que hemos sostenido.»

NOTICIAS RELIGIOSAS.

EL DINERO DE SAN PEDRO.

Dice el *Diario de Roma*:

«Éstos últimos dias ha recibido el Padre Santo nuevos testimonios del amor y veneracion que profesan los pueblos

italianos á su augusta persona, y de la diligencia con que acuden en auxilio de las necesidades del Tesoro pontificio. *La Armonía* de Turin ha enviado á Roma la cantidad anunciada en el número 8115 de este periódico, á saber: 109,793 francos 70 céntimos, y una caja grande de objetos preciosos.

»Estas demostraciones tienen una significacion que nadie puede desconocer: los habitantes de la península italiana quieren, por todo medio y á costa de cualquier sacrificio, que vuelva á florecer la antigua institucion del *Dinero de San Pedro*, fundada en otro tiempo en Europa para alivio de las necesidades del Pontificado, y hoy gloriosamente restablecida en todas las naciones del mundo.

»Para conocer el celo con que los fieles de Italia tratan de conseguir este resultado, basta leer en los suplementos que publica de cuando en cuando *La Armonía*, con objeto de confundir á los malos y edificar á los buenos, las tiernas frases que acompañan á las ofrendas de los donantes, y por cuyo medio dan testimonio de su amor al Pontificado, de su indignacion en vista de la violacion de los derechos de la Iglesia y de su firme confianza en el próximo triunfo de la justicia.

»Esta nueva remesa de dinero y objetos preciosos, hecha por *La Armonía*, agregada á las anteriores que ya conocen nuestros lectores, dan singular importancia á estas ofrendas, llegadas á la Ciudad eterna en el momento mismo de la solemnidad de las Pascuas; es decir, en el momento en que el Gefe de la Iglesia se veia rodeado, durante la celebracion de los misterios que recuerdan la Pasion, la muerte y la resurreccion del Hombre-Dios, de innumerables hijos que habian venido de los mas apartados paises con el objeto de venerarle. En estas circunstancias, Italia ha probado al mundo cuánta importancia dá á sus compromisos, aliviando las necesidades del Pontífice. Acto semejante en el estado de decadencia á que han reducido los malos á nuestra patria, debe servir de consuelo al Sumo Pontífice, y no dejará de proporcionar á aquella las bendiciones de Cristo, vencedor de la

muerte, como le han valido ya las de su Vicario en la tierra!

»La generosidad con que los peregrinos atraídos á Roma por la fiesta de las Pascuas han socorrido al Padre Santo, nos obliga á poner en conocimiento de todos que la caridad no es menos viva entre los fieles que, retenidos lejos de Papa, están en Roma con el corazón y el pensamiento. El *Dinero de San Pedro* continúa llegando aquí sin interrupción. El 7 de Noviembre último anunciamos que la cantidad recibida hasta entonces ascendía á 27.688,000 francos. Añadiendo á ella 2.957,000 francos recibidos despues, dan un total de 30.645.000 francos, sin comprender el importe de los objetos preciosos y el producto de dos rifas.

»Estos socorros han servido para llenar en parte las necesidades del Gobierno romano. El Padre Santo se ha servido de ellos igualmente para cubrir necesidades de la Iglesia universal y de los Estados de la Santa Sede; Estados que, concedidos por la Providencia en patrimonio al Pontificado é invadidos del modo que sabe todo el mundo, y que nosotros nos abstenemos de calificar, han sido distraídas de su alto destino.

»Glorificando Su Santidad la Misericordia divina, que mantiene el espíritu de generosidad en el corazón de los hijos de la Iglesia, en medio de calamidades tan grandes, pide para ellos la remuneración eterna, les dirige las más ardientes acciones de gracias y une la expresión de su reconocimiento dándoles la bendición apostólica.»

— 382 —

ANUNCIOS.

ESTABLECIMIENTO DE ORNAMENTOS DE IGLESIA

CONSTRUIDOS POR EL MAESTRO

JOSÉ AMBLAR,

en Valencia, calle de la Purísima, núm. 8, frente al Gobierno Civil.

Albas. Amitos. Purificadores y Corporales. Roquetes. Sobrepellices. Manteles de Altar y todo lo perteneciente á ropa blanca para el Culto Divino.

Al ofrecer mi Establecimiento al público me abstendré de darle preponderancia en razon á tener muy sentada su reputacion en la perfecta construccion de toda clase de ornamentos que de él han salido, no tan solo para esta provincia y toda España sino que hasta el extranjero.

Ahora solo debo decir, que si hasta el presente no he podido ofrecer al público los ornamentos ya construidos, hoy que reuno todos los requisitos necesarios tanto de fábricas españolas como extranjeras, y de lo mejor de ellas, puedo anunciar con satisfaccion que en mi casa se encontrará todo cuanto se desee acerca de ornamentos de iglesia, construidos, y si éstos no fueran del completo agrado de los que se dignen honrarle, se construirán á su eleccion inmediatamente.

Los precios serán en un todo lo mas arreglado posible bajo el tipo de la nota que se acompaña.

NOTA DE LOS PRECIOS.

Paño de hombros de damasco ó de brocado floreado, el fondo del color que se desee, por.	Rs. vn. 105
Paño de hombros de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, por.	180
Dalmática de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se pida con collarin, cordones, borlas y moletillas, por.	350
Dalmática de tela de damasco, con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior, con flores matizadas del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400
Dalmática de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	503

Capa de damasco ó de brocado floreado, del color que se desee.	400
Capa de tela de damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior, con flores matizadas, del color que se pida.	460
Capa de tela de espolin con flores matizadas, del color que se quiera.	644
Casulla de tela de damasco ó de brocado floreado del co- lor que se quiera con todos sus adherentes, que son: estola, manipulo, cubrecaliz y bolsa, por.	270
Casulla de tela de damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	290
Casulla de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400

OBRAS INTERESANTES que se hallan de venta en esta ciudad, librería Económica de J. Badal, calle de Caballeros, núm. 5.

Teología Moral en cuadros, ó sea estudio ordenado y metódico de todas las cuestiones y doctrinas teológico-morales por una sociedad de eclesiásticos.—Un tomo en 4.º mayor, 30 reales, pasta.

Conmemoracion del Deicidio ó la semana Santa en Jerusalem y Roma diez y nueve siglos despues, por el Dr. D. V. J. Bastús.—Un tomo en 4.º, 18 rs., pasta.

Los hijos de la Biblia, coleccion de las mas importantes y poéticas escenas del antiguo testamento con once preciosisimas láminas.—Un tomo en 4.º mayor, 46 rs. rústica y 54 en tafílete.

Maná de Maria, preciosas lecturas y devotas consideraciones sobre las principales escelencias y virtudes de la Santísima Virgen para prepararse por espacio de nueve dias á celebrar con fruto las principales festividades de esta Señora.—Un tomo en 8.º con una hermosa lámina, 4 rs. rústica y 6 rs. media pasta.—Tomando doce egemplares se dan trece, y tomando 24, se dan 27.



BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, escepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de veilon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Continuacion (1).

Individuos.	Pueblos.
Sanchis. . . D. Francisco. . . .	San Salvador.
Sanz. . . . José.	Onteniente.
Soler. . . . José.	Idem.
Silvestre. . . José.	Bocairente.
Sala. Francisco. . . .	Alcira.
Sanchis. . . . Joaquin.	Alberique.

(1) Véase nuestro núm. 88, pág. 355.

Sanz.	D. Francisco.	Alberique
Soriano. . . .	Juan José.	Castellon de Villanueva.
Sarrion. . . .	Manuel.	Enguera.
Songel. . . .	José.	Mogente.
Soriano. . . .	Ramon.	Catarroja.
Santolaria. . .	Pedro.	Idem.
Sanz.	Vicente.	Beneficiado de Sueca.
Selfa.	Salvador.	Cocentaina.
Soler.	Pascual.	Idem.
Sanchis. . . .	José.	Idem.
Sanchis. . . .	Andrés.	Jávea.
Sapena. . . .	Bartolomé.	Idem.
Salvá.	José Matias.	Tárbenas.
Sanchis. . . .	Aureliano.	Pego.
Sancho. . . .	Juan.	Oliva.
Terol.	Miguel.	Cura de Adsubia.
Talens.	Antonio.	Játiva.
Torres.	Juan Bautista.	San Juan Enova.
Taltabull. . . .	Juan Bautista.	Montichelvo.
Tormo.	Antonio.	Rotglá.
Todolí.	Roque.	Toga.
Tortajada. . . .	Vicente.	Cotes.
Tudela.	José.	Salem.
Terol.	Vicente.	Gata.
Tarazona. . . .	Francisco.	Rafelcofer.
Toledo.	Matias.	Murviedro.
Tarin.	Vicente.	Alcira.
Tormo.	Francisco.	Algimia.
Tous.	Salvador.	Altea.
Tormo.	Joaquin.	Benirredrá.
Torres.	Ramon.	Campanar.
Tormo.	Isidoro.	Alquería Condesa.
Tudela.	José.	Masalavés.
Tormo.	Gerónimo.	Benejama.
Teruel.	Mariano.	San Andrés.
Teruel.	Ramon.	Idem.

Tarin. . . .	D. Simon. . . .	San Andrés.
Torres. . . .	José.	Beneficiado S. Bartolomé.
Tomás. . . .	Fernando. . . .	Onteniente.
Tena. . . .	José.	Algemesí.
Tormo. . . .	Gerónimo. . . .	Bocairente.
Tudela. . . .	Vicente.	Canals.
Talens. . . .	Fructuoso. . . .	Carcagente.
Tudela. . . .	Miguel.	Alcoy.
Tormo. . . .	Jaime.	Gijona.
Tomás. . . .	Manuel.	Cocentaina.
Torrocella. .	Francisco. . . .	Penáguila.
Tortajada. .	Matías.	Alcira.
Urios. . . .	José.	Cura de Finestrat.
Villar. . . .	José.	Alcalá Jovada.
Vilanova. . .	Mariano.	Benifallim.
Valls.	Tomás.	Canals.
Vidre. . . .	Simon.	Grao.
Valero. . . .	Pedro.	Palomár.
Vaquer. . . .	Miguel.	Guadalest.
Viciano. . . .	José.	Villar.
Valls.	Vicente.	Moncada.
Vila.	Miguel.	Fenollet.
Vila.	Juan Bautista. .	Mogente.
Vidal. . . .	Juan Bautista. .	Benicolet.
Uris.	Francisco. . . .	Cocentaina.
Vila.	Bartolomé. . . .	Aljorfi.
Vayá.	Joaquin.	Barig y Castellonet.
Vanaclocha. .	Luis.	Ayacor.
Vayo. . . .	Felipe.	Castillo Villamalefa.
Vallés. . . .	José.	Teulada.
Vallés. . . .	Vicente.	Jarafuel.
Vaguer. . . .	Miguel.	Navalon.

(Se concluirá.)



ROBO SACRÍLEGO EN PUZOL.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.

Antes de anoche fue robada la iglesia del pueblo de Puzol, habiendo entrado los ladrones por el huerto del palacio, despues de haber perforado las paredes. Los objetos de plata robados son: un cáliz, tres copas, tres patenas, la copa del copon, dejando *las sagradas formas* sobre el altar, las crismeras, la concha para el bautismo y la naveta del incensario.

La repetición de actos tan sacrílegos y abominables no puede menos de afectar dolorosamente el corazón de todo buen católico, estándolo ahora sobremanera el de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado que, embargado del mas vivo sentimiento, me manda recordar á los señores párrocos y demás encargados de las iglesias la puntual observancia de cuanto se les tiene ordenado sobre el particular, retirando de los templos cuantos objetos de valor se contengan en ellos, y tomando todas las medidas de precaucion que su buen celo les dicte.

Valencia 18 de Junio de 1863.—*Bernardo Martin*, Secretario.

NECROLÓGIA.

Han fallecido:

En Palmera, el día 5 del corriente mes, D. Roque Tudoli, cura jubilado de Toga, á la edad de 88 años.

En Catadau, el día 11 de idem, el P. Fr. Gerónimo Bisbal y Llorens, dominico exclaustado, de 52 años de edad.

R. I. P.

DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES O REFERENTES
AL CONCORDATO.

(Continuacion (1)).

Real orden de 17 de Julio de 1852, comunicando otra espedida en 7 del mismo sobre la entrega al clero, y la enagenacion de los bienes declarados en quiebra.

Por el ministerio de Hacienda se comunicó en 7 del actual al de mi cargo la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.:—El señor ministro de Hacienda dice con esta fecha al director general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, lo que sigue:—Excmo. Sr.: Enterada la Reina (q. D. g.) de lo propuesto por esa direccion general acerca del modo de proceder para la entrega al clero de los bienes declarados en quiebra, y la sucesiva enagenacion de los mismos, á fin de que se verifique sin que se causen perjuicios al Estado, á la Iglesia, ni á los rematantes de bienes nacionales que, por no haber continuado los pagos de las fincas que remataron, han sido ó sean en lo sucesivo declarados en quiebra, se ha dignado S. M. resolver que se observen las reglas siguientes: 1.^a Se entregarán á los diocesanos las fincas, censos y derechos que, habiéndose vendido por el Estado, hayan vuelto ó vuelvan en adelante á poder del mismo por haberse declarado en quiebra, á fin de que procedan desde luego á su enagenacion, cualquiera que sea la procedencia de dichos bienes: 2.^a Tendrá efecto esta enagenacion con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, aunque á condicion de que el precio para la venta haya de ser el mismo por que se hubiese verificado la primera subasta, y de que ha de pagarse en los mismos plazos y en la clase de efectos de la deuda pú-

(1) Véase nuestro número 83, pág. 286.

blica que la Hacienda tenia anteriormente señalado, con objeto de que puedan hacerse las indemnizaciones que correspondan respecto de los primeros compradores, sin irrogarles ni irrogar á la Hacienda y á la Iglesia perjuicio alguno: 3.^a Del producto de estas ventas se devolverá á los primeros adjudicatorios lo que les corresponda por los pagos que hubieren anteriormente hecho, y el resto se convertirá en títulos no transferibles de la deuda consolidada del 3 por 100 á favor del clero, en los términos prevenidos en el citado Real decreto de 9 Diciembre de 1851: 4.^a Las administraciones de contribuciones directas tendrán intervencion en las operaciones de entrega de bienes y nueva enagenacion, como igualmente en las de reintegro á los primeros rematantes, y aplicacion al clero del resto de los efectos públicos que se obtengan en el pago, sin perjuicio de que los diocesanos consulten cualquiera duda ó cuestion que en el curso de los expedientes se suscite, á fin de remover todo obstáculo que pudiera oponerse á la mas rápida venta de los bienes de que se trata. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—De la propia orden, comunicada por el referido señor ministro, lo traslado á V. E. para iguales fines.”

De Real orden lo traslado á V. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. San Ildefonso 17 de Julio de 1852.—*Gonzalez Romero*.—Sr...

Real orden de 21 de Julio de 1852 sobre la provision de prebendas vacantes desde 1.^o del mismo mes.

«Estando declarado por Real decreto de 30 de Abril último, que el personal de las iglesias metropolitanas se entendiese definitivamente constituido y organizadas aquellas en la forma prevenida en el Concordato desde el dia 1.^o del corriente, la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que para la provision de las prebendas vacantes desde dicha fecha se observen los turnos prevenidos en el artículo 17 de

dicho Concordato, y que en las correspondientes al de la corona se proceda en la forma dispuesta en el Real decreto de 25 de Julio de 1851.

»Asimismo se ha dignado prevenir S. M., que al dar cuenta de toda vacante los prelados expresen á quien corresponda por aquella vez el turno, indicando tambien en los beneficios, si es de los de oficio, para proceder en este caso á su provision, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Mayo último.”

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 21 de Julio de 1852.— *Gonzalez Romero*.— Ilmo. señor Obispo de...

Real decreto de 23 de Julio de 1852, restableciendo la congregacion de San Vicente de Paul.

Siendo indispensable y urgente reorganizar sin demora la congregacion de San Vicente de Paul, á fin de que lo mas pronto posible tenga cumplido efecto el artículo 29 del Concordato, y conformándome con lo que me ha propuesto el ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara restablecida la congregacion de la mision de San Vicente de Paul.

Art. 2.º Sin perjuicio de que, conforme al breve apostólico, estén sujetas al ordinario las casas que se estableszan, el visitador general de la provincia de España, que deberá tener en la corte su residencia habitual, egercerá en dichas casas las facultades que segun constituciones y estatutos de la misma congregacion le competan.

Art. 3.º El R. P. D. Ignacio Santasusana, nombrado interinamente por el M. R. Nuncio apostólico en esta corte; en uso de las facultades que por la Santa Sede le están concedidas, egercerá el cargo de visitador general hasta que se nombre el propietario como y por quien corresponda.

Art. 4.º Se establecerá desde luego en la corte una casa-

noviciado, la cual, además de este objeto especial desempeñará también en la provincia de Madrid todas las otras obligaciones y cargos propios de su instituto.

Art. 5.º El ministro de Gracia y Justicia, con presencia de lo espuesto por los diocesanos, me propondrá á la mayor brevedad posible las demás casas de esta congregacion que deban establecerse, en conformidad á lo que ordena el artículo 29 del Concordato.

Art. 6.º Ninguna casa podrá tener menos de 6 sacerdotes y 3 coadjutores, ni esceder de 18 de la primera clase y de 8 de la segunda.

Art. 7.º Habrá en la casa-noviciado 12 presbíteros y 6 coadjutores, al menos, y 18 de los primeros y 8 de los segundos, á lo mas.

Art. 8.º El número de novicios será proporcionado al de individuos que anualmente deban ingresar en las respectivas casas de congregacion, para que todas llenen conveniente y cumplidamente los deberes de su instituto.

Art. 9.º De los primeros productos de la venta de los bienes que fueron de regulares se aplicará en cada diócesis la cantidad conveniente á fin de atender á la reparacion ó adquisicion de los edificios que se destinen á dicha congregacion, y también para sufragar los primeros é indispensables gastos de instalacion de cada casa, si la piedad religiosa escitada convenientemente por los diocesanos, y cualesquiera otros recursos de que éstos puedan disponer, no produjeran lo suficiente al intento.

Art. 10. De las inscripciones intrasferibles que han de crearse á virtud de lo dispuesto al final del párrafo 4.º del artículo 38 del Concordato, se destinará en su dia para el sostenimiento de la casa-noviciado la parte necesaria para constituir una renta anual de 120,000 rs. En el ínterin se entregará á esta casa la cantidad conveniente, la cual en ningun caso escederá de 10,000 rs. mensuales con cargo al imprevisto del culto y clero.

Art. 11. De las mismas inscripciones intrasferibles se

destinará tambien lo necesario para constituir la renta anual de cada una de las demás casas de la propia congregacion, teniendo en consideracion las circunstancias especiales de la poblacion y las generales de la diócesis respectiva, sin que en ningun caso pueda esceder la renta anual de la cantidad correspondiente á razon de 2,500 rs. por cada individuo del número máximo de que ha de constar la comunidad.

Art. 12. Todo lo tocante á la congregacion en que mi gobierno deba entender, se despachará por el ministerio de Gracia y Justicia, reservándose, respecto de las Hijas de la Caridad, al de la Gobernacion lo que le corresponda, con arreglo á mi decreto de 13 de Abril último.

Art. 13. El ministro de Gracia y Justicia dictará las disposiciones convenientes para llevar á debido efecto este decreto.

Dado en San Ildefonso á 23 de Julio de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, *Ventura Gonzalez Romero.*

Real cédula de ruego dirigida á los prelados para que procedan desde luego á la reforma de los estatutos de sus metropolitanas, catedrales y colegiadas.

La Reina.—M. RR. en Cristo Padres Arzobispos y reverendos Obispos de las iglesias de esta monarquía. Ya sabeis que por el último Concordato celebrado entre la Santa Sede y mi corona, para el arreglo general del clero y terminacion de las cuestiones eclesiásticas, cesó toda inmunidad, exencion, privilegio, uso ó abuso que de cualquier modo se hubiera introducido en vuestras iglesias en favor de los cabildos de ellas, y con perjuicio de vuestra autoridad, honores, derechos, prerogativas y omnimoda jurisdiccion ordinaria, de que con la plena libertad que establecen los Sagrados Cánones debeis usar en el ejercicio de vuestro ministerio apostólico. Y ahora sabed: que siendo consiguiente á esto y á las alteraciones de títulos, creacion de algunos nuevos y supre-

sion de otros antiguos, que en cumplimiento y debida egecucion del mismo Concordato han variado la planta de vuestras respectivas iglesias, poner con todo en armonía sus constituciones, estatutos, reglas, usos y costumbres, reformando cuanto sea muy conforme y estrictamente ceñido á la letra y espíritu de dicho Concordato, suficientemente declarado en la ley de autorizacion concedida á mi gobierno para ajustarlo y concluirlo y en el principal fin de su celebracion, qual era el restablecimiento de la disciplina eclesiástica en todos y cada uno de sus puntos, con la uniformidad conveniente y posible en todas las iglesias de España, arreglada á los divinos preceptos y al derecho canónico comun; he mandado en su virtud, y de acuerdo mi gobierno con el M. R. Nuncio de Su Santidad en esta corte, espedir la presente mi cédula, por la cual os ruego y encargo que, conforme á estos principios y á la oportunidad y necesidad de los tiempos, cosas y lugares, procedáis desde luego á la reforma de estatutos de vuestras iglesias metropolitanas, catedrales y colegiadas, ó á la formacion de otros nuevos, donde no los hubiere aprobados ó se hiciere aquella muy difícil, oyendo á los cabildos de las mismas, y disponiendo que os la propongan á la mayor brevedad; instruyendo vos el debido espediente en toda forma canónica, y dictando en él vuestro auto de aprobacion en los términos que juzgareis mas convenientes al mayor servicio y culto de Dios, bien de vuestras iglesias, y restablecimiento de los derechos propios de vos y vuestros sucesores en la dignidad episcopal. Al haceros los cabildos la propuesta que sea de reforma, cuidarán bien de no omitirla en ningun punto de los correspondientes á su antigua jurisdiccion económica, derechos de patronato eclesiástico, intervencion en el de colacion de prebendas y beneficios, y cualesquier otros en *sede plena*, enmendando ó prescribiendo lo necesario para *sede vacante* y que no se haga innovacion durante ella, salvas en ambos casos las oportunas atribuciones y facultades correccionales de los presidentes de cabildo y coro, cuyas disposiciones y providencias podrán reformarse por vuestra autori-

dad ordinaria ó la de los vicarios capitulares *sede vacante*: determinarán el número y clase de ministros subalternos y dependientes de la iglesia de que habla el Concordato, los derechos y obligaciones propias de cada título ó prebenda por su institucion, y de cada oficio capitular ó subalterno, espresando el modo de cumplirlas, especialmente las canongías de oficio, de que tanta utilidad pueden reportar los seminarios conciliares como crédito sus futuros poseedores y los cabildos, si en su eleccion y convocatorias de cursos para ellas se tiene en cuenta el cargo de la enseñanza respectiva; determinarán tambien quiénes de los prebendados y cuándo hayan de predicar: señalarán los turnos de celebracion de los divinos oficios, pudiendo conservar ó destinar para los de diácono y subdiácono un número proporcionado de canónigos modernos, y dar á sus canongías la denominacion consiguiente, siempre que esto en nada altere la calidad de ellos, y solo se atienda para el oficio á la menor antigüedad de sus poseedores: fijarán el modo y forma de la asistencia para ganar horas canónicas y distribuciones cotidianas, en que se dé á los interpresentes la mayor parte que tocarles pueda por derecho: estrecharán la ley de residencia y de incompatibilidad de beneficios y de oficios, reduciendo los reeles, la forma del *patitur* y licencias, de manera que no falte el número de capitulares necesario para la solemnidad y decoro del culto: ampliarán las jubilaciones al tiempo de servicio efectivo con título canónico en cualesquiera iglesias, aunque se haya desempeñado en distintas, computando para este efecto todos los años que en títulos de varios beneficios, diócesis y provincias eclesiásticas de España se haya prestado real y personalmente, siempre que se cuenten á lo menos seis de servicio en clase de capitular en la misma iglesia, y esté en ella completo el número de capitulares, y concurren en el interesado las circunstancias de achaques habituales y perjuicio del clima; aplicando esta regla á los beneficiados ó capellanes asistentes: limitarán en los provistos las pruebas llamadas de *genere* ó de estatuto á las necesarias para la recepcion de

órdenes, aunque deba exigírseles la del presbiterado ó disposicion á recibirlo *intra annum*, para toda pieza, y la de grados literarios para las que los requieren: facilitarán la posesion en ellas á los mismos, sin causarles mas derechos ni gastos que los muy indispensables; penarán con grave rigor las faltas que en la doctrina, conducta, compostura y hábito pueda cometer alguno de sus individuos, ministros ó dependientes, en la iglesia ó fuera de ella, y con especialidad en el ejercicio de su ministerio ú oficio: uniformarán los sagrados ritos y ceremonias, con la observancia de las rúbricas, fórmulas del Misal, Pontifical y Ritual romano, sin desviarse en nada de lo dispuesto en el Ceremonial de Obispos, y haciendo desaparecer cualquiera costumbre ó su vestigio en contrario: y procurarán que lo que en estos y demás puntos dignos de notarse se conserve, sea á todas luces lícito y honesto, y de ninguna manera *contra ni proeter jus*, por mas que se presuma y esté apoyado en indultos y privilegios pontificios, declaraciones, resoluciones y sentencias ganadas en juicio contradictorio, y aunque se trate de estatutos formados y confirmados por la Santa Sede con anterioridad al Sagrado Concilio de Trento; pues en todos los que hayan de regir para lo sucesivo ha de guardarse éste, las bulas apostólicas que lo corroboran, el nuevo Concordato, su bula confirmatoria y demás fundamentos comunes de derecho canónico, aun en las iglesias del antiguo Real patronato específico y efectivo de mi corona. Y os encargo á vos los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos que luego que recibais ésta y veais su contenido me aviseis de ello y de la forma en que hubiereis creido oportuno comunicarlo á vuestros cabildos metropolitanos y catedrales, bien por escrito, ó bien presentándoos á exhortarles personalmente al mas breve y buen desempeño de la reforma de sus estatutos; exigiéndoles y enviándome un egemplar de los que hubiere impresos, ó copia fehaciente de ellos, con espresion de las aprobaciones y traslado auténtico de la confirmacion apostólica que tuvieren algunos, y de los decretos, autos ó acuerdos en que se fundaren otros,

previniéndoles que entretanto se dediquen sin levantar mano á proponeros su reforma ó la formacion de los nuevos, donde no los hubiere ó sea menos difícil que la enmienda de los antiguos, como dicho es, por el íntimo enlace que tengan entre sí y la abundancia de privilegios y prácticas ya caducas: dándoosla por su parte concluida dentro de un término que no deberá pasar del de seis meses, señalado á este efecto bajo pena de entredicho en el Concilio Provincial Romano habido en el tiempo de la Santidad de Benedicto XIII, que puede servir de regla para los casos de nueva formacion de estatutos, evitando la oscuridad, ambigüedad, difusion y superflua parte doctrinal que se note en los antiguos: informándome vos de los capitulares que por su celo, inteligencia y buen éxito de sus trabajos mas se distinguieron en éste, para atenderlos á proporcion de sus méritos, y de los que lo embaracen con cualquier motivo ó pretesto, aunque sea con el de conservacion de mis regalías y donde á las de mi patronato se deban mayores distinciones y mas antiguas preeminencias: para cuyo sostenimiento sin ofensa de vuestra autoridad y jurisdiccion ni perjuicio de la disciplina eclesiástica, cuento con ministros, consejos y tribunales formados: dándome noticia con frecuencia de lo que se fuere adelantando en el asunto, y de los medios de terminarlo á la mayor brevedad: evacuándolo vos por vuestra parte con la misma, y remitiéndome á su tiempo el espediente original con vuestro auto en la forma ya espresada, todo á manos del infrascrito mi ministro de Gracia y Justicia; para que visto en el mi Consejo de la Cámara y conmigo consultado, se impetren de la Santa Sede las derogaciones, confirmaciones, relajacion de juramentos y demás que en su caso y tiempo fuere necesario ó conveniente: que á mas de ser esto muy de vuestra obligacion y propio de vuestro celo y ministerio apostólico, en ello me servireis. Fecha en San Idelfonso, á 31 de Julio 1852.—
El ministro de Gracia y Justicia, *Ventura Gonzalez Romero*.

Real orden circular de 31 de Julio de 1852, disponiendo la inversion que ha de hacerse de los ingresos procedentes de los bienes devueltos al clero.

Con fecha 24 del actual se dijo de Real orden al M. R. Arzobispo de Granada lo siguiente:—Excmo. señor:—Ente-rada S. M. (q. D. g.) de la comunicacion de V. E., fecha 15 del corriente, sobre inversion de los ingresos procedentes de rentas vencidas en 1845 y 1846 de los bienes devueltos, y de conformidad con el parecer de la Direccion de Contabilidad del culto y clero, se ha dignado disponer se continúe con actividad la recaudacion de los residuos de aquella procedencia, previniendo V. E. al administrador diocesano conserve en depósito las cantidades que se vayan realizando, de que dará noticia á la referida Direccion de Contabilidad para aplicarlas, en virtud de la Real orden, ya en lo que V. E. propone, ó bien en otras atenciones tambien preferentes del culto y clero de esa diócesis.—De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes.—De Real orden comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. para iguales fines, y que se lleve á cumplimiento por el administrador diocesano. Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 31 de Julio de 1852.—El subsecretario, *Antonio Escudero*.—Sr...

Circular trasladando la anterior Real orden y dando instrucciones para su cumplimiento.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha circulado á los muy RR. Arzobispos y RR. Obispos con fecha 31 de Junio último la Real orden que sigue: (*La que antecede.*)

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, advirtiéndole: 1.º Que para que pueda tener efecto la aplicacion de que hace mérito la inserta Real orden, remita desde luego á esta Direccion una nota espresiva de las existencias que tenga en su poder procedentes de atrasos hasta fin de 1848, por impuestos y rentas vencidas de todas clases, y de los mencionados en la Real orden de

18 de Setiembre de 1851, clasificando los años á que correspondan; y que al dirigir las cuentas trimestrales del culto y clero, acompañe en su caso igual nota trimestral de los ingresos ó recaudacion que en el mismo periodo se hubiere verificado por el propio concepto; pero sin figurarlos en dichas cuentas: Y 2.º, que determinada que sea por Real órden la aplicacion que haya de darse á la suma recaudada ó parte de ella, la comprenda V. S. en la data de la cuenta separada que debe formar y remitir á esta direccion, con arreglo á lo prevenido en la citada Real órden de 18 de Setiembre de 1851, justificándola en los términos que fueren determinando las Reales órdenes que se espidan al efecto.

Al mismo tiempo recomiendo á V. S. muy particularmente procure por cuantos medios estén á su alcance activar cuanto sea dable la cobranza de los débitos de que se trata, interponiendo si nesario fuese para ello contra los deudores la accion egecutiva de los señores gobernadores civiles de las provincias, como en la recordada Real órden se previno, por exigirlo así las perentorias y sagradas atenciones á que estos fondos se destinan.

Del recibo, y de quedar V. S. en egecutar cuanto queda indicado, se servirá darme aviso. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1852.—*Marcelo Sanchez Sevillano*.—Sr. administrador diocesano de....

Real órden de 5 de Agosto de 1852 sobre las facultades que tienen los administradores diocesanos para librar los apremios egecutivos que sean necesarios para el cobro de las rentas y derechos procedentes de bienes del clero.

Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) se ha enterado de lo propuesto por V. E. con motivo de las dudas ocurridas acerca de los funcionarios á quienes corresponda librar los apremios egecutivos que sean nesarios para realizar el cobro de las rentas y derechos procedentes de los bienes devueltos al clero en virtud del Concordato celebrado con la Santa

Sede; y considerando que por el Real decreto de 29 de Octubre de 1849, mandando se entregasen al mismo clero para su administracion los bienes de maestrazgos y las encomiendas de las cuatro órdenes militares, se previno que las cobranzas de las rentas tuvieran efecto con sujecion á las reglas establecidas para recaudar las del Estado; considerando tambien que por otro Real decreto de 28 de Diciembre del citado año de 1849, están facultados los administradores de contribuciones para espedir á nombre y con aprobacion del respectivo gobernador los apremios egecutivos á que se hagan acreedores los deudores á la Hacienda pública, S. M. se ha servido declarar que los administradores diocesanos disfruten las mismas facultades concedidas á los de rentas y contribuciones en el párrafo segundo de dicho Real decreto, y que en su consecuencia cuando tengan necesidad de apremiar á los deudores por cualquiera de las pertenencias del clero, acuerden las medidas convenientes prescritas en las Reales instrucciones y órdenes vigentes, en el modo y forma que lo verifican aquellos.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 5 de Agosto de 1852.—*Bravo Murillo*.—Sr. director general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado.

(Se continuará).

ADVERTENCIA.

Las reclamaciones que se hagan y cualquiera otra comunicacion que se remita á la oficina del *Boletín*, se dirigirán con el sobre siguiente:

A la Secretaría de Cámara del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo
de

VALENCIA.



Año 2.º

Jueves 25 de Junio de 1863.

N.º 91.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE ESTA DIÓCESIS.

Liquidacion de atrasos del Clero.

LISTA de los individuos que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos.

Conclusion (1).

Individuos.	Pueblos.
Vidal. . . . D. José.	Masalavés.
Vives. . . . Antonio.	Alfajara.
Vilanova. . . Vicente.	Turís.
Vidal. . . . Hermenegildo.	Masalavés.
Valls. . . . Vicente.	Benimamet.
Urrios. . . . Jaime.	Alcoy.

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 387.

Ureña.	D. Rafael.	Ayelo Malferit.
Vidal.	Francisco.	Enguera.
Vilaplana.	Manuel.	Onil.
Verdeguer.	Mariano.	Beneficiado de Sta. Cruz.
Valls.	José.	Idem.
Vidal.	Luis.	Idem.
Ventura.	José.	San Martin.
Visedo.	José.	San Bartolomé.
Vayo.	Miguel.	Santos Juanes.
Villanueva.	Juan.	Idem.
Vayo.	Miguel.	San Salvador.
Vilana.	Juan.	Onteniente.
Vidal.	José.	Albaida.
Verdú.	José Ramon.	Denia.
Urrios.	Felix.	Villajoyosa.
Vidal.	Pascual.	Pego.
Zanit.	Inocencio.	Cura de Chulilla.
Zorrilla.	José.	Gorga.
Zorita.	José.	Villamarchante.
Zanon.	Francisco.	Alfafara.
Zaragoza.	Jaime.	Benifaraig.
Zaragozí.	José.	Altea.

DONATIVOS PARA LAS NECESIDADES DEL SUMO PONTÍFICE.

recaudados desde 12 de Abril de 1862, hasta 8 de Junio de 1863.

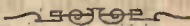
		Rs. vn. mrs.
Sr. Cura y feligreses de Aldaya.		81
Id. Id. de Cotes.		100
Id. Id. de S. Salvador de Cocentaina.		237
Id. Id. de Santa María de id.		709 26
Id. Id. de Liria.		100
Id. Id. de Alcudia de Carlet.		50
Id. Id. de Puebla de Vallbona.		120

Sr. Cura y feligreses	de Alcudia de Crespins.	160
Id.	Id. de Faura.	30
Id.	Id. de Villamalur.	24
Id.	Id. de Villar.	40
Id.	Id. de Adzaneta.	110
Id.	Id. de Paterna.	528
Id.	Id. de Godelleta.	100
Id.	Id. de San Andrés de Valencia.	32
Id.	Id. de Rafol de Salem.	10
Id.	Id. de Benaguacil.	50
Id.	Id. de Santa María de Alcoy.	300
Id.	Id. de Albaida.	536
Id.	Id. de Mogente.	355
Id.	Id. de Santa María de Murviedro.	239 14
Id.	Id. de Godella.	113
Id.	Id. de Albalat de Segart.	22
Id.	Id. de San Lorenzo de Valencia.	151
Id.	Id. de San Salvador de id.	176
Id.	Id. de Losa del Villar.	212
Id.	Id. de Castalla.	286
Id.	Id. de Novelé.	58
Id.	Id. de Pedreguer.	91
Id.	Id. de Simat de Valldigna.	209 18
Id.	Id. de Beniopa.	90
Id.	Id. de Bellús.	149
Id.	Id. de Alquería de la Condesa.	40
Id.	Id. de Ibi.	500
Id.	Id. de Bétera.	330
Id.	Id. de Agres.	80
Id.	Id. de Alacuás.	136
Id.	Id. de Tárbeña.	30
Id.	Id. de Benejama.	122
Id.	Id. de Benifairó de Valldigna.	103 12
Id.	Id. de Agullent.	80
Id.	Id. de Estivella.	66
Id.	Id. de Fuente la Higuera.	82

Sr. Cura y feligreses	de Puebla de Benaguacil.	60	
Id.	Id. de Carlet.	104	
Id.	Id. de Masanasa.	300	
Id.	Id. de Enova.	21	8
Id.	Id. de Bañeres.	60	
Id.	Id. de S. Bartolomé de Valencia.	561	
Id.	Id. de San Miguel de id.	114	24
Rector	Id. de los Santos Juanes de id.	860	
Ecónomo	Id. de Canet.	58	
Id.	Id. de Gandía.	700	
Id.	Id. de Carcagente.	160	
Id.	Id. de Pego.	560	
Vicario	Id. de Borbotó.	40	
Id.	Id. de Benicolet.	160	
Id.	Id. de Torralba.	120	
Id.	Id. de Albuixech.	21	
Id.	Id. de Benicalaf de Valencia.	60	
Id.	Id. de Zucaina.	200	
Id.	Id. de Vinalesa.	40	
Id.	Id. de Masarrochos.	51	
Id.	Id. de Catadau.	60	
Vice-rector	Id. de Bocairente.	211	
Cura, Vicario y feligreses	de Jarafuel.	174	
Varios bienhechores eclesiásticos.		2621	
Religiosas del Pié de la Cruz	de Valencia.	117	
Id.	de la Trinidad de id.	286	
Id.	Agustinas de Beniganim.	400	
Id.	de Jávea.	36	
Beaterio de la Orden	de San Francisco.	8	8
Señoras de la Conferencia	de S. Vicente de Paul.	111	4
Sr. Vicario de las Religiosas	del Pié de la Cruz de Valencia.	20	
Id. Id.	de San Gregorio de id.	19	
D. Miguel Aparici,	presbítero.	20	
Rafael Nieulant y Vazquez.		320	
Juan Llopis,	Presbítero de Pedralva.	380	

D. Bartolomé Juan.	19
Francisco Reig.	43
Gerónimo Tormo, Presbítero de Bocairente.	340
J. V. D.	152
Asociación de San Vicente de Paul de Oliva.	291
Casa de Beneficencia de Valencia.	57
Testamentaria de D. ^a Josefa Gozálvez, de Gandía.	160
Legado de D. Pascual Aparicio, de Beniopa.	37
Un bienhechor.	20
Diferentes personas devotas.	362
Varios bienhechores por conducto de D. Vicente Navarro.	920
TOTAL.	18474

Valencia 8 de Junio de 1863.—Antonio Angelis y Vargas.



ESPOSICION dirigida á S. M. por el Emmo. Señor Cardenal Arzobispo de Burgos, sobre la jurisdiccion eclesiástica á que pertenecen los milicianos provinciales.

SEÑORA.—Desde el momento en que recibí la Real orden, fecha 24 de Setiembre último, por la cual se dispone que los batallones provinciales se consideren feligreses de los Curas castrenses de los puntos donde residen, me apresuré á trasladarla á mi tribunal de Justicia, á fin de que allí tuviera inmediato y cabal cumplimiento. Llenado este deber que me impone mi calidad de súbdito el mas leal y obediente de V. M., mi conciencia me decia que no debia omitir el cumplimiento de otro deber, á que me obliga mi carácter de Prelado, aunque indigno, de la Iglesia; y así ciertamente lo hubiese hecho desde luego, á no haber creído conveniente dar lugar á que el tiempo serenase las agitaciones que movió en mi espíritu la lectura de la espresada Real orden, considerada ya en su forma, ya en su sustancia.

Con efecto, Señora, creo sea esta la vez primera en que en un documento espedido á nombre de V. M. se tachen de

arbitrarias las interpretaciones hechas por la jurisdicción eclesiástica ordinaria, y de escandalosos los casos á que ellas han dado lugar. Al leer estas palabras, ¿qué juicio formarán los fieles del uso que hacemos los Prelados de esa jurisdicción, que nos está conferida por el Espíritu Santo? ¿qué seguridad de conciencia deberán tener los contrayentes de muchos matrimonios, que pudieran creerse aludidos en aquellas tan graves calificaciones?

Cuando éstas se toman en consideración, no es posible dejar de preguntarse uno á sí mismo, de quién proceden, á fin de conocer el valor y fuerza que debe dárseles. Proceden, según se dice en la precitada Real orden, de un parecer emitido por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, corporación respetabilísima siempre que dicta sus fallos en materias contenciosas propias de su jurisdicción; pero cuyos individuos, por ilustrados que sean, fácilmente pueden caer en un error, cuando son obligados á dar un dictámen sobre materia que no es de su competencia. ¿Lo son acaso los expedientes matrimoniales instruidos en las subdelegaciones castrenses? ¿Lo son mucho menos los que se forman ante los Diocesanos? ¿Ha sido jamás llamado dicho Supremo Tribunal á dirimir las competencias entre ambas jurisdicciones? ¿Ha podido por lo tanto tener á la vista los datos que son indispensables para decidir de qué lado estaba la arbitrariedad y el escándalo, y para hacerlo sin dejar lugar á la defensa de la parte condenada? No, ciertamente; pero en nuestra España existe un Tribunal adornado con todas las condiciones necesarias para poder emitir un dictámen acertado sobre tan delicado asunto, á saber, el Tribunal Supremo de la Rota de la Nunciatura Apostólica en estos Reinos, Tribunal único facultado para calificar las pretensiones, y dirimir las competencias de jurisdicción de todos los Tribunales eclesiásticos de la Nación. A él ciertamente es á quien debió haberse oído con preferencia, al de Guerra y Marina: ó bien, prescindiendo de ambos, como corporaciones que no son consultivas, á las Secciones reunidas de Guerra y Gracia y Justicia del Consejo.

de Estado, para que en ellas encontrasen sus legítimas defensas ambas jurisdicciones; pero al fin esto no se ha hecho, y el fallo está pronunciado por V. M. usando de las facultades que le conceden los Breves Pontificios. Lejos de mí, Señora, el poner en duda por un momento siquiera la legitimidad de esas facultades. Porque las reconozco, por eso he dado orden á mi Tribunal para que se cumpla la Real orden de 24 de Setiembre último. Pero á la par conozco también los religiosos sentimientos que animan á V. M., y tengo la íntima persuasión de que V. M. misma, libre y espontáneamente, mandaria suspender los efectos de aquella soberana disposición, tan luego como llegase á comprender que había habido cualquier género de esceso en el uso de aquellas facultades. De ello nos ha dado V. M. un insigne ejemplo, cuando por Real decreto de 7 de Diciembre de 1856 mandó se tuviesen por preteridas y textadas las restricciones con que se concedió el *regium exequatúr* en 9 de Mayo de 1855 á la Bula *Ineffabilis Deus*.

Ahora bien, Señora, esas facultades están indudablemente concedidas á V. M. por la Bula *Compertum est nobis* dada por la Santidad de Pio VII en 12 de Junio de 1807; pero solo pueden usarse dentro de los límites rigurosos de su concesion. Por no haberlo hecho así el Cardenal Patriarca, en quien con anterioridad á esta fecha radicaban esas mismas facultades, mereció que Pio VII se las retirase, y declarase en la mencionada Bula que todo cuanto se habia añadido por el Edicto del mismo Patriarca, Capellan mayor, sobre las clases de personas sujetas á su jurisdiccion, fuera de lo dispuesto por las concesiones apostólicas, todo era contrario á la mente de Su Santidad, y á esas mismas concesiones.

Para que eso no vuelva á suceder, la Bula va especificando minuciosamente las diversas clases de personas que han de gozar del fuero castrense: y al hablar de los que pertenecen á los cuerpos del ejército, y gozan del fuero íntegro de guerra, añade estas literales palabras: «Siendo así que si todos y cada uno de los que gozan el fuero íntegro de

guerra hubiesen de pertenecer á la jurisdiccion castrense, se originarian graves dificultades en la administracion del pasto espiritual á algunas clases de personas, que repartidas por los diversos dominios de V. M., frecuentemente moran en pueblos en donde, ni existen párrocos castrenses, ni conviene establecerlos; por lo tanto, á fin de atender á la salud de las almas, y á la administracion de los Sacramentos, segun nos lo manda nuestra pastoral solicitud, queremos y decretamos que la regla anteriormente establecida, relativa á los sugetos que en lo sucesivo hayan de gozar del fuero castrense no tenga lugar, respecto á los oficiales y á las demás personas de aquellos cuerpos que en España se denominan *milicias*, mientras que dichos oficiales y dichas personas no estén sobre las armas, prestando algun servicio á V. M.”

Ahora bien, ¿los individuos que componen los actuales batallones provinciales, por distinta que sea la índole y organizacion de éstos respecto á las antiguas milicias, segun se asegura en la Real orden de 24 de Setiembre último, están sin embargo, algunas veces en pueblos donde no existen párrocos castrenses? Dígalo el artículo 34 de la ley de 31 de Julio de 1855, por la cual se organizó la actual Milicia Provincial. «Los Gefes de los batallones, dice, darán pase á todos los Milicianos que lo soliciten por un tiempo determinado del año, que se dirijan á ganar su sustento en cualquier punto de la Península» y así vemos que se viene verificando. ¿Dichos individuos, sueltos y separados de sus cuerpos, puede decirse que en la actualidad están prestando el servicio activo de las armas? No lo considera así la indicada ley, cuando en sus artículos 14, 35, 57, 59, 60, 69 y otros distingue entre el servicio activo que en determinados casos están llamados á prestar los cuerpos de Milicias Provinciales, y su situacion habitual denominada de Provincia. ¿Alcanzará á aquellos individuos la razon de la ley enunciada por Pio VII en su citada Bula, para no poder gozar del fuero castrense, cuando estén separados de sus cuerpos? Quién lo

duda. Como esta separacion puede verificarse en cualquier punto de la Península, y á muchas leguas de distancia de su Capellan castrense, carecerán de pastor propio que los instruya y les administre los auxilios espirituales en vida y en muerte; causas que movieron al piadoso Pontífice á sujetarlos á la jurisdiccion ordinaria de la Iglesia. Siendo esto, pues, una cosa tan clara á los ojos de la ley, y de la simple razon, mal puede alterarla aquel que ha recibido de la Silla Apostólica facultad tan solo para interpretar y aclarar los casos dudosos.

No puede negarse, Señora, que hasta la misma Real orden de 24 de Setiembre último se presta á esta natural interpretacion; pues no dice que los *individuos*, sino que los *batallones* provinciales se consideren feligreses de los Curas castrenses de los puntos donde residen. No es posible suponer que hay Cura castrense donde quiera que resida un individuo cualquiera de las Milicias; debiendo por el contrario conceptuarse que los Curas castrenses se hallan por lo regular donde se encuentran dichos Batallones.

Fundada, pues, esa interpretacion, primero en el literal contexto de la Bula de la Santidad de Pio VII, y despues en la letra de la repetida Real orden, confieso á V. M. que no me creyia autorizado á reprobar la práctica de mi tribunal de justicia, si á ella se atemperase. Mas como al fin se trata de un punto tan importante y trascendental, cual es el uso legitimo de la jurisdiccion eclesiástica, del cual debe alejarse todo género de duda, y en el que tan interesada se halla la conciencia de los Prelados, y aun de V. M. misma, concluyo

Suplicando á V. M. que, despues de mandar se tengan por textadas las calificaciones que tan hondamente agravian el proceder de los Diocesanos, estampadas en la Real orden de 24 de Setiembre próximo pasado, se sirva V. M. declarar, de conformidad con la Bula *Compertum est nobis* de Pio VII, que los individuos de los batallones provinciales no gozan del fuero castrense, mientras no estén sobre las armas prestando un servicio activo á V. M.: ó bien, si V. M. no estima pro-

cedente esta declaracion, que al ménos queden suspensos los efectos de la Real órden de 24 de Setiembre último, hasta tanto que V. M., imitando el noble egeemplo de su ilustre abuelo el Sr. D. Carlós IV, de feliz memoria, recurra al Padre Santo, fuente de toda jurisdiccion en la Iglesia católica.

Al hácerlo así, V. M. alcanzará un nuevo título al amor y al agradecimiento de los Prelados españoles, y señaladamente del que tiene grande honra en suscribirse—Señora:—A los R. P. de V. M.—Su mas fiel, leal y obediente súbdito—**FERNANDO CARDENAL DE LA PUENTE**, *Arzobispo de Burgos*.—Villamayor de los Montes, en Santa Pastoral Visita, dia 14 de Abril de 1863.”

(B. E. de Burgos.)



NOTICIAS RELIGIOSAS.

FILIPINAS: MISION DE MINDANAO.

CARTA del Padre Vidal, de la Compañía de Jesus, á su Superior provincial en España.

«*Tamontaca 16 de Febrero de 1863.*—Mi venerado Padre provincial: Desde mi última carta de 16 de Enero ha cambiado el aspecto de esta mision, condenada á la esterilidad hasta ahora, por la presion que egercian en el ánimo de los tirurayes los moros comarcanos. Gracias á la actividad y celo del digno gefe de este destacamento, se vieron precisados los de dos cercanas poblaciones á marcharse; y hé aquí que intimidados los tirurayes por juzgarse víctimas del furor y venganza del Dato, caso de que volviese, han principiado ya á acercársenos; admirando nosotros en eso la alta é impenetrable Providencia de Dios que, á coincidencias como la presente, suele aligar cosa tan sobrenatural y divina como es el abrazar la Ley evangélica. Esperamos que la Santísima Virgen y S. Francisco Javier, patronos de la mision, obtendrán la to-

tal reduccion de estos monteses al suave yugo de Cristo.

» Ya dije á V. R. en mi anterior que el primero del año tuvimos aquí por primera vez al gefe supremo de todos los tirurayes, conocido bajo el título de *Masalicampo* (equivalente al antiguo empleo de *Maese de campo*), hombre ya muy anciano, y á quien vinieron á saludar de los pueblos inmediatos, luego que supieron su llegada. En las muestras de veneracion y respeto que le daban, conocimos la gran autoridad que sobre ellos egerce; así que, oyéndole el deseo que tenia de ser instruido *en las cosas de Dios y del Cielo*, y que estaba resuelto á establecerse cerca de nosotros, concebí la esperanza de que por este medio lograríamos que los demás fijasen su morada en Tamontaca.

» Yo le hice ver á él y á los que le acompañaban las ventajas que de esto les resultarian; que les daríamos arroz hasta que lo tuviesen de su cosecha, telas para vestirse y herramientas para desmontar y labrar la tierra; y que, sobre todo, éste era el único medio para que pudiesen ser instruidos en el conocimiento del verdadero Dios; mas, como tantas veces nos habian prometido venirse, sin llegar á cumplir su palabra, desconfiaba que, á pesar de este nuevo paso, pudiésemos todavía decidirlos á salir del dominio de sus crueles opresores los moros, á quienes tienen un temor imposible de pintarse.

» En tal estado se hallaban nuestras negociaciones hasta el 28 del pasado, en que se nos presentó de improviso un tiruray, cuñado de *Bandarra*, de esta comarca, ó sea gefe secundario, con su familia, compuesta de muger y cuatro hijos, y todo el equipage y muebles de casa, que consistian en un mal petate y dos ollas de barro. Desde luego me hizo presente que venia con ánimo decidido de quedarse con nosotros, y que queria ser cristiano él y toda su familia; asegurándome que no nos engañaba, sin duda porque leyó en mi semblante que no daba entero crédito á resolucion tan inesperada. Lo que pasó en mi corazon, luego que me certioré de la sinceridad de sus deseos, yo no sabré decírselo.

Como se llena de júbilo el avaro que, cavando día y noche en busca de un tesoro, descubre al fin de tanto cansancio y sudores el oro escondido, por que su corazón anhelaba, así rebosaba el gozo en mi semblante, al tropezar con las riquezas en cuya busca hemos atravesado los mares; al ver esas almas de infieles que con tanto afán ha codiciado para Jesucristo nuestra Compañía en todos tiempos. Ya en las visitas que anteriormente nos hicieron, habían recibido algunas nociones sobre las verdades fundamentales de nuestra santa Fe; por eso se me ocurrió al momento que, si aprendiesen pronto lo necesario, en vista del firme propósito en que estaban, podrían ofrecerse como primicias de la misión á la Virgen Santísima, en su fiesta de la Purificación. Solo quedaban cinco días; era preciso no perder tiempo: así que, encargué al padre Guerrico (cuya pericia en la lengua *tiruray* es tal, según creo tener dicho á V. R., que ha formado un diccionario) que, dejando su ocupación ordinaria, se dedicase aquellos días mañana y tarde, á catequizar cuatro de estos infieles, pues los dos restantes eran párvulos. El día 31 quedamos convencidos de que eran ya capaces de recibir el Bautismo; y por consiguiente, que el día 2 de Febrero podría administrárseles.

»Semejante acontecimiento, como llamado á ser el germen y fundamento de una numerosa cristiandad, juzgué debía ser solemnizado con todo el aparato y decoro, que nuestras circunstancias nos permiten; por eso el día 1.º pedí cuatro ó seis músicos del regimiento, que está de guarnición en Cotabato, persuadido que la música ayudaría á grabar en el corazón, así de los neófitos como de los futuros catecúmenos, el dulce recuerdo de tan solemne acto. Amaneció el día 2; día de gozo inesplicable, el más alegre que hemos tenido desde nuestra llegada á estas playas. Ibamos á dar derecho á la eterna herencia á seis almas perdidas, como otra infinidad, en lo inmenso de estos mares; veíamos, tras estos primeros trofeos de la victoria de la Sangre de Jesucristo, á los muchos que, á no dudarlo, ya seguirán sus huellas; y

embelleciendo tan risueños y santos pensamientos nuestra pobre cabaña, nos contemplábamos los seres mas felices del mundo, entre las cañas de que está formado nuestro palacio. Serian como las siete de la mañana, cuando comenzó á percibirse el sonido armonioso de la música, y con esto á fijarse las miradas de todos en el bote, que á lo lejos se divisaba; llenos de emocion y regocijo, subiendo de punto la alegría al contar 15 músicos, en vez de los 6 con que yo me contentaba; llegando á tanto la generosidad en Gotabato, que hubiera venido la banda entera, si el bote hubiera sido capaz de ello.

»A las nueve y media salia de su habitación, que era una casita junto al fuerte, la familia tiruray, acompañada del capitán y cuatro oficiales del destacamento, que habian de ser los padrinos, de la música y de otros muchos tirurayes, que habian venido atraídos de la curiosidad, luego que se divulgó entre ellos lo que pasaba. El mas vivo contento se veia pintado en sus fisonomías, oyendo la música, y viendo á sus compatriotas tan bien vestidos, y conducidos en triunfo á las aguas regeneradoras, hasta derramar muchos de ellos lágrimas de ternura. Llegados á nuestra casa los bautizando y cómitiva, se administró solemnemente el santo Bautismo, primero á los cuatro adultos, y luego á los dos párvulos, recibiendo los nombres de *Pedro, Ignacia, Francisco Javier, José, Maria y Luis Gonzaga*. Terminadas las ceremonias del Bautismo, *Pedro é Ignacia* recibieron el Sacramento del matrimonio; resultando con esto una familia cristiana, que ha tomado el apellido *Tenorio*. Se les sirvió en seguida una buena comida, y ahora se les está construyendo una casa.

»Mientras esto pasaba en Tamontaca, tres pueblos tirurayes de los mas inmediatos huian en masa hácia esta parte del monte: uno de ellos, sin embargo, se quedó algo distante hácia la parte del mar, á unas tres leguas, por no haber camino directo; fui allá el dia once, aconsejándoles y animándoles á que se viniesen mas cerca, y haciéndoles ver que no se darian regalos á los que estuviesen lejos.

Los otros dos pueblos, después que anduvieron errantes ocho ó diez dias en el monte, á fuerza de instancias se decidieron á establecerse en un valle oculto y muy bueno para el cultivo, situado entre el bosque y este fuerte, del qual dista un cuarto de legua. Allí están unos cincuenta entre hombres, mugeres y niños, habiendo ido otros al lugar abandonado, á recoger el camote y otras cosas que habian dejado. Principian á desmontar el terreno, y dicen que van á sembrar mucho; entre tanto les damos racion de arroz, y lo mismo haremos con los demás que vengan, hasta que puedan utilizar su cosecha. Si no varían de modo de pensar, y uniéndoseles algunas otras familias, pronto llegarían al número de ochenta á noventa personas, con lo cual tendríamos un principio de reduccion bastante considerable: esperemos que el que se dignó comenzar la obra, *Ipse perficiet, solidabitque*. De todos modos, veremos de instruir á los que haya, dos ó tres veces por semana, á fin de irles preparando á la recepcion del Bautismo. El no tener estos infieles por lo comun sino una sola muger, nos dá esperanzas de su pronta conversion al Cristianismo.

»Ahora nuestro anhelo es el ver edificada una iglesia, en donde nuestros neófitos puedan adorar á Jesus Sacramentado y avivar su tierna fe por medio del culto y ceremonias sagradas; y confiamos que el gobierno de la siempre católica España no se mostrará menos celoso que nuestros antepasados en proporcionar medios para ello.

»Ruego á V. R. se digne pedir á Dios nos conceda las fuerzas necesarias, para saber recoger la abundante mies que parece va á poner á nuestro cuidado, y recibiendo los mas respetuosos recuerdos del padre Guerrico y los hermanos, mande á su afectísimo é íntimo servidor en Cristo.
Juan Bautista Vidal, S. J.”



NECROLÓGIA.

El día 18 del corriente mes ha fallecido en los baños de Benimarfull el R. P. Fr. Cosme Tonda, religioso observante de San Francisco, á los 81 años de edad. Era natural de Villajoyosa y tenia su residencia en Ruzafa.

R. I. P.

ANUNCIOS.

SÚPLICAS AL SEÑOR POR LAS NECESIDADES DE LA IGLESIA Y DEL SUMO PONTÍFICE.

El librito que contiene las oraciones tan recomendadas por nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, y que se leen en los templos de Valencia cuando está espuesto S. D. M. en las Cuarenta Horas, contiene, además, el modo de rezar el Rosario de la *Inmaculada Concepcion de Maria Santísima*, y las muchas indulgencias que hay concedidas por ambos egercicios.

Se vende en esta Ciudad, imprenta y librería de D. Agustin Laborda, á 6 cuartos cada egemplar, y por docenas á 6 rs. una.

ESTABLECIMIENTO DE ORNAMENTOS DE IGLESIA

CONSTRUIDOS POR EL MAESTRO

JOSÉ AMELAR,

en Valencia, calle de la Purisima, núm. 8, frente al Gobierno Civil.

Albas. Amitos. Purificadores y Corporales. Roquetes. Sobrepellices. Manteles de Altar y todo lo perteneciente á ropa blanca para el Culto Divino.

Al ofrecer mi Establecimiento al público me abstendré de darle preponderancia en razón á tener muy sentada su reputacion en la perfecta construccion de toda clase de ornamentos que de él han salido, no tan solo para esta provincia. y toda España sino que hasta el extranjero.

Ahora solo debo decir, que si hasta el presente no he podido ofrecer al público los ornamentos ya contruidos, hoy que

reuno todos los requisitos necesarios tanto de fábricas españolas como extranjeras, y de lo mejor de ellas, puedo anunciar con satisfaccion que en mi casa se encontrará todo cuanto se desee acerca de ornamentos de iglesia, construidos, y si éstos no fuerán del completo agrado de los que se dignen honrarle, se construirán á su elección inmediatamente.

Los precios serán en un todo lo mas arreglado posible bajo el tipo de la nota que se acompaña.

NOTA DE LOS PRECIOS.

Paño de hombros de damasco ó de brocado floreado, el fondo del color que se desee, por.	Rs. vn. 105
Paño de hombros de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, por. . . .	180
Dalmática de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se pida con collerin, cordones, borlas y moletillas, por.	350
Dalmática de tela de damasco, con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior, con flores matizadas del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400
Dalmática de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	503
Capa de damasco ó de brocado floreado, del color que se desee.	400
Capa de tela de damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior, con flores matizadas, del color que se pida.	460
Capa de tela de espolin con flores matizadas, del color que se quiera.	644
Casulla de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se quiera con todos sus adherentes, que son: estola, manípulo, cubrecaliz y bolsa, por.	270
Casulla de tela de damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	290
Casulla de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400



Año 2.º

Jueves 2 de Julio de 1863.

N.º 92.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos; que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, escepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADVERTENCIAS.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.

Habiendo dado orden el M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia para que se lleven á efecto las obras de reparacion en los caminos vecinales, recurriendo en caso necesario á la prestacion personal, cuya carga obliga á todos los individuos varones comprendidos en la edad desde 18 á 60 años, ha dado tambien las instrucciones convenientes para su cumplimiento, segun se ve en el *Boletin oficial* de la provincia, núm. 131, correspondiente al dia 3 del presente mes; y entre las personas que están esceptuadas de prestar el trabajo personal, figuran con el núm. 1.º *los ordenados in Sacris.*

Lo que se hace saber á todos los señores eclesiásticos de esta Diócesis para su inteligencia y gobierno.

Valencia 26 de Junio de 1863.—*Bernardo Martin*, Secretario.

Existiendo despachados en esta Secretaría de mi cargo multitud de espedientes y esposiciones que los interesados no han recogido, se hace indispensable para no interrumpir el curso ordinario de los negocios, que aquellos se presenten á hacerse cargo de los mismos por sí ó por persona que al efecto comisionen, debiendo tener entendido los señores curas párrocos, ecónomos, coadjutores y demás á quienes interese, que en lo sucesivo, cuando remitan á la Secretaría documentos que se han de contestar, nombren sugetos que se encarguen de recibirlos, pues no se hará por el correo, sino con aquellos asuntos de suma perentoriedad para este gobierno eclesiástico.—Valencia 1.º de Julio de 1863.—*Bernardo Martin*, Secretario.

NECROLOGÍA.

El dia 21 de Junio último falleció en la villa de Bocairrente, á la edad de 79 años, el presbítero D. Vicente Belda, religioso alcantarino.

R. I. P.

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑÍA DE JESUS, EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Conferencia quinta.

Continuacion (1).

Hé aquí las diferencias que existen entre nuestros adversarios y nosotros. Ellos dudan, y nosotros creemos; tienen opiniones, mientras nosotros tenemos certidumbre; niegan, y nosotros afirmamos, y, finalmente, trabajan para arrancar á los principios sus bases, mientras nosotros, con el poder mismo de nuestra fe, las custodiamos.

(1) Véase nuestro núm. 88, pág. 363.

Esta es la fuente en donde nacen esos talentos verdaderamente fuertes que posee el verdadero Cristianismo, y cuya superioridad mas bien estriba en la fuerza de su fe que en la elevacion de sus talentos; porque su fe rebosa la sávia de sus principios y la firmeza de sus dogmas. Dicha superioridad alcanza una elevacion verdaderamente soberana cuando acontece, como en San Agustin y Bossuet, que la fe guia al ingenio, y el ingenio corona la fe; y nunca podrá verse á estos talentos, como se ve en nuestra época á tantos hombres, recorrer todo el itinerario de los errores antiguos y modernos sin conseguir fijarse nunca en ninguna parte, y demostrando siempre que son espíritus privados de certeza, consistencia y seguridad, y que están condenados á pasar sus vidas dejando las bases en que se asentaban para tomar otras, y luego otras, sin conseguir poseer nunca una base sólida y permanente en parte alguna. No, estos no son los caracteres que distinguen al ingenio formado por la doctrina católica; el cual, cuando una vez se asentó en los dogmas y los principios, permanece sobre ellos siempre, tomando en ellos de un modo lento, pero seguro, esa sávia poderosa que prepara la virilidad de los espíritus. Sí; nosotros poseemos raices profundas, y porque las poseemos se ve que, á pesar de nuestra flaqueza y medianía personal, somos fuertes; y porque somos fuertes, resistimos los ataques que nos dirigen, y sostenemos á los que vacilan, consiguiendo, cuando llegua la hora de las grandes sacudidas y de las convulsiones peligrosas, amparar con el escudo de nuestra fe á aquellas inteligencias inciertas de sí propias, en medio de la oscuridad y la perturbacion universal.

En esto tambien se encierra el verdadero secreto de la superioridad que tienen las almas cristianas, no solo en el órden de las inteligencias, sino, por un rechazo natural, en todo órden de cosas; y en esto tambien se funda la firmeza de la voluntad, la fuerza de los caracteres y la energía del patriotismo en la hora de las grandes pruebas: todo lo cual llegó á comprenderlo con exactitud un alma que era verdaderamente cristiana y patriótica, cuando al hablar del ejemplo de fuerza y

constancia invencible que daban los polacos sus conciudadanos en días muy aciagos, dijo:

«Nosotros tenemos fe y plenas creencias: lo justo para nosotros es lo justo; el derecho es el derecho; el bien es bien; el mal es mal, y nuestro catolicismo permanece intacto. Hé aquí por qué no se ve entre nosotros esos matices que encubren todos los colores, ni esas convicciones á medias y enervantes en donde se pierde la verdad. Nosotros creemos; y porque creemos, estamos prontos á morir por nuestra fe.»

Espectáculo es este, señores, que solo el Catolicismo puede ofrecer al mundo; el de una fe absoluta, sin mezcla alguna de duda y sin que por esto pueda dar en fanática, porque es á la vez entusiasta y reflexiva, fogosa y tranquila, serena y apasionada. Aquel que entre vosotros no comprenda cómo esta energía de la fe en una gran doctrina puede levantar el pensamiento, dar fuerza á la inteligencia y energía al carácter, no merece que por él se emprenda la tarea de demostrarlo.

Pero, señores, no basta profesar una doctrina que se manifiesta como la luz y se afirma como certeza para la direccion general del espíritu humano; pues que se trata, no solo de demostrar con claridad y de sustraer á los ataques de la duda y la negacion algunas que otras verdades, sino de crear para la direccion moral é intelectual de la humanidad una filosofía que abarque cuanto el espíritu humano puede abarcar; ó, por mejor decir, una filosofía que sea tan estensa como la verdad misma.

Necesitamos poseer una doctrina cuyo símbolo pueda adaptarse, no á una parte de la verdad, sino á toda la verdad; entendiendo yo aquí por verdad la que es sustancial y necesaria. En tanto que no esté redactado este símbolo de la verdad completa, y en tanto que no se haya terminado este catecismo de la doctrina y de la filosofía popular, no os lisongeeis con poder guiar á la humanidad por sus caminos. Fuera de que, seria irrisión muy amarga anunciar al mundo que se va á realizar en las inteligencias un progreso continuo, cuando en lugar de darle en un compendio de doctrina completa toda la verdad

que debe iluminar sus pasos, solo pudierais ofrecerle unos fragmentos de verdad.

Necesitamos, pues, que se nos dé, no una verdad fraccionada, un cuarto, un tercio ó una mitad de verdad, sino la verdad toda; porque sin esta preparacion y esta asimilacion de toda la sustancia de lo verdadero, el espíritu humano se asemejaría á un cuerpo á quien se diera solo una mitad, ó una tercera ó una cuarta parte de alimento: aquel espíritu viviria débil, lánguido, enfermizo é impotente, presentando ante el mundo un espectáculo mil veces mas afflictivo que la demacracion y raquitismo de los cuerpos, pues que seria demacracion y raquitismo de las inteligencias. Así, cuando se trata de formular la filosofía que ha de alimentar á las inteligencias, por Dios no vengais hablándonos de vuestros *ensayos*, ó *vuestros fragmentos*, ó *vuestras misceláneas*, mas ó menos filosóficas: ¿Para qué nos han de servir esos trozos, ni esas partículas, ni esas migajas de la verdad, suponiendo que verdad haya en ellos, si hemos de satisfacer á la inmensa alma de las naciones, que tan hambrienta está de lo verdadero? Dadnos, pues, una verdad completa, un símbolo concluido, una doctrina consumada; finalmente, una plenitud en donde cada inteligencia pueda engolfarse conforme á su medida, y donde pueda asimilarse, conforme á su capacidad, la sustancia de lo verdadero. Con esta condicion, pero solo con ella, podreis aspirar al ministerio de las almas y á la direccion del género humano. Por esto, señores, en alta voz lo proclamamos ante los mas arrogantes, al Catolicismo corresponde hoy, como le ha correspondido desde cerca de dos mil años á esta parte, ser guia de la humanidad, en razon á que solo él posee el tesoro que nosotros buscamos, el de la verdad completa. Nuestro símbolo está ahí, y nuestro catecismo le teneis en las manos. Animaos á leerlo y procurad comprenderlo. Veamos, ¿qué falta en él en punto á la verdad esencial? Nada, absolutamente nada; porque es una condensacion luminosa de toda sustancia de lo verdadero. Investigad ahora todas las sectas, todas las escuelas y todas las filosofías mas ó menos ricas de verdades intelectual, moral y religiosa:

tomad de cada una lo que afirme; en lugar de sus negaciones respectivas, poned afirmaciones, y tendreis la filosofía católica, es decir, la verdad integral. Esto consiste en que todas aquellas afirmaciones, sean cualesquiera, son piedras desprendidas, rayos esparcidos y semillas diseminadas; y por tanto, si llegais á reunir las, poseereis el edificio en donde todo se sostiene, el foco de donde irradia toda luz y toda la semilla que hace germinar la verdad y fecundiza las inteligencias.

Nuestra doctrina salió consumada del Verbo revelador, y sin perder un ápice de su integridad primitiva, va atravesando los tiempos, descubriendo siglo por siglo y dia por dia su riqueza inagotable y su plenitud infinita. ¿Carecemos, por ventura, de una sola verdad moral de las que haya encontrado la filosofía? No. ¿Nos falta alguna verdad filosófica? Tampoco. ¿Y alguna verdad religiosa? Tampoco. ¿En dónde está el filósofo ó teólogo que pueda vanagloriarse de haber añadido, á fuerza de investigacion, trabajo ó ingenio, un solo grano á la semilla, un solo rayo al foco, ó una piedra al edificio de la verdad católica? ¿En dónde se encuentra el hombre cuyas conquistas en el vasto dominio de la verdad puedan darle altivez bastante para decir: he encontrado una sola verdad conservadora, un solo principio de orden, un solo axioma de moral, ó un solo dogma religioso de que el catolicismo carecia? ¿Quién ha podido decir nunca: yo he enriquecido el tesoro del Catolicismo doctrinal? ¿quién? Nadie. Cuando se trata de la verdad contingente, de un hecho histórico ó de un hecho natural, lo comprendo muy bien, podeis añadir algo al tesoro comun de la humanidad, y en vuestra mano está enriquecer vuestros museos, vuestras galerías y esposiciones con todas las conquistas de la erudicion, el trabajo y el ingenio; pero cuando se trata de la gran verdad, de la verdad moral, filosófica y religiosa; en una palabra, de la verdad que hace á la humanidad vivir y caminar; entonces, ¡ay! os es imposible enriquecernos; porque nosotros hemos heredado del Verbo de Dios el oro puro de la verdad, y lo hemos heredado íntegro, sin cortapisas ni divisiones.

En resúmen, somos católicos y poseemos el Catolicismo, es decir, la universalidad de lo verdadero.

Acerca de este punto, tenemos en nuestro abóno el testimonio de los estraños, ya que no el de nuestros enemigos. Recordad sino cuantas veces ha dicho la misma filosofía: «El Catolicismo contiene toda la verdad;» pero sobre todo oid las sorprendentes palabras con que un racionalista de este siglo, proclamando abiertamente la plenitud de la verdad católica, decia: «Hay un librito que se hace aprender á los niños, y acerca del cual se les dirigen preguntas en la iglesia. Leed este librito, y en él encontrareis la solucion de todas las cuestiones que yo he planteado, sin esceptuar una sola. Preguntad al niño cristiano de donde viene la especie humana, y á dónde va, y cómo va: preguntadle ¿por qué está él aquí abajo, y á dónde irá despues de muerto? ¿cómo fue el mundo criado y con qué fin? ¿cómo ha sido poblada la tierra, si por una sola familia ó por varias? ¿por qué hablan los hombres distintas lenguas? ¿por qué padecen, por qué pelean unos con otros, y cómo se acabará todo? Lo mismo acerca del origen del mundo, que del origen de la especie, que de cuestiones de razas, destino del hombre en esta vida y en la otra, relaciones del hombre con Dios, deberes del hombre hácia sus semejantes, ó derecho del hombre sobre la creacion, nada ignorará este niño; y cuando llegue á ser hombre, tampoco dudará acerca del derecho natural, del derecho político ó del derecho de gentes; porque todo esto sale y se desprende del Cristianismo con claridad y por sí propio. Hé aquí lo que se llama una religion grande; yo la reconozco en una sola señal, que es la siguiente: no dejar sin solucion ninguna de las cuestiones que interesan á la humanidad.»

¿Quién lo creería, señores? Este hombre que ha pagado á la doctrina cristiana homenaje tan digno de su gran talento; este hombre que habia sentido, al contacto de esta doctrina puesta tan en armonía con el espíritu humano, el profundo vacío que en él deja toda filosofía; este hombre, que llegaba en pos de tantos otros obreros como antes que él habian trabajado

infatigablemente por levantar al fin el edificio de la filosofía; al mirar los fundamentos en donde se quería asentarla, esclamaba así: «Toda aquella filosofía era un agujero en donde faltaba aire, y en donde se ahogaba mi alma, que poco tiempo hacia acababa de ser desterrada del Cristianismo.» Este hombre tambien acometió la tarea de enmendar la plana á la revelacion cristiana; pero solo logró morir entre las penas que le acarrea el recuerdo del Cristianismo que habia perdido, atormentado por la desesperacion que le causaba dejar su filosofía incompleta, y dejando solo á la posteridad, como huella de su paso, algunos arranques de inteligencia y algunas bellezas de estilo. En el fondo, esto es, para dar seguridades al alma humana, y dirigir al espíritu humano, no pudo dejar sino lo mismo que han dejado los filósofos mas dichosos; fragmentos que quedaron esparcidos despues del naufragio de su fe, sobrenadando en el gran mar de sus dudas, y los cuales ni siquiera habian sido descubiertos por él, aun cuando él los creyera hijos de su ingenio, sino que los habia tomado prestados, y eran solo restos de aquel mismo Cristianismo que, á pesar suyo, habian quedado ocultos en el vacío de su alma combatida por las dudas.

Hemos visto hasta ahora de qué manera llena la doctrina católica las tres grandes condiciones que debe reunir toda doctrina directora de las inteligencias, y como á un tiempo es la verdad hallada, que se manifiesta, la verdad cierta, que se afirma, y la verdad total; que se asienta en su plenitud. Pero antes de proseguir nuestro camino detengámonos aquí un momento.

Señores, aun despues que se haya logrado entrar en posesion de la verdad completa, si se ha de conseguir el progreso del espíritu humano, se necesita tener medios para hacer que la acepten las inteligencias; las cuales es preciso que consientan en venir á sentarse en este festin; en donde cada uno en particular y todos á la vez puedan encontrar toda la sustancia de la verdad. Efectivamente, de poco serviria poseer ni aun la verdad entera, si no se poseyese lo necesario para hacerla acep-

tar; así como también serviría de poco obtener para sí propio la plenitud de la doctrina, si para los otros y para todos no se crease la unidad y fraternidad de los espíritus, siendo cosa evidente, que solo llega esta doctrina á servir de alimento y progreso al espíritu humano, cuando las inteligencias se le asimilan y viven de su propia vida. Esto supuesto, el problema que principalmente debemos resolver consiste en hacer que todas las inteligencias, ó al menos el mayor número de ellas posible, acudan á reunirse dentro de la verdad encontrada, cierta y completa; en una palabra, debemos crear la unidad y fraternidad de los espíritus, reuniéndolos en el seno profundo de la verdad. Aquí teneis expresada, señores, cuál es la grande obra que debe realizar toda doctrina que aspire á dirigir las inteligencias,

Pero esta unidad en la verdad, sin la cual no puede existir el progreso completo del espíritu humano, ¿de qué modo se realizará? ¿Cómo podrá atraerse á tantos pensamientos á que se concierten en el seno de la misma doctrina, y á tantas inteligencias á que se unan en lo verdadero, á todas las inteligencias? Se conseguirá con la fuerza persuasiva de la elocuencia, ó con la fuerza innata de la evidencia, ó por el poder impuesto de la autoridad.

En primer lugar, veamos. ¿Podrá alcanzarse aquel objeto con la fuerza de la persuasion y por el milagro de la elocuencia? ¡Ah! si en la tierra no hubiese quien tuviera elocuencia sino vosotros, y si todos los hombres por medio de un milagro imposible quedaran sujetos á la vez al ascendiente de vuestra palabra, puede ser que sí. Pero ¡ay! ¡cuántos millares de elocuencias están ya dispuestas á luchar contra la vuestra, y cuánta mella van á hacer en el combate á vuestra filosofía las palabras que las pasiones tienen ya alistadas bajo la bandera del error! Ciertamente contais con poner á la reata de vuestro pensamiento triunfante lo mas selecto que hay entre las inteligencias, para que formen, con vosotros á su cabeza, *la vanguardia del espíritu humano*; pero tened entendido, que hay muchas inteligencias que conspiran contra vosotros, y que en este combate,

en donde la palabra peleará contra la palabra, y el ingenio acechará al ingenio, vais á ver como el polvo de la batalla que en todas partes se levanta llega á oscurecer las inteligencias, y como, á pesar de vuestra elocuencia milagrosa y la verdad de vuestro sistema, se queda vuestra filosofía sola y afligida contemplando el espectáculo de la division de los espíritus y los estragos del error.

Y el milagro de la unidad ¿cómo se realizará? ¿por la fuerza íntima de la evidencia? Y caso de que esto sea, ¿os serviríais decirme qué especie de evidencia ha de ser esa? ¿Será la evidencia de las verdades primeras, cuya irradiacion ilumina la inteligencia con la luz inevitable, y en cierta manera fatal, que constituye el sentido comun? Pero, si es así, ¿para qué se necesita una filosofía que tenga el encargo único de enseñar á todos lo que ninguno ignora? ¿Se trata por el contrario de una evidencia en las conclusiones, derivadas de los principios por el raciocinio humano? Y estas verdades, que seria preciso hacer que se aceptasen, ¿se estienden mas allá de la esfera en donde el sentido comun retiene á las inteligencias en una comunidad necesaria? Pero, si así es, ¿cómo podeis esperar que se realice solo en favor vuestro un milagro que nunca se ha visto, y que en realidad no puede existir nunca? ¿Ni cómo la sola atraccion de verdades, que por sí mismas no son evidentes, ha de hacer que converjan hácia un mismo centro todas esas inteligencias que la libertad puede hacer divergentes en todos sentidos?

Pues, y el milagro de la unidad, ¿de qué manera se ha de hacer? ¿por la autoridad? Pero ¿no es de esencia en esa filosofía que vosotros proclamais, excluir el dominio del pensamiento de la intervencion de toda autoridad? La misma filosofía, segun vuestra propia opinion, ¿no equivale á emanciparse de toda autoridad, y no se proclama así propia como autoridad de las autoridades? Fuera de que ¿con qué pretesto ha de aspirar un filósofo á imponer su pensamiento á otro filósofo? ¿La autoridad de una filosofía es mas grande por ventura que la autoridad de todas las filosofías?

Ya lo veis, señores: reunir las inteligencias, en la humanidad dispersas, al rededor del jiron de una misma doctrina, para hacer que se abracen en el seno de la verdad ya conocida, y juntas trabajen luego todas en la dilatacion de su reino, es una empresa algo peliaguda, y, segun todas las previsiones, el ingenio del hombre no tiene grandes probabilidades para salir airoso en ella. Sin embargo, señores, tenedlo entendido: hay una doctrina que ha realizado una empresa tan imposible, humanamente considerada; y haya sido cual haya sido la causa directamente eficaz para hacerlo, el hecho existe: el prodigio se ha realizado en la doctrina católica, no siendo posible ver en el mundo intelectual espectáculo mas grande. En este mismo instante en que os estoy hablando hay doscientos millones de inteligencias que todas vibran á un mismo tiempo al sonido unísono de una misma é invariable verdad; y cada generacion, desde el Calvario acá, ha repetido el eco, siempre nuevo y siempre antiguo, de esta vasta armonia de los espíritus, cuyo sonido ha sido siempre el mismo, sin que en él hayan podido producir ninguna alteracion todos los ruidos del espacio y del tiempo por entre los cuales ha atravesado. Señores, si os complacen los grandes espectáculos que ofrecen las almas manifestándose inundadas de luz, decidme: ¿puede haber espectáculo comparable á este espectáculo? Si os complacen las grandes armonías, tanto mas cuanto mas se elevan hácia las puras regiones del espíritu, de la inteligencia y de lo ideal, decidme: ¿puede haber armonía comparable á esta armonía? ¿Qué supondria el efecto que ciento, ni mil, ni diez mil, ni cien mil artistas produjesen dirigiendo á un tiempo sus voces, sus alientos y sus ingenios á producir el concierto mas vasto, mas bello y mas gigantesco de todos los conciertos, ante el efecto que producen tantos y tantos millones de inteligencias repitiendo con acento de igual conviccion y de idéntica fe el *Credo* secular y universal de la verdad completa? ¿En dónde encontrar una armonía que fuera de ésta digno eco, ni en donde un espectáculo que fuera reflejo digno de este espectáculo, sino en ese concierto inmenso de la naturaleza; y en ese espectáculo en donde

todas las criaturas, lo mismo con su silencio que con sus voces, se unen, arrancando de todos los estremos y de todos los abismos de la creacion, para decir y repetir el *Credo* de toda criatura: *Creo en Dios Padre, todopoderoso, criador del cielo y de la tierra?*

(Se continuará.)

NOTICIAS RELIGIOSAS.

TRIUNFOS DE PIO IX Y ENTUSIASMO DE SUS PUEBLOS.

Al hablar el *Diario de Roma* de la visita que ha hecho el Santo Padre á las provincias que no han sido presa de la revolucion, dice lo siguiente:

«El Padre Santo salió de Velletri para dirigirse á Frosinone, pasando por Valmontone y Monte Fortino, Segni, Agnani, Sgurgula y Ferentino. Por todas partes se veian músicas, banderas, emblemas, inscripciones latinas é italianas. Los aires resonaban con los gritos de ¡Viva Pio IX! ¡Viva el Papa Rey! ¡Viva la Religion! ¡Viva nuestro Santo Padre y Soberano! El Padre Santo, enternecido hasta derramar lágrimas con aquellas demostraciones afectuosas, bendecia á las poblaciones que acudian á su paso.

»En la estacion de Frosinone subió el Padre Santo en una carroza, abriendo la marcha los húsares franceses, con la bandera francesa, entre los cuales iba un gendarme pontificio con la bandera papal. El pueblo aclamaba al Padre Santo: frente al cuartel donde están las tropas francesas se habia levantado un arco de triunfo, con flores y siemprevivas. El Papa salió á pié dicho dia, y la poblacion compacta, se abrió para darle paso, esforzándose por besar sus vestiduras.

»El dia de la Ascension dió el Padre Santo al pueblo la Bendicion apostólica; favor papal que los habitantes de Frosinone no habian obtenido desde 1727, en el que el Pontifice Benédicto XIII se la dió.

»El Padre Santo se dirigió despues á Verdi, que desde Gregorio IX no habia tenido el honor de encerrar en sus muros á un Soberano Pontífice. La poblacion de esta ciudad no se quedó atrás en entusiasmo y adhesion á la de Frosinone. El Padre Santo quiso visitar la capilla donde se encuentra el sepulcro de Santa María Salomé, y besó las reliquias de aquella Santa, que tuvo la dicha de conversar con nuestro Señor Jesucristo y ser testigo de sus prodigios; y dejó á la capilla un magnifico cáliz en memoria de su visita. Las señoras y señoritas de la ciudad, vestidas de blanco, llevaban en las manos canastillos de flores, que esparcian al pasar el Sumo Pontífice.”

Correspondencias particulares de Roma dan los siguientes pormenores sobre el mismo viage:

«Han caracterizado el conjunto y detalles de este viage la fe, la sencillez, la admirable y tranquila piedad de los habitantes de las dos provincias. Desde la víspera, veíanse llenas de gente las iglesias, y los confesonarios rodeados de hombres y mugeres en todos los pueblos que debia visitar Pio IX: lo mismo sucedia por la mañana del dia en que era esperado el Pontífice: de manera que á su llegada todos habian confesado y comulgado, y se arrodillaban con sentimiento inesplicable de amor ante el Vicario de Jesucristo, para ganar la indulgencia plenaria con la Bendicion apostólica. Este sentimiento daba á las masas una fisonomía digna, piadosa y al mismo tiempo llena de entusiasmo, y se revelaba en los individuos, en los paisanos sobre todo, por medio de ademanes admirables.

»Decimos admirables, porque toda la gracia y belleza cristiana que puede dar la naturaleza, advertíanse en los semblantes, en los movimientos y en todo cuanto hacian aquellas buenas gentes. Veíanse hombres con trages pintorescos, tan pronto arrodillados con el sombrerillo en sus manos cruzadas, como levantarse para arrojar al aire sus sombreros cubiertos de flores, á los gritos de *viva el Pon-*

tífice! ¡viva el Rey! Las mugeres, cuyo traje tantas veces ha reproducido el pincel, ostentaban sublimes fisonomías tales como nunca las darán los modelos de estudio alguno. Al ver aproximarse el dulce y amable Pontífice, se arrodillaban y gritaban ¡Padre! ¡Padre Santo! ¡Padre en Jesucristo! Y, cuando pasaba, cerraban sus grandes ojos negros, llevaban la mano izquierda al corazón, se signaban con la derecha y caían en tierra hasta tocarla con la frente.

»No puede describirse el aspecto y belleza que ofrecían los niños. Sus madres los levantaban en alto para que fuesen bendepidos.

»El Pontífice, cuyo corazón se había entregado durante el viage á la dulzura de ver tan amada la Iglesia de Jesucristo en la persona de su Vicario, tuvo un momento de tristeza en Ferentino. Los discípulos del Seminario acababan de ofrecerle, en presencia de toda la corte y de una numerosa concurrencia, un cesto lleno de medallas de plata, ganadas por su aplicacion, durante muchos años. Este Rey, pobre, heredero y mandatario del pobre Divino, encuentra honor y gloria hasta en la limosna de los niños.

»El Papa quiso agradecersele. Los miró con aire de profunda ternura, y á la vista de sus semblantes juveniles, de su traje clerical y de su piadoso recogimiento produjo al Padre Santo cierto sentimiento de tristeza. Dijoles que, al verles delante, pobres niños, pobres levitas, tan jóvenes, tan puros, no podia menos de pensar en el porvenir que los malvados les tenían preparado... y que no podia, pensando en esto, dominar su emocion ni sus lágrimas. Y Pio IX tuvo que detenerse para llorar. Un mismo movimiento de sensibilidad dominó á la concurrencia, al advertir los sollozos y las lágrimas de todos, y los soldados, los húsares, los gefes no tuvieron mas entereza que los Prelados y los niños.

»Esta escena duró algunos minutos, pero el Papa haciendo grande esfuerzo dijo con dulce semblante: *Questa parentesi non c'era, ma Iddio l' ha voluto. Este parentesis, en*

efecto, *no estaba en el discurso; pero Dios quiso que se hiciese.* Pío IX entonces pudo continuar, y dió las gracias á los jóvenes levitas.

»En Anagni ocurrió á Monseñor Merode un terrible contratiempo. Háblele encargado el Pontífice que estableciese en la planicie que hay debajo de la ciudad, una máquina hidráulica, que hiciese subir el agua en bastante cantidad, á 220 metros de elevacion. La víspera de la entrada del Pontífice en Anagni fue Merode y mandó que se pusiese en movimiento la máquina, para ver si al dia siguiente podia estrenarse la subida de aguas, cuando el Pontífice llegase. A pesar de andar la máquina, el agua no llegó.

»No puede nadie figurarse la pena del Prelado. Solo á la noche pudo averiguarse que un vil infame sectario habia desviado la corriente. Fue preciso reparar el daño causado, y poner centinelas en todo el curso de las aguas, las cuales, en presencia del Papa y en medio de las aclamaciones del pueblo, llegaron por vez primera á Anagni. Las mugeres, que desde niñas iban á buscar el agua á muchas millas de distancia, gritando y bendiciendo á Pío IX, acudian presurosas á esa nueva fuente á llenar sus bellos cántaros de cobre, y el Papa se complacia contemplando este espectáculo. De pronto pidió un vaso, se acercó á una muger, tomó agua del cántaro y riendo se bebió el vaso de un trago. La sencillez familiar de este acto agradó al pueblo, que aclamó al Pontífice con extraordinario entusiasmo.

»Pero la muger, cosa por cierto rara en Anagni, era mu y fea, de suerte que algunos le decian:—Eres mas feliz que hermosa, porque el Vicario de Jesucristo ha bebido agua de tu cántaro.—¿Quién nos asegura que el Vicario de Cristo, repuso una vieja, no ha visto el alma de Margarita antes que su semblante? Todos vosotros sabeis que Margarita es una buena sierva de Dios.»

La Armonía de Turin, despues de dar las noticias anteriores, hace las observaciones siguientes:

«¡Oh cuán largos han sido los seis meses pronosticados por Cavour, en Marzo de 1861! El 8 de Mayo de 1863, D'Israeli dice en Lóndres, en la Cámara de los Comunes, que «los italianos han abandonado la necia idea de tomar posesion de Roma, como su capital.» El 11 de Mayo, Pio IX, Rey de Roma, abandona su capital para visitar las demás ciudades que le quedan. ¿Quién hubiera dicho, dos años atrás, que Pio IX emprenderia semejante viage, sin escitar la risa y la befa de los italianísimos? Y, sin embargo, lo está haciendo. Cavour ha viajado al otro mundo; Farini ha viajado á Novalesa; Garibaldi ha viajado á Aspromonte y despues á Caprera; Persano, el bombardeador de Ancona, ha sido bombardeado en la Cámara de Turin; Ratazzi ha convertido en comedia matrimonial su política antipapal; Ricasoli está casi ciego; y Pio IX, tranquilo y seguro, viaja triunfalmente.»

ANUNCIO.

EL SANTÍSIMO ROSARIO

PARA EL USO DE LA ASOCIACION DEL ROSARIO VIVIENTE.

Un tomo en 16.º con 16 láminas finas, á 4 rs. vn.

En esta obrita, que aunque escrita para el uso de la Asociacion del Rosario Viviente, puede servir para cualquier devoto, se comprende la Historia del Santo Rosario, el método de la Iglesia para su rezo, la deprecacion en verso para cada misterio, la contemplacion ó meditacion del mismo, la jaculatoria, *salve* y *sub tuum presidium* tambien en verso y la letanía lauretana.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis y otros varios señores prelados han concedido numerosas indulgencias por cada acto ú oracion de las contenidas en este libro.

Véndese en la oficina de este *Boletín*, sita en el Palacio Arzobispal; en la imprenta del *Diario Mercantil*; en la librería Económica, calle de Caballeros, núm. 5, y en la mesa de la Asociacion del Rosario Viviente, en San Nicolás.



BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA DIÓCESIS.

La Direccion general de la Deuda pública ha espedido las láminas ó títulos de la del personal pertenecientes á los sujetos contenidos en la siguiente relacion. Dichos títulos que recibió el apoderado al efecto, como son *documentos al portador*, solo los entregará esta Administracion Económica á los mismos interesados ó á persona suficientemente conocida, que lleve encargo por escrito para recogerlas, firmando el oportuno recibo:

Apellidos y Nombres.	Clases.	Pueblos.	CRÉDITOS. Rs. vn.
Alastuey... D. Ildefonso..	Vicario	Náq.ra y Anna.	1733
Alberola.... Isidro.....	Cura	Alcocer y otros	9938

Artigas.....	D. Manuel....	Benefi. ^{do}	Santa Cruz de Valencia. ...	7791
Bernabeu...	Francisco.	Id.	Ibi.....	6534
Cavotá.....	Juan.....	Vicario	Masalfasar....	7767
Calatrava...	Vicente....	Cura	Cuatretondeta.	3543
Calabuig....	Francisco.	Benefi. ^{do}	Bocairente....	3761
Escolano...	Andrés....	Cura	Vallés.....	3490
Enguix.....	Julian....	Ecónomo	Otós y ótros...	3519
Ferrandis..	José.....	Cura	Alcocer de P. ^{es}	13660
Fuster.....	Vicente....	Id.	Castellon del Duque.....	14506
Fontana....	José.....	Id.	Gestargar.....	25072
Ferrís.....	Fernando.	Id.	Puebla larga..	5793
Francés....	José.....	Vicario	Alcoy.....	8365
Fornas.....	Peregrin..	Regente	Cirat.....	6524
Galiana....	Agustin..	Cura	Benidorm....	23235
Guimbao...	Toribio....	Id.	Rafol de Al- munia.....	7888
Gaya.....	Pedro P. ^{al}	Id.	Alcudia de Co- centaina...	11952
Gallach....	Vicente....	Vicario	Cullera.....	2427
Gimeno....	Mariano..	Id.	Moncada.....	1546
Gonzalez...	Pascual...	Benefi. ^{do}	Torrente.....	6073
García.....	Vicente....	Id.	Jijona.....	8826
García.....	José F. ^{co} ..	Cura	Idem.....	25772
Gimeno....	Salvador..	Ecónomo	Sot de Chera..	40132
García.....	Domingo..	Cura	Argelita.....	24359
García.....	Estéban..	Id.	Benirrama...	16936
Gamborino.	José María	Id.	Benaguacil...	3893
Gallego....	Remigio...	Id.	Rafol de Salem	9776
Gomez.....	José.....	Id.	Terrateig.....	5884
Huelamo....	Ramon ...	Vicario	Náq. ^{ra} y otros.	6306
Ibars.....	Vicente....	Ecónomo	Benifayó.....	3212

Valencia 7 de Julio de 1863.—*José Luis Montagut*, Administrador Económico.

ESPOSICION SUCINTA

*de las principales verdades filosóficas, religiosas, morales,
político y económico-sociales (1).*

Con este título acaba de publicar D. José Marín Ordoñez un libro que, si bien es pequeño volumen, es muy grande por el interés que inspira su lectura. Gala en el estilo, pureza en el sentimiento, nobleza en las ideas, religiosidad en todas y cada una de sus páginas, un gran fondo de erudición, suma sencillez, claridad y precisión, tales son los caracteres que resplandecen en esta obra, resultado del estudio asiduo é incansable laboriosidad de un jóven que todavía no ha concluido su carrera literaria.

No es original la obra del Sr. Marín Ordoñez; él mismo lo confiesa en el principio de ella: «brevisimo extracto, dice, de otras mas estensas, no hago mas que indicar las cuestiones: verdadero compendio de otros libros, procuro no separarme de ellos; de este modo, continúa, si la lectura de éste escitase á alguno á adquirir mas conocimientos en mejores y caudalosas fuentes, no le será extraño su estudio.” Así dice el jóven autor con la noble franqueza y laudable modestia del que mide sus fuerzas y desconfía de sus talentos. Su libro bien puede decirse *programa ó compendio de otros libros; catecismo social* le ha llamado un ilustrado periódico de Valencia; nosotros nos conformamos con esta calificación.

No queremos hacer la apología de esta obra que desde luego recomendamos á nuestros lectores. Con gusto y sencillez ha pintado el Sr. Marín el cuadro de las verdades filosóficas, religiosas, morales, político y económico sociales, y respetando las fuentes de la revelacion, las ha discutido principalmente con la severidad lógica del raciocinio para

(1). Véase el anuncio en su lugar correspondiente.

dar en rostro á los descreídos con su irracional descreimiento.

No dudamos que será leída con gusto la obra del Sr. Marín Ordoñez, á quien cordialmente felicitamos, y que la favorable acogida que el público dispensará á su libro estimulará al jóven autor para trabajar en otros y aumentar su reputación literaria, que creemos no será estéril para el principio moral y religioso.

Habilitacion de Culto, Clero y Religiosas de esta Provincia.

Desde mañana 3 de los corrientes hasta 14 de los mismos, queda abierto el pago de las obligaciones eclesiásticas de esta provincia, correspondientes al mes de Junio último, en el local de la Administracion Económica de esta Diócesis, sita en el Palacio Arzobispal: lo que se dice á los interesados para que no demoren el percibo de sus haberes. Valencia 2 de Julio de 1865.—El Habilitado, *Antonio Angelis y Vargas*.

UNA CUESTION VITAL.

HAY MAS LIBROS MALOS DE LO QUE SE CREE.

Fili mi, si te lactaverint peccatores ne aquiescas eis.
(Prov. I. 10.)

Así encabeza *La Luz* de Barcelona el siguiente artículo:

«Rousseau en el prólogo 1.º de su nueva *Helois*a, dice las siguientes palabras: «Jamás una jóven casta leyó novelas, y por esto yo puse á esta novela un título tan espresivo para que, al abrirlo, sepa ya cada cual á lo que debe atenerse. Aquella que, á pesar del título, se atreva á leer una página solamente, es una jóven perdida.» Así Rousseau el impío.

»Nosotros que, ante todo somos imparciales, no nos po-

demos comprometer á decir lo mismo que aquel sábio é ir-religioso escritor, pues que existen novelas las cuales afortunadamente no pueden herir en lo mas mínimo la castidad de una jóven. Nosotros mismos hemos leído con fruto novelas altamente morales, que no tendríamos inconveniente en ponerlas á la vista de cualquier jóven religiosa; pero, en fuerza de esta misma imparcialidad, debemos decir con extraordinaria amargura, que *las novelas, en general, son malas*. Y no es mala la novela como composicion literaria, sino porque generalmente, el amor profano, y las pasiones mas repugnantes son el objeto *indispensable* de esta clase de composiciones. Podria decirse de la mayor parte de las novelas lo que se aseguraba del mundo antes del diluvio. «Toda carne habia corrompido sus caminos» y podríamos decir tambien con Fernan Caballero—¿De qué te sirve tener—Esa cara tan hermosa—Si tiene tu corazón—Espinass como la rosa?—Realmente son las novelas, en general, rosas rodeadas de espinas....

»Vamos á emitir una opinion que tal vez, no sea la de todos nuestros lectores, pero, *Amicus Plato, amicus Cicero, sed magis amica veritas*. Aseguramos, pues, que hasta los novelistas que dicen escribir para moralizar, y que sin duda, con este intento escriben, tanto han leído contrario á la verdad, y al decoro que, sin quererlo, sus novelas se resienten del gusto literario de la escuela sensualista. No queremos decir, con esto, que todas las novelas tengan resabios de sensualismo, pero sí que son pocas las novelas *buenas* que no hablen de amores pintados con mas á menos libertad y atractivo. Se nos dirá que si al poema *Los Mártires* le faltaba el episodio de Velleda, y á las *Ruinas* faltaban los cariños de Adela, ya serian libros insulsos.

»Somos algo exclusivistas y preferimos dejar esa cuestion para los sábios.... Mas: se nos replica que nuestra idea es un reproche á muchos autores respetables. Admitimos el cargo, y aguardamos con valor católico una defensa de *las costumbres recibidas, y de los libros corrientes*.

»Desgraciadamente, se han formado en literatura unas ideas llamadas *aceptables*, que solo pueden compararse en ridiculéz á las pinturas de los que trató, con tanto acierto, uno de nuestros redactores. Pinturas hay deshonestas como las láminas de cierta edicion del *Paraiso perdido* de Milton, y así como al verlas por primera vez, corrimos en busca de la higuera del Paraiso por amor á nuestros primeros Padres, así tambien al leer ciertas novelas y otras composiciones semejantes, tenidas por muy honestas, corremos en busca de la regla que se ha de seguir para saber cuándo un escrito es deshonesto. ¡Ay! Un escrito deshonesto es para muchos, el que es mas asqueroso que el *ars amandi* de Ovidio.

»Hemos dicho, y *otras composiciones semejantes*, porque nosotros, en estos artículos que iremos insertando, reconocemos bajo el nombre de *libro*, todo escrito que pueda servir para esplanar y persuadir una ó mas ideas.

»Realmente estamos pasmados, al ver que con el título de romances, leyendas, folletos, biografías, comedias, óperas, tragedias, cuentos, cantares, lunarios, estilos de cartas, calendarios, y hasta cajitas de fósforos se van infiltrando en nuestra sociedad ciertas libertades, ciertas inmoralidades que en otros días habrían sido arrojadas con horror, y anatematizadas por los mismos que hoy ni siquiera lo ven en sus casas.... En el gabinete de una persona mística vimos días pasados algunos escritos indignos de un católico, y al reprochar su existencia delante del dueño, nos contestó con una sinceridad de la que no dudamos ni un momento: «Caballero, ni lo habia observado.» ¡Ay de la sociedad cuando á esto llega...!! Está ébria.... Hemos llegado hasta la mas deplorable indiferencia, á fuerza de leer cualquier cosa. Un padre de familia vive en la corte en continuo sobresalto, en continuo tormento; tanta es la multitud de libros *dudosos* que llueven por todas partes, con un diluvio aterrador. Nuestros hijos nos vienen hoy con un librito muy bien encuadernado y al que se podrian aplicar aquellas tan conocidas espresio-

nes de la zorra al busto: «Tu cabeza es hermosa, pero sin seso.» Mañana nos llevan una entrega donde con el escrito y las láminas que le acompañan hay lo suficiente para horrorizarse, si aun se tiene una idea viva de la Religión Católica, Apostólica, Romana. Folletines, episodios, fabulillas, efemérides, anécdotas, sátiras, cuentos especiales *mas ó menos andaluces*, todo, todo se conjura contra nuestros hijos desventurados. ¡Pobres niños! Mas de cien veces, al verles recorrer con avidéz incomprendible unos escritos tan venenosos, hemos llorado como niños inconsolables.... Decimos mal: hemos llorado de ternura al ver que nuestra sangre y nuestra carne eran pábulo de la maldad de ciertos escritores, y lo que es más, el alma de nuestros hijos.... ¡Ay! El alma de nuestros hijos volaba en pos de la eterna condenacion, si nosotros no les quitábamos de las manos unos libros que solo pueden conducir al hombre al infierno....”

DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES O REFERENTES

AL CONCORDATO.

(Continuacion (1).

Real órden de 11 de Agosto de 1852, remitiendo á los vicarios capitulares de las iglesias vacantes un egemplar de la Real cédula de ruego de 31 de Julio último.

Al mandar espedir la Reina (q. D. g.) su Real cédula de 31 de Julio último, en que ruega y encarga á los M. reverendos Arzobispos y RR. Obispos de las iglesias de esta monarquía procedan desde luego á la reforma de estatutos de sus metropolitanas, catedrales y colegiadas, ó á la formacion de otros nuevos, donde no los hubiese aprobados ó se hiciese aquella muy difícil, oyendo á los cabildos de las mis-

(1) Véase nuestro núm. 90, pág. 400.

mas, tuvo á bien disponer S. M. se remitiera un egemplar auténtico de ella á los vicarios capitulares de las iglesias vacantes á la sazón, para que, sin perder de vista el estado en que han de conservarse ó á que han de reducirse por el último Concordato, pudieran, despues de dar aviso de su recibo y de la forma en que la comunicaran á los cabildos, facilitar noticias de lo que estos fuesen adelantando en el proyecto de reforma ó de nueva formacion de sus estatutos, remitir los actuales y hacer cuanto á los muy RR. Arzobispos y RR. Obispos se encarga por la cédula, escepto el auto de aprobacion ó reforma, que habiendo de producir innovaciones en puntos de disciplina particular de cada iglesia, no ha de dictarse en sede vacante, y se debe reservar al futuro obispo de ella. Lo que de Real órden digo á V. S. acompañándole un egemplar auténtico de la referida cédula, para su inteligencia y efectos consiguientes en esa diócesis.

Dios, etc.—San Ildefonso 11 de Agosto de 1852.—El ministro de Gracia y Justicia, *Ventura Gonzalez Romero*.—Señor vicario capitular sede vacante del obispado de....

Real órden de 14 de Agosto de 1852, trasladando el ministerio de Gracia y Justicia la del 5 del mismo mes, sobre las facultades que competen á los administradores diocesanos para librar apremios á los deudores de rentas pertenecientes al clero.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado al de Gracia y Justicia con fecha 5 del actual la Real órden siguiente:

«Excmo. Sr.:—El señor ministro de Hacienda dice con esta fecha al director general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado lo que sigue:—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha enterado de lo propuesto por V. E. con motivo de las dudas ocurridas acerca de los funcionarios á quienes corresponde librar los apremios egecutivos que sean necesarios para realizar el cobro de las rentas y derechos procedentes de los bienes devueltos al clero, en virtud del Con-

cordato celebrado con la Santa Sede: y considerando que en el Real decreto de 29 de Octubre de 1849, mandando se entregasen al mismo clero para su administracion los bienes de maestrazgos y las encomiendas de las cuatro órdenes militares, se previno que las cobranzas de las rentas tuvieran efecto con sujecion á las reglas establecidas para recaudar las del Estado; considerando tambien que por otro Real decreto de 28 de Diciembre del citado año de 1849 están facultados los administradores de contribuciones para espedir á nombre y con aprobacion del respectivo gobernador los apremios egecutivos á que se hagan acreedores los deudores de la hacienda pública, S. M. se ha servido declarar que los administradores diocesanos disfruten las mismas facultades concedidas á los de rentas y contribuciones en el párrafo 2.º de dicho Real decreto; y que en su consecuencia, cuando tengan necesidad de apremiar á los deudores por cualquiera de las pertenencias del clero, acuerden las medidas coactivas prescritas en las Reales instrucciones y órdenes vigentes, en el modo y forma que lo verifican aquellos gefes. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes.”

De la misma Real orden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en esa diócesis.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Agosto de 1852.—El subsecretario, *Antonio Escudero*.—Sr. administrador diocesano de...

Circular de 27 de Agosto de 1852, remitiendo el modelo para las nóminas de las religiosas en clausura.

Accediendo á los deseos que han manifestado algunos administradores sobre que se formulen de un modo igual las nóminas de religiosas en clausura, de conformidad con las advertencias hechas en circular de 14 de Julio último, esta Direccion ha dispuesto el modelo de que incluyo á V. S. egemplares á fin de que á su tenor se arreglen en lo sucesivo las

que debe satisfacer esa administracion de su cargo; advirtiéndole que no debe verificar mas pagos que los incluidos en presupuesto, segun resulte de los ceses de las oficinas de Hacienda, pues el modelo abraza todos los que pueden ocurrir en su mayor estension en cualquier diócesis.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 27 de Agosto de 1852.—*Marcelo Sanchez Sevillano*.—Sr. administrador diocesano de...

(Sigue el modelo.)

Real orden de 31 de Agosto de 1852 dando facultad á los diocesanos para admitir alumnos esternos en los seminarios conciliares.

En circular de 10 de Abril último se dijo á los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos y vicarios capitulares, sede vacante, entre otras cosas, que propusiesen á la mayor brevedad el número de alumnos esternos que necesitase cada diócesis en su respectivo seminario, á fin de que, prévia la conformidad de S. M. pudiesen hacer oportunamente la eleccion de jóvenes, quedándola á su prudente discrecion. Sobrecargados los preladados con tantos otros diferentes trabajos á que dá lugar el planteamiento y egecucion del Concordato, son muchos los que todavía no han podido evacuar aquel cometido, y de algunos que lo han hecho se deduce que la mayor parte encuentran inconvenientes para fijar por ahora dicho número, mientras no se estingan de hecho las jurisdicciones exentas, y se verifique la circunscripcion de diócesis. En tales circunstancias, y no permitiendo ya mas dilaciones la proximidad del curso, la Reina (q. D. g.) se ha dignado autorizar á V. I. para que por esta vez admita los alumnos esternos que se presenten á matrícula en el seminario ó seminarios de esa diócesis, dando la debida cuenta por conducto de este ministerio, y en el concepto de que los estudios han de aprovechar solo para la carrera eclesiástica, estando en todo lo demás á lo que se resuelva en el plan general de estudios eclesiásticos que habrá de publicarse próximamente.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 31 de Agosto de 1852.—*Gonzalez Romero*.—Sr. obispo de...

Circular de 2 de Setiembre de 1852, trasladando una Real orden del 21 de Agosto. sobre la asignacion que deberá abonarse á los curas párrocos nombrados con posterioridad al Concordato.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á esta Direccion con fecha 21 de Agosto último la Real orden siguiente:

«El señor ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha desde San Ildefonso al R. obispo de Valladolid lo siguiente: Enterada S. M. la Reina (q. D. g.) de la comunicacion dirigida por V. E. con fecha 6 del actual, consultando acerca de la asignacion que deberá abonarse á los párrocos nombrados con posterioridad al Concordato, ha tenido á bien resolver se manifieste á V. E. que lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Noviembre de 1851 y 30 de Abril último es aplicable tanto á los párrocos que desempeñaban curatos desde antes de la publicacion del espresado Concordato, como á los nombrados posteriormente. De Real orden comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. S. á los efectos consiguientes.»

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Setiembre de 1852.—*Marcelo Sanchez Sevillano*.—Sr. Administrador diocesano de...

Circular de 4 de Setiembre de 1852 sobre el modo de efectuar la devolucion á la Hacienda de los bienes del clero que se hallen en el caso que en el mismo se espresa.

La Direccion general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, en 19 del mes próximo pasado, ha comunicado á la de mi cargo la orden que en 2 de Junio pasó á todos los administradores del ramo en las provincias, cuyo tenor es el siguiente:

«Respetados por el Concordato celebrado por el gobierno

de S. M. con la Santa Sede, y reconociendo válidos y legítimos todos los actos y disposiciones emanadas del mismo desde 1843 en adelante, relativos á los bienes de ambos cleros, incluso los decretos y leyes que los aplicaron al Estado, este ha sido dueño de ellos; y si para cobrar los réditos de censos ha tenido que perseguir y adjudicarse las hipotecas, quedó estinguida la deuda de estos y el mismo censo por la consolidacion en una sola mano del derecho al censo y de la cosa censida, no teniendo por lo tanto obligacion de entregar al clero lo que no existia. Bajo de este concepto y el de las fincas adjudicadas á la Hacienda están aplicadas por la ley de 1.º de Agosto próximo pasado á la amortizacion de la deuda del Estado; esta Direccion ha acordado prevenir á V. S. que reclame de los respectivos diocesanos la devolucion á la Hacienda de las fincas á que se contrae la nota remitida, por consecuencia de la circular de 15 de Abril, que no debiera V. S. haber entregado; cuya devolucion deberá tener efecto haciendo la rebaja correspondiente en los respectivos inventarios.—La Direccion espera que tenga efecto cuanto antes esta determinacion, y que V. S. avisará haberse encargado nuevamente de las fincas para poderlas poner á disposicion de la deuda del Estado, segun está prevenido.”

Y lo traslado á V. S., á fin de que si se encuentra en el caso de tener que devolver algunas fincas de la naturaleza á que se refiere la preinserta comunicacion, lo verifique con las formalidades necesarias por medio de inventarios duplicados y mediante recibo de los administradores de las provincias en que aquellas estén enclavadas, remitiendo despues á esta Direccion relaciones espresivas de la renta anual de dichos bienes, cargas líquido 17 por 100 para pago de contribuciones y gastos de administracion, y líquido imputable, con distincion de provincias, así como de los que pertenezcan á la clase de eclesiásticos y de las monjas, proceder en su vista á rebajar su importe del cargo abierto á esa diócesis. Tambien recomiendo á V. S. que en dichas relaciones no se amalgamen bienes devueltos al clero por la de 3 de Abril de

1845 con los eclesiásticos y de las monjas á que se refiere el Real decreto de 8 de Diciembre último.

Del recibo y de quedar V. S. enterado se servirá darme aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1852.—*Marcelo Sanchez Sevillano*.—Sr. Administrador diocesano de...



NOTICIAS RELIGIOSAS.

Le Monde, periódico de París, en su número correspondiente al día 26 de Junio próximo pasado, publica el documento siguiente:

«PROTESTA dirigida por monseñor Felinski, arzobispo de Varsovia, al director general presidente de la comision gubernativa de Instruccion pública y de Cultos, contra la ejecucion del P. Agripino Konarski.

» *Varsovia 12 de Junio de 1863*.—Entre cinco y seis de la mañana de hoy ha sido ahorcado delante de la ciudadela, en cumplimiento de una sentencia de las autoridades militares, el sacerdote Agripino Konarski. Su cuerpo ha estado suspendido durante tres horas, y despues se le ha dado sepultura sin ceremonia alguna religiosa en un sitio ignorado.

En la sentencia que se leyó al sacerdote Konarski, hay un párrafo que dice así:—»En 1863 salió del reino con un »pasaporte extranjero y regresó por orden del comité central »para celebrar en el campamento de los insurgentes las ce- »remonias religiosas, confesando principalmente á los que se »hallaban amenazados de muerte.»

«En las acusaciones que se hacen al sacerdote Konarski, no veo nada que pueda merecer una sentencia arbitral tan rigurosa, porque el sacerdote, sin considerar quien es el que le envia á llamar, está obligado por su vocacion á llevar

el auxilio de la religion á todos los moribundos sin tener en cuenta su posicion política y social.

»Este principio está universalmente reconocido y la espantosa guerra civil de la América del Norte dá una nueva prueba de la manera con que las dos partes beligerantes respetan recíprocamente á sus sacerdotes, y sin embargo allí una de ellas es considerada por la otra como rebelde. El mismo gobierno ha dicho en los periódicos desde el principio de los acontecimientos actuales «que no se molestaría al sacerdote ni al médico que fuera á auxiliar á los heridos.» La egecucion de la sentencia de hoy es además enteramente contraria á las leyes canónicas.

»Existe en efecto un número bastante considerable, ya de decretos de la Iglesia, ya de sínodos provinciales, que determinan los casos en los cuales el sacerdote puede ser condenado á muerte, con la espresa restriccion sin embargo de que el eclesiástico convicto de crimen no puede ser egecutado sin que la autoridad eclesiástica haya dado la sentencia de degradacion, y por consiguiente sin que se haya procedido á esta degradacion, con objeto de respetar el estado eclesiástico, piedra fundamental del orden social.

»Las infracciones de esta ley llévan consigo la escomunion mayor de los autores ó cómplices que contribuyan á este acto, y son tambien por consiguiente el luto de la Iglesia en cierta estension del sitio donde se ha egecutado la sentencia. En el hecho en cuestion han sido violadas en todas sus partes las leyes eclesiásticas constantemente observadas, pues no tan solo no me ha sido comunicada la sentencia del tribunal, sino que ni siquiera se me ha informado del delito de que se acusaba á dicho sacerdote.

»Esta circunstancia es tanto mas notoria, en cuanto la dignidad eclesiástica ha sido espuesta á la ignominia, y que aplicar la horca á un sacerdote es el género de muerte considerado como el mas infamante. Es verdad que la época que alcanzamos es completamente escepcional, pero la justicia, el derecho de gentes y el derecho divino no admiten escepciones. Aunque mi protesta no puede remediar en nada el hecho consumado, tengo sin embargo la honra de suplicar á V. E. que se digne comunicar mis observaciones á las autoridades superiores con el objeto de precaver, al menos en adelante, la reproduccion de hechos análogos.

»Por otra parte, para vindicar, aunque parcialmente, el insulto hecho al estado eclesiástico, suplico á V. E. que se

digne dar órdenes para que se nos entregue el cadáver del padre Agripino y podamos darle sepultura segun el rito religioso. El mismo gobierno reconoció la justicia de esta reclamacion, cuando por una órden de V. E. de 27 de Mayo (3 de Junio) de 1863, núm. 3075 (6617), se exigió que se reprendiese severamente al sacerdote que se habia negado á dar sepultura al cadáver de un molinero que habia sido ahorcado.

»Para justificar mas completamente aun las consecuencias eclesiásticas de toda infraccion de las leyes de la Iglesia en la egecucion de las sentencias contra los sacerdotes, citaré un extracto literal de las leyes sinodales basadas en el derecho canónico: «En atencion á que la perversidad de los malos aumenta todos los dias, y que este siglo sigue de dia en dia una senda mas errada, nos vemos obligados, á consecuencia de los acontecimientos pasados, á poner remedio para los peligros futuros. Basándonos en los principios del derecho universal y en virtud de nuestro poder sinodal, decretamos que: En el caso que un rey, un príncipe ó cualquiera otra persona, cualquiera que sea su estado ó su dignidad, mandara prender en detrimento de la ley á un arzobispo ú obispo de la misma provincia, ó le maltratase por inadvertencia, le condenara al destierro ó sancionara un fallo dado con este objeto, ó participara de él, diera un consejo, lo aprobara ó escusara; además de la sentencia de excomunion, que es una consecuencia natural de este hecho, se suspenderá la celebracion de los oficios divinos en toda la provincia, sin que sea necesario dar una órden prévia: á escepcion de los sacramentos de Bautismo y de Estrema-uncion, no administrará ningun otro sacramento: se suspenderán igualmente los entierros, etc. En el caso de que se diera muerte al sacerdote, los bienes muebles é inmuebles del culpable serán propiedad perpétua de la Iglesia. Si el segundo prelado de la Iglesia catedral ó un canónico fueran objeto de tal violencia, se deberá hacer lo mismo en toda la diócesis, y si un canónico ó un sacerdote fuera preso ó muerto se hará lo mismo en todo el arciprestazgo donde se hubiera perpetrado el crimen. En el caso de que un párroco ó un presbítero ó cualquiera otro de un grado superior, secular ó regular, hubiera sufrido este insulto, deberá tener efecto la misma pena eclesiástica en el deanato rural ó en la capital del arciprestazgo. Finalmente, en el caso en que un sacerdote de grado inferior fuera preso ó



»muerto, el lugar donde se hubiere perpetrado el crimen y »la parroquia serán sometidos al entredicho de la Iglesia.» (Leyes sinodales de Piotrhow, Cracovia año 1761, sobre las penas, páginas 331 y 332).—SEGISMUNDO FELIX FELINSKI, *Arzobispo de Varsovia.*»

ANUNCIOS.

MES DE LA PRECIOSÍSIMA SANGRE DE N. S. JESUCRISTO.

Obra escrita en italiano, por el Ilmo. Sr. Vicente María Strambi, traducida al español.—Un tomo en 8.º, marquilla, 6 rs.—Se vende en Valencia, Librería Económica, calle de Caballeros, número 5, y en la oficina de este Boletín, sita en el palacio arzobispal.

ESPOSICION SUCINTA

de las principales verdades filosóficas, religiosas, morales, político y económico-sociales,

POR D. JOSÉ MARIN ORDOÑEZ,

Bachiller en Derecho civil y canónico y en Sagrada Teología; socio-alumno de la academia valenciana de Legislación y Jurisprudencia.

Un tomo en 4.º—Se vende en la imprenta de *La Opinion*, calle de las Avellanas, núms. 11 y 13, á 16 rs. en Valencia, y á 22 fuera, franco de porte; dirigiendo los pedidos á dicha imprenta y acompañando libranza sobre tesorería ó sellos del correo.

Tambien se vende en la oficina de este *Boletín eclesiástico*, sita en el palacio arzobispal.

Al que tome diez ejemplares se le dará uno mas gratis.



Año 2.º

Jueves 16 de Julio de 1863.

N.º 94.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algún otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

El Sr. D. Vicente Boix, cronista de Valencia, ha remitido á nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado la comunicacion siguiente:

Excmo. é Ilmo. Sr.:

Antes de escribir los adjuntos versos, y contemplando el cementerio, que fue de la Cartuja de Porta-coeli, recordaba á V. E. I. y me sentí doblemente inspirado. Los escribí; y malos, como son, me atrevo á remitirlos á V. E. I., para tener nueva ocasion de merecer su bendicion paternal.

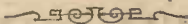
B. L. M. de V. E. I. su respetuoso hijo
Vicente Boix.

Valencia 1.º de Julio 1863.

AL EXCMO. É ILMO. SEÑOR

D. D. MARIANO BARRIO FERNANDEZ,
ARZOBISPO DE VALENCIA,

Un recuerdo del autor.



LA CARTUJA DE PORTA-CÆLI.

(IMITACION DE JOVELLANOS.)

*Sedebit solitarius et tacebit, quia
elevabit se supra se.*

Necesito sentir: en torno callan,
Porque lejos están, hoy las pasiones.
El ronco grito que en el mundo exhalan
El dolor y el amor, la vida y muerte,
No llega aquí para turbar la calma
Que llena con su ambiente y sus perfumes
La santa soledad en que me inspiro.
Loca ilusion en seductores dias
Mi mente trastornó, volcando el alma
De dolor en dolor, cuando en el mundo
Buscaba del placer la loca sombra,
Para apurar en sus livianos sueños
La mentira, el pesar y el desengaño.
Yo me creí cantor, cuando lloraba
La ilusion nada mas de los placeres,
Que tantas gotas de amargura dejan
Cuando lejos de Dios ¡ay! divagaba.
No soy ya lo que fui: busco las flores,
Busco la soledad cuyo murmullo
Vierte sin fin la plácida armonia
De un concierto eternal; y es que divina
La presencia de Dios aquí se goza.
Quiero sentir hoy mas: quiero perdido
De los hijos de Bruno entre las sombras

Llamar al corazón para que aspire
Las brisas de esperanza que me inundan,
Que me llenan de fe, que me conducen
De flor en flor á la region de encantos;
Que estas ruinas á mis ojos abren.
Ascetas que dormis bajo esa tierra
Que besan las pintadas mariposas,
¡No os ofendais si á vuestro lado el bardo
Viene á exhalar su postrimer gemido;
Yo os respeto con fe, monges que un dia,
Hollabais estos claustros solitarios
Y en el silencio de la muda noche
Dabais al viento vuestras santas preces,
Y á Dios las almas que en tranquilo puerto
Amaban sin cesar, porque creian.
Yo no os temo; venid, sombras humildes;
Dejad que escuche las pausadas huellas
Sobre esos destrozados pavimentos,
Viendo flotar entre la oscura sombra
La alba túnica fiel que os envolvía.
¿Dónde están vuestras voces? ¿Dó los cantos
Que en el contiguo templo resonaban
Haciendo descender sobre vosotros
Al ángel del desierto y sus amores?
Silencio donde quier; solo ruinas
Me cercan en monton; vive tan solo
El genio que las guarda, conservando
El antiguo silencio y los murmullos
La misma soledad, las mismas flores,
El cielo mismo, y las enhiestas cumbres
Que en torno ocultan el feliz recinto
Del valle de Lullen. ¡Es Porta-cœli!
Las sombras de sus monges no abandonan
Este albergue de paz, que se levanta
Cercado de esplendor, lleno de vida,
Con encantos sin fin, donde natura

Próvida, hermosa variada vierte
Sus galas y colores y delicias:
Es un Eden, donde á torrentes vierte
El poder del Señor sus beneficios,
Su templo visitad; y aquí las artes
Inspiradas de fé, de amor y génio
A una region desconocida elevan
Su inspiracion tranquila ante las aras.
¿Qué falta en su recinto? Solo falta
El eco vibrador de la campana
Que en el silencio de la noche un dia,
El vuelo de las horas señalaba
Para orar y esperar eternamente.
¡Pasada soledad! ¡Cuántos suspiros
Aquí donde suspiro, habrán sonado
Sin eco allá en el mundo! ¡Cuántas penas
Guardan los muros de las tristes lauras!
¡Cuánto recuerdo el corazon del monge
Hundido habrá, en el polvo del osario
Que se estiende á mis pies! ¡Cuánta esperanza
Habrá aquí muerto al revolver del tiempo!
¿No lloraron aquí? ¿Aquí del mundo
El frecuente huracan no arrojaria
Ni un soplo volador? ¿Seco y marchito
El pobre corazon, no palpitaba
Por el risueño ayer y por la risa
Del mañana faláz? ¡Oh! ¡Pobres monges!
Pobres ¿por qué? Si hasta el lindar de bronce
Que el sagrado recinto separaba
De la vida social, les conducia
O el desengaño, ó la ilusion perdida,
O el falso amor, ó la amistad dolosa,
O la inocencia dulce, ó el encanto
De grata penitencia á Dios tan bella,
La hermosa religion al punto abria
Sus tesoros de amor; y este silencio,

En paz, en calma y de esperanza en sueño
Del monge el alma con amor cernia.
Bien se hallaban aquí.... como yo ahora;
¿Dónde, al marcharme, encontraré las auras
Que aquí respiro, sin sentir herido
Mi pobre corazón en los escollos
Que en el mar de la vida se levantan?
¿Dónde llevar mis canas, si las canas
Son objeto de horror? ¿Dónde mis pasos
Podré ya conducir, si van aprisa
De mi sepulcro en pos, que cerca miro?
¡Y he de dejarte soledad sagrada!
Flores, perfumes, mariposas, huesas,
Ruinas, sombras, plácidos ascetas;
He de dejaros, por volver al mundo,
A luchar y sufrir.... Mas Dios no quiera
Que deje de esperar; y en los embates
De las furiosas olas de la vida
Yo volveré hácia aquí mis mustios ojos;
Y recordando el cielo de este asilo
Aun osaré esperar, con la esperanza
Con que vosotras á través del llanto
Hasta el trono de Dios llegar pudisteis.

Cementerio de la Cartuja de Porta-cæli 28 Junio 1863.

Vicente Boix.

CONTESTACION DE S. E. I.

Sr. D. Vicente Boix.

Muy querido mio: Acabo de leer la dedicatoria y sus versos que me han enternecido: son dignos del poeta que los escribe y del santo objeto que los motiva. Un cementerio es á toda hora escuela de sublimes enseñanzas: el de una Car-

tuja es además depositario silencioso de religiosísimos recuerdos.

Los versos que V. me ha dedicado son hermosos é instructivos, y creo lo serán á todo el que los lea.

Con mi gratitud reciba V. el cariño y bendicion paternal de su apasionado

MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*

1.º de Julio de 1863.



NOTICIAS RELIGIOSAS.

ENTRADA SOLEMNE *del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla en su Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia.*

Dice así el *Boletín Eclesiástico* de aquella Diócesis, correspondiente al día 11 del presente mes:

«Tuvo al fin lugar en la tarde del último domingo, 5 del corriente mes, la entrada solemne del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo en su Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal, con todo el aparato é imponente ceremonial que el acto exige y la suntuosidad de la insigne Basílica ofrece. Desde el medio día, un repique de todas las iglesias de Sevilla anunció á su vecindario la solemnidad que se preparaba. El átrio de la puerta mayor y toda la parte del ingreso y trascoro se hallaba grandiosamente decorada con las magníficas colgaduras que sirven para el *Corpus*, y á los lados exteriores de la puerta se habian elevado el altar y aparador, con todo lo necesario para la ceremonia.

»S. Ema. salió de su palacio á las seis en punto en coche, acompañado del Ilmo. Sr. Obispo de Doliche, electo de Leon, y sus familiares; y, al llegar al pórtico del templo, encontró en él esperándole en cuerpo el Ilmo. Cabildo Catedral y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Revestido allí el Sr. Cardenal Arzobispo de medio pontifical, tomando mitra y báculo, mientras la veintena cantaba la antífona *Sacerdos et Pon-*

tifex, precedido del clero parroquial, que con sus respectivas cruces se hallaba en dos filas, desde la puerta al coro; de los alumnos del Seminario Conciliar vestidos de sobrepelliz y presididos por sus superiores; del cuerpo de señores Beneficiados y de los señores Canónigos revestidos de capas pluviales; y rodeado de los señores Dignidades que, según costumbre de esta Santa Iglesia en tales casos, cubrían también sus cabezas con mitra; bajo de pábulo cuyas diez varas llevaban otros tantos concejales, y seguido de su familia y de los demás señores que componen el municipio; entonando solemnemente el *Te Deum* por el señor Beneficiado—sochantre Don Rafael del Rey; repicando todas las campanas de Sevilla, con la pompa de la dignidad arzobispal y el boato propio de tan grandiosa Basílica, yendo inmediatamente delante la Cruz metropolitana, el EMMO. SR. DR. D. LUIS DE LA LASTRA Y GUESTA, CARDENAL ARZOBISPO DE SEVILLA, hizo su fausta solemne entrada en su Santa Patriarcal Iglesia, atravesando procesionalmente el coro, la crujía y la capilla mayor, hasta postrarse en el reclinatorio preparado al pie de las gradas del presbiterio.

»Concluido el *Te Deum*, subió el Sr. Dean al altar y cantó las correspondientes oraciones en el lado de la Epístola; y acto continuo, cantada la antifona y verso de San Isidoro, Patron de esta Iglesia y su Arzobispado, subió S. Ema. al mismo sitio á decir la oracion del Santo Doctor; y en seguida, pasando al medio del altar, dió la bendicion episcopal solemne, anunciando el mismo Sr. Dean la concesion de 100 dias de indulgencias, hecha por nuestro Emmo. Prelado á todos los que habian concurrido al acto.

»Depuestas las vestiduras sagradas, regresó S. Ema. en silla de manos á su palacio, saliendo por la puerta llamada de los *Pálos*, donde fue despedido por el Cabildo, llevando delante la Cruz metropolitana y precedido de doce colegiales con hachas encendidas. A la noche, despues de oraciones, se repitió el repique general de las iglesias, en celebridad de tan memoráble dia; y al siguiente lunes, á las diez de la

mañana , volvió S. Ema. á la Catedral , acompañado del Ilmo. Cabildo en cuerpo y trage coral , y visitó el Sagrario; las capillas, Sala capitular, Sacristía mayor, y demás dependencias de la suntuosa Basilica, enterándose S. Ema. minuciosamente de todo y quedando sobremanera complacido del buen estado en que se conservan los restos admirables de tan colosal grandeza.»

LOS SANTUARIOS DE GALILEA.

De una correspondencia publicada por *El Pensamiento Español*, tomamos lo siguiente:

«Comienzo á escribir ésta aprovechando la ocasion en que acabamos de despedir, á celebrar la santa misa en el monte Tabor y mar de Tiberiades, á los cuatro muy escelentes señores el Ilmo. Sr. D. Pelagio Lavastida, obispo de Puebla, en Méjico; su secretario el Sr. Camacho, y los sobrinos del primero D. Antonio y D. Luis Plancarte, los cuales nos han dejado edificados por su sólida piedad, fina educacion y amable trato.

»Aunque incapáz de escitar sentimientos de piedad por mi estilo tosco, voy á satisfacer la natural curiosidad de VV., avivada por la fe, hablándoles de estos Santos Lugares; pues aunque tanto se ha escrito acerca de ellos, no todas las gentes pueden comprar libros, ni tienen capacidad necesaria para recoger el jugo de su lectura. Daré, pues, una muy sucinta noticia de lo mas notable que hay en Galilea, pues he tenido ocasion de visitar varias veces casi todos los puntos que citaré.

»Desde Marsella á Jaffa, que es el puerto mas cercano de Jerusalem, se emplean diez dias, haciendo el vapor escala en la isla de Malta y en Alejandria de Egipto. Desde Jaffa á Jerusalem hay doce leguas. Desde Jaffa viene el vapor en seis horas al puerto de Caifa, que está á seis horas Noroeste de Nazaret. A tres cuartos de hora de Caifa y sobre el mismo Mediterráneo está el monte Carmelo, cuna de la famosa Re-

ligion de su nombre: Tiene cinco leguas de Norte á Sur, y en el magnífico convento y sus contornos hay varios santuarios: 1.º el lugar donde la Santísima Virgen se apareció á San Elías; 2.º donde este Santo ofreció á Dios un sacrificio segun la ley antigua; 3.º la gruta donde el Santo vivió mucho tiempo; 4.º una fuente milagrosa del Santo; 5.º el valle de los Mártires; 6.º una antiquísima sinagoga hecha en la peña, donde se juntaban los Profetas á conferenciar, y 7.º el valle de las grutas, donde vivian miles de santos anacorétas.

»Para ir desde Caifa á Nazaret se atraviesa el torrente de Cison y la famosa llanura de Esdremon, de quienes habla mucho la sagrada Escritura. Nazaret está á veinte y ocho ó treinta leguas de Jerusalem, á seis y tres cuartos de San Juan de Acre, que tambien cae sobre el Mediterráneo, á tres leguas de Caifa. En Nazaret, como es notorio, ha vivido el divino Salvador con sus pãdres, dedicado á la carpintería hasta la edad de treinta años, menos los siete primeros, que estuvieron todos tres en el destierro de Egipto, perseguidos por Herodes. El gran misterio obrado en esta ciudad se explica muy circunstanciadamente en el capítulo I del Evangelio de San Lucas. La grande y hermosa iglesia del convento encierra este lugar afortunado, adornado con altar y santuario de vistosos mármoles. En esta iglesia y santuario arden continuamente de veinte y cinco á treinta lámparas. El convento es tambien grande; el culto divino de lo mas lucido, realzado con las inocentes voces de diez niños de coro. Además de las misas rezadas que se aplican por los que dan limosnas, todos los dias se canta misa solemne con un bonísimo órgano que acaba de regalársenos, hecho en Venecia. Todos los dias se hace procesion al santuario, á San José, á Santa Ana y á San Gabriel.

»La poblacion de la ciudad se compone de unas 6,000 almas: de éstas 700 son católicas latinas; casi otras tantas entre maronitas y católicos griegos; 1,300 griegos cismáticos, y los demás turcos. Hay escuela de niños con unos 60 escolares, y de niñas, dirigida por monjas francesas, con

unas 80 niñas, de las cuales 14 son huérfanas del Líbano y Damasco, cuyos padres fueron muertos en la última catástrofe.

»Nazaret está en medio de lugares celeberrimos en las guerras judáicas: á una hora al Sur aparece la famosa llanura de Esdremon; al Sudeste de Nazaret está el monte Hermon, Endor, Débora, Tabor, etc., etc. Pero la mayor celebridad de estos afortunados lugares que el Señor quiso honrar con muy repetidos y estupendos milagros, proviene de haber sido patria de la sagrada Familia. No puedo reducir á una carta sus circunstancias. Indicaré solo los sitios y las distancias de Nazaret, para que se vea que es fácil visitarlos desde este convento, en donde toman descanso los peregrinos de todas las naciones y de toda clase de religion, sean protestantes, cismáticos, judíos, etc.

»A tres cuartos Sudoeste de Nazaret está Jaffa de Galilea (hay otra en Palestina) de donde era el Zebedeo, padre de Santiago, apóstol de España, y de San Juan Evangelista. Aquí habia una grande iglesia, pero ningun católico. Afortunadamente hace pocos dias que estamos practicando diligencias para reconciliar á la fe una parroquia entera de doscientos griegos cismáticos que se convierten. A tres horas al Sur está Naim, donde el Señor resucitó al hijo de la viuda. A tres horas mas al Este el monte Tabor, donde el Señor se transfiguró. Es de lo mas hermoso de Palestina por el arbolado siempre verde que lo circunda; tiene tres cuartos de subida y en la cima una llanura de media hora, y es como el rey de innumerables montañas que desde allí se ven. Hay una iglesia greco-cismática, é inmensas ruinas de los romanos y cruzados; pero nosotros no podemos fabricar aquí, ni en otras muchas partes, por falta de recursos.

»A cinco horas al Poniente de Naim se ve el lugar donde el Señor sanó á los diez leprosos del capítulo XVII del Evangelio de San Lucas. Cerca de aquí Betulia, patria de la famosa Judit. A dos horas al Norte de Nazaret Safuria, patria de San Joaquin y Santa Ana. Aquí hay grandes paredes de

una iglesia arruinada, pues así en los lugares dichos como en los que diré ha habido grandes iglesias, de las cuales apenas se ven hoy vestigios, porque los turcos todo lo destruyen.

»Desde Nazaret á Tiberíades, caminando al Oriente por buen camino, á tres cuartos de hora está el sepulcro del profeta Jonás, que predicó á Nínive. A hora y media está Caná de Galilea, donde el Señor convirtió el agua en vino asistiendo á una boda. Los apóstoles San Bartolomé, San Simon Cananeo y San Mateo eran de esta ciudad, que hoy es una pequeña villa con pocos cismáticos y ningun católico. Hay un huerto y ruinas de una buena iglesia, que una señora francesa acaba de comprar (por mano del Padre guardian) por 1,222 duros, con intencion de fabricar un santuario.

»Esta será la décima vez que se compran estas ruinas, y podrán valer de 2 á 3,000 reales. ¡Tiranías Turcas muy comunes en este pais! Media hora mas adelante el campo de las Espigas, donde el Señor y sus Apóstoles en una grande hambre las desgranaban y comian: no recuerdo el Evangelio que lo dice. A cuatro y media horas de Nazaret está el monte donde el Señor enseñó en un sermon las bienaventuranzas. Media hora mas adelante están las ruinas de una iglesia donde Jesucristo con cinco panes y dos peces satisfizo el hambre de cinco mil personas que asistian á sus sermones, segun cuenta San Juan, capítulo VI.

»Una hora mas adelante (seis horas desde Nazaret) está el famoso mar ó lago Tiberíades. Los milagros que el Señor ha hecho en este mar y sus contornos antes de su muerte y despues de resucitado han sido muchos, segun se lee en los cuatro Evangelios. En el sitio donde el Señor eligió á San Pedro por Pontífice hay una buena iglesia dedicada al Santo: aquí tenemos un Padre religioso y un lego con un mal hospicio. Este lago es de agua dulce: tiene cinco leguas de Norte á Sur, y dos de Poniente á Oriente. La ciudad é iglesia está tocando al mar. Tiene de tres á cuatro mil habitan-

tes, la mayor parte judíos descendientes de España, y hablan nuestra lengua antigua.

»Desde esta ciudad caminando al Norte por la ribera del mar, á las dos horas se encuentra Magdalum, ó castillo de Santa María Magdalena, donde la Santa vivió hasta los diez y siete años, en que, haciendo demasiado aprecio de su peregrina belleza, fué á ostentarla en las cercanías de Jerusalem (treinta y ocho leguas), estableciéndose en Betania, á media hora de la ciudad santa. A media hora mas al Norte de Magdalum (aquí habia iglesia) está Betsaida, patria de los apóstoles San Pedro, San Andrés y San Felipe. Aquí solo hay un buen molino antiquísimo y señales de una hermosa ciudad. Media hora más adelante, declinando á Oriente, vemos el sitio de la famosa y grandísima ciudad de Cafarnaum, en donde tuvo el Señor y su Santísima Madre por algunas temporadas su residencia, de modo que vino á llamarse la ciudad de Jesus de Nazaret. Los milagros obrados aquí han sido tambien muchos. Hoy no hay sino un gran terreno sembrado de ruinas, y ruinas manifiestas de una magnífica iglesia, como son, columnas medio enterradas, cornisas, capiteles, etc.

»Como una legua mas al Oriente, y en la punta Norte del gran lago, está la embocadura del rio Jordan, que nace en el monte Libano. Este célebre rio con algunos arroyuelos sostiene siempre en proporcionada igualdad el profundísimo lago; y despues de cumplir esta obligacion, y la de alimentar infinidad de peces descendientes de los que pescaban los Apóstoles, se marcha muy contento saliendo del lago por la puerta del Mediodía á buscar el lugar donde el divino Salvador quiso honrarle, siendo bautizado por San Juan. Desde Tiberíades hasta donde el Señor fue bautizado corre el Jordan entre montañas por mas de cincuenta leguas, y últimamente desemboca en el mar Muerto. Desde la ciudad de Tiberíades al Jordan, caminando al Mediodía, hay dos horas.

»Se me olvidó, al hablar de la ciudad de Nazaret, hacer mencion de otros seis santuarios que están en la ciudad y sus inmediaciones. Primero, una nueva y hermosa capilla fabri-

cada en el sitio donde San José tenía su taller de carpintero, á causa de que la casa de habitacion era muy pequeña; segundo, otra nueva capilla que encierra una gran piedra llana, donde el Señor, segun la tradicion, cenó varias veces con su Santísima Madre y los Apóstoles; tercero, á ocho minutos de su casa hay una buena fuente llamada de Nuestra Señora, donde la Virgen iba por agua para los usos domésticos, no hay otra fuente en la ciudad; cuarto, tres cuartos al Sur de la ciudad hay una muy alta y horrible peña donde un dia quisieron sus convecinos precipitar al Salvador, porque en la sinagoga les reprendió sus picardias; quinto, á diez minutos al Sur está el lugar del *Estremecimiento* de la Virgen Santísima, donde se quedó medio muerta de susto, cuando supo la intencion de despeñar á su querido Jesus; y sexto, en la misma ciudad existe una iglesia, en el sitio de la sinagoga judáica, donde el Señor predicaba á sus convecinos.— Tales son los principales santuarios de Galilea.”

CONMEMORACION DEL SANTO CONCILIO DE TRENTO.

Varios de nuestros cólegas han publicado la descripcion de las solemnes funciones celebradas en Trento en los últimos dias de Junio próximo pasado. Dicen así:

»Desde mediados de Junio último comenzaron á llegar á Trento multitud de sacerdotes y seglares distinguidos de Francia, Italia y Alemania, y sin distincion de opiniones los tridentinos decoraban sus casas y las abastecian, deseosos de recibir digna y generosamente á la multitud de respetables huéspedes que iban á visitarlos. El Gobierno austriaco delegó al general Benedeck para que le representase en estas augustas ceremonias, y dió orden á las autoridades tridentinas para que se condujeran de manera que á todos fuera notorio que el legado del Padre Santo y los demás prelados que en Trento iban á reunirse podian y debian considerarse como los verdaderos señores de la ciudad el tiempo que en ella residieran.

»Los pocos sectarios que no habian abandonado aquella capital quisieron propalar los anuncios terroríficos de cajon; y hablaron de motines, bombas y demás utensilios de su uso

particular; pero vieron que de ellos se cuidaban todos en Trento como de las coplas de Calainos.

»El día 24 de Junio, designado para la llegada á Trento del Cardenal legado, se encontraban reunidos en dicha ciudad dos cardenales, veinte y dos arzobispos y obispos, diez y seis prelados mitrados, y multitud de abades, canónigos, curas párrocos y simples presbíteros.

»Habian transcurrido trescientos dos años desde que entraron en Trento (el 16 de Abril) los legados pontificios que fueron á presidir la terminacion del concilio Tridentino; los cuales, dicen las historias de aquellos tiempos, que fueron acogidos con indecible entusiasmo por el pueblo, y recibidos ostentosa y magníficamente por el cardenal Cristóbal Madruzzo. El día 24 de Junio de 1863 estaba reunida toda la poblacion de Trento al rededor de la estacion del ferro-carriil, y en sus andenes y salones, adornados con multitud de banderas y entapizados de flores, esperaban su alteza Real el príncipe, obispo de Trento, de roquete, el cardenal patriarca de Venecia, los demás prelados y sacerdotes arriba espresados, las autoridades y un sinnúmero de personas notables.

»Los cañones de la plaza, un repique general de campanas y las aclamaciones del pueblo anunciaron la llegada del tren.

»En un wagon, adornado con la bandera pontificia á la derecha y la austriaca á la izquierda, llegaron á las cinco de la tarde el cardenal legado y los prelados que le acompañaban, en cuyo número figuraban algunos de Méjico, y el legado puso el pié en la estacion entre el indescriptible ruido de los cañones, las campanas, los vitores de la multitud, las músicas y el ruido de las armas de la tropa encargada de tributarle honores soberanos. Ya que de la tropa hablamos, debemos decir que llamó la atencion ver que todos, oficiales y soldados, tenian en el chacó una ramita de encina.

»S. Ema. dió á todos la bendicion apostólica, y precedido del clero, autoridades y personas notables, y seguido de la tropa y el pueblo, se dirigió al palacio Galasso, en cuya capilla vistió el traje purpurado que llevaron los santos Sisinio, Martirio y Alejandro.

»Pasado un breve rato se trasladó el clero al palacio en procesion, y desde allí acompañó, en union de las autoridades y la Municipalidad, al legado á la catedral, en donde se cantó el *Te Deum*.

»Durante toda la carrera de la procesion fue S. Ema. ben-

diciendo al pueblo, que á su pase se arrodillaba é inclinaba la frente.

»El dia 25 se celebró en la catedral la primera funcion conmemorativa, en la cual ofició el cardenal patriarca de Venecia. Por la tarde se cantaron Vísperas en el mismo templo, y terminadas estas comieron juntos todos los prelados en el Palacio del obispo de Trento. Despues de la comida fueron reunidos los prelados al paseo del Dos de Trento, situado á la orilla del Adige, y por la noche la Municipalidad festejó al legado con una magnífica serenata instrumental y vocal.

»El dia 26 se sacó en procesion por la ciudad el cuerpo de San Virgilio, despues de haber celebrado en la catedral una misa mayor, en la que ofició tambien el cardenal patriarca, y á la cual asistieron el legado y cuarenta prelados, vestidos de pontifical, predicando el cardenal oficiante, terminada aquella, un sermon admirable por la profundidad de la doctrina y la grandiosa sencillez con que la espuso.

»Siguieron las fiestas el dia 27, en el cual, terminada la misa mayor, los prelados asistentes firmaron y pusieron en manos del cardenal legado un mensaje para Su Santidad, en el cual se lee el párrafo siguiente:

«Los obispos reunidos en Trento, deseando manifestar
»al Papa el amor y adhesión que profesan á su persona y á
»la sede de San Pedro, encargan al cardenal legado que se
»sirva transmitir la respetuosa espresion de sus sentimientos,
»formulada en el presente mensaje, y por la cual prometen
»seguirle y mantenerse estrechamente agrupados al rededor
»de la cátedra del Príncipe de los Apóstoles, cualesquiera
»que fuese la suerte que el porvenir le reservare, y las prue-
»bas que la divina Providencia le tuviere guardadas, prestos
»siempre á seguirle en el infortunio como en la prosperidad,
»*quocumque ierit!*»

»En la mañana del mismo citado dia 27 los prelados fueron en procesion solemne, precedidos del clero, á la iglesia de Santa María Mayor, en la cual celebró el Concilio muchas de sus sesiones, y con la misma pompa volvieron á la catedral.

»Celebridad ha sido esta, en todos conceptos, que dejará perpétua y gratísima memoria en el numerosísimo concurso de fieles de toda nacion, clase y condicion social que con este motivo han acudido á Trento á dar un nuevo testimonio de su inquebrantable fe y religioso entusiasmo.”

ANUNCIO.

ENSEÑANZA CATEQUÍSTICA.

APOLOGÍAS, MÉTODOS, LEYES Y CATECISMOS

RECOPIADOS Y TRADUCIDOS,

*para fomentar y generalizar la importantísima enseñanza
de la Doctrina Cristiana,*

POR

D. FRANCISCO JAVIER BESALÚ Y ROS,

PRESBITERO,

Licenciado en Sagrada Teología y Derecho Canónico.

El título de la obrita que tenemos la satisfacción de anunciar, es sin duda alguna su mejor recomendación. Nada más importante que la instrucción en la Doctrina cristiana, y nada por desgracia más descuidado; pudiendo decirse que una de las necesidades más apremiantes de nuestra época es promover por cuantos medios sea posible la enseñanza catequística. Penetrado de esta verdad y animado del mejor celo el jóven sacerdote Autor de la indicada obrita, ha recopilado y traducido algunas de las obras de este género, escritas por los más respetables autores juntamente con las disposiciones canónicas de la Iglesia universal y las canónicas y civiles de España, sobre la materia; con el objeto de escitar el celo de cuantos se interesan en el bien de la religion y en la observancia de los deberes cristianos, para que se dediquen con el mayor empeño á fomentar la instrucción catequística, haciéndoles ver la importancia que en todos tiempos se le ha reconocido. ¡Ojala contribuya este libro á despertar en muchos los piadosos sentimientos que han movido á su autor á publicarlo.

Se hallará de venta en esta ciudad, en la Librería económica de D. José Badal, Caballeros, 5.—Su precio, 9 rs.

En la misma Librería se suscribe á *El Seminarista Español*, nuevo periódico semanal, que se publica en Vich, bajo la censura del Reverendo P. Fr. Luciano Costa, Dominicó, Lector de S. Teología. Periódico muy interesante por la variedad é importancia de las secciones que comprende y la solidéz y erudición con que se ven tratadas las materias correspondientes á cada una de ellas, en las números que van publicados.

Precios de suscripcion, 10 rs. trimestre.



Año 2.º

Jueves 23 de Julio de 1863.

N.º 95.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos; que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, escepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

JUNTA DE LA DIÓCESIS

para la reparacion y construccion de edificios religiosos.

Subasta de las obras de ensanche de la iglesia del pueblo de Masarrochos.

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia el espediente instruido para las obras de ensanche de la iglesia de Masarrochos, partido judicial de Moncada, en esta provincia, presupuestadas en la cantidad de 115,907 rs. vn. 57 cént., de que han de deducirse 24,000 rs. por el valor de los materiales que resultarán del derribo é importe de los trabajos que prestará el pueblo, la Junta de Diócesis, en sesion del dia de ayer, acordó se anuncie al público la subasta

de dichas obras, y que ésta se verifique simultáneamente en este Palacio Arzobispal y en la capital de dicho partido de Moncada, el dia 25 del próximo Agosto, desde las diez hasta las once de la mañana, en donde estarán de manifiesto el presupuesto de las obras y pliego de condiciones facultativas y económicas á que han de sujetarse los rematantes.

La subasta se verificará segun las formalidades prevenidas por el Real decreto de 4 de Octubre de 1861 é instruccion de 5 del mismo mes.

Palacio Arzobispal de Valencia 18 de Julio de 1865.—
El Vocal-Secretario, *Vicente Boix*.—V.º B.º: El Presidente,
MARIANO, *Arzobispo de Valencia*.

*Subasta de las obras de reparacion de la iglesia de Santa
Mónica, extramuros de esta Capital, filial de la iglesia
parroquial del Salvador.*

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el espediente instruido para las obras de reparacion de la iglesia de Santa Mónica, extramuros de esta Capital, filial de la iglesia parroquial del Salvador, presupuestadas en la cantidad de 39,428 rs. vn., la Junta de Diócesis en sesion del dia de ayer, acordó se anuncie al público la subasta de dichas obras, y que ésta se verifique en este Palacio Arzobispal el dia 25 del próximo Agosto, desde las once de la mañana hasta las doce de la misma, en donde estarán de manifiesto el presupuesto de las obras y pliego de condiciones facultativas y económicas á que han de sujetarse los rematantes.

La subasta se verificará segun las formalidades prevenidas por el Real decreto de 4 de Octubre de 1861 é instruccion de 5 del mismo mes.

Palacio Arzobispal de Valencia 18 de Julio de 1865.—
El Vocal-Secretario, *Vicente Boix*.—V.º B.º: El Presidente,
MARIANO, *Arzobispo de Valencia*.

Subasta de las obras de reparacion y ensanche de la iglesia parroquial de Alborache.

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia el espediente instruido para las obras de reparacion y ensanche de la iglesia parroquial de Alborache, partido judicial de Chiva, en esta provincia, presupuestadas en la cantidad de 252,012 rs. vn., 80 cént., incluyéndose la prestacion del pueblo, la Junta de Diócesis en sesion del dia de ayer, acordó se anuncie al público la subasta de dichas obras, y que ésta se verifique simultáneamente en este Palacio Arzobispal y en la capital de dicho partido de Chiva, el dia 25 del próximo Agosto, desde las doce de la mañana hasta la una de la tarde, en donde estarán de manifiesto el presupuesto de las obras y pliego de condiciones facultativas y económicas á que han de sujetarse los rematantes.

La subasta se verificará segun las formalidades prevenidas por el Real decreto de 4 de Octubre de 1861 é instruccion de 5 del mismo mes.

Palacio Arzobispal de Valencia 18 de Julio de 1863.—
El Vocal-Secretario, *Vicente Boix*. — V.º B.º; El Presidente, *MARIANO*, *Arzobispo de Valencia*.



DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES O REFERENTES

AL CONCORDATO.

(Continuacion (1).)

Real orden circular para que los diocesanos dispongan desde 1853 de los productos del indulto cuadragesimal.

Excmo. Sr.: Estando dispuesto por el Real decreto de 8 de Enero último, en sus artículos 13, 14, 16, 17, 18 y 19,

(1) Véase nuestro núm. 93, pág. 445.

la aplicacion que los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos han de dar á los productos del indulto cuadragesimal, y debiendo disponer de ellos desde la próxima predicacion de 1853, se ha servido mandar S. M. (q. D. g.) que la Direccion de Contabilidad del culto y clero prepare los trabajos necesarios, á fin de que en todo Diciembre inmediato se cumpla el artículo 17, para lo cual proveerá á los interesados de los ceses respectivos, continuando así en la percepcion de sus derechos al pasar estas obligaciones á las diócesis. Y al propio tiempo se ha dignado tambien resolver S. M. lo ponga en conocimiento de V. I., como de Real órden lo egecuta, para que le sirva de gobierno y pueda adoptar las disposiciones preventivas que estime conveniente.

Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 4 de Setiembre de 1852.—*Gonzalez Romero*.—Al R. Obispo de...

Circular sobre el cumplimiento de la Real órden de 30 de Abril último que marca las asignaciones que deben abonarse á los coadjutores *ad nutum*.

Habiéndose fijado por Real órden de 30 de Abril último, inserta en el folio 580 del *Boletín oficial*, las asignaciones que habian de percibir todos los coadjutores *ad nutum* entonces nombrados, y los párrocos á quienes auxiliaren, esta Direccion necesita saber si se ha cumplimentado debidamente en esa diócesis, pues la inspeccion de bastantes nóminas ofrece dudas que conviene las aclare V. S. á vuelta de correo.

Además se espresará de aquí adelante en las nóminas con toda precision y claridad el carácter de los coadjutores, si son ordinarios por estar dados por las circunstancias de las parroquias, ó si son especiales y dados por lo tanto para auxiliar á los párrocos imposibilitados, y que deben cesar por el restablecimiento de la salud de éstos, ó porque vagen canónicamente los curatos, espresando la fecha de la Real órden de autorizacion para poner el coadjutor.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Setiembre

de 1852.—*Marcelo Sanchez Sevillano*.—Sr. Administrador diocesano de...

Real órden circular de 6 de Setiembre de 1852, sobre poderse capitalizar en ciertos casos los censos y bienes del clero al 4 y 5 por 100.

Habiéndose dignado S. M. (q. D. g.) resolver en 26 de Agosto último, segun órden comunicada por el ministerio de Hacienda, que los censos que se enagenen puedan capitalizarse al 4 y 5 por 100, cuando en la primera y segunda subasta no se hayan presentado licitadores á los mismos, capitalizados al 5 por 100, se ha servido disponer sea estensiva la mencionada resolucion y en iguales términos para las que se celebren en esa diócesis, tanto por la redencion de censos como para la venta de bienes, siempre que no sea posible lo primero.

De real órden lo digo á V. I para su cumplimiento en la parte que le concierne. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 6 de Setiembre de 1852.—*Gonzalez Romero*.—Señor Obispo de....

Circular encargando á los administradores diocesanos den cuenta de la venta de fincas que verifiquen y de la redencion de los censos eclesiásticos.

Habiendo tenido ya principio en varias diócesis la venta de las fincas y redencion de censos eclesiásticos y de las monjas entregados al clero conforme á las disposiciones contenidas en el Real decreto de 9 de Diciembre último; y deseosa esta Direccion de evitar la confusion que estas operaciones podrian producir en los cargos que por razon de bienes en todos conceptos tiene abiertos á las diócesis respectivas, si desde luego no adoptase un método uniforme que la imponga de las noticias que le son de absoluta necesidad para el momento en que la junta de la deuda pública la dé conocimiento de las cantidades que reciba de aquella procedencia, conforme á lo determinado en el artículo 18 del citado Real decreto, he dispuesto recomendar á V. S. que

dentro de los ocho primeros dias de cada mes se sirva formar y remitirme nota espresiva de las fincas enagenadas y de los censos redimidos en el anterior, conforme en todo al adjunto modelo, manifestando en el oficio de remision si los valores por ellas recaudados han sido depositados en el Banco español de San Fernando ó en el del depositario nombrado para el efecto por el R. Prelado.

Del recibo y de quedar V. S. en egecutarlo me prometo aviso. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Setiembre de 1852. — *Marcelo Sanchez Sevillano*. — Sr. Administrador diocesano de...

Real órden de 11 de Setiembre de 1852, para que los diocesanos no se resistan á admitir y suscribir los inventarios de bienes que entreguen las oficinas de Hacienda.

Por el ministerio de Hacienda se comunicó en 20 de Agosto último al de mi cargo la Real órden siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de las esposiciones que han elevado, por conducto de ese ministerio, los RR. Prelados de las diócesis de Lérida, Burgos, Palencia, Tarragona, Tortosa y Zamora, que V. E. se sirvió pasar al de mi cargo, resistiéndose á aceptar y suscribir los inventarios de entrega de bienes al clero últimamente realizada á virtud del Concordato ajustado con la Santa Sede, con motivo de que no se rebajan las cargas eclesiásticas, que se les imputan débitos incobrables, y que no se acompañan los documentos, escrituras y demás papeles que garantizan la propiedad de dichos bienes. En su vista, y de conformidad con lo propuesto acerca del particular por la Direccion general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, se ha dignado S. M. mandar signifique á V. E. la necesidad de que por el ministerio de su cargo se comuniquen las correspondientes órdenes á los referidos Prelados y demás que bajo pretestos mas ó menos fundados pudieran hacer iguales reclamaciones, á fin de que, con arreglo á lo que terminantemente disponen las Reales órdenes de 31 de

Marzo y 10 de Abril del corriente año, admitan y suscriban los inventarios de bienes que les sean entregados por las oficinas de Hacienda, con las protestas que estimen; porque aquellos deben estar formados bajo la base de no consignar en ellos sino bienes poseidos, y censos y rentas administrados por la Hacienda, pues en cuanto á los derechos que aparezcan como en débito, únicamente se ha de imputar al clero en cuenta de su dotacion lo que él mismo logre recaudar; que con respecto á la rebaja de cargas eclesiásticas, puesto que ya la Hacienda lo verifica de las que le son conocidas, igualmente lo hará de las demás que vayan apareciendo en lo sucesivo, y el clero justifique competentemente, siendo esto por lo tanto objeto de reclamaciones posteriores á la admision y aceptacion de los inventarios; y por último, debiendo conocer los RR. Prelados diocesanos que la entrega de títulos, documentos y escrituras, si bien en parte puede realizarse desde luego, no así en su totalidad, lo uno porque algunos de aquéllos no fueron entregados al tiempo de incorporarse al Estado los bienes de su referencia, y lo otro, porque su antigua procedencia, dialectos ó idiomas en que están redactados no permiten una pronta clasificacion, quedará subsanada la falta de los primeros con la posesion no interrumpida en que ha estado la Hacienda de las fincas y censos que trasmite al clero por medio de los inventarios; y respecto de los segundos podrá obtenerse su pronta clasificacion y entrega si los respectivos RR. Prelados delegan personas inteligentes en la lectura de los dialectos en que se hallan escritos y que podrán encontrarse entre las que constituyen las administraciones diocesanas, para que auxiliando con sus conocimientos á los empleados en las oficinas de Hacienda, pueda realizarse dicho servicio como desean. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos oportunos."

Y habiéndola puesto en conocimiento de S. M. (q. D. g.) se ha dignado disponer la circule á V. I., como de Real orden lo ejecuto, para que se coopere por su parte á fin de que este servicio, en que tan interesado se halla el clero, se ter-

mine definitivamente lo mas pronto posible. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Setiembre de 1852.—*Gonzalez Romero*.— Señor...

Circular de 13 de Setiembre de 1852, reclamando de los administradores diocesanos siete relaciones ó estados sobre parroquias en la forma que se espresa.

Por Real órden de esta fecha se ha servido mandar S. M. (q. D. g.) que en el preciso término de quince dias, contados desde esta fecha, remitan los administradores diocesanos á esta Direccion de mi cargo las notas ó relaciones siguientes:

Primera. De las parroquias rurales de primera y segunda clase, espresando el nombre del párroco ó ecónomo, la fecha del nombramiento del primero de éstos, la categoría actual del curato, la diócesis ó jurisdiccion exenta, y la provincia á que cada poblacion corresponda.

Segunda. De las parroquias urbanas, con la debida separacion de clases, empezando por las de entrada, y siguiendo gradualmente las otras de primero y segundo ascenso y término, y espresando si el curato está servido por cura propio ó por ecónomo, y en este caso, si desempeña otro curato ó encargo, cuál sea éste, y dotacion que por él goce.

Tercera. De las vicarías perpétuas con la espresion indicada en el párrafo primero para las parroquias rurales, aunque aquellas estén comprendidas entre las de esta clase ó entre las urbanas, cuya circunstancia ha de espresarse terminantemente.

Cuarta. De los tenientes en anejos ó filiados con espresion de si son ó no anuales, y dotacion que les esté asignada.

Quinta. De los jubilados ó imposibilitados, fecha de la jubilacion, cóngrua que se les ha reservado y la que se dá al coadjutor.

Sexta. De los curas y ecónomos que celebran dos misas, espresando si las feligresías forman una sola parroquia ma-

triz, y si el pueblo de la segunda misa ha tenido cura ó teniente antes de las pasadas vicisitudes: y

Septima. De los beneficios propios ó servidores con la separacion indicada en el párrafo 2.º, y espresando si el beneficio es meramente residencial ó servidero, ó real y efectivamente curado.

Todas estas noticias han de ser referentes á lo que aparezca de las nóminas del tercer trimestre de este año, y arreglarse en su estension al modelo adjunto que servirá de tipo, no dudando facilitará V. S. con su pronta respuesta á esta Direccion, ponerla en estado de que el dia último del corriente mes pueda elevar su resultado al ministerio para los fines oportunos.

Del recibo se servirá V. S. dar aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1852.—*Marcelo Sanchez Sevillano*. — Sr. Administrador diocesano de...

(*Se continuará*).

Dice el *Boletín Eclesiástico* de Barcelona:

«Con mucho gusto publicamos en nuestro *Boletín* la siguiente composicion del fervoroso comandante de húsares, Sr. D. Antonio Romero, persona muy conocida y apreciada en esta capital:

ARREPENTIMIENTO.

Clemente Dios, ante tí,
Pecador arrepentido,
Postrado mírame aquí;
Pésame haberte ofendido;
Ten, Señor, piedad de mí.

Mis graves pecados fueron
Las cuerdas que te azotaron,
Cruelles espinas se hicieron,
Y en clavos se transformaron
Que en la cruz te suspendieron.

Las congojas y agonías,
Que de sus brazos pendiente
Como un malhechor sufrías,
Siendo víctima inocente,
Fueron por las culpas mías.

La llaga de tu costado
Que el agua y sangre brotó
Con que me has regenerado,
Mi torpe lengua la abrió;
Por ella fuiste lanceado.

Mas aunque así mi impiedad,
¡Oh dulcísimo Señor!
Y mi bárbara crueldad
Haya pagado tu amor,
Colmando mi iniquidad,

No espero juzgues airado
Mi incomparable malicia,
Ni descargues enojado
El brazo de tu justicia
Sobre el que ves humillado.

Las culpas que cometi
Causan hoy mi confusion,
Mas si ya me arrepentí,
¡No me has de dar tu perdon?
Tu amor me dice que sí.

Indigno de la violencia
De tu enojo soberano,
Es, Señor, en su demencia,
Un miserable gusano
Que insultó tu omnipotencia.

Por esto, y que en perdonar
Tu gloria mayor estriba,
Confío que me has de dar
De llanto una fuente viva
Para mis culpas borrar.

Tú, que los brazos abiertos
Sin cesar para el impío
Tienes, brindándole ciertos
Tu amor y perdón, ¡Dios mío!
Olvida mis desaciertos.

Lava y limpia la fealdad
De mis culpas infinitas
En el mar de tu bondad;
Y pues los pecados quitas,
Borra también mi impiedad.

¡Oh quién en cambio, Señor,
De tanto que te ha ofendido,
Te amara con tal ardor,
Que muriera consumido
En el fuego de tu amor!

¡Quién por tu fe verdadera
Su sangre fiel derramara,
Y tal dicha mereciera,
Que á dar por tu amor llegara
Cien mil vidas que tuviera!

Vivir solo ya anhelo ¡oh Dios omnipotente!
Por rescatar el tiempo que impío te ofendí;
Vivir para mostrarte mi contrición ardiente,
Pues en la cruz has muerto por darme vida á mí.

¡Tú, en una cruz, Dios mío! tus manos taladradas
Por durísimos clavos con bárbaro rigor,
Tu pecho lanceado, tus sienes coronadas
Con agudas espinas muriendo por mi amor!

¿Cómo pude, insensato, en mi delirio ciego,
Pagar tus beneficios con ignominia tal,
Dándote muerte infame, sin que sintiese luego
De tu justicia eterna el rayo celestial?

Tú, que lanzas lumíneo de tu semblante el día,
Y que la vida al soplo se estiende de tu ser,
Que de menuda arena ciñes la mar bravía,
Sin que su débil muro jamás pueda romper;

Tú, que de los volcanes hervir haces el seno,
Y que roncós rugidos das á la tempestad;
Que de estrellas tachonas el cielo azul sereno,
Dando alfombra á tu planta su vasta inmensidad:

Tú, en fin, que das al aire frescura y transparencia
Y al límpido arroyuelo murmurio encantador;
Brillo al sol, al diamante durezza y refulgencia,
Su perfume á las flores, al campo su verdor,

Con solo una mirada severa de tus ojos
Cual cabello en el fuego pudiste hacerme arder;
Si hubieras roto el dique, Señor, á tus enojos,
Ni memoria quedara siquiera de mi ser.

¿Qué soy en tu presencia? menos que frágil bruma,
Que al rayo del sol cálido no puede resistir;
Flor que el aire deshoja, fugaz bomba de espuma,
Que muere en el instante que acaba de surgir.

¡Perdon, perdon, Dios mio! no tu rigor tremendo,
Pues ves cuán poco valgo, descargues sobre mí;
Perdon, pues ya contrito borrar solo pretendo
La mancha de las culpas que impío cometí.

Yo soy la escarriada y desvalida oveja,
Tu soberano aprisco que ingrata abandonó;
Mas que anhelosa vuelve, y con amante queja
Te llama en tí buscando la dicha que perdió.

¿Podrás entre las zarzas donde cayó rendida
Dejarla espuesta al diente del áspid infernal
Que hambriento la persigue, y término á su vida
Va á poner si no alcanza tu auxilio celestial?

No, pues mil y mil otras, que en tal conflicto viste,
Libres del lazo pérfido que las tendió traidor,
Sobre tus sacros hombros gozoso las pusiste
Y al anhelado aprisco las devolvió tu amor.

¡Oh Redentor divino! mi única esperanza!
Mi ventura y mi gloria se cifra en tu bondad;
Ven, Señor, á salvarme, acude sin tardanza,
Y de tu amor seguro goce en la eternidad."

MADRID.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de la comunicacion de 30 del mes próximo pasado en que V. I. participa á este Ministerio el fallecimiento de D. Pedro Zenon de Zaballburu, abad de la colegiata de Logroño, y la provision que V. I. ha hecho de esta vacante por estimarla comprendida entre las prebendas que deben proveerse en rigurosa alternativa de S. M. y los respectivos Arzobispos y Obispos.

Considerando que al art. 23 del Concordato celebrado en 1851 dispone que las reglas establecidas para la provision de las prebendas de las iglesias catedrales se observen en todas sus partes respecto de las iglesias colegiatas:

Que por una de aquellas reglas, consignada en el art. 18, la dignidad de dean se ha de proveer siempre por S. M. en todas las iglesias y en cualquier tiempo y forma que vaque:

Que segun los artículos 14, 22 y 32, el abad de las colegiatas es, como el dean, presidente del cabildo en ausencia del Prelado y primera Silla en su Iglesia, apareciendo bajo este aspecto equiparadas en los referidos artículos ambas piezas eclesiásticas, por lo cual su provision debe ajustarse á la misma regla:

Que de consiguiente, el Concordato de 1851 no altera ni modifica en esta parte el convenio de 1753, en virtud del que, subrogada la Corona al Santo Padre en todos los casos generales y especiales de reservas, ha ejercido constantemente el derecho de proveer las primeras sillas de todas las colegiatas del reino que no eran de patronato particular:

Que por las razones espuestas en la real cédula de ruego y encargo á los M. Rdos. Arzobispos y Rdos. Obispos de 31 de Diciembre de 1851, publicada oficialmente en aquella época, se asentó como cosa cierta, sin contradiccion alguna del representante de Su Santidad, que correspondia por siempre á la Corona la provision de la dignidad de dean en todas las iglesias metropolitanas y catedrales, é igualmente la de abad en todas las colegiatas, escepto las de patronato particular, en cualquier tiempo y forma que vacare:

La Reina (q. D. g.) de acuerdo con el muy Rdo. Nuncio de Su Santidad, ha tenido á bien resolver que la abadia se proveerá siempre por S. M. en todas las iglesias colegiatas,

escepto las de patronato particular, en cualquier tiempo y forma que vaque.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1863. —*Monares.*—Sr. Obispo de Calahorra.

(Gaceta del 6.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Subsecretaría.*—*Seccion de orden público.*—*Negociado 2.º*—He dado cuenta á S. M. la Reina (q. D. g.) de un expediente instruido en este Ministerio á consecuencia de la publicacion y venta de un romance que aparece impreso en Zaragoza, en el que se hace mencion de supuestos sucesos providenciales ocurridos en el pueblo de Las Peñas de San Pedro, en la provincia de Albacete, conteniendo tanto ese como la mayor parte de los romances populares que ven la luz pública y suelen espenderse por las calles, especies exageradas ó falsas, ya relativas á asuntos religiosos, ya referentes á crímenes y delitos reales ó imaginarios; y siendo esta clase de lectura perjudicial para la gente sencilla, cuyos buenos sentimientos religiosos y morales debe procurarse desarrollar por todos los medios posibles, evitando que la circulacion de escritos inconvenientes los vicien ó estravién, la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar preven- ga á V. S. el mas estricto cumplimiento de las disposiciones siguientes:

1.^a Que se observe la mas escrupulosa vigilancia para que ningun romance ni impreso de cualquier otra clase se publique sin haberse sometido de antemano, y como prescribe el art. 3.º de la ley vigente, á la prévia censura de los Fiscales de imprenta de los puntos donde dichos funcionarios existan, y en los que no los hubiese á la de la autoridad local.

2.^a Que encarezca V. S. á estas autoridades que en la censura de dichos impresos sean severos, no permitiendo la publicacion de aquellos que no contengan una lectura digna y moralizadora; y menos los que se ocupen de misterios de la santa religion, milagros de santos ú otra materia de esta naturaleza ó índole, siempre que dichos asuntos no estén tratados con la reverencia, delicadeza y verdad que debe apetecerse.

3.^a Que desde luego proceda V. S. á sujetar á la censura los ya publicados que no tuvieren este requisito, retirando

de la venta los que no llenen las condiciones antes indicadas.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para los efectos oportunos, encargándole dé cuenta á este Ministerio de haber cumplimentado los extremos comprendidos en esta circular. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1863.—El Ministro de la Gobernacion, *Vaamonde*.—Señor Gobernador de la provincia de.....

(Idem del 12.)

ANUNCIOS.

JUBILEO DE LA PORCIUNCULA.—Edificante reseña histórica sobre su origen y promulgacion, estension y modo de ganarlo: un folleto 6 cuartos.

METODO PARA LA MEDITACION; por el P. Roothoan, 10 cuartos.

CRISOL DE SACERDOTES; por el Dr. J. Perez de Secastilla: un tomo 8: rs.

INSTRUCCION AL PUEBLO SOBRE LOS MANDAMIENTOS Y SACRAMENTOS; por S. Alfonso Maria de Ligorio: un tomo 9 rs.

PRACTICA DE CONFESORES; por el mismo Autor: un tomo 9 rs.

MES EUCARÍSTICO; esto es, preparaciones y acciones de gracias para la comunión: un tomo 7 rs.

EL HOGAR DEL CURA PÁRROCO.—Religioso é interesante librito por la Condesa de Veilles: un tomo bonitamente encuadernado 9 rs.

Se venden en la librería y taller de encuadernacion de Don José Badal, Caballeros, 5, Valencia.

ESTABLECIMIENTO DE ORNAMENTOS DE IGLESIA

CONSTRUIDOS POR EL MAESTRO

JOSÉ AMIELAR,

en Valencia, calle de la Purísima, núm. 8, frente al Gobierno Civil.

Albas. Amitos. Purificadores y Corporales. Roquetes. Sobrepellices. Mantelillos de Altar y todo lo perteneciente á ropa blanca para el Culto Divino.

Al ofrecer mi Establecimiento al público me abstendré de darle preponderancia en razon á tener muy sentada su reputacion en la perfecta construccion de toda clase de ornamentos que de él han salido, no tan solo para esta provincia y toda España sino que hasta el extranjero.

Ahora solo debo decir, que si hasta el presente no he podido ofrecer al público los ornamentos ya construidos, hoy que reuno todos los requisitos necesarios tanto de fábricas españolas como extranjeras, y de lo mejor de ellas, puedo anunciar con satisfaccion que en mi casa se encontrará todo cuanto se desee acerca de ornamentos de iglesia, construidos, y si éstos no fueran del completo agrado de los que se dignen honrarle, se construirán á su eleccion inmediatamente.

Los precios serán en un todo lo mas arreglado posible bajo el tipo de la nota que se acompaña.

NOTA DE LOS PRECIOS.

Paño de hombros de damasco ó de brocado floreado, el fondo del color que se desee, por.	Rs. vn. 105
Paño de hombros de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, por.	180
Dalmática de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se pida con collerin, cordones, borlas y moletillas, por.	350
Dalmática de tela de damasco, con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior, con flores matizadas del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400
Dalmática de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	503
Capa de damasco ó de brocado floreado, del color que se desee.	400
Capa de tela de damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior, con flores matizadas, del color que se pida.	460
Capa de tela de espolin con flores matizadas, del color que se quiera.	644
Casulla de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se quiera con todos sus adherentes, que son: estola, manípulo, cubrecaliz y bolsa, por.	270
Casulla de tela de damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	290
Casulla de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400



Año 2.º

Jueves 30 de Julio de 1863.

N.º 96.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, escepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

NOMBRAMIENTOS.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado se ha servido proveer los Economatos y Coadjutorías vacantes, nombrando

A D. José Rué, Ecónomo de Chirivella, para la Coadjutoría de Chera.

A D. Ramon Huélamo, exclaustro Franciscano, para el Economato de Chirivella.

A D. José Laviña, Coadjutor de S. Juan de Játiva, para el Economato de Canet.

A D. José Loarte, Coadjutor de Chirivella, para la de San Juan de Játiva.

A D. José Guanter, Coadjutor de Villamarchante, para la de Chirivella.

A D. José Canet, Patrimonista, para la de Villamarchante.

A D. Vicente Sanz, Coadjutor de Alberique, para el Economato de Bellreguart.

A D. José Perpiñá, Patrimonista, para la Coadjutoría de Alberique.

A D. Ramon Casanova, Patrimonista, para la de Teresa.

A D. Leandro Camarena, Patrimonista, para la de Bélgida.

A D. Miguel Belenguer, Patrimonista, para la de la Punta, en la huerta de Ruzafa.

A D. Francisco Barrachina, Coadjutor del Villar, para la segunda de Paiporta.

A D. Antonio Aparicio, Beneficiado de Lōsa, para la Coadjutoría del Villar.

A D. Tomás Queralt, exclaustro Carmelita, para la de Picasent.

A D. Tomás Jaime Torres, Beneficiado de Canals, para el Economato de Sueca.

A D. José Vidal, Patrimonista, para una Coadjutoría de Albaida.

A D. Andrés Peris, Patrimonista, para el Economato de Puchol y Benimuslém.

A D. José Ramon Cantó, Patrimonista, para la Coadjutoría de Penáguila.

A D. Vicente Cabanes, exclaustro Dominico, para la de Alfarp, filial de Lombay.

A D. José Llorach, exclaustro Capuchino, para la Coadjutoría de Segart, filial de Albalat.

A D. Matías Brú, Patrimonista, para la de Silla.

NECROLOGÍA.

El día 19 del corriente mes falleció en Ruzafa el Sr. Don Joaquin Real y Blat, Presbítero, Patrimonista, á los 27 años de edad.

R. I. P.

CAPÍTULO GENERAL DE LOS CARTUJOS.

La Esperanza suplica á todos los periódicos religiosos la inserción del siguiente aviso que nosotros reproducimos con el mayor gusto:

«Los Rdos. PP. de la inclita Orden de S. Bruno, en el capítulo general celebrado el mes de Mayo último, destinaron dos Cartujas, en Francia, para recibir á los PP. españoles y á aquellos de nuestros compatriotas que, desengañados de las vanidades del mundo, quisieren retirarse á la vida contemplativa. Está situada una de esas Cartujas á ocho leguas al norte de Lyon, es decir, hácia la parte de Suiza, país frio, y, sobre todo, solitario; la otra se halla á pocas leguas de Burdeos, próxima á la gran carretera de París, en país sano y delicioso. Los Rdos. PP. de la Orden, para que esas dos Cartujas sean de españoles, han nombrado Prior de la primera de ellas, la de las Puertas, tercera de la Orden, es decir cuya fundación data desde S. Bruno, á un Padre español que ya lo fue de una de las Cartujas de España, y Prior de la otra á un fervoroso jóven de Valencia. Añadiremos, por último, que aquellos de nuestros compatriotas, que deseen entrar en la santa religion, pueden dirigirse al Rdo. P. General, en la Gran Cartuja (Grande-Chartreuse) de Francia (Isére), ó bien al P. Presidente de la Cartuja de Miraflores, en Burgos.»

OBRAS PROHIBIDAS.

Dice el *Boletín eclesiástico* de Gerona en su número correspondiente al día 20 del presente mes:

«ROMA.—La congregación del INDEX acaba de condenar todas las novelas de Alejandro Dumas; la *Enseñanza práctica en las salas de asilo*, por Mme. Pape-Carpentier; *Cuñada e Regno d'Italia*, por el canónigo Eusebio Reali; y el examen del proyecto de código civil presentado al parlamento italiano por el señor Bunina.»

A propósito de obras prohibidas copiamos del *Boletín eclesiástico* del obispado de Victoria, núm. 25, lo que sigue:

«Tenemos la satisfacción y la dulce complacencia de transcribir á las columnas de nuestro *Boletín* la comunicacion siguiente:

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.—*Núm. 749.*
»—Esta Direccion general ha acordado prevenir á V. S. que
»en cumplimiento de la nota 56 del Arancel devuelva á la casa
»Aguinaga y Garcia los tres ejemplares de la novela *Los Mi-*
»*serables*, para que los reporte al extranjero, toda vez que
»del informe del señor delegado del ilustrísimo Diocesano de
»las provincias resulta que es una obra cuya *introducción y*
»*circulacion debe prohibirse* en España. Dios guarde á V. S.
»muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1863.—*Romualdo Lo-*
»*pez Ballestero.*—Sr. Administrador de la Aduana de Irun.»

Felicitamos por nuestra parte al señor Director general de Aduanas y Aranceles por su recto proceder.

DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES O REFERENTES

AL CONCORDATO.

(Continuacion (1)).

Real orden de 22 de Setiembre de 1852, mandando que los administradores diocesanos den cuenta de lo recaudado de bienes, derechos y acciones distraídos ú ocultos del clero que hayan entrado en su poder.

Enterada la Reina (q. D. g.) de que en muchas diócesis se han recaudado rentas de bienes, acciones y derechos distraídos ú ocultos, los cuales se habrán invertido en atenciones eclesiásticas, y de conformidad con el parecer de la Direccion de Contabilidad del culto y clero, se ha dignado mandar que los prelados ó gobernadores de las diócesis que

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 473.

se encuentren en dicho caso, remitan á la misma Direccion una nota de los individuos que hayan tenido dicho encargo y época que lo desempeñaron, previniéndoles á los administradores rindan una sola cuenta de esta procedencia, cargándose de los ingresos con distincion de años, y justificando la data con los recibos originales que hubieren pagado por obligaciones dentro de los límites de los presupuestos de los años respectivos, porque sin estas noticias no es posible aprobar definitivamente las liquidaciones que, por razon de atrasos devengados por el clero, se están practicando en la Direccion citada. De Real orden lo digo á V. á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.—San Ildefonso 22 de Setiembre de 1852.—*Gonzalez Romero*.—Señor...

Circular de 27 de Setiembre de 1852, mandando que los agentes investigadores y funcionarios redoblen su celo para adquirir las pinturas, muebles, papeles y efectos sustraídos.

Los periodos difíciles por que inevitablemente ha tenido que pasar la administracion á causa de los trastornos públicos, han dado márgen á ocultaciones de bienes correspondientes al clero regular y secular, cuando el Estado se encautó de ellos. Al gobierno toca descubrir aquellas por cuantos medios estén á su alcance, valiéndose de los funcionarios y agentes que en cada diócesis ha establecido á este fin. Las pinturas, muebles, papeles y otros efectos de considerable valor han sido por su cualidad objetos de mas fácil sustraccion; y á recuperar los que se hallen en este caso deben dirigirse las medidas que con solícito celo adopten los recaudadores y agentes investigadores, quienes podrán reclamar para plantearlas, no solo los datos, noticias y estados que juzguen necesarios de las administraciones de directas, segun está prevenido, sino el auxilio de los prelados diocesanos, gobernadores de provincia y funcionarios públicos del orden administrativo y judicial.

Bajo este concepto, la Reina (q. D. g.) se ha dignado

mandar que sin traspasar los límites de la prudencia, redoble V. sus esfuerzos, para que tanto en la revindicacion de aquellos bienes como en la de los de otra clase que se hallen sustraídos, se obtengan inmediatos resultados, dando cuenta á este ministerio de cuanto adelante.

De Real orden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1852.—El subsecretario, *Antonio Escudero*.—A los recaudadoras y agentes de las comisiones investigadoras.

Real cédula sobre el establecimiento de un nuevo plan de estudios para los seminarios conciliares de España.

La Reina.—M. RR. en Cristo Padres Arzobispos, RR. Obispos y vicarios capitulares *sede vacante* de las iglesias de la monarquía. Bien sabeis que desde la promulgacion del Santo Concilio de Trento en ella han sido constantes y muy repetidos los esfuerzos hechos por mis augustos progenitores para su egecucion en el punto de seminarios conciliares, procurando con el mas activo celo por su parte en unas diócesis su reforma, en otras su arreglo y en todas su establecimiento, al que tuvieron que contribuir en muchas con los medios necesarios. Estipulado solemnemente en el último Concordato que los seminarios deben regirse con arreglo á los de aquel Santo Concilio, y convenido espresamente con la Santa Sede que el espíritu de su artículo 28 tiene por objeto dejar en cada diócesis á los prelados la libertad de arreglar en la manera que crean conveniente los estudios que hayan de hacerse en sus seminarios respectivos, siempre que sus efectos se limiten únicamente á la carrera eclesiástica, para conseguir la oportuna y necesaria uniformidad de estos estudios, sin perjuicio de la libertad que á cada prelado corresponde en su propia diócesis, entabló mi gobierno con el M. R. Nuncio de Su Santidad en esta corte las conferencias

á que aludia mi orden que os comunicó en 10 de Abril próximo pasado el infrascrito mi ministro de Gracia y Justicia, anunciándoos entre otras cosas que el mismo Nuncio muy luego se dirigiria á los diocesanos, á fin de obtener con su concurso la formacion de un plan de estudios para los seminarios, que en otra orden mia, comunicada por el propio conducto en 31 de Agosto último, os avisé habria de publicarse próximamente. Y ahora sabed: que el M. R. Nuncio lo ha dirigido ya á mi ministro de Gracia y Justicia, con comunicacion fecha 21 de este mes, cuyo tenor y el del plan es el que sigue:

Convenido espresamente entre la Santa Sede y el gobierno de S. M. católica que el espíritu de lo dispuesto en el artículo 28 del Concordato tiene por objeto dejar á los diocesanos la libertad que por los Sagrados Cánones les compete, de arreglar en la manera que crean conveniente los estudios en sus respectivos seminarios, siempre que sus efectos se limiten únicamente á la carrera eclesiástica; dictadas además en su consecuencia las oportunas disposiciones para que en todos ellos se confieran los grados de bachiller en teología y cánones, y designados, por último, los cuatro en que hasta el establecimiento de los centrales se deben recibir en la debida forma los de licenciado y doctor en las mismas facultades, urgia la redaccion de un plan general de estudios para los seminarios, uniforme y homogéneo al menos en sus bases, en atencion á la conocida conveniencia y grande interés que la Iglesia tenia en que así se verificase. Al efecto, no queriendo perjudicar en lo mas mínimo el popular derecho de los prelados, é íntimamente convencido de que nada tan natural y justo como el indicado plan procediera del episcopado, no obstante que en todo los señores obispos concurrían con los correspondientes conocimientos para ilustrarme, creí sin embargo mas espedito consultar á aquellos que por especial circunstancia de haberse dedicado muchos años á la enseñanza pública, me podrian proporcionar mas fácilmente los materiales para el plan apetecido.

Correspondiendo completamente á mis deseos cada uno de los mencionados señores obispos, me remitieron al debido tiempo sus respectivos trabajos, en vista de los cuales formé un proyecto que dirigí á todos los diocesanos, con el fin de que me hiciesen acerca de él cuantas observaciones estimasen útiles ó necesarias. Reunidas éstas, en las que con sumo placer he advertido la ilustracion y celo que tanto distingue á los prelados de España, se ha redactado definitivamente el plan de estudios, que adjunto tengo el honor de pasar á manos de V. E. para su conocimiento, rogándole se sirva darle publicidad juntamente con esta mi comunicacion en la *Gaceta* del gobierno, para que pueda llegar á noticia de aquellos á quienes interesa.

Plan de estudios para los seminarios conciliares de España.

TITULO PRIMERO.

Latinidad y humanidades.

El estudio de gramática y humanidades se hará en cuatro años, supuestos los rudimentos de latin y castellano, que los alumnos deben haber aprendido antes, y de los cuales, así como de los demás que constituyen la instruccion primaria, serán examinados en la forma que cada diocesano estime conveniente.

Año primero. Repaso de los rudimentos, sintáxis de ambas lenguas é historia sagrada.

Año segundo. Repaso de la sintáxis y su terminacion; estudio de la prosodia y ortografía en ambos idiomas é historia profana.

Año tercero. Retórica teórica, ó sêa preceptos del arte oratoria y poética; principios de la lengua griega y terminacion de la historia profana.

Año cuarto. Retórica práctica, ó sea aplicacion de los preceptos del arte oratoria y poética en latin y castellano; Continuacion de la gramática griega é historia particular de españa.

TITULO II.

Filosofía.

El estudio de filosofía se hará en tres años.

Año primero. Lógica y metafísica, é historia de la filosofía.

Año segundo. Ética y elementos de matemáticas.

Año tercero. Física experimental con nociones de química. Principios de cálculo diferencial é integral y físico-matemática.

TITULO III.

Teología.

El estudio de la teología se hará en siete años.

Año primero. Fundamentos de religion, lugares teológicos y elementos de la lengua hebrea.

Año segundo. Instituciones teológico-dogmáticas, historia y disciplina eclesiástica, y conclusion de la lengua hebrea.

Año tercero. Continuacion de las instituciones teológico-dogmáticas y de la historia y disciplina eclesiástica y teología moral.

Año cuarto. Conclusion de la teología dogmática y moral y de la historia y disciplina eclesiástica.

Con estos cursos podrá recibirse el grado de bachiller.

Año quinto. Instituciones bíblicas, ó sea crítica hermenéutica general, patrología y oratoria sagrada.

Año sexto. Conclusion del estudio de la Sagrada Escritura, ó sea crítica y hermenéutica particular; continuacion de la patrología y de la oratoria sagrada.

Con estos seis cursos podrá recibirse el grado de licenciado.

Año séptimo. Disciplina del Concilio de Trento y particular de España, conforme á sus concilios y concordatos.

Con estos siete cursos podrá recibirse el grado de doctor.

Como el estudio de la sagnada teología es el estudio de todo eclesiástico, los que quieran estudiar cánones han de

haber ganado los cuatro primeros cursos de aquella facultad, con los cuales, y uno de cánones, podrá graduarse de bachiller en ésta.

TÍTULO IV.

Derecho canónico.

El estudio del derecho canónico se hará en tres años.

Año primero. Derecho público eclesiástico, é instituciones canónicas.

Año segundo. Decretales.

Concluido este año, podrá recibirse el grado de licenciado en cánones.

Año tercero. Disciplina del Concilio de Tréto y particular de España, conforme á sus concilios y concordatos.

Terminado este año, se podrá recibir el grado de doctor en la misma facultad.

Los que hayan hecho la carrera completa de teología serán dispensados del tercer año de cánones, en atencion á que las materias que se enseñan en éste las tienen ya estudiadas. Por consiguiente, concluido el segundo año de cánones, recibirán sucesivamente los grados de licenciado y doctor.

Esta parte de plan regirá mientras no se establezcan los seminarios centrales, en cuyo caso, teniéndose presentes los estudios que en ellos deban hacerse, se modificará respecto de los últimos cursos de la carrera.

No siendo necesarios todos estos estudios á cuantos se dediquen á la carrera eclesiástica, por haber en la Iglesia muchos ministerios que no requieren toda esta instruccion, ni hallándose todos en la disposicion de hacerlos por falta de recursos ó por no estar dotados de un entendimiento á propósito, los ordinarios prescribirán á esta clase una carrera mas abreviada, que será en la forma siguiente:

Años primero, segundo y tercero de latinidad y humanidades. Un año de filosofía para el estudio de lógica y metafísica.

Dos de teología dogmática y moral, en cada uno de los

cuales los alumnos asistirán á las cátedras de moral establecidas para los de carrera completa, y se les explicará por un profesor destinado al efecto un curso compendiado de teología dogmática.

TITULO V.

Duracion del curso.

El curso escolar durará, para la latinidad y humanidades, desde 1.º de Setiembre hasta 1.º de Julio; y para los demás desde dicho dia 1.º de Setiembre hasta 1.º de Junio.

No habrá mas vacaciones que desde la vigilia de Navidad inclusive hasta el dia 2 de Enero esclusivo; los tres dias de Carnaval y miércoles de Ceniza; desde el miércoles de Semana Santa inclusive hasta el tercer dia de Pascua tambien inclusive; los tres dias de Pascua, de Pentecostés; todos los dias de fiesta y media fiesta, y finalmente, todos los jueves, siempre que en la semana no ocurra otra vacacion.

(Se continuará).

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Algunas palabras de amigo á los creyentes.

Con este título publica *La Armonía* de Turín un interesante artículo que creemos oportuno reproducir, siquiera sea por las aplicaciones que pueden hacerse en nuestro país, donde, por desgracia, los enemigos de la Iglesia no dejan de trabajar tambien incesantemente. Dice así:

«Ningun hombre de buena fe puede engañarse dejando de ver clarísimamente como en estos dias la guerra del demonio contra la santa Iglesia católica se ha enervorizado y encarnizado de modo que todas las fuerzas del mal han salido á la palestra, moviéndose en ella con tan increíble actividad como astucia y pertinacia verdaderamente infernales.

»En nuestra Italia, los creyentes católicos somos inmensa mayoría respecto de nuestros adversarios, y nada tendríamos

que temer de la mínima fraccion que, bien contados, constituyen; pero, á pesar de esto, la verdad es que no cesan de ganar terreno, y que hoy ganan mucho. ¿Cómo se esplica esto? Muy sencillamente. Nuestro clero y algunos centenares de seglares denodados y animosos hacen cuanto pueden, cada cual en su esfera y condicion; pero las masas no los ayudan nada, no quieren molestar en nada, y se contentan con guardar el triunfo allá, para cuando buenamente venga, y sin que les cueste daño ni peligro de ningun género.

»Semejante conducta, generalmente hablando, es una gravísima, perniciosa y culpabilísima estolidéz. Todos somos soldados de Jesucristo, y como tales tenemos estrechamente obligacion de posponer todo interés al interés de la justicia y de la conciencia, y todos somos reos de condenacion eterna, no solo por el mal que hagamos, sino por el bien que dejemos de hacer.

»Piense, pues, muy mucho cada creyente católico en esta terrible verdad, y remuévase, y no esconda el talento que se le ha dado para negociar. El que pueda escribir, escriba; el que pueda hablar, hable; el que pueda gastar, gaste; el que pueda promover el bien, promuévalo; el que de cualquier modo pueda impedir el mal, impídalo.

»Todos, ricos ó pobres, letrados ó ignorantes, hombres públicos y privados, nobles ó plebeyos, hombres ó mugeres, todos podemos hacer algo. Y adviértase, á propósito de esto, que hay ciertas buenas obras, facilísimas para todo el mundo, que no exigen valor alguno, que no imponen ningun sacrificio, ni esponen á ningun riesgo.

»Por egemplo. Italia está inundada de periódicos y estampas malos, impíos, y de mil maneras corruptores y venenosos. ¿No sabeis combatir este aluvion con escritos buenos ó de cualquier otro modo positivo? Pues procurad al menos impedir que se difunda, no lo alimenteis con vuestro dinero, absteneos de leer vosotros esas maldades, y no las honreis con ningun género de estimacion, ni aun bajo el aspecto de su mérito literario.

»En las conversaciones domésticas, ó en los cafés, ó en los carruages públicos topareis muchas veces con gentes que blasfemen de Dios, que maldigan de los sacerdotes, que se burlen de las cosas mas sagradas y profesen impudentemente la impiedad. ¿Os sentís sin valor ó sin conocimientos necesarios para refutar al maldiciente ó para imponerle silencio? Pues al menos entonces no finjais indiferencia, sino al contrario, formalizaos muy de veras, ó cuando no otra cosa, mostraos distraidos, y si hallais oportunidad, haced por cambiar de conversacion.

»Observareis quizá en vuestro pueblo que tal ó cual negociante, prevaliéndose de las tristes circunstancias actuales, desprecia las leyes de la Iglesia y las cristianas costumbres de nuestros mayores, abriendo su tienda en dia festivo. Ciertamente no podeis estorbárselo; pero podeis absteneros de ir á comprarle nada, ni en aquel dia ni nunca jamás, si teneis otro medio de proveer á vuestras necesidades. Y cuenta os tendrá hacerlo así, pues bien podreis creer, sin juicio temerario, que comerciante sin religion os ha de engañar todo lo que pueda.

»Se dará tambien el caso de que en vuestro pueblo se celebre alguna de esas llamadas *demonstraciones* contra cosas ó personas religiosas, y de todos modos llenas de escándalo é inmoralidad. No podeis tampoco evitar esto; pero podreis no asistir al holgorio, ni aun por mera curiosidad. Y tened por cierto que si en esta clase de bullas no hubiese mas que los verdaderos actores, y si á éstos no diesen indirecto apoyo los curiosos estúpidos, pocas veces se atreverian á armar ruidos.

»Como estos egemplos pudiéramos citaros otros muchos análogos, y que exigen análogo proceder. Por último, orad y corregid vuestras costumbres; que esto ya lo pueden hacer todos sin dificultad alguna. Aplíquese cada cual á ello con presteza y perseveranciá, y estemos seguros de que Dios no nos faltará, y que los enemigos de Dios y de los hombres

huirán espantados, sin que acierten siquiera á conocer la fuerza que los persigue.”

Sigue la persecucion del Clero.

La misma *Armonía* dice así en otra parte:

«En este nuestro reino felicísimo de Italia nó pasa dia sin que se fusile una docena de *italianos*, ni semana en que no vayan á la cárcel dos ó tres sacerdotes, ni mes en que no se prenda y encause á un Obispo. En el mes de Junio cupo esta suerte dichosa al respetabilísimo Arzobispo de Spoleto: en el corriente mes de Julio se le tenia reservada al Obispo de Parma, monseñor Cantinorri. El delito de este insigne Prelado consiste en haber prohibido á los sacerdotes de su diócesis tomar participacion en la fiesta revolucionaria de la *unidad italiana*, y haber castigado á los contraventores de sus órdenes. Por este motivo, el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Pisanelli, lo lleva ante el Consejo de Estado.—Antes de la fiesta revolucionaria supusieron los ministros que querian dejar al Clero plena libertad para que obrase conforme á lo que dictara la conciencia.”

Segun dice *El Pensamiento Español*, «El Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de Canarias, que actualmente se encuentra en Roma, ha sido honrado por su Santidad con el nombramiento de Prelado asistente al Sacro Solio Pontificio.—El dia de San Pedro desempeñó por primera vez sus altas funciones, asistiendo al bondadoso Pio IX cuando celebró de Pontifical en el Vaticano.”

Aumento de establecimientos católicos en Inglaterra.

De una pastoral de S. Ema. el cardenal Wisseman leida el domingo de la Sma. Trinidad en todas las iglesias de la diócesis de Westminster, con el objeto de excitar mas y mas

á los fieles á que promuevan con sus limosnas la construcción de iglesias, capillas y escuelas, tomamos los siguientes datos estadísticos sobre el progreso material de aquella diócesis desde 1859:

«Tres misiones dependientes se han erigido en parroquias independientes. Se han construido de nuevo ó adquirido seis iglesias, á saber: la alemana, la italiana, las de Ogle-Street y de Greet-Ormond-Street en Lóndres, la del convento de religiosos Franciscanos en Bayswater, arrabal al Oeste de Lóndres, y la de Hendon, pueblecillo al Noroeste de aquella ciudad.

»Se han agrandado considerablemente cuatro iglesias y son: la de Saffron-Mill en la Cité; la de Hackney, arrabal al Nordeste de Lóndres, y las de Wathamstow y de Ingatestone, pueblos al Nordeste de la capital. En cinco puntos se ha adquirido terreno para la construcción de otras cinco iglesias. Se han edificado escuelas en las parroquias de Santiago, plaza de España, y de San Patricio en el interior de Lóndres, y en los arrabales, en Brook-Green al Oeste, y en Spitalfields al Nordeste. Estas dos escuelas son de niñas.

»En el campo se han erigido capillas en Waltham, etc., y presbiterios en diversos sitios. Cinco nuevos conventos han sido construidos, dos en Bayswater y uno en Spitalfields, Great-Ermand-Ormand-Street y Westminster. Se ha establecido una comunidad de Ursulinas en una casa comprada al efecto en Upton, cerca de Strasford, arrabal al Este de Lóndres, y otra de Hermanas de María Reparadora ha venido á ocupar provisionalmente en Harleylinse la casa habitada hasta poco hace por la desgraciada reina de Uda. En Bromley, cerca de Stralford, se construirán muy pronto otras escuelas.

»S. Ema. el cardenal Wisseman dió el velo á cinco postulantas en el convento y la escuela de Hermanas del santo nombre de María, en Spitalfields. El Cardenal ha recordado, con este motivo que al R. P. Quiblies, misionero del Canadá y fundador de las Huérfanas de Nerwod, se debía también la fundación de los Padres Maristas en aquel importante y

miserable arrabal de Lóndres, en el que se han reunido muchos descendientes de familias protestantes de Lyon por causa de los tejidos de seda.

»Muchas Hermanas de la preciosa Sangre, que tanto bien han hecho en Italia á la causa católica, y que sin embargo han sido echadas de cinco conventos por agentes del Rey del Piamonte, están para llegar de Roma con el objeto de tomar á su cargo la direccion de la escuela industrial de niñas sita en el centro de Lóndres, núm. 6, Queen-Square.

»El lunes de Pentecostés, el Obispo de Hexham ha colocado la primera piedra de la iglesia de San Goderico en Ohrham, al lado del convento de Hermanas de la Misericordia, que ocupan ahora la gran casa que antes era fonda de aquella poblacion. A la conclusion de la ceremonia, las Hermanas y los niños de la escuela cantaron un himno, cuya letra y música fueron compuestas setecientos años hace en los bosques de Fenchale, por el mismo San Goderico.

»El sábado 31 de Mayo, el canónigo Benito, secretario del Sr. Obispo de Salford, puso la primera piedra del convento de Franciscanos en Forlon, cerca de Manchester.”

ANUNCIO.

MES DE LA PRECIOSÍSIMA SANGRE DE N. S. JESUCRISTO.

— Obra escrita en italiano, por el Ilmo. Sr. Vicente María Strambi, traducida al español.—Un tomo en 8.º, marquilla, 6 rs.—Se vende en Valencia, Librería Económica, calle de Caballeros, número 5, y en la oficina de este Boletín, sita en el palacio arzobispal.



Año 2.º

Jueves 6 de Agosto de 1863.

N.º 97.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, csepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

Tomamos del *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 180, correspondiente al dia 30 de Julio último, lo siguiente:

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.—*Seccion de Sanidad.*—*Circular.*—El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion me dice con fecha 17 del actual lo que sigue:

«Hallándose dispuesto por Real órden circular de 18 de Marzo de 1861, que obren en poder de los Párrocos las llaves de los respectivos cementerios, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien resolver, que se ordene á V. S., como lo verifico de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, que dé la publicidad debida á aquella Real resolucion para que se cumpla lo mandado.»

»En su consecuencia, he acordado se inserte á continuacion.—Valencia 28 de Julio de 1863.—*Castor Ibañez de Aldecoa.*»

Real orden disponiendo que las llaves de los cementerios se conserven por los curas párrocos de los pueblos.

«En el espediente relativo á si las llaves del cementerio de Bestabal, provincia de Granada, deben estar depositadas en poder del Alcalde ó del Cura párroco de la espresada villa, las Secciones de Estado y Gracia y Justicia, y de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, con fecha 5 del mes último, han informado lo siguiente:

»Excmo. Sr.: Estas Secciones han examinado el espediente instruido con motivo de las contestaciones que han mediado entre el M. R. Arzobispo y el Gobernador de Granada, sobre si corresponde al Cura párroco ó al Alcalde de Bestabal conservar las llaves del cementerio de la misma villa.

»Siempre es sensible todo conflicto entre las Autoridades; pero sube esto de punto cuando no existe ninguna razon fundada para ello. Esto es cabalmente lo que sucede en el asunto que ha motivado el espediente sobre que han de emitir su informe las Secciones.

»Desde los primeros tiempos del cristianismo han sido considerados los cementerios como lugares sagrados, y por consiguiente han tenido los privilegios y prerogativas de tales. Eran consagrados por los Obispos con las ceremonias que para el efecto establece el Ritual Romano, del mismo modo que se hacia para consagrar las iglesias. Y á tal punto llegó la paridad, que se estableció la necesidad de la reconciliacion de estos asilos de muerte si por acaso eran profanados. De aquí procedieron los privilegios de que han estado en posesion los cementerios de servir de lugares de asilo, de estar exentos del comercio humano é incapacitados para ser objeto de lucro ó negociacion, de no poderse juzgar en ellos pleitos de seculares y otras prerogativas semejantes. Y no podia suceder otra cosa, porque los fieles, mientras viven pertenecen á la sociedad civil: desde que mueren, sus restos pertenecen á la Iglesia, que los recibe y conduce al cementerio con las plegarias y oraciones de los difuntos y les dá sepultura bendecida como parte de la comunión de la Iglesia en que vivieron. De aquí ha procedido la parte tan principal que la autoridad eclesiástica ha tenido siempre en todo cuanto se ha referido á cementerios que se han considerado como una parte integrante de las iglesias parroquiales. Ambos derechos, el canónico y el civil, están conformes en esto. Y

para que resulte mas, si cabe, el carácter de lugar sagrado que los cementerios tienen, considérense con sus cruces y signos de la religion repartidos por todas partes, con la concurrencia de fieles que á ellos asiste, con el recogimiento que el lugar inspira, con el sentimiento religioso que por todas partes se difunde, con las oraciones que por el eterno descanso de los muertos se escuchan.

»Si se examina la direccion y administracion de los cementerios se verá que por la ley 4.^a, tit. 13, partida 1.^a, correspondia á los Obispos señalarlos; fijar su estension y amojonarlos. D. Carlos III por cédula de 3 de Abril de 1787, que es la ley 1.^a, tit. 3.^o de la Novísima Recopilacion, restableciendo la disciplina de la Iglesia en el uso y construccion de cementerios, segun el Ritual Romano, dispuso que ésta se verificase á la menor costa posible, bajo el plan ó diseño que harian formar los Curas de acuerdo con el Corregidor del partido, costeándose los gastos de los caudales de fábrica de las iglesias si los hubiere, prorrateándose lo que faltase entre los partícipes en diezmos, ayudando tambien los caudales públicos.

»Por Real órden de 2 de Junio de 1833, encargándose la construccion de cementerios en todos los pueblos, se ordenó que donde se alegase y probase que las fábricas de las iglesias no tienen fondos para construirlos, se éche mano de los de propios, donde puedan soportar este gravámen; y si tampoco éstos existen, los Ayuntamientos propongan los medios que consideren mas adecuados para tan importante objeto. Se ve, pues, con qué especial cuidado han tratado las leyes de poner de manifiesto la intervencion que se ha concedido á las autoridades eclesiásticas y á las iglesias en este particular, ya concediéndoles el tomar la iniciativa, ya presentando los fondos municipales como obligados en primer término á costear estas obras. Es consecuencia natural y lógica de esto que la custodia de los cementerios esté sometida á las autoridades eclesiásticas, cuya primera intervencion siempre ha sido reconocida por las leyes. Y no debe de ser obstáculo para ello el que un cementerio haya sido construido con fondos municipales, porque no por eso se habrá cambiado la esencia del lugar, puesto que desde el momento en que haya sido consagrado pertenece á los bienes de la Iglesia inalienables. Muchas iglesias hay construidas con fondos de los pueblos y de que son patronos los Ayuntamientos: sin embargo, á ninguno se le ocurrió la pretension de tener en

su poder las llaves que corresponden al Párroco. Téngase presente además que en el caso particular á que se refiere el espediente, ni siquiera se han tomado el Alcalde de Bessabal y Gobernador de la provincia, la molestia de acreditar que el cementerio de este pueblo ha sido construido á espensas de los bienes de propios.

»Si se consultan los antecedentes que sobre asuntos análogos existen en el Consejo, se verá que cuantas consultas se han evacuado lo han sido en este sentido. En un espediente promovido con motivo de cuestiones suscitadas entre el Ayuntamiento de Palencia que amplió el cementerio con fondos de propios y construyó una capilla y el Obispo de la diócesis, sobre exaccion de los derechos de sepultura, las secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion informaron en 23 de Octubre de 1847, que no habia podido nunca ponerse en duda el carácter eclesiástico del cementerio de Palencia, pues la circunstancia de que una parte habia sido costeada por fondos municipales, ni alteraba su naturaleza, ni era mas que el cumplimiento de la ley 1.^a, tit. 3.^o, libro 1.^o de la Novísima Recopilacion, debiendo considerarse como cosa religiosa sujeta á la autoridad del Ordinario.

»Formóse despues un reglamento de mútuo acuerdo entre ambas autoridades, y habiendo sido oidas para su aprobacion las mencionadas Secciones, en 24 de Junio de 1849, informaron que debia aprobarse; y partiendo del principio de que los cementerios deben considerarse como dependencias eclesiásticas, se estableció en el artículo 24 del espresado reglamento, que el Capellan nombrado por el Ayuntamiento, aprobado por el Obispo y revocable por éste *ad mutum*, tendria la llave del cementerio, entregándosela de dia al sepulturero. En el espediente instruido con motivo de la designacion de sepultura eclesiástica al cadáver de Martin de Laserna, en Villaverde de Trucios, provincia de Santander, dispuso el Gobernador que el Párroco entregase la llave del cementerio al Alcalde; y oidas las mismas Secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion, al informar sobre el fondo de la cuestion, lo hicieron tambien manifestando que se obligase al Alcalde á que inmediatamente devolviese dicha llave al Párroco, que era á quien correspondia tenerla.

»No por esto se privó á la Administracion de la justa intervencion que debe tener en los cementerios en todo lo que se refiera á su policia y régimen en cuanto tiene relacion

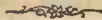
con la salud. Desde las leyes de Partidas hasta las disposiciones mas recientes se ha reconocido esta intervencion para que por nadie sea disputada: las Autoridades administrativas pueden y deben examinar los cementerios para ver si se cumple con las prescripciones legales acerca de las sepulturas, celar cuidadosamente para que se construyan donde no los haya, egerciendo una policia severa, no solo en que para su construccion se guarden las reglas al efecto establecidas, sino tambien en los depósitos de cadáveres, entierros y exhumaciones.

»Es cuanto se refiere á cementerios *mixti-foro*, pero cada una de las Autoridades que intervienen en el asunto tienen terminantemente deslindadas sus atribuciones de modo que puedan egercerlas sin lastimarse. Siempre que las Autoridades locales tengan que entrar en los cementerios para cumplir con su cometido pueden hacerlo, y el Párroco ó quien en su nombre tenga la llave, deberá franquearla inmediatamente, de modo que el servicio público pueda llenarse sin retraso y sin obstáculo alguno.

»Opinan las Secciones puede servirse V. E. consultar á S. M. que al Cura párroco y no al Alcalde de Bestabal, corresponde tener las llaves del cementerio de dicha villa, con la obligacion de facilitarlas á dicho Alcalde ó á cualquiera delegado en su nombre siempre que las pidan para el egercicio de su cometido.

»Y habiéndose servido resolver S. M. de acuerdo con el preinserto informe, de su Real orden lo comunico á V. S. como regla general para lo sucesivo.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1861.—*Posada Herrera*.—Sr. Gobernador de la provincia de Valencia.”



NECROLOGÍA.

El dia 31 de Julio último ha fallecido el Dr. D. Joaquin Andreu, Cura párroco de San Andrés de esta ciudad, á la edad de 76 años, despues de haber prestado muchos y señalados servicios en los diferentes destinos que durante su larga vida ha desempeñado. Sirvió un año la Vicaría temporal

de Alfara del Patriarca, en esta diócesis; tres años el curato de Bexi, en la de Teruel; cinco el de Estivella, de primer ascenso, en este arzobispado; tres el de Godelleta, de segundo ascenso, en cuya época fue nombrado por S. M. Canónigo de la Colegiata de Calatayud, que renunció á los dos años, volviéndose á esta diócesis donde se le confirió el curato de Benisa, de término, que sirvió tres años, hasta que tomó posesion del de San Andrés de Valencia que ha desempeñado 29 años. En 1835 se le nombró, tambien, examinador sinodal de esta diócesis.

R. I. P.



NOMBRAMIENTO.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado se ha servido nombrar Cura Ecónomo de la parroquial de San Andrés de esta ciudad, al Dr. D. Mariano Mateo, Beneficiado de la misma, y vicario del convento de Religiosas de Santa Tecla.



OPOSICIONES á dos beneficios unidos á las plazas de Maestro de Capilla y Sochantre de la Catedral de Vitoria.

En el *Boletín eclesiástico* de aquella diócesis, correspondiente al dia 25 de Julio último, se publican dos edictos convocando á las oposiciones para las plazas de Maestro de Capilla y Sochantre de la misma Catedral con término de *cuarenta dias*, que finaliza respectivamente en los dias 26 y 50 del presente mes, dentro de cuyo plazo han de presentar los aspirantes, ante el Secretario Cápítular de aquella Santa Iglesia, sus solicitudes acompañadas de las partidas de bautismo y documentos de sus respectivos Prelados que acrediten su buena conducta y costumbres; debiendo, además, estar ordenados de Presbíteros, ó en disposicion de serlo *intra annum*, y sujetándose estrictamente á las condiciones siguientes:

Para Maestro de Capilla.

«El agraciado no deberá pasar de treinta y seis años, y tener además de la instrucción completa de la música y composición, una voz natural, clara, igual y que abrace la extensión de doce puntos, ó sea, desde DO grave hasta SOL agudo para Tenor, y desde MI grave hasta SI natural agudo para Contralto. Sobre las obligaciones comunes á los demás Beneficiados de esta Santa Iglesia, tendrán la de dirigir la Capilla, enseñar á los niños de coro, cantar en todas las funciones ó actos en que se reuna la espresada Capilla, y hacer anualmente algunas composiciones que quedarán archivadas como propiedad de esta Santa Iglesia, con todas las demás obligaciones propias de su oficio que se le pondrán de manifiesto en la Secretaría Capitular y firmará antes de ejercer. El exámen de los opositores se ejecutará conforme á las instrucciones comunicadas á los examinadores, de que se les enterará oportunamente; y en vista de los ejercicios y los documentos presentados, se remitirán á S. M. la Reina (q. D. g.) la correspondiente nota en conformidad á las disposiciones vigentes.»

Para Sochantre.

«Los aspirantes no pasarán de cuarenta años, y deberán tener voz clara, sonora, de cuerpo y de extensión de GE, SOL, RE, UT grave, hasta LA, SOL, RE agudo; debiendo hallarse instruidos no solo en el canto llano, sino en el figurado, porque una de sus obligaciones ha de ser hacer de bajo en la capilla de música. Las obligaciones del agraciado serán cantar diariamente en el coro segun su oficio, y con arreglo á las condiciones que se le pondrán de manifiesto, desempeñar el bajo en la capilla, asistir á los actos y funciones á que concurra el cabildo, y cumplir todas las que son comunes á los demás Beneficiados conforme á Estatutos y acuerdos de esta Santa Iglesia, siendo compatibles con su cargo. Si llegare á imposibilitarse, deberá quedar sujeto á lo que la Superioridad disponga sobre jubilaciones, ó en su defecto á lo que Nos determinemos. Concluidos los ejercicios elevaremos á S. M. (q. D. g.) nota de los opositores y de la censura de los jueces, indicando el sujeto que merezca ser preferido atendidas todas sus circunstancias, á fin de que S. M. pueda elegir entre los aprobados el que tenga mas conveniente.»

REMITIDO.

Sr. Director del *Boletín oficial eclesiástico*.

Muy Sr. mio: honrado con la dedicatoria de la composición poética que acompaño, por D. José Cirugeda y Ros, jóven de 19 años, y deseando dar al autor una prueba de mi sincera gratitud, un dia mas de gloria á nuestro Seminario, del que es alumno en la facultad de Teología, y una completa satisfaccion á su amable y simpática familia y numerosos amigos, he creido que el mejor medio es el de la publicacion, y por lo tanto espero de la bondad de V. se sirva darle cabida en uno de los próximos números del *Boletín*, á cuyo favor le quedará reconocido su atento S. S. y C. Q. S. M. B.
— *Un Cura párroco de la Diócesis.*

PREVARICACION DEL HOMBRE

Y TRIUNFOS DEL PONTIFICADO.

Débil y errante la proscrita raza
Por el pecado del Adan primero
Liba del vicio la dolosa taza,
Y en su licor inmundo se solaza
Del mortal el espíritu altanero.

¿Dó del padre comun está la gloria?
¿Qué resta de su pristina grandeza?
¿Qué de su magestad? negra memoria
Del ya pasado ayer, y la tristeza
Del hoy, que cierra su funesta historia.

¿Es el mismo, que en solio refulgente
Rigió monarca el orbe á su albedrío,
Y á quien de Dios la diestra prepotente
Con ciencia infusa enriqueció su mente
Dando á su corazon pujanza y brio?

¿El que gozaba placentera vida?

¿El que era de los cielos el hechizo?

¿El que con alma por la fe nutrida

Alzaba su plegaria bendecida

En el mágico y bello paraíso?

¿El que solo con Dios y á Dios hablaba?

¿El que por Dios y para Dios vivía?

¿El que en Dios sus amores vinculaba,

Y en el que Dios sus gracias derramaba?

¿El que de Dios su aliento recibía?

¿A quien aves parleras y vistosas

Con sus arpados cantos festejaban,

Y á quien plantas suaves, aromosas,

Y gayás flores, y fragrantés rosas

Los perfumados cálices brindaban?

¿A quien el Padre de la luz fulgente

Enviaba sus rayós ardorosos,

Que refrescados por el puro ambiente

Abrillantaban su espaciosa frente

Cual diadema de ópalos preciosos?

¿A quien servían limpios manantiales

La bullidora fuente, el arroyuelo,

Y el río de tersísimos cristales,

Que de albo raso con flotantes chales

Entapizaba de su Edén el suelo?

¿A quien las perlas, que en la noche umbría

Ruedan sin concha en la azulada cumbre

(Sus resplandores ocultando al día)

Bordaban con vistosa argentería

De su encumbrado alcázar la techumbre?

¿A quien la luna esbelta y nacarada,

El tremebundo mar con su oleage,

La pantera voráz y despiadada,

Y la alondra, que trina en la enramada,

Rendían humildoso vasallage?

El mismo, sí: mas ora destrónado,
Corona y cetro yacén por el suelo,
Como al embate de huracán airado
Se despoja del cedro levantado
La verde copa, que besara el cielo:

Su sér pequeño con soberbia impura
Quiso igualar al Sér, que ser dió á todo:
Juzgóse Dios en su febril locura
Y dejando al Criador, la criatura
De la impiedad se mancilló en el lodo.

El pecado y el vicio se entronaron:
La inocencia y virtud desaparecieron:
Las dormidas pasiones despertaron:
Los deberes mas santos se olvidaron,
Y leyes execrables se cumplieron.

Ved aquel sér, cuya mirada altiva
De casto amor brillara con el fuego,
De quien era la ciencia fiel amiga,
Al carro atado de la parca esquiva
Ora sin tino caminar: ¡es ciego!

De sus ojos hermosos cual la luna
Las vibrantes pupilas se empañaron
Del crimen en la fétida laguna;
Y destrozadas en la misma cuna
Las semillas del bien no germinaron.

No hay perdon para ti: del Dios clemente
El justo enojo provocaste osado,
Seducido por pérfida serpiente;
Y de su ira el fallo omnipotente
Arrastra tu linage desdichado.

Y no habrá para él quietud ni calma
Gimiendo eterno tan pesado yugo;
Y donde crea hallar la fértil palma
De la felicidad, verá su alma
El áspero semblante del verdugo.

Mas no: veo lucir en lontananza
(Llevado por mi ardiente fantasía)
El astro de ventura y de bonanza;
El misterioso faro de esperanza
Que ha de alumbrar el suspirado día.

Es Jesucristo Salvador del mundo
Que espira del mortal en beneficio,
Para que lave el corazon inmundo
En la piscina, que el Adán segundo
Le ofrece en su cruento sacrificio.

Con su preciosa sangre redimido
A la amistad divina torna el hombre;
Mas pronto de su orgullo mal dormido
La bronca voz escucha; y corrompido
Maldice del Señor el santo nombre.

Y gastado del alma el sentimiento
Su desenfreno y su maldad no doma
Y se encenaga del placer sediento
En el mar proceloso y turbulento
De las orgías de la obscena Roma.

¿Y triunfará el error, Dios poderoso?
¿Y de la fe la antorcha soberana,
Enseña del Cristiano valeroso,
Aparará con soplo ponzoñoso
La repugnante religion pagana?

¿Y no habrá nadie, que entusiasta quiera
Anonadar al vil politeísmo,
Arrancarle la máscara grosera,
Y rasgando su lúbrica bandera
El lábaro plantar del cristianismo?

Sí: ved ese adalid, que á la palestra
Animoso descien­de, y esforzado
Para el campal combate el arma apresta;
Tranquilo es su mirar: su frente enhiesta:
Es de la fe el candillo denodado.

Su blonda cabellera descuidada
En mil escorzos lánguidos caida;
Su marfilina barba ensortijada,
Su faz augusta por la edad surcada
Testigos son de penitente vida.

Rayo esterminador del Dios potente
Frustrará de Luzbel las acechanzas:
Angel de salvacion, Padre indulgente
Cuidará de sus hijos tiernamente
Animando sus muertas esperanzas.

Es de Dios el Atleta mas querido:
Y Dios con el está: suya es la gloria;
El de Dios al servicio se ha ofrecido,
Y á sus servicios Dios agradecido
Sus sienes ornará con la victoria.

Vedle estirpar la torpe idolatría,
Anunciando su fe con heroísmo:
Y á Joppe, Capadocia y Antioquia
Jerusalen, Galacia y Samaría
Rociar con las aguas del Bautismo.

Y dó quiera la Cruz enarbolando
Las sombras del error desvaneciendo,
Y la santa palabra propagando,
Va ídolos soberbios derrumbando
Y al Señor régios templos erigiendo.

El iracundo Agripa le encarcela
Y le aflige con hierros inhumano;
Un Angel de su Dios por Pedro vela,
Y burlando al astuto centinela
Libértale del yugo del tirano.

Y otra vez recorriendo la Judea
Explica el Evangelio á las naciones:
Contra el averno indómito pelea,
Y su voz elocuente, que recrea,
Ablanda empedernidos corazones.

Enemigo de Cristo y su doctrina
Arde Neron en sanguinario anhelo:
Sujétale en la cárcel mamertina,
Su vida en el Janículo termina
Y el alma casta se remonta al cielo.

¡Qué hiciste mónstruo vil! Si tu fiereza
Creyó alcanzar el lauro deseado
Al rodar del Apóstol la cabeza,
Vano tu intento fué; pues tú altiveza
Triunfante humillará nuevo soldado.

Lino, Cleto y Clemente sucesores
Del que selló con sangre la ley santa,
No temen á la muerte y sus horrores,
Ni el poder de malvados opresores,
Y al patíbulo van con firme planta.

Bendiciendo su célico destino
Espiran Telesforo y Aniceto,
Evaristo, Eleuterio, Sixto, Higino,
Pio, Victor, Calixto, Zeferino,
Soter, Felix, Fabian, Cayo, Anacleto;

Y mil innumerables adalides;
Porque justa es la causa, y Dios la abona;
Que bravos siempre en empeñadas lides
Burlan del adversario los ardidés
Ostentando del mártir la corona.

Las armas del impío Diocleciano,
Que objetos venerandos atropellan,
Y las de Decio, Aurelio y Valeriano,
Severo, Maximino y Domiciano
Contra la roca de la fe se estrellan.

Y corre el tiempo, y vuelan las edades
Y las persecuciones acrecientan
Preñadas de esterminio y de maldades,
Hombres fieras de inicuas crueldades
Que el llanto amargo de la Iglesia aumentan.

Y en el presente siglo, cuando hermoso
El astro de la paz fulgente brilla,
Turba de Pio séptimo el reposo
El genio de la guerra, que orgulloso
Al orbe entero con su espada humilla.

Pero el brazo de Dios álzase airado,
Y al cautivo, que arrastra la cadena,
Y en Savona padece desterrado
Torna á su Silla; y el coloso osado
Termina su existencia en Santa Elena.

Y hoy la audáz ambicion con ciego encono
En ruda lucha desmembrar pretende
Las firmes gradas del invicto Trono,
Y arrancar de las manos de Pio nono
El áureo cetro que su honor defiende.

Pero inútil afan: cual sombra errante
Que de la luz el rayo blanquecino
Disipa en la alborada rutilante,
Abatirá el Pontífice al gigante,
Fortalecido por el Rey divino.

Y tú, Pastor celoso, que deploras
Del mundo la asquerosa podredumbre,
Que sublimes virtudes atesoras
Del padecer las intranquilas horas
Soportando con santa mansedumbre,

El premio á tus afanes merecido
Lograrás; y una página en la historia;
Y el venidero siglo complacido
Consagrará á tu nombre bendecido
Y á tu piedad escelsa, una memoria.



Habilitacion de Culto, Clero y Religiosas de esta Provincia.

Desde mañana 3 de los corrientes hasta 13 de los mismos, queda abierto el pago de las obligaciones eclesiásticas de esta provincia, correspondientes al mes de Julio último, en el local de la Administracion Económica de esta Diócesis, sita en el Palacio Arzobispal: lo que se dice á los interesados para que no demoren el percibo de sus haberes. Valencia 2 de Agosto de 1863.—El Habilitado, *Antonio Angelis y Vargas*.

ANUNCIOS.

ESPOSICION SUCINTA

*de las principales verdades filosóficas, religiosas, morales,
político y económico-sociales,*

POR D. JOSÉ MARÍN ORDOÑEZ,

Bachiller en Derecho civil y canónico y en Sagrada Teología; socio alumno de la academia valenciana de Legislacion y Jurisprudencia.

Un tomo en 4.º—Se vende en la imprenta de *La Opinion*, calle de las *Avellanas*, núms. 11 y 13, á 16 rs. en Valencia, y á 22 fuera, franco de porte; dirigiendo los pedidos á dicha imprenta y acompañando libranza sobre tesorería ó sellos del correo.

Tambien se vende en la oficina de este *Boletín eclesiástico*, sita en el palacio arzobispal.

Al que tome diez egemplares se le dará uno mas gratis.

ESTABLECIMIENTO DE ORNAMENTOS DE IGLESIA

CONSTRUIDOS POR EL MAESTRO

JOSÉ ANIELAR,

en Valencia, calle de la *Purísima*, núm. 8, frente al Gobierno Civil.

Albas. Amitos. Purificadores y Corporales. Roquetes. Sobrepellices. Manteles de Altar y todo lo perteneciente á ropa blanca para el Culto Divino.

Al ofrecer mi Establecimiento al público me abstendré de darle preponderancia en razon á tener muy sentada su reputacion en la perfecta construccion de toda clase de ornamentos que de él han salido, no tan solo para esta provincia y toda España sino que hasta el extranjero.

Ahora solo debo decir, que si hasta el presente no he podido ofrecer al público los ornamentos ya construidos, hoy que reuno todos los requisitos necesarios tanto de fábricas españolas como extranjeras, y de lo mejor de ellas, puedo anunciar con satisfaccion que en mi casa se encontrará todo cuanto se desee acerca de ornamentos de iglesia, construidos, y si éstos no fueran del completo agrado de los que se dignen honrarle, se construirán á su elección inmediatamente.

Los precios serán en un todo lo más arreglado posible bajo el tipo de la nota que se acompaña.

NOTA DE LOS PRECIOS.

Paño de hombros de damasco ó de brocado floreado, el fondo del color que se desee, por.	Rs. vn. 105
Paño de hombros de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, por.	180
Dalmática de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se pida con collerin, cordones, borlas y moletillas, por.	350
Dalmática de tela de damasco, con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior, con flores matizadas del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400
Dalmática de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	503
Capa de damasco ó de brocado floreado, del color que se desee.	400
Capa de tela de damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior, con flores matizadas, del color que se pida.	460
Capa de tela de espolin con flores matizadas, del color que se quiera.	644
Casulla de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se quiera con todos sus adherentes, que son: estola, manípulo, cubrecaliz y bolsa, por.	270
Casulla de tela de damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	290
Casulla de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400



Año 2.º

Jueves 13 de Agosto de 1863.

N.º 98.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ESPOSICION dirigida á S. M. por nuestro Excmo. é Ilustrísimo Prelado, en union de sus Sufragáneos, los Excelentísimos é Ilmos. Sres. Obispos de Segorbe, Mallorca, Orihuela y Menorca.

SEÑORA:

El Arzobispo y Obispos de la Provincia Eclesiástica de Valencia se acercan respetuosos á los piés de vuestro Augusto Trono á reiterar á V. M. de la manera mas leal los sentimientos íntimos de adhesion y fidelidad; y depositar al propio tiempo en el magnánimo corazon de V. M. la amargura de que se hallan justamente poseidos los nuestros, cuya mitigacion esperamos de la autorizada y maternal voz de V. M.

Es una verdad, Señora, tan cierta como desconsoladora que las ideas irreligiosas, inmorales, disolventes, incompatibles

tibles con todo órden social, con el principio de autoridad y vínculos de la familia se introducen de un modo fabuloso hasta en las poblaciones más insignificantes y más inocentes cabañas, por cien conductos de novelas, folletos, hojas sueltas, periódicos, escritos, pinturas, y otros objetos no fáciles de enumerar. Si triste es esta verdad, todavía son más aterradoras las consecuencias, porque es preciso no desconocer que el hombre es de las ideas; y cuando éstas son disolventes solo hay un paso de distancia desde el hombre hasta el desórden y la revolucion; ese paso se llama oportunidad. El mal es muy grave, la curacion imperiosa. La fuerza en las calles y en las plazas no es el remedio curativo ni la oportuna medicacion.

En la conciencia de todos los buenos españoles existen estas verdades, con el temor tan racional como inminente de todas sus consecuencias; y esa conviccion triste, y ese temor imponente, es en nuestro juicio el móvil de las respetuosas y sentidas esposiciones elevadas al Trono de V. M. por muchos padres de familia que observan el presente, y contemplan el porvenir.

Los Obispos españoles, muy poseidos de esa misma conviccion y de tan justos temores, procuran conjurarlos por todos los medios que les inspira su ministerio y su deber para beneficio simultáneo de la Religion y de la Sociedad. Que los Obispos trabajan en este sentido con la mayor buena fe, y que son los fieles sostenedores del Trono de V. M. y de su Gobierno, lo conoce perfectamente el ilustrado criterio de V. M., y lo dá á entender tambien la poca voluntad y hasta desenfado de ciertos escritos y escritores mal avenidos con los trabajos ministeriales de los Prelados, á quienes procuran en toda ocasion, siquiera sea la menos oportuna, criticar y rebajar.

Los Obispos, Señora, con su mision Divina y su deber indeclinable de enseñar la verdad religiosa y moral, único seguro fundamento de la sociedad; y de señalar, corregir y condenar el error, sea quien quiera el que lo propague ó el

escrito en donde se encuentre, caminan sin embargo siempre con la prudencia y el aplomo, formando ciertamente un contraste digno de tenerse en cuenta con esa ligereza y propension de ciertos hombres que sin competencia, sin mision alguna, y con mayor dosis de malicia y de cinismo que de ciencia, se permiten hablar de lo que no entienden, impregnando sus escritos de perniciosos errores á la Religion y á la Sociedad: conducta que pone á los Obispos en la imperiosa necesidad de prohibirles y condenarles, porque son esencialmente los maestros de la Religion y de la moral.

Así lo han verificado recientemente muchos de nuestros respetables Hermanos de España con la hipócrita, cínica é inmoral novela *Los Miserables*: y cuando al obrar de este modo en su sólido é indisputable terreno, no solo para bien de la Religion, sino tambien de la sociedad, de la familia y del orden público; cuando al obrar así, repetimos, parece que por el Gobierno de V. M. se les debiera alargar una mano de católica proteccion, se les dice por el contrario en Real orden de 13 de Julio anterior que *«determinen taxativamente las razones que les asisten, señalando la parte ó partes de la novela que estimen dignas de censura y prohibicion.»*

Señora, confesamos francamente postrados á los piés del Trono de V. M. que esta exigencia ha llenado de amargura nuestros corazones, porque entraña una herida gravísima á los derechos esenciales del Episcopado católico en su Magisterio doctrinal. El Catolicismo de V. M. y el de vuestro Gobierno nos hacen creer que al escribir esa exigencia no se tuvo presente lo que significaba y adónde conducia. Lejos de nosotros el deducir en este instante las consecuencias terribles y comentarios á que se presta este delicado negocio; pero séanos permitido, como justificacion de la amargura que nos trabaja, manifestar reverentemente que esa exigencia es en todos conceptos inconciliable con el artículo 3.º del último Concordato; es una desconfianza de los Obispos que están muy lejos de merecer; pero lo sobrema-

nera grave es, que esa exigencia, ó no reconoce en el Episcopado el Magisterio doctrinal, y esto no cabe dentro de la creencia católica; ó supone que su juicio puede ser enmendado por otro tribunal que no sea el de la Iglesia, y esto conduce al Anglicanismo.

La inteligencia ilustrada de V. M. conocerá ciertamente que no es infundada la amargura de nuestros corazones, y la confianza con que esperamos que la autorizada y católica voz de V. M. disipará este enojoso conflicto.

Otro incidente, Señora, ha venido también á alarmar nuestro Ministerio, y afectar de nuevo nuestro corazón. Es la Real orden de 4 de Julio expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre la prohibición de los romances que tratan de asuntos religiosos. Agradecemos sinceramente la buena voluntad significada en la parte espositiva de dicho documento respecto al desarrollo de los sentimientos religiosos y morales; pero no podemos pasar en silencio que en la elección de medios no ha estado acertado en la parte dispositiva. No son los Fiscales de imprenta ni las Autoridades civiles las llamadas á cumplir competentemente el contenido del artículo 2.º de dicha Real orden, ni puede el Sr. Ministro de la Gobernación atribuirles una competencia que no tiene.

No es nuestro ánimo rebajar en lo más mínimo, cuando somos los primeros á respetar y enseñar el respeto á las autoridades de todas clases; pero es indudable que la religiosidad y moralidad de los escritos, siquiera sean romances, los misterios de la Religión, milagros y cosas de esta naturaleza están fuera de su juicio y competencia; deben ser exclusivamente juzgados por la Autoridad Eclesiástica, y el ministerio de aquellas no puede estenderse más que á escitar, proteger y apoyar el juicio de ésta.

Muy vasto campo se presenta al Gobierno de V. M. para trabajar noblemente, no pedimos en el desarrollo del sentimiento religioso de que tan celoso se muestra el documento que nos ocupa, pero sí en evitar la circulación de tantos escritos de todas clases encaminados á sofocarle y matarle, que

como hemos indicado al principio de esta reverente esposicion, invaden hasta las mas inocentes cabañas. Si al escitar el celo del ministerio Fiscal respecto á los romances, lo hubiese hecho tambien hácia los periódicos y otros escritos que están al alcance de todos, tendria esta escitacion en su favor una grandísima recomendacion; pero que sea su objeto privilegiado los romances, no puede dejar de llamar nuestra atencion, tanto mas cuanto que juzgamos que no son los romances el conducto mas temible por donde venga el peligro, ni por donde haya de lloverse el edificio de la Religion y de la Sociedad.

Nos persuadimos, Señora, que así en el gravísimo negocio que ha motivado principalmente este reverente escrito, como del incidente relativo á los romances, se habrian evitado los conflictos que naturalmente han producido las dos Reales órdenes de cuyo contenido venimos respetuosamente reclamando, si el Gobierno de V. M. hubiese tenido la bondad de seguir prestando á los Obispos la justa deferencia de que han sido objeto en materias de esta clase hasta en épocas nada sospechosas, como puede verse en la Real orden de 20 de Mayo de 1856 emanada del Ministerio de la Gobernacion á virtud de aviso y reclamacion del entonces Obispo de Cartagena elevada al de Gracia y Justicia acerca del folleto titulado *El Alba*: jurisprudencia que sin duda ha tenido presente la Direccion de Aduanas mandando reportar al extranjero tres egemplares de la novela *Los Miserables*, puesto que del informe del delegado del Diocesano resulta ser una obra cuya introduccion y circulacion debe prohibirse.

El Arzobispo y Obispos de la Provincia eclesiástica de Valencia concluyen

Suplicando á V. M. se digne pronunciar una palabra que tranquilice sus corazones, mandando que la Real orden 13 de Julio anterior quede sin efecto alguno, y que se respete como corresponde el Magisterio de los Obispos en materias de Religion y moral, prestándoles el apoyo y proteccion propia del catolicismo de V. M., de la España

toda, y en conformidad al último Concordato singularmente en su artículo tercero. Que las prescripciones de la Real orden de 4 del mismo mes de Julio se subordinen á las disposiciones de la Iglesia y al artículo sexto de la Ley vigente de imprenta. Y finalmente que se cuide con la mayor vigilancia de que la trascendental mision de la prensa periódica no se desvíe del noble sendero católico por donde debe caminar.

Dios nuestro Señor conserve la interesante vida de V. M. los muchos años que reclaman la felicidad de la Iglesia y del Estado. Así lo piden diariamente en sus oraciones vuestros humildes súbditos y capellanes.

Valencia 10 de Agosto de 1863.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.: Por sí, y en nombre de sus sufragáneos, El Reverendo Obispo de Segorbe.—El Rdo. Obispo de Mallorca.—El Rdo. Obispo de Orihuela.—El Rdo. Obispo de Menorca.—*MARIANO, Arzobispo de Valencia.*



EDICTO PARA ÓRDENES.

DON BERNARDO MARTIN Y APARICI, Presbítero, Beneficiado de la Parroquial de San Martin de esta ciudad, y Secretario de Cámara y Gobierno del Excmo. é Ilmo. Señor Dr. D. Mariano Barrio Fernandez, Arzobispo de Valencia, etc.

Hago saber á los Eclesiásticos de esta Diócesis y demás personas que convenga: Que S. E. I. el Arzobispo mi Señor, ha determinado, si Dios nuestro Señor le diere salud, hacer Órdenes generales mayores y menores en las próximas ténporas de San Mateo Apóstol, previniendo á los que á ellos desearan ser promovidos, han de presentar en esta Secretaría de mi cargo sus solicitudes, acompañadas de los documentos siguientes: Los pretendientes de Órdenes Mayores, la *partida de bautismo, cartilla del último Orden y certificacion de ha-*

berlo egercitado: Los de Menores y Subdiaconado, además de la *partida de bautismo*, y *cartilla de Tonsura*, la *escritura de posesion del titulo á que los pretenden y certificacion del Consejo Provincial*, por la que se acredite hallarse libres de *responsabilidad al servicio de las armas*: Y los de Tonsura, las *partidas de bautismo y confirmacion*; debiendo presentar todos y cada uno de los pretendientes referidos, además de los documentos dichos, *certificacion* de sus respectivos Curas párrocos que acredite *su buena conducta*, y otra del confesor, por la que conste *la frecuencia de Sacramentos* por lo menos un año antes de esta su pretension, cuya frecuencia debe haber sido de *quince en quince dias* los que aspiren á la Tonsura, Órdenes Menores y Subdiaconado, y de *ocho en ocho* los que aspiren al Diaconado ó Presbiterado; cuya *certificacion* podrá suplirse (respecto de los que estén en algun colegio) con la del Superior del establecimiento. Asimismo *otra* por la que resulte tener cursados y probados los *dos años de Teología* en la carrera abreviada ó el *segundo y tercero en la larga* con la nota de *Benemeritus*. Y en esta forma y no en otra, se admitirán memoriales hasta el dia *veinticuatro de los corrientes*; debiendo venir *el dia treinta y uno de los mismos*, todos los interesados ó quienes los representen á saber su admision y el dia señalado para su exámen, y sucesivamente hacerse cargo de las comisiones que respectivamente se les entregarán. Y para que pueda llegar á noticia de todos, ha dispuesto S. E. I. se publique el presente edicto sellado con el de sus armas y refrendado por mí el infrascrito su Secretario.

Palacio Arzobispal de Valencia 10 de Agosto de 1863.—
Bernardo Martin, Secretario.

NOTA, Los sugetos que fueron ordenados en las últimas témporas se abstendrán de presentar memorial para las próximas de San Mateo.

AL EXCMO. É ILMO. SEÑOR

D. D. MARIANO BARRIO FERNANDEZ,

DIGNÍSIMO

ARZOBISPO DE VALENCIA,

En prueba de afectuosa sumision y respeto,

El autor.

LA ASUNCION DE MARÍA.



«De mi santa mansion las puertas de oro
»Abrid, nuncios fulgentes de mi gloria;
»De vuestras liras al compás sonoro
»Entonad dulces himnos de victoria,
»Y la célica esfera atravesando
»Visitad el sepulcro de María,
»Dormida del amor en sueño blando;
»Vuestras alas de rica orfebrería
»A sus piés formen trono de fulgores,
»Y elevadla á los cielos, dó potente
»Coronaré su frente
»Con diadema de eternos resplandores.»

Benigno dice Dios: Los Serafines
Su voz escuchan, y la frente inclinan;
En carroza de nubes se reclinan,
Atraviesan los célicos confines,
Y de María en el sepulcro santo
Flores derraman de inmortal encanto.

Al brillo de los nuncios celestiales
Huye la muerte tétrica y medrosa;
Y la Virgen de Sion, magestuosa
Ceñida de fulgores eternos
De la tumba se alza con decoro
Mientras canta su gloria el santo coro.
No tan brillante la primera aurora
Alzóse la creación iluminando,
Ni Eva encantadora
A la voz del Señor brilló tan pura
Los cielos y la tierra enamorando
Con su grato candor y su hermosura.

Los ángeles la miran, y embebidos,
«¿Quién es, esclaman, la muger divina
»Que huella de la muerte los temidos
»Fuertes lazos, con planta peregrina?
»¿Quién es esa muger pura, inocente
»Que hoy ensalza la diestra del Potente?
»Es la Madre del Dios de los amores
»Que en su seno tomó la forma humana
»Por salvar á los hombres pecadores,
»Es nuestra Reina augusta y soberana,
»Es María, la fuente del consuelo,
»Gloria del mundo, resplandor del cielo.”

Dicen, y tienden sus brillantes alas
A los piés de la Virgen amorosa
Cual carroza de honor y ricas galas,
Y cantando su gloria portentosa,
Dejan el mundo con suave vuelo,
De áureas nubes el flotante velo
Rasgan con mano osada,
Del sol se inundan con las luces bellas,
Huellan con firme planta las estrellas,
Y llegan del Señor á la morada.

Las almas justas que en el cielo habitan
De María á los piés se precipitan;
De Judá las heroinas misteriosas
Que su gracia y virtud simbolizaron
Le ofrecen flores lindas y vistosas,
Los santos Patriarcas que esperaron
Con ansia su venida
La saludan cual reina esclarecida,
Y los nobles Profetas que cantaron
Su grandeza y su gloria
Hoy bendicen su triunfo y su victoria.

Entre los himnos del sagrado coro
Se adelanta Jesus, lindos querubes
Son escabel de su divina planta;
Llega á la vista de su madre santa,
Y con voz de inefable melodía,
«Ven, madre de mi amor, esposa mia,
Esclama bondadoso,
»Ven á ocupar el trono esplendoroso
»Que á mi diestra se eleva refulgente,
»Ven á ceñir á tu divina frente
»Bella corona de eternal grandeza,
»Ven á gozar en mis amantes brazos
»El premio de tu amor y tu pureza.”

Dice y la estrecha con suaves lazos;
Diadema brillante
Ciñe á su frente con sonrisa amante,
En trono de fulgores inmortales
La asienta con ternura,
Y súbito en sus labios divinales
Resuena con dulzura
Esta voz de suavísima armonía:
«Honor y bendicion para María.”

Prole de Adan, con triste desconsuelo
Bañe la tierra tu perenne llanto,
Que ya el humano suelo
Perdió su bello encanto,
Ya la flor de Judá graciosa y pura
En el jardin del cielo
Puso Dios cual su ornato y galanura,
Ya del bien y la paz la blanca aurora
Nos ocultó su luz encantadora.
Hijos del hombre, con pesar lloremos;
Mas no, con dulces himnos
Al Dios de las bondades ensalcemos,
Que si el mundo dejó la Virgen bella,
En su mansion de eterna bienandanza
Brilla del mundo cual fulgente estrella,
Y colocó bondosa
El trono del amor y la esperanza.

Eduardo Legido, Cura.



CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑÍA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Conferencia quinta.

Continuacion (1).

¡Oh! si es admirable la naturaleza cuando en concierto, donde ni una sola voz produce un sonido desafinado, canta el Credo uno y múltiple de la creacion material, ¡cuánto mas no es de admirar el *Credo* del Catolicismo! Nosotros todos los católicos, hermanos y hermanas del pensamiento, decimos el *Credo* de la creacion espiritual; y al decirlo producimos un concierto tanto mas maravilloso, cuanto que es concierto de inteligencia y de libertad. Nosotros formamos la familia universal de las inteligencias, y todos somos hermanos: oidlo bien, hermanos por el pensamiento; porque á un tiempo repetimos todos la palabra que el Padre habló por medio de su Hijo, realizando de este modo todo lo mas grande y todo lo mas dulce que puede existir en la tierra: la unidad y fraternidad de los espíritus. No solo creemos plenamente, y no solo lo creemos todo, sino que lo creemos todos, y todos lo creemos á un tiempo; cada uno de nosotros vive y se siente vivir en la inteligencia de no sé cuántos millones de hermanos, y de un punto al otro del espacio, de un extremo de los tiempos al otro extremo, unos á otros nos hablamos, nos comprendemos y nos contestamos.... La fe entera, radiante, unánime, fraternal, unitaria, y semejante á una electricidad misteriosa, transmite á todas nuestras inteligencias, esparcidas como estrellas en los firmamentos de las almas, la misma conmocion de la verdad, afirmada con igual certidumbre y abrazada con igual amor. Y somos felices al sentir en esta conmocion universal el testimonio de la vida, y aun mas felices al sentir en el seno de esta unidad el movimiento de poder de la fecundidad.

(1) Véase nuestro núm. 92, pág. 428.

La fecundidad, señores; esto es, la señal en que principalmente reconocereis la doctrina progresiva. La fecundidad, es decir, la vida de la doctrina, circulando en las conciencias, en las instituciones, en las sociedades, en las costumbres, y sobre todo en las inteligencias, y que está produciendo en todas partes flores radiantes de belleza y frutos llenos de fuerza y de suavidad. ¡Ah! retirese, y vaya en buen hora lejos de nosotros, toda doctrina que en sí propia no tenga facultad suficiente para hablarse, entenderse y admirarse; deje de aspirar al honor de guiar á la humanidad. Retírese, y vaya en buen hora, toda doctrina que no se sienta con el poder de penetrar al corazón de las sociedades, al santuario íntimo del hogar doméstico, y al santuario aun mas íntimo de la conciencia humana, para fecundizar el alma, la familia y la sociedad. El espíritu humano quiere y busca una doctrina que sea su alimento, no su diversion; que sea el resorte de su vida, no la distraccion de sus ocios: quiere una doctrina que no se satisfaga con ocupar á los sábios en sus gabinetes, en las escuelas ó en las academias, ni con coronar por su mano la frente de sus laureados, sino una doctrina que marque á la humanidad entera con una señal irrecusable de su eficacia, y en todas partes deje gloriosas huellas de su fecundidad.

En este punto ¿ha dado la doctrina católica pruebas de su suficiencia? ¿Ha sido fecunda, y conserva todavía el germen divino de su fecundidad? Plantear esta cuestion ¿no es, señores, en vuestro juicio, como lo es en el mio, insultar á la magestad de un hecho que domina en la historia, y que aun hoy dia se impone á todos con autoridad imperiosa? ¿Necesitaré recordaros que desde diez años á esta parte trabajo por grabar en vuestras inteligencias la fecundidad inagotable de la doctrina católica, y la eficacia divina que tiene para resolver todos los problemas que la humanidad se plantea, y satisfacer todas las necesidades que la combaten? ¿Qué es nuestra tesis general: *El progreso por medio del Cristianismo*, sino una demostracion sucesiva del poder que tiene nuestra doctrina para fecundizar en todo y por todo á la humanidad regenerada? ¿Acaso

todo cuanto grande, fuerte y fecundo se produce en el Cristianismo no procede en primer lugar del fondo íntimo de la doctrina? Y la institucion católica, que aparece como causa inmediata de sus obras milagrosas, ¿qué es sino una florecencia y un fruto de su doctrina?

Sí, lo que principalmente marca á nuestra doctrina con el sello indeleble de la fecundidad, es su potencia, siempre jóven, para producir instituciones que glorifican á Dios regocijando á la humanidad; instituciones prodigiosas que nacen de sí mismas, de la semilla de las doctrinas derramadas en las almas por la predicacion de la verdad, y fecundizadas por la accion del amor; instituciones providenciales y siempre saludables, que silenciosas se levantan, impulsadas por el aliento de Dios, semejantes á esos árboles gigantescos que crecen y crecen estendiendo en derredor suyo sus ramas generosas, y las cuales, á la vez protectoras y fecundas, dan abrigo á los pájaros azotados por la tempestad, al mismo tiempo que ponen al alcance de la mano del viagero el fruto que mitiga su sed ó satisface su hambre.

Pero además de haberos demostrado la fecundidad que tiene esta doctrina al desplegarse en las instituciones sociales, internándome mas en la vida humana, podia presentárosla aun mas fecunda y mas eficaz en el fondo del corazon humano para hacer que en él broten todas las semillas de virtud, y maduren todos los frutos de santidad. Fecunda, como en efecto es esta doctrina, para crear en el órden social instituciones saludables, todavía lo es mas y de una manera distinta para crear las costumbres populares, las virtudes de los grandes hombres y el heroismo de los Santos. Hubo ya un día en que os manifesté el poder que tenia el Cristianismo para crear la santidad; ahora bien, para quien busca el fondo y la raíz de las cosas, la belleza y grandeza sin par que brillan en la vida de los Santos, son otras tantas flores esplendorosas del árbol de la verdad, y un fruto que ha caido en medio de las edades del gran árbol de la doctrina, madurado por todos los soles y que se ha multiplicado en todas las regiones; siendo cosa evidente que en

el Catolicismo no ha habido una virtud excepcional, ni una santidad heróica, ni un milagro de abnegacion y sacrificio que no haya asentado su raíz y no haya tomado su sávia en lo mas íntimo de la doctrina de Cristo, enseñada por su Iglesia.

No refiriéndose directamente al asunto en que nos ocupamos este año los milagros de fecundidad moral y social, me limito á recordarlos ahora; pero quiero estenderme hablando de otra fecundidad en la cual puede decirse que se compendia el asunto que estamos tratando. Esta fecundidad es la intelectual. El Cristianismo doctrinal fecundiza á las inteligencias, y las fecundiza en todas las esferas sociales: veamos cómo.

La doctrina católica es madre de sábios; desarrolla el ingenio como en la tierra no lo ha hecho nunca ninguna otra doctrina, y es, aun respecto á lo puramente intelectual, la tierra fecunda que produce los grandes hombres. Hé aquí por qué el Catolicismo, si se le examina desde estas alturas intelectuales, presenta al mundo en su espacio y duracion el cuerpo de sábios y de ingenios, coronados de luz, mas grande que es posible imaginar. Este cuerpo, con efecto, es el mas bello colegio de vastos espíritus, es el concilio mas grande de nobles inteligencias, y es la academia mas prodigiosa en todas las esferas de la ciencia, de la erudicion y de la literatura que nunca se haya visto. Yo habia pensado ofreceros el espectáculo de esta galería estensa de cristianos ilustres, haciendo una revista histórica de los milagros que el pensamiento cristiano ha realizado por medio de ellos desde diez y ocho siglos acá: el tiempo me ha impedido cumplir mi propósito. Pero, señores, vosotros podeis suplir esta falta evocando vuestros recuerdos, y reuniendo y abrazando bajo una sola mirada todo lo notable que os descubran desde el fondo de los siglos. Recordad solamente lo que hace poco tiempo os presentaba, en un solo rincon de este cuadro inmenso, el autor de *Los monjes de Occidente*, eminente cristiano que tanto se ha ilustrado á sí propio con su saber y elocuencia. A la vista de esto podreis adivinar qué seria para vosotros contemplar el espectáculo entero.

Pero no solo en lo alto, tambien en lo bajo brilla el prodigi-

gio de esta fecundidad venturosa. Al par que nuestra doctrina engrandece al ingenio y fecundiza la inteligencia de los hombres ilustres, realiza un prodigio mas digno todavía de ser admirado, y que es el de fecundizar con su vida la grande alma popular, desarrollando en ella de una manera sorprendente ese talento del pueblo que se llama el sentido comun. Señores, es un hecho muy digno de ser notado el poder que tiene el buen sentido popular en las naciones que se han formado bajo la sola influencia del Catolicismo y de la predicacion cristiana: en ellas sin la cultura científica, y aun sin ese reducido equipo de instruccion primaria, que un liberalismo despótico sueña con hacer obligatorio, el pueblo comprende á primera vista, y comunmente por instinto adivina todos los principios conservadores; y en su palabra franca y sencilla hay centellas de verdad que dan testimonio de una inteligencia nacida y desarrollada en lo verdadero, y capaces de sorprender hasta á los maestros mismos de la palabra y de la ciencia.

(Se continuará.)

EGERCICIOS ESPIRITUALES EN AGULLENT.

D. José Pastor, Cura de Albaida, presidente de los Egercicios espirituales que con el permiso del Excmo. é Ilmo. Señor Arzobispo de esta Diócesis, darán principio el dia 9 del próximo Setiembre, á las cinco de la mañana, en el Ermitorio de San Vicente Ferrer de la universidad de Agullent; invita á los muy Rdos. Curas y demás Sacerdotes á que asistan á dichos Santos Egercicios, dignándose los que puedan asistir avisar cuanto antes, para disponer lo necesario.—José Pastor, presidente.

que los perjuicios y pérdidas experimentadas en aquella espantosa catástrofe han menester los esfuerzos coadunados de todos los españoles para poder experimentar algun alivio. En esta parte estoy seguro de que ni vosotros, ni ningun individuo del Clero, ni ninguno de mis amados diocesanos, se desentenderá de alargar su mano hácia tan verdaderas como apremiantes necesidades: yo tambien espero la oportunidad para indicaros el camino con mi ejemplo.

En el entretanto, es muy propio de los sentimientos religiosos que por la misericordia de Dios caracteriza al Arzobispado de Valencia, que oremos todos por nuestros difuntos hermanos de Filipinas. Al efecto os ruego, queridos mios, que en el instante de recibir esta carta en el *Boletin*, dispongais lo conveniente, á que en todas las Iglesias parroquiales y filiales se celebre una Misa cantada con un responso al fin de ella por todos nuestros hermanos que han fallecido en el formidable terremoto ocurrido en Manila. Con alguna antelacion hacedlo saber respectivamente al pueblo para su puntual asistencia, y utilizar esta tan triste ocasion para hacerle conocer cuán pequeño es el hombre, y cuán poco significan las mas populosas ciudades ante la Omnipotencia de un Dios que tiene en su mano medios tan abundantes como eficaces para castigar nuestros pecados con la brevedad fabulosa de medio segundo en que con un terremoto reduce á ruinas una hermosa ciudad y á cadáveres sus habitantes.

Soy todo vuestro y os bendice cariñoso y paternalmente vuestro amantísimo

MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*

Valencia 18 Agosto 1863.

A propósito de los sucesos de Manila creemos oportuno insertar aquí las cartas escritas por un Padre de San Vicente de Paul y dos Hermanas de la Caridad. Dicen así:

«*Manila 6 de Junio de 1863.*—SR. D. RAMON SANZ.—La gracia de Nuestro Señor Jesucristo sea con nosotros.—Mi muy amado Padre: en la espantosa catástrofe que acaba de

aterrar á Manila, la divina Providencia ha mostrado el particular cariño con que mira á las dos pequeñas familias del humilde San Vicente; no me detengo á referir lo acaecido circunstanciadamente y con todos sus pormenores por no tener tiempo; para esto le envío el diario en donde los leerá con espanto; mas no puedo dejar en silencio que, á pesar de haber estado las hermanas como los dos sacerdotes, el Sr. Velasco y su servidor, en gran peligro, el Señor nos ha librado. El Sr. Velasco volviendo á casa de confesar una enferma el miércoles próximo pasado, entré siete y ocho de la noche, al concluir de pasar una calle muy estrecha, con el hermano Lopez, se juntaron las casas de frente, desplomándose con el temblor y ellos quedaron abrazados sin casi poderse contener, mas sin la menor lesion. Yo estaba esplicando la Teología á los seminaristas y al primer movimiento que percibimos salimos á una azotea, saltando por las ventanas, en donde echados en tierra oímos el espantoso ruido de parte del edificio que caia y de lo restante de la poblacion que en gran parte se desplomaba: al poco tiempo se oian gemidos, y bajando yo al patio que dá á la calle llegó el hermano Lopez á avisarme que fuese á socorrer á los contusos moribundos del Hospital: cuya noticia me llenó de dolor acordándome de mis pobres hermanas; mas afortunadamente el Señor las libró casi milagrosamente. Las catorce estaban dando gracias despues de cenar y Sor Francisca Villanueva, que estaba de guardia, habia salido para llevar un caldo á la sala que se desplomó antes que volviese: todás la lloraban cuando vieron destruido el edificio, y ella las lloraba como muertas; pero todo se concluyó cuando se encontraron y solo quedó el lamento de los pobres enfermos; sus señores. Cuando yo llegué entré por medio de las ruinas y tuve el gozo de hallar á todas las hermanas llenas de valor sirviendo en la plaza los heridos y buscando á los otros entre los escombros: yo tambien las ayudé en lo posible como tambien el Sr. Velasco. No puedo menos de admirar la gracia del Señor en nuestras hermanas, que insensibles á la falta de sueño y de muchas necesidades propias solo gemian por las de sus pobres enfermos; sea Dios bendito y alabado. No puedo ser mas estenso y concluyo diciendo que Nuestro Señor vela sobre nosotros de un modo especial. Las hermanas á pesar de andar algo fatigadas y dormir en tiendas de campaña, siguen fuertes y sin enfermar; y nosotros continuamos en el seminario en la parte que quedó sana. Los seminaristas han ido á sus casas, pronto volverán.—Manila,

Padre mio, gime en medio de las ruinas; y todos nos encomendamos á las oraciones de VV. amándolos en los sagrados corazones de Jesus y de María Inmaculada.—Ildefonso Moral.—I. S. D. L. C. D. L. M.—P. D. A la hermana Visitadora que tenga esta por suya.”

«*Manila 6 de Junio de 1863.*—La gracia de Nuestro Señor sea siempre con nosotras.—Mis queridas hermanas Sor Vicenta, Sor Juliana y demás: si hace poco tiempo, ó por mejor decir todavía están VV. dando gracias al Dios del universo por los muchos beneficios que nos ha dispensado á los pobres hijos é hijas de San Vicente, que hemos venido á estas islas lejanas de Filipinas, continúen VV., hermanas queridas mías, continúen y redoblen sus acciones de gracias por otros nuevos y estupendos beneficios que acaba de dispensarnos la Divina Providencia, como ya sabrán por los diarios y los Padres, que tienen mas tiempo que yo para escribir los pormenores de las grandes desgracias en ésta, la noche del 3 del corriente, con un gran terremoto que dicen no se ha conocido otro igual en Filipinas, y hallándonos las hermanas en medio del Hospital todo arruinado, ni una china nos ha tocado hasta el presente: las salas de los enfermos han venido abajo; en una palabra, está todo el Hospital hecho una ruina que no nos atrevemos á andar por él; sin embargo de que habia doscientos y tantos enfermos en casa y tantos empleados, hasta al presente no han salido mas que cuatro cadáveres de entre las ruinas, no sabemos si habrá algunos mas: cada vez que veo la casa digo que es grande milagro el que no hayamos sido víctimas todos.—Eran las siete y veinte y cinco minutos de la noche cuando se sintió el temblor, y nos cojió á nosotras todas, quitando á Sor Francisca Villanueva, en el oratorio dando gracias despues de la cena, pues hará un mes que los Señores dispusieron que en lugar de dar la cena á los enfermos á las siete se les diera á las seis, por este motivo hemos tenido nosotras que mudar la hora á las siete, que si no coje á toda la comunidad en las salas, no sé qué hubiera pasado; en fin, todo lo ordena la Divina Providencia en favor de nosotras: yo no sé lo que me pasó en aquel momento: yo no creia que habia ninguna habitacion arruinada, sin embargo, en el momento que cesó el temblor, dejé las hermanas en el oratorio y corrí á las salas; pero ¡ay, mi Sor Vicenta! ¡qué me sucedió cuando entré en la sala de europeos y vi aquel hundimiento! ¡veo las estrellas; no veia á ningun enfermo

y ya los contaba á todos bajo los escombros y á mi Sor Francisca Villanueva con ellos! ¡yo pedia misericordia, auxilio para tantos desgraciados y me encontraba sola en la sala! yo gritaba ¡ay mi Sor Francisca! en esto corrí á los patios á pedir al Contralor que por Dios buscara gente; el pobre señor lo encontré todo asustado que tambien salió de entre las ruinas. Ya quiso Dios que me dijeran que Sor Francisca estaba viva y sin lesion ninguna, ¡pero qué cuadro tan lastimoso! VV. podrán figurárselo, que yo no lo puedo explicar: las hermanas todas llorando con los enfermos, y sacaban los que podian de entre las ruinas: muchos europeos se arrimaron á las ventanas y se cayeron á la calle con las ruinas del edificio que se iba desplomando: yo ya veia á mis hermanas y pensaba en los pobres Padres que los creia en medio de las ruinas; pero gracias á Dios todos estamos salvos. Ahora están los enfermos en unos camarines muy mal, pero no hay otro remedio: las hermanas temo que se me enfermen con el mucho calor y trabajo. Por el diario que mandarán á VV. los Padres verán tanta desgracia, y no crean VV. que haya exageracion en nada de lo que dicen.—Al Padre Sanz, que no le escribo hasta otro correo si Dios nos dá vida. Pidan ustedes al Señor por estas infelices islas Filipinas. Reciban ustedes los afectos de todas las hermanas que están buenas, gracias á Dios, aunque no tienen tiempo para escribir, yo suplico á VV. que den parte de lo ocurrido á nuestras familias para que no estén con cuidado. Trabajos nos esperan muchos y por mucho tiempo, pues el Hospital que se estaba haciendo nuevo tambien se ha arruinado en parte. Sirvanse ustedes dar nuestros respetuosos afectos al Sr. Sanz y demás Padres, á Sor Juliana que tenga ésta por suya, y con afectos á todas esas mis queridas hermanas, á las que abrazo con todo mi corazon, y V., mi amada Sor Vicenta, reciba el muy sincero que en Jesus y Maria Inmaculada le profesa la última de sus hermanas.—Sor Tiburcia Ayanz.—I. H. D. L. C. S. D. L. P. E.”

«Manila 7 de Junio de 1863.—La gracia de Nuestro Señor sea siempre con nosotras.—Carísima y nunca olvidada Sor Vicenta Valle: no era mi intencion el escribir á V. ahora si no hubiera sido por la horrorosa catástrofe que nos acaba de suceder: Dios Nuestro Señor ha querido visitarnos, sea su santo nombre bendito. No dudo estará V. sabedora ya de lo que voy á referir, pero por si no lo sabe me adelanto para que con nosotras participe así de las prosperidades como de

las adversidades.—En la víspera del día del Corpus, serian como las siete y media de la noche, estando todas nosotras en la Capilla dando gracias, hubo un temblor de tierra que los nacidos dicen no han visto otro igual: en un momento nos vimos balancear de un lado para otro: que se caian los cuadros de la pared, las imágenes y cuanto habia en el altar: vimos que el tabique se abría, y ya estábamos todas esperando quedar sepultadas bajo de las ruinas, pero Dios Nuestro Señor nos quiso guardar para que sirviésemos á tantos pobres que debian padecer en tan corto pero terrible tiempo: esto duró solo unos segundos: salimos del oratorio para avisar á la hermana de guardia; afortunadamente la encontramos en la escalera que se habia salvado como de milagro ¡ah, mi querida Sor Vicenta! yo no puedo pensar en estos momentos sin que mis ojos se llenen de copiosas lágrimas. Corrimos á las salas y nos encontramos que las ruinas habian ya sepultado á gran parte de nuestros queridos enfermos ¡ay mis pobres de la sala de Dolores! decia una hermana: ¡que corran, que venga gente á socorrerlos! clamaba otra llorando. Callo aquí, Sor Vicenta, y dejo á la consideracion de V. cuáles serian nuestros deseos de poder socorrer á quien oíamos clamar ¡Socorro por Dios, que me ahogo! Vino gente al momento y sacaron á once ó doce enfermos de entre las ruinas, dos de ellos muertos: hasta ahora todavía no se han encontrado algunos, que sin duda estarán debajo de los escombros. Todo el Hospital se quedó ruinoso; en la misma noche se nos dió orden para salir y creo no volveremos á entrar en él. Los enfermos fueron llevados á campo raso á unas barracas ó camarines de paja, y nosotras fuimos detrás de ellos; desde este punto le escribo; hoy es el tercer día de estar aquí: de día casi estamos todas las hermanas y de noche nos vamos á dormir á una tienda de campaña que nos han puesto en la plaza del General.—Casi toda la gente se ha marchado, pues dicen que en las casas no se puede vivir sin gran peligro; no sé qué será de nosotras: ahora dicen que pasarán los enfermos á San Agustin, pues donde estamos es un campillo mal sano, que por estar muy cerca del rio se llena de agua cuando llueve. ¿Y qué será de las pobres manilenas? no se sabe, quedamos en manos de la Divina Providencia; mas Dios dá el frio segun la ropa, como se suele decir, pues con tanto trabajo y tan poco descanso todas estamos buenas y los Padres tampoco han tenido novedad, gracias á Dios.—La catedral se ha caido toda sepultando en sus ruinas todos los canónigos, músicos y cantores: ayer ya habian

sacado diez sacerdotes, tres canónigos y otras muchas personas; en fin, sería nunca acabar; Manila dejó de ser Manila: rueguen á Dios por sus habitantes, que es grande la necesidad.—Si buenamente puede V. le suplico que escriba dos líneas á mi hermano que él lo hará á la familia.—Mande usted, como guste á la menor de sus hijas que la ama en Jesus y María Inmaculada—Sor Catalina Carreras.—I. H. D. L. C. S. D. L. P. E.”

NECROLOGÍA.

Han fallecido:

El 27 de Julio último, en Cárlet, el P. Fr. Vicente Nadal y Llobet, Dominico exclaustado.

En 1.º del corriente mes, en Polop, el P. Fr. Andrés Martinez, Trinitario Calzado exclaustado, de 54 años de edad.

En 8 del mismo, en Valencia, á la edad de 84 años, el R. P. Fr. Vicente Chover y Monsonis, exclaustado de la Orden de Carmelitas Calzados.

En 13 de id. en el convento de Santa María Magdalena, el P. Fr. Felipe Sorolla, franciscano observante exclaustado:

R. I. P.

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑIA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Conferencia quinta.

Continuacion (1).

Si me preguntais ahora de dónde procede ese gérmen de fecundidad que en sus entrañas lleva siempre la doctrina católica, y de dónde esos frutos de instituciones sociales, de virtudes morales, y sobre todo el progreso intelectual en el pueblo y los sábios, os responderé con una sola palabra. Es que esta doctrina encierra en su fondo mas íntimo el gérmen de toda fecundidad. Esta doctrina, no solo enseña la abnegacion, sino que es en sí y en todo su conjunto la doctrina de la abnega-

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 528.

ción: enseña el sacrificio y engendra el amor, que es fecundo en proporcion exacta al olvido y al despreudimiento que hace de sí propio para salir de sí; amor que es fecundo, notadlo bien, no solo en virtudes y en instituciones, sino en la esfera en que ahora nos encontramos, esto es, en el orden del pensamiento, porque es progreso en la verdad por el olvido y abnegacion de si propio. Este pensamiento hallaria cerradas las almas vulgares y adoradoras de sí propias, si ahora se encontrasen aquí; pero encontrará abiertas, estoy seguro de ello, las almas nobles y las grandes inteligencias que este auditorio encierra en número tan considerable.

Sí, las almas privilegiadas, las almas que comprenden cuánto abarca la palabra «olvidarse, salir de sí,» comprenden que el resorte mas poderoso para el mismo progreso intelectual es el amor de Dios y de la verdad llevados hasta el olvido total de sí mismo por la glorificacion de Dios y de la verdad. ¿No os habeis parado, señores, á examinar alguna vez la profunda analogía que existe, en el amor y la inteligencia, entre estas dos palabras: Comprender y abnegarse? Lo mismo una que otra implican la necesidad de salir de sí; es preciso abarcar, estrechar y abrazar á otro, y aquel solo que tiene valor para desprenderse en todo de sí mismo, es digno de penetrar en el fondo íntimo de la verdad, para leer allí, á la luz combinada de la inteligencia y el amor, secretos de las cosas y de Dios que se sustraen á las miradas de aquellas inteligencias fijas siempre en sí mismas, y que solo á sí propias se ven. Lo que nos impide leer con mirada pura y penetrante en el fondo de las cosas es el *yo*, que contiene, que oscurece, y que, en lugar del fondo límpido, solo nos deja ver superficies tenebrosas que tomamos por profundidades. En este sentido el egoismo es el grande enemigo de la ciencia así como de la virtud, y el *yo* es para las inteligencias, lo mismo que para los corazones, el gusano roedor de la vida.

Aquí teneis, señores, lo que hace ser á las inteligencias verdaderamente cristianas muy en particular profundas: el Cristianismo mata su egoismo, al par que crea, si me es lícito espre-

sarme así, la abnegacion intelectual; esta pasion rara y sublime que arrastra á salir de sí y de sus propias tinieblas para ir á ocultarse completamente en la claridad de las cosas y las irradiaciones de lo verdadero. Impulsado el pensamiento por ese enérgico resorte que es la expansion del alma y que se llama la abnegacion, sale de sí mismo por un arranque espontáneo, y como el águila emprende su vuelo hácia las regiones de la luz, y consigue ver resplandecer ante sí los horizontes de la verdad; en vez de buscarse á sí propio, huye de si para ir á iluminarse con la luz de aquel sol. Tal es el pensador cristiano considerado en el plácido y leal desasimiento de si propio: la inteligencia abre los ojos, no para verse á si propia, sino para ver la verdad, y su pensamiento no es una mirada que se pierde en el vacío ó que contemplándose á sí propio se alucina, sino un rayo que se remonta á su foco, para ir á renovar en él sus esplendores y engrandecer sus claridades. Este es un misterio de sencillez único que hace que la pupila sea luminosa y la mirada profunda; misterio de humildad, único que hace que el alma se eleve y que el pensamiento sea sublime; y misterio de abnegacion, único que hace salir al hombre de sí propio, y convierte al ingenio en fecundo. ¿Qué, me diréis vosotros, con sencillez se han de obtener las visiones de la ciencia? Sí, señores; del mismo modo que para un ojo sencillo es luminoso todo cuerpo. ¿Qué, añadireis, de la humildad ha de salir lo sublime de la ciencia? Sí, como el agua por su propia ley remonta á la altura de donde descendió. ¿Qué, la fecundidad de las inteligencias, proseguireis diciendo, ha de nacer del olvido y anonadamiento de si propio? Sí, como sale del grano, sepultado en la tierra, la espiga fecunda que en la muerte de aquel halla todos los gérmenes de su vida... Sí; la humildad hace el siguiente prodigio: transportar el genio del hombre á aquellas serenas alturas en donde la verdad se presenta á él pura como el azul del cielo y brillante como su sol. Sí; la sencillez de Jesucristo realiza este milagro, y hace que ante la mirada de su inteligencia sea trasparente como el cristal todo el cuerpo de la verdad. Sí, el olvido de sí propio es quien nos manifiesta este espectáculo, el mas digno que hay de la admiracion de los

hombres: el espectáculo del talento despojándose de sí propio para derramar en derredor suyo los perfumes de su vida con sus flores y sus frutos. ¡Oh humildad! ¡oh sencillez! ¡oh abnegacion! Si el talento quisiera comprenderos, aprendería de un modo que ya no se le olvidase por qué es fecunda la doctrina católica.

Pero, señores; la condicion decisiva para todo en la doctrina directora de la humanidad es la potencia de duracion, la permanencia, en razon á que la doctrina que debe guiar aquella en su camino no la ha de guiar por un dia, ni por un siglo, sino por todos los dias y todos los siglos de su vida. No: la humanidad no está llamada á volver á comenzar cada dia su camino y á devorar continuamente las doctrinas, las obras y los progresos que hizo en la víspera; porque con este sistema solo alcanzaria ocuparse en demoliciones y reconstrucciones. Como á todo lo que existe, todo lo que vive, todo lo que se mueve y todo lo que progresa, á la humanidad le es necesario tener tambien un movimiento con puntos fijos y una marcha ajustada á leyes estables: ¿y qué podrá proporcionarle su elemento permanente de estabilidad sino lo que principalmente es el elemento estable de la vida, las doctrinas y los principios; en una palabra, la verdad? Perezcan, pues, esas doctrinas de progreso al revés, que declaran que todo, hasta la Religion, se encuentra sujeto á la fatalidad del cambio. Sí: segun nos dicen, todo, excepto el sentimiento religioso. ¡El sentimiento! es decir, lo mas movible, caprichoso y mudable que se conoce.

Pues bien, señores: ¿qué pensais ahora? ¿Tenemos realmente una doctrina probada ya en punto á su duracion, y que hoy se manifiesta capaz de vivir y guiarnos en lo porvenir? Sí, señores: existe esta doctrina, y ni siquiera teneis necesidad de buscarla. Vedla aquí centelleando todavia con su antiguo é inalterable esplendor en medio de la publicidad del siglo, como brilla el sol en medio de la publicidad de nuestro mundo planetario. De seis mil años acá, todo en nuestro mundo se ilumina con la luz de ese sol, se calienta con su calor, se fecundiza con su vida, y se mueve bajo su atraccion. De igual manera, tampoco hay mas que un sol en el mundo de las qu-

teligencias, y cómo con él hubo ayer bastante, como hoy hay bastante, mañana lo habrá también; porque este sol de la doctrina que nos alumbraba, calienta y atrae, es el mismo Jesucristo, y Jesucristo era ayer, es hoy, y será mañana y por los siglos de los siglos.

Vinieron un día unos hombres que nos traían un nuevo Evangelio, y que nos dijeron que venían á enseñar al siglo XIX *de qué manera mueren los dogmas*. Pues bien, este dogma que iba á morir se presenta aquí ahora; vedle cómo se afirma ante vosotros seguro del sentimiento invencible de su vida, de su fuerza y de su poder; vedle cómo, sin que nadie le contradiga, se declara maestro de las inteligencias, aun mas abonado que estaba en la hora en que resonaban aquellas profecías: profecías insolentes, que á la vez anunciaban la muerte del dogma que predicamos, los funerales de la institucion en cuyo nombre os hablamos, y la irreparable dispersion de los discípulos de la doctrina muerta y de la institucion borrada. Sí: á nosotros los católicos, al decir de aquellas gentes, ya no nos quedaba mas recurso que envolvernos en la mortaja, é irnos á dormir nuestro sueño eterno en el sepulcro del dogma difunto y en las catacumbas de nuestra historia, bajo las ruinas de nuestras doctrinas y de nuestras instituciones; sin embargo, hémos aquí de pié, firmes y llenos de vida. Es cierto que todavía algunos dicen que estamos muertos; pero si es así somos unos muertos que hablan, se mueven, se agitan, y que, finalmente, viven. Pero estamos muertos, y no obstante ¡cosa singular! infundimos miedo: se nos teme mucho mas que si aun estuviéramos vivos. Momias cargadas con diez y ocho siglos, todavía á este siglo le infundimos un miedo de niños: dice de nosotros que vamos á invadirlo, á dominarlo, á esclavizarlo y á devorarlo, y á voces clama porque se le quite de delante estos cadáveres que le impiden pasar, y que se espulse á estas momias que le impiden dormir. ¿Qué quiere decir esto? ¡Ah, señores! Que de buen ó mal grado todavía la mentira tiene que mentirse á sí propia. Verdad es que dice que nuestra doctrina se está muriendo, que la institucion se derrumba y que somos unos cadáveres; pero su instinto, mas fuerte que

sus voces, le revela que estamos vivos, que la institucion está viva, y que la doctrina, sobre todo la doctrina, tambien está viva. Si lo está ¡pardiez! mas viva que nunca, y como tal dispuesta á marchar hoy y mañana á la cabeza de la humanidad para guiarla hácia perfecciones y grandezas siempre nuevas. Pero ¿qué digo? no solo no está muerta nuestra doctrina, sino que ni siquiera ha sido herida. Pronto hará dos mil años que está pasando continuamente bajo el fuego cruzado y siempre vivo de todos los errores; pronto hará dos mil años que está recibiendo, dia por dia y hora por hora; todas las flechas agudas, y muchas veces emponzoñadas, que le asestan todas las doctrinas anticristianas; pronto hará dos mil años que permanece en pié desde un cabo al otro del mundo, espuesta siempre á los dardos inflamados de todas las pasiones y de todos los instintos perversos, y sin embargo vedla. Aquí está la doctrina entera; inmaculada, fuerte é inexpugnable: vuestro fuego no ha logrado alcanzarla, vuestras flechas no han podido herirla, y vuestros dardos ni siquiera han sabido encontrar las aberturas de su coraza. Jóven todavía; con juventud que renuevan los siglos, y con fuerza que aumentan los combates, todavía sostienen sus brazos á la humanidad, que vive y se engrandece en su seno, y á la cual guia á lo porvenir, diciéndole con el mismo Verbo: «No temas, porque contigo estaré «hasta la consumacion de los siglos.» (Se continuará).

NOTICIAS RELIGIOSAS.

MISIONES DE BOLIVIA.

ASESINATO cometido en la persona del R. P. Fr. Pablo Emilio Raynaud, misionero de Chimanés, segun escribe á la Revista Católica de Barcelona, el M. R. P. definidor general de Orden seráfica y Prefecto de las misiones, Fray Rafael Sanz.

Señor Redactor de la *Revista católica*:

Llamado á Roma, como definidor general de mi seráfica Órden, he tenido al pasar por esta ciudad la grata sorpresa de ver en su *Revista* el informe que, como prefecto de misiones, pasé al señor obispo de la Paz en Bolivia, sobre el

estado de éstas. El reverendo Padre provincial de Francia Fr. José Areso les remitió á VV. copia de aquel informe que no sé cómo llegaría á sus manos; pues yo no se lo remití, y aquel digno amigo, tan interesado en la conservacion de nuestros colegios y en la justa reputacion de nuestros misioneros, tuvo la bondad de comunicarlo á VV., y VV. la fineza de publicarlo. A todos queda obligada mi gratitud.

En aquel informe hice referencia de la desgraciada muerte de mi hermano el R. P. Fr. Pablo Emilio Raynaud, misionero de Chimanes; mas, como he adquirido datos sobre su sacrificio, les suplico que me hagan el bien de publicarlos. Ellos son minuciosos y tristes: tal vez desalentarán á los espíritus débiles; pero enfervorizarán á los animosos, y harán ver al mundo que la sangre de los hijos de San Francisco todavía sella las verdades de la Religion, y que no se ha extinguido el celo de los gloriosos mártires del Japon y de Marruecos.

Espero, pues, que tendrán la bondad de hacer lugar á estos datos, que á mas de manifestar la alevosía de aquellos bárbaros espresan la religiosa conformidad con que aquel digno franciscano cumplió su deber hasta la muerte.

Añado que el ilustrísimo señor obispo de la Paz elevó mi solicitud al supremo Gobierno de Bolivia; el cual ha ordenado ya el escarmiento de los criminales. Esperamos que con el favor de Dios no se repetirán semejantes atentados, porque las demás tribus de nuestras reducciones son de carácter mas suave.

Despues podré suministrarles otras noticias de aquellas misiones, que no dudo edificarán la piedad de los verdaderos católicos. Suyo de corazon.—FR. RAFAEL SANZ.

Couvento ó casa del Padre.—Santa Ana
15 Octubre de 1862.

Al reverendo Padre prefecto Fr. Rafael Sanz.

Reverendo Padre prefecto: Por cumplir con la órden de V. que me dió el dia 2 de Setiembre de este presente año 1862, sobre la horrosa muerte de nuestro hermano R. Padre Fr. Pablo Emilio Raynaud, misionero propio de la reduccion de San Pedro y San Pablo de Chimanes, súbdito y miembro de su religiosa comunidad de Propaganda Fide, de ese colegio de la Paz, he procurado á todo trance esclarecer la verdad, y cerciorado, voy á darle cuenta del mejor modo posible; y aun de paso le renovaré la memoria del modo con que aquellos ingratos y sacrilegos neófitos quisieron encubrir su bárbaro hecho con su propio Padre. Es como sigue:

El día 4 de Julio de este presente año, se presentaron á la mision de la Inmaculada Concepcion del rio Covendo cuatro hombres neófitos vecinos de la mision de San Pedro y San Pablo de Chimanes, llamados Jacinto, Miguel, Coata y Vie, los que se presentaron al R. P. Fr. Luis Zaccagni, actualmente misionero de aquella mision; y luego le manifestaron la triste desgracia de que su propio Padre Fr. Pablo Emilio Raynaud habia sido muerto de noche por el tigre en el rio Capro cerca del lugar llamado Cayave. Al oir tan fatal desgracia el dicho Padre, quedó tan atolondrado, que no tuvo ánimo para preguntar mas, y les dijo que se fuesen á descansar y comer un poco. Algo mas tarde les volvió á llamar y les dijo que le contasen cómo habia sucedido: ellos le volvieron á referir lo mismo que antes, añadiendo, que la víspera de la Ascension el Padre se bajaba del rio Pasacche (ó de la Sal), con solo muchachos chicos, durmió en el lugar citado Cayave, y que muy temprano se puso en marcha; al poco rato de andar se le apareció el tigre, y acometió primero á un muchacho llamado Domingo que iba delante, y lo mató; el Padre para defender al muchacho se lanzó con el cuchillo al tigre, y éste se enderezó al Padre, y luego le royó la garganta; los demás muchachos de susto se escaparon por la parte del rio, y zambulléndose se pasaron á la otra parte reuniéndose en la playa esperando que aclarasen las aguas; al aclarar, uno de ellos llamado Pablo Virginio se asomó algo enfrente, y le pareció ver la mano del Padre en ademan de llamar, y el tigre todavía encima de él; se pasó otra vez á la parte del Padre, y asomándose lentamente le despidió un dardo, pareciéndole haberle herido. Despues se bajaron al pueblo, y avisaron la desgracia que les acababa de suceder; al momento fueron cuatro hombres, y llegados que fueron al lugar de la desgracia hicieron un callapo de plantas de plátano, pusieron en él al Padre difunto y al muchacho casi medio comido, bajándolos al pueblo; al Padre lo enterraron en la iglesia y al muchacho en el campo santo. Tambien le dijeron al referido P. Luis, que el Padre suyo se acompañaba con solo muchachos chicos por estar todos los hombres en el trabajo de la cascarilla, y que por eso no lo habian podido defender: no obstante pronto se reunieron todos los hombres y fueron en busca del tigre como una semana, pero que no lo pudieron hallar. Con esto se acabó la narracion de estos cuatro hombres.

Este triste y afligido P. Luis, al oir semejante desgracia de nuestro hermano, y al mismo tiempo considerando la fu-

nesta situación en que se hallaria aquella mision de Chimanés, me hizo luego unos propios avisándome lo que pasaba en aquella mision desgraciada, y que yo subiese si podia, para consolarles y animarles á la perseverancia en la Religion y sociedad. Apenas recibí la noticia, luego procuré ponerme en marcha, para subir y encontrarme con dicho Padre y neófitos chimanes; así fue, y afortunadamente nos encontramos en la mision de San Miguel del Bopi, y allí ambos Padres convenimos en que regresasen dichos chimanes y avisasen á los demás que se estuviesen en el pueblo, y unos diez hombres que viniesen á encontrarse con su paternidad, que dentro breves dias tenia que llegar de la Paz; y el Ignacio Yasca con otros que se dispusiesen para conducir las bestias al pueblo de los Reyes, pues que ya suponíamos que V. Paternidad querria ir á visitar aquella huérfana mision para su mayor gobierno; de ese modo consolándoles nos dividimos, yo me volví á bajar para esta mision, y el P. Luis para la suya de Covendo y á despachar del todo á los referidos chimanes.

Apenas los cuatro neófitos chimanes llegaron á su pueblo, dieron parte á los demás de lo que se les habia encargado, y en particular de que tenian que presentarse algunos al reverendo Padre prefecto; luego se pusieron en camino once hombres capitaneados por el segundo Luis Nicolás Daccaba, llegando á la mision de la Inmaculada Concepcion de Covendo el dia 27 del mismo mes, en circunstancias que su Padre ya habia llegado de la Paz el dia anterior. Bien vió vuestra paternidad con cuánta sagacidad respondieron aquellos once hombres á todas las preguntas que les hicieron los RR. Padres Fr. Luis Zaccagni y Fr. Benigno Bibboloti; confirmando aunque bárbaramente, todo lo que habian dicho los cuatro hombres primeros, de modo que no les quedó ya duda de su sinceridad. Lo mismo sucedió en cuanto á mí al llegar vuestra paternidad á esta mision con los referidos Padres y los once neófitos chimanes, de tal modo que ya no trepidó su paternidad en emprender la marcha para ir á visitar aquella su mision, y quiso que yo le acompañase; en efecto, el dia 31 del mismo mes emprendimos la marcha con los once chimanes y cuatro neófitos de estas misiones, á saber: cacique de ésta, Nicolás Canane, Pedro Chiteca, y José Damian, alcaldes tambien de esta mision, é Ignacio Caymani, mayordomo de la mision de San Miguel de Muchanes, los que voluntariamente quisieron acompañarnos. Mucho mas confirmó esta nuestra creencia al llegar al puerto de Reyes, ó al nue-

vo pueblo de San Buenaventura, el ver la exactitud con que el neófito Ignacio, con tres chimanes mas, nos vinieron á encontrar conduciéndonos bestias para que con mas facilidad pudiésemos llegar á su pueblo; y éstos confirmando mas y mas lo que habian dicho los cuatro hombres primeros, y si en alguna respuesta se embrollaban algo, despues se escusaban con decir que ellos no lo habian visto por estar en el trabajo de la cascarilla. Aun mas, despues de haber llegado á su pueblo y de ver los baúles y petacas rotas, y muchas otras cosas desordenadas, no les faltaban excusas con que procuraban disculparse, y de las que no era prudente por entonces investigar la verdad, dando lugar al tiempo para obrar con mas seguridad y rectitud; pues que yo tenia que estar con ellos, despues de haber acompañado á su paternidad hasta solo San Borja: en cuanto á la muerte del Padre, era siempre la misma cantinela de los cuatro primeros hombres con poca diferencia, la que atribuíamos á no haberlo visto, como nos decian, ó tambien á su rudeza y barbaridad; así fue que nos volvimos á salir de la mision siempre creidos que el pobre Padre habia sido víctima del tigre; de lo que verá su paternidad por lo que sigue el desengaño.

Como el principal objeto de su paternidad, y tambien el mio, era hacer todo lo posible para que no se perdiese aquella mision, y que ni ellos, ni el Padre que estuviera con ellos, estuviesen tan fuera de recursos, le pareció bien el proponerles buenamente si se querian animar á venir á vivir en las cercanías de este rio Veni, ó ya fuese incorporarse en alguna de estas misiones mosetenes, ó ya tambien á formarse un nuevo pueblo donde les pareciera mejor; esto mismo les propuse repetidas veces, ya en la iglesia, ya en las conversaciones privadas y públicas en el convento, dándoles tiempo para que lo pensasen primero, y despues que me avisasen su resolución; esto mismo hacian tambien los cuatro neófitos de estas misiones, y con esto fue que se manifestó lo que con tanto cuidado ocultaban aquellos parricidas chimanes, que dá horror el pensarlo, se lo diré: el atroz asesinato de su propio padre y nuestro hermano.

(Se continuará).



Año 2.º

Jueves 27 de Agosto de 1863.

N.º 100.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

EDICTO

para las matriculas, exámenes extraordinarios y ejercicios espirituales en el Seminario Conciliar.

D. JOSÉ LUIS MONTAGUT, *Pbro.*, *Doctor en Sagrada Teología, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Metropolitana de esta ciudad y Rector del Seminario Conciliar de la misma, etc. etc.*

Hago saber:

1.º La matrícula para el curso próximo de 1863 á 1864 estará abierta en este Seminario Conciliar desde el 1.º al 22 de Setiembre próximo para las facultades de Teología, Cánones y Filosofia, y asimismo para Latinidad y Humanidades.

2.º Desde el día 10 se comenzarán los exámenes extraordinarios de los gramáticos que hayan quedado suspensos y de los que no se hayan presentado á los ordinarios; tambien los de aquellos que hayan de incorporar los estudios hechos privadamente, debiendo éstos para ser admitidos al exámen, presentar un certificado del profesor con quien hubieren estudiado, otro de su respectivo Párroco que acredite su conducta, y la partida de Bautismo, acompañando á estos documentos una solicitud al Sr. Rector pidiéndole su admision; y además deberán sufrir el exámen de rudimentos de Gramática castellana é instruccion primaria los que hayan de ser admitidos para el primer año de Latinidad: todas estas operaciones han de hallarse terminadas el día 22 de Setiembre por la tarde.

3.º En los días 20, 21 y 22 se tendrán los exámenes extraordinarios para los alumnos internos y externos de las facultades de Teología, Cánones y Filosofía que hayan quedado suspensos ó no se hubieren presentado á los ordinarios.

4.º La entrada de los internos en el Seminario ha de verificarse indispensablemente el día 22, en cuya noche principiarán los ejercicios espirituales: los alumnos internos que no ingresen aquel día, se entenderá que no vienen, y serán admitidos otros en su lugar. Los alumnos externos deberán hallarse tambien en esta Capital para dar principio en el propio día á iguales ejercicios espirituales. Los que no acrediten haber estado en estos ejercicios, no serán admitidos á cursar.

5.º Los que por primera vez hayan de cursar en este Seminario, presentarán la correspondiente solicitud acompañada de los documentos siguientes: 1.º Certificacion de buena conducta del respectivo Párroco; 2.º Certificacion de los estudios que hubiesen hecho y probado en Seminario ó Universidad, necesarios para el año en que deseen alistarse. Esta certificacion deberá estar espedida por el profesor de instruccion primaria para los que hayan de principiar la Latinidad.

Lo que de orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados, esperando que los Sres. Curas ó Tenientes de las parroquias á quienes va dirigido este *Boletín*, tendrán la bondad de participarlo á los escolares que residan en sus respectivas feligresías, para su puntual cumplimiento.

Seminario Conciliar Central de Valencia 23 de Agosto de 1863.—*José Luis Montagut.*

DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES O REFERENTES
AL CONCORDATO.

Plan de estudios para los seminarios conciliares de España.

Continuacion (1).

TITULO VI.

Duracion de las clases.

Las de latinidad y humanidades durarán dos horas por la mañana y dos por la tarde, destinándose media hora diaria para cada una de las asignaturas de historia sagrada, profana, particular de España y lengua griega en sus respectivos años.

Las de filosofía, teología y cánones durarán hora y media por la mañana y hora y media por la tarde; destinándose la media hora de la mañana para cada una de las asignaturas de historia de la filosofía, lengua hebrea, historia y disciplina eclesiástica, y oratoria sagrada en sus respectivos años, y la otra media hora de la tarde para ejercicios de argumentacion en forma silogística, por secciones entre los

(1) Véase nuestro núm. 96, pág. 491.

estudiantes dirigida cada una por el que elija el propio catedrático y bajo su inspeccion.

En los cursos que solo tienen dos asignaturas, dichos ejercicios se practicarán tambien en la media hora de la mañana.

Todas las demás asignaturas se explicarán diariamente por término de una hora, en la inteligencia, que en los años de una sola asignatura la explicacion se hará una hora por la mañana y otra por la tarde.

En la cátedra de tercer año de filosofía, que reúne la enseñanza de principios de cálculo y de físico-matemática, se destinarán para aquellos los tres primeros meses del curso, y para ésta los seis restantes.

TITULO VII.

Matriculas y exámenes.

Desde el 1.º hasta el 15 de Setiembre, los que han de ser admitidos en la clase de latinidad, serán examinados, por quienes el respectivo prelado disponga, de los rudimentos de gramática latina y castellana y de las materias de la instruccion primaria.

Al final del curso habrá un exámen de aprobacion, verbal y por escrito, que recaerá sobre todas las materias estudiadas, en la forma que establezca el diocesano.

Las notas que se pondrán á los examinados, serán de *Meritus*, *Bene Meritus*, *Meritissimus*.

Ninguno podrá ser matriculado para el curso inmediato sin haber merecido en el exámen del anterior al menos la primera nota.

El alumno que no la hubiere obtenido, podrá entrar á nuevo exámen durante los quince dias en que está abierta la matrícula para el curso inmediato.

TITULO VIII.

Academias.

Todos los jueves ó dias de media fiesta las habrá por hora y media en la forma siguiente:

Los gramáticos y humanistas de primer año ocuparán la primera hora en el repaso de las materias que hayan estudiado desde la academia anterior. Los humanistas de segundo año en la recitación y análisis de trozos selectos de oradores y poetas clásicos de ambas lenguas, y en leer composiciones en prosa ó verso sobre tema dado, ó elegido libremente. En la media hora restante se enseñarán á los gramáticos de primero y segundo año las nociones de geografía física; á los humanistas de primer año la geografía moderna; y á los de segundo la geografía antigua.

Los filósofos de primero y segundo año ocuparán la primera media hora repasando las materias que hayan estudiado, y en la hora restante sustentando uno respectivamente la proposición de lógica, metafísica ó ética que se le haya destinado con anticipación, y arguyendo otros dos en forma silogística. Los de tercer año ocuparán todo el tiempo de la academia en el repaso y ejercicios prácticos.

Asimismo tendrán sus academias los cursantes de teología, quedando á la discreción de los catedráticos el designar el modo; bien entendido que será siempre en forma silogística.

En iguales términos las tendrán los canonistas.

Todos los domingos y dias de fiesta entera, menos los mas solemnes, habrá escuela de catecismo para los gramáticos y humanistas, de canto-llano para los filósofos, y de liturgia y teología pastoral para los teólogos y canonistas. Estos últimos deberán además asistir á la misa mayor en el coro de la catedral en los indicados dias, incluso los mas solemnes, quedando á la prudencia del diocesano el determinar el modo.

Se deja á la discrecion de los rectores de los seminarios el determinar cómo y cuándo los alumnos de los últimos años deban ejercitarse en el ministerio de la predicacion.

TITULO IX.

AUTORES DE TEXTO.

Latinidad y humanidades.

Gramática latina y castellana: las de ambas lenguas de Araujo.

Para la traduccion, el primero y segundo tomo de la coleccion de Autores selectos para uso de las Escuelas Pias, y las Epístolas de San Gerónimo con destino á los cursantes de segundo año.

Humanidades: el de Colonia de arte oratoria, y el Juvenio de arte poética.

Para la traduccion, el tomo tercero de la citada coleccion, los libros de Officiis de San Ambrosio, el libro de Prescriptionibus de Tertuliano, las poesías de Lantancio y Prudencio.

Geografía: Letronne ó Verdejo.

Historia Sagrada: Pinton, compendio histórico de la Religion, desde la creacion del mundo hasta el estado presente de la Iglesia.

Historia profana: Casto, compendio de la Historia universal.

Historia de España: Gomez ó Cortada, compendio de la misma.

Lengua griega: para gramática, la Patavina, ó la de Bergnes de las Casas, ó la de Petisco.

Para la traduccion, la obra titulada Selecta ex Optimes Græcis auctoribus, Matriti, typis Eusebi Aguado.

Catecismo: Mazo, Catecismo explicado de la doctrina cristiana.

Filosofía. Lógica, Metafísica, é Historia de la filosofía

Institutiones Philosophiæ auc. Franc-Rotenflue, ó Institutiones Alonsii Bonelly, ó Institutiones Matthæi Liberatore, ó Cursus Philosophiæ elementalís Jacobi Balmes.

Ética: la del P. Jacquier, ó Institutiones Philosophiæ Moralis Rafaelis Paccetti, ó Ethica et juris naturæ Elementa Matthei Liberatore, ó Balmes en la obra arriba citada.

Elementos de Matemáticas: Vallejo.

Física esperimental y nociones de Química: Valledor y Chavarri.

Principios de cálculo diferencial é integral, y fisico-matemática: Vallejo.

Teología. Fundamentos de Religion, Lugares Teológicos é Institutiones dogmáticas: Perrone, para la carrera completa, y el compendio del mismo para la abreviada.

Historia y disciplina eclesiástica: Institutiones Historiæ Ecclesiasticæ J. R. Palma, hujus facultatis professoris in Universitate et Sem. Rom.

Teología moral: compendio de la de San Alfonso María Ligorio, por Galan, ó Scavini ó Neyraguet.

Sagrada Escritura: Institutiones Joannis Nepomuceni Schoefer, ó Mellini, Institutiones Biblicæ Critico-hermeneuticæ (última edicion), ó Hermeneutica Sacra, auctore F. H. Janssens.

Patrologia: Annato ó Tricalet.

Lengua hebrea: Gramática de Slaugther, ó de Pacini.

Oratoria Sagrada: Retórica de Fr. Luis de Granada.

Disciplina del Concilio de Trento y particular de España: Gallemart y Villanuño, Summa Conciliorum Hispania, etc.

Derecho canónico. Derecho público eclesiástico: Soglia Card. Inst. juris publici eccl. libri tres.

Institutiones canónicas: Devoti.

Decretales: Marchat cum notis, ac abditamentis Ubald Giraldi, ó Engel, ó Jallinger.

TITULO X.

Ejercicios para grados.

Los ejercicios para el grado de bachiller en teología y cánones, serán dos. El primero consistirá en media hora de preguntas sobre las materias estudiadas en los cuatro ó cinco años respectivamente prescritos para poder aspirar á este grado, y servirá de tentativa. En el segundo, el graduando sustentará por media hora en lengua latina una proposicion que designe la suerte veinte y cuatro horas antes entre las elegidas al efecto, de las instituciones de una ú otra facultad. Argüirán con el candidato dos profesores por un cuarto de hora cada uno en la forma silogística, continuando despues en materia uno y otro por diez minutos; á cada cual contestará el sustentante en iguales términos.

Los ejercicios para el grado de licenciado en ambas facultades, serán tres: primero, que servirá de tentativa, tres cuartos de hora de preguntas sobre todas las materias de la respectiva carrera; segundo, otros tres cuartos de hora sustentando la proposicion que veinte y cuatro horas antes haya designado la suerte entre las diferentes asignaturas de la respectiva facultad, y arguyendo con dos profesores en forma silogística por veinte minutos cada uno, y en materia por un cuarto de hora; tercero, se embolsarán cierto número de cuestiones de cada una de las materias de la carrera respectiva, de las cuales se sacarán tres por suerte, que el candidato resolverá en el acto.

Los ejercicios para el grado de doctor en ambas facultades, serán dos: primero, se sacará por suerte una proposicion de entre todas las materias de la carrera respectiva, sobre la cual deberá el candidato, con término de dos horas, hacer una esplicacion latina, que no baje de mediã, como si se hallase en cátedra, y contestar despues á las observaciones que propongan los profesores; segundo, se sacará igualmente otra proposicion, sobre la cual el candidato de-

berá escribir en lengua latina una disertacion en el término de veinte y cuatro horas, y, después de leida, resolverá todas las dificultades que acerca de ella se le hagan.

Los graduandos, durante el tiempo que se les prefija para preparacion á los respectivos ejercicios que quedan indicados, deberán permanecer rigurosamente incomunicados, y no se les permitirá consultar libro alguno ni servirse de escribiente.

El sorteo de puntos y cuestiones se hará á presencia del tribunal de exámen. Siempre que éste se reuna para los ejercicios de grados, será presidido por el diocesano ó su delegado.

TITULO XI.

Derechos de matricula, exámen y grados.

Los alumnos de latinidad y humanidades satisfarán anualmente por derechos de matricula 24 rs. en dos plazos, uno al principio y otro al fin del año.

Los de filosofía 32 rs. en los mismos plazos.

Los de teología y cánones 50 rs. en la propia forma.

Los escolares externos pagarán respectivamente el doble de estos derechos; pero el diocesano podrá conceder rebaja total ó parcial al alumno que justifique ser pobre, aplicado y de buena conducta.

Por los derechos de exámen para aprobacion de curso, se satisfarán sin distincion de internos ni externos, en latinidad y humanidades 10 rs., en filosofía 15, en teología y en cánones 20.

Los que aspiren al grado de bachiller en teología ó cánones, consignarán en la depositaria del seminario 400 rs.

Los que aspiren al de licenciado en una y otra facultad, consignarán 1,000 rs.

Para obtener el doctorado, el depósito será de 1,500 rs.

Los derechos de matricula se aplicarán por completo al seminario: los de exámenes se distribuirán por iguales partes

entre los examinadores: los de grados se aplicarán por dos terceras partes al seminario en donde se confieran, con destino principalmente á adquirir libros, instrumentos de física y demás medios de instrucción, y la otra tercera parte se repartirá entre los examinadores que asistan á los ejercicios de los graduandos y el secretario.

A los seminaristas pobres, tanto internos como externos, que reunan las notas de *meritissimus*, y certificación de buena conducta en los cuatro ó cinco años primeros de ambas carreras respectivamente, se les concederá *gratis* el grado de bachiller.

Asimismo se dispensará sin derechos el de licenciado á los bachilleres pobres y de recomendable conducta, que, habiendo obtenido *nemine discrepante* dicho grado de bachiller, hayan ganado nota de *meritissimus* en uno de los cursos sucesivos respecto á teología, y en el inmediato en cuanto á cánones.

El doctorado no se concederá sino pagando por completo los derechos. Pero habrá en cada año dos láureas, una *ad honorem*, libre de todo derecho, y otra *ad præmium* con mitad de ellos, que se concederán á los cursantes, cuya disertación prefijada para el segundo ejercicio de este grado fuese de un mérito eminente, á juicio de las dos terceras partes de los examinadores; espresándose en el título que se les espida la circunstancia de ser *ad honorem* ó *ad præmium*.

Los examinadores para aprobación de curso serán los profesores de las respectivas facultades, formando ternas.

Los examinadores para el grado de bachiller en teología serán los profesores de esta facultad por terno riguroso; y para el de cánones los dos profesores de éstos y uno de teología.

Para los de licenciado y doctor serán jueces los cuatro prebendados de oficio, y los profesores de teología y cánones del seminario.

TITULO. XII Y ULTIMO.

Inauguración de curso y juramentos.

Cada año en el dia primero del curso habrá misa solemne de Spiritu Sancto, á la que asistirán el rector del seminario y todos los catedráticos.

Despues de celebrada, harán éstos en manos del diocesano la profesion de fe, por la fórmula de Pio VII. Asimismo el rector y los indicados catedráticos la harán además al tomar posesion de sus destinos: en cuya circunstancia jurarán enseñar y defender la Inmaculada Concepcion de María Santísima, ser fieles á S. M. la Reina Doña Isabel II y su gobierno, y observar la Constitucion de la monarquía, segun la declaracion hecha á nombre de S. M. católica en 29 de Marzo de 1845. La misma profesion de fe y los mismos juramentos se harán por los graduandos al recibir la investidura.

ADVERTENCIAS.

1.^a Todos los exámenes, tanto anuales como de grados, ejercicios académicos y esplicaciones de los catedráticos en las asignaturas de filosofia, teología y cánones, á escepcion de las matemáticas, física espermental, fisico-matemática y oratoria sagrada, se harán en latin. Asimismo los rectores vigilarán á fin de que los alumnos usen de las obras designadas, y no de las traducciones que de ellas se hayan hecho ó se hicieran en lo sucesivo.

2.^a Por este año el curso comenzará en 1.^o de Octubre, concluyendo en los dias respectivamente señalados.

3.^a A los que hayan cursado filosofia, teología y cánones en las universidades ó seminarios, se les abonarán, para todos los efectos de este plan, los años que respectivamente justifiquen haber ganado; pudiendo por consiguiente recibir los grados de bachiller en teología y cánones en cualquiera de los seminarios conciliares, y los de licenciado y doctor en uno de los cuatro seminarios destinados para conferirlos; supuesto siempre que unos y otros reunan los años de estu-

dios que quedan prefijados en los títulos 3.º y 4.º, y además se sujeten á los egercicios establecidos en el título 1.º

4.ª En adelante podrán incorporarse los cursos de un seminario en otro, prévia la cómpetente acordada y la certificación de buena conducta del diocesano.

Llenando este plan todos los fines á que debe dirigirse, y por consiguiente, no ofreciéndose reparo en su observancia, conforme con el dictámen de mi ministro de Gracia y Justicia, he tenido á bien espedir la presente, por la cual os encargo veais su contenido y el de la comunicacion y plan inserto, para que por vuestra parte concurráis á su establecimiento y egercucion en vuestros respectivos seminarios, contando con que por la mia y en lo que á mi gobierno toca, tendreis todo el auxilio que os fuere necesario ó conveniente al indicado efecto. Y de los que diereis á la presente y de su recibo me avisareis desde luego á manos del referido mi ministro de Gracia y Justicia, y á su tiempo de cualquiera variacion que en el mismo plan introdujéreis en lo sucesivo, segun os lo tengo ya encargado en mi decreto de 21 de Mayo último, que espedí con inteligencia del Nuncio de Su Santidad: que en ello me servireis. De Palacio á 28 de Setiembre de 1852.—Yo LA REINA.—El ministro de Gracia y Justicia, *Ventura Gonzalez Romero*.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

MISIONES DE BOLIVIA.

ASESINATO cometido en la persona del R. P. Fr. Pablo Emilio Raynaud, misionero de Chimanés, segun escribe á la Revista Católica de Barcelona, el M. R. P. definidor general de Orden seráfica y Prefecto de las misiones, Fray Rafael Sanz.

Continuacion (1).

Declaracion 1.ª

El primero que lo supo de nuestros cuatro neófitos mo-setenes fue el Ignacio Caymani de Muchanes; éste tenia un

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 544.

cuñado allí, llamado Domingo Cunay, mandon tambien de aquella mision de Chimanes, el que afortunadamente no tuvo parte en la muerte del Padre, antes hizo cuanto pudo para libertarle, mas no pudo, y poco faltó para que fuese tambien víctima juntamente con el Padre. Ese Ignacio, pues, pregunta á su cuñado Domingo secretamente, cuidando bien de no ser vistos de nadie: dime, ¿qué dicen esas gentes, querrán venir á vivir con nosotros al Veni? No por cierto, que todos no han de querer, le dijo el Domingo (aquí referiré sustancialmente lo que dijo, porque ciscunstanciadamente no le fue posible, pues que de dia y de noche y en cualquier parte que se fuese tenia sus buenas escoltas, y bien sabia que si llegasen á saber los demás que él revelase el secreto á cualquiera de nosotros, ó á los neófitos, en aquel mismo dia habria sido victima él y tambien nosotros; no obstante se dió modo para manifestarle lo mas preciso, y el Ignacio para saberlo), y es, porque muchos de ellos tienen mucho miedo y no de valde, pues que mintiendo han dicho á los Padres que el tigre habia muerto á nuestro Padre; no le mató el tigre sino estos mismos; yo mismo he visto cuando le mataron, yo mismo he visto cuando le cortaron la garganta y le quebraron la cabeza, y en este estado le echaron fuera del convento ya muerto, y no satisfechos le cortaron y dislocaron varias partes de su cuerpo; así lo dejaron insepulto por toda aquella noche para que fuese pasto de los animales. El dia siguiente les digo que lo enterrasen, ya que ellos lo habian muerto, no sea que el Señor nos castigue mas severamente; y así lo hicieron, enterrándole en la iglesia. Entonces ya tuvieron mucho miedo por haberle muerto, y empezaron á preguntarse, ¿qué haremos? ¿y qué diremos á los Padres? ¿qué pretesto encontraremos para que no sepan que nosotros le hemos muerto? Cada uno decia lo que mejor le parecia; algunos decian que cortando árboles se le cayó uno encima y le mató; por fin uno dijo: diremos que el tigre lo mató, y esta propuesta les gustó mas; y luego resolvieron el modo y fórmula de esplicarse, amenazando

severamente al que hablase otra cosa; por eso cuidado que hables una palabrita con nadie, ni á los Padres se lo digas ahora. Tambien le dijo los que lo habían muerto, pero no se acuerda ahora del nombre de todos, solo se acuerda de los siguientes: primero el Ignacio Yasca (ó Cortés), así se llamaba algunas veces antes, por haber estado con el señor cura Cortés, que le quiso tirar con la escopeta, pero no pudo por haber muchos hombres al rededor del Padre, y gritó que lo mataran; el segundo Carlos Vutchu, por ser éste tambien mandon, y tambien haberle amarrado; el tercero Jacinto Cari, el primero que lo agarró; el cuarto Mieri ó Miguel Cauch, el segundo que lo agarró; el quinto Cauch, padre del Miguel: de éstos solo se acuerda el nombre. Encargó tambien el Domingo Cunay al Ignacio Caymani que cuando su paternidad y yo nos bajásemos á San Borja, que él precisamente nos acompañase para cuidarnos bien, y nos avisase en San Borja mismo, y despues que de ningun modo permitiese que yo me regresase otra vez para Chimanes, para que no fuese tambien victima de ellos como ya estaban diciendo; porque ya estaban cansados de vivir con Padre; y si viniese otro Padre nuevo harán lo mismo, quitándoles despues todos sus efectos. Aquí acaba la narracion del Domingo Cunay con su cuñado Ignacio Caymani. Así lo efectuó este fiel Ignacio, guardó perpétuo silencio, nos acompañó, y disimuladamente atrajo al neófito Pedro Chiteca para que tambien nos acompañase, y á su tiempo habló.

Declaracion 2.^a

El segundo que lo supo fue el neófito Chiteca, á quien el neófito Ignacio Caymani habia animado á acompañarnos á San Borja; de éste poco tengo que decir á su paternidad, pues que él lo supo por boca del referido Ignacio Caymani un poco antes que yo lo supiera; no obstante, como él entiende la lengua reyesana, me dice que oyó á los dos reyesanos José Manuel Yonsacale y á Marcos N. que vinieron con nosotros

hasta Chimanes, que tan luego como llegamos á la estancia de Santa Cruz digeron á los de la dicha estancia que no era el tigre el que habia muerto al Padre de Chimanes, sino que eran los mismos chimanes. Nada mas le digo de éste.

Diré ahora de lo que pasó en la mision de Chimanes despues de haber salido nosotros para San Borja.

Como al bajar nosotros para San Borja dejamos en Chimanes dos neófitos mosetenes, el cacique Nicolás Canane y José Damian Zeguín, para que me aguardasen, y cuidasen lo poco que habia quedado en el convento, en ese tiempo no dejaron de observar todos los movimientos de aquella mision; en los primeros dias todo iba bien, se entraba en la Iglesia, y despues se trabajaba lo que les habíamos ordenado; solo de repente cuando uno y otro les preguntaban, cuándo se iban para su pueblo, ellos respondian que esperaban al Padre. De noche tambien oian y veian unos rodeos que daban por el convento, y de tanto en tanto unos buenos rempujones que daban á las puertas; mas ellos las atrancaban bien, y á todo se hacian el dormido; si algo quieren, que vengan mañana, decian entre ellos dos. Al cuarto dia vieron flechar sin medida gallinas, y varios desórdenes en el pueblo; el otro dia mucho mas, hasta una vaca de repente salió con una flecha clavada; el cacique de Chimanes con el Ignacio Yasca, los dos principales del pueblo, enteramente reñidos, y así de los demás; viendo todo esto los dos neófitos mosetenes, por mas que no supiesen el por qué, luego maliciaron el motivo, pero no podian cerciorarse por sí mismos ni tampoco sabian de quién fiarse. El neófito Domingo Cunay, que veia todo eso, sabia el principio y penetraba dónde iria á acabar, y conocia que los dos mosetenes no estaban fuera de peligro, procuró del mejor modo posible, sin darse á conocer á los demás, introducirse en el convento para avisarles: así lo efectuó, y luego que entró, disimuladamente dijo al José Damian que estaba en el portal, que no se moviese de allí y mirase que no viniese alguno, el que luego lo entendió, y el Domingo se dirigió al Cacique. Apenas éste

vio al Domingo, sin rodeos le pregunta: Dime, Domingo, ¿qué tienen estas gentes? porque no están sosegadas, las veo muy alborotadas. Por esto he venido á avisarte, pero ten cuidado en callarte, porque de lo contrario nos matan á los tres sin remedio; ahora mismo hay muchos que están muy bravos. El Cacique le prometió callarse, y el Domingo le contó lo siguiente, y el Cacique á mí.

(Se continuará).

ANUNCIOS.

En el inmediato pueblo de Benetuser se halla vacante la misa matutinal de los dias de precepto, dotada con 14 rs. é intencion libre, y además con opcion á revestirse en las fiestas que se celebren. El Sr. Cura del mismo pueblo dará cuantas noticias se deseen, y tambien el encargado de este *Boletín*.

En el Convento de Religiosas de San Cristóbal, de esta Ciudad, se hallan vacantes las plazas de Cantora y Organista, pensionadas por el Estado. Las jóvenes aspirantas se presentarán á la Sra. Priora del mismo Convento.

OBRA DE TEXTO PARA LOS SEMINARIOS CONCILIARES.

Liberatore: Filosofía completa, tres tomos, 20 rs.

Se vende en la Librería Económica, calle de Caballeros, núm. 5, y en la oficina de este *Boletín*, sita en el palacio-Arzobispal.



Año 2.º

Jueves 3 de Setiembre de 1863.

N.º 101.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado; dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

*Señores Arciprestes, Curas y Sacerdotes todos de este
Arzobispado.*

Muy Señores míos y amados en Jesucristo: Pocos días há que tuve el gusto de escribiros depositando en el seno de vuestro corazon la amargura y dolor que justamente habian producido en mi espíritu los sucesos aterradores ocurridos en la populosa capital de Filipinas, cuyos afligidos habitantes llenos de consternacion vuelven hácia nosotros su semblante derramando lágrimas, y su voz entrecortada nos pide suffragios para los difuntos que causan su horfandad, y ausilios para reparar las pérdidas y desperfectos que aumentan el padecimiento de los vivos.

Vosotros con esa religiosidad y carácter puntual que os honra, enaltece y mas de una vez consuela mi corazon en

medio de sus amarguras, disteis en el instante cumplimiento, y con el mayor fervor, á los sufragios por nuestros difuntos hermanos de Filipinas en la forma que os recomendé en mi última carta del 18.

Hoy, queridos míos, despues de haber satisfecho el deber religioso hácia los difuntos, debemos cumplirle tambien enjugando las lágrimas á los vivos, alargándoles socorros para dulcificar sus pérdidas y desgracias. Este deber es al propio tiempo una necesidad de nuestro españolismo y nacionalidad: la Reina nuestra Señora, el Rey y la Real Familia nos estimulan con su egeemplo, y el Gobierno nos escita con sus juiciosas medidas. Bien se yo que vuestro generoso carácter, como el de todos mis amados diocesanos, está habitualmente rodeado de indeclinables y apremiantes necesidades, cuales son la de ayudar á nuestro Santísimo Padre en sus continuadas privaciones, las de las propias familias, las de los pobres de cada parroquia, y lo poquísimo que permite ensancharse la mezquina dotacion del Clero.

Todas estas verdades, amados míos, se afrontan á mi espíritu al dirigiros esta carta; pero la voz angustiada, las lágrimas é incalculables pérdidas de nuestros hermanos de Filipinas llaman á las puertas de nuestros corazones; y ¿cómo no abrirlas?... alarguemos respectivamente una mano de proteccion aunque sea á costa de alguna de nuestras necesidades naturales, y esperemos con confianza que correrá á cuenta de Dios el socorro de las nuestras; porque ha prometido dar al que diere en su nombre; y es tan infinitamente veráz, como próbido, rico y poderoso.

Vosotros que estais identificados conmigo en estos sentimientos, los trasmitireis á los fieles en cada respectiva parroquia, y Dios nuestro Señor, en cuyo nombre obramos, moverá los corazones. Poniéndoos de acuerdo en cada Arciprestazgo para la uniformidad de accion, podreis ó abrir una suscripcion en cada parroquia, ó verificar una cuestacion en la misma. Lo deajo, pues, á vuestra discrecion y á vuestra prudencia, al propio tiempo que, mediante el auxilio

divino, todo lo espero de vuestro característico celo. La cantidad que produjere la cuestacion ó suscripcion, habreis de remitirla, continuando vuestras bondades, á mi Secretaría de Cámara, en la que tambien queda abierta una suscripcion por si alguna persona ó familia quisiere utilizar ese medio mas bien que otro.

De todas maneras el resultado de cada Parroquia se estampará en el *Boletín eclesiástico* para satisfaccion de todos, así como también se verificará respecto de las suscripciones que se hicieron en la Secretaría. A continuacion de esta carta se espresará la cantidad por que me suscribo, y tambien la de mi amado Cabildo y Clero catedral.

Concluyo rogándoos encarecidamente que no me olvidéis en el fervor de vuestras oraciones, asegurándoos sinceramente que vosotros y mis diocesanos todos sois el objeto muy especial que constituye el círculo ordinario de las mias. Recibid y trasmitid á los fieles la paternal bendicion de vuestro amantísimo

MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*

Valencia 31 de Agosto de 1863.

SUSCRICION

EN FAVOR DE LOS DESGRACIADOS DE FILIPINAS.

	Rs. vn.
El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo.	5000
El Ilmo. Cabildo Metropolitano.	5000
La Secretaría Arzobispal.	160
El Seminario Conciliar Central.	1200
TOTAL.	11360



JUNTA DE LA DIÓCESIS DE VALENCIA

para la reparacion y construccion de edificios religiosos.

Subasta de las obras de reparacion y ensanche de la iglesia de Masarrochos.

No habiendo tenido efecto la subasta de las obras de reparacion y ensanche de la iglesia de Masarrochos, partido judicial de Moncada, en esta Provincia, anunciada para el dia 25 del actual, la Junta de la Diócesis ha acordado se anuncie al público una nueva subasta y que ésta tenga lugar simultáneamente en este Palacio Arzobispal y en la cabeza de partido, el dia 12 del próximo Setiembre de doce de la mañana á una de la tarde, en cuyos puntos estarán de manifiesto el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas á que han de sujetarse los rematantes.

Palacio Arzobispal de Valencia 31 de Agosto de 1863.—
El Vocal-Secretario, *Vicente Boix*.—V.º B.º: El Presidente,
MARIANO, Arzobispo de Valencia.

Habilitacion de Culto, Clero y Religiosas de esta Provincia.

Desde mañana 3 de los corrientes hasta 14 de los mismos, queda abierto el pago de las obligaciones eclesiásticas de esta provincia, correspondientes al mes de Agosto último, en el local de la Administracion Económica de esta Diócesis, sita en el Palacio Arzobispal: lo que se dice á los interesados para que no demoren el percibo de sus haberes. Valencia 2 de Setiembre de 1863.—El Habilitado, *Antonio Angelis y Vargas*.

NECROLOGÍA.

El dia 30 del mes de Agosto último ha fallecido á los 82 años de edad el Maestro en Artes y Doctor en Sagrada

Teología D. Francisco Bellver, Cura de San Lorenzo de esta capital, decano de los párrocos del Arzobispado, y examinador sinodal del mismo.

Se ordenó de presbítero en Marzo de 1807; fué beneficiado de esta Santa Iglesia Metropolitana durante once años, en cuyo tiempo desempeñó la vicaría temporal de Benicalap tres años, y otros tres la de San Pedro de esta Ciudad; obtuvo en propiedad el Curato de Canals, que sirvió seis años, y otros seis el de Altea, habiendo pasado despues al de San Lorenzo de Valencia, que ha desempeñado cerca de treinta y tres años.

R. I. P.

NOMBRAMIENTO.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado se ha servido nombrar Cura Ecónomo de la parroquial de San Lorenzo de esta Ciudad al Licenciado D. José Ramirez y Tortosa, Beneficiado de la de San Bartolomé.

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑIA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Continuacion (1).

Conferencia sexta.

Señores: En nuestra anterior conferencia hemos visto cómo la filosofía racionalista, si bien no niega que la filosofía cristiana ha prestado al espíritu humano servicios de gran valía, la desahucia ya como insuficiente para regir el futuro progreso de las inteligencias; y como, lejos de ser así, la doctrina que hasta hoy ha engrandecido al hombre sigue dotada de todas las condiciones propias de una filosofía que á tal honor

(1) Véase nuestro núm. 99, pág. 540.

aspire. Esta doctrina es la demostracion ó exposicion de la verdad ya averiguada; es afirmacion de verdad cierta; es comprension y resúmen de verdad plena; es unidad y fraternidad en la region de lo verdadero; es fecunda, porque tiene gérmen de fecundidad en la revelacion del sacrificio; y, por último, tiene en su vida indefectible una segura prenda de duracion y estabilidad. El conjunto de estos seis caractéres de la doctrina católica nos enseña el por qué de su eficacia siempre antigua y siempre nueva para dirigir y engrandecer al espíritu humano, como quiera que, idéntico éste en todo tiempo y lugar, sin que las trasformaciones que parecen diferenciarle tanto afecten mas que á su certeza, es imposible acusar de insuficiente para encaminarle á su fin una doctrina tan profundamente armónica y tan radicalmente acomodada á las mas íntimas necesidades del hombre.

Réstanos investigar si la filosofía puede jactarse de poseer tales caracteres, y si es realmente tan apta como ella dice para regir al espíritu humano; si realmente es tan abonada como ella supone para ejercer el ministerio espiritual; si es cierto, en fin, que á ella sola incumbe ya la tutela de la humanidad emancipada del Cristianismo. Verdaderamente, ambicion tan grande supone una gran fuerza, pues intentar semejante reinado con escasos medios seria insigne locura: en cuanto al Cristianismo, ya está bien probado en el crisol de la esperiencia que es muy bastante para el árduo empeño; pero, en cuanto á la filosofía, no conocemos hasta hoy mas que pomposas promesas, y éstas no muy desinteresadas, pues proceden todas de meros individuos que á sí propios se llaman la filosofía, y á quienes domina sin duda la vanidad de autor. Por lo que hace á la eficacia de esta gran filosofía, con que los tales presumen de sustituir al Catolicismo, ellos mismos proclaman que no tiene otro valor sino el del talento de cada cual; y por lo tanto no llevarán á mal que examinemos sus títulos y poderes para compararlos con los del Cristianismo, y ver si en realidad alcanzan como éste á garantizar el progreso del espíritu humano y á ser exclusivos directores de la humanidad.

Cuenta que al decir esto no es mi ánimo erigirme en enemigo de la filosofía, ni mucho menos de los filósofos, no. Yo gusto de la filosofía, y me place esta dedicacion de la humana inteligencia al exámen de los grandes problemas que mas interesan á la humanidad; estimo sobre todo singularmente á los ilustres talentos que en esta elevada region de la vida buscan arduosamente y con abnegacion la verdad. No se trata, pues, de atacar á los filósofos ni á la filosofía, sino de demostrar lo que resulta de la fuerza misma de las cosas. Si hay entre nuestros contemporáneos alguno á quien escuezan mis palabras, crea que no me mueve, por cierto, propósito de disgustarlos: mi ambicion es mas sana, y solo quiero glorificar la verdad, á quien amo mas que á los hombres. Con toda benevolencia, pero con toda franqueza tambien, me propongo no solo demostrar la insuficiencia de la filosofía puramente humana para regir el espíritu del hombre, sino estimularla á que se examine á sí propia con la sinceridad é imparcialidad posibles. Ya lo indicamos en nuestra anterior conferencia; y vamos á ver de cumplir nuestra palabra.

El primer carácter que hace á la filosofía cristiana tan esencialmente popular, y tan apta para educar á la humana inteligencia, ya hemos visto que consiste en ser una demostracion y esposicion, no de la verdad que se va buscando, sino de la que ya está hallada, y que se muestra á la inteligencia como á los ojos el sol; pues la filosofía puramente humana sigue un camino diametralmente opuesto, y en esto consiste el ser incapáz para el gran empeño: su propósito no es demostrar la verdad ya hallada, sino buscarla. ¿Qué es, en efecto, la filosofía? ¿cuál es su objeto? ¿cuál su esfera circunscrita y propia? ¿cuál su fin directo é inmediato? A estas cuestiones, capitalísimas todas en los dominios filosóficos, responden los filósofos mismos con variedad infinita; y ciertamente no es una de las menores miserias de la filosofía puramente humana esta impotencia de darse cuenta exacta de sí propia y de definirse con seguridad. Pero hay una fórmula al menos en que parecen acordar todos los filósofos que absolutamente prescindén de la revelacion; to-

dos, en efecto, andan *buscando*, y para todos la filosofía no es sino *investigacion de la verdad por medio de la razon*.

Aquí precisamente radica la incapacidad de toda filosofía puramente humana para regir el progreso de la inteligencia: en ser ante todo, ó mejor dicho, en ser exclusivamente investigación de la verdad. De tal manera constituye esta investigación su esencia misma y su vida toda, que en el instante de suponerla poseyendo esa verdad que va buscando, ya pierde su razon de ser: cualquiera sistema que, prevaleciendo exclusivamente en sus dominios, monopolizase el de las inteligencias, seria mirado por ella como su tumba, y desde el dia que nada tuviese que buscar, se quedaria completamente ociosa. Por eso no consiente en tomar como verdad filosófica plenamente hallada ningun sistema doctrinal, cualesquiera que sean sus títulos; por eso quiere estar siempre buscando y buscando, y nada mas que buscando.

Esto es la filosofía, y su historia no es desemejante de su definicion: porque ¿qué es la historia de la filosofía sino un catálogo de perpétuos esfuerzos para encontrar la verdad? ¿qué sino el espíritu humano peregrinando para descubrirla? ¿qué sino una caravana de viandantes perdidos en mil oscuros senderos para tropezar con un rayo de luz, *semper discentes et ad scientiam veritatis numquam pervenientes*, como ya San Pablo decia á los filósofos de su tiempo, que es lo propio que puede decirse á los de hoy? ¡Ah, infatigables buscadores de verdad! ¿de cuándo data vuestra faena? ¿cuándo pensais darla fin?—«Buscando estamos ha ya tres mil años, sin haber cesado »nunca de remover en todas direcciones el campo del humano »pensamiento: hemos sondeado todos los abismos de Dios, de »la creación y del hombre; hemos planteado toda cuestion, »construido todo sistema, ensayado toda solucion, y agotado, »en suma, toda filosofía.”—Y con eso y todo ¿aun no habeis hallado nada? ¿y esta es la hora en que teneis á la humanidad aguardando esa doctrina difinitiva, organizada y completa que la ha de guiar á su último fin?—«Sí por cierto: pero ¡y qué! un »poco de paciencia, y ya llegaremos: mirad cómo el espíritu hu-

»mano va entrando en posesion de sí propio: por mano de Des-
»cartes hemos roto la cadena que nos aprisionaba: ya, ya vamos
»á abrir las puertas del humano espíritu, á mostrarle horizon-
»tes, á descubrir lo futuro....»

(Se continuará).

NOTICIAS RELIGIOSAS.

MISIONES DE BOLIVIA.

ASESINATO cometido en la persona del R. P. Fr. Pablo Emilio Raynaud, misionero de Chimanas, segun escribe á la Revista Católica de Barcelona, el M. R. P. definidor general de Orden seráfica y Prefecto de las misiones, Fray Rafael Sanz.

Continuacion (1).

Declaracion 3.^a

Preguntado por mí el cacique Nicolás Canané delante de los demás mandones de esta mision que me dijese lo que le dijo el Domingo Cunay en aquella ocasion, me respondió sustancialmente lo siguiente: Que no querian venir á vivir en las cercanías de estas misiones del Veni, porque tienen mucho miedo, por haber muerto á su propio Padre Fr. Pablo Emilio Raynaud, pues de balde habian venido mintiendo por estas misiones y por todas partes, diciendo que el tigre habia muerto al Padre: no lo mató el tigre, sino los chimanes mismos: en un tirante del convento, cerca la escalera por donde se subia á la guaracha donde dormíamos yo, José Damian y los demás, antes de bajarse para San Borja, allí mismo le suspendieron de los cabellos, se le arrancaron muchos allí mismo, y por último cayó á tierra. A la tarde hizo tocar la campana para que toda la gente entrase en la igle-

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 544.

sia (pues que de balde decian que todos los hombres estaban en los bosques con el trabajo de la cascarilla, allí estaban todos); estando pues entrando en la iglesia, el Ignacio Yasca, mandon, gritó en la plaza que todos entrasen, y que despues entrarian todos en el convento á divertirse: en la iglesia rezaron y cantaron, pero no sé qué; el Padre tambien les predicó, echándoles despues agua bendita, como tú haces los domingos: estando todavía en la iglesia, el Jacinto Cari, neófito chimanés, casi se levanta á agarrar al Padre; ya estaba para hacerlo, pero no lo hizo; al acabar en la iglesia, el Padre salió primero, y en seguida salió el Domingo detrás del Padre, y así uno tras otro se fueron al convento, y subieron encima la guaracha de mas adentro, donde tú con el Padre prefecto dormiais; allí preguntó al Domingo: ¿Cierto dicen la gente que quieren matarme? Cierto, así dicen, le dijo el Domingo, están varios muy bravos. Entonces dijo el Padre: Voy á rogar á Dios que me perdone mis pecados, y me reciba en su santa gloria. Acabada su plegaria se levantó (pues se habia arrodillado) y se bajó con el Domingo á la sala en donde estaban los mandones, muchachos y demás; todos le saludaron como acostumbraban, y despues les estaba hablando y reprendiendo sus faltas; en eso estando el Padre paseándose, el neófito Ignacio Yasca ya estaba para tirarle con la escopeta, pero no pudo porque habia muchos al rededor (á pesar de que ya habia dicho que se fuesen á sus casas, y en efecto algunos ya se habian ido), entonces fue que el Jacinto Cari lo agarró el primero, luego y segundo el Miguel, despues el Ignacio, el Carlos Vutchu y otros que yo no sé; luego le cortaron la garganta, brotando su sangre por encima de sus hábitos, le rompieron la cabeza, y despues de estar muerto lo echaron fuera del convento, en la parte de la cocina; allí despues le cortaron piés y manos y otras partes del cuerpo; así estuvo toda aquella noche; el dia siguiente les dijo el Domingo que lo enterrasen, ya que ellos lo habian muerto; así lo hicieron, enterrándole en la iglesia. En la misma noche que lo mataron, rompieron los baúles y cajo-

nes que encontraron, robaron cuanto quisieron, y despues se emborracharon todo el resto de la noche. El dia siguiente reunidos que estuvieron, estaban hablando, ¿qué diremos á los Padres para que no sepan que nosotros le hemos muerto? Uno dijo: diremos que cortando árboles le cayó uno encima y lo mató; uno decia una cosa, otro otra, hasta que uno dijo: diremos que el tigre lo mató, y todos aprobaron esto para mejor encubrir su delito; y con ésta mentira han ido mintiendo por todas partes. Aquí acaba la narracion del cacique de esta mision Nicolás Canane, tal como se la hizo el Domingo Cunay en Chimanes; la misma que hizo al Padre Benigno Bibbolotti, al llegar el dicho cacique á esta mision de Chimanes, añadiendo que si yo hubiera regresado de San Borja para Chimanes, me hubieran flecheado. Esta noticia el dicho P. Benigno la comunicó al P. Luis Zaccagni, y ambos Padres la comunicaron á estas gentes, y estas buenas y cariñosas gentes, con consentimiento de los reverendos Padres, estaban ya animados para venirme á buscar y de todos modos sacarme de en medio de aquellos asesinos y apóstatas: y en efecto, el P. Luis con su gente, dejando el trabajo de la iglesia, ya se habia bajado al Copi, y cada uno con un buen manojo de flechas y bien afiladas. Mas quiso el Señor que llegase yo á tiempo y todo se sosegó.

En fe de lo cual lo firmamos.—FR. PABLO MATEO CERDÁ,
ex-prefecto.—FR. LUIS ZACCAGNI.—FR. BENIGNO BIBBOLOTTI.

Ignacio Caimani, Pedro Chiteca, Nicolás Canane, cacique, por no saber escribir, me rogaron que firmase por ellos.—
PASCUAL IBIÑQUE.

La sobredicha declaracion pasó ante mí.—PASCUAL IBIÑ-
QUE, *fiscal*.

Declaracion 4.^a

Sigue otra declaracion de un neófito chiman que vino conmigo desde Chimanes hasta esta mision de Santa Ana del Veni.

Bien sabe S. P. que yo me embarqué en el puerto de San Buenaventura con dos neófitos chimanes, el uno ya salió del mismo puerto enfermo, y poco faltó para tener que enterrarlo en alguna de las playas de este Veni; por misericordia del Señor lo pude llegar vivo hasta éste y á la fecha está un poquito mejor; de éste no le digo nada, pues que todavía no le he hablado.

El otro que vino, llegó alegre y sin novedad, y va siguiendo de igual modo; quiera Dios que no se le pase por la cabeza de escaparse y volverse para su tierra, lo único que recelo de él. Por éste he sabido mas por menudo lo que acaeció en la muerte del R. P. Fr. Pablo Emilio Raynaud, y se han aclarado las innumerables mentiras de los chimanes; le pregunté delante del cacique Nicolás Canane y del fiscal Pascual Ibisque, que me refiriese el modo con que murió el espresado P. Fr. Pablo Emilio Raynaud, y me respondió lo siguiente: «Estando toda la gente en el pueblo, al salir de la iglesia por la mañana, segun costumbre, el Padre ordenó á los hombres mas viejos que se fuesen á cercar la chácara del mani, y á los jóvenes que trabajasen en el convento. Así se hacia; en el convento se hacian guarachas, algunos traian los materiales del bosque, otros trabajaban la guaracha; á la hora de medio dia, poco mas ó menos, el Padre subia por la escalera y le golpearon en la cabeza; el Padre se puso á reñir á dos jóvenes que estaban amarrado cerca de la misma escalera; éstos repentinamente se agarran con el Padre (aquí, para mayor inteligencia, le nombraron los sugetos, aunque sea con el nombre del monte); el uno llamado Mariano, lo agarró por los cabellos, asegurándolo en un tirante; el otro, por nombre Mayva, lo agarró por el hábito de la parte de abajo y desde la misma escalera lo sujetaba; así le tuvieron bastante rato, arrancándole buena parte de los cabellos, hasta que por fin el Mariano de la parte de arriba se cansó, y tuvo de soltarlo; apenas le tuvo suelto, bajándose por otra parte, se escapó; el Mayva de la parte de abajo siempre seguia ti-

»rando, hasta que el Padre cayó por tierra; en esta situación
»levantó la vista, y viendo otros allí cerca, les gritó que
»agarrasen al dicho Mayva y lo asegurasen al cepo; así lo
»hicieron los demás; luego mandó á buscar al Mariano y ase-
»gurarle, lo que tambien se efectuó sin pasar mucho tiempo.
»Pasado que hubo todo esto, el Padre mandó uno, llamado
»Tchiva, á llamar los hombres que estaban cercando la chá-
»cara del maní: oido el aviso del Padre, luego se vinieron;
»al llegar al pueblo, el Padre ordenó tocar la campana para
»que todos entrasen en la iglesia; en efecto, todos entraron,
»y rezaron el santo Rosario y cantaron el *Miserere*; el Padre
»les predicó un rato, y aun los roció con agua bendita, para
»que el Señor no castigase aquel rebelde pueblo. Habiendo
»concluido, el Padre se retiró al convento, siguiéndole el
»neófito Domingo Cunay (si habló el Padre con el Domin-
»go, no lo sabe este jóven); luego vinieron los demás man-
»dones y muchachos, como se acostumbra, les habló sobre
»lo que habian hecho aquellos, y de repente notaron á uno
»de los que estaban al cepo que estaba ensangrentado. ¿Qué
»es eso? le pregunta el Padre; entonces el Mariano le dice:
»Este, señalando al Mayva, me entregó su cuchillo para que
»yo le cortase; yo no quise, y entonces él mismo se ha cor-
»tado. Viendo eso el Padre con todos los demás, nombró á
»éste mismo (que me está refiriendo el hecho, llamado Juan
»José Tove, uno de los que hicimos bautizar en la catedral
»de esa Paz el año 1858), para que estuviera cuidando aque-
»llos y no pudiesen cometer otras barbaridades; con esto
»despachó á sus casas los mandones y demás, y él se re-
»tiró á su cuarto: mientras que el Padre se estaba retirado
»en su cuarto, hicieron correr la voz por el pueblo que el
»Padre queria matar á los dos que estaban al cepo, Mariano
»y Mayva, cuya voz al momento se esparció por todas par-
»tes; llegó, pues, la hora de las oraciones, y el Padre hace
»tocar la campana para entrar en la iglesia, como de cos-
»tumbre, encargando al jóven este, Juan José Tove, que
»cuide bien á los dos que estaban al cepo, para que no co-

»metan otro disparate igual al que cometieron estando en
 »la iglesia la otra vez el Padre; bien encargado que hubo,
 »se entró en la iglesia; entre tanto tambien entraban los de-
 »más: entonces fue que el neófito Ignacio Yasca gritó: En-
 »trad todos primero en la iglesia, y despues tendremos un
 »entretenimiento en el convento. Por cierto que se efectuó
 »bien esta profecía; entraron en la iglesia, cantaron la Salve
 »y demás oraciones de costumbre, y açabado, salió el Padre
 »para el convento y tras de él salió el Domingo; en seguida
 »todos los demás vinieron al convento como siempre, los
 »mandones saludaron al Padre primero, y despues los mu-
 »chachos y demás; despues dijo á los músicos que subiesen
 »á la guaracha donde acostumbraban cantar; éstos subieron
 »y él se quedo á hablar con los mandones y demás que ha-
 »bia al rededor. Al cabo de un buen rato les dijo que se fue-
 »sen á sus casas á dormir; unos cuantos se fueron, pero
 »los mas se hicieron el desentendido, y, hablando entre dien-
 »tes unos con otros, se estaban disponiéndo para dar el asal-
 »to; como otros tantos tigres hambrientos al rededor de
 »la presa, así estaban aquellos hombres frenéticos contra el
 »Padre; pero nadie se atrevia porque aguardaban primero
 »que el caudillo Ignacio Yasca (ó Cortés) le tirase un tiro
 »con la escopeta que tenia en la mano algo retiradito, mas
 »como no pudo por tantos hombres que estaban al rededor
 »del Padre, gritó entonces que lo agarrasen y matasen; lue-
 »go se le echaron encima los siguientes: el primero fue el
 »Jacinto Cari: el segundo Miere ó Miguel; el tercero Ignacio
 »Yasca (ó Cortés); el cuarto Carlos Vutchu; el quinto Cauch,
 »padre del Miguel; el sexto Hilario; el séptimo Yayre, y el
 »octavo Uequene: apenas el Padre estuvo en las manos de
 »esos, gritó fuerte: ¡Señor, ten piedad de mí! Y luego se vió
 »brotar su sangre por encima de sus hábitos y rociar á cuan-
 »tos se le acercaban, y así espiró. Apenas hubo muerto, lo
 »arrastraron fuera del convento, y aun no satisfechos, le tri-
 »zaron varias partes de su cuerpo, y así se quedó por toda
 »aquella nôche: luego saquearon el convento, agarrándose

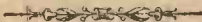
» cada uno con lo mejor que podia hallar; despues empezaron
» á embriagarse y divertirse hasta que les dió gana. Al dia si-
» guiente tocaron la campana y se reunieron en la iglesia,
» cantaron el *Miserere* con otras oraciones de costumbre; con-
» cluido, ya tuvieron su consejo para ver de qué modo mejor
» podrian cubrir su atentado: cada uno decia lo mejor que le
» parecía; por fin el Ignacio Yasca dijo que todos dijese
» que el tigre habia muerto al Padre; y con esta mentira han
» ido mintiendo hasta que han podido. El neófito Domingo
» Cunay les dijo que lo enterrasen ya que lo habian muerto;
» en efecto, el neófito Chiege y el Mojina, estos dos viejecitos,
» lo enterraron en la iglesia: este dia lo emplearon todo en
» diversiones y borracheras, y el dia siguiente, el Ignacio
» Yasca, Carlos Vutchu, Hilario y Mariano se bajaron para
» San Borja llevándose una cartita escrita por el mismo Ma-
» riano; y en ese mismo dia tambien se vinieron para estas
» misiones el Jacinto Cari, Miere ó Miguel, Coata y Vie, di-
» ciendo lo que he notado al principio del todo.”

En fe de lo cual lo firmamos.—FR. PABLO MATEO CERDÁ,
ex-prefecto.—FR. LUIS ZACCANI.—FR. BENIGNO BIBBOLOTTI.

Ignacio Caimani, Pedro Chiteca, Nicolás Canane, cacique,
por no saber escribir, me rogaron que firmase por ellos.—
PASCUAL IBISQUE.

La sobredicha declaracion pasó delante de mí.—PASCUAL
IBISQUE, *fiscal*.

(Se continuará).



ANUNCIOS.

OBRA DE TEXTO PARA LOS SEMINARIOS CONCILIARES.

Liberatore: Filosofía completa, tres tomos, 20 rs.

Se vende en Madrid, librerías de Aguado y Calleja, y en Valencia, Librería Económica, calle de Caballeros, núm. 5, y en la oficina de este *Boletín*, sita en el palacio Arzobispal.

PROPAGANDA CATÓLICA.

AVISO IMPORTANTE.

Los Sres. suscritores á este *Boletín* que deseen adquirir LAS CONFERENCIAS del Padre Felix desde el año 1856, impresas por años separados en 4.º español con la biografía de aquel orador, pueden dirigirse al director de *La Cruz*, en Sevilla, remitiendo 6 rs. en sellos ó libranzas por las de cada año.

OBRAS COMPLETAS.

Del Dr. D. Jaime Balmes.—Del P. Ventura de Raulica.—Del P. Perrone.—De S. Alfonso María de Liguorio.—De Fr. Luis de Granada.—De Fr. Luis de Leon.—Del P. Lapuente.—De Santa Teresa.—Del P. Debreine.—Del P. Lacorder.—Del Cardenal Wiseman.—De Donoso Cortés.—De Chateaubriant.—Del Abate Gaume.

TEOLOGÍA.

De Buvier, obispo de Mans.—De Scabini.—De Guri.—De Charmes.—De Biluart.—De Voit.—De Berti.—De Santo Tomás y Compendio.—Teología moral en Cuadras.—Lexicon, teologiae moralis.—Juenin, de Locis theologicis.

Se venden en la librería y taller de Encuadernación de Don José Badal, Caballeros, 5.

En el mismo establecimiento estarán de venta dentro de algunos días los LIBROS DE TEXTO para el Seminario, Universidad, Institutos y otras escuelas preparatorias.



Año 2.º

Jueves 10 de Setiembre de 1863.

N.º 102.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprohacion.

VALENCIA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA DIÓCESIS.

La Direccion general de la Deuda pública ha espedido las láminas ó títulos de la del personal pertenecientes á los sujetos contenidos en la siguiente relacion. Como dichos títulos son *documentos al portador*, solo los entregará esta Administracion Económica á los mismos interesados ó á persona suficientemente conocida, que lleve encargo por escrito para recogerlas, firmando el oportuno recibo:

Nombres y apellidos.		Pueblos.	CRÉDITOS. Rs. vn.
Barreda.	D. Ramon.	Villahermosa.	7678
Baydal.	José.	Benisa.	4812
Belloch.	Ramon.	Ayacor.	2681

Camarlench.	D. Francisco.	Benisanó.	2698
Cataluña.	Vicente.	Benicalaf de Sag. ^{to}	1536
Climent.	Leonardo.	Agullent.	2147
Climent.	Isidro.	Alcoy.	4550
Condon.	Antonio.	Alcahali.	10529
Cavanes.	Juan Bautista.	Onteniente.	5833
Esplugues.	Bartolomé.	Torrelloris.	2385
Español.	Vicente.	Jávea.	7012
Estela.	Carlòs.	Sot de Chera.	1513
Fullana.	Juan Bautista.	Lliver.	4623
Fortuño.	José.	Benigánim.	3039
Giner.	José.	Ayodar.	5808
Garrigues.	Salvador.	Cogullada.	11562
Grafiada.	Matías.	Borbotó.	7124

Valencia 8 de Setiembre de 1863.—*José Luis Montagut*,
Administrador Económico.



DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES O REFERENTES

AL CONCORDATO.

Continuacion (1).

Real órden de 2 de Octubre de 1852, mandando que en el presupuesto del clero de 1853 se consigne la misma partida que en el año anterior para la reparacion extraordinaria de los templos parroquiales.

Por Real decreto de 30 de Abril último se dispuso que el personal de las iglesias metropolitanas se considerase definitivamente organizado desde el 1.º de Julio último, y el de las sufragáneas y colegiatas igualmente en 10 de Octubre próximo. Consiguiente á esta declaracion ha sido que el fondo de reserva procedente de las vacantes haya empezado á

(1) Véase nuestro núm. 100, pág. 556.

formarse en las metropolitanas y empiece en las sufragáneas, con el producto de las vacantes ocurridas desde dichas fechas, porque ha llegado el momento de tener aplicacion y egecucion complida en el Concordato en todas sus partes, respecto de dichas iglesias. No sucede otro tanto en cuanto al clero parroquial. Concordado está tambien en el artículo 24 que los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos procedan desde luego á formar un arreglo y demarcacion parroquial de sus respectivas diócesis, á fin de que pueda darse por concluido y ponerse en egecucion el precitado arreglo, prévio acuerdo del gobierno de S. M., en el menor término posible.

La gravedad, importancia y dificultad de este arreglo ha hecho que á pesar del celo mostrado por cuantas personas han intervenido en los trabajos preparatorios, no se hayan publicado todavía, aunque lo serán en breve, las bases en que ha de fundarse una obra tan delicada, y que exige mucha prudencia y circunspeccion y la reunion de un gran número de datos y noticias. Pero como mientras no se aplique y egecute el artículo 24 no pueden tampoco tener efecto las disposiciones del 37 referentes al fondo de reserva en lo tocante á las vacantes que ocurran en el clero parroquial, y siendo evidente por otra parte que hasta que tenga efecto el plan benefical y se entre en un estado normal, es insuficiente este fondo para acudir á sus obligaciones, entre las cuales es la mas principal la reparacion extraordinaria de templos; la Reina (q. D. g.) se ha servido resolver, que mientras no ingrese en el fondo de reserva el producto de las vacantes del clero parroquial, luego que se verifique el nuevo arreglo y demarcacion, se consigne en el presupuesto del clero para el año próximo de 1853 la misma partida de 1.600,000 rs. que se consignó en el corriente, con aplicacion á la reparacion extraordinaria de templos, sin perjuicio de otras medidas que el gobierno medita para cuidar de las demás obligaciones del clero.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos consi-

guientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1852.—*Gonzalez Romero*.—Señor director de Contabilidad de culto y clero.

Real órden circular de 18 de Octubre de 1852, sobre las colegiatas suprimidas, sobre su personal y dotacion, pasando el sobrante de las mismas á la masa comun del clero.

En el artículo 21 del último Concordato se designan las colegiatas que en adelante deben subsistir, estableciendo al propio tiempo que todas las otras iglesias de esta clase queden reducidas á parroquiales, cuando las circunstancias locales no lo impidan, con el número de beneficios que, además del párroco, se contemplen necesarios, tanto para el servicio parroquial como para el decoro del culto. El arreglo parroquial, cuyas bases generales se publicarán muy luego, es sin duda alguna el lugar mas oportuno para determinar con acierto acerca de ambos particulares; pero como ha de pasar todavía algun tiempo antes de que quede completa y definitivamente terminada tan importante obra, por mas actividad y celo con que se proceda en ella; y deseando que, sin comprometer en manera alguna el arreglo definitivo, reservado para el plan parroquial, se regularice en el ínterin el servicio en las mencionadas iglesias, y que se adopten las demás medidas que su posicion transitoria exige, S. M. la Reina, conformándose con lo que, de acuerdo con el M. R. Nuncio apostólico, he tenido la honra de proponerle, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los ordinarios, tomando los datos y noticias correspondientes, decidirán si existen ó no impedimentos locales para que las iglesias de las colegiatas, que dejen de existir como tales, continúen en concepto de parroquias, si ya no lo fueren, ó se erijan de nuevo, en otro caso, sin perjuicio de lo que en el respectivo plan benefical se determine definitivamente.

2.º Si no procediere la continuacion ó ereccion de la

parroquia, se limitarán los ordinarios exclusivamente á dictar las medidas oportunas á fin de que se dé el culto conveniente, hasta tanto que en el plan benefical se decida canónicamente lo que corresponda, utilizando los diócesanos, en lo posible, los eclesiásticos aptos de la misma iglesia, que no hayan tenido colocacion en el arreglo de las catedrales y colegiales, y respetando los derechos adquiridos.

3.º Caso de continuar la parroquia, permanecerá al frente de ella el párroco que tuviere el cargo, conservando sus actuales consideraciones. Los demás eclesiásticos existentes todavía en las mismas iglesias, por no haber tenido colocacion, desempeñarán, gozando de sus actuales consideraciones, las funciones que respectivamente egercen hoy. Estando vacante el cargo de párroco, haya ó no el número de coadjutores y beneficiados que se determinan en la regla 5.ª, se nombrarán ecónomos, poniéndose en noticia del gobierno los nombramientos que hicieren los ordinarios, al efecto de comprenderlos en el presupuesto.

4.º Todos los eclesiásticos, á quienes se refieren las dos disposiciones últimas, disfrutará la dotacion que hoy les está señalada. Los curas ecónomos existentes, ó que se nombren á virtud de lo dispuesto en la regla anterior, disfrutará 2,000 rs. en las parroquias rurales de segunda clase; 2,500 en las de primera; 3,000 en las urbanas de entrada y primer ascenso, 3,500 en las de segundo ascenso, y 4,000 en las de término; pero si fuere menor la dotacion señalada en el dia, gozarán solamente este haber los ecónomos que se nombren. Para los ecónomos de los beneficios, serán 2,000 rs. el mínimo, y el máximo los 3,000 que el Concordato señala para los beneficiados de las colegiatas.

5.º El número de los coadjutores no excederá de uno por cada ochocientas almas. Los beneficiados no excederán tampoco del número que para las colegiatas designa el artículo 22 del Concordato.

6.º Los ministros inferiores y los dependientes que tenían consignada su dotacion sobre gastos del culto, conti-

nuarán percibiendo aquella misma dotacion hasta que fallexzan ú obtengan otra colocacion; pero estarán obligados á prestar en la parroquia igual servicio que en la colegiata, si procediese.

7.º La consignacion actual que para gastos del culto corresponda á la colegiata se reducirá á dos terceras partes á lo mas, cuando la iglesia haya de subsistir en adelante como parroquia. En otro caso, el diocesano señalará la cantidad indispensable para que se atienda á los gastos de dicha clase, hasta tanto que en el plan parroquial se decida definitivamente la suerte de la iglesia.

8.º Los actuales presidentes de los cabildos colegiales, con la persona que designe el diocesano del territorio á que pertenezca ó en que esté enclavada la colegiata, formará inventario de los vasos sagrados, de los efectos de toda clase y de las propiedades que correspondan á la colegiata, expresando el producto en renta, y las cargas civiles y eclesiásticas que pesen sobre los bienes.

9.º El producto de dichos bienes se aplicará preferentemente al pago de las dotaciones del clero, y gastos del culto de la parroquia, pasando el sobrante á la masa comun, para atender á las obligaciones eclesiásticas de la respectiva diócesis, de lo que se dará conocimiento al diocesano.

10. Se reservarán á la parroquia los vasos sagrados, ornamentos y efectos que en ella pueden ser útiles, disponiéndose en su dia por los ordinarios lo conveniente al intento.

11. Las cargas eclesiásticas de misas, aniversarios y festividades, fundadas en las colegiatas, se cumplirán cuanto sea posible en las parroquias á que las mismas iglesias quedan reducidas, disponiendo en todo caso los diocesanos lo que acerca de este particular proceda con arreglo á los cánones.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 18 de Octubre de 1852.—*Ventura Gonzalez Romero*.—Ilmo. Sr. obispo de...

Real orden de 24 de Octubre de 1852, disponiendo que no se haga innovacion en el personal de las dos colegiatas de Alcalá de Henares y Sacro Monte de Granada, interin se resuelve lo conveniente acerca de los seminarios.

Por el artículo 21 del Concordato está resuelto que han de conservarse entre otras colegiatas, las del Sacro Monte de Granada, y la de Alcalá de Henares; pero como de muy antiguo hubo en ellas cátedras de enseñanza, habiendo dado sus escuelas muchos y muy brillantes discípulos que honraron á la toga y á la Iglesia, deseando S. M. utilizar tales elementos, y no pudiéndose por ahora fijar de una manera segura la suerte de estas dos colegiatas, en punto á la enseñanza, hasta el arreglo general de los seminarios y establecimiento de los centrales, lo cual no ha podido tener lugar todavía, y por lo tanto tampoco la organizacion de dichas dos colegiatas antes del 1.º del corriente como lo están las demás, se ha servido disponer que los prebendados, racioneros y capellanes de Granada y Alcalá de Henares que actualmente subsisten, continúen con las actuales cargas, dotaciones y consideraciones hasta que se resuelva definitivamente lo conveniente sobre dichos seminarios.

Lo que de Real orden digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1852.—Gonzalez Romero.—A los M. RR. Arzobispos de Toledo y Granada.

(Se continuará).

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑIA DE JESUS,
EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Conferencia sexta.

Continuacion (1).

Este es, señores, el *desideratum* eterno de la filosofía que presume monopolizar la tutela del espíritu humano: buscar siempre, estar siempre á punto de encontrar lo que va buscan-

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 569.

do. Cada nuevo filósofo tiene para su servicio particular una especie de genio doméstico que no tienen sus colegas, un secreto que él solo posee, una receta de su invención exclusiva. Con este amuleto va engañando á la humanidad y engañándose á sí propio, siempre apelando para ante el porvenir, y encendiendo siempre una antorcha que nunca alumbra. Pero á bien que mientras llega á salir ese magnífico sol de la filosofía, cuya aurora nos dicen que asoma ya por el horizonte, la humanidad va tirando con su herencia del sentido comun, bastante menoscabada ya por la filosofía, pero al fin no completamente arrebatada, al legítimo heredero. Sí, la humanidad va viviendo de tradiciones, de fe, de sentido comun, moralmente, intelectualmente, y esto no solo sin filosofía, sino á despecho de la filosofía, y convenciéndola tantas veces de impotencia, como quiera que en vez de ser ésta capaz de toda demostración ó aplicación de verdad ya encontrada, no es mas que mera investigación de verdad, cuando no es pura y simplemente grangería de errores.

La segunda causa de impotencia de la filosofía puramente humana para regir los espíritus consiste en la que tiene para producir en el alma del hombre ninguna certidumbre absoluta. La mayor parte de los que se llaman filósofos profesan un dogmatismo aparente que alucina al vulgo; pero la verdad es que los tales no están ciertos casi de nada: óigaseles, no en sus cátedras públicas, sino en el seno de la amistad, y se verá que en el fondo de esas inteligencias, por remontadas que sean, nada hay cimentado en sólida y firme base de certidumbre, y que carecen del primer requisito para todo elevado discurso; es decir, de fijeza hasta en las cosas mas claras. De casi todos ellos, despues de haberlos sondeado, puede decirse lo que decia uno de nuestros mas ilustres filósofos tras cierta conversacion habida con un su colega de allende el Rhin: «Hemos removido tristes problemas, compañero; mas nada hemos sacado en limpio, absolutamente nada.» Ciertó: en esto se termina el racionalismo contemporáneo, mirado por junto, en no ver nada claro, nada seguro; duda, y nada mas que duda.

No examinemos lo que acerca de este punto vale tal ó cuál filósofo: pero ¿qué vale en general la filosofía? Yo no niego que tal ó cuál filósofo, fiado únicamente (ó creyendo él que lo está) en su sola razon, provea su inteligencia de algunas verdades que á él se le figuren sólidamente arraigadas en ella: pregunto á qué altura se encuentra hoy en este particular la filosofía humana, á qué altura se encontraba ayer, y á qué altura tres mil año há... Señores: no creo calumniar á la filosofía diciéndoos que su perpétuo empleo es negar muchas veces y dudar muchas mas: rara vez afirma con fe segura, con certidumbre sin trabas: escuela de dudas ó conjunto de negaciones; eso es la filosofía mirada en su aspecto general. Se ha dicho que no hay verdad que no haya sido negada por algun filósofo, y así es lo cierto. Y si esto hubiera ocurrido una sola vez en la historia de la filosofía, pudiéramos tomarlo como una estravagancia singular, y no darle importancia alguna; pero no, ese fenómeno se repite iudectiblemente en todas las épocas de filosofía puramente humana, sin que haya verdad alguna, por santa, grave y evidente que sea, que no haya padecido violencia de algunos talentos maléficós dados al triste goce de amantonar paradojas, orgullosos de negarlo todo, ó satisfechos de haberlo puesto todo en duda.

Y aun es de notar otra cosa mas grave, señores, á saber: que no solamente la duda se produce como resultado directo de negarse cada verdad en particular, sino que, segun atestigua la historia de la filosofía, el escepticismo es resultado general y crónico de las evoluciones de la filosofía y de los espectáculos que ha presentado ante las inteligencias en todas las grandes épocas de su desarrollo. No se diga, pues, que nosotros estamos formando causa á la filosofía, sino que ella misma, mostrándonos su debe y haber, viene á darnos cuenta de sus desbarros periódicos y de sus desatinos seculares. Si hemos de creer á filósofos de nombradía en materia donde sin duda son muy dignos de crédito, tenemos por confesion de ellos mismos que, fuera de la ortodoxia, cuya autoridad asegura inmutabilidad á la doctrina y certidumbre á las inteligencias, la filoso-

fia en todos los períodos de su historia ha recorrido, sobre pocas ó menos, las mismas fases, y padecido las mismas vacilaciones para llegar á un mismo resultado, es decir, para mostrar en el término de sus evoluciones intermitentes el ejemplo de una misma prostracion en las almas y un mismo desaliento en las inteligencias, heridas por un comun escepticismo.

La historia de tan gran calamidad suele ser, por lo comun, poco mas ó menos, que el espíritu humano, partiendo del sensualismo, y exagerando luego este mismo punto de partida, cae en el materialismo y en el ateismo; ó bien, tomando una base diametralmente opuesta, parte del espiritualismo, y exagerando tambien del propio modo su punto de partida, se desvanece en idealismo. La primera de estas filosofías no ve mas que cuerpos; la segunda no ve mas que espíritus. Y muy luego el espíritu humano, acosado por estas dos filosofías eternamente rivales, banderas recíprocamente enemigas de dos campos opuestos en las falanges filosóficas, no sabe á cuál atenerse, y en su empeño de conciliarlas reniega de una y otra, y por huir del extremo materialista y del idealista puro se engolfa en un panteísmo ó misticismo vago, á veces en uno y otro, y se dá á buscar armonías en el seno de todas las contradicciones. Entonces, señores, llegan aquellos tiempos en que, confundido todo, lo falso con lo verdadero, y lo malo con lo bueno, el espíritu humano se hunde en un escepticismo teórico y práctico, azote de la inteligencia, que se queda sin aliento para descubrir la verdad, y azote de la voluntad, que se queda sin brio para abrazar el bien.

Con tales escepticismos y tales desmayos, renovados de siglo en siglo, al par de las fases del espíritu filosófico, ¿qué puede suceder, decidme, al espíritu humano? ¿en qué podrá fijarse la inteligencia de las masas? ¿dónde tendrá puntos de partida estables y seguros para progresar en el camino de lo verdadero, mientras en lo mas profundo de su alma sienta el rechazo de todas esas negaciones tan á propósito para destruir por su raiz misma las verdades mas conservadoras, fundamentales y necesarias? ¿Cómo han de mantenerse en terreno firme

las inteligencias, cuando la base de los principios en que se apoyan anda tan conmovida al violento impulso del talento estraviado? ¿Quién no ve que el escepticismo engendrado por tantas negaciones ha de invadir forzosamente, no solo al pensamiento de los filósofos, sino al de la humanidad entera, para estarle incesantemente desarraigando, y atajándole siempre y en todas partes su camino hácia la verdad? Y así, en efecto, pasa; porque, según la juiciosa observación de un pensador célebre, desde que el escepticismo invade al entendimiento, no se contenta con hacerlo á medias, sino que lo ocupa todo.

Y una vez consumada esta invasión, no aguardéis ya más que devastación y desaliento, cuando no total ruina, de las inteligencias; el alma del hombre es entonces á manera de región triste y asolada, donde, en vez de rayos de clara luz, no se aposentán ya sino ráfagas oscuras como las que atraviesan el espacio sombrío al acercarse la tempestad. El alma en tal estado se nubla y languidece, pierde frescura, vigor y energía; camina por oscuros senderos á una decadencia progresiva, y dichosa ella si durante jornadas sin luz, y tal vez sin término, no llega á precipitarse en el abismo. Triste y aflictivo estado que un filósofo contemporáneo ha descrito con las siguientes palabras: «Despojados entonces de una creencia, »y sin que otra la sustituya, nos hallamos en el vacío, gozando, sí, de una independencia de espíritu que por algun tiempo place, pero que en breve fatiga á nuestra pobre naturaleza, »harto floja para resistir mucho el peso de la duda.»

Pero supongamos, señores, por un momento una cosa, desmentida á la vez por la razón, la naturaleza y la historia, á saber: que la filosofía sea suficiente para producir en las almas afirmación y certidumbre. Pues con eso y todo la filosofía no habrá hecho nada; porque no basta, hemos ya dicho, que la doctrina tutelar de las inteligencias salve del escepticismo y defienda con el escudo de la certidumbre algunas verdades, sino que es menester que esta certidumbre se estienda á todas las verdades cuyo conocimiento importa al hombre: es menester que redacte, digámoslo así, el catecismo popular de las

verdades sustanciales y necesarias á la vida moral de los hombres y de las sociedades, pues, como ya tambien lo hemos dicho, la humanidad no vive con tercio ni cuarto de verdad, sino con verdad plena y entera.

(Se continuará).

NOTICIAS RELIGIOSAS.

MISIONES DE BOLIVIA.

ASESINATO cometido en la persona del R. P. Fr. Pablo Emilio Raynaud, misionero de Chimanés, segun escribe á la Revista Católica de Barcelona, el M. R. P. definidor general de la Orden seráfica y prefecto de las misiones, Fray Rafael Sanz.

Conclusion (1).

Prefectura de misiones del colegio de Propaganda Fide,
Enero 22 de 1863.

Al ilustrísimo señor obispo de la diócesis:

Ilustrísimo señor: Me veo en la precision de molestar á V. S. I. concluyéndole la informacion que me remite el reverendo P. Fr. Pablo Mateo Cerdá sobre el horrible asesinato que los neófitos chimanés han cometido con su Padre conversor Fr. Pablo Emilio Raynaud, para que V. S. I. tenga la bondad de elevarla donde convenga para la debida justicia.

Y al presentar este triste documento á V. S. I. creo de mi deber esponer los antecedentes y consecuencias de aquel atentado. Aquella desgraciada mision tiene la fatalidad de que nazcan y vivan mas hombres que mugeres. Esta falta para poderlos unir en matrimonio á su debido tiempo es la que precisaba al finado P. Raynaud (lo mismo que á los Padres conversores de Mosetenes, que sufren igual escaséz de mugeres) á vigilar sobre la moral de los jóvenes núbiles,

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 575.

que no pudiendo tener compañeras legítimas, perturbaban los matrimonios y no reparan en cometer estupro nefandos, hasta en las pertenencias del templo. Un misionero celoso de la honestidad de las neófitas, y de la salud de las almas, no puede ni debe tolerar tales excesos, sino reprimirlos con cuantos medios están á sus alcances. El primero que tomó el finado Padre, conforme á lo practicado por los otros conversores, fue tener cerca de sí en un cuasi continuo egercicio á los solteros, distribuyendo las horas del dia en las clases de lectura, escritura, canto y música, alternando con la instruccion de catecismo y rezo el trabajo de carpintería, herrería, cultivo de chácaras, elaboracion de azúcar y sal, etc., etc., á fin de instruirles y evitar que la ociosidad los arrastre al mal. Además, para evitar el roce de especuladores forasteros, que siempre desmoralizan las reducciones, permitió el Padre que sus neófitos y principalmente los no casados se contrajesen al corte de la cascarilla para subvenir mejor á sus necesidades con su producto, sin omitir por eso el catecismo y demás distribuciones religiosas en horas de descanso, para conservarlos siempre en el santo temor de Dios, principalmente en el bosque donde se les avivan mas sus feroces instintos. Este método de indispensable necesidad les parecia demasiado violento á algunos discipulos, y las pasiones, que son incontenibles en los salvages, hicieron brotar en el corazon de algunos el inicuo proyecto de deshacerse del Padre para volver á disfrutar sin freno de su libertad animal. Dos familias principalmente fueron, la de Bré y la de Zeo, las atizadas por el infierno para preparar el plan, que por repetidas veces tuvo la fortuna de frustrar el finado Padre con su vigilancia y viveza; pero tan persuadido estaba al ver la feróz tenacidad de estas familias, de que estaban instigadas y aun poseidas del enemigo, que las exorcizó por dos veces, como lo hemos visto escrito de su puño y letra en los libros parroquiales: en cuya nota él mismo reconoce su próximo peligro y ofrece á Dios su vida en cumplimiento de su deber. *Animam suam dat pro ovibus*

suis. Esta nota nos consoló algun tanto de su desgracia, porquẽ nos convenció de que la muerte no le habia cogido desprevenido, y creemos que Dios aceptaria su sacrificio, y ese mismo apunte acabó de correr el velo á la supercheria del asalto del tigre, que ellos urdieron para encubrir su maldad. Y á su alevosa hipocresia añadieron otro plan mas criminal que no se verificó, porque veló sobre nosotros la divina Próvidencia. Temieron ellos que yo descubriese su crimen exhumando el cadáver de su mutilada víctima: realmente pensé reconocer sus restos; pero me causó tal consternacion ver aun fresca la tierra que los cubria, que me contenté con poner encima una cruz, dejándolos descansar en paz. Esta accion fue la salvacion mia y la del P. Pablo Cerdá, que me acompañó en aquella arriesgada visita, pues si hubiésemos intentado descubrir la sepultura, habian resuelto matarnos á los dos allí mismo. Dios nos libró, y regresamos sin novedad, aunque siempre con el corazon angustiado al ver tan refinada depravacion; pues fuimos adquiriendo datos mas ciertos de todo, en los que motivé la órden que en Reyes dejé al reverendo P. Cerdá, de la que él hace mérito al principio de las interrogaciones que transcribo ahora adjuntas á V. S. I.

Espuesto el pretesto de que se valió el maligno para inducir á aquellos infelices á tan sacrilego crimen, debo tambien hacerle presentes sus funestos resultados. Al fin se ha verificado lo que yo quise evitar en mi visita; temimos que su propension natural impulsada ahora por el remordimiento de su atentado, viéndose manchados con la sangre de su pastor, los arrastrase al bosque como á Caínes, haciéndoles volver á su vida salvage, malográndose así los sacrificios de tantos años en reducirlos. Pues, para que no se perdieran, á pesar de los peligros á que me esponia, fui á visitarlos; y valiéndome del fervoroso P. Cerdá, que habla su lengua y lo respetan por su antiguo conversor, les propusimos, les instamos, é hicimos cuanto pudimos para reducirlos á que se viniesen á una de las misiones de Mose-

tènes, ó bien que formasen su pueblo separado en esas orillas del Veni, donde vivieron antes y donde se les podría proporcionar de todo, mientras que si permanecían en aquella remota region, se verían abandonados, porque este colegio no podría mandarles Padre ni recursos. Entonces no quisieron resolverse, pero nos dieron alguna esperanza: en efecto, me escribe el P. Pablo Cerdá que unos pocos se le han presentado en Santa Ana, prometiéndole quedarse allí: otros, como once familias, segun me avisa el P. Jesualdo Macheti, han pasado á San Borja: algunos han escapado al monte, donde les seguirán los pocos que quedaban en la mision, de modo que ésta ya puede contarse por perdida, ó al menos por dispersada. Pero lo que debe llamar nuestra atención y aun la del gobierno, es el escandaloso manejo que han tenido los chimanes despues de mi visita, en la que tanto encargué á los mandones y sacristanes que no dejaran el rezo, que cuidasen la iglesia y las cosas de la sacristia (el convento ya vi que lo habian saqueado y que acabarian con todo); pero traspasa el alma, ilustrísimo señor, el saber que los bajados á San Borja han tenido el descaro de presentarse con retazos de casullas por ponchos, diciendo sin rebozo que ellos han muerto al Padré (tres de los asesinos están allí) y que han bebido su chicha en los cálices. Para evitar que se repita tan sacrilega profanacion he dispuesto que el espresado P. Cerdá vaya con la precaucion necesaria á recoger los vasos y paramentos sagrados, los libros del finado misionero y tambien á los neófitos que le quieran seguir. Mas para evitar que tamaños escándalos contagien á las otras reducciones, suplico á V. S. I. que se interese con el supremo Gobierno, para que por medio del gefe político de Mojos sean castigados egeremplarmente los perpetradores de tan abominables crímenes. Digo por medio del gefe de aquel distrito, porque con bárbaros de esa especie me parece que el Gobierno supremo podría resolver y hacer egercutar lo que en su prudenciá creyese mas justo y eficaz para el escarmiento, prescindiendo de las tramitaciones forenses que pro-

ducen tanta morosidad, y en aquella distancia dejarían impunes esos sacrilegos atentados, que por repetidos reclaman un castigo que garantice y satisfaga á la moral, á la religion y á la justicia; con tanta mas razon, que no es este el único asesinato cometido por ellos; pues ahora como veinte años ya acometieron al señor cura Cortés y Villavicencio, y no pudiendo matarlo á él, mataron á un francés compañero suyo; y antes mataron tambien á unos franceses y mojeños que iban á explorar la senda del antiguo San José.

Espero, pues, que al elevar esta mi nota y las adjuntas informaciones al supremo Gobierno tendrá V. S. I. la bondad de hacerle presentes y aun de corroborar las razones que le espongo; porque si el gobierno nacional no aplica un remedio pronto y enérgico, temo que los otros Padres se retiren de las misiones, y la bruta barbarie vuelva á invadir lo que con tantos trabajos hemos conquistado para la Religion y la república.

Dios guarde á V. S. I.—Su capellan y súbdito, FR. RAFAEL SANZ, *comisario, prefecto de misiones.*

ANUNCIO.

EL SANTÍSIMO ROSARIO

PARA EL USO DE LA ASOCIACION DEL ROSARIO VIVIENTE.

Un tomo en 16.º con 16 láminas finas, á 4 rs. vn.

En esta obrita, que aunque escrita para el uso de la Asociacion del Rosario Viviente, puede servir para cualquier devoto, se comprende la Historia del Santo Rosario, el método de la Iglesia para su rezo, la deprecacion en verso para cada misterio, la contemplacion ó meditacion del mismo, la jaculatoria, *salve* y *sub tuum presidium* tambien en verso y la letania lauretana.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis y otros varios señores prelados han concedido numerosas indulgencias por cada acto ú oracion de las contenidas en este libro.

Véndese en la oficina de este *Boletín*, sita en el Palacio Arzobispal; en la imprenta del *Diario Mercantil*; en la librería Económica, calle de Caballeros, núm. 5, y en la mesa de la Asociacion del Rosario Viviente, en San Nicolás.



Año 2.º

Jueves 17 de Setiembre de 1863.

N.º 103.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

Sres. Arciprestes, Curas, Eónomos, Regentes, Coadjutores y Capellanes de Religiosas de este Arzobispado.

Muy Señores mios y amados en Jesucristo: La Reina nuestra Señora (q. D. g.) ha sido servida dirigirme la Real carta, que dice así:

«LA REINA. Muy reverendo en Cristo Padre Arzobispo de Valencia, Senador del Reino: Habiendo entrado en el quinto mes de mi preñez, y siendo debido el reconocimiento á la Divina misericordia por tan importante beneficio, y que se le tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus Soberanas piedades para que me conceda un feliz alumbramiento, he resuelto encargaros que á este fin se hagan en todas las iglesias sujetas á vuestra jurisdiccion y exentas de ella en ese Arzobispado rogativas y oraciones públicas y generales, en lo que me daré de vos por servida. Y de haberlo así dispuesto y

ordenado á los Cabildos dependientes de vuestra jurisdiccion ordinaria y comunicádolo á los exentos de la misma que no pertenezcan á la de las cuatro Ordenes Militares, y demás que conserven su exencion por el último Concordato, me dareis aviso remitiéndome originales por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia las respuestas que os dieren el Cabildo de vuestra Santa Iglesia Metropolitana y los prelados exentos. — De Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres. — Yo LA REINA. — El Ministro de Gracia y Justicia, *Rafael Monares.*”

Para que la piadosa y soberana voluntad de S. M. tenga puntualísimo cumplimiento, dispondrán VV., á seguida de recibir este *Boletín oficial*, que en cada una de sus respectivas Parroquias, Filiales, y Conventos de Religiosas se hagan las rogativas de costumbre, implorando la Divina misericordia y proteccion á favor de S. M. Que en todas las misas así cantadas como rezadas que no lo embarace la Rúbrica se diga la colecta *pro muliere prægnante*, y si ésta no se hallare en el misal se dirá la de *pro quacumquæ necessitate*. Que en el primer dia inmediato festivo se haga en cada Parroquia y Filial, una rogativa pública, que se anunciará la víspera con un repique de campanas, para que se aperciban los fieles, y al propio tiempo los Sres. Curas y Vicarios invitarán cortesmente á las Autoridades de los pueblos, para que se sirvan asistir á este solemne acto.

El celo que á VV. caracteriza es para mí la mayor garantía del mas exacto cumplimiento, mientras bendice á VV. cariñosamente

MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*

Valencia 15 de Setiembre de 1863.

ROGATIVAS EN LA CATEDRAL.

En la Santa Iglesia Metropolitana se celebrarán los dias 18, 19 y 20 de los corrientes. En los dos primeros será despues de la misa solemne, que se dirá á las diez y media; y en el último, en el que se cantará la misa á las once, la rogativa pública será á las cinco de la tarde,

*Sres. Arciprestes, Curas y Sacerdotes todos de este
Arzobispado.*

Muy Señores míos y amados en Jesucristo: sabeis muy bien que en mas de una ocasion os he recomendado la conveniencia y necesidad de que vivamos alejados de todo aquello que viene á encerrarse bajo el nombre de *la política*; la cual, erigiéndose en señora caprichosa, quiere subordinar las personas y las coñas con perjuicio comun, y utilidad de muy pocos.

Fijos mis ojos por una parte en la independencia del Sacerdocio, instituido por Dios para el bien de todos, y por otra en la manera astuta y fascinadora con que la política, singularmente en épocas de elecciones, halaga las personas para hacerlas sus servidoras, sin reparar en las consecuencias, que por lo menos son la odiosidad, y otras que no desconoceis; he creido oportunísimo á vuestra tranquilidad y á la mia rogaros encarecidamente en estos momentos, que os alejeis completamente del campo de las elecciones, y que, uniéndoos á mí, pidamos á Dios nuestro Señor se digne bondadoso conciliar los ánimos y voluntades de los que en ese campo se agitan con tanto ardor.

Pedid tambien por vuestro amantísimo Prelado, que lo hace constantemente por vosotros, y os bendice paternalmente.

MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*

Valencia 15 de Setiembre de 1863.

NOMBRAMIENTO.

S. M. la Reina se ha servido nombrar para el Obispado de Oviedo al M. I. Sr. Dr. D. José Luis Montagut, Canónigo magistral de nuestra Santa Iglesia Metropolitana, Rector del Seminario Conciliar Central de esta ciudad y Administrador económico de la Diócesis.

Sentimos, y con nosotros toda Valencia, el que se nos prive de la autorizada voz de tan insigne y entendido orador; pero debemos congratularnos todos al ver así premiados sus relevantes méritos y su ciencia nada comun.

Dios N. S. conceda al Sr. Montagut largos años de vida y cumplida salud, así como tambien la gracia necesaria para el desempeño de sn nueva dignidad.



ESPOSICION DIRIGIDA Á S. M. POR EL ILMO. SR. OBISPO
DE PAMPLONA

SEÑORA: El Obispo de Pamplona se acerca hoy respetuosamente al Trono de V. M. para deponer al pié de sus gradas juntamente con la espresion de su fidelidad nunca desmentida, un quejido de dolor que confia hallará eco en el sensible quanto religioso corazon de V. M.

En esta trabajada Nacion dignamente confiada por Dios á la solicitud maternal de V. M. se están remedando en nuestros días con notable incremento de uno en otro los no menos tristes que temibles esfuerzos de la impiedad en el extranjero. Así se traduce y se publica mucho malo: así sazona, cuando menos, los escritos de algunos novelistas y periodistas ese virus corrosivo que se elabora fuera de España, y en dosis mayores ó menores se propina, Señora, á vuestros honrados súbditos de la manera mas lastimosa y cuya estension no debe ya ser indiferente á V. M. y su Católico Gobierno.

V. M. es Católica: es la digna sucesora de cien Reyes que para gloria de la Nacion han ocupado el solio de los Recaderos, de los Alfonsos y Fernandos; y la gloriosa diadema que resplandece en sus sienes no sufre el aliento de la heregía y de la corrupcion: el magnánimo corazon de V. M. y su feliz acierto en el régimen del Estado rechazarán en todo tiempo esas cínicas invasiones en el campo de la religion católica y del acendrado patriotismo de los españoles. La de-

cision de la voluntad soberana de V. M. es mas que suficiente para levantar la timidéz con que se toleran ciertos desmanes. Para atajar el curso de las ideas disolventes, cuenta además V. M. con el auxilio de sábias prescripciones, dirigidas á cortar de raiz los males que hoy se deploran; cuenta con la cooperacion de los Obispos, quienes al honroso titulo de súbditos de V. M. unen el de Maestros en la Doctrina en cuanto atañe á la virtud y á la moralidad en que deben vivir las familias, los pueblos y las Naciones; cuenta V. M. por fin con el voto unánime de la inmensa mayoría de los españoles, para quienes no es objeto de especulación la destruccion de la Religion, del Trono y de la sociedad y que están reclamando de los católicos sentimientos de V. M. medidas prontas y eficaces, medidas enérgicas y salvadoras. A este fin se ordenó muy fundadamente en el art. 3.º del vigente Concordato el reconocimiento del magisterio Episcopal, y como consecuencia suya se dispone: que «V. M. y su Real »Gobierno dispensarán su poderoso patrocinio y apoyo á los »Obispos en los casos que le pidan, principalmente cuando »hayan de oponerse á la malignidad de los hombres que intenten pervertir los ánimos de los fieles y corromper sus »costumbres, ó cuando hubiere de impedirse la publicacion, »introduccion ó circulacion de libros malos y nocivos.”

En su virtud y mas que todo en cumplimiento de su deber pastoral y en ejercicio de la autoridad que de Dios tiene recibida, el Obispo que reverente habla á V. M. condenó á la par que otros Prelados del Reino, en 15 de Junio último, dos escritos malos, titulados el uno LOS MISERABLES, y el otro LA JUDÍA ERRANTE; y dijo que lo hacia y prohibia su lectura por ser su contenido altamente nocivo á la salud de las almas, en atencion á su inmoralidad é impiedad manifiestas. No impetró para su Diócesis el auxilio solénnemente prometido en el citado texto, por que ha fiado siempre en la proverbial hidalguía y arraigado catolicismo de los habitantes de Navarra, fieles imitadores de sus padres en la fe, piedad y sumision á la Iglesia y al Romano Pontífice, de

que han dado evidentes pruebas á su Prelado en la visita que acaba de girar á gran parte del territorio de esta Diócesis. Tranquilo el esponente con la adopción de esta medida, bien ageno vivia de esperar la prevención que por el Gobierno de V. M. se dirige en Real orden de 13 de Julio último á los Obispos, de que «determinen taxativamente las razones que les asisten, señalando la parte ó partes de las novelas que estimen dignas de censura y prohibición.»

Gravísimas son, Señora, las consideraciones que se agolpan á la mente en vista de este mandato; y no pudiendo dudarse ni un momento del catolicismo y sinceridad del Gobierno de V. M., parece preferible cerrar ante su contexto los ojos, y solo levantarlos para rogar reverentemente á V. M. que en uso de sus soberanas prerogativas mande retirar la referida disposición del catálogo de las Reales órdenes. No, no estima V. M. en tan poco á los Obispos, que quiera someter al exámen de tribunales incompetentes lo que entienden por inmoralidad é impiedad, cuando censuran de tales vicios una obra literaria; y mucho menos poner en tela de juicio la Divina Autoridad con que al emitir sus censuras proceden. Ni es indiferente para V. M. la conservación de la gran familia española, hoy amenazada de muerte; pues se está quitando de una manera aleve la vida de las almas, con las funestas teorías que emiten é inoculan en la creciente juventud algunos periódicos, algunos profesores, y en general todos los que tratan de aparentar mucho sabiendo poco y escalar los altos destinos del Estado por medio de la corrupción y el desórden.

Esta sencilla observación es suficiente para que V. M. comprenda, como en su alta penetración no dejará de hacerlo, el abismo á que con tales inconveniencias se nos conduce.

Otra medida se ha dictado asimismo por vuestro Gobierno en Real orden de fecha 4 del último Julio, por la que al encargar á los Gobernadores de provincia la mas escrupulosa vigilancia sobre los romances que tratan de asuntos reli-

giosos, se somete su exámen y censura al juicio de los Fiscales y Autoridades civiles, quienes, por muy ilustrados que se les considere, carecen de autoridad para pronunciar el fallo legal, y no tienen ni pueden recibir mision al efecto. El prescindirse aquí de la Autoridad eclesiástica única en quien exclusivamente reside esta mision, pues la ha recibido del que puso á los Obispos para regir y gobernar la Iglesia y el versar una medida tan importante sobre un objeto de suyo diminuto, del que por cierto no son de sospechar ~~ni~~ para la Religion ni para el augusto Trono de V. M., ni para la sociedad y familia, los males que son de temer de algunos periódicos y otros medios que no ignora el Gobierno, hechos son que están llamando con harta pena la atencion de los Obispos; y el de Pamplona se limita á producir ante la reconocida piedad de V. M. la inquietud que le domina, al ver así en esta como en la otra citada disposicion, un notable desvío entre su espíritu y el que dictó los artículos 6 y 24 de la vigente ley de imprenta, y las Reales órdenes de 8 de Octubre de 1852, 20 de Mayo de 1856, y 30 de Enero y 12 de Agosto de 1857.

Sea, Señora, una verdad el artículo 3.º del Concordato y el 6.º de la vigente ley de imprenta: no se ponga impedimento á los Prelados en el egercicio de sus funciones, ni se les moleste bajo ningun pretesto en cuanto se refiere al cumplimiento de los deberes de su cargo; y puesto que de las citadas soberanas disposiciones podria inferirse desdoro y menosprecio de los Obispos, cosa que tanto interés y excelente deseo tiene V. M. de evitar, concretando la súplica, pide á V. M. el de Pamplona, uniendo su voz sumisa á la de otros muchos hermanos suyos en el Episcopado: 1.º que cese toda fiscalizacion civil sobre la autoridad eclesiástica, cuando esta en egercicio del poder que ha recibido de Dios, condena los escritos malos: 2.º que el Gobierno de V. M. preste decidido y franco auxilio á los Obispos, cuando reclaman la estirpacion de esas producciones, pinturas y otros objetos verdaderamente satánicos, con que se está minando el Trono

y la sociedad: 3.º que las autoridades civiles egerzan sobre algunos periódicos la escrupulosa vigilancia que previene el Gobierno sobre los romances, y por último, que así en la prensa, como en el Ateneo, en la cátedra, y en todas partes, no se consienta nada que no sea esencialmente católico y digno de la magestad del Trono y de la religiosidad é hidalguía de la Nacion Española.

Dignese V. M. acoger con benevolencia esta súplica que, en tanto ruega á Dios por la conservacion de V. M. y su Augusta Real familia, la dirige su último y muy leal Capellan. —Pamplona 18 de Agosto de 1863.—SEÑORA—A. L. R. P. de V. M.—PEDRO CIRILO, *Obispo de Pamplona*.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

CONGRESO CATOLICO DE MALINAS.

Los periódicos religiosos de Bélgica han publicado los siguientes notables documentos:

BREVE DE SU SANTIDAD.

«A mis queridos hijos el Baron de Gerlache, presidente, y Ed. Ducpetiux, secretario del Comité organizador de la Asamblea católica de Bélgica, en Bruselas.

»PIO IX, PAPA.—Queridos hijos: salud y bendicion apostólica: Hemos recibido la muy respetuosa carta que nos habeis dirigido con fecha 10 del pasado mes de Marzo: Por ella hemos sabido que consagrais toda la atencion y medios de que disponeis á fundar en ese pais una asamblea católica, bajo la direccion y auspicios de nuestro querido hijo Engelberto Sterckx, cardenal presbítero de la S. I. R. (santa Iglesia romana) y arzobispo de Malinas, de acuerdo con nuestros venerables hermanos los Obispos de Bélgica, y la cual tiene por principal objeto servir y defender en los desgraciados tiempos presentes la causa de la Iglesia católica y su saludable doctrina.

»Este proyecto que habeis concebido nos agrada mucho, y merece que le alabemos completamente; porque abrigamos la confianza de que esa asamblea católica alcance plenamente el fin que se ha propuesto, y preste servicios muy grandes á nuestra Religion santísima.

»Entre tanto, y como prueba del auxilio divino y de nuestra ardiente y paternal caridad, con todo el mas vivo afecto y desde el fondo de nuestro corazon os damos la bendicion apostólica á vosotros, queridos hijos nuestros, y á todos los miembros de la Asamblea.

»Dado en Roma, en San Pedro, á 2 de Abril de 1863, décimoséptimo de nuestro pontificado.—PIO PAPA IX.»

DISCURSO DEL CARDENAL.

«El hombre tiene tan pocas fuerzas físicas, y facultades intelectuales tan limitadas, que abandonado á sí mismo no podria producir nada grande, sólido y estable. Solo y aislado, ni aun podria, sin extraordinario auxilio de Dios, caminar con paso firme por el camino de la virtud, y preservarse del vicio.

»Necesita, pues, unirse á otros para suplir su insuficiencia, remediar su debilidad, aumentar sus fuerzas y estender la esfera de su actividad.

»Tal es además su inclinacion natural, y este instinto, lejos de oponerse al espíritu del Cristianismo, es enteramente conforme á los preceptos de nuestro divino Salvador.

»En efecto, Nuestro Señor Jesucristo recomendó particularmente á sus discípulos que se uniesen y trabajasen reunidos en la propagacion de su Evangelio. En el sublime discurso que les dirigió momentos antes de su muerte, rogó á su Padre celestial por la completa union entre los discípulos, por la union tan perfecta como la que existia entre él y su Padre.

»Para obligarles á que reunidos se pusiesen de acuerdo, les hizo la mas bella promesa, la de hallarse en medio de

todos ellos si se juntáran, aun cuando no fuesen más que dos ó tres los reunidos.

»Esta inclinacion natural del hombre á asociarse á los demás, este espíritu cristiano, esta promesa divina nos ha traído á este sitio.

»No hay palabras bastantes para expresar mi satisfaccion al vernos reunidos en tanto número, y por ello os felicito de todo corazón. Poniendo en contacto tantas virtudes y tan vastos conocimientos, no podeis menos de tomar, con la ayuda de Dios, las mas útiles y prudentes resoluciones.

»Serán objeto de nuestras conferencias todas las obras de fe y caridad cristianas. Los estatutos de nuestra respetable Asamblea os prescriben este programa: informaros con exactitud de las obras existentes; acordar los medios de perfeccionarlas y crear otras nuevas, y unir vuestros esfuerzos para defensa y triunfo de la Iglesia católica, de la Santa Sede apostólica y del venerable é inmortal Pio IX.

»Verdad es, señores, que al Clero corresponde el gobierno de la Iglesia; verdad es tambien que al Soberano Pontífice, á los Obispos y á los sacerdotes están confiados el depósito de la fe y cuidado de las almas. A ellos ha dicho el divino Fundador de la Iglesia: «Id, enseñad á todas las gentes; bautizando en el nombre del Padre, del Hijo; y del Espíritu Santo:» á ellos igualmente ha dicho: «Vosotros sois la luz del mundo, vosotros sois la sal de la tierra.» Sin embargo, los cristianos seglares tambien son llamados á contribuir á la propagacion del Evangelio, á sostener y defender la Iglesia de Dios. Por medio del Bautismo se han hecho hijos de la Iglesia, y como tales tienen el deber de velar por los intereses de su madre; por la Confirmacion se han constituido en soldados de la Iglesia, y deben por lo tanto defenderla de los ataques de sus enemigos.

«Además; todos, eclesiásticos y legos, debemos por medio de buenas obras asegurar nuestra salvacion. «Esforzaos;» dice el Príncipe de los Apóstoles á todos los cristianos sin

»distincion, esforzaos por asegurar vuestra vocacion y vuestra eleccion por la práctica de buenas obras.»

»Si tal es, pues, el deber de los seglares, deben ponerse de acuerdo para cumplirlo con celo y perseverancia, deben reunirse y formar asociaciones, deben tener conferencias para acordar los medios de ejecutar con mas seguridad y mejor éxito los que, abandonados á sus propias fuerzas, no podrian hacer sino muy incompletamente.

»Vosotros, señores, habeis comprendido perfectamente este deber, y vais á cumplirlo con valor y prudencia durante los afortunados dias que vais á pasar juntos en esta ciudad.

»Siendo el objeto de vuestra reunion servir á la Iglesia con el sostenimiento de todo género de buenas obras, cuidareis principalmente en vuestras conferencias de llegar á conclusiones prácticas, de tomar medidas útiles. Podrá emitirse toda opinion, cualquiera determinacion que sea, adecuada para propagar el bien. A unas y otras se podrá defender, discutir y combatir con la mayor libertad; pero todos estareis prontos á abandonar en caso necesario vuestros sentimientos y proyectos para someteros á las determinaciones que se crean mejores.

»Así llegareis á esa perfecta union que el Señor pedia para sus discípulos, tendreis todos un corazon solo y una sola alma, y el éxito de vuestros trabajos será completo.

»Se os ha confiado, señores, una hermosa mision, mision de fe y de caridad, mision de humanidad y de civilizacion, mision de paz y de ventura. En efecto, cooperar á que la religion católica sea conocida, propagar las buenas obras que inspira, y defenderla de sus enemigos, es ejecutar á un tiempo un acto de buen cristiano, un acto de buen ciudadano, un acto de bienhechor de la humanidad.

»Tan saludable y cristiano es el fin de vuestra reunion, que no podrá menos de ser bendecida por Dios. Sí, nuestro divino Salvador, segun la promesa que acabo de recordaros, estará en medio de vosotros; él os guiará, os iluminará, os dirigirá hácia el saludable fin que os habeis propuesto. Ade-

más, su representante en la tierra, el venerable Pio IX, os ha enviado la bendición apostólica, como lo vereis con alegría en el breve pontificio de que se os dará cuenta.

»De todo corazón os he dado la misa al final de la misa solemne que acabo de celebrar.

»Continuaré también orando por vosotros, y diariamente celebraremos, alguno de los Obispos que asisten á esta reunión ó yo, una misa en la iglesia metropolitana por el buen éxito de vuestros trabajos.

»Por último, queriendo satisfacer los piadosos deseos del Comité de organización, os bendeciré otra vez en el local donde vais á inaugurar vuestros trabajos.

»Sí, señores; el Dios de bondad y misericordia derrame sobre vosotros copiosas bendiciones mientras permanezcáis en este sitio. Él os ilumine con la luz celestial y os conceda sobre todo el don de prudencia y de sabiduría, el don de consejo y de fortaleza.

«Benedictio Dei omnipotentis, Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, descendat super vos; et maneat semper. Amen.»

MENSAGE DEL CONGRESO.

(Votado por aclamación en la asamblea general del 18 de Agosto).

«Santísimo Padre: De vuelta de la venerable basílica, á donde han ido á impetrar para sus tareas las bendiciones de Dios, los católicos congregados hoy en Malinas consideran como su primer deber y como la necesidad primera de sus corazones depositar á los pies del Vicario de Jesucristo el homenaje humilde de su veneración y amor.

»Sois pontífice, Santísimo Padre, y por este título tan augusto veneramos en vuestra persona sagrada al Pastor de los pastores, al Jefe de la gran familia católica, oráculo infalible de la verdad y al guardian de la fe.

«Sois rey, y en este concepto nos inclinamos respetuosamente ante vuestra soberanía pontificia, tan antigua como

legítima. Uniendo nuestras voces á la de todo el Episcopado católico, nos gozamos en repetir: «El patrimonio de la Iglesia, que defiende Vuestra Santidad con firmeza inquebrantable, está destinado providencialmente á ser salvaguardia de la independencia del Pontificado, y baluarte inviolable para la libertad de nuestras almas.»

»Sois padre: dejad que justifiquemos á Vuestra Santidad el ardor que atesora nuestra filial ternura, diciendo que confundimos como objetos dignos de todo nuestro amor á la Iglesia y á Pío IX. Vuestro nombre ¡oh Pontífice grande é intrépido! suena en todos nuestros labios, se asienta en el fondo de todos nuestros corazones, y especialmente en los días presentes de prueba susurra en todas nuestras plegarias.

»Pero si las pruebas de la época actual son grandes y dolorosas, sirven, sin embargo, para hacer que los católicos comprendan todo lo necesario que es que se organicen y se adunen mas estrechamente y con mayor energía que nunca, con el fin de aumentar la libertad de la Iglesia y de todas las obras que ella inspira.

»Cuando de un confín del mundo al otro pululan las asociaciones que buscan el desarrollo de intereses materiales, y en muchas ocasiones la propagacion y el servicio del mal, los católicos tenemos el derecho y el deber de asociarnos para la propagacion y el servicio del bien. Este derecho sagrado creemos nosotros que debe ser egercido con la perseverancia y la abnegacion que cuadra á los que son discípulos de Jesucristo.

»Los enemigos de la fe se coligan en todas partes para minar los fundamentos de la Iglesia de Dios. Nosotros, á fuer de hijos amantes de esta Iglesia, unimos nuestras filas con los lazos de una caridad santa, nos preparamos contra las astucias y violencias del siglo, y unos á otros procuramos guiarnos y darnos alientos, buscando todos de consuno los medios mejores para proporcionar socorro y consuelo á los pequeños y pobres, á quienes Jesucristo nuestro Señor amó tan profunda y tiernamente.

» ¡Dignese Dios todopoderoso acoger con su bondad infinita nuestros ruegos y bendecir nuestros esfuerzos! ¡Dignese glorificar y exaltar á nuestra santa madre Iglesia, sacándola vencedora contra todos sus enemigos! ¡Dignese, en fin, dar á Vuestra Santidad en la tierra y en el cielo la recompensa que merezcan tantas virtudes, tantos dolores y tantos combates!

» Postrados á vuestros piés para recibir vuestra bendición apostólica, sentimos poseidos los corazones de estos deseos.

» Malinas 18 de Agosto del año 1863.»

PROGRESOS DEL CATALICISMO EN INGLATERRA.

Carta del R. P. Ignacio Paoli, provincial de los Pasionistas.

«RETIRO DE SAN JOSÉ. — *Highate.* — Mi muy querido amigo: Ruego á V. haga insertar en alguno de los periódicos de esa capital la siguiente noticia, persuadido de que agradará á las muchas personas que me honraron con su benevolencia durante mi permanencia en Madrid que pasó de dos meses.

» Después de mi salida de Madrid, que se verificó hácia fines de Abril próximo pasado, me dirigí á Roma para asistir allí al capítulo general de nuestra congregación. Tuve la fortuna de ver dos veces al Santo Padre.

» En una de éstas, que fue una audiencia particular, le hablé de la buena acogida que habia tenido en Madrid, y especialmente de la apreciablesima audiencia que se me concedió de S. M. la Reina de España. Pedí para esta Señora, para S. M. el Rey y la familia Real, como tambien para todos los demás que favorecieron el objeto de mi misión, su bendición apostólica. Me aseguró que á todos los bendecía de corazón. Después de lo cual Su Santidad mostró recibir gran consuelo de lo que le participé relativamente á la asociación piadosa formada por muchas señoras de Madrid, con el objeto de recibir por turno todos los días la Santa Comunión por el Santo Padre, y les dedicó una bendición especial.

»De Roma volví á París, donde se hizo la escritura de una misión y capilla para los ingleses católicos que residen ó están de paso en aquella capital. Esta capilla está ahora servida por los Padres pasionistas de la provincia inglesa que residen provisionalmente en la calle de Berri, número 39, y la capilla dedicada á San Nicolás está situada en el *Faubourg Saint-Honoré*. Terminado este negocio, que es de esperar produzca mucho fruto para la gloria de Dios, volví á Inglaterra despues de una ausencia de cerca de nueve meses.

»No me es posible dar una idea de las emociones de mi corazón al volver á entrar en la iglesia recientemente construida á honor del glorioso Patriarca San José, y especialmente cuando tuve la dicha de celebrar en ella el Santo Sacrificio de la Misa. Todavía no hace cinco años que vi por primera vez este barrio de Londres.

»Fue con motivo de estar de venta el terreno en que ahora se halla construida la iglesia. Entonces no nos atrevimos ni siquiera á pedir que nos dejasen entrar á ver lo interior del local, temiendo que se sospechase el destino que deseábamos darle, y nos contentamos con observarle por fuera. Varios amigos nuestros nos decían que era una locura pensar en establecer una comunidad religiosa y una iglesia católica en un barrio como aquel, que se tenía por uno de los mas protestantes de Londres.

»Nos contaban que no hace todavía muchos años habian sido quemadas por una turba del populacho las efigies del Santo Padre y del Cardenal Wiseman en el patio mismo que forma ahora la fachada de la iglesia; nos aseguraban que no habia en el barrio casi ni un solo católico, etc. etc. Gracias infinitas á la Divina Providencia, las cosas han cambiado desde entonces. La iglesia, aun cuando no del todo concluida, está abierta al público hace ya cerca de dos años, y las sagradas ceremonias de nuestra Religion se muestran á una muchedumbre que concurre todos los domingos, compuesta de católicos y protestantes. El número de los católicos que se encontraron en el distrito cuando vinimos y que fue el de 22, se ha aumentado hasta algunos centenares, y, segun todas las apariencias, seguirá aumentando cada dia mas.

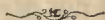
»Todas estas ideas reunidas producian en mi corazón la emoción á que he aludido antes. Inútil será, por lo tanto, que yo me empeñe en ponderar mi deseo de espresar mi vivísima gratitud á todas las personas que han contribuido con sus limosnas á llevar á efecto esta santa obra. La suma

total de que me habian hecho depositario se empleó fielmente en el objeto para el cual se me habia entregado, y gracias á su caridad nos hallamos con nuestra deuda disminuida en cerca de diez mil francos y de sus correspondientes intereses.

»Todavía es de mucha consideracion la suma que falta pagar. Pero el Señor no nos faltará, y si es su voluntad que se emprendan otros viages, no rehusaré sacrificio alguno por una causa tan buena.

»Permítaseme dar de nuevo las gracias á todas las personas que me han favorecido con sus limosnas al ofrecerme de V. con el mayor afecto agradecido servidor en Jesucristo.—
P. IGNACIO PAOLI, *Provincial de los pasionistas de Inglaterra.*”

ANUNCIOS.



MONTE PIO UNIVERSAL.

Todos los suscritores que tienen plazos atrasados sin satisfacer, procurarán verificarlo cuanto antes y recoger los correspondientes recibos, si no quieren que les caduque sus suscripciones, por haber trascurrido el término marcado en los Estatutos.—*El Subdirector.*

LIBROS DE TEXTO

para el Seminario Conciliar, Universidad, Instituto, Escuela Normal y demás establecimientos de enseñanza.

Se venden en la librería y taller de encuadernacion de José Badal, Caballeros, 5, Valencia.



Año 2.º

Jueves 24 de Setiembre de 1863.

N.º 104.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagaran adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellón.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

*Sres. Arciprestes, Curas y Sacerdotes todos de este
Arzobispado.*

Muy Sres. míos y amados en Jesucristo: Por conducto del Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en estos reinos, acabo de recibir la Encíclica que nuestro Smo. Padre Pio IX ha dirigido á los Sres. Cardenales, Arzobispos y Obispos de Italia sobre los tristes acontecimientos de que desgraciadamente está siendo teatro aquella importantísima parte del Orbe católico. Aunque la autorizada voz de nuestro Santísimo Padre en este respetable documento parece que va dirigida de una manera especial hácia aquellos Venerables Prelados que se alimentan hoy con el amargo pan de la tribulacion, sin embargo, secundando yo las sábias intenciones de Su Santidad que se ha dignado trasmitirla tambien á to-

dos los Obispos de España, he creído no sin fundamento que habeis de recibir con sumo aprecio el que os facilite su lectura en el texto original, para que, identificándoos conmigo en los mas puros sentimientos de respeto y adhesion al Romano Pontífice, procuremos todos agradecer la solicitud paternal con que en medio de sus padecimientos no olvida los de sus hijos, y les envia el consuelo de su santa palabra, robustecida con el egeemplo de admirable paciencia.

Yo no dudo que vosotros oyendo con filial ternura la voz conmovida de nuestro Santo Padre, unireis vuestras lágrimas á las suyas para llorar los males que afligen á la Santa Iglesia, y os gozareis tambien con los triunfos que la misma alcanza, protegida por la poderosa diestra del Señor, escitando al mismo tiempo á los fieles á que redoblen con fervor sus oraciones en favor del Romano Pontífice, continuando las pruebas de nuestro amor, y compartiendo con el mismo nuestro pan.

Así lo espera vuestro amantísimo Prelado que con el mayor cariño é interés os ama y bendice

MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*

Valencia 21 de Setiembre de 1863.

«NUNCIATURA APOSTÓLICA.—Muy Sr. mio y venerado Hermano: La Encíclica Pontificia que tengo el honor de transmitir á V. E. I. está dirigida á los Prelados Diocesanos de Italia; mas habiendo dispuesto el Santo Padre que sea remitido un egeemplar auténtico á los Prelados de España, cumpla como es mi deber sus venerandos mandatos.

»El ánimo de V. E. I. será profundamente afligido por los tristes lamentos de Su Santidad á causa de la continuation de los deplorabilísimos males con que la Iglesia de Italia es assolada y especialmente á causa de la conducta de algunos Sacerdotes desgraciadamente desviados de sus deberes; pero de buen grado mirará al mismo tiempo con Su Santidad, como consuelos concedidos por el cielo para poder sobrellevar con paciencia la tribulacion, no solo los prospe-

ros sucesos del Catolicismo en varias partes del mundo, sino tambien la unidad y admirable concordia del Episcopado italiano que juntamente con la gran mayoría del Clero reanima su valor y firmeza á medida que aumenta la persecucion en que se halla envuelto.

»Elocuentemente espresa la Encíclica la tranquila confianza con que el Santo Padre espera el término de la tempestad que violentamente agita la navecilla de San Pedro. Mas para que este término llegue pronto, para que la Iglesia se regocije con la deseada paz y libertad y para que *omnes errantes... ad veritatis justitiæque iter revertantur*, Su Santidad desea que súplicas continuas sean elevadas á Dios interponiendo la mediacion de Maria Santísima y de los Santos Principes de los Apóstoles. Estoy plenamente persuadido que será muy gustoso en prestar ó mejor diré, continuar prestando este piadoso servicio, exhortando al mismo tiempo á cumplirle al clero y al pueblo que á su pastoral solicitud está encomendado.

»Muy gustosamente aprovecho esta oportunidad para repetirle de V. E. I. con distinguida consideracion muy atento servidor y afectisimo Hermano. — LORENZO, *Arzobispo de Tiana*.—Madrid 17 de Setiembre de 1863.—Excmo. é Ilmo. Señor Arzobispo de Valencia.»

**Dilectis filiis nostris S. R. E. Cardinalibus ac venerabilibus
fratribus Archiepiscopis et Episcopis Italiæ.**

«PIUS PP. IX.—Dilecti Filii Nostri ac Venerabiles Fratres, Salutem et Apostolicam Benedictionem. Quanto conficiamur mœrore ob sævissimum sacrilegumque bellum in omnibus fere terrarum orbis regionibus catholicæ Ecclesiæ hisce asperrimis temporibus allatum, ac præsertim in infelici Italia ante Nostros oculos à Sabalpino Gubernio plures abhinc annos indictum, et magis in dies excitatum, quisque Vestrum vel facili cogitatione assequi potest, Dilecti Filii Nostri, ac Venerabiles Fratres. Verum inter gravissimas Nostras angustias, dum Vos intuemur, maximo afficimur solatio et consolatione. Siquidem Vos quamvis omnibus injustissimis, violentisque modis miserandum in modum vexati, et à proprio grege avulsi, in exilium ejecti, etiam in carcerem detrusi, tamen virtute ex alto induti nunquam intermissistis, qua voce, qua salutaribus scriptis Dei, ejusque Ecclesiæ, et Apostolicæ hujus Sedis causam, jura, doctri-

nam strenue tueri, vestrique gregis incolumitati consulere. Itaque Vobis ex animo gratulamur, quod vehementer lætamini pro nomine Jesu contumeliam pati, ac meritis Vos laudibus efferimus utentes Sanctissimi Nostri Decessoris Leonis verbis: «Licet laboribus dilectionis vestræ, quos pro observantiâ catholicæ fidei suscepistis, toto corde compatiar, et ea quæ Vobis.... illata sunt, non aliter accipiam, quam si ipse pertulerim, intelligo tamen magis esse gaudii, quam mœroris, quod, confortante Vos Domino Jesu Christo, in evangelica apostolicaque doctrina insuperabiles perstitistis.... Et cum Vos inimici fidei christianæ ab Ecclesiarum vestrarum sede divellerent, maluistis peregrinationis injuriam pati, quam ulla impietatis ipsorum contagione violari.» (1)

Atque utinam Vobis tantarum Ecclesiæ calamitatum finem nuntiare possemus! Sed nunquam satis lugenda morum corruptela undique ingravescens, et irreligiosis, nefandis obscenisque scriptis, ac scenicis spectaculis, et meretriciis domibus fere ubique constitutis, ac aliis pravis artibus promota, et monstrosa omnium errorum portenta quaquaversus disseminata, et abominanda vitiorum omniumque scelerum increscens colluvio, et mortiferum incredulitatis ac indifferentismi virus longe lateque diffusum, et ecclesiasticæ potestatis, ac sacrarum rerum, legumque contemptio, despicientia, et injusta ac violenta honorum Ecclesiæ depopulatio, et acerrima, ac continua contra sacros Ministros, ac Religiosarum Familiarum Alumnos, Virginesque Deo devotas insectatio, ac diabolicum prorsus adversus Christum, ejusque Ecclesiam, doctrinam, et hanc Apostolicam Sedem odium, et innumera fere alia, quæ ab infensissimis rei catholicæ hostibus patrantur, et quotidie lamentari cogimur, videntur optatissimum illud protrahere ac differre tempus, quo plenum sanctissimæ nostræ religionis, justitiæ ac veritatis triumphum videre possumus. Qui quidem triumphus deesse non poterit, etiamsi Nobis datum non sit noscere tempus eidem triumpho ab omnipotenti Deo destinatum, qui omnia admirabili divina sua providentia regit ac moderatur, et ad nostram dirigit utilitatem. Etsi vero cælestis Pater Ecclesiam suam sanctam in hac miserrima et mortali peregrinatione militantem, variis ærumnis et calamitatibus affligi et vexari permittit, tamen cum ipsa à Christo Domino supra immobilem et firmissimam petram sit fundata, non solum nulla vi, nulloque impetu convelli, et labefactari unquam potest, verum etiam ipsis «persecutionibus non minuitur, sed augetur, et semper dominicus ager segete ditiori vestitur, dum grana, quæ singula cadunt,

(1) S. Leo Epist. 154. ad Episcopos Ægyptios, edit. Baller.

»multiplicata nascuntur» (1). Quod, Dilecti Filii Nostri et Venerabiles Fratres, luctuosissimis etiam hisce temporibus singulari Dei beneficio evenire conspicimus. Nam quamvis immaculata Christi Sponsa impiorum hominum opera in præsentia vehementer afflicta, tamen de suis hostibus agit triumphum. Enimvero ipsa suos triumphat hostes, et mirifice splendescit tum singulari vestra, et aliorum Venerabilium Fratrum totius catholici orbis Sacrorum Antistitum erga Nos, et hanc Petri Cathedram fide, amore, observantia, et eximia constantia in catholica unitate tuenda, tum tot pietissimis religionis, et christianæ caritatis operibus, quæ, Deo auxiliante, magis in dies multiplicantur in catholico orbe, tum sanctissimæ fidei lumine, quo magis in dies tot illustrantur regiones, tum egregio Catholicorum erga ipsam Ecclesiam, ac Nos, et hanc Sanctam Sedem amore et studio, tum insigni et immortalis martyrii gloria. Nostis enim quomodo in Tunkini, et Cocinchinæ præsertim regionibus Episcopi, Sacerdotes, laicique viri, ac vel ipsæ imbelles mulieres, ac teneri adolescentuli, et adolescentulæ veterum martyrum exempla æmulantes animo invicto, et heroica virtute crudelissimos quosque cruciatus despiceret, et exultantes pro Christo vitam profundere vehementer lætantur. Quæ sane omnia non levi Nobis, Vobisque consolationi esse debent inter maximas, quibus premimur, acerbitates.

»Verum, cum Apostolici Nostri ministerii officium omnino postulet, ut Ecclesiæ causam Nobis ab ipso Christo Domino commissam omni cura studioque defendamus, illosque omnes reprobemus, qui Ecclesiam ipsam, ejusque sacra jura, Ministros, et hanc Apostolicam Sedem oppugnare et conculcare non dubitant, idcirco hisce Nostis Litteris denuo ea omnia et singula confirmamus, declaramus, ac damnamus, quæ in pluribus consistorialibus Allocutionibus, aliisque Nostis Litteris cum ingenti animi Nostri molestia lamentari, declarare, et damnare coacti fuimus (2).

»Atque hic. Dilecti Filii Nostri et Venerabiles Fratres, iterum commemorare et reprehendere oportet gravissimum errorem, in quo nonnulli catholici misere versantur, qui homines in erroribus viventes, et à vera fide, atque à catholica unitate alienos ad æternam vitam pervenire posse opinantur. Quod quidem catholicæ doctrinæ vel maxime adversatur. No-

(1) S. Leo Serm. 82. in natal. Apost. Petri et Pauli.

(2) Allocut. 20. Julii 1859.—26. Septemb. 1859.—13. Julii 1860.—28. Septemb. 1860.—17. Decemb. 1860.—18. Mart. 1861.—30. Septemb. 1861.—9. Junii 1862.—Epist. Enycl. 18. Jun. 1859. 19. Jan. 1860.—Apostol. Litt. 26. Mart. 1860.

tum Nobis, Vobisque est, eos, qui invincibili circa sanctissimam nostram religionem ignorantia laborant, quique naturalem legem, ejusque præcepta in omnium eordibus à Deo insculpta sedulo servant, ac Deo obedire parati, honestam rectamque vitam agunt; posse, divinæ lucis, et gratiæ operante virtute, æternam consequi vitam, cum Deus, qui omnium mentes, animos, cogitationes, habitusque plane intuetur, scrutatur et noscit, pro summa sua bonitate, et clementia minime patiatur quempiam æternis puniri suppliciis, qui voluntariæ culpæ reatum non habeat. Sed notissimum quoque est catholicum dogma, neminem scilicet extra catholicam Ecclesiam posse salvari, et contumaces adversus ejusdem Ecclesiæ auctoritatem, definitiones, et ab ipsius Ecclesiæ unitate, atque à Petri Successore Romano Pontifice, cui *vineæ custodia à Salvatore est commissa* (1), pertinaciter divisos, æternam non posse obtinere salutem. Clarissima enim sunt Christi Domini verba: « Si Ecclesiam non audierit, » sit tibi sicut ethnicus, et publicanus (2) » Qui vos audit, me audit, et » qui vos spernit, me spernit, qui autem me spernit, spernit eum, qui » misit me » (3): Qui non crediderit condemnabitur » (4): Qui non credit, jam » judicatus est » (5): Qui non est mecum, contra me est, et qui non colligit » mecum, dispergit » (6). Hinc Apostolus Paulus hujusmodi homines dicit » subversos, et proprio judicio condemnatos (7), et Apostolorum Princeps » illos appellat magistros mendaces, qui introducunt sectas perditionis, » Dominum negant, superducentes sibi celerem perditionem » (8).

Absit vero, ut catholicæ Ecclesiæ filii ullo unquam modo inimici sint iis, qui eisdem fidei caritatisque vinculis nobiscum minime sunt conjuncti, quin immo illos sive pauperes, sive ægrotantes, sive aliis quibusque ærumnis afflictos omnibus christianæ caritatis officiis prosequi, adjuvare semper studeant, et in primis ab errorum tenebris, in quibus misere jacent, eripere, atque ad catholicam veritatem, et ad amantissimam Matrem Ecclesiam reducere contendant, quæ maternas suas manus ad illos amanter tendere, eosque ad suum sinum revocare nunquam desinit, ut in fide, spe, et caritate fundati, ac stabiles, et in omni opere bono fructificantes, æternam assequantur salutem.

Nunc autem, Dilecti Filii Nostri ac Venerabiles Fratres, silentio

(1) Concil. Oecum. Chalcedonen in Relat. ad Leonem Papam.

(2) Matth. c. 18, v. 17.

(3) Luc. 10, v. 16.

(4) Marc. c. ult. v. 16.

(5) Joan. c. 3, v. 18.

(6) Luc. c. 11, v. 23.

(7) Ad Tit. c. 3, v. 11.

(8) Epist. 2, c. 2, v. 1.

præterire non possumus alium perniciosissimum errorem; et malum, quod hac nostra infelicissima ætate hominum mentes animique misere abripiuntur, ac perturbantur. Loquimur nempe de effrenato ac damnoso illo proprio amore et studio, quo non pauci homines, nulla plane proximi sui ratione habita, proprias utilitates, et commoda unice spectant et quærunt; loquimur de insatiabili illa dominandi et acquirendi cupiditate, qua, honestatis justitiæque regulis omnino posthabitis, divitias quovis modo cupidissime congerere, et cumulare non desinunt, ac terrenis tantum rebus assidue intenti, et Dei, religionis, animæque suæ immemores suam omnem felicitatem in comparandis divitiis et pecuniæ thesauris perperam collocant. Meminerint hujusmodi homines, ac serio meditentur gravissima illa Christi Domini verba: «Quid prodest homini si mundum universum lucratur, animæ vero suæ detrimentum patiatur?» (1) et animo sedulo reputent quæ Apostolus Paulus docet: «Qui volunt divites fieri, incidunt in tentationem et in laqueum diaboli, et desideria multa inutilia, et nociva, quæ mergunt homines in interitum et perditionem. Radix enim omnium malorum est cupiditas; quam quidam appetentes, erraverunt à fide, et inseruerunt se doloribus multis» (2).

»Equidem homines juxta propriam ac diversam cujusque conditionem suis laboribus necessaria vitæ præsidia sibi comparare debent seu in litteris, ac scientiis excolendis, seu in artibus tum ingenuis, tum vulgaribus exercendis, seu in publicis, privatisque muneribus obeundis, seu in rerum commercio habendo; sed omnino oportet, ut omnia cum honestate, justitia, integritate et caritate agant, et Deum præ oculis semper habeant, ejusque mandata, ac præcepta diligentissime observent.

»Jam vero dissimulare non possumus, acerbissimo Nos angere dolore, cum in Italia nonnulli ex utroque Clero reperiantur viri, qui adeo sanctæ suæ vocationis sunt oblii, ut minime erubescant exitiis etiam scriptis falsas disseminare doctrinas, ac populorum animos contra Nos, et hanc Apostolicam Sedem excitare, ac civilem Nostrum et ipsius Sedis principatum oppugnare, et nequissimis catholicæ Ecclesiæ, ejusdemque Sedis hostibus omni opera studioque impudenter favere. Qui ecclesiastici viri, à suis Antistitibus, et à Nobis, atque ab hac Sancta Sede desciscentes, et Subalpini Gubernii, ejusque Magistratum favore, et auxilio freti, eo temeritatis devenerunt, ut, ecclesiasticis censuris et pœnis plane spreto, minime extimuerint, quasdam omnino improbandas Societates Clerico-

(1) Matth. c. 16, v. 26.

(2) Epist. I. ad Timoth. c. 6. v. 9. 10.

liberali, Di mutuo soccorso, Emancipatrice del Clero Italiano vulgo appellatas, aliasque eodem pravo spiritu animatas constituere, et quamvis à propriis Antistitibus merito interdicti à sacro ministerio obeundo, tamen minime pavent illud, veluti intrusi, in pluribus templis perperam et illicite exercere. Quapropter et commemoratás detestandas societates, et improbam eorumdem ecclesiasticorum hominum agendi rationem reprobamus, damnamus. Atque eodem tempore hos infelices ecclesiásticos viros etiam atque etiam monemus, hortamur, ut respiscant, et redeant ad cor, propriæque saluti consulant, serio considerantes, quod «nullum ab aliis magis præjudicium, quam à Sacerdotibus tolerat Deus, quando eos, quos ad aliorum correctionem posuit, dare de se exempla pravitatis cernit» (1), ac diligenter meditantes, districtam ante tribunal Christi rationem aliquando esse reddendam. Faxit Deus, ut hi miseri ecclesiastici homines paternis Nostris monitis obtemperantes velint Nobis eam adhibere consolationem, quam Nobis afferunt illi utriusque Cleri viri, qui misere decepti, et in errorem inducti ad Nos in singulos dies confugiunt pœnitentes, ac supplici prece errati veniam, et à censuris ecclesiasticis absolutionem humiliter enixeque implorantes.

»Optime autem noscitis, Dilecti Filii Nostri ac Venerabiles Fratres, impia omnis generis scripta è tenebris emissa, ac dolis, mendaciis, calumniis et blasphemis plena, et scholas acatholicis magistris traditas, et templa acatholico cultui destinata, ac multiplices alias diabolicas sane insidias, artes, conatus, quibus Dei hominumque hostes in misera Italia catholicam Ecclesiam, si fieri unquam posset, funditus evertere, ac populos, et improvidam præsertim juventutem quotidie magis depravare, corrumpere, et ex omnium animis sanctissimam nostram fidem religionemque radicitus extirpare connituntur. Itaque nihil dubitamus, quin Vos, Dilecti Filii Nostri ac Venerabiles Fratres, confortati in gratia Domini Nostri Jesu Christi, pro egregio vestro episcopali zelo pergatis, ut adhuc cum maxima vestri nominis laude fecistis, concordissimis animis et ingeminatis studiis constanter opponere murum pro Domo Israel, et certare bonum certamen fidei, et ab adversariorum insidiis fideles curæ vestræ commissos defendere, illosque assidue monere, et exhortari, ut sanctissimam fidem, sine qua impossibile est placere Deo, et quam à Christo Domino per Apostolos tenet ac docet catholica Ecclesia, constantissime teneant, ac stabiles et immoti permaneant in

(1) S. Gregor. M. Homil. 17. in Evangel.

divina nostra religione, quæ una est vera, æternamque parat salutem, ac civilem etiam societatem vel maxime sospitat atque fortunat. Quapropter ne desinatis per parochos præsertim, aliosque ecclesiasticos viros vitæ integritate, morum gravitate, ac sana solidaque doctrina spectatos, tum divini verbi prædicatione, tum catechesi, populos curæ vestræ traditos veneranda angustæ nostræ religionis mysteria, doctrinam, præcepta, disciplinam continenter et accurate docere. Etenim apprime scitis, ingentem malorum partem ex divinarum rerum, quæ ad salutem necessariæ sunt, inscitia plerumque oriri, ac propterea probe intelligitis, omnem curam, industriamque esse adhibendam, ut hujusmodi malum à populis depellatur.

»Antequam vero huic Nostræ Epistolæ finem faciamus, Nobis temperare non possumus, quin meritas Italiæ Clero laudes tribuamus, qui ex parte longe maxima Nobis et huic Petri Cathedræ, ac suis Antistitibus ex animo adhærens à recta via minime declinavit, sed illustria suorum Antistitura exempla sequens, et asperrima quæque patientissime perferens, munere suo egregie perfungitur. Ea profecto spe nitimur fore, ut Clerus idem, divina auxiliante gratia, digne ambulans vocatione, qua vocatus est, splendidiora suæ pietatis, ac virtutis specimina exhibere semper contendat.

»Debito quoque laudum præconio prosequimur tot Virgines Deo sacras, quæ à propriis Monasteriis violenter exturbatæ, ac suis redditibus spoliatæ, et ad mendicitatem redactæ haud tamen fregerunt fidem, quam Sponso dederunt, sed omni constantia tristissimam suam conditionem tolerantibus non cessant diurnis nocturnisque precibus levare manus suas in sancta, Deum pro omnium et suorum etiam persecutorum salute obsecrantes, et misericordiam à Domino patienter expectantes.

»Meritis etiam laudibus Italiæ populos ornare gaudemus, qui catholicis sensibus egregie animati tot impias contra Ecclesiam molitiones detestantur, et filiali Nos, et hanc Sanctam Sedem, ac suos Antistites pietate, observantia, et obedientia prosequi vehementer gloriantur, quique gravissimis licet difficultatibus, ac periculis præpediti singularis sui erga Nos amoris, studiique significationes modis omnibus quotidie exhibere, et maximas Nostras, et Apostolicæ hujus Sedis angustias tum colatitia pecunia, tum aliis largitionibus sublevare non desistunt.

»In tantis autem acerbitatibus, tantaque contra Ecclesiam excitata tempestate, ne despondeamus unquam animum, Dilecti Filii Nostri ac Venerabiles Fratres, cum «et consilium nostrum et fortitudo sit Christus, »ac sine quo nihil possumus, per ipsum cuncta possimus; qui confirmans

»prædicatores Evangelii, et Sacramentorum ministros, ecce ego, inquit, »vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi» (1); et cum certo sciamus, inferi portas nunquam esse prævalituras adversus Ecclesiam, quæ semper stetit, stabitque immota custode et vindice Christo Jesu Domino Nostro, qui eam ædificavit, et qui fuit *heri*, et *hodie*, ipse et in sæcula (2).

»Ne desinamus autem, Dilecti Filii Nostri ac Venerabiles Fratres, ardentiore usque studio in humilitate cordis nostri orationes et postulationes Deo per Jesum Christum dies noctesque offerre, ut, hac turbulentissima tempestate depulsa, Ecclesia sua sancta à tantis calamitatibus respiret, et ubique terrarum optatissima pace ac libertate fruatur, et novos ac splendidiore de suis inimicis agat triumphos, utque omnes errantes divinæ suæ gratiæ lumine perfusi ab erroris via ad veritatis, justitiæque iter revertantur, ac dignum pœnitentiæ fructum facientes perpetuum sancti sui nominis amorem et timorem habeant. Ut autem dives in misericordia Deus ferventissimis nostris precibus facilius annuat, invocemus potentissimum Immaculatæ Sanctissimæque Dei Genitricis Virginis Mariæ patrocinium, ac suffragia petamus Sanctorum Apostolorum Petri et Pauli, omniumque Beatorum Cælitum, ut validis suis apud Deum deprecationibus implorent omnibus misericordiam et gratiam in auxilio opportuno, et omnes calamitates et pericula, quibus Ecclesia ubique, ac potissimum in Italia affligitur, potenter avertant.

»Denique certissimum singularis Nostræ in Vos benevolentiae pignus Apostolicam Benedictionem ex intimo corde profectam Vobis ipsis, Dilecti Filii Nostri ac Venerabiles Fratres, et gregi curæ vestræ commisso peramanter impertimus.

»Datum Romæ apud S. Petrum die 10 Augusti Anno 1863.

»Pontificatus Nostri Anno Decimotavo.»



(1) S. Leo Epist. 167. ad Rustic. Norbon. Episcop.
(2) S. Paul. Epist. ad Hebr. c. 13, v. 8.

OPOSICIONES Á LA CANONGÍA LECTORAL DE PAMPLONA.

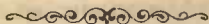
El Boletín eclesiástico de aquella Diócesis publica el siguiente edicto:

«Nos el Doctor D. Pedro Cirilo Uriz y Labayru, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Pamplona, del Consejo de S. M., etc.—Y el Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la misma ciudad.

»Hacemos saber: que por promoción del licenciado Don Norberto Ortega y Ortega á la dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de Osma, se halla vacante en esta nuestra Iglesia la Canongía Lectoral que obtenia, cuya provision nos toca y pertenece conforme á derecho, y hemos acordado hacerla, prévia la oposicion correspondiente. Por tanto, todos los que siendo Presbíteros, ó al menos clérigos de prima tonsura, hallándose en la edad y con los requisitos necesarios para ascender al sacerdocio *intra annum adeptæ possessionis*, y Doctores ó Licenciados en sagrada Teología por alguna de las Universidades aprobadas de estos Reinos, ó por la de Bolonia, habiendo recibido el grado siendo Colegiales de San Clemente, ó por los Seminarios Centrales de España autorizados al efecto, quisieren oponerse á dicha Canongía Lectoral, serán admitidos á la oposicion, compareciendo á firmarla por sí ó por procurador legitimo ante Nos, ó ante el infrascrito Secretario de nuestro Cabildo, con sus títulos, testimoniales de sus Prelados respectivos, fés de bautismo, y la habilitacion competente siendo regulares, dentro del término de sesenta dias, á contar desde el de la fecha, y que podremos prorogar si nos parece conveniente. Los ejercicios para esta oposicion serán leer por espacio de una hora con puntos de veinte y cuatro sobre uno de tres piques que se han de dar en los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, exceptuando los cuatro Evangelios, responder á dos argumentos de media hora cada uno, puestos por los coopositores, argüir las veces que por turno correspondan, y predicar un sermón de hora con puntos de veinte y cuatro sobre uno de tres piques que se darán en los Santos Evangelios. Vista la suficiencia y demás cualidades de cada uno de los opositores, procederemos á proveer canónicamente la indicada Canongía Lec-

toral en la persona que nos pareciere mas apta para su desempeño, y que mas convenga al servicio de Dios Nuestro Señor y al bien y utilidad de esta Santa Iglesia. El electo, sobre las obligaciones comunes á los demás Canónigos, tendrá la especial de explicar Sagrada Escritura ó Teología moral ó pastoral en la Santa Iglesia, ó en el Seminario conciliar de esta ciudad, si el Prelado lo determinare, en los dias y horas que éste, ó el Cabildo en su caso, le designe. Habrá de someterse á los Estatutos que se han de formar definitivamente para esta Santa Iglesia, y á los provisionales que entre tanto rigieren.

»En testimonio de lo cual mandamos espedir y espedimos el presente edicto firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y con el de las de nuestra Santa Iglesia, y refrendado por el infrascrito Secretario Capitular, en Pamplona á cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres. — PEDRO CIRILO, *Obispo de Pamplona*. — *Dr. D. Luis Elio*, Dean. — Por acuerdo del Ilustrísimo Sr. Obispo, Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia. — *Dr. D. Antonio Ochoa Arenas*, Canónigo Doctoral, Scrio.»



DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES O REFERENTES

AL CONCORDATO.

Continuacion (1).

NOVIEMBRE.

Real decreto de 5 de Noviembre de 1852, sobre el número de votos que concede el Concordato á los prelados en las elecciones de los cabildos.

En vista de las dudas suscitadas por algunos cabildos catedrales acerca del verdadero sentido del párrafo 4.º, artículo 14 del Concordato, respecto al número de votos que hayan de tener los prelados en toda eleccion ó nombramiento de personas que corresponda hacer á los mismos cabildos,

(1) Véase nuestro núm. 102, pág. 583.

pretendiendo algunos que el cómputo de dichos votos se ha de hacer por el número de capitulares asistentes, y no por el de los asignados á la iglesia en el Concordato, conformándome con las razones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el M. R. Nuncio de Su Santidad en estos reinos, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El número de votos que por el párrafo 4.º, artículo 14 del Concordato se concede á los prelados en toda eleccion ó nombramiento de personas que corresponda á los cabildos, ha de computarse por el de capitulares asignados á cada iglesia, y no por el que haya existentes ó concurran al acto de la votacion.

Dado en Palacio á 5 de Noviembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, *Ventura Gonzalez Romero*.

Real decreto de 5 de Noviembre de 1852, declarando á quién corresponde dar la colacion é institucion canónica de las dignidades, canongías y beneficios.

Habiendo pretendido algunos cabildos catedrales intervenir en la colacion é institucion canónica de las canongías de oficio, y en la de los beneficios que les corresponda proveer en su turno, teniendo presente lo dispuesto por regla general en el derecho canónico, y especialmente lo contenido en la segunda parte del artículo 15, y en el párrafo último del artículo 18 del Concordato, conformándome con lo que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el M. R. Nuncio de Su Santidad en estos reinos, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Pertenece esclusivamente á los ordinarios en sus respectivas diócesis dar la colacion é institucion canónica de todas las dignidades, canongías de oficio y de gracia, y beneficios de metropolitanas, sufragáneas y colegiadas, parroquiales, coadjutorales y demás, sea cualquiera la persona ó corporacion á quien corresponda la eleccion, presentacion ó nombramiento y la forma en que se haga.

Art. 2.º Se exceptúan las dignidades y canongías reservadas á Su Santidad, y conferidas en forma graciosa, respecto de las cuales solo compete al ordinario expedir el mandamiento de *immittendo in possessionem*.

Dado en Palacio á 5 de Noviembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, *Ventura González Romero*.

Circular de la Contabilidad del culto y clero sobre los libramientos y cuentas de las asignaciones eclesiásticas en cada una de las diócesis.

La cuenta y razon del culto y clero se lleva en esta Direccion por demarcaciones eclesiásticas, conforme á lo dispuesto en Reales órdenes, debiendo en consecuencia hacer cargo á cada diócesis de las cantidades que para cubrir sus obligaciones recibe de las tesorerías de hacienda pública, ó inmediatamente de los pueblos del marco civil. Esto no obstante, se observa que al expedirse los libramientos formalizando las entregas parciales ó las sumas que directamente entregan las mismas tesorerías, se confunde en muchos casos la verdadera aplicacion que debe darse á los fondos, bien porque los representantes del clero lo son á la vez de diferentes diócesis, ó ya porque las dependencias de hacienda solo atienden á la consignacion que en general se ha hecho para llenar las mismas obligaciones del culto y clero.

De aquí se sigue que los citados libramientos no pueden formar en particular la documentacion de las cuentas del clero y monjas, ni ofrecen la claridad necesaria para cargar á cada obispado lo que por ambos conceptos les corresponda; haciéndose por tanto necesario que V. S., siguiendo las reglas que estableció la circular de la suprimida contaduría general del reino de 7 de Agosto de 1849, se sirva cuidari
1.º De que los recibos parciales que se cedan á los ayuntamientos ó recaudadores por la cuota asignada al clero y religiosas en clausura de esa diócesis, se formalicen separadamente en las respectivas provincias, sin mezclar consig-

naciones que pertenezcan á otras diócesis: 2.º Que en ningun caso se remitan originales, en justificacion de las entregas, los recibos parciales espedidos en cada mes á favor de los ayuntamientos ó recaudadores, los cuales se cancelarán en la administracion del cargo de V. S., librándose en su equivalencia la oportuna carta de pago, que ha de justificar el libramiento: y 3.º Que de espedirse ésta contra la tesorería, por estar á su cargo la recaudacion de la contribucion territorial, se observe siempre la misma separacion, facilitando uno para cada diócesis de las que sean interesadas en su percibo, sin omitir el año, trimestre ó presupuesto de que procede el caudal, por cuyo medio se evitarán reparos en las cuentas, y se conseguirá que los cargos que comprendan las del tesoro público, cuyos documentos se pasan mensualmente á esta Direccion, guarden conformidad con el de las respectivas administraciones diocesanas, sin la irregularidad que ahora se nota, especialmente en las entregas para la consignacion de monjas, de satisfacer la provincia con un documento, que no se puede subdividir lo que corresponde á comunidades de distintas diócesis, por el motivo único de estar dentro de su demarcacion económica.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1852.—*Marcelo Sanchez Sevillano*.—Sr. administrador diocesano de...

(Se continuará).

NECRÓLOGIA.

Han fallecido:

El dia 6 del presente mes, Sor María Antonia Bori y Vidal, religiosa dominica del convento de Santa Catalina de Sena de Valencia.

El 11 de id., en Benisa, el R. P. Fr. Paulino Quiles, franciscano recoleto exclaustrado, á los 84 años de edad.

El 12 de id., en Chirivella, D. José Guanter y Marco, Coadjutor de aquella parroquia, de edad de 28 años.

El día 19, en esta ciudad, D. Mariano Pacheco y Ballesster, Beneficiado del Salvador, á la edad de 60 años.

R. V. P.

ANUNCIOS.

PROPAGANDA CATÓLICA.

AVISO IMPORTANTE.

Los Sres. suscritores á este *Boletín* que deseen adquirir LAS CONFERENCIAS del Padre Felix desde el año 1856, impresas por años separados en 4.º español con la biografía de aquel orador, pueden dirigirse al director de *La Cruz*, en Sevilla, remitiendo 6 rs. en sellos ó libranzas por las de cada año.

LIBROS DE TEXTO

para el Seminario Conciliar, Universidad, Instituto, Escuela Normal y demás establecimientos de enseñanza.

Se venden en la librería y taller de encuadernacion de José Badal, Caballeros, 5, Valencia.

En la misma se hallarán las obras siguientes:

Exposicion sucinta de las principales verdades filosóficas, religiosas, morales, político y económico-sociales, por D. J. Marín Ordoñez. — El interior de Jesus y María, por el R. P. Grou. — Virginia ó la Doncella cristiana, historia que se propone por modelo á todas las señoras que aspiran á la perfeccion cristiana. — Verdadero retrato al daguerreotipo de la Compañía de Jesus; escrito en impugnacion de un pretendido retrato al daguerreotipo de los Jesuitas. — Visitas al Santísimo Sacramento y á la Virgen. — Meditaciones del P. Lapuente. — Idem del P. Granada. — Idem de S. Alfonso María de Liguorio. — Las glorias de María. — Ejercicios de Rodriguez. — Idem de Villacastin. — Idem de S. Ignacio. — Version parafrástica de los Salmos é Himnos del Rezo. — Verdades eternas. — Tesoro de Indulgencias ó coleccion de prácticas y oraciones para conseguir las muchas que han concedido los Sumos Pontífices. — Kempis: imitacion de Cristo, en latin y castellano. — Sala: Rúbricas de la Misa rezada y cantada. — Roma y sus enemigos, ó sea historia del poder temporal del Papa, por Don Atilano de Mora. — Indice general de libros prohibidos hasta el 1862. — Iraizos: Rúbricas del misal, ceremonias de la misa rezada y cantada, oficios de Semana Santa y otros dias especiales del año, con un copiosísimo índice de decretos de la Santa Congregacion.



Año 2.º

Jueves 1.º de Octubre de 1863.

N.º 105.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

AVISO IMPORTANTE.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.
—Para evitar los graves inconvenientes que se originan al tramitarse los expedientes de órdenes sin estar terminados los de patrimonio, S. E. I. el Arzobispo mi Señor, me manda recordar á los que pretenden recibir los cuatro Menores y Subdiaconado á dicho título, que bajo ningun concepto se admitirán es esta Secretaría sus solicitudes, si no van acompañadas de la certificacion del auto difinitivo de patrimonio.

Los Sres. Parrócos y Coajutores se servirán hacerlo saber á los aspirantes á los Sagrados Órdenes que vivan en sus respectivas feligresías.

Valencia 30 de Setiembre de 1863.—*Bernardo Martin*,
Secretario.

JUNTA DE LA DIÓCESIS DE VALENCIA

para la reparacion y construccion de edificios religiosos.

ESTADO de los expedientes tramitados por esta Junta desde su instalacion hasta la fecha.

Expedientes aprobados cuyas obras están en construccion.

Parroquias de Luchente, de Alborache, y de Ibi, iglesia de Santa Mónica, extramuros de esta ciudad y Monjas del Pié de la Cruz y de Santa Tecla en esta ciudad.

Expedientes aprobados.

Iglesia de Masarrochos y monjas de la Trinidad, extramuros de esta capital.

Expedientes pendientes de la Real aprobacion.

Parroquias de Estivella, de Buñol, de Rotlá y Corbera, de Señera, de Teresa de Cofrentes, de Barcheta, de Alfarrasí, de Chella, de Cullera, y de San Carlos de Onteniente. Iglesias de la Virgen del Rosario de la partida del Castelar de Ruzafa, de San Antonio Abad, extramuros de esta ciudad (reparacion de una capilla), y monjas de Santa Catalina de Sena de esta ciudad y del Santo Sepulcro de Alcoy.

Expedientes pasados á informe del Sr. Gobernador.

Parroquias de Alfarrasí, de San Lorenzo de esta ciudad y de Santa Catalina de la villá de Alcira.

Expedientes pasados á informe de la Junta.

Iglesia de San Antonio Abad, extramuros de esta capital, (reparacion de la bóveda).

Expedientes en estudio de los arquitectos.

Santa Iglesia Metropolitana; Parroquias de San Nicolás, de Santo Tomás, de San Estéban y de San Bartolomé de

esta ciudad, de Anna, de Turis, de Siete-Aguas, del Patró, de Lacarrocha, de Campo de Mirra, de Benisañó, de Agres, de Alcocer y Gavarda, de Beniarrés, de La Cañada, de Paterna, de Catamarruch, de Yátova, de Lliber, de Santa María de Onteniente, de Agullent, de Bugarra, de Fontanares, de Benillup, de Godelleta, de Estubeny, de Énova, de Puebla larga, de Marines. de Llaurí, de Gátova, de Corbera, de Rafelguaraf, de Sanz, de Alcántara, de Fuente la Higuera, de Macastre, de Alcudia, de Casinos, de Benejama, de Casas del Rio, de Callosa de Ensarriá, de Dos-Aguas, de Canals, de Villanueva de Castellon, de Benisa, de Almoines, de Liria, de Bolbaite, de Benimuslem, de Picasent, de Alfafar, de Altea, de Aljorf, de Masalavés, de Relleu, de Catarroja, de Fortaleny, de Bicorp, de Jávea, de Benatuser y de Almusa-fes. Monjas de Belen y Capuchinas de esta ciudad, de la Ollería, de Bocairente, de Jávea, de Gandía, de Denia y de Murviedro.

Lo que se anuncia de orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis.—Valencia 22 de Setiembre de 1863.
—El Vocal Secretario, *Vicente Boix*.

SANTA VISITA.

S. E. I. saldrá de esta ciudad, Dios mediante, á continuar la Santa Visita del 6 al 8 del presente mes, dirigiéndose al Arciprestazgo de Callosa, y pasando luego al de Denia y parte del de Pego, segun el itinerario que á continuacion publicamos, salvo las modificaciones que haya necesidad de hacer al estar sobre el terreno.

ITINERARIO.

Arciprestazgo de Callosa: Benisa, Calpe, Altea, Alfas de Polop, Nucia, Polop, Confrides, Beniardá. *Benimantell*, Guadalest, Callosa, Bolulla, Tárbená y Castell de Castells.—*Arciprestazgo de Pego*: Murla, Benijembla y Parcent.—*Arci-*

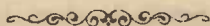
prestazgo de Denia: Alcahalí, Jalon, Lliber, Cenija, Teulada, Benitachell, Jávea, Gata, Pedreguer, Benidoleig, Beniarbeig, Verger, Ondara y Denia.

SUSCRICION

EN FAVOR DE LOS DESGRACIADOS DE FILIPINAS.

	Rs. cs.	
<i>Suma anterior</i>	11560	
Sr. Cura, vicario y feligreses de Burjasót.	160	
Id. coadjutor y feligreses de Albalat de la Ribera.	157	
Id. ecónomo y clero de Planes.	100	
Id. y clero de Denia.	160	
Id. id. de Santa María de Onteniente.	200	
Id. y asistente de Petrés.	57	
Id. y coadjutores de Benaguacil	150	
Id. y feligreses de Albalat de Segart.	326	
Id. y clero de Altea.	120	
Id. y feligreses de Puebla de Vallbona.	84	
Id. id. de Mogente.	197	
Id. clero y feligreses de Villajoyosa.	417	
Ecónomo y clero de Liria.	206	
Coadjutor y feligresía de Benialí	103	36
Coadjutor y feligreses de Puebla de Farnals.	126	72
Coadjutor y feligreses de Benillúp.	82	
Un beneficiado de los Santos Juanes de Valencia.	100	
Una persona desconocida.	19	
D. Francisco Llopis, beneficiado de Pedralva.	20	
De Murviedro:		
El Sr. Cura arcipreste.	30	
D. Mariano Lairon, beneficiado.	19	
Miguel Lluch, id.	19	

D. José Baquero, beneficiado.	19
José Llorca, coadjutor.	19
Salvador Dally, id.	19
Vicente Vidal, presbítero.	20
Francisco Campos y Rovira.	4
Fernando Simó, capitán retirado en la villa de Murviedro.	30
Pedro Chabret.	10
D. ^a Cármen Vivas y hermanas.	10
Soledad Hernandez.	1
Joaquina Moliner.	20
Mariquita Moliner.	20
Un bienhechor.	4
Otro id.	4
La comunidad de monjas servitas.	80
El vicario de la misma comunidad.	10
<hr/>	
TOTAL.	14483 8



EGERCICIOS ESPIRITUALES.

Como previamente estaba anunciado, el 22 por la tarde ingresaron en el Seminario Conciliar de esta Diócesis los alumnos internos que han de continuar los estudios de su carrera en el curso académico de 1863 á 1864. S. E. I. teniendo en cuenta la utilidad y conveniencia de preparar el espíritu de los jóvenes Seminaristas antes de empezar las tareas literarias, habia dispuesto nueve dias de ejercicios espirituales preparatorios que empezaron el siguiente dia 23, bajo la direccion, para los teólogos y Seminaristas internos, del R. P. jesuita D. Joaquin Marimon, y del R. P. D. Bartolomé Jaume, de la misma Compañía, para los alumnos esternos de filosofía y latinidad, en la iglesia de San Juan del Hospital, por no permitir el recinto de la capilla del Seminario la reunion de todos los jóvenes escolares.

Terminados aquellos con los resultados que eran de es-

perar, confiada su direccion á tan sábios y celosos sacerdotes, hoy y mañana recibirán esternos é internos la sagrada comunión de manos de S. E. I.; y en este último dia, con la solemnidad de costumbre, se hará la apertura del curso académico, dando principio el acto á las once de la mañana.

El discurso inaugural está encargado al jóven é ilustrado profesor de Física y Química, licenciado D. José Hernandez Ardieta. En el próximo número daremos detalles de este imponente acto, al que están invitadas las autoridades locales y otras personas de distincion.



SAN FRANCISCO DE ASIS CONSIDERADO COMO REFORMADOR DEL SIGLO XIII.

Con este título publicó hace tiempo *La Verdad católica* de la Habana un artículo que creemos oportuno reproducir ahora, puesto que se acerca la festividad del Seráfico Patriarca. Dice así:

«La Santa Iglesia presenta las obras de sus héroes para estímulo y ejemplo de los fieles; poco importa que los unos en su estúpida ignorancia las desprecien, y que los otros crean que en nada influyen en el bien moral de los individuos. La verdad permanece y brilla en sí mas gloriosa mientras mas combatida, mas clara mientras mas pretenden oscurecerla los sectarios del error. Las buenas obras son la práctica de las virtudes que predicó un Hombre divino que atrajo á sí numerosos discípulos, que las mostró como testimonio de una verdad que apareció apoyada en sus prodigios de virtud, y que anunciada una vez por él, seguirá su triunfante marcha de pueblo en pueblo y de siglo en siglo en las virtudes de los Santos y en la palabra de los Apóstoles. «Sed »puros y santos como lo es vuestro Padre celestial,» nos dijo un dia aquel Hombre extraordinario; es decir, sedlo á pesar de la persecucion y al frente de la muerte, que no perderá

la virtud su mérito por mas que dividan vuestro cuello y derramen vuestra sangre.

»Los pueblos estaban divididos en diversos cultos y creencias, la sociedad caminaba al borde de su ruina, y todo parecia anunciar su muerte; pero aquel Hombre apareció en el mundo hablando cosas nuevas, y el mundo antiguo se hundia á proporcion que se levantaba el nuevo; formó aquel Hombre su sociedad con doce pescadores á quienes llenó de Espíritu Santo y de poder, y dijo á las naciones: «Haced »penitencia.» Curaos de la enfermedad que os postra; el médico va á triunfar de vuestro mal, aunque el triunfo le cueste su propia vida.

»Y en efecto, Jesucristo habló, y los pueblos siguieron sus virtudes; las pasiones de los hombres se agitaron contra él, y fue muerto en una cruz. Sus palabras y sus obras alzaron triunfante sobre la humanidad caída á la humanidad regenerada. Brotaron de su tumba apóstoles inspirados que congregaron multitud de discípulos en derredor del estandarte de salud alzado en el Calvario. El Cristianismo apareció con sus virtudes, y todos los bienes se derramaron sobre la tierra, el vicio ocultó su faz avergonzada, y brilló hermosa la verdad, como un claro y sereno dia tras una oscura y borrascosa noche.

»Una fiera tempestad rugió contra el Mesías, y otra no menos fiera rugió despues contra sus discípulos. Se desquiciaba el gentilismo, y sus sectarios recurrían á la crueldad para sostenerle. El Cristianismo recurría solo á sus virtudes. Los tiranos querían ahogarlas en mares de sangre y hundir la nave del Evangelio; morían unos, y nacían nuevos justos, que empuñaban el timon de la nave combatida, y la llevaban á seguro puerto. Lucharon desquiciando el trono de los vicios, y, gracias á esta lucha, triunfando de la muerte del tiempo, aseguraron al hombre la vida inmortal del cielo. Así es que á Cristo y sus imitadores, que todo lo engrandecieron y reformaron, debe el mundo su actual estado de progreso, habiendo recibido de ellos los pueblos apóstoles de

virtud que, dirigiendo su rumbo, los salven del abismo en que pueden ser precipitados.

»Entre estos descuella el inmortal Francisco de Asís, que apareció en el mundo cuando, dominando el vicio y el escándalo, andaban huérfanas y sin partidarios la virtud y la moral.

»El espíritu de Dios se apoderó de él, y no tuvo ya Francisco otra parte ni otra herencia que el Señor; siguió á Jesus que dijo: «El que quiera venir en pos de mí, niéguese á sí mismo, tome su cruz y sígame.» Se negó á sus propias inclinaciones, á cuanto podía gozar y esperar del mundo; tomó la cruz moral de Jesucristo, y le siguió por el camino estrecho de sus virtudes. «El que hiciere la voluntad de mi Padre que está en los cielos, ese es mi hermano, mi hermana y mi madre,» dijo Cristo, y Francisco, renunciando á los lazos del mundo y de la familia, se consagró á Dios diciéndole: «¡Padre nuestro que estás en los cielos!» Desde entonces Francisco fue todo de Dios y Dios fue todo de Francisco. Se hizo hermano de Jesucristo, y en todas sus obras se mostró digna copia de tan celeste original; inauguró como su Maestro sus tareas predicando á los pueblos penitencia. Tres varones justos compartían con él su apostolado. A siete ascendieron luego sus hijos, que como siete columnas fuertes afirmarían la decadente Iglesia del siglo XIII que anhelaba reparar.

»Cuenta ya Francisco doce discípulos como Jesucristo, y va á fundar con ellos su Religión, como fundó la suya el divino Maestro. Son doce hombres que formarán un colegio apostólico, doce pescadores que arrojarán sus redes en el mar del mundo, y traerán como pesca de salud almas ganadas á su Dios; son doce operarios que fabricarán un grande edificio donde los hombres hallarán abrigo; doce sembradores que plantarán un árbol cuyas ramas darán sombra á todo pueblo. Francisco sobre ellos, como sobre doce piedras vivientes, levanta su santo Orden de cenobitas que aparece engrandecido por milagros estupendos del poder divino, como

en su cuna el Cristianismo. La Porciúncula es su primer convento; éste abre sus puertas á la enseñanza cristiana de la virtud; los discípulos de Francisco, convertidos en maestros, serán despues deseados y llamados por los pueblos. Los penitentes de Asís se multiplican, y el enfermo siglo XIII siente ya la convulsion de la agonía: los grandes de la tierra buscan al Padre de los Menores, y se siente el balido de la oveja que torna á su rebaño, el clamor del hijo ingrato que vuelve al seno de su padre. Las virtudes de Francisco y de sus hijos son como hoces que cortan la zizaña para que brote el fecundo trigo en el campo del sembrador: unos pocos operarios recogen una mies abundante, y merced á sus esfuerzos el árbol del Cristianismo se mantiene firme á pesar de los vientos encontrados de las pasiones humanas desatadas contra él. Los tres Órdenes religiosos que funda Francisco en su ardiente celo, forman una sola potencia, fuerte para pelear por Cristo y cantar victoria sobre el mundo.

»Este Órden célebre influyó de tal modo en la regeneracion social, que las ciencias dormidas despertaron, se conservaron las antiguas, y brotaron otras nuevas. Las virtudes sociales y religiosas tuvieron un lugar en los corazones; los vicios no egercian ya tan pernicioso influencia en los espíritus; los errores confundidos en continuas luchas desaparecian del mundo; la infancia y la juventud hallaron escuelas profundas de vastos conocimientos; los pobres el pan de la caridad; los huérfanos amparo; los tristes consuelo; los peregrinos posada; los enfermos salud; los desgraciados amigos; en fin, todos vieron y tocaron la importancia y necesidad extraordinaria del Órden franciscano, que llevó de pueblo en pueblo y de casa en casa la luz de la verdad y del progreso, el raudal inagotable de todos los bienes y bendiciones que puede concebir el hombre y dispensar la provi-dencia eterna del Altísimo.

»Y ¿qué es hoy de los hijos de Francisco? qué es de esa institucion sublime que dió tan grandes hombres á la Silla pontificia, al trono y á la cátedra, al claustro y al altar?

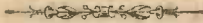
¿Qué os hicisteis, bellos tiempos de la religion seráfica? ¿qué se han hecho vuestros conventos? ¡El musgo crece entre sus piedras y las aves de la noche anidan en sus muros! El espíritu maligno encendió la tea revolucionaria entre los pueblos, y fueron destruidas esas ciudades de refugio alzadas entre el cielo y la tierra. Las culpas de unos pocos se han hecho caer sobre todos; por un miembro enfermo se ha creído que lo estaba todo el cuerpo, y por unos pocos Judas se ha querido destruir todo el apostolado. ¡Un mismo golpe ha herido á criminales é inocentes! Los hijos de Francisco vagan huérfanos y errantes por el mundo; pero ¡ah! presto llegará el dia de la reaccion, y el abatido alzaré su frente. Dios prometió á Abrahan que su posteridad seria mas numerosa que las estrellas, y del mismo modo prometió á Francisco que su Órden duraria hasta el fin de los siglos; y primero faltará el ser á cuanto existe, que falte la palabra de Dios. La milicia del capitan Francisco entrará en combate, y la persecucion será su triunfo. Si mueren sacrificados sus hijos en el Calvario, siempre les queda el Olivete para elevarse en ascension gloriosa al cielo.

»Es necesario al hombre un apostolado que, como el de Francisco, egerza su influencia en las costumbres, y salve del naufragio la barca social. Francisco, al modo que Jesucristo, envia sus hijos á los pueblos diciéndoles: «Id, y predicad el Evangelio;» y ellos, atravesando las mares y cruzando los desiertos, desafiando el rigor del tiempo y de los climas, se esparcen por todas partes como los Apóstoles, trayendo á los hombres al buen camino, y poniéndolos en via segura de salvacion. Es imposible reducir á número los frutos de la predicacion de Francisco, y los inmensos bienes que ha reportado la humanidad de sus virtudes egemplares. El siglo XIII fue testigo de sus obras admirables: en él fue derribada por sus bases la heregía; hallaron un freno las pasiones desordenadas, y alzó la Religion su lábaro triunfante sobre sus mas implacables enemigos. Francisco reformó las estraviadas costumbres de su siglo, merced á su ardiente

celo; mostrándose una viva copia de Jesucristo, demostrando que los hombres apostólicos, con su celo y su palabra, pueden establecer el buen orden de las sociedades y la completa reforma de los pueblos.

»Siguiendo las huellas de Francisco y de los verdaderos hijos de su espíritu puede llegarse, venciendo los azares del camino, al país de la felicidad. Siembren los padres las virtudes en los corazones de sus hijos, y tendrán en ellos apóstoles que dirijan y santifiquen las familias; oigan dóciles los principios de la Religión, y abran su alma á la palabra eterna, en pos de la cual viene la luz indeficiente que rasga las tinieblas y muestra el día de la verdad. La sociedad será feliz, progresarán los pueblos, y se alzarán siglos florecientes á la sombra del Cristianismo, base del progreso y lazo de unión perpétua del cielo con la tierra.

»¡Salve, glorioso Cristianismo que produces héroes de virtud como el Serafin de Asís, y nos llamas por su medio al pleno goce de la dicha verdadera! ¡Tú brillarás como la estrella de la mañana en medio de las nieblas! ¡Tus apóstoles irán de gente en gente proclamando tu doctrina! Tu existencia será propia, y tu enseñanza y tu poder subsistirán por sí. Por tí vivirán los pueblos, y reinarán el orden y la paz. Tú llevarás tus beneficios á cuanto alumbró el sol, y dándonos maestros como Francisco nos llevarás al conocimiento del Bien supremo, y nos elevarás un día á la gloria feliz del paraíso.»



DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES O REFERENTES

AL CONCORDATO.

Continuacion (1).

Real orden de 15 de Noviembre de 1852, recordando á los prelados el cumplimiento de la ley recopilada, que prohíbe á los eclesiásticos el traje seglar.

Teniendo presente lo dispuesto en la ley 12, título 19, libro 1.º de la Novísima Recopilacion, por la cual se dispuso recomendar á todos los prelados diocesanos que por los medios propios de su ministerio procuraran remediar el abuso introducido de usar vestidos seglares muchos eclesiásticos, procediendo á imponer las penas de suspension y privacion de beneficios respectivamente en el caso de reincidencia contra los que usaren tales trages ú otro distinto del hábito de su estado, conforme á lo dispuesto literalmente en el Concilio de Trento; y observándose ahora alguna relajacion en este punto, sin usar siquiera alzacuello cuando visten de seglares, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado prevenir encargue á V. S., como de su Real orden lo egecuta, que cuide con toda actividad y celo de egecutar y hacer cumplir cuanto en dicha ley está prevenido, dando cuenta de las medidas que adoptare para estirpar un mal tan perjudicial al decoro y dignidad del estado eclesiástico.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1852. — *Ventura Gonzalez Romero.* — Ilmo. Sr. Obispo de...

Circular de la Direccion del culto y clero para que los administradores diocesanos remitan nota de las cantidades recaudadas de los atrasos anteriores á 1852.

Esta Direccion necesita que por el primer correo de Enero próximo remita V. S. una nota de las cantidades recaudadas

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 623.

hasta fin de Diciembre de este año por los atrasos de rentas anteriores al propio año, cuyos débitos fueron imputados al clero á cuenta de su presupuesto, á fin de liquidar en seguida este objeto con la Direccion general del tesoro público; y para ello, se arreglará V. S. al modelo de la vuelta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1852.—*Marcelo Sanchez Sevillano*.—Sr. administrador diocesano de...

(Sigue el modelo que se cita en la anterior circular.)

Circular de la misma Direccion pidiendo á los administradores diocesanos una razon de las bulas de la Santa Cruzada que han espendido en su respectiva diócesis.

Tan luego se verifique la próxima predicacion de la Santa bula, y recoja V. las sobrantes de la actual, enviará á esta Direccion, sin pérdida de tiempo, un estado segun modelo á fin de documentar á la general del tesoro público la diferencia entre la cantidad producida y la que se calculó en el presupuesto vigente, para que la compense con inmuebles, y el clero cubra las obligaciones que por dicho motivo quedaron desatendidas.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1852.—*Marcelo Sanchez Sevillano*.—Sr. administrador de Cruzada de...

(Sigue el modelo).

Real decreto de 3 de Diciembre de 1852, disponiendo la reorganizacion de las congregaciones de clérigos seculares de San Felipe Neri.

Teniendo en consideracion lo dispuesto en el artículo 29 del Concordato recientemente celebrado con la Santa Sede, y las constituciones por que se regian las casas congregaciones de clérigos seculares de San Felipe Neri, y conformándome con lo que el ministro de Gracia y Justicia me ha propuesto de acuerdo con el Nuncio apostólico, vengo en resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Se reconocen y declaran subsistentes, y por

lo tanto se reorganizarán desde luego las congregaciones de clérigos seculares de San Felipe Neri que existian en la Península é islas adyacentes antes de 9 de Marzo de 1836, y cuyos edificios estén en poder de los diocesanos, á virtud de lo dispuesto en el Concordato.

Art. 2.º En otro caso, de acuerdo entre el gobierno y los respectivos diocesanos, se destinarán algunos de los edificios pertenecientes al clero, ú otros en su defecto, que sean mas á propósito para dichas congregaciones, atendidas todas las circunstancias de la poblacion.

Art. 3.º Además me propondrá tambien el ministro de Gracia y Justicia, con presencia de lo espuesto por los ordinarios, el establecimiento y ereccion de otras casas en pueblos en que sean convenientes.

Art. 4.º El mínimo de sacerdotes será de seis, y de dos el de legos, y el máximo de diez y ocho y seis respectivamente, segun las circunstancias de las poblaciones y de las diócesis en que estén establecidas las congregaciones.

Art. 5.º Los eclesiásticos que quieran ingresar en las congregaciones, deberán tener la cóngrua que exigen sus constituciones.

Art. 6.º Se continuará satisfaciendo por el presupuesto del clero su dotacion á los poseedores de piezas eclesiásticas, que no estando obligados á residir personalmente, entren en las congregaciones, sirviéndoles de cóngrua aquella renta.

Art. 7.º Los individuos actualmente exclaustros de las órdenes regulares que, prévia la competente dispensa, consigan ser admitidos en alguna de las congregaciones de San Felipe Neri, conservarán y les servirá de cóngrua la pension del Estado que disfrutaban ó les corresponda.

Art. 8.º Las cargas eclesiásticas que pesan sobre los bienes correspondientes á las capellanías y fundaciones piadosas establecidas en las casas susodichas, y cumplideras por sus individuos, que han sido adjudicados á las familias de los fundadores ó enagenados por el Estado con aquella obligacion, se levantarán por las mismas congregaciones. A su consecuencia,

con arreglo al Real decreto de 10 de Abril último, los diocesanos cuidarán de que todo lo de esta procedencia que haya sido recaudado ó recauden las juntas investigadoras, se entregue á los prepósitos de las congregaciones á que correspondan.

Art. 9.º Los bienes de las capellanías y fundaciones pias de la propia clase que por no haberse entregado á las familias, ó no haber sido enagenados por el Estado, se han devuelto al clero á virtud de lo dispuesto en el Concordato, ó el capital de las inscripciones en las que en su caso aquellas se convirtiesen, se entregarán tambien á los prepósitos en las congregaciones respectivas.

Art. 10. Para atender á los gastos del culto, á los generales de la casa, y para la cóngrua de los que por pobres ú otras justas causas sean dispensados de ella con arreglo á las constituciones sobre el fondo de dotacion del culto y clero, se fijará una renta anual de 24 á 40,000 rs., segun el número de individuos de que haya de constar cada casa y las circunstancias de las poblaciones.

Art. 11. Con arreglo al breve apostólico de 12 de Abril de 1851, estas congregaciones quedarán sujetas á los ordinarios.

Art. 12. El ministro de Gracia y Justicia dará las instrucciones convenientes para la egecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 3 de Diciembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia,
Ventura Gonzalez Romero.

(Se continuará).

ANUNCIOS.

A LOS SEÑORES CURAS: AVISO INTERESANTE.

En la confitería Española, calle de San Vicente, núm 43, se venden velas de cera de todas las clases á 8 rs. vn. libra, respondiendole el dueño de su buena calidad y duracion.

EL SANTÍSIMO ROSARIO

PARA EL USO DE LA ASOCIACION DEL ROSARIO VIVIENTE.

Un tomo en 16.º con 16 láminas finas, á 4 rs. vn.

En esta obrita, que aunque escrita para el uso de la Asociacion del Rosario Viviente, puede servir para cualquier devoto, se comprende la Historia del Santo Rosario, el método de la Iglesia para su rezo, la deprecacion en verso para cada misterio, la contemplacion ó meditacion del mismo, la jaculatoria, *salve* y *sub tuum presidium* tambien en verso y la letanía lauretana.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis y otros varios señores prelados han concedido numerosas indulgencias por cada acto ú oracion de las contenidas en este libro.

Véndese en la oficina de este *Boletín*, sita en el Palacio Arzobispal; en la imprenta del *Diario Mercantil*; en la librería Económica, calle de Caballeros, núm. 5, y en la mesa de la Asociacion del Rosario Viviente, en San Nicolás.

MONTE PIO UNIVERSAL.

Todos los suscritores que tienen plazos atrasados sin satisfacer, procurarán verificarlo cuanto antes y recoger los correspondientes recibos, si no quieren que les cadaque sus suscripciones, por haber trascurrido el término marcado en los Estatutos.—*El Subdirector.*

PROPAGANDA CATÓLICA.

AVISO IMPORTANTE.

Los Sres. suscritores á este *Boletín* que deseen adquirir LAS CONFERENCIAS del Padre Felix desde el año 1856, impre- por años separados en 4.º español con la biografía de aquel orador, pueden dirigirse al director de *La Cruz*, en Sevilla, remitiendo 6 rs. en sellos ó libranzas por las de cada año.



Año 2.º

Jueves 8 de Octubre de 1863.

N.º 106.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ó ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

APERTURA DEL SEMINARIO.

El 2 de los corrientes, á las once de la mañana, tuvo lugar, segun teníamos anunciado, la solemne apertura del Seminario Central de esta Diócesis, bajo la presidencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de la misma.

Con la asistencia del M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia, comisiones del Ilmo. Cabildo, Ayuntamiento, Audiencia territorial, Rector y Catedráticos de la Universidad literaria é Instituto de segunda enseñanza, corporaciones científicas, Sres. párrocos, Eclesiásticos y otras personas de respeto, se dió principio por la Misa del Espíritu Santo, que celebró el M. I. Sr. Dr. D. Lorenzo Carcavilla, Provisor y Vicario General de este Arzobispado. Siguió despues la profesion de fé que hicieron en manos de S. E. I. los Sres. Rector y Catedráticos, segun está prevenido en el título 20 del último plan

de estudios. El Catedrático de física, química, y geometría, Licenciado D. José Hernandez Ardieta, pronunció el discurso inaugural, notable bajo cualquier aspecto que se le examine. El joven orador ha estudiado la sagrada Escritura como el primer libro filosófico y poético, luciendo las riquezas de su vasta erudicion, y las galas de la clásica lengua del Lacio. No queremos prevenir el juicio de nuestros lectores, á quienes ofrecemos este trabajo, así como la version castellana que nos ha proporcionado el autor: el ilustrado criterio de aquellos puede juzgarlo. Dice así:

EXME. AC-ILME. DOMINE:

Rex magnus nimis fuit quondam super terram. Prophetarum inspiratio ejus circumvolabat capiti, æstuque divino correptus gloriam Adonai et magnificentiam Jehovat pulcherrimo canebat carmine. Dominus exercituum dederat victoriam in manus illius, et gentes inimicæ Deo coram illo ceciderant, et capita gigantum fuerant illi trophæo, illoque jubente gentilium Numinum siluerant oracula. Nomen ejus prædicabatur convallibus Judæ, et ex Carmelo triumphale resonabat canticum Israelis vincenti duci.

Sed ecce dum tanta Regem circuit gloria, in habitaculum Sion illi secedit, et inde ad sublime inspirationis culmen elatus, cœlesti inebriatur voluptate, terrarumque oblitus, nihili facit quas retulerat victorias. Ad cœlum animo scandit, et dulcisona comitante lyra cœlorum dominatori religionis et amoris canticum promit: *¡Quam dulcia, inquit, faucibus meis eloquia tua! super mel ori meo.*

Prophetica sacri vatis verba, ego adeo coram vobis exiguus, cuique vestrum esse minimus maximus habetur honor, in mentem sponte revocavi, rem selecturus vestræ attentioni proponendam, dum me immeritum ad tantum dignamini locum sublevare. Ex his idea menti incubuit magna quidem natura sua, ast grandior certe vobis, quibus profecto adest intellectui fides, cordibus amor. Liceat mihi ergo dum altum munus mihi commissum adimplere conabor, illa pervolvere divini oraculi arcana, quæ parvulis revelantur, absconduntur superbis.

Neque vero singula perstringam, quæ in vastissimo sacræ Scripturæ campo luculenter inveniuntur. Ea tantum via progredi intendam, quæ magis nostri ævi scientifico progressui consentire videtur. Hinc Sacros libros tanquam divinæ reve-

lationis depositum humiliter veneratus, de illis tantum sermonem instituam, *quatenus ipsi vel etiam philosophico et poetico respectu cæteris humanis operibus longe præstare videntur.*

¶ Ast quid sum dicturus? ¶ Qui præsentibus vobis, Excellentissime Domine, Professores ornatissimi? Ecce nescio loqui quia puer ego sum. Attamen illustrationi comparem indulgentiam geritis; dum ergo vobis alloquar, Sapientium stet pro me consueta benignitas.

Tempus et Spatium; en duo poli, quos circa immensa volvitur creationis moles. Sed ¡heu! quot duobus verbis clausa scientifica mysteria. Sciscitami scholarum placita de tempore et spatio. Thales Milesius loquitur de *principio absoluto sub forma indeterminata*; Pythagoras de *numerica armonia*; Plato de *attributis immensitatis*; Leibnitius de *monadum serie*; Mallebrankius de *conditionato et inconditionali*; Newtonius de *absoluta extensione sub vaga forma*; Kantius de *principio intelligibilitatis*. Humana ratio tenebricosum carpit iter, lumen philosophicum extinguitur, et Cosmographia, Chronologia, Historia, Astronomia, omnes denique scientiæ, quæ tempore et spatio tanquam fundamento innituntur, funditus corruunt, evanescent, vel saltem infirmiores redduntur, dum rationis individualis ope inquisitione scientifica progredi conamur.

Ast sacram aperiamus Bibliam. Omnia extemplo placida luce irrigantur. *In principio creavit Deus cælum et terram*, En duobus verbis quod à nullo, quod nullibi ante dictum est, transcendentalem quidem temporis et æternitatis separationem, ex qua veluti à fœcundo fonte sublimioris scientiæ rivi profluunt. *In principio...* en primus progressionis terminus, quam infinitam repugnat esse, et nihilominus infinitum necessario supponit. Quid Chronologiæ foret hac veritate sublata? Epochæ mosaica in dubium vocata humanitatis initium miserrime obscuratur. Qualis hodie temporum scientia invenitur apud Sinensis, Indos, Persas.... ibi denique ubi nondum perpensa est sublimitas illius verbi, *In principio?*

Dum his prælatis ad Populos visum convertimus, rerumque gestarum Scriptores perlegimus, mirum animo non videtur Sanchoniaton et Thucydidem, tota comitante ægyptiorum et græcorum scriptorum plejade computis aberrasse, ipsorumque historias anachronismis conspersas ad nos usque pervenisse. Illis etenim pauci habebatur sublimis philosophia historica Pentateuchi; renuebant cognitam vel non cognitam

respuebant scientificam veritatem, quæ narrationibus Jesu filii Sirach et Esdræ Libris Regum et Paralipomenon continentur. Quid mirum si, dum antropologice et historice loquuntur, à vero constanter avertant?

Lux publica omnia pervadit; non tempore tantum sed spatio insuper clarissimis præfulget radiis. Ex narratione mosaica præfluunt lucis torrentes, quibus universus clarescit astronomicus orbis. Laplace confitetur theoriam de *conjunctione planetarum*, et de *nodali orbicularum intersectione*; biblicæ veritati apertissime consonare. Kepler percelebres *leges*, Newton doctrinam de *gravitatione universali*, Euler et nostri denique ævi altioris cothurni astronomi nullibi nisi Moysis cosmographia suorum operum fundamenta jaciunt.

Sed quamvis hæc adeo clara et aperta cuique reperiantur, nonnulli contraria prorsus via progredi satagerunt. Exiit enim scientia, quæ præ cæteris certissimum redit magnum esse discrimen inter humani intellectus elucubrations, et inexpugnabilem sacrorum Librorum veritatem. Geologia, scientia quidem qua plerique abusi sunt, qui ignorantia pari ac audacia delere contenderunt, quidquid æterno Deus digito præfinierat.

Voltaire d'Alembert et encyclopedistarum schola asserere ausi sunt Moysem fuisse impostorem quemdam populorum credulitati illudentem. Heu miseri! Manes venerandi Cuvier, Blanchard, Godeffroy, scripta philosophica Marcelli de Serres, Wisseman, Debreyne, aliorumque plurimorum naturæ cognitione præcellentium illos delirantes commonuerunt. Hi etenim omnes veri nominis philosophi, veritati Mosaycæ innixi, scientifica methodo stricte prosecuta, omnibus demonstrarunt: immensas propemodum et juxta possitas *superficies*, quæ ad inter regalis clamidis terreum planetam circumdant, *fossilia* fere immenso ordinum et familiarum et specierum numero, *petrifications*, *cristalizaciones geometricas*... omnia alte evincere veritatem biblicam esse scientificam simul veritatem sublimi suæ majestatis splendore hominibus exhibitam.

Merito quidem *Deus scientiarum Dominus est*, merito dicere possumus quia *verbo illius firmati sunt cæli, et voce ipsius exullat terra*. Attamen si iis scientiis prætermisis, eas intuemur, quæ leges docent, quibus mundus moralis regitur, non minore eas luce ex sacro codice affulgere videbimus.

Nullus etenim legislator ea unquam propossuit, quæ divinis Evangelii libris continentur. Solon et Licurgus hac luce privati turpiter cæcutire cernuntur, ipsaque Aristotelis

et Platonis doctrina, cum de *Republica* scribunt à vero deviare certissimum est. Romanorum jurisprudentia *Legibus duodecim tabularum*, *Sænatus-consultibus*, *Pandectis* præcipue clausa triste quidem spectaculum omnibus offert. Unde ergo nisi ex Evangelio vividissima lux, quæ Institutionibus Justiniani Imperatoris, aliisque posterioris temporis Codicibus mirabiliter præfulget? Poteritne comparatio institui inter scripta moralia Ciceronis et Senecæ et Sancti Pauli Epistolas divina sapientia et charitate conscriptas? Ubi in antiquitate quid simile invenitur Sapientiæ et Proverbiorum Libris?

Doleo equidem, Exme. Domine, temporis angustia premi rem tantam tractaturos. Utinam et tempus adesset et copia fandi. Toto etenim possemus decurrere philosophiæ campo, Sacramque Bibliam philosophica veritate comparantes, proculdubio videremus in iis scientiis, quæ de mundo materiali disserunt, *sublimiores videlicet Physicæ theorias de lucis origine, propagatione et proprietatibus, de electricitatis existentia et applicatione*; Berceus et Schele disquisitiones chymicas *de atomica dinamizatione, taxonomiam zoologicam et photologicam* Duffrenoy et Linæi, *abstrusiora mechanicæ rationalis et applicatæ problemata; analyticæ geometri miras elucubrationes*; in scientiis vero moralibus *altiores earum theorias et validiora fundamenta*, veritates omnes typicas, si ita loqui fas est, incubationis periodo stetisse sub luminis biblici influxu. Omnibus denique scientiis, quocumque humanus intellectus suas vires exercere potest, ibi basis biblica invenitur, sacra traditio reperitur, primæva veritas divinis exarata Libris.

Sed cum ex ordîni intellectuali et morali ad sphæram poeticæ sensibilitatis gradum facimus, dum philosopho relicto, poetam induimus, fere grandior et sublimior res omnino se habet. Gaudet etenim poësis divino quodam afflatu homines rapiente non aliter ac Orpheus saxa rupesque et arbores trahebat fidibus canoris, Iliadam vel Odisseam legenti, dum his locis poetica inspiratione plenis insistimus, quibus Hector et Achilles, vel naufragus Ulysses describuntur; dum in Æneida Trojam tædis extinctam, et filium miramur pietate conspicuum, patre penalibusque onustum, chara secedentem ab urbe, vel nobis sese offert invicta laboribus magnanima Dido, aut cum Milton terribilia memorat Angelorum luctamina, vel immortalis Tasso Godofredi victorias, et Nicæam et Jerusalem expugnatas canit.... his omnibus dulcissima fruitio animo perfunditur, et placida voluptate pectora irrigantur.

Attamen si post hæc lecta sacros aperiamus Libros, Homerûs, et Virgilius, Tasso, Milton omnesque priscorum temporum poetæ frigent, pallescunt, deest versibus numerus, nec dulcis sonus, nec grata dicendit forma illis invenitur; priores obscurantur vates non aliter ac optica dispositione phantasmagoricæ perduntur imagines.

Vir erat in terra Hus nomine Job, et erat vir ille simplex et rectus ac timens Deum, et recedens à malo. Ecce initium poematis nullibi, nec unquam nec ab ullo imitati. Justa L'Harpe nihil in antiquitate invenitur huic libro simile. Et certe quidem, si in poesi præamantur imaginationis signa et cordis affectiones... qualis imago grandior apud poetas inveniri poterit illa, qua Satan perhibetur ad Divinitatem accedens, ut universum circuisse narret, quin quemquam invenerit Deo placentem? Job primo divitiis affluens, amicis circumseptus, felicitate redundans, postea sterquilinio insidens, ulcere pessimo gravatus, et ab uxore etiam maledictus, præstantior certe invenitur vel erranti Ulyssi vel laboribus acto Æneæ. Quis unquam illa usus est imagine, qua Behemot et Leviathan virium et caliditatis exempla proponuntur?

Perlegantur Pindarus et Anacreon; certe in illis nihil simile invenietur cantico illo, quod merito Canticum Canticorum appellatur. Qui cordis mysteria perscrutaverit, illaque attento studio pervolverit, quibus animus charitate inebriatus erumpit, degustare sublimitatem poterit hujus mystici poematis.

Nullus unquam poetarum posteris Divinitatem iis characteribus exhibuit, quibus in Ezequielis visionibus perhibetur. Mundi imperia à nullo fuerunt unquam gigantea mole expressa aureo capite, pectore argenteo, pedibus denique luteis. Nullibi potentia divina aptiori describitur imagine, quam lapide illo Danielis de monte volutante, cujus ictu statua percussa ruit. Habacuc, Sophonias, Oseas, Malachias... Isaias... Héu, quanta sublimitate præ cæteris antiquis scriptoribus ubique clarescunt. Tibulus merito antiquitatis cycnus appellatus, Ovidius elegiaco carmine nulli secundus vilescunt, obscurantur illo planctu collati, cujus initium: *Quo modo sedet sola civitas plena populo?* Quid poetica dulcedine comparabile huic libro Videntis de Anathot?

Atque etiam lyrico poemate sacri præminent Libri. Pastor ille qui de convallibus et ovium regimine ad regendum Israël vocatus fuerat, animo præditus ferventi, cordeque ad Dei beneplacitum ornatus, non semel armis relictis, carmi-

na concinebat dolore, vel lætitia vel admiratione plena. Sublimitate eminet eum de Deo loquitur: *Qui tangit montes, inquit, et fumigant. Qui appendit montes, in statera. Qui dat nivem sicut lanam, nebulam sicut cinerem, spargit. Vox Domini confringentis cædros. ¶ Quo ibo à spiritu tuo, vel quo à facie tua fugiam? Si ascendero in cælum, tu illic es si descendero in infernum, ades. ¶ Potest aliquid grandius de Divinitate prædicari?*

Aliquando sacer vates Deum cernit misericordia plenum; aliquando judicem formidat virga ferrea populos regentem. Nunc Dominus tanquam bellator fortis se accingit ad prælium, ut inimicorum ejus capita confringat; nunc ad se revertentem filium suavis Pater dulci osculatur amplexu. Nemo unquam prætantius locutus est de corde amaritudinibus sanctiati, vel de pectore delitiis redundanti. Nullus unquam poetarum iis fuit usus imaginibus, iis sua poemata ornavit characteribus. ¶ Quam inania Horatii carmina videntur Psalmorum Libro comparata!....

Sed ecce adest Sacræ Scripturæ Liber loco ultimus, natura sua maximus, liber, inquam, Revelationis merito nuncupatus. Deo dilectus homo in Pathmos sese confert, ibique ad maris litus consistens, undis sacros pedes lambentibus, oculis in cælum elatis, inspirata mente Revelationes conscribit posteritati mirandas. Sive Filius hominis candelabris septem circumdatus orientibus loquitur Ecclesiis, sive Antiquus dierum ineffabili insidens throno à senioribus stolis albis amictis thuribulorum fumantia excipit aromata. Nunc rubescens draco sidereum cogit agmen, nunc puteus abyssi turpi exæstuat flamma, vel tubarum clangor undique sonat, vel terribiles phialæ Angelorum volvuntur manu. ¶ Sublime quidem et grande opus! talia legentibus pectora rigent, et animi certe stupore corripiuntur. Virgilius Tartarum describens certe longe inferior his invenitur. ¶ Utinam et singulos Sacræ Scripturæ libros percurrere possemus! In his enim poesim multiplici sua forma inveniremus, ab illa sublimitate, quæ epico exprimitur modo, ad illa usque cantica simplicitate plena, quibus pastores utuntur. Unde proculdubio conficeremus *Sacros Libros non tantum sub philosophico sed etiam sub poetico respectu cæteris humanis operibus longe præstare.*

Et his absolutis dicendi finis sponte sua sese offert; verum antequam locum mihi honoratissimum relinquam, duobus verbis uti liceat, oratorum more parumper relicto.

Dum flosculum, pro virium exiguitate, de scientiarum campo, Vestrae Excellentiae, et tantorum cætui Virorum offerre studui, non aliter gessi ac cæteri, qui omni scientifica cognitione ditati, maxima cum laude tot ante annis hoc loco præiverunt, quibusque imparem omnino me profiteor. Restat igitur ut nonnulla de hujus academicæ solemnitatis objecto, licet breviter memoremus.

Cursus academici initium capimus. Hujus viæ limine locatis, emetienda cuique spatia officium monstrat. Nihil vobis, Professores meritissimi, nihil vobis dicendum; scientifica diademata, quibus tempora laboris marcentia vigiliis, cinguntur, aperte docent quam alta minervali templo subsellia teneatis. Vobis aperta prorsus est via, qua inoffenso pede tendere possitis.

Sed non ita vobis, Conciliaris Valentinae Scholæ Alumni; liceat ergo mihi amica vobis loqui voce. Nati heri, florum recreati aromate, quibus vitæ ornatur placidus ver, extat vobis futurum, extat capienda gloria, triumphales obtinendæ victoriae. Commostrate populis non tantum virtute sed litteris Clerum catholicum præstare. Apud vos, in manus vestras est honor hujus Scholæ Valentinae, cujus filium adoptivum me esse, et gratulor, et præ cunctis facio. Expectate venturum tempus; generatio nova, veteribus insurgens ruinis, ad vos oculos tendit. Ite ergo fortes in fide, vacate studio, ut sitis *lux super candelabrum posita, omnes illuminans, qui in domo sunt*; ite discendi cupidi; extant namque meritis immortales lauri. Dum cursus academici viam capitis experientia et ingenio conspicuos duces habetis. Eos constanter sequimini; post labores enim invenitur placida quies; trans spinis consita loca sarta manent, quibus vestra cingantur tempora.

—DIXI.

VERSION CASTELLANÁ.

EXCMO. É ILMO. SEÑOR:

Un Rey grande viviò sobre la tierra. La inspiracion de los Profetas ceñia su frente; arrebatado por un entusiasmo celestial cantó mil veces en himnos deliciosos la gloria de Adonai y las magnificencias de Jehovat. El Señor de los egércitos habia vinculado á su brazo la victoria; los pueblos enemigos de Dios se habian prosternado en su presencia; cabezas de gigantes eran su trofeo; habló, y los oráculos de las falsas divinidades en-

mudecieron en su presencia. Su nombre resonaba en los valles de Judá y el Carmelo repetía un cantar de triunfo al vencedor de Israel.

Pero cuando una escena tan grandiosa despliega sus encantos á la vista del Rey poeta, él se retira á su alcázar de Sion, y allí, agitado por una inspiracion sublime, ébrio de un placer celestial, olvida la tierra, y desprecia sus gloriosos triunfos. Elevado á una region de luz, arranca dulces suspiros de su arpa melodiosa, y dirige al Dios de los cielos un cántico de respeto y de amor: ¡Cuán dulces, esclama, son para mi tus palabras!... mas que la miel para mi alma.

Cuando yo, que tan pequeño soy á vuestro lado, he tenido necesidad de elegir un asunto, que pueda interesaros este breve rato, al aceptar una honra tan inmerecida, he recordado naturalmente las palabras del Profeta Rey, y ellas me han sugerido una idea. Idea grande de suyo, pero mucho mas grande para vosotros, que teneis fé en el entendimiento y amor en el corazon; idea grande para vuestras almas llenas de entusiasmo por lo verdadero y por lo bello.

Voy á ocuparme de esa palabra inefable, que derramaba un torrente de delicias en el corazon del Profeta; á estudiar aunque ligeramente los tesoros escondidos en los Libros santos. Al hacerlo, seguiré un camino en armonía con las exigencias científicas de nuestro siglo. Procuraré demostrar que *la Sagrada Escritura bajo su punto de vista filosófico y poético, aventaja en mucho á todos los escritos puramente humanos.*

La empresa es superior á mis fuerzas, especialmente cuando tengo el honor de dirigirme á V. E. Ilma., á un Claustro tan ilustrado, á una reunion tan respetable. Soy un niño, y bien sé que en vuestra presencia me toca callar.

Una conviccion me llena de confianza; sois tan indulgentes como ilustrados. Que la benevolencia, compañera del saber, sea la garantía de mi pobre palabra.

El tiempo y el espacio: hed aquí los dos polos en torno de los cuales se agita la inmensa mole de la creacion. Pero ¡cuántos misterios en dos palabras! Preguntad á las escuelas filosóficas qué son el tiempo y el espacio. Tales de Mileto habla del principio absoluto bajo una forma indeterminada; Pitágoras de armonías numéricas; Platon de atributos de la inmensidad; Leibnitz responde con la teoría de sus *mónades*; Mallebranche aplica su sistema de lo condicionado é incondicional; Newton, ese genio coloso que ha pasmado al mundo, sueña con una extension absoluta bajo una forma indeterminada; Kant resuelve el problema combinando la inteligibilidad del *yo* y del *no yo*. La razon humana camina por un sen-

dero lleno de tinieblas, la luz de la Filosofía se apaga en esas regiones, y la Cosmografía, la Cronología, la Historia, la Astronomía... todas las ciencias relacionadas con el tiempo y el espacio se evaporan, desaparecen, ó al menos se presentan muy pobres, cuando la razon individual abandonada á sus inspiraciones, busca la verdad apoyada en fundamentos tan aéreos.

Pero abramos la Biblia; todas las ciencias reciben una luz clara y vigorosa de este libro Sagrado. *En el principio crió Dios el cielo y la tierra.* Hed aquí un punto de partida del interés mas innegable; la separacion trascendental del tiempo y de la eternidad, principio fecundo del que emanan torrentes de luz para todas las ciencias. Hed aquí el primer término de una progresion que no puede ser infinita, y que supone lo infinito. ¿Qué seria la Cronología sin esa verdad fundamental? Cuando se pone en duda la narracion Mosáica, el origen de los pueblos se agita en un caos de tinieblas. ¿Qué es hoy la ciencia de los tiempos en la India, en la China, en la Persia... allí donde no se ha estudiado la profunda filosofía de esa palabra: *En el principio?*

Cuando con estos antecedentes se estudia el origen del género humano, y se leen los historiadores antiguos, ya no se estraña que Sanchoniaton, Tucydides y casi toda la pléyade de escritores egipcios y griegos errasen en sus cómputos cronológicos, y que sus historias hayan llegado hasta nosotros llenas de anacronismos. Ellos desconocian ó despreciaban la profunda filosofía histórica del Pentateuco, no conocian la verdad científica contenida en las narraciones de Jesus hijo de Sirach y de Esdras en los libros de los Reyes y de los Paralipómenos. ¡Con cuanta facilidad se esplican de este modo sus errores históricos y antropológicos!

Todo lo llena la luz bíblica; ella deja sentir su benéfica influencia no solo á través del tiempo, si no que tambien envia sus rayos á los mas escondidos senos del espacio. De ese brillante foco emanan vigorosos destellos sobre el inmenso campo de la Astronomía. Laplace confiesa que la teoría de las conjunciones planetarias y de los nodos de las órbitas está en perfecta armonía con la narracion cósmica de Moisés. Kepler descubre las leyes que han inmortalizado su nombre, Newton desarrolla su pasmosa teoría de la gravitacion universal, Euler encuentra tesoros inmensos para esta sublime ciencia, y ellos y todos los sábios mas eminentes al consignar los datos con que han resuelto problemas tan grandiosos, tienen palabras de respeto y de admiracion para un libro en que ya estaba consignado lo que tanto trabajo cuesta á la inteligencia del hombre.

Pero sin embargo de que estos hechos son tan conocidos por los verdaderos amantes del saber, no han faltado quienes fascinados por el brillo de una sofisticada novedad, han marchado por otro camino. Hay una ciencia à propósito mas que ninguna para demostrar la inmensa distancia que media entre los esfuerzos y elucubraciones de la inteligencia humana, y las inexpugnables verdades consignadas en los libros santos. La Geología, esa ciencia de la que muchos tan atrevidos como ignorantes han abusado para desprestigiar la cosmogonía de Moisés. ¡ Miserables! ¡ Pretendian borrar con un soplo lo que Dios ha escrito con su dedo eterno!...

Voltaire, d'Alembert y la escuela de los Enciclopedistas han dicho que Moisés fue un impostor. Ellos han asegurado que el autor del Génesis pretendió explotar la credulidad de un pueblo naciente y sumido en la ignorancia. ¡ El mundo científico ha escuchado estos delirios con una sonrisa de soberano desprecio!...

Las sombras venerandas de Cuvier, Blanchard y Godeffroy, los escritos filosóficos de Marcelo de Serres, Wiseman, Debreyne... la voz constante de los verdaderos sábios, ha dado un solemne mentis à tan ridículas pretensiones. Con la Biblia en la mano, y con el método científico mas escrupuloso, han demostrado que las inmensas capas, que cual un manto real ciñen à nuestro planeta, los fósiles con su número infinito de clases, órdenes y familias, las petrificaciones, las cristalizaciones geométricas... todos los hechos de interés científico, están en perfecta armonía con la narracion de Moisés... que la verdad del Génesis es la verdad Geológica, presentada con todo el brillo de su sublime magestad.

Con razon podemos decir que nuestro Dios es el Señor de las ciencias, que su palabra ha desplegado el inmenso pabellon de los cielos, y su voz llenado de armonías los ámbitos de la tierra.

Pero la luz bíblica no hace sentir solamente su influencia à través del tiempo y del espacio; ella penetra tambien en el mundo moral, y es una antorcha brillante para las ciencias que ocupan esas regiones. Ningun legislador ha llegado à la altura que el sublime código del Evangelio. Solon y Licurgo, careciendo de esa luz salvadora, no saben curar la llaga de los pueblos à quienes dan sus leyes; Platon y Aristóteles escriben sus libros de *República*, para dividir à los hombres en dos grandes grupos de Señores y esclavos... de príncipes y de seres privados hasta de personalidad civil; la Jurisprudencia de los Romanos con sus leyes de las doce tablas, con sus senado-consultos, con sus pandectas, autoriza la esclavitud y crea al lado del Capitolio y del

Panteon, allí junto á la mansion de los Dioses, un poco de corrupcion degradante. ¿De dónde sino de la moral Evangélica procede esa tendencia consoladora que se nota en las Instituciones de Justiniano, y los códigos posteriores á la aparicion del Cristianismo? ¿Pueden compararse los escritos morales de Ciceron y Séneca con las Epístolas de San Pablo, llenas de sabiduría y amor? ¿Hay en la antigüedad algo semejante á los Libros de la Sabiduría y los Proverbios?

Siento, Excmo. Sr., disponer de tan poco tiempo, cuando á mi vista se presenta un panorama tan dilatado. ¡Ojalá pudiese yo dispensarme del temor de cansar vuestra indulgente atencion! Haríamos una incursion por el hermoso campo de la Filosofia, y comparando la verdad bíblica con la verdad científica, admiraríamos su armónico enlace. Podríamos observar que las teorías físicas mas sublimes sobre el origen, propagacion y propiedades de la luz, sobre los efectos de ese fluido, convertido hoy en portador de nuestros pensamientos á través de un hilo metálico, que los descubrimientos de Berceus y Schele sobre la dinamizacion atómica, que las clasificaciones zoológicas y fitológicas de Dufrenoy y Linnæo, los problemas mas difíciles de la mecánica racional y aplicada, los sorprendentes resultados de la Geometría analítica, las verdades mas profundas de las ciencias morales, las verdades-tipos, si así puedo espresarme, que son la base de todos los conocimientos humanos, han tenido su período de incubacion bajo la influencia de la luz bíblica. Donde quiera que la inteligencia humana busca un punto de apoyo para alzar su vuelo en las regiones del saber, allí encuentra una tradicion, una verdad primitiva consignada en los Libros sagrados.

Pero cuando del orden intelectual, pasamos á la region del sentimiento, cuando dejamos de ser filósofos para ser poetas, el cuadro es si se quiere mas grandioso, mas interesante.

Tiene la poesía un encanto, es tan del alma su language... yo no se... su acento hace que el corazon se agite... y cuando se llega á comprender algo de ella, se esplica tambien que las piedras, los árboles y los rios siguiesen al cantor de Tracia. Al leer la Iliada ó la Odisea, cuando nos fijamos en aquellos pasages llenos de inspiracion en que se presentan Héctor ó Aquiles, con todo su prestigio de invictos guerreros ó Ulises oprimido por sus desgracias; cuando en la Eneida vemos el incendio de Troya y á un hijo que abandona su querida patria acompañado de su padre y sus dioses penates, ó se ofrece á nuestra vista la apasionada Dido, como reina de un pueblo naciénte... ó leemos en Milton las terribles luchas de los Angeles, ó los versos en que el inmortal Tasso canta

las victorias de Godofredo, y las Conquistas de Jerusalem y de Nicea..., en todo esto hay para el alma un no sé qué... son tan gratas las armonías que encierran estos cantares, que el alma se pierde en dulces ensueños al sonido de la lira del poeta.

Pero si cuando hemos admirado estos monumentos de la imaginacion y del corazon, abrimos los Sagrados Libros, Homero y Virgilio, y Milton y Tasso pierden su bello colorido, se empobrecen; falta grandeza á sus cantos.... los colosos del génio se desnavecen entre sombras, como las figuras fantasmagóricas bajo la influencia de combinaciones ópticas.

Habia un varon en la tierra de Hus, llamado Job; y este hombre era sencillo y recto, y temeroso de Dios. Hed aquí el modesto principio de un poema inimitable. L'Harpe ha dicho que en la antigüedad nada hay comparable con el Libro de Job. Y ciertamente, si la poesia es imágenes y sentimientos.... ¿puede encontrarse una imágen mas grande que aquella, en que Satán se presenta á la Divinidad, para decir que ha recorrido el universo sin encontrar uno si quiera que agrade al Señor? Job colocado al principio en medio de la abundancia, rodeado de amigos, disfrutando la felicidad mas completa, y despues arrojado á un muladar, herido de muerte, careciendo de todo, maldecido por su propia esposa..., es seguramente un tipo mas interesante que Ulises con sus naufragios y Eneas desterrado de su patria. ¿Quién ha presentado una idea con las imponentes formas de Behemot y Leviatan?

Leáse á Píndaro y Anacreonte; en ellos nada hay comparable con aquel cantar que justamente se llama Cantar de los Cantares. Es necesario conocer los misterios del corazon, y haber estudiado los raptos de una alma rebosante de amor, para comprender toda la sublimidad de este delicioso poema.

Ningun poeta ha presentado la Divinidad con caracteres tan vivos como en las visiones de Ezequiel. Daniel ha personificado cual nadie los imperios del mundo en aquella estátua con cabeza de oro, pecho de plata y pies de barro. Nada mas á propósito que la piedrecita del cautivo de Babilonia, para significar la omnipotencia de la Divinidad. Desprendida en su pequenez de la cima de un monte, viene con su choque á derribar la colosal estatua que parecia ser eterna. Habacuc, Sofonias, Oseas, Malachias, Isaias,....; ah, cuán grandes son comparados con los poetas de la antigüedad! Tibulo, llamado con razon el cisne del Lacio, y Ovidio príncipe de la Elegía, pierden sus melancólicos encantos comparados con aquel libro que empieza: *¿Cómo se sienta sola, la ciudad llena de pue-*

blo? ¿Puede escribirse algo mas tierno que este plañido del Vidente de Anatoth.

Tambien la poesia lirica encuentra un eco grandioso en los Sagrados Libros. Aquel Pastor que de los valles de Judá habia pasado al trono de Israel, despues que la uncion del oleo santificara su cabeza, dotado de un alma llena de fuego, con un corazon segun el beneplácito del Eterno, abandona muchas veces sus victoriosas armas para cantar las penas, ó la alegría, ó la admiracion que le conmueven. El dirige sus cantares á la Divinidad, y sobrecogido por su magnificencia, pregunta á la naturaleza las glorias del Criador. *El Señor, dice, toca con su dedo los montes, y un fuego devorador los consume. El pone en balanza las montañas mas encumbradas. El hace caer la nieve como lana muy blanca, y esparce la niebla como si fuese sutil ceniza. Su voz quebranta los Cedros del Líbano. ¿A dónde se esconderá el hombre de la penetrante mirada de Jehovat? Si subimos al cielo, allí tiene su trono....al infierno tambien llega su poder. ¿Puede hablarse de la Divinidad con lenguaje mas grandioso?*

Otras veces el Rey profeta admira en Dios un océano de misericordia; otras tiembla en su presencia viéndóle como juez inexorable, que con vara de hierro castiga al delincuente. Ya el Dios fuerte se prepara á la batalla como un campeón agnerrido, cuyo brazo ha de segar las cabezas de sus enemigos; ó ya cual padre lleno de amor abraza sobre su corazon al hijo arrepentido. Nadie como David ha descrito las amarguras de un corazon destrozado por el remordimiento, ó las delicias de un alma embriagada por la felicidad.... Nadie ha presentado imágenes tan sublimes, caracteres tan bien espesados.... ¡Cuán pobres son las Odas de Oracio comparadas con el Libro de los Salmos!

Hay en la Sagrada Escritura un poema, el último por el lugar que ocupa, pero muy grande por el inmenso interés de su accion: el Libro del Apocalipsis.

Un hombre muy amado de Dios se retira á la Isla de Patmos, y allí, sentado á la orilla del mar, cuyas olas besan sus piés respetuosas, con la vista en el cielo, con el alma abrasada por la inspiracion profética, escribe sus Revelaciones, que la posteridad venera llena de asombro. El hijo del Hombre aparece rodeado de siete candelabros misteriosos, dirigiendo su voz como espada de dos filos á las nacientes iglesias del Asia. El Anciano de dias sentado en su inefable trono, recibe los perfumes que exhalan incensarios de oro, agitados por ancianos de luenga barba y blancas vestiduras. Ora un dragon terrible arrastra con su cola

los astros, cual si fuesen leves copos de nieve, ora el pozo del abismo vomita horrendos mónstruos, oscureciendo con denso humo los espacios sin fin. Suenan terribles bocinas, y las copas de la ira de Dios son vertidas sobre la tierra por mano de sus ángeles.... Cuando se lee este grandioso poema, el corazon se siente oprimido por el peso de su terrible magestad. ¿Qué vale la descripcion del Tártaro hecha por Virgilio, al lado de estas sublimes escenas?....

¡Cuánto desearia poder estudiar cada uno de los sagrados libros bajo este punto de vista tan interesante! Temo ser demasiado difuso; de otro modo podríamos ver que en ese depósito sagrado de nuestras mas santas y queridas tradiciones, se encuentra tambien la Poesía bajo todas sus formas, desde la sublime Epopeya, hasta la sencilla cantilena con que el rústico pastor destierra sus pesares. Lo dicho basta para demostraros una verdad: que la *Sagrada Escritura*, no solo bajo su punto de vista filosófico, sino tambien poeticamente considerada, aventaja en mucho á todos los escritos puramente humanos.

He concluido, Excmo. Sr., pero antes de abandonar este sitio para mí tan honroso, voy á permitirme dos palabras, si quiera me aparte algo de los preceptos oratorios.

Al buscar en el vasto campo de los conocimientos humanos, un asunto que ofrecer á la atencion de V. E. I. y de tan respetable concurso, no he hecho mas que seguir el camino que me han trazado los que, llenos de ciencia, y encanecidos en el dificil cargo de la enseñanza, me han precedido en este honroso puesto. Mi obra es muy inferior á la de aquellos, y no puede ménos de serlo. Pero debo cumplir tambien con un grato deber, consignando el motivo de esta solemnidad académica.

Empezamos un curso literario. Colocados al principio de este largo camino todos tenemos á la vista los espacios, que hemos de recorrer.

Nada diré á vosotros, Profesores distinguidos; creeria que os ofendia. La aureola científica que ciñe vuestras frentes, pálidas por las tareas del saber, indica de una manera indudable, que el templo de Minerva os ha abierto sus puertas y revelado sus misteriosos arcanos. Conoceis el camino y marchareis por él.

Pero á vosotros sí, jóvenes alumnos de la Escuela Conciliar de Valencia, á vosotros sí me permitiré hablar con la voz del amigo, y del que desea vuestra felicidad. Nacidos ayer, adormecidos por el perfume de mij flores que embellecen la primavera de vuestra vida, sois depositarios de un tesoro de esperanzas. Mostrad á los pueblos que el Clero católico es virtuoso, y que á nadie cede en ilustracion. En vuestras manos está de-

positado el honor de esta ilustre Escuela, de la cual yo tambien llevo con orgullo el título de hijo adoptivo. Mirad al porvenir; una generacion nueva se levanta sobre las ruinas del mundo antiguo y fija en vosotros su mirada. Marchad llenos de fé; dedicaos al estudio, para que seais luz colocada sobre el candelabro que ilumina á todos. Marchad deseosos de aprender, por que hay laureles inmortales para los merecimientos. Al empezar el curso académico teneis guias prácticos y entendidos. Seguidles constantemente; despues de las fatigas encontrareis el descanso; mas allá de los abrasados desiertos hay guirnaldas para ceñir vuestras frentes.—
HE DICHO.

SANTA VISITA.

Como teníamos anunciado, el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo saldrá hoy en el tren de medio dia con direccion á Gandía, donde á petición del Ayuntamiento y vecinos de dicho Pueblo, celebrará de pontifical y dará la bendicion apostólica el 10 de los corrientes en la solemne funcion de su patrono San Francisco de Bórja. En seguida emprenderá S. E. I. la Santa Visita, segun el itinerario que publicamos en nuestro número anterior.

ANUNCIOS.

En el convento de religiosas de San Cristóbal de esta ciudad se alla vacante la plaza de cantora. Las jóvenes que reunan los requisitos necesarios, además de verdadera vocacion, pueden presentarse á la Madre Superiora, quien las enterará de todos los pormenores.

A LOS SEÑORES CURAS: AVISO INTERESANTE.

En la confitería Española, calle de San Vicente, núm. 43, se venden velas de cera de todas las clases á 8 rs. vn. libra, respondiendo el dueño de su buena calidad y duracion.



Año 2.º

Jueves 15 de Octubre de 1863.

N.º 107.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado; dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

EDICTO PARA ÓRDENES.

DON BERNARDO MARTIN Y APARICI, *Presbítero, Beneficiado de la Parroquial de San Martin de esta ciudad, y Secretario de Cámara y Gobierno del Excmo. é Ilmo. Señor Dr. D. Mariano Barrio Fernandez, Arzobispo de Valencia, etc.*

Hago saber á los Eclesiásticos de esta Diócesis y demás personas que convenga: Que S. E. I. el Arzobispo mi Señor, ha determinado, si Dios nuestro Señor le diere salud, hacer Órdenes generales mayores y menores en las próximas

témporas de Santo Tomás Apóstol, previniendo á los que á ellos desearan ser promovidos, han de presentar en esta Secretaría de mi cargo *sus solicitudes que expresen el nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, carrera literaria, orden que hubieren recibido y con qué título; acompañadas aquellas de los documentos siguientes: Los pretendientes de Órdenes Mayores, la partida de bautismo, cartilla del último Orden y certificacion de haberlo egercitado: Los de Menores y Subdiaconado, además de la partida de bautismo y cartilla de tonsura, la escritura de posesion del título á que los pretenden, y los que fueren patrimonistas certificacion del definitivo de aprobacion de su patrimonio, y unos y otros atestado del Consejo Provincial, por el que se acredite hallarse libres de responsabilidad al servicio de las armas: Y los de tonsura, las partidas de bautismo y confirmacion; debiendo presentar todos y cada uno de los pretendientes referidos, además de los documentos dichos, certificacion de sus respectivos Curas Párrocos que acredite su buena conducta; y otra del confesor, por la que conste la frecuencia de Sacramentos por lo menos un año antes de esta su pretension, cuya frecuencia debe haber sido de quince en quince días los que aspiren á la prima tonsura Órdenes Menores y Subdiaconado, y de ocho en ocho los que aspiren al Diaconado ó Presbiterado; cuya certificacion podrá suplirse respecto de los que estén en algun colegio con la del Superior del Establecimiento. Asimismo otra por la que resulte tener cursados y probados, por lo menos, los dos años de Teología en la carrera abreviada ó el segundo y tercero en la larga con la Nota de *Bene meritus*. Y en esta forma, y no en otra, se admitirán memoriales hasta el dia veinte y uno de Noviembre, debiendo venir del veinte y cinco al veinte y seis del mismo todos los interesados ó quienes los representen á saber su admision y el dia señalado para su exámen, y sucesivamente hacerse cargo de las comisiones que respectivamente se les entregarán. Y para que pueda llegar á noticia de todos, ha dispuesto S. E. I. se publique el presente edicto sellado con el de sus*

armas y refrendado por mí el infrascrito su Secretario.
Palacio Arzobispal de Valencia 12 de Octubre de 1863.—
Bernardo Marlin, Secretario.

NOTA. Los señores que fueron ordenados en las tómporas de San Mateo se abstendrán de poner memorial para las próximas de Santo Tomás. Se dispensan, sin embargo, los intersticios á los Diáconos si se hallaren dispuestos á servir los cargos á que se les destinè tan luego como hayan recibido el Presbiterado.

SANTA VISITA.

El dia 8, á las ocho y media de la tarde, hizo S. E. I. su entrada en la ciudad de Gandía, siendo recibido con las ovaciones con que los pueblos religiosos saben honrar á sus preladados. Fue precedido desde el inmediato pueblo de Jaraco por una porcion de ginetes naturales de Gandía, acompañados de una comision del Ayuntamiento, Sr. Arciprestè, y otras personas notables de aquella ciudad, que de antemano le tenían preparado un magnífico carruage, para que hiciera su entrada de la manera más digna y decorosa. Los ecos de una banda de música, el repique de las campanas, el extraordinario y continuo movimiento de personas de todas clases y condiciones, anunciaron como una buena nueva la llegada de S. E. I. Se revistió de ornamentos pontificales á la entrada de la ciudad, en un altar anteriormente preparado, desde donde se dirigió á la Iglesia Colégial, en cuyo templo se cantó un solemne *Te Deum*. Terminado este acto se retiró al colegio de las Escuelas-Pías, donde tenía dispuesta su habitacion.

A la mañana siguiente recibió S. E. I. al M. I. Ayuntamiento, Cleros, comisiones de los pueblos vecinos, y personas notables de aquella ciudad: por la tarde visitó el convento de monjas, la capilla de palacio y el cuerpo del B. Andrés.

El 10, dia de San Francisco de Borja, celebró de pontifical, y en uso de las facultades estraordinarias que se le tienen concedidas, bendijo solemnemente al pueblo, concediendo indulgencia plenaria á los que confesados y comulgados recibieren la bendicion papal.

La presencia del Prelado ha despertado el entusiasmo religioso de este pueblo, donde ha permanecido tres dias, saliendo el 12 para Ondara, desde cuyo punto habrá pasado á Benisa para continuar la Santa visita, segun el órden marcado en el itinerario que oportunamente publicamos.

Durante la pastoral espedicion de S. E. I. ha quedado encargado del gobierno de la Diócesis el M. I. Sr. Dr. D. Lorenzo Carcavilla, Provisor y Vicario General de este Arzobispado.



SUSCRICION

EN FAVOR DE LOS DESGRACIADOS DE MANILA.

	Rs. cs.	
<i>Suma anterior.</i>	14483	8
Sr. Cura y clero de Benejama.	90	
Id. y feligreses de Cirat.	160	
Regente é idem de Benilloba.	290	24
Coadjutor y feligreses de Masarrochos.	40	
Id. id de Benicalap de la Huerta.	100	
Cura é id. de Gilet.	49	
Ecónomo é id. de Cuart de la Huerta.	161	
Cura, clero y feligreses de Moncada.	100	
De una Señora de Benaguacil.	20	
Cura y feligreses de Alfafar.	63	
Coadjutor é idem del Cabañal.	140	
Cura é idem de Alfara del Patriarca.	58	
Id., clero y feligreses de Alboraya.	251	
Arcipreste y clero de Albaida.	234	
Cura é idem de Tabernes de Valldigna.	150	
Regente é idem de Torres-Torres.	83	50
Cura é idem de Chulilla.	70	

Cura y clero de Cullera	160	
Doña Agustina Ferrer y Costa, de Cullera.	20	
D. Vicente Diego y Alapont de id.	38	
José Ferrer y Costa, de Cullera.	100	
Varios bienhechores de id.	170	24
Ecónomo y clero de Carcagente.	200	
Cura y feligreses de Gorga.	120	
Id. id. de Alfarrasí.	69	
Id. id. de Mislata.	50	
Coadjutor y feligreses de Segart	37	
Id. id. de la iglesia de Jesus.	38	
Ecónomo, coadjutor y feligreses de Foyos.	170	
Cura, coadjutor y sacerdotes de Santa María de Alcoy y los que asisten á la de San Agustin.	344	
Varios feligreses de Santa María de Alcoy.	134	
Cura y feligreses de Masalavés.	30	
Regente é idem de Carcer.	30	
Cura, coadjutor y feligreses de Casino.	505	
Id. id. id. de Belgida.	90	
Ecónomo y feligreses de Siete-aguás.	180	
Cura id. de Salem.	61	
Id. id. de Llanera.	102	
Id. id. de Sollana.	144	
Id. id. de Quart de Sagunto.	60	
Id. id. de Barcheta.	28	
Id. de Faura.	20	
Rector, clero, Ayuntamiento y feligreses de Bo- cairente.	600	
Cura y feligreses de Almoines.	145	
Id. coadjutor y feligreses de Adsaneta.	100	
Id. y feligreses de Olocau.	140	
Id. id. de Vallés y Lagranja.	80	
Id. y clero de Beniganim.	150	
Id., eclesiásticos, Ayuntamiento, Jueces de paz y feligreses de Aldaya.	785	24
TOTAL.	21449	30

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑÍA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARIS: AÑO 1862.

Conferencia sexta.

Continuacion (1).

Y yo, en nombre de la humanidad que tiene hambre y sed de verdad plena, llamo aquí á la filosofia humana para que nos diga en qué region, en qué tiempo, en qué academia, en qué liceo, en qué pórtico antiguo ó moderno ha redactado ese simbolo completo y ese código íntegro de verdad intelectual, moral y religiosa capaz de ser alimento y vida del espíritu humano: díganos, sí, cuándo ha logrado, ó para cuándo se promete lograr otra cosa que no sea, ó darnos meros fragmentos de verdad, ó darnos toda la verdad, si se quiere, pero revuelta con todos los errores.

¡Ah, señores! nada más idóneo para congregar bajo la bandera cristiana á todas las almas nobles, ansiosas del engrandecimiento de la humana inteligencia, que este espectáculo de tanto claro ingenio y de tanto talento ilustre condenados á no legar á la posteridad sino fragmentos de doctrinas y retazos de verdad laboriosamente salvados en el naufragio de las creencias. No me refiero á los que, á puro negar y dudar, nada dejan en pos de sí mas que ruina, vacío, caos, sino á los mejores y mas afortunados en su empresa. Pues bien: de estos digo que el triunfo de su filosofia nada ha hecho para la salud del mundo sino esparcir con grande esfuerzo y á mucha costa algunos rayos sueltos de la luz que el sol cristiano está enviando al mundo diez y ocho siglos há, íntegra y de balde: todo lo que han logrado es poner el sello de su personalidad, ó revestir con formas peculiares algunas de estas verdades morales, religiosas

(1) Véase nuestro número 102, pág. 588.

ò filosóficas, cuyo conjunto, tan sublime y popular á un mismo tiempo, custodia la Iglesia, y cuyas armonías siempre nuevas, hace resonar el genio católico en obras maestras é inmortales.

No mas que á esto alcanza la prez de las mejores filosofías; á recoger ó decorar algunos retazos de verdades: los filósofos que aspiran á mayor conquista, los que se arriesgan á ensayar alguna afirmacion total y completa de la verdad, ven, cuando menos lo piensan, y apenas iniciada su obra, salirle al encuentro falanges de negaciones que hallan siempre puntos vulnerables en donde hacer mella. A los católicos no es difícil atacarnos, porque se sabe quiénes somos, en dónde estamos; nuestra doctrina tiene cuerpo y posicion fija; se nos puede hacer prisioneros en nuestra fortaleza; pero vosotros ¡oh filósofos! no podeis ni aun pensar en definiros, y si os ocurriera levantar al fin algun edificio de doctrina, será demolido instantáneamente. Por eso no se aventuran á tamaña empresa ni aun los mas duchos de entre vosotros; por eso se niegan á construir nada visible, palpable, que pueda ser atacado, ocupado, conmovido ni destruido; todos se limitan á entregar á los vientos de la opinion y á los azares de la polémica eso que yo he llamado retazos de verdad, y todos dan á entender que aun no han dicho cuanto saben, que el vulgo es incompetente para juzgarlo, y que siempre ellos, en el misterio de sus elucubraciones, se guardan para sí solos el vínculo capaz de erigir en conjunto armónico aquellos retazos diseminados.

Sé que para resolver prácticamente este árduo problema se ha intentado otra via; con la mira de satisfacer nuestra necesidad de poseer la verdad íntegra, se nos ha dicho con una formalidad verdaderamente estraña: «La filosofía posee toda la »verdad; no condensada, es cierto, en un solo y único sistema, »sino difundida en el conjunto de todos los sistemas.» Y reuniendo efectivamente ante nosotros, recogidos del fondo de todos los siglos y de todas las civilizaciones, los escombros de sistemas amontonados durante tres mil años, nos han dicho despues: «Todos estos sistemas son verdaderos, pues cada cual de ellos contiene una parte de verdad; pero todos tambien son

»falsos en lo que cada cual tiene de exclusivo: confundidas están en ellos las verdades con los errores; solo que éstos son infinitamente mas numerosos y múltiples, porque el error es de suyo infinitamente variable y múltiple: el progresivo empeño de la filosofía consiste cabalmente en aquilatar mas y mas los elementos de lo verdadero para separarlos de lo falso.»

Es decir: «Aquí teneis un inmenso mineral filosófico extraído de todas las minas por el arte y la industria; á ver, señores, cómo os arreglais para sacar limpio de toda escoria el oro que ahí se contiene, y habreis resuelto el problema.» Perfectamente, señores. En eso está la dificultad, en que la filosofía posea recetas infalibles para separar de la verdad en bruto la verdad pura, en que posea medio seguro de hallar las perlas sepultadas en el fondo de todos esos sistemas, y revueltas con escoria; pero es muy dudoso que la filosofía se halle tan medrada.

A esto vemos que la filosofía nos replica con sonrisa desdeñosa: «¡Bah! sois unos simplones. ¿En dónde está la dificultad? Todos estos sistemas son verdaderos, porque dentro de ellos vive escondida la verdad; pero tambien todos son falsos, porque en todos ellos se alberga el error. Pues bien: nada mas sencillo que tomar de ellos lo que tienen de verdad, y dejar lo que tienen de falso; recojamos el oro de la verdad, echemos á un lado la escoria del error, y punto concluido.» ¡Ya! Punto concluido, es cierto: si realmente llegamos á sacar oro limpio; pero ¿quién nos lo asegurará?... Si el oro es de suyo tan visible, que fácilmente se le separa de la escoria, ¿por qué, decidme, hay tanta gente que se ha equivocado en la operacion? ¿por qué es negocio tan árduo el hacerla bien? ¿cómo y cuándo estaremos seguros de acertar?

Bien lo veis, señores, la filosofía humana, como quiera que se componga, está encerrada en un círculo vicioso, y por consiguiente reducida á impotencia absoluta para constituir código alguno de verdad completa. Para salir de su apuro no tiene mas que dos medios, ambos ineficaces, á saber: ó de entre los innumerables sistemas que se disputan el monopolio de la inte-

ligencia humana elige uno á quien adjudique la posesion de la verdad entera, ó los acepta y consagra todos, declarando que en todos ellos está contenida la verdad, aunque mezclada con errores. De estos dos medios el primero es manifiestamente inasequible, pues no hay forma imaginable de que la filosofía racionalista pueda admitir ni dictar un solo y único sistema con detrimento de todos sus rivales; porque ¿quién ha de hacer esta declaracion? ¿una fraccion de filósofos? Carece de autoridad, y no tiene medio de darse como infalible á la mayoría de los demás filósofos. Otorgar á un sistema filosófico supremacía, y erigirlo en maestro de todos los demás, daría por inevitable resultado el que todos recíprocamente se excomulgaran, pues siendo igual la autoridad de todos, ninguno querría reconocer la supremacía de ninguno, antes bien cada cual la pediría para sí. Esto se cae de su peso. Ni ¿qué medio infalible puede tampoco inventar la filosofía para escoger entre tanto sistema el único verdadero, suponiendo que haya alguno que indudablemente lo sea? Dicen los racionalistas que para dirigir el progreso de la humanidad no quieren valerse sino del mejor sistema: muy bien pensado; pero ¿de qué sistema se valdrán para escoger el mejor sistema? Cada sistema se tiene á sí propio por el mejor; y si habeis de adoptar vosotros uno para fallar tan árduo pleito entre tanto pretendiente, paréceme, señores, que el primer requisito de este sistema que adopteis, si ha de servir para vuestro objeto, es que universal ó incuestionablemente se halle admitido como poseedor de la verdad completa.

(Se continuará).

NOTICIAS RELIGIOSAS.

PRECONIZACION DE OBISPOS.

En el consistorio secreto habido en Roma el dia 1.º del corriente mes, Su Santidad preconizó, entre otros, los obispos siguientes:

Para la Iglesia Metropolitana de Valladolid, á S. E. I. Don Juan Ignacio Moreno, trasladado de la de Oviedo.

Para la Iglesia Catedral de Leon, á S. I. D. Calixto Castriño y Ornedo, trasladado de Doliche *in partibus*.

Para la Iglesia Catedral de Barcelona, á su Ilma. Don Pantaleon Montserrat y Navarro, trasladado de la de Badajóz.

Para la Iglesia Catedral de Cádiz, á su Ilma. el reverendo Padre Felix Maria Arriete, de la órden de capuchinos, natural de Cádiz, predicador en su órden y misionero apostólico.

MISIONES DE LOJA.

Un periódico de Madrid pública un artículo tan curioso como interesante y que reproducimos con el mayor gusto, siquiera sea por las sólidas reflexiones que hace en materia de tanto interés. Dice así:

«Poco despues de los tristes acontecimientos que tuvieron lugar en algunos pueblos de Andalucía, en el año 1861, decia un elevadísimo personaje á S. M. la Reina: «Conviene mandar tropas á Loja.» S. M. la Reina, con ese admirable sentido católico que la distingue y caracteriza, replicó inmediatamente: «Estás equivocado. En Loja no hacen falta soldados: hacen falta misiones.» Y tenia razon la hija de cien reyes. Pudo pronunciar *à priori* tan dignas palabras sin temor de equivocarse. Unos cuantos soñadores, vendidos en cuerpo y alma al mónstruo devorador de la revolucion, se habian inclinado al oido de aquellos pacíficos ciudadanos para decirles: «Trabajais mucho y ganais poco. Otros, en cambio, están llenos de riquezas y permanecen siempre con los brazos cruzados. Podeis, debeis salir de una situacion tan apurada y angustiosa. Podeis, debeis tomar los bienes de los poderosos, y repartiroslos como buenos hermanos, Pero no lo conseguireis sin antes derrocar el Gobierno que

»nos rige y sin destruir el orden de cosas existente. Adelante. Mucho silencio. Estamos con vosotros.”

»No de otra suerte habló el infierno á nuestra primera madre en los deleitosos jardines del paraíso: «Comed de la »fruta del árbol prohibido, y sereis como dioses,” dijo la serpiente impura y tentadora á los progenitores de la humanidad. Nuestros primeros padres creyeron mejorar de condicion, y solo prepararon miserias, aflicciones y quebrantos para sí y para todos sus descendientes. Tambien los sencillos habitantes de Andalucía creyeron haberse labrado una felicidad imposible, y encontraron únicamente horribles desgracias, espantosas desventuras. Gracias á las criminales sugerencias de los enemigos jurados del orden social, hubo de correr la sangre, y se derramaron torrentes de lágrimas. ¡Que Dios no haya de tomarles en cuenta su obra verdaderamente infame! Se lo pedimos con alma y vida.

»Gracias á las prontas y enérgicas medidas tomadas por el Gobierno de S. M., y gracias principalmente á la divina Providencia, que tanto ha distinguido siempre á nuestra patria querida, el orden material quedó muy pronto restablecido. El movimiento democrático comunista de Loja y sus contornos, que habia suscitado en el corazon de todos los buenos ciudadanos un desprecio profundo, una protesta instintiva, quedó encerrado á los pocos dias en el frio panteon de la historia para servir de gran escarmiento á los culpables, de saludable leccion al Ministerio, y de fortisimo argumento para cuantos dicen cándidamente á todas horas que los esfuerzos de los revolucionarios no hallarán eco jamás entre los españoles. El orden material quedó, pues, asegurado. Por esto no hacian falta soldados.

»Pero si es verdad que se habia conseguido restablecer el orden material, tambien lo es que el moral quedó inmensamente desquiciado. No puede negarse que las doctrinas revolucionarias, como todas las que tienden á glorificar pasiones, encuentran fácilmente prosélitos numerosos. No necesita el hombre de tales incentivos para que su materia

corrompida se rebele contra su espíritu inmortal. Basta para ello que se descuide un poco, que mire con apatía los peligros que sin cesar le combaten, que no conserve un imperio absoluto sobre sí mismo, y, sobre todo, que no dirija al cielo con frecuencia miradas suplicantes y amorosas. Lo que decimos del individuo puede aplicarse á la sociedad en cierto sentido, y tambien al caso concreto que nos ocupa. Hagan nuestros lectores el razonamiento por sí mismos, y al recordar las tendencias irreligiosas de los tiempos presentes, la poca libertad que la Iglesia disfruta para combatir las, la protección declarada ó encubierta con que los Gobiernos las han favorecido, y las predicaciones revolucionarias que nunca cesan, encontrarán esplicable y natural un movimiento que no pudo sorprender á los que, conocedores de las causas, se detienen de antemano en la consideracion de los efectos que han de surgir como una consecuencia necesaria, forzosa, indeclinable. El orden moral, pues, debió quedar y quedó fuera de su asiento. S. M. la Reina anduvo acertadísima al decir que hacian falta misiones en Loja.

»Con efecto. Era indispensable recordar sus deberes á los que habian sido engañados de una manera miserable; era indispensable tranquilizar su espíritu, fuertemente conturbado y combatido por las utopias que halagan sus oídos; era indispensable, para decirlo de una vez, oponer á la disolvente infernal doctrina revolucionaria, la salvadora celestial doctrina católica. Se les habia dicho: «Rebelaos contra las autoridades constituidas. Odiad á los poderosos. Apoderaos de sus bienes.» Era preciso decirles con San Pablo: «El que resiste á la potestad, resiste á la voluntad de Dios.» Era necesario recordarles que Jesucristo habia impuesto á los hombres el inefable precepto de la caridad hasta el punto de exigirles el amor á sus enemigos. Era indispensable poner delante de sus ojos los mandamientos de la ley de Dios para que vieran legitimada en el séptimo la propiedad, y proscritos por consecuencia el depojo y el saqueo. ¿Quién podia emprender una obra tan santa sino los sacerdotes de la Re-

ligion, los ministros del Altísimo? ¿Qué medio tan á propósito como las misiones podian adoptar para llevarla á cabo con éxito satisfactorio?

»Han tenido ya lugar las misiones en Loja. Dos jesuitas entraron en ella el 12 del próximo pasado, y salieron el dia 29. Dos hombres, pero dos hombres llenos de celo, abrasados en el santo fuego de la caridad cristiana, y fortalecidos con la gracia y con los dones del Espíritu Santo, han sido suficientes para destruir en poco mas de quince dias el aparatoso castillo de naipes fabricado quizás durante muchos años por la revolucion. Las cartas que dan cuenta de tan satisfactorio resultado llenan de alegría y son un bálsamo que cura las heridas abiertas en el alma por los escándalos y desórdenes de la época actual. Todos los católicos de corazón darán gracias á Dios al saber lo que ha sucedido en el centro del último movimiento democrático-comunista. Conviene que no lo ignoren tampoco los revolucionarios, para que se convenzan de que han emprendido una empresa insensata, anticatólica, esencialmente contraria á los deseos, aspiraciones y sentimientos de los españoles. Nos concretaremos á los puntos mas esenciales.

»Despues de celebrarse un triduo dedicado al clero, comenzó el 15, dia de la Santísima Virgen, la mision para el pueblo. Para que todos los fieles pudieran disfrutar sus beneficios, habian determinado los reverendos Padres recorrer sucesivamente las diferentes parroquias. Al efecto, predicaron en una que se llenó por completo no obstante su gran capacidad. Al dia siguiente pasaron á otra, conociendo allí la conveniencia de reformar el plan concebido y adoptado. La sublimidad de la doctrina evangélica hizo que la concurrencia fuese mucho mayor de lo que pensaran los elocuentes misioneros. No habiendo en Loja una iglesia bastante capáz para contener á los que se hallaban dulcemente conmovidos é impresionados por la verdad católica, fue preciso improvisar una al aire libre. La plaza quedó convertida en templo

del Dios vivo. En el frontis de la Casa consistorial se colocó un altar con las imágenes de Jesús y de María. Uno de sus balcones se trasformó en cátedra del Espíritu Santo. El pueblo apiñadísimo y compacto escuchó con docilidad, con satisfacción, con entusiasmo la palabra divina. No hubo de lamentarse el más pequeño desórden. ¡Consolador, cien veces consolador espectáculo!

»Reflexionando sobre él con algun detenimiento, y comparándolo con los deplorables acontecimientos pasados, surgen una multitud de consideraciones que admiran, encantan y conmueven. Nos permitiremos llamar la atención de nuestros lectores hácia el siguiente bellissimo contraste, contraste que al mismo tiempo que contribuye á esplicar el éxito maravilloso de las misiones, pone de manifiesto lo indigno de las predicaciones revolucionarias. Los enemigos jurados del órden social, para conseguir prosélitos acudieron á las sombras de la noche, se ocultaron de todos, y se metieron en los más apartados rincones. Los sacerdotes católicos han predicado en medio del día, á vista de todo el mundo y en la plaza pública. Que nadie manifieste sorpresa: porque el fenómeno es muy natural. Partidarios los primeros del error, y discípulos del mal, fueron lógicos al buscar las tinieblas. Hijos los segundos de la eterna verdad, y predicadores del sumo bien, lo fueron asimismo buscando torrentes de luz. Esto basta y sobra para que unos y otros queden juzgados con fallo inapelable.

»Sentimos profundamente no poder dar numerosos detalles por falta del suficiente espacio. Uno será, sin embargo, bastante porque los compendia todos. Debemos hacerlo constar para que nadie pueda creer que exageramos. Terminadas las misiones, comulgaron doce mil personas. El primero que se acercó á la sagrada mesa en uno de los días fue el señor Duque de Valencia. La importancia de aquella cifra sube de punto teniendo en cuenta que, segun confesion de los mismos párrocos, no pasaban de trescientos, en los últimos años,

los cumplidores del precepto pascual; ¡A tal estado quedó reducida la ciudad de Loja por las maquinaciones revolucionarias!...»

Pío IX siempre caritativo.

Su Santidad, conmovido profundamente por las desgracias de que han sido víctimas los habitantes de Manila, y deseoso de dar una señalada prueba del cariñoso interés que le inspiran, ha remitido al Gobierno de S. M., por conducto del Sr. Nuncio en la Corte, la cantidad de 20.000 rs. para alivio de aquellos infelices.

El Sr. Nuncio, animado de iguales sentimientos, ha destinado 3.000 rs. para el espresado objeto.

Dos ejemplos recomendables.

Un desgraciado, llamado Mr. Renan, ha publicado una obra impía en que bajo el título de *la vida de Jesus*, se propone nada menos que negar la Divinidad del Hijo de Dios. Por de pronto ha logrado el infame libelo ser ocasión de un nuevo triunfo para el catolicismo. El Sr. Delechuze, redactor del *Diario de los Debates*, y que hacia gala de ser incrédulo, se ha convertido precisamente á consecuencia de haber leído la obra de Renán.—«Este libro no es lógico»—há dicho de ella, y arrepentido de su incredulidad, háse vuelto al Dios misericordioso que glorifica al penitente: Cristo vence, Cristo reina, Cristo impera. Y aquí nos place recordar lo que con tanta oportunidad ha servido al célebre P. Felix para concluir su hermosa refutación del infame libelo de Renan: una frase que poco há pronunciaron augustos labios, realzados por la triple autoridad de una grande dignidad, de una ciencia profunda y de un sublime carácter: «En verdad, que si esta (*la vida de Jesus*) es la última palabra de la nueva ciencia, podemos ya vivir tranquilos.»

El otro hecho muestra lo que es la verdadera ciencia, y lo trascendental de la censura eclesiástica. El célebre Cesar Cantú, autor de la *Historia universal* bien conocida del mundo ilustrado, ha sido advertido con la prudencia con que en Roma siempre se procede, de algunas faltas que se habían deslizado en su grande obra, la que por su importancia para estudio y consulta, parecia sensible cayese bajo la condena-

cion por entero. Pues bien, Cesar Cantú, en una nueva edicion de su *Historia*, á la cabeza de ella, reconociendo la justicia de la censura de Roma, se somete desde luego, declara espresamente que está resuelto á retractar todo lo que la Verdad, que está en Roma, le exige, porque es Católico, quiere serlo; y reconoce esa Verdad con toda su alma.

¿Cuándo imitarán tan noble y cristiano proceder los que en España se dedican como de oficio á corromper la sociedad con perversas doctrinas?

B. E. de P.

ANUNCIOS.



Está vacante la plaza de organista-cantor de la Parroquial Iglesia de Yátova, Arciprestazgo de Chiva, con dotacion fija de la asignacion del Culto de la misma, y participacion en entierros y demás votivo. Siendo Sacerdote podrá además contar con el estipendio de la Misa matutinal.

El Sr. Cura Párroco enterará á los optantes de otras circunstancias que podrán convenirles.

Tambien se halla vacante la plaza de cantora en el convento de Religiosas de la Puridad y San Jaime de esta ciudad.

Las jóvenes que, además de verdadera vocacion, reúnan todos los requisitos necesarios, se presentarán á la Madre Abadesa, quien las informará de los demás pormenores.

MONTE PIO UNIVERSAL.

Todos los suscritores que tienen plazos atrasados sin satisfacer, procurarán verificarlo cuanto antes y recoger los correspondientes recibos, si no quieren que les caduque sus suscripciones, por haber trascurrido el término marcado en los Estatutos.—*El Subdirector.*



Año 2.º

Jueves 22 de Octubre de 1863.

N.º 108.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA:

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellón.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

Accediendo Ntro. Bmo. P. Pio IX á los votos del Episcopado Español, reunido en Roma para la solemne Canonizacion de los Santos Mártires del Japon y de San Miguel de los Santos, se ha dignado estender el oficio propio de la Santísima Virgen del *Pilar*, que antes estaba concedido solamente para el Reino de Aragon, á todos los dominios de España, por el decreto siguiente:

«HISPANIARUM.

»Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa IX. acturus de decernendis sublimibus Sanctorum honoribus Beatissimis Martyribus Japonensibus ex Ordine Seraphico et è Societate Jesu, nec non Beato Michaeli de Sanctis Confessori ex ordine Discalceatorum Sanctissimæ Trinitatis Redemptionis Captivorum, amantissimis litteris suis omnes per orbem Antistites Roman

convocare curavit. Hac nacti opportunitate Emi. et Rmi. Cardinales, Rmi. Patriarcha, Archiepiscopi et Episcopi Regni Hispaniarum Romæ degentes, rem certe acceptissimam facturi tum Serenissimæ Reginæ Catholicæ Elisabeth secundæ, tum omnibus nationis illius fidelibus, ab eodem Sanctissimo Domino supplicibus votis unanimiter postulaverunt ut privilegium à Summo Pontifice Pio VII. elargitum Regno Aragoniæ die XII. Octobris recolendi festum Commemorationis Beatæ Mariæ Virginis de Columna, vulgo *del Pilar*, ritu duplici primæ classis cum octava et cum officio ac missa propriis à Sancta Sede approbatis extendere dignaretur ad universas Hispaniarum ditiones. Has porro fervidas humillimasque preces à subscripto Sacrorum Rituum Congregationis Secretario relatas Sanctitas sua clementer excipiens indulisit ut ab omnibus, qui in Hispania ad horas canónicas tenentur, in Festo Beatæ Mariæ Virginis de Columna, seu *del Pilar*, ritu duplici primæ classis cum octava amodo persolvatur officium proprium cum missa Aragoniæ Regno jamdiu à sa: me: Pio Papa VII. concessum; dummodo Rubricæ serventur. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 19 Junii 1862.—C. Epus. Portuen. et S. Rufinæ Card. Patrizi S. R. C. Præf.—D. Bartolini. S. R. C. Secretarius.—Loco ✠ Sigilli.”

Observando S. E. I., nuestro dignísimo Prelado, que el final de la sexta lección del indicado oficio no conviene con la reciente concesion para todos los dominios de España, elevó á S. S. una reverente consulta, á la que ha recaído la resolucion que aparece en el siguiente:

«VALENTINA.

»Quum Rmus. Dominus Marianus Barrio et Fernandez, Archiepiscopus Valentinus necessarium reputaret, ut in sexta Lectione Officii Beatæ Mariæ Virginis de Columna, seu *del Pilar*, commemoraretur extensio ejusdem Officii cum Missa Anno superiori 1862 die 19 Junii facta utrique Clero totius Hispaniæ; Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa IX. ad

humillimas preces ejusdem Archiepiscopi à subscripto Substituto Secretariæ Congregationis Sacrorum Rituum relatas indulsit, ut hæc ipsa sexta Lectio amodo concludatur per verba quæ sequuntur, nimirum:—«Pius vero Nonus Pontifex
 »Maximus clementer deferens fervidis votis quam plurium
 »Antistitum Hispanicæ Ditionis, qui Anno millesimo octin-
 »gentesimo sexagesimo secundo Romæ morabantur occasione
 »solemnis Canonizationis Sanctorum Martyrum Japonensium,
 »et Sancti Michaelis de Sanctis confessoris, indulsit ut idem
 »Officium cum Missa Deiparæ ab omnibus in tota Hispania ad
 »Horas Canonicas recitandas adstrictis persolveretur.» Contra-
 riis non obstantibus quibuscumque. Die 17 Septembris 1863.
 —C. Epus. Portuen. et S. Rufinæ Card. Patrizi S. R. C. Præf.—Pro R. D. Domingo Bartolini, S. R. C. Secretarius: Joseph María Stama, Subst.—Loco ✕ Sigilli.”

Asimismo se ha dignado S. S. elevar á rito doble menor las fiestas de S. Raimundo de Peñafort, Confesor, y S. Dámaso, Papa, por el decreto siguiente:

«HISPANIARUM.

»Emi. et Rmi. Domini Cardinales, Rmi. Patriarcha, Archiepiscopi et Episcopi totius Regni Hispaniarum, occasione solemnis Canonizationis Beatorum Martyrum Japonensium ex ordine Seraphico et è Societate Jesu, nec non Beati Michaelis de Sanctis Confessoris ex ordine Discalceatorum Sanctissimæ Trinitatis Redemptionis Captivorum Romæ degentes, initis consiliis constituerunt Sanctissimum Dominum Nostrum Pium Papam IX. suppliciter exorare ut festa Sanctorum Raymundi de Peñafort Confessoris et Damasi Papæ Confessoris, quæ modo recoluntur ritu semiduplici, pro omnibus Hispaniarum ditionibus de Benignitate apostolica elevare dignaretur ad ritum duplicem minorem. Humillimis ejusmodi votis Sanctitas sua clementer deferens, referente subscripto Sacrorum Rituum Congregationis Secretario, pro petita utriusque festi ritus elevatione in tota Hispania annuere dignata est; dum-

modo Rubricæ serventur. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 19 Junii 1862.—C. Epus. Portuen. et S. Rufinæ Card. Patrizi S. R. C. Præf.—D. Bartolini, S. R. C. Secretarius.—Loco ✠ Sigilli.”

LA PROPAGANDA PROTESTANTE.

El protestantismo, como todas las heregías, nació con un sello de muerte, porque este es el carácter de todas las sectas que mas ó menos se separan de la verdad; pero como todas ellas incluyen algunos principios que halagan las pasiones, y la pasión las mas veces se sobrepone en el hombre, dominando y subyugando su razón, de aquí el natural fenómeno observado por algunos escritores, que todas ó la mayor parte de las sectas heréticas adquirieran en determinada época gran incremento, como lo adquirió la heregía de Ario, que en parte mitigaba el género de vida severo de los verdaderos cristianos; como lo adquirió la lúbrica y desenvuelta secta de Mahoma, que halagaba todos los instintos carnales; y como lo tuvo en fin la llamada reforma protestante, que rompiendo de un modo casi absoluto todos los vínculos de la fe y de la caridad, introdujo ideas eminentemente subversivas sobre el respeto á la autoridad, y entronizó el sistema mas irracional y disolvente en el régimen de los pueblos y hasta en la organización de las familias.

La razón tarde ó temprano triunfa, y esos sistemas al cabo caen en descrédito, y al fin desaparecen. Los escesos siempre crecientes de la secta protestante, hicieron que pronto se la mirase con prevención por sus propios sectarios que conservaban algun destello de pudor; sus dogmas ilógicos y sus resultados funestos en todas partes, labraron bien pronto su descrédito, y cuando la Compañía de Jesús y el gran Bossuet con su irresistible elocuencia anonadaron las fuerzas

vitales del protestantismo, ya no hubo ningun sectario de talento que no temblara al coger la pluma para sostener algun tiempo la vida precaria de aquel cuerpo casi inerte. El ilustre Balmes dió la última mano á esta obra gloriosa, y desde que sus inmortales escritos fueron traducidos á los principales idiomas de Europa, apenas ha habido un protestante que se haya atrevido á salir á la defensa de su causa perdida. En teoría el protestantismo ha dejado de existir; nadie se atreve ya á defenderlo en la region de los principios, y si todavía existe de hecho, es porque su existencia es necesaria á ciertos hombres para sostener el estado triste, precario y aflictivo en que la moderna sociedad se encuentra, y porque Dios no ha querido que desaparezca todavía tan desacreditada causa, para castigo de los crímenes de la humanidad y para cumplimiento de sus sabios y profundos designios.

Lo cierto es que aun cuando el protestantismo existe, existe como un simple hecho, aun en los países en que domina; que en su seno se halla casi estinguida la polémica; que sus escritores han enmudecido; que sus cátedras han venido al suelo; que sus trompetas en la prensa se han convertido en pobres ecos de las vulgaridades mas insípidas, y que esa secta solo libra su existencia en el pálido utilitarismo de una política egoista y casi siempre opresora, en las impúdicas mentiras de Gladstone, en los inmorales amaños de Bulwer y Eliot y en los diplomáticos asesinatos de Madagascar y la Siria.

Pues bien; cuando en la esfera de las teorías el protestantismo ha cedido el campo á la moralidad y la verdad; cuando en la region de los principios está completamente vencido, y cuando su existencia es tan precaria que se puede decir: El protestantismo desaparece como hecho, del propio modo que ha desaparecido como doctrina, pudiendo aplicarse á su existencia las palabras de un célebre protestante, *esta casa se alquila*; ahora cuando esto pasa, y son hechos innegables los que hemos indicado, algunos pocos españoles

aliados con los miembros de la llamada *sociedad evangélica*, tratan de introducirlo en España, ¡en esta tierra clásica del Catolicismo! Es hasta donde puede llevarse la perversión del corazón humano, el furor anti-patriótico, y el instinto perverso de todas las malas pasiones.

Y el hecho es cierto, indudable. Si bien no se ha podido trabajar hasta ahora con descaro, no es menos exacto que esos españoles degenerados hacen cuanto pueden, de un modo indirecto, por traer á España lo que todo sabio, todo hombre honrado desprecia: pareciéndose á aquellos vanos, que queriendo tener muebles de lujo, van á adquirir á las almonedas los que sus dueños desechan por antiguos ó deteriorados. ¿No observan nuestros lectores la impudencia con que tratan ciertos periódicos las cosas mas santas, el desprecio que quieren inspirar hácia los Prelados de la Iglesia, y la ojeriza que manifiestan siempre que se trata de negocios eclesiásticos? ¿No han advertido el poco ó ningun respeto con que hablan del Soberano Pontífice, Padre comun de los fieles y Supremo Pastor de los Pastores, tratando de desacreditar su Gobierno temporal, y tambien el espiritual, é inspirando menosprecio hácia su sagrada persona, respetabilísima hasta para los no católicos, si son honrados, no solo por la augusta autoridad que egerce, sino hasta por sus prendas personales? ¿No han visto como aconsejan á los gobernantes que disminuyan cuanto puedan el saludable y siempre benéfico poder de la Iglesia, oprimiéndola y vejándola, sin dejarle mas movimiento que el preciso para que no se diga que se está pasando por una verdadera persecucion? ¿No comprenden el sentido de los discursos que algunos oradores han pronunciado en las Cortes, en que han manifestado muy claro sus ideas nefandas de estúpida emancipacion de la autoridad superior? Pues si esto han observado, esto han advertido, esto han visto y esto han comprendido, no les debe quedar duda alguna de los deseos de esa fraccion degeneradora, ludibrió de nuestra patria y del sentido común.

Pero no son únicamente las declamaciones y los insultos

las armas que ponen en juego, sino que se valen de cuantos medios imaginan; porque para quien, segun esa moral acomodaticia, todos los medios son buenos, no hay inconveniente en usar armas de la peor ley. Ellos han conseguido que en algunas cátedras y en no pocos libros de los que la ley pone en manos de la juventud, se establezcan y defiendan principios materialistas y evidentemente panteistas, que directamente conducen al protestantismo, como tránsito al escepticismo é incredulidad; en combinacion con otros sectarios de fuera, inundan ciertos puntos del litoral, especialmente de las costas de Levante y Andalucía, de Biblias protestantes y folletos asquerosos, en que, bajo todos aspectos y en todos los tonos, se dirigen los insultos mas procaces al Soberano Pontífice, á la autoridad de la Iglesia y á los mas augustos dogmas del Catolicismo, haciendo penetrar, siempre que han podido, esas asquerosas y cínicas producciones á las provincias del interior: llegando á tanto su osadía, y siendo tal el descuido de quien debiera evitarlo, que han llegado á establecer depósitos en algunos puntos, desde los cuales han hecho distribuciones periódicas de su odiosa mercancía. Con ella han llegado á seducir algunos incautos, codiciosos é ignorantes, que á trueque de comer sin trabajar, han vendido su conciencia por unos cuantos peniques: díganlo sino los complicados en la causa de Granada, en cuya defensa y proteccion se han manifestado muy solícitos sus *benéficos* protectores. Por último, los propagandistas han conseguido que en las casas de algunos cónsules, que no queremos mentar, tengan reuniones periódicas y nada ocultas los sectarios del error para egercer su culto; reuniones de que al fin tuvo que ocuparse la prensa, y en las que se hacia una propaganda bastante activa entre algunos pobres ignorantes; y esto sin tomar en cuenta el hecho muy espresivo, caso de ser cierto, y que muchos tienen por indudable, de haber entre nosotros periódicos *españoles*, escritos por *españoles*, que son órganos de la *sociedad evangélica* de Lóndres, de la que reciben fuertes subsidios para poder sostenerse, así como tam-

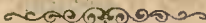
bien hay quien asegura que existe algun otro que recibe sus inspiraciones del grande oriente masónico de Bruselas.

Cada uno de estos hechos aisladamente, prueba hasta la evidencia que hay entre nosotros hombres tan impudentes, tan malévolos y degenerados, que á trueque de hacer triunfar sus instintos revolucionarios, no les importa que desaparezca de entre nosotros la unidad católica: ese grande y fecundo principio, causa y origen de nuestra grandeza y nuestra gloria, principio combatido solo por el egoismo, pero que todavía es hoy envidia de todas las naciones que no lo poseen. Por desgracia la propaganda protestante no desiste de sus propósitos, especialmente desde 1836; y aun cuando hubo algun intervalo en que tuvo que cejar algo en sus operaciones, desgraciadamente favorecida por las circunstancias, emprendió en 1854 su obra diabólica con mayor vigor, ha seguido adelantando merced al escepticismo del gabinete O'Donnell, y ha cobrado nuevas esperanzas, vista la marcha del que preside el marqués de Miraflores.

No somos de los que sospechan que el protestantismo ha de hacer entre nosotros muchos prosélitos, particularmente entre las clases ilustradas y acomodadas, pero las gestiones de los sectarios pueden, sí, aumentar el indiferentismo religioso, que es uno de los síntomas mas inequívocos de que la sociedad está desquiciada. El consentir tal propaganda es tanto como dar alas á todos los que tienen interés en prostituir los instintos generosos de los españoles, para explotar con seguridad esta pobre tierra. Todo el que contribuya á este inicuo proyecto, y el que debiendo evitarlo no lo evita, es un traidor á la patria y atenta contra los sagrados derechos de Dios y de los hombres. Bien lo conocen ellos, y sin embargo no quieren desistir, porque su interés bastardo se sobrepone ó toda clase de consideraciones, hasta las mas generosas; por eso nosotros no podemos menos de gritar que los bárbaros están á las puertas de Roma, aunque confiamos en que si por desgracia hay entre nosotros algunos pocos y pequeños Atilas, Dios querrá que se suscite un San Leon en

cada uno de los españoles honrados que conservan puras sus ideas de Catolicismo é incólume el santo amor á la patria.

B. E. de Tortosa.



DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES O REFERENTES

AL CONCORDATO.

Continuacion (1).

Real órden de 12 de Diciembre de 1852, dictando varias disposiciones relativas á los productos de Cruzada.

«La Reina (q. D. g.) en cumplimiento de lo prevenido por el Real decreto de 8 de Enero último, y de conformidad con el dictámen de la Direccion de contabilidad del culto y clero se ha servido mandar: 1.º Que el administrador de Cruzada de esa diócesis verifique el pago de las pensiones contenidas en la relacion adjunta, que con arreglo al artículo 17 del mismo le han correspondido. Los atrasos procedentes del último semestre del año actual se satisfarán á razon de dos pagas anuales en el término de tres años. 2.º Que, deducido el 5 por 100 señalado en el artículo 11, invierta V. el líquido del indulto, como previenen los artículos 13, 14 y 19 del mismo. 3.º Que, segun el artículo 15, la espresada Direccion de contabilidad siga aplicando los restos de las predicaciones de 1852 y años anteriores. Y 4.º Que, á virtud del artículo 16, cesaron las pensiones á favor de los establecimientos de fuera de esta diócesis, y se tendrán por caducados los créditos de esta procedencia, porque el artículo 13 regula la futura distribucion de los fondos.

»De Real órden lo digo á V. á los fines consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1852.— *Gonzalez Romero*.—Señor....

(1) Véase nuestro número 105, pág. 639.

Real cédula de 21 de Diciembre de 1852, aprobando la admisión en España de la Obra de la Santa Infancia, ó sea Asociación de los niños y niñas cristianos para el rescate de los niños y niñas infieles de la China y de los demás países idólatras, y las Constituciones por las cuales se ha de regir la Asociación.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas.

Por cuanto el muy reverendo cardenal arzobispo de Toledo me ha representado lo siguiente:

Señora:

El corazón maternal de V. M. y los sentimientos tiernos, piadosos y caritativos que forman su espíritu, siempre dispuesto á practicar las virtudes que los mismos inspiran, animan al cardenal arzobispo de Toledo á presentarse á V. M. con el mas profundo respeto, y lleno de la mayor confianza para ocupar su soberana atención acerca de un asunto que no podrá menos de ser muy grato á V. M. bajo cualquier aspecto que se le considere, porque se refiere al ejercicio de una Obra de caridad cristiana, sublime, propia exclusivamente de nuestra Religión santa y del catolicismo que profesa, para dicha suya, toda la nación española, de la cual es V. M. querida reina, cuyo título mas glorioso, entre tantos que ennoblecen su corona, es el de Católica; Obra consagrada á la conservación de la vida corporal de millares de niños infelices destinados á ser víctimas de la muerte apenas han nacido, á darles inmediatamente la vida espiritual, reengendrándolos en Jesucristo por el santo Bautismo, y custodiarlos, alimentarlos é instruirlos en la doctrina del Evangelio, para que despues sean en sus países los propagadores de la fe, y los que comuniquen allí los verdaderos principios de la civilización; Obra que, aprobada y protegida por V. M., y poniendo á su frente el augustlo nombre de su excelsa hija S. A. R. la Serma. señora princesa de Asturias, se estenderá por todas las provincias de la monarquía, y producirá abundantes frutos de caridad para los socorridos, de bendición para los

que se ocupen en tan santo egercicio, y de gloria inmortal para V. M., que solo con su aprobacion y proteccion le dará el mayor impulso.

Persuadido el Cardenal de la grande utilidad y ventajas inmensas que produce la Obra de la Santa Infancia en el órden espiritual y temporal, que los sentimientos de caridad son propios del carácter español, propenso en todas partes el egercicio de esta virtud bajo todas las formas con que se practica, ha creido seria muy laudable y muy honorífico para nuestra nacion, eminentemente católica, que en ella se estableciese la Obra, estendida ya en tantos países fuera de la Francia, progresando de una manera tan prodigiosa.

A este fin ha tenido varias conferencias con el vicepresidente sobre el modo de establecerla en España, conservando la unidad de la Obra, para que toda forme un cuerpo que se comuniquen entre sí, y pueda tambien gozar de las indulgencias concedidas á los asociados, pero quedando en España con absoluta independencia para su direccion y la recaudacion y distribucion de fondos en el esclusivo objeto que se destinan.

Todo está comprendido en el proyecto de decreto que el Cardenal tiene el honor de acompañar, donde, á su juicio, están conciliados todos los extremos para el feliz éxito de la Obra de la Santa Infancia en España.

El Cardenal, pues, suplica humildemente á V. M. se digne acoger esta esposicion con su bondad y benignidad natural, y mandar se establezca la Obra en este reino católico, con arreglo al proyecto, ó que se reduzca su contenido á la forma de unas Constituciones ó estatutos, ó en el modo que se crea mas conveniente. Teniendo la Obra la soberana aprobacion de V. M., establecida en España, puesta bajo la proteccion especial de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y siendo su primera asociada, el Señor la colmará de bendiciones abundantes, porque desde la régia cuna comenzará á egercer la caridad de un modo tan admirable y tan propio de su corazon sensible y tierno; y cuando llegue al uso de la razon levantará sus inocentes manos al cielo para darle gracias

por haber inspirado á V. M. el medio de practicar aquella virtud sublime, aun antes de poder conocer su escelencia su mérito y sus recompensas, y haber animado con su noble y edificante ejemplo á millares de niños, que se complacerán y honrarán de ser imitadores suyos en una obra tan agradable á Dios, y tan útil y provechosa para el prógimo.—Madrid 20 de Octubre de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—*Juan José*, Cardenal Bonel y Orbe, arzobispo de Toledo.

Y en su vista, de acuerdo con la Real Cámara eclesiástica, y la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real, he tenido á bien por mi real resolucion de 22 de Noviembre último acceder á la admision y establecimiento en España de la citada Obra de la Santa Infancia, conforme á lo espuesto y solicitado por el referido muy reverendo cardenal arzobispo de Toledo, y aprobar las Constituciones ó estatutos que para el régimen y gobierno de la Asociacion ha presentado el mismo, precedidas del Reglamento dado por el reverendo Obispo, fundador de la Obra, y con insercion del capítulo adicional que se expresa á continuacion del mismo Reglamento, y de las indulgencias plenarias y parciales concedidas á los asociados de la Obra por los Sumos Pontífices Gregorio XVI, de gloriosa memoria, y Pio IX, felizmente reinante, todo lo cual á la letra es como sigue:

(Aquí insertan las Constituciones de la Obra y las indulgencias concedidas á los asociados.)

Por tanto por el presente concedo mi real licencia y facultad para la admision en España de la Obra de la Santa Infancia, y apruebo las Constituciones para el régimen y gobierno de la Asociacion en los términos que quedan espresados, y es mi voluntad, que sin perjuicio de los derechos y regalías de mi real patrimonio, de la jurisdiccion real ordinaria, de la autoridad eclesiástica diocesana, y de cualquier otro derecho, se plantee la indicada Obra de la Santa Infancia, y se observen puntualmente las referidas Constituciones, sin alteracion ni contradiccion alguna, con sujecion á

las leyes y disposiciones que rijan en la materia; y para que así se verifique, ruego y encargo al mismo M. R. cardenal arzobispo de Toledo y á los demás M. RR. arzobispos y reverendos obispos, y mando á sus provisoros y vicarios, y á las demás autoridades, corporaciones y personas particulares á quienes corresponda el cumplimiento de lo contenido en este mi real despacho, que, cumplidas y observadas las Constituciones, no impidan á los asociados el ejercicio de los actos y funciones que con arreglo á ellos puedan y deban realizar. Tambien mando que se impriman literalmente las citadas Constituciones ú ordenanzas, y este mi real despacho de aprobacion, para los usos y efectos convenientes. Y previamente se ha de tomar razon de él en la Direccion general de contribuciones directas, la cual expresará haberse satisfecho el servicio de arancel, su media anata y los derechos de expedicion, sin cuya formalidad será de ningun valor ni efecto. —Dado en palacio á 21 de Diciembre de 1852.—YO LA REINA. —El ministro de Gracia y Justicia, *Federico Bahey*.—Registrado.—*Tomás Domingo de Hoyos*.—Hay un sello.—Por el canciller mayor, *Tomás Domingo de Hoyos*.

(*Se continuará*).

SANTA VISITA.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado continúa la visita pastoral por los pueblos del arciprestazgo de Callosa, recibiendo en todos ellos pruebas inequívocas del respetuoso aprecio y cordial cariño que les merece su Pastor.

Como oportunamente anunciamos, el 12 salió S. E. I. de Gandía para Benisa, siendo recibido en los pueblos de su tránsito, Bellreguart, Oliva y Berger, con el entusiasmo propio de los que creen y de los que aman.

Desde el 13 al 20 del actual, ha visitado los pueblos de Benisa, Calpe, Altea, Alfas, Nucía y Polop: hoy probablemente

habrá llegado á Confrides. Segun nuestras últimas noticias, la salud de S. E. I. es inmejorable.

ANUNCIOS.

ESTABLECIMIENTO DE ORNAMENTOS DE IGLESIA

CONSTRUIDOS POR EL MAESTRO

JOSÉ AMBLAR,

en València, calle de la Purísima, núm. 8, frente al Gobierno Civil.

Albas. Amitos. Purificadores y Corporales. Roquetes. Sobrepellices. Manteles de Altar y todo lo perteneciente á ropa blanca para el Culto Divino.

Al ofrecer mi Establecimiento al público me abstendré de darle preponderancia en razon á tener muy sentada su reputacion en la perfecta construccion de toda clase de ornamentos que de él han salido, no tan solo para esta provincia y toda España sino que hasta el extranjero.

Ahora solo debo decir, que si hasta el presente no he podido ofrecer al público los ornamentos ya construidos, hoy que reuno todos los requisitos necesarios tanto de fábricas españolas como extranjeras, y de lo mejor de ellas, puedo anunciar con satisfaccion que en mi casa se encontrará todo cuanto se desee acerca de ornamentos de iglesia, construidos, y si éstos no fuerán del completo agrado de los que se dignen honrarle, se construirán á su eleccion inmediatamente.

Los precios serán en un todo lo mas arreglado posible bajo el tipo de la nota que se acompaña.

NOTA DE LOS PRECIOS.

Paño de hombros de damasco ó de brocado floreado, el fondo del color que se desee, por. Rs. vn. 105
Paño de hombros de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, por. . . 180

Dalmática de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se pida con collarin, cordones, borlas y moletillas, por.	350
Dalmática de tela de damasco con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior, con flores matizadas del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400
Dalmática de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	503
Capa de damasco ó de brocado floreado, del color que se desee.	400
Capa de tela de damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior, con flores matizadas, del color que se pida.	460
Capa de tela de espolin con flores matizadas, del color que se quiera.	644
Casulla de tela de damasco ó de brocado floreado del color que se quiera con todos sus adherentes, que son: estola, manipulo, cubrecaliz y bolsa, por.	270
Casulla de tela de damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se quiera, con iguales circunstancias que la anterior.	290
Casulla de tela de espolin superior con flores matizadas, el fondo del color que se desee, con iguales circunstancias que la anterior.	400

En la libreria económica calle de Caballeros, núm. 5, se halla de venta á 10 rs. egemplar para los suscritores á este *Boletin*, *La Historia de la Canonizacion de los mártires japoneses y del Beato Miguel de los Santos*, por D. Silvestre Rongier y D. Filiberto Abelardo Diaz; obra de gran interés y que ha sido dedicada á S. S. y protegida por S. M. la Reina. Quedan ya pocos egemplares de la segunda edicion. La primera se agotó en seis dias.

EL SANTÍSIMO ROSARIO

PARA EL USO DE LA ASOCIACION DEL ROSARIO VIVIENTE.

Un tomo en 16.º con 16 láminas finas, á 4 rs. vn.

En esta obrita, que aunque escrita para el uso de la Asociacion del Rosario Viviente, puede servir para cualquier devoto, se comprende la Historia del Santo Rosario, el método de la Iglesia para su rezo, la deprecacion en verso para cada misterio, la contemplacion ó meditacion del mismo, la jaculatoria, salve y *sub tuum presidium* tambien en verso y la letanía lauretana.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis y otros varios señores prelados han concedido numerosas indulgencias por cada acto ú oracion de las contenidas en este libro.

Véndese en la oficina de este *Boletín*, sita en el Palacio Arzobispal; en la imprenta del *Diario Mercantil*; en la librería Económica, calle de Caballeros, núm. 5, y en la mesa de la Asociacion del Rosario Viviente, en San Nicolás.

PROPAGANDA CATÓLICA.

AVISO IMPORTANTE.

Los Sres. suscritores á este *Boletín* que deseen adquirir LAS CONFERENCIAS del Padre Felix desde el año 1856, impresas por años separados en 4.º español con la biografía de aquel orador, pueden dirigirse al director de *La Cruz*, en Sevilla, remitiendo 6 rs. en sellos ó libranzas por las de cada año.

A LOS SEÑORES CURAS: AVISO INTERESANTE.

En la confitería Española, calle de San Vicente, núm. 43, se venden velas de cera de todas las clases á 8 rs. vn. libra, respondiéndolo el dueño de su buena calidad y duracion.



Año 2.º

Jueves 29 de Octubre de 1863.

N.º 109.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

SANTA VISITA.

Cumpliendo con el grato deber de dar cuenta á nuestros lectores de la Santa Pastoral visita que está haciendo S. E. I., tenemos la satisfaccion de consignar que su espíritu religioso, grande como es, se manifiesta en todos y cada uno de sus actos. Los pueblos esperan con ansia el instante de postrarse á sus pies, y acreditar con su entusiasmo religioso el reverente cariño que les merece S. E., ofreciéndole en todos ellos una série no interrumpida de afectuosas demostraciones. Comisiones del clero y ayuntamiento salen á recibir á S. E., y los pueblos en masa le festejan con músicas y arcos de triunfo, y con cuantos medios están á su alcance para recibirle de la manera mas digna y cordial.

El 22 salió de Confrides, visitando sucesivamente los pueblos de Beniardá, Benimantell, Guadalest y Callosa. Mañana

probablemente saldrá para Bolulla para continuar la Santa Pastoral expedicion.

A pesar de tan múltiples y complicados trabajos, no se ha resentido, con el favor de Dios, la salud de S. E.

NECROLOGÍA.

Han fallecido:

El día 12 del corriente mes, D. Ramon Benajes, Cura párroco de Ludiente, de 53 años de edad.

El 22 de id., el R. P. M. Fr. Pascual Bosque y Roca, ex-clausturado del Orden de Servitas y actual Vicario del convento de Religiosas de Murviedro, á la edad de 69 años.

R. I. P.

CIRCULAR del Emo. Sr. Cardenal Arzobispo de Burgos, á los Párrocos y demás Sacerdotes de su Diócesis, sobre el celo de las almas.

Bonus pastor animam suam dat pro ovibus suis.

El buen pastor dá su vida por sus ovejas,

JOAN. X, 11.

Amados colaboradores y hermanos nuestros:

Si para despertar nuestro mas ardiente celo en favor de los intereses de las almas cuya direccion espiritual nos está encomendada, no encontrásemos en todas las sagradas letras otras palabras que esas que veis colocadas al frente de este nuestro escrito, ellas solas serian suficientes para estimularnos al mas exacto y activo desempeño de todos los deberes que nos impone nuestro augusto y difícil ministerio. Meditadlas bien, A. H. N., y vereis como en ellas se contiene la suma de perfeccion evangélica que de nosotros pide el oficio pastoral á que por la misericordia de Dios, hemos sido llamados. Segun ellas, el buen Pastor está obligado á dar la vida por sus ovejas. Y si el ofrecerla por sus amigos es acto de la mas perfecta caridad que puede hallarse en un hombre, conforme á la espression del Salvador mismo, ¿con cuánto vigor no deberá resplandecer esta virtud soberana en los que están obligados á dar la vida, no ya por sus amigos, sino por sus ovejas, que vale tanto como decir, por *sus hijos!*

Quizás alguna vez nuestro orgullo nos habrá hecho creer que poseemos ese grado sublime de caridad ; esto es , que si sobreviniesen en la Iglesia tiempos de persecucion , y nos viésemos precisados á esponer nuestra vida para salvar la fe aun de cualquiera de nuestros hermanos , estaríamos prontos á sufrir hasta los tormentos mas crueles del martirio. Para conocer si esta es una ilusion sugerida por nuestro amor propio, ó si es una disposicion emanada de la verdadera caridad cristiana, bastará que nos hagamos á nosotros mismos el siguiente razonamiento: Si yo me creo dispuesto á dar la vida por mis ovejas , con mucha mas razon debo estarlo á entregarles todo lo que sea menos que la vida , á saber: mi hacienda , mi tiempo , mi reposo. Ahora bien , ¿qué uso hago yo de los bienes terrenales cuando las veo padecer necesidad? ¿Puedo decir que consagro la mayor parte de las horas del dia á promover los intereses de mi rebaño , ya en lo temporal , ya en lo espiritual? ¿No me desato en descompasadas quejas si alguna vez tengo que interrumpir mi reposo , para acudir á donde me llaman los deberes mas altos de mi ministerio? Porque si así es , no debo lisonjearme de merecer el dictado de buen pastor , que Jesucristo reserva para aquel que está pronto á sacrificarlo todo por sus ovejas.

Mas alguno me dirá que ese desempeño tan celoso de las funciones pastorales toca ya á un grado tan subido de perfeccion , que á él no están obligados la generalidad de los ministros del Señor ; que para éstos basta el emplear una moderada exactitud en el cumplimiento de los deberes comunes de su ministerio , y el no dar motivos de escándalo al pueblo. Mal parece que comprende la naturaleza del oficio pastoral el que de esta manera se espresa. Veamos por el contrario cómo lo hacen las Sagradas Letras ; y para mejor órden y claridad hablemos primeramente con los que egercen la cura de almas. Porque estos , es evidente que ante el Tribunal de Dios , no han de responder tan solo de sí propios , sino que les ha de pedir cuenta hasta de una sola alma

perdida por su negligencia. *Hijo del hombre*, esclama el Señor por boca del Profeta Ezequiel, *te he puesto de centinela á la casa de Israel: y oirás la palabra de mi boca, y se la anunciarás de mi parte. Si diciendo Yo al impio: De cierto morirás: tú no se lo anunciáres, ni le habláres para que se aparte de su camino impio y viva: aquel impio morirá en su maldad; mas la sangre de él de tu mano la demandaré* (1).

El Apóstol de las Gentes, modelo por cierto de la mas ardiente caridad para todos los Pastores, no creia hacer ninguna obra de supererogacion, cuando con tanta fatiga, y al través de tamaños peligros, llevaba la palabra de Dios á los últimos confines de la tierra. *Porque si predico el Evangelio, decia, no tengo de qué gloriarme: porque me está impuesta obligacion de hacerlo: pues ay de mí si yo no evangelizare: Væ mihi si non evangelizavero* (2). Pues que, si el celo en el desempeño del ministerio pastoral no fuese de una obligacion rigurosa, ¿emplearia el Señor contra los negligentes espresiones tan duras como las de llamarlos *ciegos, ignorantes, perros mudos que no saben ladrar, que duermen y aman los sueños* (3): *mercenarios, y ladrones de las ovejas* (4)?

Direis algunos que no habeis sido llamados para la cura de almas. ¿Mas por eso, dejais de ser Ministros de Jesucristo? ¿No habeis sido puestos para la edificacion de su cuerpo místico que es la Iglesia? ¿No sois luz del mundo, ciudad colocada sobre un monte? ¿O pensais que impunemente podreis dejar perecer en una culpable ociosidad esas benéficas y sublimes facultades que recibisteis en vuestra ordenacion, y que, segun se os advirtió en aquel solemne acto, debeis emplear para la comun defensa y edificacion de la Iglesia? No son mis ovejas, decís, esas que veo perecer. ¡Ah! pero son ovejas de Jesucristo, y como éste dió su vida por nosotros, así nosotros debemos darla por nuestros hermanos (5).

Ciertamente todas estas excusas desaparecerian si llegá-

(1) Ezech. III. 17.

(2) I. Cor. IX. 16.

(3) Is. LVI. 10.

(4) Joan. X. 12.

(5) I. Joan. III. 16.

semos á convencernos del precio de las almas de que tenemos que responder. Nada hay en el mundo de mas valor que un alma, dice San Juan Crisóstomo: el mundo entero no es comparado con ella. *Nihil est anima dignius; neque totus mundus potest ei comparari.* Para conocer su mérito, no hay mas que considerar el precio con que fue rescatada, que es bien caro, segun el Apóstol: *Empti estis pretio magno* (1). Ese precio no ha sido oro ni plata, que son cosas perecederas; sino la preciosa sangre de Cristo, cordero immaculado y sin mancilla (2). Y antes de derramar esa su sangre preciosísima, ¡cuántas humillaciones, cuántas fatigas, cuántos tormentos no tuvo que sufrir el Hijo de Dios para consumir la obra de la salvacion de las almas! Si tuviésemos constantemente á la vista ese ejemplo, jamás pondríamos límites al ejercicio de nuestro celo; y dominaríamos á la par ese temor que nos asalta, cuando nos paramos á ponderar los peligros que corre nuestra propia salvacion en el espinoso cargo pastoral.

Yo sé muy bien que ese temor es útil y saludable, que es hasta provechoso á las mismas almas cuando va unido con el amor; pero si degenera en pusilanimidad, entonces acabará por extinguir el celo. De ese temor han participado los Santos. Asaltado por él, pensó San Agustin abandonar el ministerio episcopal que con tanto fruto desempeñaba, y retirarse á una vida solitaria. Mas hé aquí la consideracion que le detuvo. Temeroso, dice, de mis pecados, y del gran peso de mis miserias, pensé recogerme á un retiro; pero esta palabra me hizo desistir de mi propósito: *Jesucristo murió por todos, á fin de que los que viven, no vivan ya para sí mismos, sino para Aquel que murió por ellos.* Por lo tanto, Señor, en tus manos encomiendo todos mis intereses. Tú conoces mi incapacidad y mi flaqueza: mas tú mismo instrúyeme y sáname (3). Amemos, pues, á Jesus de todas veras, y su yugo se nos hará suave, y ligera su carga. Amé-

(1) I. Cor. VI. 20.

(2) I. Pet. I. 19.

(3) Conf. lib. X. c. 43.

mosle como le amaba S. Pedro , pará hacernos dignos de apacentar sus corderos. Por Él amemos á nuestros hermanos , si posible fuera con aquél encendido celo que hizo esclamar á Moisés: «O perdónales esta culpa, ó si no lo haces, bórrame de tu libro que has escrito.» *Aut dimitte eis hanc noxam , aut si non facis , dele me de libro vitæ* (1). Aspiremos hácia aquél grado sublime de caridad que hacia á San Pablo desear ser anatema por sus hermanos: *Optabam ego ipse anathema. esse à Christo pro fratribus meis* (2): y veremos cuán pronto desaparecen todás las dificultades de nuestro ministerio.

Hasta aquí, H. N., hemos considerado vuestras sagradas funciones en relacion con las almas tomadas aislada ó individualmente: mas si á éstas las contemplamos en el egercicio de sus ordenadas relaciones; esto es , si consideramos á las personas sometidas á nuestra espiritual direccion como miembros, ya de la sociedad civil, ya de la religiosa en que vivimos, surgen nuevos motivos para estimular nuestro celo, los cuales van subiendo de punto hasta tomar colosales proporciones. El Párroco, con efecto, es un Ministro público respecto al país en que vive, como es un Ministro de Jesucristo en el seno de su Iglesia. Como ministro público tiene que llenar ciertos deberes hácia el Estado que le protege, que le rodea de honor y de consideracion, y que le declara exento de varias cargas á que están sujetos el resto de sus súbditos. Además, si Dios es el Autor de su Iglesia, tambien lo es de la sociedad civil en que están constituidas las naciones: y si los Gobiernos por quienes éstas se hallan dirigidas, cuentan como el primero de sus deberes el de emplear su autoridad y su fuerza para sostener y fomentar el reino de Cristo en la tierra, que es la Iglesia, ésta tambien por su parte está obligada á cooperar al mantenimiento del órden público, y de la obediencia debida á las Autoridades por medio de la palabra, de su doctrina esencialmente morali-

(1) Exod: XXXII. 31.

(2) Róm. IX. 3.

zadora , y de los decididos esfuerzos de sus Ministros para hacerla imperar en los hábitos de la vida pública y privada. De aquí es que cuando los Párrocos procuran desempeñar estos deberes con un celo tan activo como prudente, parece que el cielo derrama á manos llenas sus bendiciones sobre los pueblos. Prácticamente lo tenemos observado esto en el curso de la Santa Pastoral Visita. Cuando al acercarnos á una poblacion , al informarnos de las costumbres en general de sus habitantes, hemos hallado que en ella reinan la paz en el seno de las familias, la justicia en los contratos , la obediencia á las leyes , el respeto á las Autoridades : los mismos feligreses han venido á confesarnos que todo esto se debe al celo de su Párroco. Si por el contrario , la discordia tiene dividida en bandos á la poblacion entera, si se multiplican los crímenes, si está descuidada la educacion de la juventud ; al indagar las causas de estos desórdenes, quizás se hallará que á ellos ha contribuido , aunque no sea mas que de una manera indirecta , la desidia y el abandono de su Pastor. No pretendemos asegurar que esta sea una regla absoluta é infalible ; pero tampoco creemos equivocarnos, cuando la presentamos como real y verdadera , en la mayoría de los casos.

Ahora bien , si la felicidad de una Nacion entera la constituye el bienestar de las diversas poblaciones de que ella se compone , cuán grande , cuán noble , cuán privilegiada no es la parte que corresponde en su pública administracion á unos funcionarios , que tan directa y tan eficazmente están llamados á fomentar la virtud y á corregir los vicios : que pueden contribuir á formar padres honrados de familia, súbditos obedientes del Estado , hijos que respeten la autoridad paterna , ciudadanos que fácilmente se presten con su hacienda al sostenimiento de las cargas públicas , y con sus servicios personales al afianzamiento del orden.

Esta consideracion debiera bastar por sí sola para avivar nuestro celo , si al lado de ella no naciera otra de tan superior naturaleza , que merece con preferencia ocupar nuestra

atencion. Hablamos del servicio que un Párroco presta á la Religion en sí misma, cuando procura desempeñar los sagrados deberes con el esmero que corresponde.

Fijad, H. N., vuestra atencion en los primeros dias que forman la aurora del Cristianismo, y contemplad el estado de corrupcion en que se hallaban sumergidas las costumbres de los pueblos paganos: medid, si podeis, los frutos de santificacion que en ellos produjo el celo de los Apóstoles y primeros predicadores de la verdadera fe: y descendiendo despues á los tiempos presentes, deducid con razon imparcial todo lo que Jesucristo tiene derecho á exigir de nosotros, todo lo que nosotros estamos obligados á prestarle, para llevar adelante la grande obra de la santificacion de las almas redimidas con su preciosísima sangre.

Y en efecto, el que quiera averiguar á que estado de corrupcion habian venido á parar los pueblos gentiles cuando se esparcieron por ellos los Apóstoles predicando el Evangelio, conténtese con abrir la carta de San Pablo á los Romanos, y en su primer capítulo verá como desencadena todo el furor de su santa elocuencia para reprender las pasiones infames, á que aquellos se habian entregado.

Cometieron, dice, las torpezas mas nefandas, recibiendo en sí mismos la paga merecida de su obcecacion: llenos de envidia, homicidas, pendencieros, fraudulentos, malignos, chismosos, infamadores, enemigos de Dios. Mas lo mismo fue derramarse por el mundo la palabra del Evangelio, que aquellos hombres, antes sumidos en tales abominaciones, se mudaron en varones celestiales, cumpliéndose la profecía de David, donde dice, que en aquellos dias habian de nacer la justicia y la abundancia de paz, la cual duraria mientras durase la luna. Aquellos hombres que tenian antes su corazon dominado por la codicia de los bienes terrenales, vendian todas sus posesiones, y ponian su precio á los piés de los Apóstoles: los que antes se tenian por maestros en las ciencias, y se llenaban de orgullo con el pomposo título de Filósofos, doblaron su cerviz bajo el humilde yugo de la fe:

los que vivian encenagados en el inmundo lodazal de las mas vergonzosas pasiones, abrazaron una vida de pureza y de santidad, que los asemejaba á los Angeles. De suerte, que los que contemplaron esta mudanza bien pudieron decir con las palabras del Profeta Ezequiel: *Esta tierra desierta y sin labor se ha convertido en un jardin de delicias.* (1)

Ahora bien, ¿á quien se debió esta tan completa, tan súbita, tan maravillosa reformation de las costumbres? Es verdad que la causa principal de ella estaba en la virtud de la Cruz de nuestro Señor Jesucristo, y en la gracia que nos alcanzó su preciosísima pasion y muerte. Mas, aun cuando Jesucristo sea la piedra angular del edificio, no por eso dejaron los Apóstoles de ser su base y fundamento; y el celo con que desempeñaron las funciones de su ministerio, con que predicaron la palabra de Dios, y con que la sellaron con su sangre, fue ciertamente el instrumento de que quiso valerse la Divina Providencia para convertir al mundo.

Volvamos ahora la vista hácia los tiempos presentes, y consideremos que la Iglesia de hoy es la misma que comenzó á existir en tiempos de Jesucristo y de sus Apóstoles: los deberes impuestos por su Divino fundador á sus Ministros son idénticos hoy á los que eran entonces; á saber: propagar el reino de Cristo por toda la tierra, desterrando los vicios, y plantando por do quiera la virtud. El campo que ahora se entrega á nuestro cultivo no exige de nosotros menos afanes y fatigas; pues si antes erigian los hombres estátuas á sus falsas divinidades en los parages públicos, ahora levanta cada uno en su corazon un ídolo á sus intereses y á sus pasiones. El Sacerdote, pues, que con ardiente celo de caridad se aplique á llenar todos los deberes de su ministerio, merecerá bien de la Religion, como merecieron sus primeros propagadores; y no podrá menos de recibir en digno premio una inmarcesible corona, de manos de Aquel que ha dicho, que *los que enseñan á muchos la justicia brillarán como estrellas por toda la eternidad.*

(1) Ezech. XXXV, 36.

Pongámos, pues, manos á la obra desde hoy con nuevo y decidido empeño. Los intereses que estamos llamados á promover, ya los veis, son los de nuestra Sacrosanta Religión, y los de su Divino Fundador, nuestro amoroso Redentor Jesucristo. El ha querido asociarnos á la egecucion de la grande empresa que desde antes de los siglos le fue encomendada por su Eterno Padre. Esos fieles que nosotros llamamos nuestras ovejas, ovejas tuyas son: esas almas, cuyo cuidado nos pertenece, redimidas fueron con su preciosa sangre. ¡Cuántas de ellas yacen en la mas profunda ignorancia de las verdades mas esenciales de nuestra fé, y nos demandan el pan de la Divina palabra! ¡Cuántas, por desgracia, se ven aprisionadas por los lazos del comun enemigo, y nos piden que las desateemos admitiéndoles con dulzura, con prudencia, con caridad, al tribunal de reconciliacion! ¡Cuántos pequeñitos, en quienes comienzan hoy á lucir los primeros albores de la razon, esperan que su Pastor egerza sobre ellos una solicitud activa y vigilante para nutrir en sus tiernos corazones las primeras semillas de la virtud! ¡Cuántos infelices, constituidos ya en el borde de la vida, dan voces desde el fondo de su alma, reclamando aquellos últimos auxilios espirituales que, no tan solo de caridad, sino tambien de rigurosa justicia, los debemos!

Però no adelantemos las ideas. Reservemos todas estas aplicaciones de nuestro celo en favor de las almas para otras instrucciones sucesivas; y por hoy concluyamos exhortándolos á que tomeis por guia y por tipo de vuestra conducta, el celo de nuestro Divino Maestro y Redentor Jesucristo. Ese celo por la salud de los hombres es el que le hace dar principio á la obra de nuestra redencion: *Propter nos homines et propter nostram salutem descendit de cælis*. Ese celo le mueve á desentenderse de los vínculos mas estrechos de la carne y de la sangre, cuando llega la ocasion de presentarse públicamente en el Templo, y de anunciar á los Doctores los primeros dictados de aquella celestial enseñanza, que nos traia desde el seno de su Eterno Padre. Ese celo es el que le lleva

á la casa de los publicanos y de los pecadores para recoger allí las lágrimas de un alma arrepentida. Ese celo es el que le decide á presentar á sus discípulos, aun débiles en la fé, todas las dificultades de la Empresa que van á acometer, diciéndoles, que Él no ha venido á buscar la paz, sino á declarar guerra á muerte al mundo y al infierno, y exhortándoles á que lo abandonen todo, á que *dejen á los muertos sepultar á sus muertos*, á que tomen la cruz y le sigan.

¿Os parece quizás demasiado elevado ese egemplar del celo por la salud de las almas, que os proponemos en la persona del mismo Hijo de Dios? Se os figura que el aspirar á imitarle es cosa superior á las fuerzas de la naturaleza humana? Pues bien, mirad hasta donde pueden éstas llegar cuando son ayudadas por los auxilios de la gracia divina: volved la vista hácia ese otro modelo que mas arriba os hemos presentado, y que debemos considerar como el conócedor mas profundo de los ardorosos sentimientos que reinan en el corazon de nuestro amabilísimo Jesús; como el intérprete mas fiel de su doctrina; como el imitador mas perfecto de sus pastorales virtudes. Para esto, abrid la Epístola segunda de San Pablo á los Corintios, y en ella encontrareis, junto con la exhortacion mas eficaz al ejercicio fervoroso de vuestro santo ministerio, el resúmen de los actos mas heróicos de virtud inspirados por el celo mas ardiente. Con sus propias palabras, y como cooperadores que somos nosotros tambien en la obra del Señor, os exhortamos á no recibir en vano la gracia Sacerdotal de que sois partícipes. *Adjuvantes exhortamur, ne in vacuum gratiam Dei recipiatis*. No, no dejemos dormir ésas gracias en la inaccion y la indolencia: no demos lugar á que esto sea motivo de escándalo para algunos, y pueda ser vituperado nuestro ministerio. *Nemini dantes ullam offensionem, ut non vituperetur ministerium nostrum*. Antes bien, «portémonos en todas cosas, como deben portarse los ministros de Dios, con mucha paciencia en medio de las tribulaciones, de necesidades, de angustias, de azotes, de cárceles, de sediciones, de trabajos, de vigili-
as, de ayunos,

con pureza, con doctrina, con longanimidad, con mansedumbre, con unción del Espíritu Santo, con caridad sincera, con palabras de verdad, con fortaleza de Dios, con las armas de la justicia para combatir á la diestra y á la siniestra; en medio de honras y deshonras: de infamia y de buena fama: tenidos por impostores, y siendo verídicos, por desconocidos, aunque muy conocidos: casi moribundos, siendo así que vivimos: como castigados, mas no muertos: como melancólicos, estando en realidad siempre alegres: como menesterosos, siendo así que enriquecemos á muchos: como que nada tenemos y todo lo poseemos (1).»

Admiremos, H. N., los tesoros de sabiduría y de piedad encerrados en estas sublimes palabras: abochornémonos al compararlas con nuestra propia conducta: sirvan ellas para despertarnos del letargo en que nos tiene sepultados nuestra tibieza, y para hacernos emprender una nueva carrera de celo, de caridad y de fervor.

Que así lo verifiquemos todos, son los deseos mas ardorosos de vuestro Prelado y Hermano en nuestro Señor Jesucristo: FERNANDO, CARDENAL DE LA PUENTE, *Arzobispo de Burgos.*

NOTICIAS RELIGIOSAS.

CARTA que han dirigido los estudiantes de Lovaina á la Asamblea general de los católicos en Malinas.

A los señores miembros del comité de la Asamblea general de los católicos en Malinas:

Señores: En el momento en que los católicos de Bélgica se unen á sus hermanos llegados del extranjero, para trabajar acordes en la consolidación y triunfo de la fe y de la libertad, permítasenos saludar con entusiasmo tan noble em-

(1) II. Cor. VI.

presa y expresar nuestra adhesión á la causa cuya defensa ha tomado tan brillantemente vuestra ilustre Asamblea.

Educados en el amor y respeto á la Religion, nutridos con las tradiciones del Congreso de 1830, hemos aprendido en buen hora que si la Iglesia de Jesucristo se apoya en las promesas de vida hechas por su divino Fundador, no por eso dejan sus hijos de tener el deber imprescindible de luchar con energía y constancia por la conservacion de los beneficios de la civilizacion cristiana.

La lucha está iniciada en todos terrenos.

En el órden intelectual y moral, entre las apreciaciones osadamente impías y la enseñanza de la verdadera ciencia iluminada con la antorcha de la revelacion, entre todas las corrupciones por una parte y todas las verdades por otra.

En el órden social, entre las teorías engañosas y los pérfidos manejos de seductores del pueblo, y el sublime apostolado de la verdad evangélica y de la caridad que fortifica las almas, consuela y cura los corazones; entre la codicia y ambicion de todo género por un lado y el desinterés y el sacrificio por otro.

Por último, hasta en el dominio de la literatura y de las artes está empeñada la lucha, mas sañuda que nunca, entre el realismo impuro y grosero y el espiritualismo cristiano, origen y regla suprema de todas las grandes y nobles concepciones.

Os disponeis, señores, colocándoos bajo los auspicios de la Santa Sede, á dar cima al estudio de esas cuestiones que en nuestros tiempos tienen á la sociedad profundamente apasionada, y cuya solucion ha de influir tanto en el destino del mundo.

Tambien nosotros bajamos con vosotros respetuosamente la cabeza ante la figura augusta del gefe de la Iglesia, oponiendo á los furores de sus enemigos el rigor inflexible del derecho y moral católicos.

Tenemos que proclamarlo muy alto.

Jóvenes católicos, deseamos con el mayor ardor alistarnos

bajo el estandarte de la fe y marchar llenos de confianza y entusiasmo á gloriosas conquistas.

Conocemos los grandes deberes que nos imponen las cualidades de cristianos y ciudadanos, y vuestro ejemplo nos enseñará á cumplirlos.

Este tambien nos enseña que no puede servirse eficazmente á la libertad sino poniéndola bajo la salvaguardia invencible de la Religion.

¡Jamás olvidaremos, señores, estos ejemplos y estas enseñanzas!

Animados con esta voluntad inquebrantable, os suplicamos que recibais la seguridad del profundo respeto con que tenemos el honor de ofrecernos, señores, vuestros muy humildes servidores.—Lovaina 10 de Agosto de 1863.—(Hay 770 firmas.)

ANUNCIOS.

FÁBRICA DE TEJIDOS DE SEDA EN ORO Y PLATA

DE

MATIAS SEVER Y TENA,

premiado por la Sociedad de Amigos del Pais, primero con el uso de sus armas, y despues con el título de Socio de Mérito.

Calle de las Danzas, n.º 11, frente á la del Sagrario de la Compañía,

VALENCIA.

Consecuente en mi idea de perfeccionar la buena calidad al tiempo mismo que proporcionar la equidad de los precios en los géneros de mi fábrica á las muchas personas que continuamente me favorecen con sus pedidos de telas y piezas construidas para los ornamentos que usa la iglesia, y deseando algunas que les facilite nota de los precios, he creido conveniente hacer públicos los últimos establecidos respecto de las piezas construidas que son las que á continuacion se espresan; en la inteligencia, de que han de ser forradas de ruán y entretela de hilo fuerte y los galones de ojuela dorada torcida, ó de seda fina color de

oro; caso que el forro se quiera de seda ó los galones de oro entrefino ó fino; será objeto de un convenio particular en el precio.

La gran variedad que tienen las telas por sus muchísimas clases y dibujos, pues constan en grande escala, de las que luego se espresarán, impide presentar nota detallada de sus precios; no obstante, puede calcularse con la equidad proporcional á la que se observa en las espresadas piezas construidas, sin que esta equidad sea efecto de haber introducido en la fabricacion alguna corruptela, pues esta fábrica que cuenta muchísimos años de existencia, se conserva cual estaba en su primitivo tiempo, pero si, habiendo admitido todos los adelantos que en este ramo de industria se han hecho desde aquella época hasta hoy, mas solo aquellos que son útiles y perfeccionan los géneros, no los que son perjudiciales, y en prueba de todo lo dicho ofrezco en garantía, que debiendo ser las telas que presenté en este anuncio de solo seda sin mezcla de ninguna otra materia y los metales de oro y plata finos, devolveré la cantidad entregada si resultara no ser las telas con estas condiciones.

Si alguna corporacion ó persona deseará ver un muestrario de telas para hacer algunas piezas para ornamento ó vestir alguna imagen, se lo remitiré dándole alguna garantía para su devolucion.

NOTA DE PRECIOS.

Casulla de tela espolin superior con flores matizadas ó flores de color de oro solo, el fondo del color que se quiera, con todos sus adherentes como son, cubrecáliz, bolsa, manipulo y estola.	Rs. vn.	380
Casulla de tela de Damasco con cenefa de espolin superior con flores matizadas ó flores de color de oro solo, el fondo del color que se quiera, con los adherentes espresados en la anterior.		280
Casulla de tela de Damasco ó de Brocato con bonitas flores matizadas, fondo del color que se quiera, con los adherentes mencionados.		260
Capa de tela de espolin superior con flores matizadas ó flores de color de oro solo, fondo del color que se desee.		620
Capa de tela de Damasco con cenefas y capillon de tela de espolin superior con flores matizadas ó flores de color de oro solo, fondo del color que se quiera.		440
Capa de Damasco ó Brocato con flores matizadas, fondo del color que se quiera.		380
Dalmática de tela de espolin superior con flores matizadas ó flores de color de oro solo, el fondo del color que se quiera, con collarin, cordones, borlas y moretillas. . . .		480

Dalmática de tela de Damasco con cuadros y medias mangas de tela de espolin superior con flores matizadas, ó flores de color de oro solo, del color que se quiera, con los mismos adherentes que la anterior.	380
Dalmática de tela de Damasco ó Brocato con flores matizadas, del color que se quiera, con los mismos adherentes que la anterior.	340
Casulla tejida entera al telar del color que se quiera, campo, dibujo y galones de seda color de oro solo, forrada de ruan, cosida y con todos sus adherentes de cubre caliz, bolsa, estola y manípulo.	350
Paño de hombros de tela espolin superior con flores matizadas, ó flores de color de oro solo, el fondo del color que se quiera.	180
Paño de hombros de tela de Damasco ó Brocato con flores matizadas, del color que se quiera.	110

Clases de géneros que se hallarán en esta fábrica como arriba se indica.

Tisúes de oro y plata de todas clases, Lamas de oro y plata lisas y labradas de hermosos dibujos, Espolines campo de seda en canutillo, Nobleza y Raso con dibujos de oro y plata y estos mismos Espolines con campo y dibujos de seda tanto en matices como de un solo color, telas con dibujos de oro y plata ó de solo sedas, propios para vestir imágenes, Damascos, Brocados, Gróses, etc. etc.

Capas pluviales, Dalmáticas, Casullas, Paños de hombros, todo tejido al telar; y en cuanto á Frontales, Paños de Púlpito y Cortinas, como sus dimensiones son varias, se fabricarán dando con antelacion las medidas de cómo se deseen. Estolas para Roquete de Tisú de oro y plata, y de Raso, unas con dibujo de oro y otras con dibujo de seda, de todos los colores que usa la iglesia.

En la librería económica calle de Caballeros, núm. 5, se halla de venta á 10 rs. egemplar para los suscritores á este *Boletín*, *La Historia de la Canonizacion de los mártires japoneses y del Beato Miguel de los Santos*, por D. Silvestre Rongier y D. Filiberto Abelardo Diaz; obra de gran interés y que ha sido dedicada á S. S. y protegida por S. M. la Reina. Quedan ya pocos egemplares de la segunda edicion. La primera se agotó en seis dias.



Año 2.º

Jueves 5 de Noviembre de 1863.

N.º 410.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palaeio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

GOBIERNO ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO.

Habiendo llegado á nuestra noticia que algunos Sres. Curas y Coadjutores demasiado condescendientes con infundadas exigencias de sus feligreses, se permiten casarlos y celebrar la misa nupcial antes de la hora marcada por la Iglesia para la celebracion del Santo Sacrificio, recordamos la observancia de las prescripciones canónicas sobre esta materia, previniendo que en lo sucesivo no se celebre bajo ningun concepto la Santa Misa sino veinte minutos antes de la aurora, bajo apercibimiento de que si se reprodujere semejante abuso, sentiremos vernos en la necesidad de aplicar el oportuno correctivo.

Valencia 31 de Octubre de 1863.—*Dr. Lorenzo Carcavi-
lla y Laiglesia.*

SANTA VISITA.

S. E. I. ha terminado con feliz éxito la Santa Visita por los pueblos del Arciprestazgo de Callosa para continuarla por los de Pego y Denia. El 26 del último Octubre llegó á Callosa donde le esperaba una magnífica recepcion. El 27 y 28 confirmó en dicha villa, y el 29, despues de predicar y celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, salió para Bolulla en cuyo punto practicó la Visita, permaneciendo allí muy pocas horas. Aquella misma noche, jueves, llegó á Tárbená, donde ha estado hasta el domingo 1.º del actual, en cuya tarde partió para Castell de Castells. Ayer probablemente llegaría á Murla, desde donde pasará á Benijembla y Parcent.

En todos los pueblos esperan al Prelado hasta con impaciencia; es que han conservado su fé pura, y la antigua sencillez de costumbres, que indudablemente hacen felices á los pueblos.

Afortunadamente no se ha resentido la salud de S. E. I.

SUSCRICION

EN FAVOR DE LOS DESGRACIADOS DE MANILA.

	Rs.	cs.
<i>Suma anterior.</i>	21449	30
Sr. Cura, clero y feligreses de Biar.	196	
Una persona piadosa de idem.	100	
Cura y feligreses de Otos.	50	
Monjas del convento de S. Julian de Valenciá. .	80	
Vicario de idem.	20	
Cura y feligreses de Alborache.	40	
Id., clero y feligreses de Luchente.	300	
Ecónomo, Coadjutor y feligreses de Bétera. . .	260	
Cura y feligreses de Tibi.	80	
Id. y Coadjutores de Ayelo de Malferit.	170	

Cura y clero del Villar del Arzobispo	100
Ecónomo y feligreses de Espadilla	100
Id. id. de Ador.	84
Id. id. de Cerdá.	30
Coadjutor y feligreses de Borbotó.	50
D. Benito Real, Pbro. de id.	10
Ecónomo, Ayuntamiento y feligreses de Canet.	80
Coadjutor y feligreses de Alfarp.	80
Ecónomo de Ondara.	80
Coadjutor de id.	20
P. José Miralles, de Ondara.	20
P. Vicente Mur, de id.	20
D. Joaquin Giner, Pbro. de id.	20
Joaquin Bosch, de id.	80
Blas Frasquet, de id.	10
Carmelo Bosch, de id.	20
Bautista Mestre, de id.	20
Manuel Perez, de id.	10
Pedro Antonio Peris, de id.	10
José Sendra, de id.	10
Domingo Alvarez, de id.	10
Pascual Domenech, de id.	4
Recogido á la puerta de la iglesia de Ondara.	20
Cura, Clero y feligreses de Onil.	165
Id. de Benifallim.	19
Monjas del convento de Denia.	30
Una persona piadosa de id.	20
Cura, Regente, Coadjutor y Clero de Enguera.	116
Coadjutor y feligreses del Canamellar.	140 ^s
Cura y feligreses de Fabara.	64
Id., Clero y feligreses de Ollería.	257
Id. id. id. de Godella.	143 ^s
Coadjutor y feligreses de Quesa.	224
<i>Total</i>	<u>24791</u> 30

Habilitacion de Culto, Clero y Religiosas de esta Provincia.

Desde mañana 4 de los corrientes hasta 14 de los mismos, queda abierto el pago de las obligaciones eclesiásticas de esta provincia, correspondientes al mes de Octubre último, en el local de la Administracion Económica de esta Diócesis, sita en el Palacio Arzobispal: lo que se dice á los interesados para que no demoren el percibo de sus haberes. Valencia 3 de Noviembre de 1863.—El Habilitado, *Antonio Angelis y Vargas*.

ENCÍCLICA

DE

NUESTRO PADRE SANTO EL PAPA PIO IX

á los Arzobispos y Obispos de Nueva-Granada.

A nuestros venerables hermanos, Antonio, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, y á los Obispos sus sufragáneos en la república de Nueva-Granada.

PIO IX; PAPA.

Venerables hermanos, salud y bendicion apostólica: sabedores del proceder nefando y cruel con que se ataca, perturba y lacera á la Iglesia católica por el gobierno de Nueva-Granada, sentimos dolor increíble y lloramos con vosotros, oh venerables hermanos. Verdaderamente que no podemos espresar con palabras los atropellos y atentados sacrílegos con que ese gobierno, injuriando gravísimamente á Nos y á esta Santa Sede Apostólica, procura hollar y destruir nuestra Religion santísima, sus derechos venerandos, su culto y sus sagrados Ministros. Con estos fines, y especialmente de dos años á esta parte, ha promulgado ese Gobierno leyes y decretos nefandos, adversos hasta el último punto á la Iglesia Católica, á su doctrina y autoridad y á sus derechos. Con

estas leyes y decretos inicuos se ha conseguido entre otras cosas impedir á los Sacerdotes egercer su ministerio sagrado sin el beneplácito de la autoridad civil, y que todos los bienes de la Iglesia hayan sido usurpados y puestos en venta; de aquí el despojo consumado de los bienes y rentas de las iglesias parroquiales, institutos religiosos, clero, hospitales, conservatorios, obras pías, beneficios y capellanías hasta las de patronato. Con estas leyes y decretos injustisimos ha sido despojada completamente la Iglesia de su derecho legítimo para comprar y poseer, y cohartando la libertad de todo culto católico han sido disueltas en el territorio de Nueva-Granada las comunidades religiosas, condenada su existencia y prohibida la publicacion de toda carta ó rescripto de la Santa Sede, habiendo sido conminados con destierro, multas y cárceles los Eclesiásticos ó seglares que en algun modo desobedecieren este último mandato. Además se ha decretado la pena de destierro contra cualquiera miembro del Clero regular ó secular que ose desobedecer á la ley que despoja á la Iglesia: se ha mandado que ningun Eclesiástico egerzá su ministerio si antes no jura obediencia á la Constitucion de la República de Nueva-Granada y á todas las leyes que en ella hayan sido publicadas ó puedan publicarse, tan contrarias á la Iglesia, y al mismo tiempo se ha conminado con el destierro á todos aquellos que se resistan á prestar un juramento tan ilícito é inicuo. Todas estas y otras muchas cosas, igualmente injustas é impías y cuyo número Nos duele recordar una por una, han sido establecidas por el Gobierno de Nueva-Granada contra la Iglesia y hollando toda ley divina.

Y porque vosotros, oh Venerables Hermanos, movidos por vuestra religion y virtudes egregias no habeis titubeado para oponeros constantemente con la palabra y con la pluma á atentados y decretos gubernamentales tan inicuos y sacrílegos, y porque habeis salido intrépidamente á la defensa de la causa y derechos de la Iglesia, se ha desatado el furor del Gobierno contra vosotros, vuestros sacerdotes que han permanecido fieles á su ministerio y santa vocacion, y en una

palabra, contra todo cuanto á la Iglesia pertenece. Por esto casi todos vosotros habeis sido indignamente tratados, conducidos á la cárcel entre bayonetas, separándoos á viva fuerza de vuestras sedes, arrojándoos en prisiones y trasladándoos de la tierra patria á un clima pestilente: por esto tambien los religiosos que con justicia se han resistido á los mandatos inicuos del Gobierno, encerrados en las cárceles ó desterrados, perecen ó se ven obligados para salvar la vida á vivir en los bosques. Y porque las vírgenes consagradas al Señor espulsadas violenta y cruelmente de sus claustros y reducidas á la miseria, han encontrado asilo y socorros en las casas de algunos fieles piadosos que se compadecieron de tanta desventura, el Gobierno, á quien esta piedad daba enojos, ha intimado con la amenaza de ir á espulsarlas de su último asilo, arrojándolas á la calle como vagabundas. Los templos santos y los conventos han sido saqueados, destruyéndolos ó convirtiéndolos en cuarteles: los ornamentos y todos los demás objetos sagrados han sido robados; el culto divino ha sido suprimido, y así el pueblo cristiano, privado antes de sus legítimos pastores, carece hoy de todos los auxilios de nuestra Santa Religion. ¿Habrà quien no advierta los daños que de todo esto resultan para la salvacion de las almas y el dolor que por ello Nos aflige y os aflige? ¿Habrà quien, animado de sentimientos, no ya católicos sino puramente humanitarios, no llore miseramente al ver al Gobierno de Nueva-Granada perseguir tan cruel y gravemente á la Iglesia Católica, su autoridad y doctrina y á las personas santas, uniendo la injuria al desprecio al afrentar la autoridad Nuestra y de esta Sede Apostólica?

Dá tambien motivo para fundados dolores, que ahí haya podido haber algunos eclesiásticos que con grande pena Nuestra y de vosotros no sé hayan arredrado para obedecer las leyes inicuas y las inicuas advertencias de ese Gobierno, y que se hayan prestado á tributarle el juramento ilícito de obediencia del cual queda hecha mencion.

Pero recordando Nos, en esta guerra tan grande contra

la Religión católica y en esta tan grande ruina de las almas, Nuestros deberes apóstolicos, solícitos con afán por el bien de todas las Iglesias, y juzgando que ahora se Nos manda, como otra vez al Profeta: *Clama ne cesses, quasi-tuba exalta vocem tuam, et enuntia populo meo scelera eorum, et domui Jacob peccata eorum* (Isaias, cap. LVIII, 1) alzando con estas Cartas Nuestra voz apostólica, deploramos mas que nunca el menosprecio que hace el Gobierno de Nueva-Granada de la Iglesia, de sus personas sagradas ó propiedades y de esta Santa Sede. Todos los atentados contra los bienes y derechos de la Iglesia cometidos por el Gobierno ó sus delegados inferiores, ya los dejemos mencionados, ya hayamos omitido su especificacion, los reprobamos y condenamos abrogando con Nuestra autoridad dichas leyes y decretos, y declarándolos nulos y de ningún valor. Y en cuanto á los autores de estos actos, los amonestamos reiteradamente en el Señor para que una vez abran sus ojos sobre las gravísimas heridas causadas á la Iglesia, y recuerden al mismo tiempo, considerándolas muy atentamente, las censuras y penas pronunciadas por las Constituciones apostólicas y por los decretos de los Concilios generales contra los invasores de los derechos de la Iglesia, á fin de que se compadezcan de su propia alma, teniendo presente aquellas palabras: *Porqué ha de ser durísimo el juicio de los que mandan* (Sap. 8.) Con igual solícitud amonestamos y exhortamos á los Eclesiásticos que, favoreciendo al dicho Gobierno, se han apartado miserablemente de su deber á fin de que, recordando su vocacion se apresuren á restituirse al sendero de la justicia y de la verdad é imiten así el ejemplo de aquellos otros Eclesiásticos que, habiéndolo tambien claudicado infelizmente y prestado el juramento ordenado por el propio Gobierno, despues, con gran consuelo Nuestro y de sus Prelados, se han gloriado de retractar y reprobado aquel juramento.

Entre tanto, damos grandes y debidas alabanzas á vosotros, venerables hermanos, que trabajando como buenos soldados de Jesucristo, luchando asiduamente en la pelea con singular

constancia y fortaleza, no habeis omitido medio de cuantos en vuestra mano estaban, para defender de palabra y por escrito la causa, doctrina y libertad de la Iglesia, para proveer asiduamente á la salvacion de vuestro rebaño previniéndolo contra las impías maquinaciones de los enemigos y contra los actuales peligros de la Religion; en todo lo cual habeis sufrido con denuedo graves injurias, molestias y todo género de pesares. En esto nos fundamos para estar seguros de que con igual amor y celo y aun con gran gloria de vuestro nombre, perseverareis, en cuanto os sea posible, defendiendo la causa de la Religion y proveyendo á la salvacion de los fieles.

Tributamos igualmente las alabanzas debidas al Clero fiel de Nueva-Granada, que firme en su vocacion y sumiso á Nos, á la Cátedra de Pedro y á sus Pastores, ha sufrido y sigue sufriendo con paciencia las graves persecuciones de todo género con que grandemente ha sido vejado por la causa de la Iglesia, la verdad y la justicia.

No podemos menos de admirar y alabar igualmente á tantas vírgenes consagradas á Dios como, á pesar de haber sido espulsadas violentamente de sus claustros y reducidas á deplorable miseria, fieles, sin embargo, á su Esposo celestial, y soportando con valor cristiano la infeliz situacion á que han sido reducidas, no cesan de pedir á Dios noche y dia, con humildes y fervorosas plegarias, la salvacion de todos, y aun de sus mismos perseguidores.

Alabamos tambien al pueblo de la República de Nueva-Granada por el antiguo amor, respeto y obediencia con que en su mayor parte se mantiene firmemente adicto á la Iglesia Católica, á Nos, á esta apostólica Sede y á sus Prelados respectivos. No cesemos, por tanto, venerables hermanos, de acudir confiados al Trono de las gracias y, con humildísimas, y fervorósísimas preces, pedir sin tregua al Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo, para que se levante y juzgue su propia causa y á su Santa Iglesia liberte de tantas calamidades como la están oprimiendo, no solo en el dicho

Estado sino en casi todo el mundo, consolándola con oportuno auxilio, otorgándola clemente, en medio de tantas calamidades, la paz y serenidad tan apetecidas, teniendo en fin piedad de todos segun su gran misericordia, y haciendo con su omnipotente virtud que todos los pueblos, naciones y razas reconozcan, adoren y teman, y, con todo su corazon, alma y entendimiento, amen al mismo Dios y á su unigénito Hijo Nuestro Señor Jesucristo junto con el Espíritu, á fin de que, observando religiosamente todos los divinos mandamientos y preceptos; caminen como hijos de la luz en toda bondad, justicia y verdad.

Ultimamente, como nuncia de todos los dones celestiales y segurísima prenda de Nuestra especial benevolencia para con vosotros, venerables hermanos, desde lo íntimo del corazon os damos, amantísimamente, así como á la grey confiada á vuestro cuidado, Nuestra bendicion apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el 17 de Setiembre de 1863, décimo octavo año de Nuestro Pontificado. »

NOTICIAS RELIGIOSAS.

NUEVA GRANADA.

Varios de nuestros cólegas publican los siguientes documentos, traídos por el último correo de América.

DECLARACION del señor Arzobispo de Santa Fé de Bogotá, sincerándose de una infame calumnia.

Cartagena 14 de Agosto de 1863. — Señor editor de *El Liberal*.— En el número 15 de su periódico, fecha 12 de Agosto, he visto impresa una carta del Sr. Agustin Nuñez, en que asegura que yo he prestado el inicuo juramento que se exige en el artículo 1.º de la ley de 23 del último Abril, sobre policía de los cultos; y como no es cierto que yo haya prestado tal juramento, y los que lean esa carta pueden se

engañosos, suplico á V. que inserte en el mismo periódico la siguiente esplicacion:

El artículo citado exige que se reconozcan por el Clero los decretos de tuicion, de desamortizacion de bienes de manos muertas, de extincion de los institutos regulares en la República, de inspeccion del poder temporal sobre el mismo culto, y otras disposiciones que se hayan dado, ó en adelante se dieren en igual sentido; porque, aunque por esta ley quedan derogados algunos de esos decretos, esto no ha sido mas que una burla, puesto que estos mismos decretos están reproducidos en esta misma ó en otras leyes.

Yo he protestado contra todas estas disposiciones, protesto ahora, y siempre protestaré contra ellas, hasta perder la vida si fuere necesario. ¿De dónde, pues, infiere el señor Nuñez que yo haya prestado juramento de la ley? Lo que he hecho es lo que Jesucristo mi Divino Maestro hizo para confundir á los fariseos que le tentaban preguntándole si era lícito pagar el tributo. Él les presentó una moneda con el busta de Cesar y les dijo: «dad al César lo que es del César.» Esto mismo hicieron los Apóstoles, esto han hecho todos los Obispos católicos, y esto hago yo tambien. Doy al César lo que es del César, obedezco á las autoridades civiles en lo que es de su competencia; pero nunca, jamás reconoceré en estas autoridades facultad para legislar en lo que exclusivamente toca á la Iglesia católica y á su culto; jamás me someteré á las disposiciones ó leyes que quieran darse fundadas en esta usurpada facultad.

Siempre he sido enemigo de ocupar al público con mis escritos, á no ser con las cartas pastorales dirigidas á mi grey; pero el Sr. Nuñez, escribiendo la mencionada carta, y V. insertándola en su periódico, me han obligado á tomar la pluma para decir con la firmeza que debe tener un Obispo católico, que no he prestado, ni prestaré jamás el juramento de que habla el artículo 1.º de la ley de 23 del último Abril sobre policia de los cultos. Se toma mi nombre para sorprender y engañar al Clero y á los verdaderos católicos, y yo

tengo que hablar para que el Clero y los católicos no sean sorprendidos ni engañados. — Me suscribo de V. muy atento;
— ANTONIO, *Arzobispo de Santa Fè de Bogotá.*

MANIFESTACION y protesta que hacen las religiosas del monasterio de Nuestra Señora del Cármen de Santiago de Bogotá, al salir de Nueva-Granada.

En la ciudad de Cartagena á veinticinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres, reunidas en comunidad las religiosas del monasterio de nuestra Señora del Cármen de la ciudad de Bogotá, en la casa de habitacion y presididas por las Preladas, convenimos y acordamos extender la diligencia siguiente:

Al salir de nuestra patria creemos indispensable manifestar los motivos que nos han determinado á tomar tan difícil como dura resolucion, y al mismo tiempo protestar contra los actos ilegales y violentos egecutados contra nuestras inofensivas personas, además del atentatorio despojo egecutado en nuestras propiedades.

Si abandonamos nuestra patria para buscar un refugio en el estrangero, es porque los decretos y leyes dictados por el actual Gobierno, nos impiden, no solo vivir conforme á la regla de nuestro instituto, sino hasta el libre egercicio del culto católico.

El decreto que nos despojó de todas nuestras propiedades, y el que nos arrojó de nuestro convento, nos han dejado sin medios de subsistencia y habitacion, porque lo que el Gobierno nos ofrece con estos fines, no podemos aceptarlo, porque tal aceptacion envolveria la aprobacion y consentimiento de nuestra parte á las espresadas disposiciones del Gobierno, cuya aprobacion no podemos dar sin faltar á nuestra conciencia y á nuestros deberes.

La ley que ha estinguído y disuelto las comunidades religiosas nos impide llevar la vida comun, estando espuestas á que se nos separe una de otras por la violencia.

La ley sobre la policía en materia de cultos, que pone al Clero á disposicion de la autoridad pública, y que no ha podido ser aceptada por el ilustrísimo Sr. Arzobispo y sus Vicarios, nos ha puesto en el extremo de carecer hasta de los auxilios espirituales mas urgentes, y por lo mismo ha creado un obstáculo mas para que la comunidad pueda permanecer en el pais cumpliendo los sagrados deberes á que está obligada.

Colocadas, pues, entre los extremos de faltar á nuestros deberes de conciencia y abandonar nuestra patria, esponiéndonos á todos los azares y penalidades de un viage y á la incertidumbre de nuestra suerte en el estrangero, no hemos vacilado en escoger este partido, contando con la divina proteccion; pues hemos puesto toda nuestra confianza en Dios nuestro Señor que todo lo puede, y por cuya causa estamos resueltas á perderlo todo, hasta la vida.

Como dueñas y administradoras de los bienes de la comunidad, que han sido adquiridos lícitamente y bajo el amparo y proteccion de las leyes, ya por lo que nosotras mismas llevamos al monasterio, ya por donaciones de personas piadosas, protestamos cuantas veces seá necesario contra los decretos y leyes que nos han despojado de ellos, por ser contrarios al derecho de propiedad garantizado por las leyes divinas, humanas y naturales, y contra el cual ningun Gobierno puede atentar con derecho. Reservamos á nombre del monasterio el derecho de reclamar dichos bienes con sus frutos, contra cualesquiera poseedores, pues ninguno los ha podido adquirir legalmente ni en conciencia.

En cuanto á los inauditos ultrages que se nos han hecho, rompiendo las puertas de nuestro monasterio, allanándolo y profanándolo con la fuerza armada, y obligándonos con esta violencia á salir de él, nos lamentamos, con la mayoría de nuestros compatriotas, de tantos escándalos egecutados con menosprecio de las leyes divinas y humanas, y con mengua de la dignidad del hombre; y rogamos á Dios, en medio de nuestro infortunio, por la conversion y bienestar de nuestros gratuitos perseguidores.

Protestamos solemnemente que no hemos dado el menor motivo para que se nos declare tan cruel como indecorosa persecucion; que jamás hemos tenido la menor parte ni ingerencia en los negocios del siglo, de ninguna clase, y menos en los políticos, y que por lo mismo nos vamos con la conciencia enteramente tranquila.

Damos las gracias á todas las personas que nos han atendido y auxiliado en nuestro infortunio, tanto en la ciudad de Bogotá como en las poblaciones del tránsito hasta esta ciudad, en todos los cuales hemos hallado una hospitalidad propia de pueblos esencialmente católicos; y no cesaremos de rogar á Dios por ellas y por todos los infortunados habitantes de nuestra patria.

Pedimos á nuestro Prelado, á todo el Clero y á todos los buenos cristianos, que rueguen á Dios nuestro Señor por nosotras, á fin de obtener de su Divina misericordia que nos de fortaleza en tan angustiadas circunstancias para no desmayar en el cumplimiento de nuestros deberes, y hallar un asilo en tierra agena, en donde podamos concluir nuestros dias cumpliendo los votos que hicimos al profesar, ya que se nos niega en nuestro pais natal.

Para constancia y validéz de la precedente protesta, la firmamos de nuestro puño y letra las Preladas, Clavarias y demás religiosas ante nuestra secretaria.—La Priora, María Telesfora de Jesus.—Josefa Antonia de San Elias, sub-priora.—María de San Alberto, clavaria.—Felicidad de San José, clavaria.—Cristina del Espíritu Santo.—Francisca del Corazon de Jesus.—Dolores de Santa Ana.—Dolores de la Cruz.—Mercedes de la Santísima Trinidad.—Magdalena de Santa Teresa.—Mercedes del Niño Jesus.—María del Cármen de Jesus Nazareno.—Marciana de la Soledad.—Benita del Corazon de Jesus.—Rosa del Buen Pastor.—Isabel de las Mercedes.—Vicenta de San José.—Pilar del Santísimo Sacramento, secretaria.

Nota. Esta protesta ha sido protocolizada ante el notario público, su copia registrada y certificada por las autoridades

competentes, observándose todas las formalidades de derecho para darle fuerza y validéz de instrumento público. —Cartagena 28 de Agosto de 1863.

DESPEDIDA que hacen los naturales del pais á las RR. MM. Carmelitas, arrojadas de su convento de Bogotá.

Reverendas madres:—Os dirigimos estas líneas para decir os adiós, hoy que vosotras lo habeis dicho, tan vez para siempre, á esta ciudad que amais como el avecilla ama el árbol donde deja su nido: á esta ciudad que con vuestras piadosas oraciones habeis librado de tantos males.

Pero no creais que al daros este tierno adiós de lo íntimo de nuestro corazón, las lágrimas asoman á nuestros ojos, ni los sollozos ahogan nuestro pecho: ¡no! La esperanza nunca lloró. Los pintores y los poetas la representan siempre con la sonrisa en los labios y los ojos fijos en el cielo.

No lamentamos vuestra partida, reverendas madres: al contrario, es para felicitaros una y mil veces, para daros cordiales parabienes, que nuestra pluma traza estos renglones. ¡Sí; ¡Dichosas vosotras que abandonais esta pobre tierra dominada por una raza de fieras que en su demencia se llama amiga de la libertad! ¡Ah! ¡Los hotentotes también aman la libertad!

Dichosas vosotras que hallareis, adonde quiera que la mano de Dios os conduzca, lo que en vano buscareis en vuestro pais natal. Porque sea que dirijais vuestros pasos á Italia, á Francia ó España, allí vereis la prosperidad, la grandeza, el progreso, la civilizacion. Allí sabreis lo que es la verdadera libertad práctica; la libertad que se funda en el derecho, en la razon, en la moral, en la fe; no la libertad del pillage, de la rapiña, de la corrupcion. Vereis al Catolicismo estendiendo por donde quiera sus inmensas conquistas, el culto en todo su esplendor, la virtud respetada, la honradéz y la justicia erigidas en dogma de vida social.

¡Oh! Si llegareis á la tierra de nuestros antepasados, si

tocáreis á las playas hospitalarias de esa potente nacion que nos dió sus nombres sonoros, su religion, su idioma, su poesia, saludadla en nuestro nombre, como las bandadas de pájaros viajeros saludan las costas meridionales cuando huyendo de los rigores del invierno, atraviesan intrépidas el Mediterráneo, y desafian las tempestades.

Si allá fuereis, decid á nuestros hermanos, aunque hayais de ruborizaros, que no somos libres, que no somos civilizados, que no somos felices.... Que esta Nueva-Granada, tan bella como la suya, está hoy en peor estado que aquel en que ellos la dejaron: pobre, enflaquecida por guerras que provocan la ambicion y desenfreno de sus hijos bastardos, atrasada, envilecida, tiranizada, esclavizada, prostituida.... Que su condicion actual no es mejor que la de cualquiera de esos pequeños reinos del interior del Africa ó del Indostan.

Decidles que para colmo de nuestra humillacion, sus descendientes son hoy los párias de la raza que ellos conquistaron. Que estamos sometidos, no á los nietos de la estirpe Real de Nemequene ó Tisquesusha, sino á tiranuelos de ramas degeneradas, que, á la ignorancia de los aborígenes, reunen los vicios de nuestra pretendida civilizacion.

Y si por fortuna aun estuviere abierta la grande Exposicion Universal de Madrid, decid que los *Colombianos* os envian á vosotras como muestras de su alta civilizacion y progreso; pobres mugeres, santas vírgenes ultrajadas, vejadas, saqueadas, espulsadas de sus casas y de su pais, sin mas delito que su virtud y su piedad. Decidles que aun podríamos mandarles mugeres azotadas por las manos de nuestros valientes militares!!!....

Decidles, en fin, que por acá tambien hemos tenido nuestra exposicion zoológica de *Rio negro*, en que se han exilido hermosos orangutanes, famosos papagayos, boas inmensas, gran cantidad de topos, tigres indómitos y feroces, sapos asquerosos y otras curiosidades dignas de ser conocidas por allá en el viejo mundo.

¡Adios, Reverendas y amadas madres! Que las ondas me-

zan apacibles vuestro bajel, que los vientos os sean propicios, que el rayo temible duerma largo sueño en el seno de lejana nube, mientras vosotras, candidas palomas, en alas de un blando céfiro, alejándoos de nuestras cordilleras, avanzais largo trecho hácia el Carmelo.

Un recuerdo os pedimos tan solo en vuestras oraciones. Pedid á Dios para nosotros la paz; pero no una paz humillante, no una paz conquistada con la adyeccion, no la paz de los esclavos, sino una paz conquistada con noble y heroico esfuerzo, y cimentada sobre bases imperecederas.

Ella sea siempre con vosotras.—Bogotá 6 de Julio de 1863.
—Diez mil bogotanos.

EL EPISCOPADO EN EL VÉNETO.

Acaba de publicarse en el Véneto una pastoral suscrita por los Obispos de aquel pais contra la prensa anti-católica. Los venerables Prelados recuerdan ante todo la obligacion estrecha que tienen de prevenir á los pueblos y precaverlos de los malos libros y periódicos; demuestran despues el derecho que les asiste á imponer en su caso las censuras eclesiásticas y se apoyan en el egemplo y exhortaciones del Soberano Pontífice. En su consecuencia, condenan en general los libros y periódicos que contengan máximas contrarias á las de la Religion católica, y en particular el *Mensajero de Rovereto*, el *Diario de Verona* y la *Revista del Friul*; y añaden: «En virtud de nuestra autoridad rechazamos, prohibimos y condenamos dichos periódicos en términos que los »sometidos á nuestra solicitud espiritual no pueden leerlos »en lo sucesivo, sin cometer pecado mortal é incurrir en las »penas prescritas por el derecho.» Este acto de energía del Episcopado del Véneto está firmado por el Patriarca de Venecia, los Obispos de Chioggia, Pádua, Ceneda, Vicencio, Feltre y Bellune, Concordia, Adria, Treviso y Verona, y por el gobernador eclesiástico, *sede vacante*, del arzobispado de Udina. El documento lleva la fecha de 23 de Setiembre de 1863.

(P. E.)



Año 2.º

Jueves 12 de Noviembre de 1863.

N.º 111.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, escepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagaran adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.
—Siendo indispensable que desaparezcan las causas que dan lugar á que los números del *Boletin oficial eclesiástico* se retrasen ó padezcan extravio en el correo por falta de buena direccion, y evitar asi los perjuicios que puedan originarse de no llegar á tiempo oportuno las órdenes que se comunican por medio del mismo periódico; es de absoluta necesidad, ahora que vá á procederse á una nueva impresion de sobres, el que los Sres. Curas, Coadjutores y Capellanes de Religiosas manifiesten á esta Secretaría, en todo lo que falta del presente mes, las modificaciones que crean convenientes y que deban hacerse en la direccion de sus respectivos números

del *Boletín*, no solo para lograr el objeto indicado, si que tambien para que todos puedan recibirlos directamente en su misma casa, del mismo modo que reciben las cartas particulares, y no por conducto de otros Párrocos, como sucede en la actualidad con varios Sres. Coadjutores; cuya operacion, además de ocasionar retrasos en el percibo, complica demasiado los trabajos de la oficina.

Valencia 7 de Noviembre de 1863.—*Bernardo Martin*,
Secretario.

SANTA VISITA.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado ha visitado en la última pasada semana el arciprestazgo de Pego, pasando sucesivamente á los pueblos de Alcahalí, Jalon, Lliber, Ceniya, Teulada, Benitachell y Jávea, que ya corresponden á Denia. Probablemente visitará á Gata, desde cuyo punto teniendo en cuenta lo avanzado de la estacion, regresará S. E. I. á esta ciudad, donde le llaman otras no menos graves atenciones del arzobispado.

Pastor solícito de su rebaño, el Excmo. Sr. Arzobispo siente en el alma no le sea posible terminar el itinerario que se habia fijado al principio; y los pueblos, cuya visita ha aplazado S. E. I. para la primavera próxima, con ansia le esperaban para que atenuase sus aflicciones, y fuese el paño de lágrimas, suavizando las penas de sus corazones atribulados.

En la tarde del 14, con el favor de Dios, le esperamos en Valencia.

El *Boletín eclesiástico* de Guádix, núm. 43, publica las reales disposiciones siguientes:

Real orden referente á la residencia canónica.

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Negociado 1.º*—Es-celentísimo é Ilmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. de la comunicacion de V. E. I. fecha 29 de Abril próximo pasado, relativa á la falta de residencia canónica del Beneficiado de esa Iglesia Catedral D.... Enterada la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer manifieste á V. E. I., como de su Real orden lo ejecuto, que V. E. I. usando de sus facultades ordinarias proceda en el particular con arreglo á derecho. Dios guarde á V. E. I. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1863.—*Mona-res.*—Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Guádix.»

Real orden sobre la licencia de los eclesiásticos para ir á la Córte.

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Negociado 1.º*—Es-celentísimo é Ilmo. Sr.— De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, digo con esta fecha al Gobernador de la provincia de Madrid lo que sigue: «La Real licencia para residir en esta Córte concedida en 15 de Abril último á D.... Beneficiado de la Catedral de Guádix, se entien-de solo, y así resulta de su contexto, por la parte que al poder temporal corresponde, y deja por consiguiente á salvo las facultades ordinarias del Prelado Diocesano. En todo caso, á éste únicamente compete estimar la oportunidad ó conveniencia del uso de la referida licencia. Tengo, pues, el honor de participar á V. E. que á estos principios deberán ajustarse sus procedimientos, así en el caso á que se refiere su comunicacion fecha 29 de Mayo anterior, como en cualquiera otro análogo en que por la autoridad eclesiástica se reclame el auxilio del brazo secular.»—Lo que traslado á V. E. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. I. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1863.—El Subsecretario, *Sebastian de la Fuente Alcázar.*—Es-celentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de Guádix.»

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑIA DE JESUS,
EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Conferencia sexta.

Continuacion (1).

Pero es el caso que, suponiéndoos en posesion de un sistema de tales condiciones para hallar por medio de él el sistema verdadero, habriais ya terminado con eso solo toda vuestra tarea; pues al fin, si teneis ya un sistema verdadero, ¿á qué buscarlo?... ¿No estais viendo que nos dais por solucion de la dificultad la dificultad misma? Y si por eludir la dificultad os decidís á buscar el mejor sistema, sin escoger ninguno como criterio, entonces incurris en contradiccion de otro modo, pues haceis una eleccion sin regla y un discernimiento sin critica; lo cual es tan contradictorio en su esencia como en sus términos. Uno de vosotros ha dicho que no hay critica posible de las filosofias sin una filosofia, cierto: por eso la dificultad consiste en averiguar dónde está la verdadera filosofia.

No teneis, pues, medio por este lado. ¿Admitireis en consecuencia la hipótesis que consagra todas las filosofias y que absuelve á todos los sistemas, declarando que todos poseen la verdad, bien que mezclada y confundida con errores por causa de su exclusivismo? Pues tampoco salís del atolladero mientras no tengais medio infalible de discernir lo verdadero y lo falso en los sistemas que se disputan el monopolio de las inteligencias. Si tal medio existe, ¿de qué nace que á ningun filósofo le haya servido para el objeto? Y si cada cual de vosotros es capaz de inventarle, ¿por qué en lugar de aplicarle á discernir lo verdadero y lo falso de los sistemas, no formais con él una filosofia que contenga la verdad, toda la verdad, y nada mas que la verdad?... Si el tal medio, en fin, ni existe ni podeis fabricarle vosotros, ¿de qué nos sirve, para guiar nuestros pasos,

(1) Véase nuestro número 107, pág. 665.

el saber que todas las verdades están esparcidas y ocultas en todos los laberintos de filosofías antiguas y modernas? ¿De qué nos sirve, mientras nos falte el hilo conductor que pueda llevarnos á descubrir todas y cada una de esas verdades? ¡Cruel irrisión por cierto darnos como secreto de todas las soluciones lo que no alcanza á serlo de ninguna! Y entre tanto á mí, humanidad, á mí, pueblo que sudamos para ganar el pan de cada día, ¿de qué nos sirve ni qué nos importa saber que la verdad yace en los libros de todos vuestros sábios, sepultada en todas las necrópolis del pensamiento y bajo el polvo de un millon de sistemas, cuya nomenclatura, fecha y autores no tengo ni aun tiempo para conocer? Desesperada ante el espectáculo de vuestra impotencia, os dice la humanidad: ¡Cómo! ¡tres mil años de faena intelectual y de investigación filosófica habeis gastado para llegar, en el siglo que corre, á esa solucion irrisoria! ¡Todo lo que habeis inventado es tomar de cada filosofía lo que tenga de verdadero, y desechar lo que tenga de falso! Pero ¿y la receta para hacer este milagro? ¿Por ventura habeis hecho jamás otra cosa que estaros devanando los sesos para resolver la gran dificultad? ¿por ventura no está la historia llena de vuestro afán y de vuestra impotencia respecto cabalmente del punto ese sobre discernir lo verdadero y lo falso, para admitir lo primero y desechar lo segundo?... ¡Bah, señores! estais ya muy conocidos; vuestra receta antigua y todo como es, no sirve hoy, ni ha servido nunca, ni servirá jamás para proporcionar con ella al espíritu humano un catecismo de verdad completa, y sin el cual hablar de progreso es pensar en lo excusado.

Tenemos, pues, que la filosofía es impotente para realizar las tres primeras condiciones necesarias para justificar su ambicion de dirigir al humano pensamiento. Veamos si es mas afortunada respecto de las otras tres.

Supongo por un momento que el genio de la filosofía ha hecho el siguiente inaudito milagro: tomar de cada sistema una dosis de verdad filosófica; de éste un poco de sensualismo, de aquel un poco de espiritualismo, de aquel otro una migaja de misticismo, del de mas allá otra migaja de estoicismo, y de otro,

en fin, su cacho de escepticismo, pues al cabo un filósofo no tiene obligacion de afirmar siempre, y es de sana filosofía el saber dudar á tiempo. Con estos ingredientes tomados en el respectivo almacén de Aristóteles, de Platon, de Epicuro, de Zennon, en fin, un poco de todos, y todo de ninguno, con todos estos retazos adobados y cosidos á las mil maravillas, supongo que habeis hecho una capa, y envolviendo en ella con arrogancia vuestra filosófica persona, nos decís: «Miradme bien: ved cómo reluce el oro puro en mi vestidura: yo soy moderado, y dejo allá á cada cual sus exageraciones y sus dislates: aquí, aquí está el manto real de la filosofía; salud en mí al resaurador del pensamiento humano.....»

Muy bien. Pues con eso y todo no habeis hecho nada para erigir á vuestra filosofía en directora de la humanidad; porque no basta, señores, haber hallado la verdad filosófica, ni aun haberla hallado toda entera; os falta todavía hacerla aceptar de todos. De nada os sirve haber creado, allá de vuestra cuenta y riesgo, plenitud en la doctrina, mientras no hayais creado tambien unidad en las inteligencias; pues como quiera que mireis el asunto, no podeis aspirar al progreso de las inteligencias por medio de su division. Sí; quiero suponer que vuestro sistema sea efectivamente un conjunto armonioso y completo de verdad, y de solo verdad; pero así y todo nada servirá para el progreso del mundo mientras no sea por todos aceptado, so pena de admitir que el progreso intelectual tenga su razon de ser en el error lo propio que en la verdad. Y ¿qué medio teneis para hacer aceptar vuestra filosofía, que yo he querido suponer verdadera? ¿De qué modo vuestro pensamiento personal y privado llegará á ser universal y público?

Para crear unidad en los espíritus no podeis, como ya lo he dicho antes, invocar ni el poder persuasivo de la palabra, ni la fuerza innata de la evidencia, ni la coaccion de la autoridad y de la autocracia. ¿A qué poder, pues, acudiréis? ¿al que llamais vosotros principio generador de la filosofía moderna, es decir, á la independencia absoluta de la razon? No: este es un principio esencial de toda discordia, y con él no engendrareis unidad;

pues no hay poder misterioso capaz de adunar inteligencias necesariamente separadas por un principio de radical discordia. ¿Cómo puede ocultárseos que, con semejante principio, esencialmente destructor de toda unidad y armonía filosófica, es absurdo querer construir filosofía completa, una, popular y progresiva? Os lo he dicho, y lo sostengo; la independencia absoluta de la razón, que parece ser axioma fundamental de todo el racionalismo contemporáneo, es el radical error en materia de filosofía; es principio generador y compendio fatal de todos los errores que están necesariamente dentro de él con el carácter propio de los errores, es decir, con el sello de la discordia, de la division y del caos: la independencia absoluta de la razón es la consagracion del individualismo absoluto en los dominios de la inteligencia, y el individualismo absoluto no es mas ni menos que negacion de la autoridad; es el individuo proclamándose centro de unidad, y por consiguiente, discordia indefinida en las inteligencias, y aislamiento necesario del pensamiento del hombre. En suma, la independencia absoluta de la razón es protestantismo filosófico, dando origen á efimeros sistemas, como el protestantismo religioso se lo ha dado á sectas efímeras.

Y es de notar que una vez inoculada en las inteligencias la discordia procedente de este gérmen de toda division, no tiene ya remedio, es incurable, y no hay fuerza capaz de impedir que, fraccionándose indefinidamente los ánimos, se precipiten en el abismo á donde corren todas las inteligencias segregadas de su centro y replegadas en sí mismas. Vano es entonces que aun los filósofos de mejor intencion y los racionalistas mas moderados traten de contener el desbordamiento de los errores y la consiguiente division, cada vez mayor, de los ánimos; porque hay una voz que, como el tiempo al hombre, está gritando incessantemente al error: «Anda, anda.» Vencidos los sábios por su mismo principio predilecto no pueden impedir que su filosofía, por digna y austera que hasta cierto punto se conserve, sea inundada por el torrente que ella misma ha soltado; y en vano dá entonces el grito de alarma y se indigna contra los estragos

del materialismo, socialismo y positivismo que corren desbordados; en vano los sábios, aturdidos, aunque jamás desconfiados de su sabiduría, gritan á aquellos de sus colegas empujados por el fatal principio á los últimos límites de lo absurdo: «¿Qué estais haciendo? vosotros los que negais el espíritu y solo reconocéis la materia, y vosotros los que negais la sustancia sin reconocer mas que fenómenos, y vosotros los que negais lo absoluto para no reconocer sino lo relativo, y vosotros los que negais la conciencia y solo reconocéis el placer, y vosotros los que negais la moral y solo reconocéis la física, todos estais negando el sentido comun; andad, nuestra filosofía reniega de vosotros.»

¡Inútil gritar! Todos responden armados con el formidable principio: «Somos absolutamente independientes; vosotros tenéis allá una filosofía, nosotros tenemos acá otra; vosotros pensais lo que bien os parece, nosotros lo que nos acomoda; dejadnos, pues, vivir: la division es nuestro elemento.» Y así pasa en efecto: jamás ha sido proclamado tan alto como hoy ese principio, y jamás ha sido tan doloroso el espectáculo de la discordia filosófica: á la vista tenemos la propia division engendrada por la filosofía en todas sus grandes épocas, pero ampliada y multiplicada por esta fiebre de independencia que se ha apoderado del moderno filosofismo.

(Se continuará.)

NOTICIAS RELIGIOSAS.

MILAGRO DE LA SANTISIMA VIRGEN MARIA EN VICOVARO. (ITALIA).

Dice el *Tablet*, diario católico de Lóndres:

«Hemos tenido que vencer una duda y resistir á una tentacion antes de decidirnos á dar lugar en nuestras columnas á la relacion siguiente: La duda era si no disgustaria mas á los católicos tímidos y de sangre fría que edificara á los católicos de recto juicio y ánimo piadoso; y la tentacion era de

tomar en cuenta las objeciones de los primeros antes que los deseos de los segundos; pero nos avergonzamos de haber titubeado un momento. En cuanto á la narracion, solo dos cosas tenemos que decir: primero, que nos la remite directamente un testigo ocular, cuya probidad y veracidad garantizamos con seguridad absoluta: segundo, que la relacion concuerda exactamente con el testimonio de los comisionados por el Santo Padre para deponer acerca de la verdad del milagro, los cuales quedaron completamente satisfechos de su realidad, y así lo han testificado. A continuacion, pues, la insertamos:

«El pueblo de Vicovaro ha presenciado el mes pasado uno de los milagros mas auténticos y notables de los tiempos modernos, y habiendo yo sido uno de los testigos oculares, me determino á dar algunos pormenores que pueden interesar á aquellos de vuestros suscritores católicos que no temen confesar su creencia en que la Omnipotencia divina, aun en estos tiempos de impiedad y de incredulidad, se digna á veces vivificar la fe y la devocion.

»El milagro en cuestion tuvo lugar por primera vez el 22 de Julio de 1797. Entonces se observó que un cuadro de la Dolorosa colocado en el altar de una pequeña iglesia de Vicovaro, durante la consagracion de la misa se animaba, levantaba sus ojos al cielo y cambiaba de color visiblemente, tomando todo el aspecto de un rostro humano viviente. Esto se repitió por espacio de un mes, y entonces cesó.

»El 23 de Julio del presente año, los fieles que asistian á una misa celebrada ante la sagrada imágen notaron la repetition del mismo fenómeno que tuvo lugar en los tiempos de la primera revolucion francesa, del cual solo una vaga tradicion conservaba la memoria. Pronto circuló la voz de que la pintura de Nuestra Señora se habia animado milagrosamente, y la iglesia se vió inundada de personas que todas sin escepcion atestiguan haber presenciado el fenómeno. Tan luego como la noticia llegó á los pueblos y ciudades inmediatas, un sinnúmero de peregrinos y gran parte de las guar-

niciones francesas de Tivoli y de Subiaco se apresuraron á convencerse por sí propios de la verdad del milagro, y en breve á atestiguar su realidad. La concurrencia creció tan rápidamente, que fue necesario trasladar la pintura milagrosa á la iglesia parroquial de San Pedro, donde permanece colocada sobre el altar mayor.

»El jueves último yo mismo presencié el milagro, igualmente que Mons. Pacca mayordomo de Su Santidad, monseñores Cenna y Talbot, muchos zuavos pontificios, y una multitud de vecinos y forasteros. La pintura es una imágen de Nuestra Señora de fines del siglo xvii ó principios del xviii, no de gran mérito artístico, pero sentimental y devota: la cabeza está ligeramente inclinada sobre la espalda, los ojos elevados al cielo, y las manos medio cruzadas como en oración. No tiene absolutamente mas espesor que el del lienzo donde está trazada, visible por detrás, y el cuadro está colocado sobre el altar perfectamente aislado, de suerte que á la simple vista se comprende la absoluta imposibilidad de supercheria alguna.

»Ha sido y es objeto de las investigaciones de cuantos visitan la iglesia, pues se permite libremente pasar al espacio que hay en el ábside, detrás del altar, y yo mismo lo he examinado con toda escrupulosidad y detenimiento.

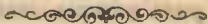
»Al entrar en la iglesia ocupé mi puesto entre la multitud, enfrente del altar, y á la distancia solo de cinco ó seis varas; y al arrodillarse el pueblo al sonido de la campanilla que anunciaba la consagracion, vi lo que jamás olvidaré aun cuando viviera cien años.

»La imágen no era ya una pintura, sino una figura humana viva, con los ojos fijos en el cielo, y el rostro cubierto de una palidéz mortal, con una espresion perfectamente visible de angustiosa agonía. Todo el rostro se animó, y la dulce y tierna imágen se trocó en una *Mater Dolorosa* de una terrible propiedad. Ni la imaginacion ni la mecánica pueden esplicar una trasformacion tan completa y tan maravillosa.

»La imagen conservó algunos minutos su animacion celeste, volviendo despues á su estado normal, para tomar de nuevo su milagrosa expresion durante el cántico de las letanias.

»Esto que refiero es lo que he presenciado yo mismo, y lo que estoy pronto á atestiguar bajo juramento ante un tribunal de justicia; completamente de acuerdo con el testimonio de los comisionados de Su Santidad que, persuadidos de su realidad, han estendido y firmado un solemne testimonio.»

Y el *Monitoré romano* añade: «que hacia ya cuarenta dias que la milagrosa imagen de la Virgen María, venerada bajo el titulo de *Abogada nuestra* en Vicovaro, renovaba diariamente el prodigio, mas ó menos visiblemente, ora de levantar los ojos al cielo, ora de fijar tiernamente su mirada en los fieles arrodillados ante ella.»



MISIONES EN GUADIX.

Hablando el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Guádix y Baza sobre el resultado de las Santas Misiones, dice á su clero y pueblo:

«LA PAZ SEA CON VOSOTROS.»

Venerunt autem mihi omnia bona,
pariter cum illa: Sap. 7. 11.

Todos los bienes me vivieron juntamente con ella.

»Amados hermanos é hijos nuestros en el Señor: Con fecha 20 de Agosto último os anunciamos en una sentida exhortacion la Santa Mision que iba á tener lugar entre vosotros, á consecuencia de nuestra solicitud y celo por la eterna salvacion de vuestras almas, y con efecto así se ha cumplido, desde el 9 de Setiembre próximo pasado, hasta el

20 del mismo, habiendo precedido tres dias de egercicios al Clero en la Iglesia del Santo Hospital de Caridad, escediendo todo á nuestras esperanzas, por grandes que eran: sí, escediendo mucho á nuestras esperanzas, respecto de los reverendos PP. Misioneros, porque contábamos con dos, y vinieron todos cuatro, dejándonos admirados de su celo, su ciencia, su caridad, su uncion y persuasion evangélica y su laboriosidad infatigable. ¡Ah! Siempre la Compañía de Jesus produjo estos valerosos campeones para combatir los vicios y el error, y pelear contra todos los enemigos de la Iglesia y de nuestra salvacion; por eso la han perseguido y calumniado siempre los impíos y los libertinos. Ha escedido, repetimos, á nuestras esperanzas, respecto del concurso, pues se puede afirmar que gran parte de la Diócesis ha venido en romería, ansiosos de oír á éstos operarios evangélicos, que por nuestro conducto y autoridad ha enviado el gran Padre de familias á cultivar esta porcion de su viña; y finalmente, respecto de los frutos, pues aunque siempre nos los prometíamos copiosos, son aun mayores y mas abundantes todavía, que lo que pudiéramos esperar. *Bendito sea Dios, Padre de N. S. Jesucristo, Padre de las Misericordias, y Dios de toda consolacion*, que ha colmado superabundantemente nuestros deseos, derramando á manos llenas sus gracias y sus bendiciones sobre esta importante obra.

»¿Pero quién podrá, amados nuestros, sujetar á guarismo, ó dar detalles exactos de estos copiosos frutos? Por eso nos contentaremos, para edificacion del pueblo cristiano, y que nos ayuden todos á tributar al Señor *de quien procede todo don perfecto*, como dice un Apóstol, nos contentaremos, volvemos á decir, con apuntar algunas cifras, de las que puede inferirse lo demás.

»Las concurrencias de algunas tardes en la plaza pública donde se tenia la Santa Mision se calcula de catorce á diez y seis mil personas, con la mayor compostura, recogimiento y atencion; pues aunque la poblacion de esta ciudad es muy inferior á este número, y no todos sus habitantes era posible

que concurrieran, la confluencia de las poblaciones comarcanas en masa, y aun de pueblos de cuatro, de seis y mas leguas, formaban esta reunion tan crecida.

»Se han acercado á la Sagrada Mesa, en los dias de la Mision y el siguiente, que dispusimos tener espuesto á nuestro Soberano SEÑOR SACRAMENTADO en el Sagrario de nuestra Santa y Apostólica Iglesia Catedral, para afianzar los frutos de la misma, catorce mil seiscientas treinta personas, sin contar las que despues se habrán llegado, puesto que prorogamos las facultades estraordinarias, que concedimos á todos los Confesores, por quince dias despues de concluida la Mision, y ausentándose los Padres.

»Se distribuyeron á los pobres el último dia mil ciento tres hogazas de pan á espensas de unos piadosos Señores, y los mismos socorrieron con pan y dinero á los pobres encarcelados, que todos se dispusieron, y con gran solemnidad recibieron el PAN de los Ángeles, así como los enfermos del Santo Hospital, y á unos y otros dimos tambien alguna limosna.

»Se han espedido mil y doscientos egemplares de los preciosos libritos de la Santa Mision.

»Se han hecho confesiones de veinte y mas años: se han restituido intereses mal adquiridos: se han reconciliado personas enemistadas; y se han roto ó inutilizado instrumentos de dañar á sus semejantes; pudiendo decirse aquello del Salmista, moral y fisicamente: á vista de la Mision se rompieron los instrumentos bélicos, ó de hacerse la guerra unos á otros; cosa por desgracia que deploramos con frecuencia: *ibi confregit potentias arcum, scutum, gladium, et bellum.*

»¿Y quién podrá contar las lágrimas de los pecadores convertidos; los gemidos de la penitencia, los sollozos de los que conocieron su mal estado, los propósitos de los convertidos, y las resoluciones de los que abjuraron el vicio y detestaron la iniquidad? ¡Ah! Solo Dios que cuenta las arenas del mar, las gotas de la lluvia, y llama por sus nombres las estrellas del firmamento, lo sabe; y los Ángeles de paz, en-

cargados de presentar en sus copas de oro ante el trono del Escelso las oraciones de los Santos.

» Por último, amados nuestros; la obra de la Santa Mision que acaba de verificarse en medio de nosotros, es la obra por excelencia de la mano del Escelso; es la regeneracion religiosa, moral y social de nuestro país; y en una palabra, de ella puede decirse lo que espresan las palabras del Sagrado Libro de la Sabiduría que hemos puesto al frente de esta exhortacion: *Todos los bienes nos han venido con ella. Venerunt mihi*, etc. Si, todos los bienes, todos, no solo los espirituales y eternos, que han sido su objeto, sino los temporales, porque Jesucristo ha empeñado su palabra de *dar por añadidura los bienes de la tierra, á los que, ante todas cosas, busquen el reino de Dios y su justicia.*

» Réstanos solo hacer honrosa mencion de las Autoridades, de los dos Ilmos. Cabildos, eclesiástico y secular: del Clero, tanto de la ciudad como de los pueblos circunvecinos, que ha trabajado infatigablemente en el confesonario, permaneciendo algunos hasta las doce y mas de la noche; y por último, de todas las clases de la sociedad, que todos respectivamente se han esmerado en el apoyo, asistencia y decoró de la Santa Mision; y no queremos abandonar esta idea sin llamar la atencion sobre una particularidad, que honra mucho á nuestros Diocesanos, y que la llamó tambien á los reverendos PP. Misioneros: tal es, que el número de hombres que se han acercado al tribunal de la Penitencia, ha sido incomparablemente superior al de mugeres, aun que éste ha sido cuando cabe, al revés de lo que ordinariamente sucede, por ser las mugeres el sexo mas piadoso y devoto, como le llama la misma Iglesia; de modo, que se admiraron los Padres de verse abrumados á todas horas, hasta las mas altas de la noche, de una nube de penitentes, ansiosos de purificar sus almas en la Sagrada Piscina de la penitencia; y como de la reforma de costumbres de los hombres tantos males públicos se pueden evitar, y seguirse tantos bienes, de ahí lo que de estas felices disposiciones podemos prometernos para el país.

Concluamos, pues, este particular con exhortaros, amados nuestros, á la perseverancia en los santos propósitos, que con la gracia de Dios, habeis formado de enmendar vuestras vidas, reformar vuestras costumbres, aborrecer el vicio, abrazar la virtud, y practicar la Ley santa del Señor: con este importantísimo encargo concluyeron los celosos Ministros del Señor sus tareas Apostólicas, y esto mismo os inculca con el mayor ahinco, con el mayor empeño, con el mas vivo interés, vuestro Prelado y Pastor, porque sin la perseverancia será todo perdido, y el enemigo comun de vuestras almas se burlará de todos nuestros esfuerzos; y los Ángeles que tanto regocijo han tenido en el Cielo por vuestra conversion, como que *la de un solo pecador les alegra mucho mas que noventa y nueve Justos que no necesitan de penitencia*, segun el oráculo del Santo Evangelio, y en esa proporcion debemos inferir las fiestas que habrán tenido, no por uno, sino por millares de pecadores convertidos; de consiguiente, si retrocedeis, llorarian amargamente, si en el Cielo pudiera llorarse, por vuestra inconstancia y reincidencia en el pecado; pero tened en cuenta, amados nuestros, que la perseverancia final es un don de Dios, de los mas especiales, y que no se concede sino á la oracion, segun el Gran Padre San Agustin: *non nisi orantibus. Velad, pues, y orad*, como encargó nuestro divino Redentor á sus Apóstoles en el huerto de Getsemaní la noche de su agonía; *velad y orad, para que no entreis en la tentacion*; sí, porque no es la tentacion la que se entra por nuestras puertas, como no querramos abrirlas; sino nosotros los que nos entramos en ella; y no hay otro remedio que la vigilancia y la oracion; *Vigilate, et orate*: si así lo hacemos, Dios que es fiel á sus promesas, nos concederá el que perseveren los frutos en comun y en particular, de nuestra Santa Mision, de esta visita de su misericordia, como dice en su cántico el Santo Sacerdote y Profeta Zacarías. *Per viscera misericordiae Dei nostri, in quibus visitabit nos oriens ex alto.*

Ahora habla S. E. I. de la Encíclica del Sumo Pontífice á los Obispos de Italia, y concluye diciendo:

»Con esto, amados nuestros, hemos llenado todos nuestros deberes; el de anunciaros el fruto de la Santa Mision, y el de participaros el nuevo escrito salido de la plúma, ó mejor dicho, del corazon de nuestro Padre comun el inmortal Pio IX; consolémosle, pues, en su amargura, con acoger en nuestros corazones sus palabras, fabricadas en la fragua del Amor Divino, y del celo por los intereses de la Iglesia Católica encomendada á su solicitud, y por nuestra parte recibid la bendicion Pastoral en el NOMBRE DEL PADRE, DEL HIJO, Y DEL ESPIRITU SANTO.—AMEN.—De nuestro Pálcio Episcopal de Guádix, dia de la *solemnidad del Santísimo Rosario y del Seráfico Padre San Francisco*, cuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—ANTONIO RAFAEL, *Obispo de Guádix y Baza*.—Por mandado de Su E. I. el Obispo mi Señor: *Ldo. Joaquin Gomez y Hurtado*, Canónigo Secretario.

ANUNCIO.

SÚPLICAS AL SEÑOR POR LAS NECESIDADES DE LA IGLESIA Y DEL SUMO PONTÍFICE.

El librito que contiene las oraciones tan recomendadas por nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, y que se leen en los templos de Valencia cuando está espuesto S. D. M. en las Cuarenta Horas, contiene, además, el modo de rezar el Rosario de la *Inmaculada Concepcion de Marta Santísima*, y las muchas indulgencias que hay concedidas por ambos ejercicios.

Se vende en esta Ciudad, imprenta y librería de D. Agustín Laborda, á 6 cuartos cada egemplar, y por docenas á 6 rs. una.



Año 2.º

Jueves 19 de Noviembre de 1863.

N.º 112.

BOLETIN OFICIAL

ECCLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

AVISO IMPORTANTE.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA DIÓCESIS.—Hallándose en la Santa Visita nuestro Excmo. Prelado, ha tenido noticia de que algunos sugetos solicitan de los Sres. Curas y Cleros se les autorize por medio de escritura pública para gestionar con las oficinas del Gobierno el cobro de cuanto se adeude á las Iglesias por cargas religiosas impuestas sobre los bienes eclesiásticos; y al efecto dichos agentes hacen las mas halagüeñas ofertas, exigiendo al mismo tiempo condiciones sumamente onerosas bajo el pretexto de las dificultades que en sí puede tener el negocio. Semejantes gestiones dirigidas por un interés privado contrariarían las que el Excmo. señor Arzobispo tiene pendientes con el Gobierno de S. M. sobre

tan delicado asunto, en favor de todas las cargas religiosas de la Diócesis. En su consecuencia, me previene S. E. I. haga pública la reprobacion que le merecen las gestiones antedichas, y que si algun Clero ó Cura hubiese otorgado al mencionado objeto sus poderes, y en su virtud se hiciese algun cobro, se habria de presentar à S. E. toda la cantidad para la aplicacion correspondiente, sin que les sea admitida la mas pequeña baja por agencia.

Lo que de acuerdo de S. E. I. se publica en el *Boletin eclesiástico* para conocimiento é inteligencia de todos los interesados.

Valencia 14 de Noviembre de 1863.—El Administrador Económico, *José Luis Montagut*.



SUSCRICION

EN FAVOR DE LOS DESGRACIADOS DE MANILA.

	Rs.	es.
<i>Suma anterior</i>	24891	30
Ecónomo y feligreses de Real de Gandía.	90	
Cura id. de Benimamet.	70	
Id. id. de Fabara, por segunda vez.	20	
Id. del Grao.	50	
Id. de Catamarruch.	20	
Coadjutor de Margarida.	10	
Id. y feligreses de la partida de Castelar.	120	
Un Señor Cura.	20	
Cura de Bemisivá.	19	
Id., Coadjutor y feligreses de Alginet.	217	
Id. id. y otro sacerdote del Puig.	38	
Id. y una persona piadosa de Tabernes Blanques.	44	
Id. y feligreses de Luchente, segunda vez.	175	
Id. de Ayodar.	40	
Id. y feligreses de Benifayó de Valldigna.	25	

Cura de Cotes.	20	
Ecónomo, Coadjutor y feligreses de Chirivella. .	184	
Cura, Alcalde y feligreses de Benirredrá. . . .	78	
Id. de Fuente-Encarróz	80	
Feligreses de id.	112	74
Cura y feligreses de Montichelvo.	60	
Id., Clero y Sacerdotes de Santa María de Oliva.	180	
Ecónomo, Coadjutor y feligreses de Bellreguart.	103	
Coadjutor, Ayuntamiento y feligreses de Tor-		
ralva.	110	
Cura de Catarroja.	50	
Coadjutor de id.	10	
Cura-Regente, Coadjutores, Clero y feligreses de		
San Mauro de Alcoy.	276	
Cura id. de Masanasa.	61	
Ecónomo, Coadjutores, Beneficiados y Sacerdotes		
de Pego.	311	
Cura y Clero de San Bartolomé de Valencia. . .	100	
Id. Clero y feligreses de Ibi.	220	
Id., Ayuntamiento y feligreses de Algar. . . .	300	48
Id. y Clero de San Miguel de Valencia.	100	
Cura y feligreses de Palma de Ador.	140	
Ecónomo y Clero de Santa Catalina de Valencia.	100	
Id. id. de San Lorenzo de id.	100	
Coadjutor de Patraix.	19	
Regente y feligreses de Miramar.	112	
Cura, Coadjutor y feligreses de Campanar. . .	105	
Id. y Clero de Santa Cruz de Valencia.	100	
Id., Coadjutor y feligreses de Jarafuel.	174	50
Coadjutor y feligreses de Millena.	73	
Id. de Benimaclet.	10	
<i>Total</i>	29128	69

RECTIFICACION.

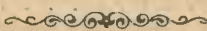
En nuestro núm. 110, correspondiente al día 5 del presente mes, en la suscripcion para los socorros de Manila, página 707, línea 2.^a, dice:

Ecónomo y feligreses de Espadilla. 100

Y debe decir:

Ecónomo y feligreses de Espadilla. 200

Nota.—Los 100 rs. que resultan de diferencia van aumentados en el total del presente número.



¡NO QUEREMOS RELIGION!!

Hallábame sentado en mi escritorio, delante de una mesa, cuando oí que en el aposento inmediato hablaban de asuntos religiosos. Aun cuando sabian los interlocutores que yo los oía, les importaba un comino, pues parecian ser de los que opinan que el hablar á trochemoche de religion es permitido á cada *quisque*; y por lo tanto no cesaban de charlar.

—Házte cargo—decia uno—que lo que yo digo es justo. Se podria aceptar la Iglesia, si fuese tolerante y no se empeñase en sostener trabas insufribles. Queriendo cumplir sus preceptos, tropiezo con uno que no puedo admitir.

—¿Cuál es?

—El séptimo mandamiento de la ley de Dios. Prohibe el hacer ciertos negocios á que estamos obligados para mantener nuestras necesidades; y yo, señores, confieso que mis necesidades son numerosas.

—Es verdad que gastas mucho.

—¡Y son gastos indispensables, como verán Vds.! Yo necesito tener dos casas, una en la ciudad para el invierno, y otra en los alrededores para el verano; lo cual me cuesta una cantidad crecida. Necesito darle gusto á mi querido cuerpo, y

ya se sabe el dineral que es preciso poseer para gozar por completo. Ni yo ni mi familia vamos á andar mal vestidos; así es que el sastre, la modista, el sombrerero, el peluquero y el zapatero me llevan un capital. Los muebles de la casa no pueden ser menos lujosos que los del vecino. Mi esposa no pasará á pie cuando las demás señoras tienen coche... En fin, amigos, mis gastos ascienden á dos terceras partes mas de lo que gano en mi destino. ¿Cómo puedo vivir sin grandes riquezas?...

—Efectivamente—contestó otro,—pero no veo que la riqueza se oponga á la Religion.

—¿No prohíbe la Iglesia adquirir bienes en negocios ilícitos?

—¡Ah!... eso es otra cosa.

—Pues ese es el caso, señores. Y se comprende que yo no puedo censurar lo que hago. ¡No quiero religion!

—Yo tampoco—repuso uno de los interlocutores.—Tendría que desprenderme de un supremo placer para ser religioso.

—¿Qué placer?

—El libre amor. Me halaga mucho el pensar que no me ligo eternamente á ninguna muger. La abandono cuando cesa mi cariño. ¿Cómo voy á aceptar el tremendo precepto de: *Lo que Dios unió no lo desuna el hombre?* ¿Y qué me dicen Vds. de la tiranía de impedirme que consienta en gozar con el pensamiento? ¡No quiero someterme á un yugo tan atroz!

—Soy de vuestro mismo parecer, señores, dijo una voz grave. Solo que el motivo que á mí me aleja de la Religion es el derecho del hombre que ella niega. Nos pide deberes y humildad. ¡Vaya un modo de ensalzar nuestra dignidad!

Dice la enseñanza de la Iglesia que para que la sociedad marche bien debe empezarse por la reforma del hombre.... Yo confieso mi ignorancia teológica, pero no acepto la proposición. Creo, sí, que se debe trastornar el orden establecido, y hacer nuevas constituciones y legislaciones, desterrando todo lo que el Catolicismo haya fundado. En eso considero la dicha social. Soy filósofo despreocupado, y no puedo ni debo creer en infierno, purgatorio ni confesion.... ¡No, señor!

Aquí paró un rato la charla. Las reflexiones dolorosas que yo hacía, las puede comprender todo verdadero cristiano... Hago muchas, lectores, cuando oigo á cada paso especies como las que refirió. Momentos hay en que creo que la aurora de la soberanía del Anticristo asoma...

De repente esclama otro de los interlocutores:

—Pero ¡tú no dices nada! ¿Qué haces ahí tan meditabundo y silencioso?

—Señores, estoy lleno de pesadumbre... contestó una voz dulce.

—¿Por qué?... ¿Qué te pasa?

—Si frecuentaseis los Sacramentos, si fueseis cristianos de hecho, y no de nombre, sabríais el sumo dolor que se experimenta al pensar que toda la sangre de un Dios derramada para salvarnos no es nada á los ojos del vicio inveterado. ¡Hundirse en un abismo sin fondo por no querer luchar contra las malas pasiones, es lo mas triste que pueda suceder! ¡No querer comprender lo que vale la posesion del cielo, y afectar asombro por la tristeza de los creyentes, es el colmo de la ceguedad!

—Pero, amigo nuestro, aqui no se trata de vicio inveterado ni de las demás sandeces que has dicho, sino de necesidades perentorias.

—Voy á ratificar mis sandeces, á trueque de no agradaros. Veamos lo que habeis dicho. El uno pretende que sus crecidos gastos le obligan á entrar en negocios ilícitos. Entonces la economía y la sencillez son palabras vacías de sentido. Decid con mas propiedad, que si se arreglasen los gastos á las entradas, como lo aconseja el simple buen sentido, no se buscarian pretextos para sustraerse á la justa y suave ley divina. Pero, amigos míos, el lujo y la codicia son unos de tantos medios destructores como pone en juego Satanás en este siglo de disolucion, para arruinar cuantas ideas puras y bellas pueda haber.

Es mancharse el alma el hablar por estenso del pecado de impureza, preconizado ha poco por uno de vosotros. Ese

vicio infamē es el más negro después del homicidio. Si meditaseis un rato sobre la familia humana, basada en la solubilidad del matrimonio, ¡temblaríais de horror! Solo para gente perdida ha inventado el demonio la hedionda doctrina del *libre amor*.

¿Y qué diré de la desorganizadora idea de acudir á medios revolucionarios, y privarse de la reformadora frecuencia de Sacramentos, para el mejoramiento social?... ¡Sueño me parece cuando oigo decir que sin cumplir deberes se puedan adquirir derechos! ¿Qué justicia puede haber en los actos humanos, despreciando los preceptos del Señor?...

Señores, habeis querido divinizar las pasiones, y habeis estrañado mi dolor al oiros. Permitidme, pues, que reuniendo todo lo que habeis sentado, os manifieste vuestro error, valiéndome de las poderosas razones, y hasta de las palabras del difunto y venerable Obispo de Hermópolis:

«Si hay una pasión fecunda en injusticias, capaz de ahogar el sentimiento del honor y de la probidad, de traer la division y la discordia á las familias, esa es la codicia, ó sea el amor desordenado de las riquezas y de los bienes de este mundo. ¿Por qué son tan comunes esos fraudes, esos medios de enriquecerse, que no por ser mas breves son menos ilegítimos; esas especulaciones crueles con las necesidades ajenas, que hacen comprar un socorro momentáneo por medio de una ruina mas tardía, pero mas inevitable? ¿Por qué lo son esas crueles negativas de pagar al operario, al criado, el precio de sus sudores y de sus trabajos; esas violaciones de la fe jurada; esas disensiones que arman al hermano contra el hermano, á la esposa contra el esposo, y á veces al hijo contra el padre? ¿Por qué lo son esas empresas locamente temerarias para llegar súbitamente á la cima de la fortuna, y que demasiado á menudo van á parar á caídas deshonorosas, cuyo rechazo alcanza á lo lejos, y lleva la alarma, quizás la miseria, á cien familias á la vez? ¿Por qué lo son todos esos desórdenes? ¿cuál es su fuente principal?—La codicia. Y cuando ese amor desenfrenado de

»las riquezas se apodera de todos los espíritus; cuando no se
»vive, no se respira mas que para adquirirlas y procurarse
»los goces que ansiais; cuando un pais merece el reproche
»que el poeta dirigia á sus contemporáneos, de colocar *la*
»*virtud despues del dinero*; entonces ¿qué llegan á ser la bue-
»na fe, el honor, la nobleza de los pensamientos y de los
»sentimientos? ¿qué llegan á ser las virtudes domésticas y
»públicas? ¿No es inevitable que todo degenera, que todo se
»envilezca? ¿y la codicia no es como una cueva sin fondo en
»donde van á sepultarse el Estado con las familias? Está es-
»crito en los Libros santos que *la codicia es la raiz de todo*
»*mal*; y, siendo así, ¿qué servicio mas grande podia hacer la
»Iglesia á la humanidad que poner un freno á esta pasion
»devorante?»

He dicho ya que el hablar por estenso del pecado de im-
pureza es mancharse, y así no me volveré atrás; pero creo
que debo decir algo de la supuesta tiranía en exigirse que
no se peque ni con el pensamiento.

La ley cristiana quiere descender hasta á las almas y ar-
reglar sus deseos y pensamientos. Decidme, señores, ¿cuá-
les son las acciones que nos parecen dignas de alabanza,
que arrebatan nuestros homenajes y nuestra admiracion? son
precisamente aquellas en que vemos al hombre luchando
contra sí mismo, y saliendo victorioso de ese penoso com-
bate. Decidme, repito: ¿admirais acaso al jóven voluptuoso
que se entrega á los excesos de la orgía, al pródigo que di-
sipa locamente la herencia de sus padres, al vengativo que
satisface cobardemente su odio, al hombre indolente que
consume sus dias en vergonzosa ociosidad? No, no admirais
nada de todo eso; ¿y por qué? porque en eso no veis ni tra-
bajos, ni esfuerzos, ni combates, sino una blanda facilidad
en seguir los movimientos de la naturaleza corrompida.
Quien dice virtud, dice valor; y uno de los sofistas que mas
tiros han lanzado á la Réligion decia en un momento de buen
sentido, que no hay virtud sin fuerza, y que el camino del
vicio es la cobardía.

Tal es el sentimiento del género humano, y los ejemplos mas memorables lo confirman claramente, y nos hacen estremecer de admiracion, porque nos presentan al hombre como un héroe siempre armado contra el vicio, contra su propia debilidad, y siempre pronto á sacrificarlo todo, menos el deber. ¡Seamos, pues, castos con el pensamiento!

¿Qué cosa hay mas abyecta, decís, que la humildad envioldando al hombre á sus propios ojos, prohibiéndole estimarse á sí mismo, estimar *sus derechos*, y tendiendo á desanimarle, á hacerle inútil para sus semejantes, prohibiéndole buscar la estimacion pública? Así desfiguran las pasiones desenfrenadas la humildad cristiana. En esta materia como en todas las que atañen á la Religion, basta restablecer la verdadera nocion de las cosas para asegurar el triunfo de la verdad. ¿Qué es, pues, la humildad? Es una virtud por la cual el hombre, reconociendo que todo lo ha recibido de Dios, todo lo refiere á Dios: así de riquezas, honores, salud, talentos, ciencia, fortuna, de todo rinde homenaje el cristiano humilde á Dios, á quien todo lo debe. San Pablo nos suministra á la vez la nocion y el motivo de la humildad, cuando dice: «¿Qué cosa teneis que no hayais recibido? y habiéndolo recibido ¿por qué os gloriáis de ello?» Decidme si hay algo mas razonable y luminoso. Que un hombre se complazca y se admire á sí mismo en la abundancia de sus riquezas, en la belleza de su morada, en la elegancia de sus vestidos y prendería, eso no quita que los demás observen que tales cosas no son *él mismo*, y que el verdadero mérito no está sino en las cualidades personales. Pero en la realidad, todas esas cualidades intelectuales y morales, el talento, el saber, la virtud, todas esas ventajas de que el hombre mas se ocupa y con que el hombre mas se honra, ¿obras suyas son acaso? ¿Es él quien se ha dado el ser, con las facultades que componen su naturaleza? Todo lo bueno y laudable que hace no es mas que el desarrollo de los dones primitivos que ha recibido con la vida, secundados por los dones de un orden superior que debemos á Jesucristo. No con-

fundamos el consejo con el precepto. Complacerse en el desden de los hombres y en las humillaciones, recibirlas no solo con sumision sino con alegría, ved aquí el consejo; dar á Dios lo que pertenece á Dios, buscar su gloria en vez de buscarse á sí mismo, ved aquí el precepto: ¿no está en el órden eterno y providencial que la criatura viva en la dependencia de su Criador?

¡Cuántos desórdenes ahorraria al mundo este precepto, si fuese seguido fielmente! Por orgullo, exige el hombre mucho mas de lo que le es debido, y no satisface lo que debe; es duro en sus modales y en sus discursos; aplasta al débil, y se indigna por la resistencia mas legítima. Por orgullo, ve el hombre virtudes en sus vicios, y vicios en las virtudes ajenas; llama enemigo á todo el que no le admira, pide reparaciones cuando deberia presentar excusas, y se entrega por una nada á todos los desafueros del ódio y del furor. Por orgullo, se prefiere el hombre á todos, se siente humillado por el mérito ajeno, aspira á la dominacion, quisiera gozar solo de fama y celebridad, y se presenta á la vista de sus semejantes como el ídolo que deben adorar. Por orgullo, en fin, el hombre no ve, no ama mas que á sí propio en este universo; es para sí mismo su Dios. Por la humildad, todo vuelve á entrar en el órden; todas esas pretensiones altaneras desaparecen; el hombre reconoce su dependencia, lo refiere todo á su origen, que es Dios, y ved aquí el fundamento de toda sólida virtud. Muy frecuentemente entre la gente anticatólica se combate un vicio por medio de otro vicio, una pasion por una pasion; sus intenciones no son puras, y lo que parece á los hombres superficiales esfuerzos de virtud, no son mas que trofeos erigidos á su orgullo.—«La humildad—ha dicho el célebre La Rochefoucauld—es la verdadera prueba de las virtudes cristianas; sin ella conservamos todos nuestros defectos; éstos están solamente encubiertos por el orgullo, que los oculta á los demás, y á menudo á nosotros mismos.»

Así, instruido en la escuela de Jesucristo, el cristiano no

es idólatra de sí mismo, está lejos de enamorarse de su propio mérito, y ciertamente, si considera la debilidad y los desaciertos de su razon, las inclinaciones bajas y vergonzosas de su corazon, las miserias y las enfermedades de su cuerpo, no puede en este concepto estimarse á sí mismo. Pero tambien, ¿cómo no tendria una alta idea de su dignidad, una estimacion razonable de sí mismo, el que, esclarecido por la fe, mira la tierra como una nada, se eleva por encima del universo entero, y lleva al fondo de su alma esperanzas llenas de inmortalidad? Sin duda no coloca su última felicidad en los sufragios de los hombres, de los cuales todo el que esté en sano juicio reconoce y deplora la inconstancia y la iniquidad; sabe elevarse por encima de todas las opiniones, cuando su deber lo pide; pero ¿cómo seria indiferente á la estimacion agena aquel para quien es un precepto el tener cuidado con su reputacion, no haciendo nada que no sea honrado y laudable?

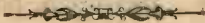
No pensemos, señores, que la humildad sea opuesta á la verdad; que por ejemplo se le mande á un sábio el creerse ignorante, á un valiente soldado el creerse un cobarde: no, no es así. Es permitido al docto tener conciencia de sus conocimientos, al guerrero de su valor y de sus proezas; solo les es mandado que rindan de ello homenaje á AQUEL de quien todo lo han recibido. El orgullo hace egoistas que concentran en sí mismos todas sus afecciones, y estos son los que mas preconizan las revoluciones con pretestos humanitarios; la humildad dilata, engrandece el corazon volviéndolo hácia la Divinidad. Sucede á menudo que las apariencias engañan: se puede ser humilde bajo el oro y la seda, ó en medio del bríllo de los talentos y de los triunfos. San Fernando, ceñida la frente con todo el resplandor de la diadema; Gonzalo de Córdoba, rodeado con los trofeos de sus victorias; Bossuet, arrastrado por los torrentes de su elocuencia mas que humana; esos grandes hombres podian ser verdaderamente humildes. Sin desconocer su propia grandeza, podian referir su gloria á Aquel que es el manantial

de las luces como de las virtudes, y de quien no eran mas que instrumentos.

Tampoco pensemos que la humildad es opuesta á la magnanimidad. Cuando el hombre, olvidándose de sí mismo, pone toda su confianza en Dios solo, entonces sí es fuerte y poderoso; y ved aquí por qué tantos santos personajes humildes y oscuros, tales como Vicente de Paul, han hecho para bien de la Religion y de la humanidad cosas tan asombrosas. ¿Quién no conoce la valerosa conducta de San Ambrosio? Por humildad habia huido ante las grandezas y hecho todo lo posible para no ser elevado á la sede de Milan, pero no ante los dueños del mundo. Cuando el emperador Teodosio se presenta en el templo del Dios de paz, aun cubierto con la sangre de los habitantes de Tesalónica, el nuevo David encuentra á un nuevo Natan, y en el mas humilde de los Pontífices tendrá la sangre inocente un vengador. Confesemos que la verdadera grandeza está en la humildad, que no abate ante Dios mas que para ensalzar por encima de las cosas humanas. Confesemos que la bajeza está en el orgullo, que para elevarse se ve obligado á arrastrarse y alimentarse con afrentas; que se estima tan poco, que tiene que mentir para arrastrar á los ignorantes á la ejecución de sus villanos designios; que quiere trastornos sangrientos, para levantar sobre ruinas y cadáveres su trono de despotismo y tiranía.— He dicho la verdad, señores, al contestaros.

Dejé de oír aquella voz honrada que me llenaba de consuelo. A poco rato sentí que toda la gente, antes tan charladora, iba cabizbaja evacuando la posesion, hasta quedar todo en un profundo silencio.

(*La Verdad católica.*)



NOTICIAS RELIGIOSAS.

UN MILAGRO DE LA GRACIA.

El año pasado, durante la octava del Corpus, la procesion del Santísimo Sacramento de la parroquia de Meudon, cerca de París, descansó en un altar provisional, y una señora protestante quiso tomar parte en la ejecución del motete. Cantó con voz encantadora las estrofas del *O salutaris*. Algunos instantes despues, se vió á dicha señora ir á arrodillarse en las gradas del altar provisional, y el señor cura, segun costumbre la bendijo con la custodia. ¿Que ocurrió en aquel momento supremo? Nadie lo sospechó siquiera. Pero mientras que el párroco imploraba las bendiciones del cielo sobre aquella persona, á quien se complacia de ese modo en dar gracias por el concurso que su canto habia prestado á la ceremonia, una voz interior se hizo oír en el corazón de aquella señora, voz tan fuerte, tan penetrante, que una turbacion escesiva se apoderó de todo su ser. Un milagro de la gracia acababa de obrarse, y desde aquel momento, dócil á ese llamamiento tan manifiesto del Dios Eucarístico, resolvió instruirse en la Religion Católica. «Dios, decia ella hablando de sus tormentos y de sus luchas interiores, quiere algo de mí.» Se dirigió en fin á un sacerdote ilustrado, cuyos santos consejos oyó gustosa. Poco tiempo despues volvía á ver al párroco de Meudon, y le confesaba que el dogma de nuestra fe sobre la Madre de Dios le dejaba aun dudas terribles. El buen sacerdote le aconsejó la lectura del *Mes de María* por Mons. Pavy, y el 29 de Octubre último, en la capilla de los Padres Jesuitas, calle de Sèvres (París), el señor cura de Meudon era llamado para presenciar la abjuracion de aquella hija de Lutero.

(*Semaine catholique, de Tolosa.*)

ESPAÑA SIEMPRE CATÓLICA.

De todas las provincias de España se ha levantado una voz unánime, reclamando los pueblos en masa por medio de exposiciones dirigidas á S. M. la Reina, que se ponga pronto y eficaz remedio á los abusos que se han introducido en la enseñanza pública, dando entrada á errores contrarios á la Religión Católica, y por lo mismo perniciosos en alto grado á la sociedad. Como muestra de tales exposiciones, veáanse las dos siguientes:

ESPOSICION dirigida á S. M. por varios vecinos de la ciudad de Granada.

SEÑORA:—Los que abajo firman, padres de familia en gran parte, reverentemente elevan su voz al trono de V. M. para suplicarle que ponga mano en las cosas de la enseñanza pública, harto decaídas en nuestra cara patria del punto dichoso de Catolicismo y pureza en la verdad á que debió en tiempos pasados la integridad y unidad de su fe, y con ella innumerables beneficios. Pero en nuestros días, Señora, dá grima el ver cuan á menos van viniendo los bienes todos del orden moral y religioso, y cómo se van disipando así en el horizonte de las ciencias como en las costumbres públicas el delicado perfume de la fe y de la piedad cristiana á que únicamente es dado al cristiano y nobilísimo corazón de V. M. salvarlas de miserable corrupcion. Lo cual acaece muy particularmente por obra y virtud de los malos maestros y de los malos libros que han llegado á penetrar en la enseñanza y causado daños y aun estragos irreparables en las cándidas inteligencias de los jóvenes tocadas é inficionadas por los errores del filosofismo ateo de los sofistas franceses y alemanes, antes de haber adquirido con el estudio y la meditacion el vigor de espíritu y los otros preservativos y antidotos que tienen virtud para evitar y resistir su emponzoñada influencia. Por fortuna el mal en este punto, como en tantos otros, es público y notorio, y como si esto no bastase para conocerlo con perfecta certidumbre, se ha alzado para denunciarlo y pedir su reparacion la voz del magisterio católico, á quien Dios confió el encargo de enseñar y regenerar al mundo,

mostrándole los términos y caminos de la verdad y de la vida, y dividiendo delante de sus ojos la luz de las tinieblas. Ni es tampoco necesario probar la justicia de semejante reparacion, porque es tan evidente como la luz, aun para los que tienen la desgracia de resistir la del cielo, que no es lícito ni puede tolerarse en una nacion católica que jóvenes nacidos y criados en el seno de la Iglesia y de las familias que le son fieles, sean oficialmente seducidos y pervertidos por el génio del mal, príncipe del error y de las tinieblas, mediante los malos libros y los malos profesores por donde se trasmite su enseñanza. Funesto abuso de uno de los mas bellos y fecundos ministerios de la vida social, convertida en ocasion de ruina para muchos y en causa permanente de subversion religiosa y política. V. M., Señora, que es modelo de madres y de Reinas en la piedad y ternura de su magnánimo corazon, comprenderá muy bien la aguda pena de los que ven á sus hijos espuestos á perder los bienes del alma allí donde se les convida á gustar los frutos de la ciencia. Ponga V. M. la segur á la raiz de este árbol engañoso, cuya sola sombra es peligrosa para las almas, y cuyos frutos deleitables para el sentido, dan la muerte.

Así lo esperan de la piedad y rectitud de V. M., cuya vida dilate Dios muchos años para bien de la Religion y de la patria.—Granada 1.º de Setiembre de 1863.

Señora.—A los Reales piés de V. M., humildes súbditos.
—(*Siguen mas de doscientas firmas.*)

ESPOSICION que dirigen á S. M. varios vecinos de la villa de Catí.

Señora: Los que suscriben, vecinos de la villa de Catí, en la provincia de Castellon de la Plana, puestos á los R. P. de V. M., con el mas profundo respeto esponen: Que siendo ante todo católicos, se adhieren con toda su alma á las esposiciones que varios pueblos de esta provincia y de la de Palencia han elevado á V. M. solicitando la mayor cristianizacion de la enseñanza, y poderoso y eficaz amparo de los in-

tereses religiosos y sociales, contra la propaganda impía y disolvente.

Lo propio; Señora, desean los esponentes, y por ello piden y suplican con el mas profundo respeto y encarecidamente á V. M. que no se desconozcan en ningun caso la autoridad y prerogativas del Episcopado; que se ponga pronto y cumplido remedio á la propagacion de doctrinas anticatólicas, verificada principalmente por medio de la enseñanza y de la prensa, y para ello, que en sentido francamente cristiano se reforme la enseñanza, y se dé á los señores Obispos la intervencion preventiva y continúa que de derecho les corresponde y deben tener en esta nacion católica; y que se les dispense el debido patrocinio y apoyo en los casos que lo pidan, principalmente cuando hayan de oponerse á la malignidad de los hombres que intenten pervertir el ánimo de los fieles y corromper sus costumbres, ó cuando hubiere de impedirse la publicacion, introduccion ó circulacion de libros malos y nocivos.

Así lo esperan los firmantes de su católica Reina, cuya vida ruegan á Dios conserve muchos años para bien de la Religion y de la monarquía.

Catí 28 de Setiembre de 1863. (*Siguen las firmas.*)

ANUNCIO.

MONTE PÍO UNIVERSAL.

Todos los suscritores cuyo primer quinquenio concluye en 31 de Diciembre del corriente año, y tuviesen cuotas sin satisfacer, se servirán verificarlo durante todo el mes de Noviembre actual, pues concluido que sea, se devolverán á la Direccion todos los recibos de los que no lo hayan verificado en este plazo improrogable.

Tambien se advierte á todos los que quieran retirar sus capitales en la próxima liquidacion, la obligacion en que están de presentar las fes de bautismo de los socios desde luego, y las fes de vida en los cuatro primeros meses del año 1864.—
El Subdirector.



Año 2.º

Jueves 26 de Noviembre de 1863.

N.º 113.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

Al remitir nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado á Su Santidad el producto de las ofrendas de algunos individuos del Clero y de varios fieles de este Arzobispado, aumentadas con el donativo de S. E. I. para el alivio de sus apremiantes necesidades, elevó por conducto del Emmo. Sr. Cardenal Antonelli, su Ministro de Estado, una sentida carta, testimonio del amor y vivo interés que inspira á S. E. I. y á todos sus diocesanos la aflictiva situacion de la Santa Sede; cuyo escrito ha sido contestado de una manera tan tierna y paternal por Su Santidad como es de ver en las copias que tenemos el gusto de transcribir á continuacion:

Carta de nuestro Excmo. Prelado á Su Santidad.

Beatissime Pater:—Tertius jam decimus lapsus est mensis ex quo in ista Sancta Civitate degüimus et Beatorum Aposto-

lorum Petri et Pauli sepulcra gloriosa visitantes ad B. Vestræ pedes humiliter provoluti intimo corde pergratoque animo nostros, nostrique Capituli Metropolitanæ, et Cleri, et populi hujus Archiepiscopatus Valentini in Hispania, amoris et adhesionis sensus erga Vos et istam Sanctam Sedem patefacere curavimus. Vox Vestra etsi non præceptiva, sed tantum paternaliter invitans, maximam Episcoporum multitudinem ex omnibus etiam remotioribus regionibus, magnetica vi electricaque atraxit velocitate; veluti peramantes filii, Nostri amantissimi Patris, et Prælati latera circumdabamus; nostra Vestræ Beatitudini aperuimus corda; et nostras cum vestris lacrymas miscentes solatio et fortitudine vestra muniti fuimus, simulque Vos etiam nostris afficere solatiis intendimus. ; Tenerimum certe et perconsolatrix spectaculum! Roma semper magna, maxima illis apparebat momentis; ipsaque Ecclesia Jesu-Christi vere dignissima Omnipotentis sese obtulit filia, in supra humana et inimitabili ostensione animorum uniformitatis, tam ad fundendas supra proterbos filios lacrymas, eorumque damnandos errores, quam ad induendum lætitiæ vestes pro suorum heroum glorificatione celebranda.

Permagnis, Beatissime Pater, Vester Pontificatus Maximus laboribus affectus est et amaritudinibus; at vero nec etiam arnghi potest, celeberrimos et magnificos supramodum esse successus, quorum directioni et glorioso exitui Vestra Beatitudo divinitus præfuit. Vos scitis, Pater Beatissime, quod nec usus, nec imminens ac tormentosus supra dictu Europæ mundique status suadebant in illis instantibus omnis Episcopatus convocationem et affluentiam ad solemnitatem Canonizationis: non suadebant juxta humanæ prudentiæ intuitum: at vero Beatitudo Vestra divinitus inspirata suum paternale et augustum aperuit os, non præcipiendo quidem sed dulciter invitando, et ; Oh res mirabilis supra humanam potentiam! Episcopatus totius mundi Catholici, difficultatibus et inconvenientibus etiam gravioribus insordescens, et Vestræ Apostolicæ invitationis fidelis auditor, Romam properavit; et illa Episcoporum augustissima frequentia exque numerosioribus

quas Roma vidit, fuit eloquentissima magistra, et obedientiæ et debitæ considerationis erga salvatrix Auctoritatis principium, erga unitatem fidei, nec non et idearum et sensuum et operationum moralitatem. Lectio et magisterium persalutare et opportunissimum præsentis sæculi societatibus, quæ quidem ob freneticam ab illis devitationem veluti ab unico itinere salutis, gravi et febricitanti laborant infirmitate usque ad delirium.

Vos, Pater Beatissime, et anima et vita fuistis hujusmodi augustissimæ Episcoporum frequentiæ, quæ nec oblivioni unquam potest dari, nec in memoriam verti absque teneritudine. Sæculum decimum nonum vidit et admiratus est: ipsique Ecclesiæ hostes infensissimi, quibus certe non defuit voluntas ad impediendum, impotentiae suæ vires, in ignobili silentio et obstupore ostenderunt. Maxima est gloria hujusmodi Pontificatus Vestri: sic Providentia et Misericordia Omnipotentis Dei solatia et labores dignatur miscere.

Placeat Beatitudini Vestræ, quod dum illa recordamur, et Vobis et nobis gratulemur: placeat etiam ut dum labores Vobiscum sentimus etiam Beatitudini Vestræ certitudinem reiteremus de nostris, nostrique Cleri et populi orationibus quotidianis, ut Pater misericordiarum et Deus totius consolationis dignetur jam tranquillum facere, et Ecclesiam et Vos, ipsius visibile Caput, prosperitatis et pacis auram dulcem respirare.

At vero pro nostri veri amoris testimonio erga Vos, et Vestram Sanctam Sedem, hoc insufficiens esset; si cum videamus Beatitudinem Vestram privationibus et penuriis præsam, de nostro non curaremus ad Vestram mensam offerre panem. Dignetur ergo Beatitudo Vestra, accipere munusculum triginta millia regalium, quæ nomine nostro et Capituli et Cleri et aliquorum fidelium, libentissimo animo offerimus et tradimus Vobis per dilectissimum Fratrem et dignissimum Nuntium Vestrum in his Hispaniarum regnis; parvum est donum, Beatissime Pater, pro nostri magnitudine desiderii, at vero tempora et circumstantiæ non sunt secundæ.

Quotidie et cum constantia oramus Dominum Nostrum Jesum-Christum ut Beatitudinem Vestram dignetur afficere et salute bona, et fortitudine et consolatione: Vos autem Pater amantissime, ne oblivioni tradatis pusillitatem nostram, et dignemini frequenter in Cœlum dirigere suspirum et supplicationem pro Clero et populo hujus Archiepiscopatus, et pro Vestro adictissimo, amantissimo, et totis viribus et animo Vestri devotissimo Archiepiscopo Valentino, sibi et Clero et Populo suo Apostolicam Benedictionem exposcenti.—Beatissime Pater: V. B. humillimus servus, *MARIANUS, Archiepiscopus Valentinus.*

Valentiæ Ædetanorum in Hispania 20 Julii 1863.

Contestacion de Su Santidad á S. E. I.

PIUS PP. IX.—Venerabilis Frater salutem et Apostolicam Benedictionem.—Peropportune, Venerabilis Frater, in animi Nostri solatium facta illa commemoras, quæ in tam dira Ecclesiæ, Sanctæque hujus Sedis insectatione luculentissimam prætulerunt actionem Divinæ providentiæ, et utramque insigni splendore decorarunt. Nobilissimi enim hujusmodi eventus mentes erigunt ad majora speranda; ut sicuti olim populo Dei per invia et inaquosa loca pergenti miracula novorum erant arra miraculorum, sic Nobis inter adversa jactatis minores isti triumphi plenam illam victoriam portendere videantur, quæ orbem universum evangelicæ legi sit subiectura. Dum itaque gratissimo excepimus animo singularis in Nos observantiæ et amoris Tui testimonium, non modo officiosissimis proditum verbis, sed et spirituali precum auxilio confirmatum, et oblatione liberaliter submissa ad levandas civilis Nostri regiminis angustias: non minus jucundum Nobis fuit, quod Te splendidis hisce factis tam suaviter ac vivide commotum affectuque exhibueris. Vicem igitur, quam possumus reddituri dilectioni Tuæ, fausta tibi omnia à Deo ad precamur ex animo, et gratiæ ejus auspiciem, simulque pro-

pensissimæ in Te voluntatis Nostræ pignus Apostolicam Benedictionem Tibi, Venerabilis Frater, universoque gregi Tuo peramanter impertimus.—Datum Romæ apud S. Petrum die 17 Octobris 1863.—Pontificatus Nostri Anno XVIII.—
PIUS PP. IX.

Oficio misivo de S. E. I. al Sr. Cardenal.

Emræ. Domine.—Non semel vestram in scriptis benevolentiam experti sumus; quin etiam personaliter, cum ad invitationem Pontifici Nostri Maximi Pii istam Sanctam convenimus Civitatem.

Afabilitatem, dulcedinemque Emmæ. Vestræ perjucunde in memoriam vertimus, nec umquam oblivioni trademus. Nunc denuo ad vestram confugimus amabilitatem ut adjunctam reverentem Epistolam ad Summi Pontificis augustas manus faciatis pervenire. Omnia fausta Emmæ. Vestræ ad præcamur à Domino.

Valentiæ in Hispania 21 Julii ann. 1863.—Emmæ. Vestræ, Marianus, Archiepiscopus Valentinus.—Emme. Domine Cardinalis Antonelli, Minister à Secretis Status Sanctæ Sedis.

Contestacion del Sr. Cardenal á S. E. I., incluyendo la de S. S.

Illme. ac Rme. Domine.—Epistola tua, die 21 Julii proximi superioris ad me conscripta, comitatis et humanitatis plena, mihi grata extitit ac perjucunda. Ex ea enim intellexi, e tua mente memoriam minime excidisse eorum dierum quibus præsentia tua me recreabas. Gratias igitur maximas tibi ago; Illme. ac Rme. Domine, ob tantam, tamque singularem qua me prosequeris benevolentiam: Tuque pro certo habeas velim me tibi vicem reddere promptum paratumque semper fore.—Tuis obsecundans desideriis litteras Summo Pontifici a Te datas, mihiq; commissas per libenter tradidi.

Quod, quidem dum tibi significo fausta omnia ac felicia Tibi ab Deo adprecor. — Dominationis Tuæ Illmæ. ac Rmæ. — Romæ 10 Octobris 1863. — Affmus. Famulus J. Card. Antonelli.

Illmo. ac Rmo. Dño. D. Mariano Barrio et Fernández, Archiepiscopo Valentino, Valentiam.

VERSION CASTELLANA DE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS.

Carta de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado á Su Santidad.

Bmo. Padre:—Trece meses han trascurrido desde que nos hallábamos en esa Ciudad Santa, y al visitar los gloriosos Sepulcros de los B. B. Apóstoles Pedro y Pablo, humildemente postrados á los piés de V. Beatitud, tuvimos la incomparable dicha de manifestar con íntima alegría de nuestro corazon nuestros sentimientos intimos de amor y adhesion constante, así como los de nuestro Cabildo Metropolitano y los del Clero y Pueblo de este Arzobispado de Valencia en España, hácia Vuestra augusta Persona y esa Santa Sede. Vuestra voz, no preceptiva sino de paternal invitacion, atrajo á Vuestra presencia un número muy considerable de Obispos hasta de las mas apartadas regiones con fuerza misteriosa, y con la velocidad del relámpago, y como hijos amantísimos rodeábamos á nuestro amantísimo Padre y Prelado: descubrimos nuestros corazones á V. Beatitud, y mezclando nuestras lágrimas con las Vuestras, al propio tiempo que Vuestra fortaleza nos consolaba y robustecia, procurá-bamos tambien llevar consuelos á Vuestro corazon. ¡Espectáculo ciertamente tierno y consolador! Roma siempre grande parecia en aquellos momentos grandísima, y la misma iglesia de Jesucristo se ostentó verdaderamente digna hija del Omnipotenté en aquella sobrehumana é inimitable significacion de uniformes sentimientos y voluntades, ya derramando lágrimas de dolor por la rebeldia de algunos de sus hijos, ya condenando sus errores, ya tambien vistiendo vestidos de alegría y regocijo, al celebrar la glorificacion de sus héroes.

Muy sembrado ha estado, Bmo. Padre, vuestro Pontificado de trabajos y amarguras, pero tampoco puede dudarse que han sido celebrá- rimos y magníficos sobre toda ponderacion los sucesos cuya direccion y resultado glorioso habeis divinamente dirigido y presidido. Vos sabeis, Bmo. Padre, que ni la costumbre, ni el aspecto amenazador y tempestuoso de la Europa y del mundo, ni los cálculos de la prudencia humana

aconsejaban en aquellos críticos momentos la convocacion y reunion de todo el Episcopado á la solemnidad de la Canonizacion: Vuestra Beatitud, sin embargo, inspirada de lo alto, abrió su augusta paternal boca, no para pronunciar palabras preceptivas, sino de dulce invitacion; y ¡oh prodigio admirable sobre todo poder humano! el Episcopado de todo el Orbe Católico desentendiéndose de toda clase de dificultades é inconvenientes, hasta los mas graves, escuchando fielmente Vuestra Apostólica invitacion acudió presuroso; y aquella tan augusta reunion de Obispos de las mas numerosas que Roma ha visto, fue elocuentísima maestra de obediencia y debida sumision hácia el principio salvador de autoridad; hácia la unidad de fe, y hácia la moralidad de ideas, sentimientos y operaciones. Leccion y magisterio el mas provechoso y oportunitísimo para las sociedades del presente siglo, que por haberse desviado frenéticamente de ella, como del único camino de salvacion, padecen una grave enfermedad, una terrible fiebre que las conduce hasta el delirio.

Vos, Bmo. Padre, fuisteis el alma y la vida de esa augustísima reunion que ni puede olvidarse jamás, ni recordarse sin ternura; el siglo diez y nueve la vió y quedó admirado; y los mismos enemigos implacables de la Iglesia, á quienes no faltó voluntad de impedir la, hubieron de quedar en su impotencia con vergonzoso silencio y estupor. Muy grande es la gloria de estos sucesos de Vuestro pontificado; así la providencia y la misericordia de Dios Omnipotente se digna endulzar los trabajos con los consuelos.

Permitidnos, Bmo. Padre, que al recordar estos sucesos os felicitemos y nos felicitemos: permitidnos tambien que al participar de vuestros trabajos reitiremos de nuevo á V. B. de nuestras cotidianas oraciones, y las de nuestro clero y pueblo para que el Padre de las misericordias, y Dios de toda consolacion se digne ya enviar su espíritu de tranquilidad, y hacer que su Iglesia, y Vos; que sois su cabeza visible, respireis el aura dulce de la paz y de la prosperidad.

Pero todo esto seria un testimonio insuficiente de nuestro verdadero amor hácia Vos y Vuestra Santa Sede, si viendo todavía á V. B. victima de las privaciones y penurias no cuidásemos de partir con Vos el pan de nuestro sustento. Dignese, pues, V. B. recibir en mi nombre de mi Cabildo y Clero y de algunos fieles la pequeña ofrenda de treinta mil reales que con placer os dedicamos y consagramos por conducto de nuestro amadísimo hermano y dignísimo Nuncio Vuestro en estos Reinos de España; pequeño es el donativo, Bmo. Padre, atendida la estension de nuestro deseo; pero ni los tiempos ni las circunstancias favorecen mas.

Todos los dias rogamos con perseverancia á Nuestro Señor Jesu-
cristo se digne conceder á V. B. salud , fortaleza y consuelo : Vos, Padre
amantisimo , no olvideis entretanto mi pequenez y dignaos dirigir al Cielo
con frecuencia un suspiro y súplica por el Clero y pueblo de este Arzo-
bispado , y por Vuestro adictisimo , amantisimo y fidelisimo con todas las
fuerzas de su alma el Arzobispo de Valencia que pide para sí y para su
Clero y pueblo la bendicion Apostólica.—Bmo. Padre: De V. B. humil-
disimo siervo , MARIANO , *Arzobispo de Valencia*.

En Valencia de España á 20 de Julio de 1863.

Contestacion de Su Santidad á S. E. I.

PIO PAPA IX.—Venerable hermano, salud y bendicion Apostólica:
Con mucha oportunidad, Venerable Hermano, refieres para Nuestro
consuelo, aquellos hechos que en medio de la persecucion cruel de la
Iglesia y de esta Santa Sede, fueron una prueba insigne de la accion vi-
sible de la Divina Providencia, y ennoblecieron marcadamente á una y
otra. Estos hechos tan brillantes levantan el ánimo á esperar mayores
cosas: y al modo que en otro tiempo los milagros eran para el pueblo
de Dios cuando caminaba por una tierra inculta y estéril, prenda segura
de nuevos prodigios, tambien estos triunfos menos ruidosos son para
nosotros, arrojados entre las contradicciones, un presagio de aquella
victoria completa que sujetará á todo el mundo á la ley evangélica. Mien-
tras, pues, recibimos con el mayor agrado el testimonio del amor espe-
cial y afecto que nos profesas, testimonio manifesto no solo por tus pala-
bras muy obsequiosas, sino robustecido con el socorro espiritual de las
súplicas, y con la ofrenda que con santa munificencia pusiste á nuestra
disposicion para aliviar las urgencias de nuestro gobierno civil; no nos
es menos grato, el que te espreses vivamente conmovido por esos no-
tables acontecimientos. Dispuestos, pues, á corresponder á tu amor en
cuanto está de nuestra parte, suplicamos á Dios para ti toda clase de
prosperidades, y te damos, Venerable Hermano, como á tu grey, de lo
íntimo de nuestro corazon la bendicion Apostólica, precursora de la Divi-
na gracia y muestra infalible de la voluntad que te tenemos.

Dado en Roma en San Pedro dia diez y siete de Octubre de mil
ochocientos sesenta y tres.—Décimo octavo de nuestro Pontificado.—
PIO PAPA IX.

Oficio misivo de S. E. I. al Sr. Cardenal.

Emmo. Señor.—Mas de una vez hemos experimentado vuestra benevolencia, ya por escrito ya tambien personalmente cuando nos reunimos en esa Ciudad Santa á invitacion de Nuestro Pontífice Máximo Pio.

Con placer recordamos y jamás olvidaremos la dulzura y afabilidad de V. Eminencia. Ahora de nuevo recurrimos á vuestra bondad para que pongais en las augustas manos del Soberano Pontífice la carta adjunta. Rogamos al Señor se digne dispensaros todo género de felicidades.

En Valéncia de España á 21 de Julio de 1863.—De V. Ema. adic-tisimo Capellan y servidor, MARIANO, *Arzobispo de Valencia*.—Emmo. Señor Cardenal Antonelli, Ministro Secretario de Estado de la Santa Sede.

*Contestacion del Sr. Cardenal á S. E. I., incluyendo
la de S. S.*

Ilmo. y Reverendísimo Sr.—Vuestra carta escrita el dia veinte y uno de Julio próximo pasado llena de bondad y afabilidad, fue para mí muy agradable, pues por ella entiendo que no habeis olvidado aquellos dias en que vuestra presencia me consolaba. Así, pues Señor Ilmo. y Reverendísimo, os doy muchas gracias por el singular afecto que me teneis, y estad cierto que siempre me hallareis dispuesto y preparado para corresponderos.—Cumpliendo vuestros deseos he entregado con gusto al Sumo Pontífice la carta que me confiasteis: mientras pongo esto en vuestro conocimiento, suplico al Señor para vos toda clase de bienes.

Soy de vuestra Señoría Ilma. y Reverendísima. Roma diez de Octubre.—Afectisimo servidor, *J. Card. Antonelli*.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA DIOCESIS.—La Dirección general de la Deuda pública ha espedido las láminas ó títulos de la del personal pertenecientes á los sugetos contenidos en la siguiente relacion. Como dichos títulos son *documentos al portador*, solo los entregará esta Administracion Económi-

ca á los mismos interesados ó á persona suficientemente conocida, que lleve encargo por escrito para recogerlas, firmando el oportuno recibo.

Apellidos y nombres.		Pueblos.	CRÉDITOS. Rs. Vn.
Dufour	D. Antonio.....	Zarra.....	5125
Domingo....	José	Yátova.....	3912
Devesa.....	Roque.....	Alfás de Polop.....	5741
García.....	José Ventura..	Benimantell.....	20041
Guillen.....	José	Ibi.....	5902
García.....	Manuel.....	Valencia	7748
Giner.....	José	Confrides	4553
Gonzalez....	Carmelo	Benifayó	3048
Gutierrez ...	Juan Bautista.	Beniopa.....	17309
HernanSaiz.	Luis	Alfara y Godelleta....	9192
Jaime.....	Francisco.....	Almusafes	10760
Lopez.....	José	Benisiba	20427
Laymus	Fernando.....	Tárvena.....	14895
Linares.....	Juan Bautista.	Benef.º Villahermosa.	4281
Llorca	José	Viar.....	3557
Micó.....	Pedro	Villar.....	20413

Valencia 25 de Noviembre de 1863.—El Administrador Económico, *José Luis Montagut.*



EL SACERDOTE CRISTIANO EN SUS RELACIONES
CON LA SOCIEDAD.

«¡Qué cuadros no pueden bosquejarse desde el cura de aldea hasta el pontífice que ciñe la triple corona pastoral, desde el párroco de la ciudad hasta el anacoreta del peñasco, desde el cartujo y el trapense hasta el docto benedictino!... El sacerdote cristiano puede representar uno de los papeles mas importantes de la epopeya.” (*Chateaubriand*).

Asunto es este de tan elevada esfera, que en él se interesa vivamente la Religion, y aun podemos decir la sociedad entera, si es cierto que entre ambos existen relaciones tan estrechas como pensó el célebre publicista que ha dicho estas palabras: «¡Cosa admirable! la religion cristiana, que parece no tener mas objeto que la felicidad de la otra vida, hace tambien nuestra dicha en la presente.» (*Esprit des lois*).

No vindicaremos hoy la causa del sacerdocio de las calumnias de sus enemigos, porque materia tan vasta no puede sujetarse á los reducidos límites de un artículo, pero trazaremos á grandes rasgos algunas pinceladas que le presenten tal como es en sí á aquellos mismos que, sin aborrecerle, no tienen de él ideas bastante exactas; haciendo ver á todos que el estado mas santo á los ojos de la Religion tambien es el mas útil á los de la razon y dejando para mas adelante tratar con la estension y detenimiento debido este asunto.

Las preocupaciones pasan, pero la verdad permanece siempre. Es cierto que la apología mas victoriosa del clero debe ser su misma conducta; por consiguiente á él es á quien principalmente corresponde por medio de una vida irreprochable hacer que enmudezcan sus enemigos; pero cuando un filosofismo engañoso ha aparentado demasiadas veces desconocer las virtudes de unos, y exagerado los defectos de otros, ¿por qué á vagas declamaciones no hemos de contestar con hechos positivos, y hacerles ver que el sacerdocio católico es la institucion mas favorable á la humanidad, de cuantas el mundo ha conocido? Si nos propusiésemos considerarle por su lado mas sublime; diríamos que el sacerdote cristiano es un reconciliador de los hombres con Dios, y se halla establecido para ofrecer aquella víctima inefable capaz de aplacar su ira, cuando los pecados de los hombres la han irritado; que por su carácter augusto se halla encargado de los intereses del pueblo para con la Divinidad, de presentar á los piés del trono del Eterno todos los dias sus necesidades, y como otro Moisés debe conducir por entre los desiertos del mundo presente á un pueblo de verdaderos israelitas,

que empieze su peregrinacion en esta vida de inteligencia y de amor, que ha de consumarse en la eternidad. Ni se abre el cielo ni se cierra, por decirlo así, sino á su voz; y estando mas cercano del Señor por su dignidad, tambien por esta razon le toca implorar su misericordia á favor de sus hermanos. Los príncipes de la tierra quieren que las necesidades de los pueblos lleguen á su noticia por el órgano de sus ministros, y que las gracias bajen y se difundan por el mismo canal; y este mismo órden ha establecido Dios en su Iglesia. De aquí han tenido origen las Horas canónicas, cuya ley se ha impuesto á cada ministro como una obligacion pública y diaria, en el concepto de que las oraciones de los sacerdotes son los conductos por donde se invocan por los fieles las gracias públicas, y sus clamores son oídos del Padre celestial. Provoquen enhorabuena la cólera del cielo los malos cristianos, y hagan salir de los tesoros de la indignacion de Dios los vientos y tempestades que tantas veces han espuesto la nave de la Iglesia á naufragar, y que la hubieran sumergido, si el Señor no hubiera puesto á la impetuosidad de las olas del mar un límite que no pueden traspasar; no, no faltará un virtuoso sacerdote que, llorando entre el vestíbulo y el altar, detenga como Moisés el brazo del Omnipotente levantado ya para castigar á su pueblo. Diremos, por último, que como depositario de los favores divinos los dispensa á todas las edades, santificando al niño en la cuna igualmente que al anciano al borde del sepulcro.

Tales son las ideas que los Libros santos nos dan del sacerdocio; y á la verdad, lo diremos como de paso, cualquiera conoce que si está al arbitrio de los hombres perseguir un ministerio tan sublime, de ningun modo está en su poder degradarle ni envilecerle.

Vamos sin embargo á considerarle únicamente bajo del punto de vista mas accesible á nuestra débil humanidad, en sus relaciones con los intereses de la vida presente. ¿Y qué es el sacerdocio así considerado? Es un ministerio de celo universal, generoso, heróico; un ministerio que se

estiende á todas las necesidades del hombre, y que está destinado á hacer bien á sus semejantes: sus dos cargos principales son, dedicarse á instruirlos en la virtud y aliviarlos en sus males.

Hemos dicho que su mision es para instruir, y en efecto esta es tambien la que constantemente ha desempeñado desde que Jesucristo le fundó para bien de la humanidad. Si el mundo romano, si los pueblos civilizados ó bárbaros, si la Europa en particular han salido de las tinieblas del paganismo, no deben la luz á filósofos y oradores, la han debido á obispos y á sacerdotes. Y no se crea con eso que su enseñanza se ha limitado precisamente á materias religiosas, no; ella se ha estendido á todos los ramos del saber humano. «Es un hecho generalmente reconocido, asegura el autor del » *Genio del Cristianismo*, que la Europa debe á la Santa Sede » su civilizacion, una parte de sus mejores leyes, y casi todas » sus ciencias y artes.» «Durante el año 540 de nuestra era, » dice el autor ya citado, San Benito puso en el monte Casino » los cimientos de la célebre Órden que debia merecer la triple » gloria de convertir la Europa, desmontar sus desiertos, y » encender en su seno la antorcha de las ciencias.» Tan cierto es esto, como que si no fueran los sacerdotes, carecerian los españoles por muchos siglos hasta de una historia de su pais. Es tambien fuera de toda duda que la ciudad de los sucesores de Pelayo, era un vasto desierto, cuando los Benedictinos, sus primeros habitantes, vinieron aquí á fundar. Ahí están los archivos, consultadlos.

¡Qué ciegos son los enemigos del sacerdocio! Son sin pensarlo enemigos de la humanidad. En todos los paises del mundo se les ha mirado como las personas mas respetables de la sociedad. En Grecia y en Roma el sacerdocio era una magistratura.

Despues de la invasion de los bárbaros, que llevaban en pos de sí la ignorancia y el desórden por doquiera, los servicios de los ministros de la Religion se hicieron todavia mas notables: ellos solos estaban encargados de la enseñanza pú-

blica, y las letras no tenían mas asilo que las escuelas de las catedrales y de los monasterios.

La barbarie continuó estendiéndose en el siglo X, y la ignorancia de las ciencias humanas llegó á hacerse tan profunda, que los príncipes y los señores apenas poseían los primeros conocimientos, y por lo comun no sabían leer ni escribir: de tal modo estaba limitado el estudio de las bellas letras á los eclesiásticos, que se llamaba al hombre sábio *gran clérigo*. Vituperarle, pues, su antiguo poder, es vituperarle la superioridad de sus luces, y el imperio que ellas dan: es acusarle como de un crimen de lo que era una necesidad y una felicidad para los pueblos, que hallaban siempre en el clero un fuerte protector contra la opresion que ejercían los barones feudales. Mucho mas justo ha sido Leibnitz al decir: «Que en los siglos en que solo los eclesiásticos »cultivaban las letras, y en que todos los demás hombres »seguían la profesion de las armas, era conveniente que »el gobierno militar fuese templado por la autoridad de los »sábios, es decir, de los eclesiásticos.» En lugar, pues, de insultarles por su antiguo poder, seria mas generoso recordar sus servicios y su gloria. ¿No es una cosa natural y aun necesaria para la felicidad de los pueblos que la consideracion, el aprecio, la confianza y el poder sean la recompensa del mérito y de las luces?

Hemos dicho tambien que la mision del sacerdocio era la de aliviar los males de la humanidad. En efecto: desde que Jesucristo profirió estas palabras: *Bienaventurados los misericordiosos*, no ha cesado de animar á la Iglesia católica el espíritu de conmisericordia para con los pobres y los desgraciados: Haremos una sola observacion, que es muy á propósito para penetrarnos de todo lo que ha hecho y aun puede hacer el sacerdocio en favor de la humanidad. ¿Cuál es hoy en el mundo cristiano el pais, la ciudad, que no posea algun precioso monumento de la caridad cristiana? ¿Y quién ha sido por lo comun el que los ha fundado, dotado, fomentado y sostenido? El celo de los sacerdotes. Bien conoceis tambien

esas sociedades de doncellas cristianas, que bajo diversos trages y diversas denominaciones se consagran al alivio de los desgraciados, á la asistencia de los enfermos, y á la enseñanza de las niñas de las clases indigentes; esas hijas de San Vicente de Paul, y otras muchas que no nombro; ¿no os confesais vosotros mismos conmovidos por el celo de esas heroínas de la caridad? Ahora bien: ¿quién ha fundado esas inapreciables sociedades? El sacerdocio. Sin salir de esta ciudad, ¿quién preside esa piadosa asociacion dedicada á proporcionar y buscar medios de socorrer al pobre, al enfermo y desvalido? Ved cómo el sacerdocio católico es como un manantial perenne de donde corren sin cesar aguas que llevan á todas partes la vida y la fecundidad. Dejemos á los declamadores contra el sacerdocio, que jamás ven sino abusos en las cosas mas saludables, y que para ser consecuentes debieran proscribir sin piedad todas las profesiones, las ciencias y las letras por los monstruosos sistemas que han abortado.

(B. de C.)



NOTICIAS RELIGIOSAS.

PIO IX, PROTECTOR DE LAS ARTES.

En la mañana del jueves 22 de Octubre el Padre Santo fue á ver el puente del camino de hierro que acaba de construirse sobre el Tiber, cerca de la Basilica de San Pablo. Su Santidad, acompañado del baron Constantino Baldini, ministro de Obras públicas y de toda su corte, recorrió en un wagon la distancia que media entre Roma y el puente nuevo. Un dia magnífico favoreció este paseo. Al llegar junto al puente, el Padre Santo lo atravesó á pié, y examinó atentamente hasta los mas pequeños detalles, y luego se abrió el puente para dar paso á dos vapores, uno que subía y otro que bajaba, y que se cruzaron precisamente debajo del puente.

La compañía del camino de hierro había dispuesto un refresco, en que el Papa tomó parte debajo de un elegante pabellon, preparado al efecto. Al regresar á Roma convidó á su mesa en el palacio del Vaticano á los principales artistas de la ciudad eterna. La mesa era de cuarenta y dos cubier-

tos: Pio IX presidia el convite: solo habia allí algunos personajes de su corte: los demás convidados eran todos artistas y sábios. Entre ellos estaba el célebre Visconti, principal anticuario de Italia; el caballero Rossi, no menos célebre como anticuario cristiano; el distinguido escultor Tenerani y otros.

Recientemente el Padre Santo ha ido á visitar al gran pianista Liszt en su retiro del Monte Mario. El célebre artista reside en el convento de Dominicos, cerca de la Iglesia que fue edificada en el sitio en que se apareció el Lábaro á Constantino. Pio IX entró en la habitación que ocupa dicho artista. Liszt se sentó al piano. El Papa le estuvo oyendo por espacio de una hora: luego se levantó con la mayor emociion, y en el momento en que Liszt iba á arrodillarse, el Santo Padre le abrazó con ternura, y le dijo: «Me habeis hecho gozar de antemano de la música celestial: despues que os he oido comprendo mejor los bellisimos coros de los ángeles.»

PIO IX ENTRE LOS POBRES.

Nuestro Padre Santo dió el dia 29 de Octubre en la sala ducal del Vaticano un gran banquete: un banquete verdaderamente de Estado. Sus convidados fueron sesenta pobres, elegidos entre los mas necesitados de Roma. La servidumbre del Papa, vestida de grande uniforme, servia á los convidados presididos por Su Santidad.

ANUNCIO.

MONTE PIO UNIVERSAL.

Todos los suscritores cuyo primer quinquenio concluye en 31 de Diciembre del corriente año, y tuviesen cuotas sin satisfacer, se servirán verificarlo durante todo el mes de Noviembre actual, pues concluido que sea, se devolverán á la Direccion todos los recibos de los que no lo hayan verificado en este plazo improrogable.

Tambien se advierte á todos los que quieran retirar sus capitales en la próxima liquidacion, la obligacion en que están de presentar las fes de bautismo de los socios desde luego, y las fes de vida en los cuatro primeros meses del año 1864.—
El Subdirector.



Año 2.º

Jueves 3 de Diciembre de 1863.

N.º 114.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

Ejercicios espirituales para el Clero.

NOS D. D. MARIANO BARRIO FERNANDEZ,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Valencia, Senador del Reino, Prelado doméstico de S. S., Asistente al Sacro Solio Pontificio, Noble Romano, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Órden Española de Carlos III y de la Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M., etc. etc.

A todo el Clero de esta Diócesis salud en nuestro Señor Jesucristo, que es la verdadera salud.

Hacemos saber: Que siguiendo la costumbre laudablemente introducida en esta ciudad por nuestros dignísimos antecesores, de grata memoria, hemos determinado que los Santos Espirituales Ejercicios, que bajo el nombre de Mision

ha acostumbrado hacer el Clero durante el Santo tiempo de Adviento, se tengan tambien en el presente año por espacio de ocho dias, de cuatro á cinco de la tarde, en la Iglesia Parroquial de San Juan del Hospital, á puerta cerrada, dándose principio á ellos el dia 9 del próximo mes de Diciembre: y á fin de que se verifiquen con el espiritual fruto que es de esperar, se invocará primero la asistencia del Espiritu Santo, diciendo á coros el himno *Veni Creator Spiritus*, con el Versículo y Oracion correspondiente: en seguida se tendrá media hora de Oración mental sobre algun punto importante, escogido de entre las meditaciones de *Vita Ecclesiastica*, del piadoso Presbítero D. Mateo Benvelet, que andan impresas en latin. Concluida la Oracion se hará una Plática, adaptada al respetable auditorio, sobre algun asunto de los mas convenientes al Estado Eclesiástico por el orden siguiente:

MIERCOLES 9 de Diciembre, predicará el Dr. D. Francisco Mateu, Dignidad de Maestrescuela de esta Santa Iglesia Metropolitana. Asunto: *La necesidad de los Santos Ejercicios.*

JUEVES 10, predicará el Dr. D. Vicente Ripoll, Cura Párroco de San Estéban. Asunto: *La dignidad Sacerdotal.*

VIERNES 11, predicará el P. Juan Vinader, de la Compañía de Jesus. Asunto: *La Oracion á que deben dedicarse los Sacerdotes.*

SABADO 12, predicará el Dr. D. Antonio Martinez, Beneficiado de la Parroquial de los Santos Juanes. Asunto: *El rezó del oficio divino.*

LUNES 14, predicará el Dr. D. Carmelo Gonzalez, Cura de la Parroquial de Godella. Asunto: *El Santo Sacrificio de la Misa.*

MARTES 15, predicará el P. José Fondá, de la Compañía de Jesus. Asunto: *El celo por la salvacion de las almas.*

MIERCOLES 16, predicará el Dr. D. Antonio Escapa, Colegial perpétuo del de *Corpus Christi* de esta ciudad. Asunto: *El buen ejemplo que deben dar los Sacerdotes.*

JUEVES 17, predicará el Dr. D. José María Gamborino, Ca-

nónigo Lectoral de esta Santa Iglesia Metropolitana. Asunto:
La perseverancia en el bien.

Y damos facultad á los dichos Predicadores para que durante los ocho dias de Mision puédan conmutar todos los votos y juramentos de los Eclesiásticos, con tal que no sean de los reservados á Su Santidad, y absolverles de todas las censuras y casos en que Nos podemos absolver, imponiéndoles penitencia saludable proporcionada á sus culpas; todo con arreglo á lo dispuesto en el Ritual Romano, y en el fuero de la conciencia tan solamente.

Y últimamente, rogamos á todos y á cada uno de los individuos del Clero Secular y Regular procuren asistir con puntualidad á unos ejercicios de que tantos frutos pueden sacarse, así para cada uno en particular como para todo el Estado Eclesiástico, y aun para el comun de los fieles; y á este efecto ordenamos á los Sres. Curas Párrocos lo hagan saber á sus respectivos Cleros.

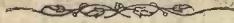
Dado en el Palacio Arzobispal de Valencia á los diez y seis dias del mes de Noviembre del año de mil ochocientos sesenta y tres.—MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*

NOTA. Se entrará por la puerta que está frente á la Capilla del Milagro.

INDULGENCIA PLENARIA.

En virtud de las facultades que nuestro Santísimo Padre Pio Papa IX ha concedido al Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Barrio Fernandez, Arzobispo de esta Diócesis, mi Señor, ha destinado el dia de la *Inmaculada Concepcion*, 8 del próximo Diciembre, para bendecir solemnemente al Pueblo, en nombre de su Santidad, con Indulgencia Plenaria y remision de todos los pecados á todos los Fieles que verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados se hallen presentes á este acto que, con el auxilio de Dios, verificará S. E. I. el espresado dia en la Santa Iglesia Metropolitana de esta ciudad, inmediatamente despues de la Misa solemne.

Y para que llegue á noticia de todos ha mandado se publique el presente edicto. Palacio Arzobispal de Valencia 25 de Noviembre de 1863.—Por mandado de S. E. I., *Bernardo Martin*, Secretario.



JUNTA DE LA DIÓCESIS DE VALENCIA

para la reparacion y construccion de edificios religiosos.

Subasta de las obras de construccion de la iglesia en el monasterio de religiosas de Gratia Dei, vulgo de la Zaidia, extramuros de esta ciudad.

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el espediente instruido para la construccion de la iglesia en el monasterio de religiosas Bernardas de *Gratia Dei*, vulgo de la Zaidia, situado extramuros de esta Capital, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 326,054 rs. vn., la Junta de la Diócesis en sesion del dia de ayer acordó se anuncie al público la subasta de dichas obras, bajo el tipo de 70.000 rs. vn., de conformidad con lo dispuesto por la Real orden de 27 de Setiembre último, y que dicha subasta tenga lugar en este Palacio Arzobispal el dia 17 del próximo Diciembre, desde las once hasta las doce de la mañana, en donde estarán de manifiesto los planos y presupuestos de las obras y los pliegos de condiciones facultativas y económicas á que han de sujetarse los rematantes.

La subasta se verificará segun las formalidades prevenidas por el Real decreto de 4 de Octubre de 1861 é instruccion de 5 del mismo mes.

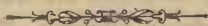
Palacio Arzobispal de Valencia 26 de Noviembre de 1863.—El Vocal-Secretario, *Vicente Boix*.—V.º B.º: El Presidente, **MARIANO**, *Arzobispo de Valencia*.

Subasta de las obras urgentísimas para la reparacion de la iglesia parroquial de Buñol.

Aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia la seccion de obras calificadas de *urgentísimas* en el expediente instruido para la reparacion de la iglesia parroquial de Buñol, partido judicial de Chiva en esta provincia, presupuestadas en la cantidad de 134,688 rs. vn., la Junta de la Diócesis en sesion del dia de ayer acordó se anuncie al público la subasta de dichas obras, y que esta se verifique simultáneamente en este Palacio Arzobispal y en Chiva, cabeza de partido, el dia 17 del próximo Diciembre, desde las doce de la mañana hasta la una de la tarde, en donde estarán de manifiesto el presupuesto de las obras y pliegos de condiciones facultativas y económicas á que han de sujetarse los rematantes.

La subasta se verificará segun las formalidades prevenidas por el Real decreto de 4 de Octubre de 1861 é instruccion de 5 del mismo mes.

Palacio Arzobispal de Valencia 26 de Noviembre de 1863
—El Vocal-Secretario, *Vicente Boix*.—V.º B.º: El Presidente,
MARIANO, *Arzobispo de Valencia*.



CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑÍA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Conferencia sexta.

Continuacion (1).

En todos tiempos los hombres que se apellidan filósofos y tienen la ambicion de tratar filosofia comienzan dividiéndose en los cuatro ó cinco grupos que dejo indicados: despues estos grupos se dividen y subdividen hasta lo infinito, siendo cosa,

(1) Véase nuestro número 111, pág. 728.

que por lo rara toca en imposible, hallar en parte ni época alguna de la historia filosófica á tres sabios concordés respecto de las cuestiones mas importantes para la humanidad. Hallareis quizá un filósofo que diga de otro: «Mi amigo Antístenes, ó »mi amigo Crisipo.» Pero meted un poco la tintera, y vereis que el amigo de Crisipo dista de Crisipo, y el amigo de Antístenes dista de Antístenes como un polo de otro polo: y esto no ya acerca de puntos secundarios, sino de materias principales en las que todos los filósofos debieran convenir, si la filosofía gozase realmente la preza de ejercer para con la humanidad el ministerio espiritual y el sacerdocio de las almas. Parecese la filosofía en este punto á nuestras asambleas políticas, y ofrece invariablemente el mismo espectáculo que ofrecen ellas allí donde la prensa ó la tribuna no tienen tema obligado ni programa impuesto por una voluntad autocrática, á saber: que hay centro, derecha é izquierda, llanura y montaña, y despues centro derecho y centro izquierdo, y por último una serie interminable de matices y gradaciones desde la llanura hasta lo mas empinado de la montaña.

No otra es la imagen de las divisiones filosóficas; pero con la notabilísima diferencia de que los partidos políticos difieren acerca de puntos secundarios para la vida de la humanidad, mientras que los grupos filosóficos discuten sobre cuestiones de vida ó muerte para el género humano. Propónese á un Parlamento si la nacion ha de ser gobernada por uno ó por muchos; si el poder político ha de ser absoluto ó representativo; si ha de haber dos Cámaras, ó una, ó ninguna; cuestiones todas que indudablemente son graves en la esfera política, pero que miradas con relacion á la suerte comun de la humanidad, á su progreso y decadencia, son nada en comparacion de las que tienen por objeto averiguar si el hombre es ó no materia pura, si es ó no libre y moralmente responsable de todos sus actos libres, si existe ó no un Dios vivo y personal, y si hay ó no vida futura, si hay ó no juicio ultraterreno, y galardón para los buenos y castigo para los malos..... ¡Ah! respecto de estas cuestiones, que serán siempre supremas para la humanidad, ¿cómo se di-

viden los votos en este gran parlamento filosófico que há ya tres mil años está abierto, y hablando á todos vientos perpétuamente? Pues se dividen en tres grandes grupos; uno que vota *sí*, otro que vota *no*, y otro que vota *qué sé yo*, ó que no sabe lo que vota.

Y esta es, señores, y no otra, la actitud general de la filosofía independiente; y esta es su actitud ante los problemas mas augustos que pueden empeñar á la mente humana. Y como si la filosofía misma se gozase en desesperar al género humano, nos dice por boca de sus adeptos que todos estos sistemas en que se divide el mundo filosófico, espiritualismo, materialismo, escepticismo, misticismo, «son tan antiguos como la» filosofía misma; que son inseparables del espíritu humano, en «quien se engendraron *ab initio*, para reproducirse perpétuamente, y que fuera intento vano y sepulcro de la filosofía el» proclamar la dominacion esclusiva de ninguno, porque todos «entre sí son hermanos y legítimos hijos del espíritu del» hombre.»

Pero yo pregunto: si á sí propia se condena la filosofía á reproducir en todos sus grandes períodos el espectáculo de tales discordias, ¿cómo pretende engendrar, para la muchedumbre de que se proclama guia y maestra, otra cosa que no sea eterna division y eterno caos en los entendimientos? ¡Ah! si todo el progreso con que soñais no ha de ser sino esta discordia siempre en aumento, este fraccionamiento sin fin, ¿qué digo? esta pulverizacion eterna del pensamiento humano, destrozado entre mil sistemas, que buen provecho os haga vuestro progreso. Verdaderamente no teneis mucho de que alabaros: ante vosotros están todas las inteligencias, grandes y chicas, no ciertamente formando con su union ese grandioso edificio de ciencia que siempre nos están prometiendo, y cuyas bases ni aun pueden intentar asentarlas en la arena donde se agita vuestra mente; y entre tanto vosotros mismos estais mas fraccionados todavía que esos átomos de arena, eternamente acumulados por vuestra mano, pero jamás reunidos: átomos inteligentes sois tambien vosotros, desparramados en el mundo del pensamiento, y pri-

vados de toda afinidad, sin alcanzar jamás la gloria de que dos de vosotros se vean una vez juntos: mientras que los átomos materiales y los soles se atraen recíprocamente para unirse y moverse juntos en la armonía del mundo físico, vosotros, átomos libres, creados por Dios para realizar el mundo y la armonía morales, andais emancipados de toda ley de atracción, sin que vuestra preciada independencia os haya grangeado mas que division indefinida y divergencia ilimitada.

Pero aun hay otro signo mas claro para conocer infaliblemente la impotencia de la filosofía puramente humana, y es su esterilidad. Doctrina ó filosofía codiciosa de guiar la marcha del humano pensamiento, no ha de ser una mera gimnasia de las inteligencias, ni un pintoresco palenque científico donde á manera de justadores se buscan los caballeros de la filosofía, sin que la humanidad tome parte alguna en el torneo, no: la doctrina que á tal honor aspire debe ser la nodriza del espíritu humano, su pan de cada dia; debe ser fecunda sobre todo en obras, en civilización; debe ser fecunda en las inteligencias, y omnipotente para dar soluciones á todas las dificultades en que se ejercita el humano discurso. Pues bien, yo pregunto á la sabiduría humana, y se lo pregunto con derecho y con deber de hacerlo, qué beneficios ha dispensado á la humanidad, y en dónde están las obras que atestiguan su fecundidad y poderío.

Un solo ejemplo me dá plena respuesta: miro al estoicismo, la mas espiritualista y austera de las filosofías morales, y veo que nada ha hecho, que nada tiene de progresivo. Veo, sí, al estóico, magestuosamente arrellanado entre las ruinas del mundo, pero no le veo *caminar*; véole fabricar la estatua del deber, pero no le veo animarla. La historia del estoicismo es como una curiosa galería de cuadros y bustos antiguos; pero ¿qué ha hecho en pro de la civilización del mundo? Nada. Ha tenido discípulos en el trono, á los Antoninos; ha tenido entre los esclavos á Epicteto, y entre los ingenios donosos á Séneca. Todo esto le honra mucho, todo esto es muy bonito; pero ¿qué ha ganado con ello la civilización? Nada, absolutamente nada. La fastuosa virtud de los estóicos nada ha influido en las costumbres populares. «Es

»imposible extremar mas la noble exageracion de una virtud
»inútil. Marco Aurelio no llevó del *Pórtico* al trono mas que
»reglas de virtud puramente personal; su estoicismo no animó
»á su imperio. El mérito único de esta filosofía fue exaltar des-
»medidamente al individuo, pero no le dió virtud alguna fecun-
»dante. Sufrir y abstenerse es toda la regla moral del estóico,
»jamás obrar nada; resistir siempre, no conquistar nunca. Lejos
»de amar á los hombres los desprecia, porque los cree inferiores
»á él; reconcentrado en su orgullo se hincha, pero no se co-
»munica jamás... En todo quisieron meterse siempre los es-
»tóicos; ¿y qué hicieron? ¿qué sacrificio les debe la humanidad?
»¿En dónde están sus actos positivos, sus instituciones dura-
»deras? ¿en dónde la palabra que sea verdadero pan de la hu-
»manidad?»

¿Os parece duro este juicio, señores? Pues sabed que es de un filósofo racionalista, á quien he querido citar testualmente; primero por lo bien que habla en este particular, y además porque siendo suyas estas palabras, tienen por lo mismo doble elocuencia.

Ahora bien: si esta fue la filosofía mas presuntuosa, y en cierto modo la menos incapáz de fecundidad y de influjo; si tan austera secta, remedo el menos desemejante de la filosofía cristiana, dió al mundo tal espectáculo de esterilidad y de impotencia, ¿qué diremos de otras filosofías tan inferiores en valor doctrinal y en dignidad moral á los discípulos del *Pórtico*? Si con mil reformas y pulimentos no ha logrado el estoicismo transcendencia formal, ni influjo fecundo en las costumbres ni en la civilizacion, ¿qué pensar de estas otras filosofías corruptoras, hediondo engendro del fango, cómplices de todos los mas groseros instintos de la humanidad? Si Zenon ha sido estéril, ¿qué habrá sido Epicuro para fecundar la vida y ennoblecer las costumbres?

Pero ¿ha sido fecunda al menos la filosofía en su dominio mas directamente peculiar, es decir, en la solucion de los grandes problemas teóricos? No, señores: tampoco. Tan al principio está como estaba, solo que ya la abrumba el cansancio; y la

humanidad de hoy, como la de tres mil años há, sigue esperando de ella algun género de beneficio. Si lo dudais, oid el testimonio de uno de vuestros filósofos á quienes asombraba la esterilidad de un empeño que, á pesar de haberle salido vano tantas veces, esperaba todavía hacer fecundo.

«Escoged (dice) cualquiera de los innumerables problemas »diversos que en todos tiempos han agitado á los filósofos, y »hallareis que todos y cada uno de ellos están hoy tan sin resolver como en tiempo de Aristóteles. Hoy, como en los pasados tiempos, aspiran tres ó cuatro grandes escuelas al honor »de resolver esos problemas; pero ninguna ha hecho nada hasta »ahora... Tomad luego una cuestión filosófica cualquiera, notando la fecha precisa de los primeros sistemas inventados »para resolverla, y comparándolos con los que hoy están en »boga, sin duda hallareis en éstos mas perfeccion y amplitud, »pero vereis que no han salido de la esfera de una probabilidad »relativa, y que con todo su perfeccionamiento, lejos de servir »para resolver la cuestión, no han hecho otra cosa sino demostrar mas científicamente su incertidumbre... Y cuenta que »esas cuestiones han sido tratadas por talentos tan ilustres y sublimes como Pitágoras y Domócrito, Aristóteles y Platon, »Zenon y Epicuro, Descartes y Bacon, Locke y Kant. ¿Qué »hay, pues, en la filosofía, para haber esterilizado los esfuerzos »de semejantes hombres? ¿Por qué sigue siendo eternamente infecunda una ciencia tratada por tan elevados ingenios? Este es »el problema cuya solución fue poco há intentada en medio de »nosotros por aquel ilustre hombre que, habiendo convencido »tan triunfantemente de esterilidad é impotencia á la filosofía y »á los filósofos, murió tambien sin haber logrado asentar ni aun »las primeras piedras de este edificio de la ciencia futura, que »tantos talentos ilusos creian entrever por entonces tras la espesa »niebla del oscuro porvenir. Este hombre fue quien, queriendo »satisfacer la ardiente curiosidad que le exigia declarar cuándo »y por medio de quién iban á aparecér, en fin, la fe y la doctrina nuevas, respondió con las siguientes palabras en que se »pintaban á un mismo tiempo su alma y su siglo: «En vano

»aguardais para mañana ese no sé qué misterioso y velado por
»las sombras de lo futuro que os falta hoy; ese es un programa
»indescifrable que yo llamo nuevo sistema de creencia sobre las
»grandes y eternas cuestiones que interesan á la humanidad...
»Los que predicen el advenimiento de un orden de cosas mas
»perfecto no dicen cómo ha de ser, ni en qué ha de consistir:
»presenten verdades como las presente el pueblo, y sin saber
»de ellas mas que el pueblo. ¡Y si al menos supiesen que no
»las saben! ¡Si al menos comprendiesen que no pueden sa-
»berlas!... Por hoy, y á la hora presente, no hay ni sombra
»de sintoma de que aparezcan las doctrinas nuevas.»

(Se continuará.)

NÓTIAS RELIGIOSAS.

NUEVAS GLORIAS DEL CARMELO.

El día de Santa Teresa el R. P. Hermann abrió su nueva capilla y convento de San Simon Stock, en Vicarage-Place (Keminger). Mons. Manning se encargó del panegirico de la santa Doctora. La misma Santa ha querido dar una gran satisfaccion á sus religiosos. Despues del medio dia, llamó á las puertas del convento un jóven protestante de veinte y siete á veinte y ocho años, que habia dejado Oxford aquella misma mañana, y que sin ningun aviso, guiado solo por las obras y las virtudes de Santa Teresa, iba humildemente á pedir á los Carmelitas el bautismo y el hábito religioso.

ÓTRA ESPOSICION Á S. M. SOBRE LA ENSEÑANZA CATÓLICA.

Señora: Los que suscriben, vecinos de varios pueblos del partido judicial de Seo de Urgel, en la provincia de Lérida, puestos á los R. P. de V. M., con la mas profunda sumision exponen: Que al tener noticia de la respetuosa súplica ele-

vada con fecha 27 de Julio último á V. M. por ciento diez y ocho padres de familia de dicha cabeza de partido, sintieron latir de gozo sus corazones viendo que aquellos buenos ciudadanos se muestran tan entusiastas apologistas de la educacion esclusivamente católica, y de la absoluta unidad religiosa en nuestra amada patria.

¿Qué podríamos añadir nosotros á las ideas y sentimientos en tan leal esposicion consignados? Nada, Señora, sino que aquellas son nuestras ideas, estos nuestros sentimientos, sentimientos é ideas que indudablemente constituyen el fondo, el alma, la vida de toda nuestra nacion.

¡Educacion rigurosamente católica! ¡Absoluta unidãd religiosa! Sálvense, Señora, estos dos grandes principios, que se refunden en uno, el mas importante de todos; y de seguro, aun cuando por permission de la Divina Providencia un diluvio de males inundara á España; aun cuando (de que Dios nos persevere) los demás elementos constitutivos de nuestra sociedad anduvieran dispersos por el suelo; aun cuando pereciera desgraciadamente lo restante de Eùropa, no pereceria nuestra nacion. No. La nacion que fomenta en su ragazo el verdadero gérmen de vida, y que con solicitud aleja de él todo lo que tiende á inficionarle, podrá sufrir, pero no morir. Testigo, entre otras, nuestra misma idolatrada España en el glorioso período de asimilacion de la raza goda, y en la gloriosísima jornada de ocho siglos, portento de valor y constancia que propios y estraños no se cansarán nunca de admirar. Testigo toda la Europa católica de los tiempos medios, que lastimosamente aquejada por el funesto legado del Imperio, derribada por la terrible embestida del hijo del Aquilon, abrumada por el peso inmenso de la media luna, y destrozada interiormente por las luchas y revueltas, y desgracias de todo género que al parecer iban á aniquilarla para siempre, logró al fin sobreponerse á tamañas calamidades, levantándose otra vez bella, poderosa, triunfante, cual despues de la catástrofe no se levantara nunca, desde que el mundo es mundo, parte alguna del globo.

Y quien tanto puede, aun cuando tiene en contra de sí á las costumbres, ¿qué no podrá si estas le secundan? Díganlo para honra nuestra aquellas famosas águilas de ayer, que después de cernerse ufanas sobre cien regiones despavoridas, recibieron el dardo letal al salvar dolosamente el Pirineo, semejando luego tímidas palomas postradas á los pies de nuestros padres. Manos, Señora, que tuvieron la dicha de contribuir á proeza tan incomparable, tienen ahora la de consignarlo aquí para ejemplo de los venideros.

Al contrario, ¡ay de las naciones, ay de las sociedades que escluyen de sus entrañas al verdadero gérmen de vida, ó que incautas albergan junto á él al genio de la muerte! En un plazo mas ó menos breve su ruina es inevitable. Poco importa que algunas de ellas, á beneficio de remedios heróicos y de circunstancias favorables, compriman por un tiempo dado su interno malestar y presenten una faz risueña y serena: poco importa que desplegando gran fausto, rodeadas de un brillante cortejo y sumergidas en aparente placer, se ofrezcan á nuestra vista cual el bello ideal de la felicidad sobre la tierra: poco importa que ostenten en sus manos un cetro deslumbrador, que alguien pudiera confundir con el emblema de denominación universal y perpétua. Cuando el mal es de muerte, la cuestion es solo de tiempo. Vendrá un momento crítico; los remedios perderán su eficacia; las circunstancias no favorecerán; el cetro se caerá de las manos; la creida reina de las naciones se estremecerá y morirá. Patente está la historia, que tanto enseña, y patentes ciertos síntomas muy significativos, que reproduciéndose de vez en cuando á nuestros ojos absorven toda la atencion del sensato observador.

Acaso no esté muy lejos el dia en que un espantoso cataclismo revele demasiado á las claras cuánta verdad se encierra en estas ligeras indicaciones. Acaso ciertos pueblos que envanecidos hoy de su efímera prepotencia contemplan con fruicion las estáticas miradas que hácia ellos dirige un mundo fascinado, serán á no tardar el juguete de nuevos

bárbaros y el ludibrio de las gentes. Acaso dentro de breves lustros el ave solitaria hará percibir sus lugubres sonidos en la arruinada techumbre de augustos alcázares, objeto hoy día para muchos de casi idólatrico culto... Todo puede ser, Señora; porque todo ha sido; porque una mano misteriosa sabe escribir muy bien palabras fatídicas durante suntuosos festines; porque al pueblo que extraviado no cumple su misión se le borra del libro de los vivientes: porque el Dios de las virtudes se complace con frecuencia en humillar de un modo estrepitoso y grandemente egemplar las altivas pretensiones del orgullo humano. Lo único que no sucederá ni puede suceder, es que este Dios abandone jamás á un pueblo que se le haya mostrado constantemente sumiso y fiel. Ahí está el libro de la fe, que no nos dejará mentir.

Justicia severa, pues, contra el error religioso y la inmoralidad, sea cual fuere el velo con que se encubran, ó el pretexto con que pretendan introducirse; purísima doctrina para nuestros hijos; suficiente garantía de creencias y probidad cristianas son las que se la han de enseñar; protección eficaz á los Príncipes de la Iglesia en lo concerniente á su elevado ministerio, y muy particularmente en estas materias; nada que pueda tener ni siquiera apariencia de libertad de cultos; trasmisión íntegra del depósito que nuestros padres nos confiaron íntegro; hé aquí lo que segun nuestra firme convicción conviene á España, lo que desea V. M., por lo que claman los padres de familia, lo que esperamos todos de vuestro católico Gobierno.

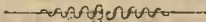
Conseguido esto; obtenida la seguridad de que pasará sin menoscabo á los dulces objetos de nuestros corazones la mas rica herencia que puede trasmitirles nuestro amor, bajaremos tranquilos al sepulcro; en la confianza de que mientras nuestras cenizas descansarán en el seno de la paz y las almas gozarán de Dios en la region de la luz, nuestros hijos y descendientes bendecirán nuestra memoria, exclamando alborzados: «En unos tiempos en que, convertidas ya Asia y África en vastas moradas de la muerte por no soplar allí el

aliento vital del Catolicismo, una gran parte de Europa tendia rápidamente hácia tan lamentable situacion, por no haber querido guardar con este enviado del cielo la consideracion que se le debe; en unos tiempos en que, para poder dar el golpe fatal á nuestra carísima patria, y quitarla hasta toda esperanza de restauracion, se fraguaban mil tenebrosos é infernales proyectos contra su católica educacion y unidad religiosa; esta nacion nobilísima, imperando en ella la excelsa Doña Isabel II de Borbon, supo mantenerse vigorosa y compacta en torno del lábaro santo, merced á los piadosos esfuerzos de su ilustre Soberana, y á la inquebrantable firmeza de nuestros antepasados. A ellos, despues de Dios, debemos el ser católicos; á ellos el ser españoles; á ellos el que el rugido de nuestros leones resuene aun hoy magestuoso en los mas apartados ámbitos del orbe, cual resonara con asombro universal en los mejores dias de nuestros abuelos.»

Así, Señora, y en este concepto, suplicamos con el mas profundo respeto á V. M. que se digne acoger con su acostumbrada benevolencia esta humilde expresion de nuestros sentimientos, como no dudamos habrá acogido á estas horas la afectuosa súplica de la ciudad de Urgel, á que nos adherimos plenamente.

Quiera el cielo conservar dilatados años la importante vida de V. M., para bien de la Religion y alta ventura de nuestra católica monarquía.

Castellciudad 18 de Setiembre de 1863.--Señora: A los reales piés de V. M.: Siguen 735 firmas.



ANUNCIO.

MONTE PIO UNIVERSAL.

Todos los suscritores cuyo primer quinquenio concluye en 31 de Diciembre del corriente año, y tuviesen cuotas sin satisfacer, se servirán verificarlo durante todo el mes de Noviembre actual, pues concluido que sea, se devolverán á la Direccion todos los recibos de los que no lo hayan verificado en este plazo improrogable.

Tambien se advierte á todos los que quieran retirar sus capitales en la próxima liquidacion, la obligacion en que están de presepantar las fes de bautismo de los socios desde luego, y las fes de vida en los cuatro primeros meses del año 1864.—
El Subdirector.

HISTORIA

DE LA

CANONIZACION DE LOS MÁRTIRES DEL JAPON

Y DEL BEATO MIGUEL DE LOS SANTOS.

Esta Obra, escrita por D. Silvestre Rongier y D. Filiberto Abelardo Diaz, es de gran interés: está dedicada á S. S. y protegida por S. M. la Reina. Quedando ya pocos egemplares de la segunda edicion. La primera se agotó en seis dias.

Se vende en la librería económica, calle de Caballeros, número 5, á 10 rs. egemplar para los suscritores á este *Boletin.*

A LOS SEÑORES CURAS: AVISO INTERESANTE.

En la confitería Española, calle de San Vicente, núm. 43, se venden velas de cera de todas las clases á 8 rs. vn. libra, respondiendo el dueño de su buena calidad y duracion.

BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO DE VALENCIA.



A MARÍA INMACULADA EL HONOR Y LA GLORIA.

Antes de ayer, día 8, celebró la Iglesia la fiesta de la *Inmaculada Concepcion* de la Madre de Dios. No hay pueblo ni familia que no haya recibido algun favor especial de María Santísima, y, por consiguiente, que no la tribute sus respetos y homenajes en tan fausto dia. Y nosotros que, á la verdad, nos vemos tan favorecidos, queremos tambien manifestar á nuestra querida Madre y Patrona

nuestra gratitud y reconocimiento, dedicándola, con sumo placer, el presente número de nuestro humilde periódico.

Ya que el año anterior y en ocasion semejante hablamos de la *Felicitation Sabatina*, fundada en el Seminario Conciliar de esta Ciudad con el laudable fin de perpetuar la memoria de la Declaracion Dogmática de la *Inmaculada Concepcion*, parecia muy natural que hablásemos en el presente de los progresos y adelantos que ha hecho tan piadosa devocion; pero lo reservamos para otro dia, y hoy ocuparemos el *Boletin* con un documento el mas interesante y tambien el mas propio de la presente festividad: la Bula de la misma Declaracion Dogmática, que dice así:

LETRAS APOSTÓLICAS DE N. SS. P. PIO,

por la divina Providencia Papa IX,

acerca de la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Madre de Dios.

PIO, OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS, PARA PERPÉTUA MEMORIA.

Dios, que es inefable, cuyos caminos son la misericordia y la verdad, cuya voluntad es la omnipotencia y cuya sabiduria alcanza de un extremo á otro con fortaleza y todo lo dispone con suavidad, habiendo previsto desde toda la eternidad la desastrosa ruina de todo el linage humano á consecuencia de la transgresion de Adan, y decretado en el misterio escondido de los siglos llevar á cabo con un misterio aun mas oculto por medio de la Encarnacion del Verbo la primera obra de su bondad, para que contra su misericordioso propósito no pereciese el hombre que habia sido llevado á la culpa por la astucia de la diabólica iniquidad, y que lo que en el primer Adan habia de caer fuese restaurado con ventajas en el segundo, eligió y preparó desde el principio y antes de los siglos para su Unigénito Hijo una madre de la que hecho carne naciese en la venturosa plenitud de los tiempos; y amó á esa madre tanto sobre todas las criaturas, que en sola ella tuviese la mas grata complacencia. Por eso la colmó maravillosamente de tal abundancia de celestiales carismas sacados del tesoro de la divinidad, sobre todos los espiritus angélicos y sobre todos los Santos, que ella libre siempre y enteramente de toda mancha de pecado, y toda hermosa y perfecta presentase tal plenitud de inocencia y santidad, que despues de Dios no puede concebirse mayor, y que fuera de Dios nadie puede alcanzar ni aun con el pensamiento. Y en verdad era muy propio brillase siempre adornada con los esplendores de perfectísima santidad y que enteramente inmune hasta de la mis-

una culpa original reportase de la antigua serpiente el mas completo triunfo tan venerable Madre, á la que Dios Padre dispuso dar su Hijo Unico, á quien de su corazon engendrado igual á sí ama como á sí mismo, y dispuso dársele de tal manera que naturalmente fuese uno y el mismo comun Hijo de Dios Padre y de la Virgen, [y á la que el mismo Hijo eligió para hacerla substancialmente Madre suya, y de la que el Espíritu Santo quiso, y así lo ejecutó, que fuese concebido y naciese Aquel de quien él mismo procede.

Y esta original inocencia de la augusta Virgen, íntimamente enlazada con su admirable santidad y con la escelsa dignidad de Madre de Dios; la Iglesia católica, que enseñada siempre por el Espíritu Santo es columna y firmamento de la verdad, jamás ha dejado de proponerla, fomentarla y esplicarla y desenvolverla mas y mas de cada día con muchas razones y con brillantes hechos como poseedora de la doctrina recibida de Dios y comprendida en el depósito de la revelacion celestial. Pues esta doctrina, vigente desde la mas remota antigüedad, arraigada profundamente en el ánimo de los fieles y propagada admirablemente en todo el orbe católico por la solicitud y cuidado de los sagrados prelados, la manifestó bien claramente la misma Iglesia cuando no vaciló en proponer al público culto y veneracion de los fieles la Concepcion de la misma Virgen. Con este hecho verdaderamente ilustre presentó la Concepcion de la misma Virgen como singular, maravillosa y muy diferente del principio de todos los demás hombres y enteramente santa para que se la tributase culto, puesto que la Iglesia solo celebra fiestas de los santos. Y por eso hasta las mismas palabras con que las divinas Escrituras hablan de la Sabiduría increada y con las que representan su sempiterno origen, acostumbró usarlas en los oficios eclesiásticos y en la sagrada Liturgia y aplicarlas á la formacion de aquella Virgen que fue acordada en uno y mismo decreto que la encarnacion de la Divina Sabiduría.

Mas aunque todas estas cosas, recibidas casi en todas partes por los fieles, manifiestan el interés con que la misma Iglesia Romana, madre y maestra de todas las Iglesias, miró esa doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Virgen; sin embargo, los ilustres hechos de esta Iglesia son ciertamente muy dignos de que de ellos se haga especifica mencion, ya que tanta es la dignidad y autoridad de esta Iglesia, cuanta le es justamente debida á la que es centro de la verdad y unidad católica, en la cual solamente fue conservada inviolablemente la Religion, y de la cual deben recibir todas las demás iglesias la tradicion de la fe. Así pues la misma Iglesia Romana nada procuró con tanto empeño como el afirmar, defender, promover y vindicar de mil modos y maneras y en la forma mas elocuente y espresiva la Inmaculada Concepcion de la Virgen y su culto y doctrina, como lo declaran y atestiguan clara y terminantemente tantos actos verdaderamente insignes de los Romanos Pontífices, antecesores nuestros, á quienes en la persona del Principe de los Apóstoles fue divinamente confiado por el mismo Jesucristo Señor nuestro el supremo cuidado y la suprema potestad de apacentar los corderos y las ovejas, de confirmar á los hermanos y de regir y gobernar toda la Iglesia.

Y á la verdad, Nuestros predecesores se glorieron sobremanera de instituir con su autoridad apostólica en la Iglesia Romana la fiesta de la Concepcion, y aumentarla y adornarla con oficio y misa propios, en que manifestamente se aseguraba la prerogativa de la inmunidad de la hereditaria mancha, y promover de todos modos el culto ya instituido, y amplificarle, ya concediendo indulgencias, ya facultando á las ciudades, provincias y reinos para que se eligiesen por patrona á la Madre de Dios bajo el título de la Inmaculada Concepcion, ya aprobando cofradias, congregaciones, y comunidades religiosas establecidas en honor de la Concepcion Inmaculada, ya tributando elogios á la piedad de los que bajo la advocacion de la Concepcion Inmaculada erigieren monasterios, hospitales, altares y templos, ó prometieren bajo juramento defender denodadamente la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios. Además tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepcion debia ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepcion debia de celebrarse con octava por la Iglesia universal y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el dia de la Concepcion de la Virgen se celebrase Capilla Papal en nuestra Basílica patriarcal Liberana. Y anhelando fomentar mas y mas de dia en dia en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios y escitar la piedad de los mismos fieles á honrar y venerar á la misma Virgen concebida sin pecado original, se complacieron muy mucho en conceder facultad para que en la letanía lauretana y hasta en el prefacio de la Misa se proclamase la Concepcion Inmaculada de la misma Virgen, y así con la forma misma ó ley de la oracion se estableciese la ley de la creencia. Por lo que á Nos toca, y siguiendo las huellas de tan ilustres predecesores nuestros, no solo hemos recibido y aprobado cuanto ellos establecieron ó decretaron con tanta piedad como sabiduria, sino que además teniendo presente la institucion de Sixto IV mandamos con nuestra autoridad formar un oficio propio de la Inmaculada Concepcion y con el mayor gusto concedimos ámpliamente su uso á toda la Iglesia.

Mas como las cosas que pertenecen al culto están íntimamente enlazadas con su objeto y no pueden permanecer fijas ni estables si este permanece incierto y dudoso, por eso nuestros antecesores los romanos Pontífices al amplificar con el mayor esmero ese culto de la Concepcion, procuraron cuidadosamente declarar é inculcar su objeto y su doctrina; pues clara y paladinamente enseñaron que la fiesta que se celebraba era de la Concepcion de la Virgen y proscribieron como falsa y muy agena de la mente de la Iglesia la opinion de los que sostuvieron y afirmaren que el objeto de la Iglesia en ese culto no era la misma Concepcion sino la santificacion de la Virgen; y ni aun creyeron deber de ser menos severos con los que para combatir la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, imaginaron una distincion entre el primero y segundo instante y momento de la Concepcion, y aseguraban que si bien se celebraba la Concepcion no era en el primer instante y momento; porque los mismos predecesores nuestros creyeron de su deber sostener y

defender con el mayor celo cual verdadero objeto del culto así la fiesta de la Concepcion de la Beatísima Virgen como la Concepcion en el primer instante. De aquí aquellas terminantes palabras con que nuestro antecesor Alejandro VII declaró la sinceramente de la Iglesia diciendo: «Ciertamente que es ya muy antigua la piedad de los fieles de Cristo para con su Santísima Madre la Virgen María; esa piedad de los que creen que el alma de esta Señora en el primer instante de su creacion y de su infusion en el cuerpo fue preservada de la mancha de pecado original por una gracia especial y privilegio de Dios, en vista de los méritos de Jesucristo su Hijo y Redentor del género humano, y en este sentido celebran con solemne rito la fiesta de su Concepcion (1).»

Asimismo tuvieron tambien nuestros predecesores un especialísimo cuidado en defender con el mayor celo y solicitud en toda su integridad la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios; pues no solo no toleraron jamás que esta doctrina fuese censurada ó despreciada de modo alguno por nadie, sino que además, yendo aun mucho mas adelante, manifestaron claramente y repetidas veces en sus declaraciones que la doctrina con que profesamos la Inmaculada Concepcion de la Virgen era y debia ser mirada como muy conforme con el culto eclesiástico, que era antigua y casi universal, y tal que la Iglesia Romana tomó á su cargo fomentarla y defenderla, y que era enteramente digna de ocupar su debido lugar en la Sagrada Liturgia y en las pæces solemnes. Y no contentos con esto, y á fin de que permaneciese inviolable dicha doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, prohibieron severísimamente defender pública ó privadamente la opinion contraria á esa doctrina, y hasta puede decirse que quisieron dejar mal parada y como cubierta de heridas semejante opinion. Y para que tan repetidas y terminantes declaraciones no pareciesen inútiles y quedasen sin efecto, añadieron una sancion; todo lo cual comprendió nuestro glorioso predecesor Alejandro VII en las siguientes palabras:

«Nos, considerando que la Santa Iglesia romana celebra solemnemente la fiesta de la Concepcion de la Inmaculada siempre Virgen María, y que en su honor compuso un oficio propio y especial, segun la piadosa, devota y laudable institucion acordada entonces por nuestro predecesor Sixto IV; y queriendo, á egemplo de los romanos Pontífices predecesores nuestros, fomentar esa laudable piedad y devocion, esa fiesta y culto, tributado con arreglo á ella y que desde la institucion de ese culto en la Iglesia Romana no ha sufrido variacion alguna; queriendo asimismo promover esa piedad y devocion de honrar y celebrar á la Beatísima Virgen como preservada del pecado original por la gracia preveniente del Espíritu Santo, y deseando conservar en la grey de Cristo la unidad del espíritu en el vinculo de la paz, apaciguadas las quejas y contiendas, y removidos los escándalos, á instancias y ruegos de los mencionados obispos con los respectivos cabildos de sus iglesias, y del rey Felipe y

(1) Alejandro VII, en su *Constitucion Sollicitudo Omnium Ecclesiarum*, de 8 Diciembre de 1661.

»de sus reinos, instancia y ruegos que Nos han sidô presentadas, reno-
»vamos las Constituciones y decretos espeditos por nuestros predecesores
»los Romanos Pontifices, y principalmente por Sixto IV, Paulo V y Gre-
»gorio XV, en favor de la doctrina que sostiene que el alma de la Bien-
»aventurada Virgen, en su creacion é infusion en el cuerpo, fue favorecida
»con la gracia del Espiritu Santo y preservada del pecado original, así
»como tambien en favor de la fiesta y culto de la Concepcion de la misma
»Virgen María Madre de Dios, tributado conforme á esa piadosa sen-
»tencia, segun llevamos dicho; renovamos, decimos, dichas Constitu-
»ciones y decretos y mandamos se observen bajo las penas y censuras
»que en dichas Constituciones se previene.

»Y además, queremos que todos aquellos, y cada uno de ellos, que
»pretendan interpretar de tal manerá dichas Constituciones y decretos
»que dejen frustrado el favor que por ellas se concede á dicha doctrina
»y fiesta ó culto que segun ella se da, ó que pongan en cuestion esta
»misma doctrina, fiesta ó culto, ó que contra todo esto, directa ó indi-
»rectamente ó con cualquier pretesto, aun el de examinar su definibi-
»lidad, ó de glosar ó interpretar la Santa Escritura, ó los SS. Padres,
»ó doctores, en fin, con cualquier otro pretesto ú ocasion, por escrito
»ó de palabra, se atrevieren á hablar, predicar, tratar, disputar, de-
»terminando ó afirmando algo contra eso, ó aduciendo argumentos y de-
»jándolos sin respuesta, ó disertando bajo cualquier otro modo que ima-
»ginarse pueda, queremos, decimos, que todos esos, además de las
»penas y censuras contenidas en las Constituciones de Sisto IV, en que
»incurren y por las presentes quedan incursos; queden tambien privados
»en el mismo hecho y sin mas declaracion, de la facultad de predicar,
»de dar lecciones públicas, de enseñar y de interpretar; y de voz activa
»y pasiva en toda clase de elecciones: é incurran igualmente *ipso facto*
»y sin mas declaracion en la pena de perpétua inhabilitacion para pre-
»dicar, para dar lecciones públicas, para enseñar é interpretar, de
»cuyas penas solo por Nos, ó por nuestros sucesores los Romanos Pon-
»tifices puedan ser absueltos ú obtener alguna dispensa: y asimismo
»queremos que esos tales queden sujetos á las demás penas que se les
»impusieren por Nos ó por nuestros sucesores los Romanos Pontifices,
»como por las presentes les sujetamos, renovando los mencionados de-
»cretos y Constituciones de Paulo V y de Gregorio XV.

»Y bajo las penas y censuras contenidas en el índice de los libros
»prohibidos, prohibimos los libros en que se ponga en duda dicha doc-
»trina, fiesta ó culto conforme á ella, ó en que contra ella, segun arriba
»va dicho, se escriba ó enseñe algo, ó en que se contengan locuciones,
»sermones, tratados y disputas contra esas cosas, prohibimos, decimos,
»esos libros publicados despues del susodicho decreto de Paulo V ó que
»en adelante se publicaren, y queremos y mandamos que sin necesidad
»de mas declaraciones sean tenidos por espresamente prohibidos.”

Ahora bien; es muy notorio el celo con que esta doctrina acerca de
la Inmaculada Concepcion de la Virgen Madre de Dios ha sido enseñada,
sostenida y defendida por las mas ilustres corporaciones religiosas, por
las mas célebres academias teológicas y por los doctores mas sábios en

la ciencia de las cosas divinas. Notorio es igualmente á todos cuán solícitos se han mostrado los sagrados prelados, aun en las mismas asambleas eclesiásticas, en profesar pública y abiertamente que la Santísima Virgen María Madre de Dios, por la prevision de los méritos de Cristo Nuestro Redentor, jamás estuvo sujeta al pecado original, sino que fue enteramente preservada de la mancha de origen, y que por lo tanto fue redimida de un modo mas sublime. Agrégase á esto una consideracion importantísima, la mas importante de todas, á saber, que hasta el mismo Concilio de Trento, al espedir el decreto dogmático del pecado original, en cuyo decreto con arreglo á los testimonios de las Sagradas Escrituras, de los SS. Padres y de los mas acreditados concilios, decretó y definió que todos los hombres nacen inficionados con la culpa original; sin embargo, declaró solemnemente que en ese decreto, á pesar de lo ámplio de la definicion en él contenida, no era su ánimo comprender ó incluir á la bienaventurada é Inmaculada Virgen María Madre de Dios; pues con esta declaracion los PP. de Trento indicaron lo bastante, atendida las circunstancias de los tiempos, que la Beatísima Virgen habia sido preservada de la mancha original, y por lo tanto dieron claramente á entender que ni de las Sagradas Letras, ni de la tradicion, ni de la autoridad de los SS. Padres podia aducirse cosa alguna que de modo alguno se opusiera á tan señalada prerogativa de la Virgen.

Y á la verdad, que esta doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Beatísima Virgen, mas y mas esplicada de dia en dia y tan magníficamente declarada y confirmada por el gravísimo sentir, magisterio, estudio, ciencia y sabiduría de la Iglesia, y propagada del modo mas admirable en todos los pueblos y naciones católicas, existió siempre en la misma Iglesia como recibida de nuestros antepasados y revestida del carácter de doctrina revelada, lo atestiguan poderosísimamente ilustres monumentos de la venerable antigüedad, así de la Iglesia Oriental como de la Occidental; pues la Iglesia de Cristo, cuidadosa, guardadora y defensora de los dogmas cuyo depósito se la confió, jamás muda en ellos cosa alguna, ni disminuye, ni añade, sino que tratando con el mayor cuidado y fiel y sábiamente los antiguos, si algunos fueron como bosquejados antiguamente y la fe de los PP. escitó, procura limarlos y pulirlos de tal manera, que aquellos antiguos dogmas de celestial doctrina reciban evidencia, luz, distincion, pero conservando al mismo tiempo su plenitud, su integridad, su propiedad y solo creciendo en su género, es decir, en el mismo dogma, en el mismo sentido, en el mismo sentir.

Y en efecto, los Padres y escritores eclesiásticos, enseñados por las instrucciones celestiales, nada miraron con mas interés, en los libros que compusieron para esplicar las Sagradas Escrituras, vindicar los dogmas é instruir á los fieles, que el predicar y ensalzar como á porfia y de muchas y admirables maneras la suma santidad y dignidad de la Virgen, su integridad de toda mancha de pecado y su preclara victoria del mas detestable enemigo del género humano. Por lo cual, al referir las palabras con que Dios, anunciando de antemano desde el principio mismo del mundo los remedios que Dios en su bondad preparaba para la renovacion de los mortales, reprimió la audacia de la serpiente y realzó ad-

mirablemente las esperanzas del género humano, diciendo: «Pondré enemistades entre ti y la muger, entre tu descendencia y la suya;» enseñaron que en este divino oráculo se anunciaba de antemano clara y abiertamente el misericordioso Redentor del linage humano, es decir, el Unigénito Hijo de Dios Cristo Jesus, y se designaba á su Beatísima Madre la Virgen María, y que al mismo tiempo se espresaban de un modo muy insigne las enemistades de uno y otra contra el demonio. Por lo cual, así como Cristo, mediador entre Dios y los hombres, tomando la naturaleza humana y borrando el autógrafo del decreto que habia contra nosotros, le clavó triunfante en la Cruz; así la Santísima Virgen, unida á Él con estrechísimo é indisoluble vínculo, y egerciendo juntamente con Él y por Él las sempiternas enemistades contra la venenosa serpiente y triunfado completísimamente de ella, aplastó con su pié Inmaculado la cabeza de ésta.

Este eximio y singular triunfo de la Virgen, y su escelentísima inocencia, pureza, santidad y exencion de toda mancha de pecado, así como la inefable abundancia y magnitud de todas las celestiales gracias, virtudes y privilegios, viéronlas figuradas los mismos Padres ya en aquella arca de Noé que hecha de orden de Dios salió enteramente salva é ilesa del comun naufragio de todo el mundo; ya en aquella escala que vió Jacob llegaba desde la tierra al cielo y por cuyos peldaños subian y bajaban los ángeles de Dios, y en cuyo vértice estaba el mismo Dios; ya en aquella zarza que vió Moisés arder en el lugar santo, y que en medio de las mas voraces llamas no solo no se quemaba y ni aun sufría el mas mínimo detrimento, sino que se mantenía verde, floreciente y hermosa; ya en aquella torre inespugnable al enemigo, de la que penden mil escudos y toda la armadura de los fuertes; ya en aquel huerto cerrado, que no puede ser violado ni corrompido por ningún fraude ni asechanza; ya en aquella resplandeciente ciudad de Dios, cuyos cimientos están en los montes santos; ya en aquel augustísimo templo que, radiante de divinos esplendores, está lleno de la gloria de Dios; ya, en fin, en otras muchas cosas del mismo género, en todas las cuales enseñaron los PP. se prefiguraba la escelsa dignidad de la Madre de Dios, su incontaminada inocencia y su santidad jamás manchada con falta ni pecado alguno.

Para describir este como compendio de las divinas gracias y la original integridad de la Virgen, de la que nació Jesus, los mismos Padres valiéndose de las palabras de los Profetas, no celebraron de otro modo á la misma augusta Virgen que llamándola cándida paloma, Jerusalem Santa, escelso trono de Dios, arca de santificación, casa que para sí edificó la eterna Sabiduría, y Reina y aquella Reina que colmada de delicias y apoyada en su Amado salió de la boca del Altísimo, toda perfecta, toda hermosa y toda amada de Dios, y jamás contaminada con mancha alguna. Y reputando los mismos Padres y escritores eclesiásticos que la Beatísima Virgen, al anunciársele por el ángel Gabriel la sublimísima dignidad de Madre de Dios, fue llamada en nombre y por orden del mismo Dios llena de gracia, enseñaron que con esta singular y solemne salutacion nunca oida se manifestaba que la Madre de Dios fue la sede de todas las divinas gracias, adornada con todos los carismas

del Espíritu divino, y que hasta fue como un tesoro casi infinito é inagotable abismo de los mismos carismas, de modo que jamás estuvo sujeta á la maldición, sino que participante de la eterna bendición, juntamente con el Hijo, mereció oír de boca de Isabel inspirada por el Espíritu Santo: *bendita Tú entre las mugeres y bendito el fruto de tu vientre.*

De aquí ese no menos unánime que elocuente sentir de los mismos, de que la gloriosísima Virgen, en quien hizo cosas grandes el que es Poderoso, brilló con tal fuerza de todos los dones celestiales, con tal plenitud de gracia y con tal inocencia, que fue como un milagro inefable de Dios, ó mas bien como el ápice de todos los milagros, y digna Madre de Dios, y que allegada al mismo Dios en cuanto es dado á la humana criatura fue hecha superior á todo elogio así de hombres como de ángeles. Y así es que para vindicar la inocencia y justicia original de la Madre de Dios, no solo la compararon muchísimas veces con Eva aun virgen, aun inocente, aun incorrupta, aun no seducida con las mortíferas asechanzas de la fraudulentísima serpiente, sino que hasta la dieron la preferencia valiéndose para ello de cierta admirable variedad de palabras y de frases: pues Eva obedeciendo miserablemente á la serpiente perdió la inocencia original y se hizo su esclava; pero la beatísima Virgen, aumentando continuamente el don original, lejos de dar jamás oídos á la serpiente, destruyó de raíz su fuerza y su poder por la virtud que de lo Alto recibió.

Por esto jamás dejaron de llamar á la Madre de Dios, ya lirio entre espinas, ya tierra enteramente intacta, virgen, inviolable, inmaculada, siempre bendita y libre de toda mancha de pecado, de la cual fue formado el nuevo Adán; ya irrepreensible, lucidísimo y aménísimo paraíso de inocencia, de inmortalidad y de delicias formado por el mismo Dios y defendido de todas las asechanzas de la venenosa serpiente; ya madera inmarcesible que jamás corroyó el gusano del pecado, ya fuente siempre limpia y pura y sellada con la virtud del Espíritu Santo; ya templo divinísimo, ya tesoro de inmortalidad, ya única y sola hija no de muerte sino de vida, germen no de ira sino de gracia, que siempre frondoso, aunque procedente de raíz corrompida, floreció por especial providencia de Dios fuera de las leyes ordinarias establecidas. Y como si todo esto, aunque tan brillante, no fuera bastante, dijeron en términos claros y espesos, que cuando de pecados se trata, no puede haber cuestion de la Santísima Virgen María, á la cual fue dada abundancia de gracia para vencer completísimamente y en todo al pecado; y profesaron que la gloriosísima Virgen fue la reparadora de nuestros padres, la vivificadora de su descendencia, la elegida desde la eternidad, preparada para sí por el Altísimo, anunciada por Dios, cuando dijo á la serpiente: «pondré enemistades entre tí y la muger,» la cual pisó y deshizo indudablemente la venenosa cabeza de la misma serpiente; y por lo tanto, afirmaron que la misma Beatísima Virgen fue, por gracia, exenta de toda mancha de pecado y libre de todo contagio de él en el cuerpo, en el alma y en el entendimiento, y que siempre vivió unida á Dios con sempiterna alianza, y que jamás estuvo en tinieblas, sino siempre en luz, y que por lo tanto fue una

habitacion enteramente idónea para Cristo, no por la condicion de su cuerpo sino en razon de su gracia original.

Agréganse las nobilísimas frases con que, al hablar de la Concepcion de la Virgen, atestiguaron que la naturaleza cedió á la gracia y que ante ella se quedó parada temblando sin atreverse á continuar su marcha; porque habia de suceder que la Virgen Madre de Dios no fuese antes concebida de Ana que el que la gracia diese el fruto; pues convenia fuese concebida primogénita Aquella de la que habia de ser concebido el primogénito de todas las criaturas. Atestiguaron que la carne de la Virgen, aunque tomada de Adan, no recibió las manchas de Adan, y que por lo tanto la Beatísima Virgen era un tabernáculo criado por el mismo Dios, formado por el Espíritu Santo, y de obra verdaderamente purpúrea que aquel nuevo Beseleel formó con variedad y con adornos de oro, y que ella era y con razon se celebraba como la primera obra propia de Dios, que estuvo á cubierto de los encendidos dardos del enemigo maligno, y de hermosa naturaleza, y libre enteramente de toda mancha; y que vino al mundo como aurora radiante de luz por todas partes en su Concepcion Inmaculada. Porque no convenia que este vaso de eleccion padeciese la comun corrupcion, pues diferenciándose mucho de los demás tuvo con ellos de comun la naturaleza mas no la culpa; y aun convenia indudablemente que así como el Unigénito tuvo en los cielos un Padre á quien los serafines alaban aclamándole tres veces Santo, así tuviese en la tierra una Madre que jamás hubiera carecido del esplendor de la santidad. Y esta doctrina de tal modo estaba grabada en el ánimo de nuestros mayores, que entre ellos prevaleció el singular y admirable modo de hablar, con que á menudo llamaron Inmaculada á la Madre de Dios, y bajo todos conceptos Inmaculada, inocente é inocentísima, sin mancilla y por do quiera sin mancilla, santa y libre de toda mancha de pecado, toda pura, toda incorrupta, y casi la misma forma ó tipo de la pureza y de la inocencia, mas hermosa que la hermosura, mas bella que la belleza, mas santa que la santidad, y la sola santa, y purísima en el alma y en el cuerpo, que sobrepujó toda integridad y virginidad, y la única que fue hecha toda ella domicilio de todas las gracias del Espíritu Santo y que, á escepcion de solo Dios, fue superior á todos, y *mas bella, hermosa y santa por naturaleza* que de los mismos querubines y serafines y que todo el egército angélico, y que para alabarla no bastan lenguas terrenales ni celestiales. Y sabido es de todos que este uso ó modo de hablar se extendió como naturalmente hasta á los monumentos de la Sagrada Liturgia y á los oficios eclesiásticos, y que en ellos se encuentra y domina ampliamente, pues en ellos se invoca y predica á la Madre de Dios como una paloma hermosísima y sin mancha, como una rosa fresca y por do quiera purísima, y siempre inmaculada y siempre bienaventurada, y se celebra como inocencia que jamás fue lastimada, y como otra Eva que parió al Emmanuel.

No es, pues, de estrañar que esta doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Madre de Dios, consignada en las divinas Letras á juicio de los PP., enseñada en tantos y tan gravísimos testimonios de los mismos PP., espresada y celebrada en tantos ilustres monumentos

de la venerable antigüedad, y propuesta y confirmada con el máximo y gravísimo juicio de la Iglesia, no es de extrañar, decimos, que esta doctrina se hayan gloriado de profesarla cada día con tanta piedad, religiosidad y amor los mismos Pastores de la Iglesia y los pueblos fieles; hasta el punto que nada les fuese mas grato, nada mas placentero que honrar, venerar, invocar, y predicar por todas partes y con ferviente afecto á la Virgen Madre de Dios, concebida sin mancha de pecado original. Por lo cual, ya desde tiempos antiguos los prelados, los eclesiásticos, las órdenes regulares, y hasta los mismos emperadores y reyes suplicaron encarecidamente á esta Silla apostólica se dignase definir como dogma de fe la Inmaculada Concepcion de la Santísima Madre de Dios. Y estas súplicas se han reiterado aun en nuestros días, y en especial á Gregorio XVI nuestro predecesor de gloriosa recordacion, y aun á Nos mismo nos han sido presentadas ya por obispos, ya por el clero secular, ya por corporaciones religiosas, y por grandes príncipes y pueblos fieles.

Así pues, sabedores de todo esto con grande gozo de nuestro ánimo, y considerándolo detenidamente, tan luego como aunque sin merecerlo fuimos elevados por los altos y secretos juicios de la Divina Providencia á esta sublime Cátedra de Pedro y tomamos las riendas del gobierno de toda la Iglesia, miramos con todo empeño, siguiendo los impulsos de la devocion, afecto y veneracion que desde nuestros mas tiernos años profesamos á la Santísima Virgen María, el llevar á cabo todo lo que en esta parte podia aun desear la Iglesia, á fin de que se aumentase el honor de la Santísima Virgen y brillasen con mas abundante claridad sus prerogativas. Queriendo, empero, proceder con la debida madurez, nombramos una congregacion particular compuesta de VV. HH. NN. cardenales de la S. I. R., ilustres por su piedad, discrecion y conocimientos en la ciencia de las cosas divinas y les agregamos algunos eclesiásticos, así del clero secular como regular, distinguidos por su saber en materias teológicas, á fin de que examinasen con el mayor detenimiento todo lo relativo á la Inmaculada Concepcion de la Virgen y Nos presentasen su propio dictámen. Mas aunque en virtud de las peticiones que habiamos recibido para que se definiese como de fe la Inmaculada Concepcion Nos fuese conocido el sentir de muchos príncipes de la Iglesia; sin embargo, en 2 de Febrero de 1849 espedimos en Gaeta una Encíclica á todos los venerables Hermanos los obispos de tódo el orbe católico para que, despues de dirigir á Dios fervientes súplicas, Nos manifestasen por escrito cuál era la piedad y devocion de sus fieles para con la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, y principalmente qué era lo que los mismos obispos opinaban acerca de espedir esa definicion, y cuales eran en esta parte sus deseos, á fin de que diésemos nuestro solemne fallo con la mayor solemnidad posible.

No fue pequeño el gozo que experimentamos cuando recibimos las respuestas de dichos VV. Hermanos; pues ellos al escribirnos con indecible placer y alegría confirmaron de nuevo no solamente su singular afecto y devocion así como de su clero y pueblo fiel para con la Inmaculada Concepcion de la beatísima Virgen, sino que como en nombre de todos y como un deseo general Nos pidieron definiésemos con nuestra su-

prema decision y autoridad la Concepcion Inmaculada de la misma Virgen. No fue menos el gozo que tambien experimentamos cuando los Venerables cardenales de la mencionada Congregacion especial y los susodichos teólogos consultores, elegidos por Nos, despues del mas maduro exámen, Nos pidieron con igual deseo y empeño esta definicion de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios.

Despues, siguiendo las ilustres huellas de nuestros predecesores y deseando proceder bien y en debida forma, convocamos y tuvimos un Consistorio en que dirigimos la palabra á NN. VV. Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, y con indecible consuelo Nuestro les oimos pedirnos Nos dignásemos espedir la dogmática definicion de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María Madre de Dios.

Así pues grandemente confiados en el Señor y creyendo llegada la oportunidad de definir la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen María, Madre de Dios, que tan admirablemente ilustran y declaran las divinas Escrituras, la veneranda tradicion, el constante uso de la Iglesia, el singular acuerdo de los prelados y fieles católicos, y los insignes actos y constituciones de nuestros predecesores; despues de examinadas cuidadosamente todas las cosas y de dirigir á Dios fervorosas y continuas preces, hemos creido no deber vacilar en sancionar y definir con nuestro supremo fallo la Inmaculada Concepcion de la misma Virgen, y satisfacer de este modo á los piadosísimos deseos de todo el orbe católico y á nuestra particular devocion á la Santísima Virgen, y al mismo tiempo honrar mas y mas en Ella á su Unigénito Hijo Nuestro Señor Jesucristo, pues que en el Hijo redundan todos los honores y alabanzas que á la Madre se tributan.

Por lo tanto, despues de no haber omitido el ofrecer con humildad y ayuno nuestras oraciones privadas y las públicas preces de la Iglesia á Dios Padre por medio de su Hijo, para que se dignase dirigir y confirmar nuestro entendimiento con la virtud del Espíritu Santo, implorada la intercesion de toda la corte celestial é invocado con fervor el Espíritu Paráclito, é inspirados por él, en honor de la Santa é individua Trinidad, para esplendor y ornamento de la Virgen Madre de Dios, exaltacion de la fe católica y aumento de la Religion cristiana, con la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados San Pedro y San Pablo y la Nuestra, declaramos, fallamos y definimos que ha sido revelada por Dios y por lo tanto debe ser creida firme y constantemente por todos los fieles la doctrina que sostiene que la beatísima Virgen María en el primer instante de su Concepcion fue preservada inmune de toda mancha de culpa original por singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente, en vista de los méritos de Jesucristo Salvador del linage humano. Por tanto si, lo que Dios no permita, hubiere quienes osaren sentir de contrario modo á lo por Nos definido, sepan y entiendan que son condenados por su propio juicio, que han naufragado en la fe, y separándose de la unidad de la Iglesia, y que además en el mismo hecho quedan sujetos á las penas establecidas en el derecho, si lo que sintieren en su interior osasen manifestarlo esteriormente de palabra, por escrito ó de cualquier otro modo.

Rebosa ciertamente de gozo nuestra boca y de alegría nuestra lengua y damos y siempre daremos las mas humildes y rendidas acciones de gracias á Jesucristo Señor Nuestro por el singular beneficio que sin Nos merecerlo, Nos ha concedido de ofrecer y decretar este honor y esta gloria y alabanza á Su Santísima Madre. Anímanos además la mas cierta esperanza y la mas completa confianza de que la misma Beatísima Virgen, que toda hermosa é Inmaculada deshizo con su planta la venenosa cabeza de la cruelísima serpiente y trajo la salvacion al mundo, y que alabada por los profetas y Apóstoles, y que es el honor de los mártires, y la alegría y corona de todos los Santos, y que, segurísimo refugio de todos los que peligran, y fiel auxiliadora, y la mas poderosa medianera para con su Unigénito Hijo y conciliadora y el mas bello adorno y ornamento de la Iglesia y su mas firme baluarte, acabó siempre con todas las herejías y libró de todo género de calamidades, aun en las mas terribles, á todos los pueblos y naciones fieles, y á Nos mismo nos sacó de gravísimos peligros; se digne hacer con su validísimo patrocinio que alejadas todas las dificultades, y estirpados todos los errores, la Santa Madre Iglesia católica prospere y florezca en todos los pueblos y naciones, y reine del un mar al otro mar y hasta los confines de la tierra, y goce de completa paz, tranquilidad y libertad; para que los pecadores alcancen perdon, salud los enfermos, ánimo los pusilánimes, consuelo los afligidos y amparo los que peligran, y que los extraviados vuelvan al sendero de la verdad y de la justicia disipándose las tinieblas que ofuscan su mente, y no haya mas de un solo redil y un solo Pastor.

Escuchen estas Nuestras palabras todos los hijos de la Iglesia Católica á quienes tanto amamos, y cada vez con mas amor y religiosidad prosigan honrando, venerando é invocando á la beatísima Virgen María Madre de Dios concebida sin pecado original, y que en todos sus peligros, en todas sus aflicciones, en todas sus necesidades, en todas sus dudas y apuros acudan con toda confianza á esta dulcísima Madre de misericordia y de gracia, pues nada hay que temer, nada que desconfiar, bajo su amparo, bajo sus auspicios, bajo su auxilio y proteccion, pues ella nos mira con amor de Madre, y cuidando de lo relativo á nuestra salvacion, estiendo su cuidadosa solicitud á todo el género humano, y constituida por el Señor Reina de cielos y tierra, y ensalzada sobre todos los coros de los ángeles y sobre todos los Santos, y colocada á la diestra de su Unigénito Hijo nuestro Señor Jesucristo, son poderosísimas sus maternales súplicas, y lo que pide alcanza, y jamás puede quedar frustrada su peticion.

Por último, para que esta Nuestra definicion de la Inmaculada Concepcion de la beatísima Virgen María llegue á noticia de toda la Iglesia, es Nuestra voluntad que estas nuestras Letras apostólicas perpetúen su memoria, y mandamos que á sus copias ó ejemplares aun impresos, firmados por algun notario público y autorizadas con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se las dé por todos igual crédito que el que se daría á las presentes si fuesen exhibidas ó manifestadas.

A nadie, pues, sea lícito infringir esta página de Nuestra declara-

cion, fallo y definicion, ú oponerse á ella ó contrariarla con temeraria osadía. Si alguno tuviere tal presuncion, tenga entendido incurre en la indignacion de Dios Omnipotente y de los bienaventurados San Pedro y San Pablo.

Dado en San Pedro de Roma el dia seis de los idus de Diciembre (8) del año de la Encarnacion del Señor mil ochocientos cincuenta y cuatro, noveno de Nuestro Pontificado.

PIO IX PAPA.

AL EXCMO. É ILMO. SEÑOR

D. D. MARIANO BARRIO FERNANDEZ,

DIGNÍSIMO

ARZOBISPO DE VALENCIA,

En prueba de afectuosa sumision y respeto,

El autor.

LA INMACULADA CONCEPCION

DE LA

SANTISIMA VIRGEN MARIA.

Del bello Eden las perfumadas flores
El soplo de la culpa venenoso
Airado marchitó: los resplandores
De inocencia y luz pura
Que de Adan venturoso
Coronaban la frente,
Borró con sombra de letal tristura,
Y el hombre delincuente
Del Eden de sus glorias desterrado,
Con llanto de amargura
Lloraba su pecado.

Mas el Dios del amor, que dulce y bueno
Del que llora afligido
Atiende el cruel gemido,
Consuela su dolor; ángel fulgente
Ante sus tristes ojos presentando,
Que así le dice con acento blando:

«Padre infelice del linage humano,
»Cesa ya de llorar; Satan impío
»No será de los orbes soberano;
»El dia brillará de luz radiosa
»En que humille su infando poderío
»Muger pura y graciosa
»De virtudes excelsas coronada;
»Virgen hermosa del Señor amada
»Comenzará su plácida existencia

»Encerrando en su alma inmaculada
»Tesoros de candor y de inocencia,
»Y del crudo Satan fuerte triunfando
»Con celestial victoria,
»Entre fulgores de divina gloria
»Brillará sobre el suelo
»Para ser Madre pura y bendecida
»Del Dios Potente que domina el cielo
»Y de tu prole triste luz y vida.»

Dice: y descende celestial consuelo
De Adan sobre el ánima doliente
Prestándole el vigor de vida nueva;
Así el grato rocío transparente
A la flor mustia ya la vida lleva:
Adan escucha el divinal acento,
Y entona dulce himno de alabanza
Al Señor, que con célica esperanza
Torna en risa feliz su cruel lamento,
Y cual tesoro de etèrnal ventura
Entrega á su cuitada descendencia
De la Virgen hermosa la creencia.

Su carrera los siglos dilataron,
Y entre imperios pujantes
Que al mundo con sus hechos asombraron,
Alzóse el pueblo de Judá bendito
Un poema de glorias deslumbrantes
En su frente inmortal llevando escrito;
Y con himnos de plácida memoria
Sus Profetas, al són de la áurea lira,
Cantaron con amor la excelsa gloria
De la Virgen feliz que el mundo admira;
Sus frentes generosas inclinaron
De María ante el Santo poderío,
Y por su Reina augusta la acataron
Y triunfadora de Satan impio.

La hora bendecida
Por egregios Profetas anunciada
Sonó del cielo en la radiante esfera;
De su gloriosa vida
Va á comenzar la plácida carrera
La Virgen por los siglos suspirada.
¡Hora de santo amor y de ventura!
El Dios Potente desde el claro cielo
Tiende dulce mirada
A la tierra, que en llanto y desconsuelo
Yacía desolada;
Y «Cese, dice, Oh míseros mortales,
»De correr abundoso vuestro llanto;
»Lució el día de glorias etèrnales
»En que Virgen sagrada
»Romperá con su mano victoriosa
»El duro cetro de terror y espanto
»Que Satan empuñó: brille gloriosa

»Cual iris celestial de la alegría;
»Mortales, respirad; nazca María.»

Dice con blando acento el Dios Potente,
Y el alma de María, circundada
De brillo refulgente
Se desprende gozosa de sus brazos
Y atraviesa la célica morada
Mas bella que la aurora nacarada,
Mas brillante que el sol esplendoroso,
Mas colmada de gracia y de pureza
Que el serafin hermoso
Que del Dios del poder canta la alteza.

Llega al mundo que gime en desconsuelo
Y dá ser á la Virgen sacrosanta
Que coronada con la luz del cielo
Augusta se levanta
Sobre el humano suelo,
Del pérfido Satan la innoble frente
Hollando pura con tranquila planta.

A su vista de amor embebecidos
Angeles bellos en festivo coro
Al són suave de sus arpas de oro
«Gloria, cantan, con dulce melodía,
«A Jehová Soberano:
»Su poderosa mano
»De inefable candor colmó á María:
»Alzóse triunfadora
»De Satan, sin que empañe su alma pura
»Que al Señor enamora,
»Del hábito infernal la niebla oscura.

»La mustia faz por el dolor velada
»Alzad, humanos; con amor profundo
»Benedicid á *María Inmaculada*,
»Honor del cielo y esplendor del mundo.»

El canto sonoro
De los nuncios de Eden, con melodiosa
Y santa voz los siglos repitieron;
De Pio bondadoso
Sonó puro en el alma generosa;
Desde el alto y grandioso Vaticano
Convocó á las naciones
Y con acento dulce y soberano,
«Benedicid á *María Inmaculada*»
Esclamó: y la salvada
Prole de Adán, con entusiasmo ardiente
Y tierna voz que al corazón recrea
Repitió con amor: «Bendita sea.»

Eduardo Legido, Cura.



Año 2.º

Jueves 17 de Diciembre de 1863.

N.º 116.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

Señores Arciprestes:

Muy amados nuestros en Jesucristo. Por el Ministerio de Gracia y Justicia se nos ha comunicado la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.—Con arreglo á lo prevenido en la ley de 7 de Abril de 1861 y Real orden circular fecha 1.º de Mayo de 1863, y en vista del expediente instruido al efecto, S. M. la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que se entregue á V. E. la cantidad de 66,288 rs. vn., con esclusivo destino á la adquisicion de ornamentos, vasos sagrados y demás objetos que, segun rúbrica, son necesarios para el servicio del culto en las iglesias parroquiales. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios

guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1863.—El Subsecretario, *Sebastian de la Fuente Alcázar.*»

En virtud de esta soberana disposicion, deberemos en su dia recibir la cantidad espresada para atender con ella á los interesantes objetos á que ha sido aplicada. Mas como no puede ocultarse á vuestro ilustrado criterio que siendo veinte y cinco los Arciprestazgos de este Arzobispado, y muy nutridos de parroquias, de la designada cantidad solo corresponde á cada Arciprestazgo unos 2,500 rs., no es posible por esta vez acudir con igualdad, cual hubiéramos deseado, á la provision de algunos ornamentos en cada parroquia, puesto que todas tienen necesidad mayor ó menor de ellos.

La prudencia aconseja que por esta vez acudamos en cada Arciprestazgo á las necesidades mas apremiantes, dentro de la parte que á cada uno pueda aplicarse de la ya indicada asignacion. Por punto general, las casullas y capas pluviales son los objetos del culto de preferente uso y necesidad y á ellos hemos pensado aplicar respectivamente el pequeño dividendo de cada Arciprestazgo.

La cantidad no prestará mas que la compra de cuatro casullas y dos capas aproximadamente en cada Arciprestazgo: pues bien, en este supuesto y para nuestro mayor acierto os encargamos amados Arciprestes que, con la imparcialidad que acostumbrais, nos indiqueis las tres ó cuatro ó cinco parroquias de vuestro Arciprestazgo mas necesitadas de alguno de los seis objetos insinuados que podrán comprarse en su caso con la relacionada cantidad, y cuál sea el color á que convenga dar la preferencia, así para las cuatro casullas como para las dos capas, segun la necesidad apremiante de cada iglesia.

Esperamos que tomareis cuanto antes estas noticias y las transmitireis á nuestra Secretaría de Cámara para la ilustracion del espediente que estamos instruyendo; por lo que éste arroje y cuando recibamos la cantidad designada, haremos las compras con todas las ventajas que sean posibles en calidad y precio; á seguida verificaremos la entrega á las

parroquias y procuraremos que en nuestro *Boletín oficial* se haga oportunamente una manifestación minuciosa y expresiva de los objetos comprados y parroquias á quienes sean adjudicados.

Si con el tiempo el Gobierno de S. M. continuase, como lo esperamos, haciendo algún otro reparto, entonces se irían recorriendo necesidades de otras parroquias.

Os bendice paternalmente vuestro amantísimo

MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*

Valencia 14 de Diciembre de 1863.

AVISO INTERESANTE.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.
—S. E. I. el Arzobispo, mi Señor, ha llegado á entender que se han hecho proposiciones en algunos pueblos de esta diócesis para adquirir de sus iglesias pinturas antiguas, siquiera aparezcan deterioradas, á cambio de otras nuevas, y de proporcionar algunas ventajas aparentes á las mismas; y aunque S. E. abraza la convicción de que los Sres. Párrocos no procederán en asunto tan delicado sin ponerlo en conocimiento de su superior autoridad, me manda, sin embargo, recordarlo para evitar que sea sorprendida la buena fe de algún Cura con promesas que parezcan muy provechosas á sus iglesias.

Valencia 15 de Diciembre de 1863.— *Bernardo Martín,*
Secretario.

SUSCRICION

EN FAVOR DE LOS DESGRACIADOS DE MANILA.

	Rs.	cént.
<i>Suma anterior.</i> . . .	29128	69
Cura, Coadjutor y feligreses de Zucáina. . . .	61	
Regente y Coadjutor de Alacuás.	40	
Cura y feligreses de Estivella.	40	

Cura y feligreses de Alfafara.	30	
Id., Coadjutores y feligreses de Castalla.	137	
Id. del Castillo de Villamalefa.	40	
Id. y feligreses de Alcocer de Planes.	51	
Id. id. de Almácer.	84	
Rector y Clero de San Nicolás de Valencia.	100	
Un feligrés de Benilloba.	6	
Cura y Coadjutores de Turis.	80	
Feligreses de id.	87	
Cura y Clero de Muro.	140	
Rector y Clero de los Santos Juanes de Valencia.	251	
Cura y feligreses de Millares.	106	50
Coadjutor y feligreses de Daimúz.	80	
Id., Alcalde y feligreses de Benipeixcar.	80	
Id. y feligreses de Paiporta.	10	
Cura y feligreses de Poliñá.	20	
Ecónomo de Carpesa.	40	
Cura y feligreses de Almudaina.	41	18
Coadjutor de Forná.	38	
Id. y dos personas piadosas de Bugarra.	48	
Cura de Albal.	20	
Feligreses de id.	14	
Coadjutor de Masalfasar.	60	
D. Juan Bautista Lloret, Ecónomo de Algemesí.	40	
Joaquín Asensi, Beneficiado de id.	20	
Francisco Batlle, id. id.	20	
Fernando Gisbert, id. id.	20	
José Sena, id. id.	20	
José Carrasco, id. id.	20	
José Masiá, id. id.	20	
Vicente Botella, Coadjutor de id.	20	
José Ferris, Presbítero esclaustrado de id.	20	
Miguel Cabanes, id. id.	20	
Francisco Marco, id. id.	10	
Francisco Enguix, Capiscol de id.	10	
Antonio Carrasco, sacristan de id.	10	

D. José Sanchis, Alcaldè de Algemesi.	19	
Patricio Baldoví, teniente Alcaldè de id.	19	
Vicente Morell, id. id.	19	
Juan Bautista Aluir, Regidor de id.	19	
Ramon Giner, id. id.	19	
Vicente Verdeguer, id. id.	19	
Onofre Barberá, id. id.	19	
Joaquin Masiá, id. id.	19	
José Verdú, id. id.	19	
Joaquin Llopis, id. id.	19	
Mariano García, id. id.	19	
Juan Bautista Baldoví, id. id.	19	
Francisco Gutierrez, id. id.	19	
Francisco Domingo, id. id.	19	
Juan Bautista Ferrer, id. id.	19	
Vicente Muñoz, secretario de id.	19	
Pantaleon Hurtado, de id.	19	
Vicente Ortíz, molinero de id.	19	
Doña Cármen Puigvert, de id.	20	
Mariana Trull, de id.	20	
Varios feligreses de id.	212	
Cura, Clero y feligreses de Canals.	64	
Id., Coadjutor y feligreses de Calpe.	60	
Coadjutor de Jaraco.	19	
Cura, Coadjutor y feligreses de Chiva.	160	28
Id., id., Ayuntamiento y feligreses de Beniopa.	98	
Id., un Sacerdote y un feligrés de Paterna.	34	
Id., Coadjutor y feligreses de Tárbená.	100	
<i>Total.</i>	3212	65



NOMBRAMIENTO.

S. M. la Reina se ha servido nombrar para el obispado de Badajóz al M. I. Sr. Dr. D. Joaquin Hernandez, Canónigo

Penitenciario de esta Santa Iglesia Metropolitana. Celebramos sobremanera esta eleccion por ver así premiados los relevantes méritos del Sr. Hernandez á quien felicitamos cordialmente, deseándole salud cumplida para que, con la gracia del Señor, pueda desempeñar largo tiempo su nueva dignidad.

FELICITACION SABATINA:

SUS PROGRESOS Y ADELANTOS.

Cumpliendo con lo que ofrecimos en nuestro número anterior, principiamos hoy á publicar los progresos y adelantos que ha tenido la *Felicitacion Sabatina*, habiendo sido elevada al rango de Archicofradía, y enriquecida con indulgencias y gracias muy especiales por el Sumo Pontífice, á consecuencia de la visita hecha personalmente á S. S. por el mismo fundador de tan piadosa devocion. Oigamos á éste cómo se explica en su librito últimamente impreso, en el cual, despues de hablar sobre el origen y objeto de la fundacion, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, continúa en estos términos:

«Bastó que esta devocion empezase á ser conocida de los fieles, para que al momento la aceptasen tambien con el mas tierno entusiasmo; viendo en ella un medio muy á propósito para espresar los piadosos sentimientos que les inspiraba para con la *Inmaculada Maria* aquella tan deseada declaracion. Así es, que muy pronto comenzaron á multiplicarse los coros, no solo en la ciudad de Valencia, sino tambien en varios pueblos de la Diócesis, pasando en seguida á estenderse rápidamente por otras muchas Diócesis de España, con la aprobacion y concesion de Indulgencias del Episcopado de esta nacion; á las que no tardaron á añadirse la aprobacion é Indulgencias de la Santa Sede. Posteriormente fue traduciendo el librito á otros idiomas, y la *Felicitacion* empezó á estenderse por varias naciones de Europa y hasta en América.

»El piadoso entusiasmo que esta religiosa práctica ha

dispertado en los corazones de los fieles ha sido sin duda muy del agrado de la Santísima Virgen; puesto que por este medio se han visto descender con abundancia sus maternales bendiciones sobre las almas. Las cartas que de diversos puntos se han recibido, son preciosos documentos que dan la idea más consoladora de los efectos de esta devoción; pues atestiguan, que por medio de ella se ha logrado en algunos lugares, la corrección de vicios dominantes; en otros, una notable reforma de las costumbres; en éstos, conversiones de pecadores; en aquellos, el aumento del fervor y devoción en las personas virtuosas; no faltando tampoco quienes habiéndose dedicado á *felicitar* por espacio de algunos días á la Santísima Virgen, han obtenido por este medio gracias y favores especiales.

»Como esta devoción había tenido origen en un Seminario, como queda dicho, se procuró con especialidad desde el principio, su propagación en estos religiosos establecimientos, los más á propósito sin duda para facilitar su propagación en los pueblos de las respectivas diócesis. Y en efecto: los resultados han correspondido á las esperanzas; puesto que muchos de los Seminaristas, después de haber adoptado con entusiasmo esta devoción, se han constituido sus fervorosos propagadores en los pueblos á que la Providencia les ha destinado, á medida que han ido ascendiendo al Sacerdocio.

»Pero el incremento que ha tomado en muchas partes ha hecho preciso, que en algunas se instalase como Asociación pública en una iglesia, con las formalidades necesarias; como sucedió también en esta ciudad de Valencia, en la que algún tiempo después de haber tenido origen en la capilla del Seminario Conciliar de la misma, como ya se ha dicho, se estableció pública y canónicamente en la real y parroquial iglesia de los Santos Juanes.

»Estos mismos progresos de la Asociación, y el deseo de hacerla más y más útil á las almas, me movieron á dirigirme personalmente á Roma, en Julio de 1863, para hacer pre-

sente por mí mismo á Nuestro Santísimo Padre Pio IX el estado de la Asociacion, y obtener en su favor nuevas gracias (1). El Santo Padre que habia ya aprobado en sus principios esta institucion tan íntimamente relacionada con el acto más glorioso de su Pontificado, me recibió con suma bondad y oyó con muestras de especial complacencia mi relato.

»Prueba de ello las palabras de singular amabilidad y dignacion que pronunció despues de oirme, asegurándome que tomaria con grande interés el asunto de la *Felicitation*. Interés que empezó á manifestar desde luego, llevando su dignacion hasta el extremo de tomar por sí mismo la pluma, y escribir en el memorial de las preces que yo le habia presentado, una recomendacion de su propio puño, para que con ella me presentase á la Secretaria de Breves. Pero aun se mostró mas tierna su amabilidad, cuando tomando uno de los libritos de la edicion latina de la *Felicitation*, que igualmente le habia yo entregado, espresó su fervorosa devocion á *Maria Inmaculada*, escribiendo tambien por sí mismo al lado de la laminita de la Concepcion que está al principio de dicho librito estas palabras de la Sagrada Escritura, que la Iglesia aplica á la Santísima Virgen: TU GLORIA JERUSALEM; entregándome inmediatamente, como un recuerdo que estimo sobremanera y conservaré siempre como la mas rica prenda, aquel precioso librito, y dignándose además darme despues aquella misma pluma de su uso con que habia escrito las espresadas palabras en honor de la Santísima Virgen, y la recomendacion de la *Felicitation*. Para complemento de tanta bondad me regaló tambien cinco medallas de la *Inmaculada Concepcion*, de las que S. S. habia mandado acuñar en memoria de la Declaracion dogmática, y además una de su propio busto.

(1) La relacion detallada de este viage, y de los favorables resultados que produjo en orden á la propagacion de la *Felicitation*, juntamente con la historia de todos los progresos de la misma, desde su origen, se hallarán en los Anales de la misma *Felicitation*.

»Estas demostraciones tan espresivas en el Padre común de los fieles, manifiestan bien claramente cuán de su agrado era la obra objeto de mi viage, al mismo tiempo que me llenan de confusion, y me obligan á bendecir á la *Inmaculada Madre*, que indudablemente fue la que movió al piadosísimo Pio IX á dar tan favorable acogida á la obra de la *Felicitacion*, sin tener en cuenta la indignidad del mas inútil de todos sus siervos, á quien se dignó conceder la alta honra de servir de instrumento en esta empresa, y la gran dicha de tratar personalmente, y recibir tan afectuosas demostraciones del mismo Soberano Pontífice predilecto de María, á quien cupo la gloria de definir dogmáticamente el misterio de su *Purísima Concepcion*. Todo lo cual considero y consideraré siempre como un premio, aunque inmerecido, con que la benignísima Madré ha recompensado mis insignificantes trabajos.

»El Santo Padre dispuesto desde luego á enriquecer con nuevas gracias la piadosa Asociacion, quiso que en adelante tuviese un carácter mas elevado en la Iglesia, y contase con mayores garantías de estabilidad. Y hasta se dignó decirme espresamente, que era su voluntad que se estendiese mucho. A este fin la elevó á la categoría de Archicofradía; ordenando, que la Asociación establecida canónicamente en Valencia tuviese el título y las prerogativas de Primaria, y que á ella debiesen agregarse las que se hubiesen erigido ó en adelante se erigieren en otros lugares.

»En consecuencia, la *Felicitacion* ha adquirido un nuevo título al aprecio y simpatías de los católicos, pues lo que hasta ahora era una institucion particular, si bien muy conforme con el grandioso acto con que el inmortal Pontífice Pio IX ha honrado á la Santísima Virgen, institucion aprobada por el mismo despues de haberlo sido por muchísimos Obispos, puede ya llamarse en cierto modo una institucion del mismo Pontífice; pues él es quien le ha dado un carácter mas elevado y estable, y la ha condecorado con un título

mas honroso, enriqueciéndola al mismo tiempo con mayor profusion con el tesoro de las Indulgencias.

»Este resultado de mi entrevista con S. S. tan feliz y tan importante para los progresos de la *Felicitacion*, me obligó á solicitar una nueva audiencia, para manifestarle mi profundo reconocimiento y recibir por última vez su Apostólica bendicion, antes de emprender mi regreso. Y esta segunda audiencia me ofreció ocasion de oír de la boca del Santo Padre, espresiones las mas tiernas y afectuosas que manifestaban la especial complacencia que habia tenido en conceder las gracias otorgadas á la *Felicitacion*.

»Si hasta ahora, pues, ha sido tan admirable su propagacion, debe serlo con mayor razon en adelante; y por lo mismo ruego encarecidamente á todos los devotos de María, que se apresuren á tomar cartas de agregacion á esta Archicofradía ó Asociacion Primaria, seguros de que en ello secundarán los deseos terminantemente manifestados de Nuestro Santísimo Padre, y se harán participantes de un gran tesoro de gracias espirituales; al mismo tiempo que inclinarán á nuestro favor la bondad y la misericordia de María, la cual mirará con ojos de piedad al mundo, lleno por doquiera de calamidades. Y en cambio de tantas *Felicitaciones* alcanzará del Señor la tierna Madre dias-siempre *felices* para la Iglesia.»

(Se continuará.)

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Nueva fundacion de las Hermanas del Buen Pastor.

Escriben de Lóndres que, hace poco, cuatro Hermanas del *Buen Pastor* llegaron de Caen, en Normandía, á Longworth, junto á Hereford, para tomar posesion de un convento recientemente construido por el Sr. R. Phillips. Una de estas Religiosas era hija única del fundador del convento, la cual, habiendo pasado algunos años en Francia haciendo vida de religiosa, volvia ahora á su pais, de orden de

sus superiores, para emplearse en el servicio de las mugeres, pobres de él, no lejos del paterno hogar. Con este motivo los pobres y colonos del *squire* de Longworth acudieron á ver á su jóven señora: sobre el suelo tapizado de verde alfombra levantaron un arco de triunfo, donde se leía en medio de las banderas este afectuoso saludo: *A hearty welcome home* (sed bien venida á vuestra casa)» y para las compañeras de mis Phillips estaba escrito en francés este otro letrero: «¡Venid, amigas de los pobres!» Al cabo como de media hora de estar esperándolas aquella buena gente, vieron asomar el carruage de las religiosas, y en un momento desenganchan los caballos, y en medio de vivas le conducen arrasándole hasta las puertas de Longworth.

Aquí las aclamaciones fueron ya tan estrepitosas, como profundo fue el silencio que siguió en el instante de abrazarse el anciano caballero y su hija. Cogida esta de la mano de su padre, se llegaron á la muchedumbre para darle las gracias. El padre en seguida esplicó al concurso el por qué su hija habia abrazado el estado religioso, encarció las esperanzas que de su retorno nacia, y habló de las copiosas bendiciones que la comarca debia prometerse de aquella llegada de las *Hermanas del Buen Pastor*. Despues el buen caballero hizo con exquisita cortesía los honores á los concurrentes, en medio de cuyos vivas renovados y del repique de campanas de las inmediatas poblaciones, la heredera de Longworth entró en su palacio y con ella sus tres hermanas de Religion.

EL PADRE FELIX EN MADRID.

El Reverendo Padre Félix, de la Compañía de Jesus, autor de las conferencias que venimos publicando y que tan merecida fama le han conquistado, ha estado en Madrid el mes próximo pasado y ha predicado en la iglesia de Santo Tomás. Fue tan inmenso el gentío que acudió á oír la elocuente voz de tan insigne orador, que una gran parte se

quedó fuera del templo, á pesar de ser uno de los mas capaces de la Corte. *La Esperanza* dá una idea completa del sermón. Dice así.

«*No hay salvacion para el mundo fuera de nuestro Señor Jesucristo*: este fue el tema del sermón del Reverendo Padre Felix, que quiso mostrar á donde llevaban á las sociedades los que en estos momentos como nunca, pero por medios no empleados hasta ahora, quieren separar á nuestro Señor de la vida del género humano, que descansa y se concentra en Él. Fuera de Jesucristo está el mal; en Jesucristo está el remedio: la historia lo proclama, la filosofía tiene que reconocerlo, el simple instinto lo presiente. Y comprendiendo en brillantes rasgos la historia, é iluminando con algunas profundas miradas el mundo de la filosofía, y dejando hablar un momento á su corazón de apóstol, que escucha los rumores que salen del fondo de la sociedad, el eminente orador de Santo Tomás probó la exactitud de su proposición de una manera fulgurante, permítasenos la palabra, é irrefutable.

»Todos saben lo que era el mundo antes de nuestro Señor Jesucristo, y lo que fue después; pero en el siglo pasado se formó una filosofía absurda, brutal y radicalmente enemiga de Jesucristo, que quiso acabar con la Iglesia, *aplastar al Infame*, y que atacó en su raíz misma á la Verdad, á la Moral, á la Autoridad. Esa filosofía se elevó hasta los tronos, «arrastrando la magestad de la frente de los Reyes en tanto arrastráramos también sus coronas,» y como el primero y á la vez el último de sus resultados, entre escenas que no desdecían de las saturnales paganas, llevó á la sociedad á adorar, en los profanados templos del Hijo de Dios vivo, al libertinaje desenfrenado, que se quería encarnar en la Razon pura convertida en Dios. La agresión, esta agresión radical no pudo, sin embargo, sostener su obra, no pudo llevarla hasta la destrucción radical; pero tampoco fue vencida por completo, pero tampoco se cortaron todas sus raíces: al contrario, aunque vencida, dejó en el fondo social un cáncer devorante, y en nuestros tiempos ese cáncer se ha presentado al descubierto. Satanás se ha manifestado sin más-

cara, se ha respondido á sí mismo á través de los hechos de estos cincuenta años, explicando lo que decia su grito: *Aplastad al Infame*, con los gritos: *La Autoridad es la anarquía, la propiedad es el robo, Dios es el mal*. Esto se ha dicho, y esto no podria decirse si el mundo no estuviera preparado para oirlo; por estas voces se comprende hasta donde llega el mal, cual es la profundidad del mal en este siglo en el que, si bien las inteligencias mas elevadas han vuelto al Cristianismo, á Jesucristo, la reaccion ha sido mas de forma que de fondo, y, rechazando el anticristianismo, ha venido á dar en el pseudo-cristianismo, en la alteracion del Cristianismo, por la que se busca ó por lo menos se va infaliblemente á su destruccion.

»Hoy, decia el Padre Félix, no se niega el Evangelio, no se reniega de nuestro Señor Jesucristo, no se dice *Aplastad al Infame*, y se procura ocultar que se ha dicho *Dios es el mal*, aunque en este grito se reasuman todas las doctrinas y todas las esperanzas: hoy se admite la Encarnacion, la Redencion, el Infierno, el Paraiso, todos los Misterios divinos; pero es para humanizarlos, para darlos por origen y fin al hombre y á la humanidad, admitiendo la Redencion por la razon, el Paraiso por el progreso, lo sobrenatural por el naturalismo, la Divinidad por la coleccion de humanidades, formando en una palabra el Cristianismo de todo lo que no es cristiano, creando un Jesucristo Salvador y Redentor con todo lo que no puede ser redentor ni salvador. Hé aquí el mal, el mal de hoy, la alteracion sistemática y absoluta del Cristianismo y de nuestro Señor, que nos amenaza con una degradacion mas completa, que la del mundo pagano, con una disolucion mas espantosa que la de la sociedad romana; porque la caida guarda siempre proporciones con la altura de que se cae, y porque, elevado por el Cristianismo á la altura mayor á que el hombre puede aspirar; su caida hoy puede medirse por la altura en que está.

»Presentando así en tan brillantes rasgos el mal, el mal de la sociedad que va á la destruccion del Cristianismo mas

seguramente acaso por su alteracion, que por la negacion, el Padre Félix nos presentó el remedio con no menor verdad y elocuencia, probando que, fuera de Jesucristo, de su Iglesia, de la Iglesia católica, no hay vida intelectual, moral, ni aun social. En este punto el Padre Félix se escedió á sí mismo, como suele decirse. Convocando á todas las filosofías, interrogando á todas las doctrinas, examinando todos los sistemas, hizo ver que todo en ellos era vacilacion, duda; que nunca han podido tener un símbolo, un *Credo*; que nunca podrán tenerlo, á pesar de que todos los dias le están formando, le van á formar; que ni saben ni pueden salir del error, cuya escala recorren sin cesar; y como, decia, en el error no hay vida, como la vida se afirma solo en la verdad, como la verdad es Jesucristo, sin Jesucristo no existe la vida intelectual, no hay mas que la muerte para la inteligencia. Sin Jesucristo tampoco hay vida moral, porque no hay moral, porque la moral eterna, indestructible, fija, no pueden darla ni, sobre todo, imponerla doctrinas sin vida y sin sancion; porque la filosofía que no ha podido sacar un símbolo, un *Credo*, de todas sus teorías, no puede sacar tampoco un Código moral, un Decálogo; y si bien, copiándolos del Decálogo, dará algunos preceptos morales, no tiene ni autoridad para imponerlos, ni sancion con que hacerlos respetar en las conciencias: no hay, pues, vida moral sin Jesucristo, que se la ha dado al hombre con su autoridad divina, que la impone á la conciencia por el atractivo del amor y por la sancion del temor como Juez, á quien nada se escapa de esas mismas conciencias. Por último, fuera de Jesucristo, no hay vida social; porque no hay autoridad reguladora de las relaciones sociales; porque, suprimido Jesucristo á quien el mundo ha sido dado, ni reinan los Reyes, ni gobiernan los gobiernos, imponiendo el respeto y la obediencia á las conciencias; solo queda el hombre mandando y esplotando al hombre por la fuerza ó la astucia, que en último resultado es una de las formas de la fuerza; solo queda el hombre contra el cual no hay en los demás hombres otro móvil de sujecion, que el

temor servil, que no dá ninguna garantía de duracion, y que amenaza con incesantes revoluciones á todos los poderes.

»Hé aquí en esqueleto el discurso del Padre Félix. Tratar ahora de reproducir los brillantes rasgos de elocuencia que lo esmaltaron, seria querer reproducirlo todo; porque todo él; desde que empezó á hablar de su viage á esta tierra católica y hospitalaria, en la que no se ha considerado un momento como extranjero, hasta que concluyó dirigiéndose á aquellos de sus oyentes que podian hallarse enfrente de esta sociedad cristiana (algunos habia), y aconsejándoles volviesen al Cristianismo verdadero, no al alterado, al Cristianismo de Recaredo y los Fernandos; todo él, pasando por sus invocaciones á las madres de familia, para que formaran hijos católicos, que fueran buenos ciudadanos, buenos españoles, y por sus apóstrofes á esos hombres que quieren estar con Voltaire y con Jesucristo, que quieren tener un pié en un campo y otro en otro, que acabarán por caer en el de la impiedad humillados y degradados y á quienes el Padre Félix, en su corazón de Apóstol, quiere salvar en vez de seguir su camino, sin hablar de ellos como el Virgilio de Dante:

Non ragionam di lor, ma guarda e passa;

todo, todo en el sermón del Padre Félix fue un solo rasgo brillante de elocuencia, de saber, de verdad, de fervor apostólico, digno, no digamos de su alta reputacion, que esto no es decir nada, sino del fin con que lo pronunció y del objeto sobre que versó; digno tambien de su carácter de sacerdote, de miembro de esa sobre toda ponderacion ilustre Compañía, cuyos anales mas brillantes están escritos con su propia sangre, por sus verdugos los salvages á quienes quiere civilizar, ó por aquellos de los *civilizados*, mas salvages que los otros, que no la perdonan los bienes hechos á la sociedad.”



ANUNCIOS.

MES DE DICIEMBRE: Consagrado á honrar la *Inmaculada Concepcion de la Santisima Virgen Maria*; un tomo, 6 rs.

Se halla de venta en la librería Económica, calle de Caballeros, núm. 5, Valencia.

OFFICIUM RECITANDUM IN NOCTE NATIVITATIS DOMINI: un tomo de 215 páginas, letra gruesa y encuadernado en pasta.

Calendario piadoso para 1864: recopilado por el Dr. D. Miguel Martinez y Sanz, Capellan de honor honorario de S. M. y mayor de la Capilla de San Juan de Letran de la corte: su precio 4 rs.

Se venden en la librería Económica de D. José Badal, calle de Caballeros, núm. 5.

MONTE PIO UNIVERSAL.

IMPORTANTE.

Se hace saber á los Sres. Suscritores cuya liquidacion acaba de practicarse, que hasta 31 de Diciembre del presente año estará abierto el pago para los que deseen retirar los capitales que les hayan correspondido, y que pasada esta época se considerará que continúan por otro quinquenio, ó por el tiempo que les falte, si no llega al completo de aquel, con sujecion á los riesgos que les correspondan. Con respecto á los que la duracion de su empeño social terminó en 31 de Diciembre de 1862, y hasta la citada época no se presenten á recoger sus capitales, se conservarán éstos á su disposicion por espacio de cinco años, contados desde 1.º de Enero de 1864, sin incurrir en riesgos de caducidad, al cabo de los cuales se considerarán abandonados en beneficio de los demás imponentes, de conformidad con lo que previene el artículo 52 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. Suscritores que no hayan presentado las partidas de bautismo de los asociados, la conveniencia de que remitan cuanto antes estos documentos, y se les ruega estampen al dorso de los mismos los números de la póliza ó pólizas á que correspondan.



Año 2.º

Jueves 24 de Diciembre de 1863.

N.º 117.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

Nuevas disposiciones sobre el pago del Boletin.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL ARZOBISPADO.

Deseando S. E. I. el Arzobispo, mi señor, facilitar la cobranza de la suscripcion al *Boletin eclesiástico* de la Diócesis y evitar los inconvenientes que en la práctica resultan de verificarlo por medio de recibos, ha tenido á bien acordar S. E. I. que éstos queden suprimidos desde el próximo trimestre que empieza en el inmediato Enero. Los señores habilitados del Clero, así de esta provincia como de las de Alicante y Castellon, al tiempo de abonar á los Sres. Curas, Coadjutores de las iglesias filiales y encargados de los conventos de Religiosas la asignacion del culto que les corresponde, retendrán los diez reales que importa cada trimestre; cuya partida de data pondrán aquellos en el lugar que cor-

responda de sus cuentas, pero refiriéndose, para acreditar el pago, al presente decreto.

A todos los que estuviesen atrasados en el pago se les descontará el total de sus atrasos, entregándoseles el recibo ó recibos que hubiesen dejado de satisfacer á su tiempo.

Valencia 21 de Diciembre de 1863.—*Bernardo Martin*,
Secretario.

ADVERTENCIA sobre la publicacion en el Boletin de las cantidades con que contribuyen los pueblos para socorrer á los desgraciados de Manila.

Habiéndose reclamado por el Sr. Vicario y el Secretario del ayuntamiento de un pueblo de esta Diócesis el que se rectifique la cantidad publicada en el *Boletin oficial Eclesiástico* como entregada por aquella municipalidad para socorro de los desgraciados de Manila, por ser mayor la que tienen remitida al Gobierno civil de la provincia; se contesta á dichos señores, y por regla general á todos los que padezcan igual equivocacion, que en el *Boletin Eclesiástico* no se publican mas cantidades que las que ingresan en esta Secretaría de mi cargo, no teniendo por consiguiente nada que ver con las que remiten los ayuntamientos al Gobierno civil, y por lo mismo nada tampoco que rectificar en nuestro periódico.

Valencia 21 de Diciembre de 1863.—*Bernardo Martin*,
Secretario.

NECROLÓGIA.

Han fallecido:

En 16 del presente mes, Sor Cándida Rull de Jesus Nazareno, religiosa de coro del monasterio de Concentaina á la edad de 51 años de edad, y 31 de religion.

En 18 de id. D. Vicentè Pastor de 57 años; Coadjutor de la parroquia de Lahuar.

El dia 19 del mismo, D. Francisco Valor, archivero de este palacio arzobispal, á los 87 años de edad, y 64 de servicio en la misma oficina.

R. I. P.

NOMBRAMIENTOS.

Nuestro Excmo. Prelado se ha servido nombrar archivero de este palacio arzobispal á D. Manuel Lopez, oficial de la misma dependènciã; y para ocupar la vacante de éste, á D. Matías Albert, ausiliar de la oficina de Obras-pias.

FELICITACION SABATINA:

SUS PROGRESOS Y ADELANTOS.

Continuacion (1).

MEDALLA DE LA FELICITACION.

ORIGEN,

descripcion, uso y condiciones para ganar las indulgencias á ella concedidas.

«Poco tiempo hacia que habia sido instituida la *Felicitation*, cuando á pesar de lo rápido y extraordinario de su propagacion, insistiendo siempre en mí idea de que los fieles se familiarizasen mucho con la costumbre de felicitar á la Santísima Virgen por la Declaracion dogmática, de cuyo acontecimiento ha manifestado esperar mucho el Santo Pa-

(1) Véase nuestro número anterior, página 810.

dre, como esperan tambien los fieles, pensé en ofrecer á la devocion de éstos un monumento portátil, que les recordase continuamente aquel glorioso acontecimiento, y que llevado siempre por ellos fuese una *Felicitation* perene á la *Inmaculada María*. Al efecto hice acuñar una medalla en cuyo anverso tiene grabada la Purísima de Murillo, rodeada de la siguiente inscripcion: «*Recibid mil parabienes, oh Purísima María, mostrad que sois nuestra madre:*» y en el reverso la cifra del nombre de María con estas palabras: «*Felicitation á María por la Declaracion dogmática. 8 de Diciembre, 1854.*»

»Esta medalla se llamó de la *Felicitation*, porque no solo estaba destinada á ser un recuerdo de la Declaracion dogmática, como la que con este objeto se acuñó en Roma, sino tambien un signo monumental de perpétuas *Felicitaciones* á la Santísima Virgen, por aquel fausto sucesó. Desde luego empezó á estenderse con grande aceptacion de los fieles, y en algunos lugares fue adoptada para el rosario de la Concepcion. En vista de que se habia propagado tanto, á pesar de no tener todavía Indulgencias de Roma, creí conveniente aprovechar la ocasion de mi viage á la capital del mundo cristiano, para ponerla por mí mismo en las manos de Su Santidad con el fin de obtener su aprobacion, espoñiéndole al mismo tiempo el objeto de ella, y el pensamiento de que la jaculatoria que circuye la imágen fuese una breve *Felicitation* que los fieles acostumbraesen á dirigir muchas veces al dia á la *Inmaculada Virgen*; en cuya ocasion solicité tambien Indulgencias en favor de esta Medalla. El Santo Padre manifestó aceptar la medalla con mucha complacencia, y la aprobó juntamente con su objeto, concediendo á los que la usasen, las gracias que mas adelante se dirán, y exigiendo como condicion precisa para obtener estas gracias, que la medalla estuviese bendecida, se dignó facultar para ello *in perpetuum*, en la Diócesis de Valencia, á los Sres. Sacerdotes que reunan estas tres condiciones: 1.^a ser de la misma Diócesis; 2.^a estar inscritos en la Archicofradía ó Asociacion primaria ó en otra agregada á ésta dentro de la Diócesis; y

3.^a que cada uno de ellos haya obtenido para el uso de esta facultad el consentimiento del Ordinario. Con semejantes condiciones concedió la misma facultad á los Sres. Sacerdotes de las otras Diócesis de los dominios de España; á saber: estar inscritos en la Asociacion erigida en su propia Diócesis, si la hubiere, y agregada á la primaria de Valencia; pertenecer realmente á aquella Diócesis, y haber obtenido el consentimiento de su Ordinario para el uso de esta facultad. Sin cuyas tres condiciones es nula esta gracia.

»El uso de esta Medalla consiste en llevarla ya sea pendiente del cuello, ya en el rosario de la Concepcion, ó de cualquier otro modo, con la intencion de que sea un testimonio perene del deseo de tributar incesantes Felicidades á *Maria Inmaculada*, y pedirle en retorno felicidades para la Iglesia. ¡Quién se negará á tributar á tan poca costa este honor á María, acompañado de una súplica tan tierna! ¿Puede haber cosa que mas nos identifique con los sentimientos de la Iglesia en su devocion á María, que alabarla sin cesar por la gloriosa Declaracion con que la misma Iglesia la ha honrado? Y si ésta es motivo de las mas dulces esperanzas ¿puede haber ocasion mas oportuna de interesar con tiernas súplicas el corazon de tan buena Madre que la que nos ofrece el momento mismo de felicitarla por un objeto tan de su agrado? Lo cierto es que por el uso de esta Medalla han experimentado ya saludables efectos muchas personas que la han adoptado con devocion, invocando á la Santisima Virgen en sus tribulaciones y necesidades tanto espirituales como corporales, de las cuales se han visto libres con gran consuelo de sus almas. Por lo cual se recomienda encarecidamente el uso de la misma, con una verdadera devocion á la Santísima Virgen y una filial confianza de que esta tierna Madre nos concederá el remedio conveniente en todas nuestras necesidades.

»Débese advertir que para ganar las Indulgencias de esta Medalla es preciso estar inscritos en la Asociacion primaria ó en otra agregada á ella, y llevarla consigo, ya pendiente

del cuello como se ha dicho, ya en el rosario de la Concepcion, ó de cualquier otro modo, como distintivo propio que es de los Asociados á la Felicitacion.

»Se advierte finalmente que la facultad de que se ha hablado para bendecir esta Medalla, se refiere á ésta y no á otra, debiendo estar precisamente acuñada en la forma que ésta, aunque sea diferente el tamaño.»

CONFERENCIAS DEL P. FELIX, DE LA COMPAÑIA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARIS. AÑO 1862.

Conferencia sexta.

(Conclusion.)

¿Qué os parece de este testimonio de la fecundidad filosófica? ¿Os parece abonado para dar ánimo á los filósofos? Yo no sé si vosotros entendeis mejor que yo eso de *sombra de sintoma* y de *aparicion de doctrinas*; pero sea lo que fuere, consta, por confesion de un filósofo, que no hay ni aun eso. ¡Qué modo de hablar, señores, y, lo que aun es mas grave, qué estado intelectual supone semejante lenguaje en uno de los mas ilustres representantes de la filosofía nueva, y sobre todo en un siglo tan envanecido con sus conquistas!

Y confesándose tal á sí propia la filosofía, ¿cómo he de creer yo en su fecundidad? ¿Qué provecho he de aguardar de sus esfuerzos siempre vanos, y de sus tareas siempre estériles para dar á nuestros espíritus *palabra y pan*? ¿Pues, sin embargo, no faltan hombres que á vista de tales desengaños todavía tienen el maravilloso valor de creer en la fecundidad de su porvenir: la filosofía, dicen, va á hacerse fecunda, porque ha tropezado al fin con el resorte de su poderío y con el germen de su fecundidad! ¡Va á hacerse fecunda....! Siempre promesas, siempre esperanzas, siempre un eterno *veremos*, un eterno *ya verán ustedes*. Esperad allá vosotros, lo que os plazca,

(1) Véase, nuestro número 114, pág. 779.

flamantes profetas: en cuanto á mí, creo que vuestro pasado es la mejor profecía de vuestro porvenir: infecunda ayer, infecunda hoy, vuestra filosofía lo será también mañana, y lo será siempre.

Pero aun hay mas: toda doctrina que presuma de imperar sobre el humano pensamiento, y de guiarle en su camino, no tiene bastante, ya lo he dicho mas atrás, con poseer la verdad cierta, completa, una y fecunda, pues mientras además no sea estable, queda en pié una gravísima dificultad, y al mismo tiempo una necesidad suprema. ¿Qué valdria, en efecto, para dirigir al espíritu humano, una filosofía condenada á rehacer incesantemente su símbolo y su fe, y que, so pretexto de transformarse progresivamente, pusiera su gloria en renegar hoy de lo que ayer profesó? ¿De qué serviria para nuestro progreso efectivo una filosofía que no tuviese nunca otra cosa que darnos sino retazos recogidos de entre escombros? ¿Quién no ve que esto seria perpetuar una ruina, y que su fatal resultado seria la decadencia? Si aun en las regiones inferiores, como lo hemos visto, la vida no se conserva ni desarrolla sino conforme á ciertas leyes constantes, ¿cómo las inteligencias, cuyo punto es lo absoluto y lo inmutable, pudieran hallar vida y progreso en una perpétua variacion?

Pues bien, señores; entre tantos flancos como ya hemos encontrado á las filosofías puramente humanas, el que mas empeña mi atencion es esta impotencia para durar. Con pena lo digo: pero todas ellas padecen una especie de invencible caducidad; que comienza afectándolas en su cuna misma, y ni aun las deja recoger los frutos de su maduréz. Por sobre este polvo de doctrinas que la filosofía va sembrando en su jornada secular pasan yo no sé qué vientos que se las llevan arremolinadas en torbellinos oscuros; pasa yo no sé qué torrente de ideas, de cosas y de acontecimientos que arrastra como náufragos á los filósofos con sus sistemas, sin dejarlos jamás tocar la orilla, por mas que para lograrlo luchan. Historia es esta ya por cierto muy antigua en el género humano de la caducidad de doctrinas y de la mortalidad de filosofías; historia cada dia re-

novada, y que en su última evolucion nos deja siempre, como nos dejó en la primera, despojos de doctrinas y escombros de sistemas... ¡Ah! los que han querido enseñarnos cómo perecen los dogmas, han llevado la condigna pena, no logrando demostrarnos sino cómo perecen las filosofías; pues apenas estas han dado algún paso en este siglo, al que se prometían regenerar, el tiempo los ha herido de muerte, y han fallecido sin esperanza de resurreccion.

¿En dónde están ya esas filosofías que, há treinta años, se jactaban de transformar al mundo? ¿En qué han parado todas esas doctrinas, reformas, utopias, enciclopedias, sectas, filosofías y hasta religiones flamantes que se nos mostraban con toda la arrogancia de la juventud? Hélas ya decrépitas, llenas de arrugas, marchitas; y si todavía de vez en cuando se les antoja hacer alguna mueca por los labios de algun caduco reformista, ó de algun Mesías, atacado de chochéz, no consiguen sino atraer sobre sí la pública befa, que inevitablemente pone en ridículo á las personas y cosas viejas que se empeñan en simular juventud. De tanto esfuerzo de inteligencia y de tanto ruido de palabras ¿qué resta digno de ser recogido por la presente generacion? Nada sino lo que han tenido de cristiano; nada sino lo que han parodiado del Cristianismo; nada, por consiguiente, sino lo que el pueblo ya poseia antes de tan inútil estrépito, y lo que seguirá poseyendo despues.

¿En dónde están, vuelvo á preguntar, los genios que hayan creado para el porvenir algo estable y permanente? ¿En dónde, sobre todo, hallar uno siquiera que en torno de sí haya congregado muchedumbre dispuesta á caminar iluminada únicamente por la antorcha de su doctrina en pos de las conquistas de lo fuiuero? Si alguno hay, levántese y diga: Yo soy: yo soy ese filósofo cuyo pensamiento ha dominado á las inteligencias y dado á la humanidad sólida base y seguro sendero, con la cual y en el cual vivirá, caminará y se hará grande. Levántese, digo, quien pueda dar de sí este testimonio de su duracion, quien pueda demostrarnos su obra perfecta y sellada con el sello de la perpetuidad. No se levantará, no: porque

ninguno hay que haya podido ni pueda garantizar á su doctrina el dominio del tiempo ni la corona de la duracion; antes al contrario, el tiempo va triunfando de ellos, devorando sus obras, é insultando, al pasar por sobre sus escombros, la fragilidad de sus doctrinas. Así se extinguen inevitablemente las presuntuosas filosofías que se alababan de haber esterminado los dogmas eternos. Todas caen pulverizadas en vida misma de sus autores, y tal novador que á los treinta años de su edad, en el primer hervor de su talento, presumió de fundar un edificio capáz de desafiar á los siglos, no cumple los sesenta años sin ver derrumbarse estrepitosamente la fábrica, demolida por la raza inestinguible de demoleedores que, por instinto de destruccion ó por envidia, van á socavar los cimientos y á llevarse las piedras para ver de levantar con ellas un nuevo edificio, no mas sólido ni duradero. Ante este cúmulo de escombros de sistemas amontonados de jornada en jornada sobre el largo camino de los siglos por donde peregrina el humano pensamiento, ante este espectáculo de vanas tentativas y de inútiles afanes, quisiera yo saber, señores, á dónde acuden para cobrar aliento estos otros obreros infatigables, empeñados todavía en intentar ante nosotros, por la centésima ó milésima vez, una obra siempre abortada, y condenada por la fuerza misma de las cosas á inevitable aborto: maravillame cómo no caen desfallecidos sobre esa árida y movediza arena, donde su talento se malogra reconstruyendo con ruinas edificios que seguramente han de derrumbarse: aflígeme ver como, lejos de confesar su impotencia, gózanse en medio mismo de las ruinas, dándonos como prenda de su progreso, como testimonio de su energía y como prueba de su poder ¿qué? esa propia multitud de sistemas levantados para derrumbarse, ese mismo vaivén de doctrinas efímeras, y esas propias filosofías que se pulverizan recíprocamente.

¡Oh! por monumento de vuestro poder nos dais ruinas cada dia mayores y escombros cada vez mas numerosos. ¡Y á ese perpétuo espectáculo de esterminio y de muerte, única realidad de vuestra historia, le llamáis creaciones de la filosofía! ¡Miseró

ingenio humano que así consume una energía siempre frustrada en esfuerzos siempre vanos!

Pero aun son mas dignas de lástima las humanas generaciones que buscan reparo contra las tempestades, no en ruinas que las sepulten al desplomarse, sino en sólidos edificios que sean mas fuertes que la tempestad y que desafien al tiempo. ¿A qué, decidme, á qué estar siempre buscando, siempre escavando, siempre levantando fábricas efímeras, cuando teneis ahí construído y firme, há ya dos mil años, el templo de la doctrina, vasto como el mundo y fuerte como la inmortalidad, semejante á esta secular basilica que ha visto pasar á tantos hombres, tantos sistemas; y ella siguió ahí en pié como espresion visible de ese otro templo de la verdad edificada por el Verbo sobre cimientos divinos para cobijar contra todos los errores al mundo de las inteligencias?

Contemplad, señores, esta soberbia fábrica de Nuestra Señora; gloria de Jesucristo es el haberla inspirado; prezo de vuestros padres haberla restaurado. ¿Por ventura, para restaurar esta obra maestra, habeis comenzado desquiciando sus cimientos, alterando sus proporciones, y trasformando su armonía? No: os habeis propuesto nada mas que renovar su juventud y restituirle su primitiva belleza. Pues bien, lo propio debe ser considerado ese templo de la verdad asentado en incommovibles bases, y hermoso siempre con su inmutable arquitectura. Centro de nuestras inteligencias y pátria de nuestras almas, aposentémonos en él, estémonos en él, y todos á una, digamos en este recinto de Dios el *Credo* de la verdad, que es, y será hasta la consumacion de los siglos, fuente de toda grandeza para el humano pensamiento.»



EL LUJO.

EXTRACTO de un discurso pronunciado por el R. P. Lacordaire, en la Sociedad de San Vicente de Paul de Paris, y publicado por el Boletin de la misma.

«El lujo es lo inútil. Dios, que nada ha hecho inútil y que lo ha hecho todo barato, ha permitido que el hombre haga muchas cosas inútiles y muy caras. Lo necesario cuesta poco; y la memoria misma que se acaba de leer prueba que se puede hacer comer á un pobre en Paris por quince céntimos (cuatro cuartos). Eso consiste en que es preciso que el pobre coma, y por eso se le puede hacer comer barato. Pero lo inútil no suele hacerse barato. Así que un hombre llega á ser mas rico que su vecino, su primer deseo no es precisamente el de comer mejor que el tal vecino, sino el de tener mas número de adornos inútiles. Hoy dia no se sabe decorar de otro modo el parage donde se habita. Entremos en una sala; lo que mas llama la atencion es una multitud de objetos que no sirven. Es el chinero, mueble cargado de una infinidad de cositas inservibles y costosas. Cada año se aumentan, y cada dia se gasta una hora en limpiar con un plumero, que quizá cuesta tambien muy caro, todas aquellas frivolidades, de las que nadie puede decir para qué sirven, ni los que las venden ni los que las compran, ni los que les quitan el polvo. Hé aquí el lujo. Es fácil burlarse de él; pero tambien hay que deducir de aquí pensamientos serios, pues no hay en el mundo cosa que Dios haya maldecido mas que el lujo, ni á que haya destinado castigos mas terribles. El lujo es la ruina de la limosna, la ruina de las familias, la ruina de las sociedades.

»El lujo es la ruina de la limosna, porque agota sus manantiales. Yo no pido que por favor á los pobres se renuncie á lo necesario: concedo al rango lo que constituye la diferencia de los rangos, y no condeno lo que es útil y conve-

niente. Se necesita tener camas, sillas y aun sillones, si se quiere: pero todas estas cosas están medidas por las exigencias del cuerpo humano. Tienen sus límites en las necesidades que Dios ha querido que sintamos. Pero las necesidades que Dios no ha querido, ó aquellas que nuestra vanidad nos ha creado, no tienen límites; y estas son las que no nos permiten sacar de nuestros bienes la parte que debemos á los indigentes, estas son las que, no solo consumen lo supérfluo, sino que acaban por devorar los patrimonios.

»Pues el lujo es tambien la ruina de las familias. Todos, ó casi todos nosotros somos pequeños propietarios, y estamos espuestos á serlo cada vez mas pequeños. No habiendo nada que pueda detener la multiplicacion de las clases que viven con comodidad, las herencias han de irse dividiendo cada vez mas y más, y el aumento del lujo corre parejas con la disminucion de las fortunas. Recordemos cómo se vestia, se alimentaba y se alojaba la generacion de nuestros padres; mirémosnos despues á nosotros; la diferencia es espantosa. Allí donde el padre vivió feliz con un cuarto que servia á la vez de dormitorio, de sala y de comedor, y con una mesa en que el vino tinto ordinario era el regalo de los dias de fiesta, el hijo, que ocupa la misma posicion social, se consume de tedio en salones ricamente amueblados, y en una mesa, cuyos goces no bastan á animar cinco ó seis diferentes clases de vinos. ¿Cuánto creen VV. que podrá durar esto? VV. economizan poco. Sus hijos, si no tienen talento (¿y quién puede asegurar que lo tendrán?) no harán mas que comerse las pocas economías que encuentren; á la tercera generacion tendrán VV. por herederos algunos pobres de solemnidad.

»En fin, el lujo es la ruina de las sociedades. La mayor parte de los economistas no me perdonaria esta proposicion, porque voy contra todos sus asertos. Y no es esto decir que niegue yo las matemáticas; pero no olvido la historia, y la historia prueba que las naciones corrompidas han caido por las riquezas. No es preciso recurrir al Cristianismo; el

buen sentido de los paganos nos enseña que las antiguas virtudes vivieron con la antigua pobreza, en aquel tiempo en que Cincinato guiaba el arado con sus manos consulares. Pero cuando Roma se corrompió con los despojos del universo; cuando los baños de los Césares, con sus miles de asientos de mármol, no bastaron á la molicie del pueblo rey; cuando los hijos de aquellos guerreros, que habian soportado los ardores y los hielos de todos los climas, no pudieron aguantar el sol del Foro, entonces el imperio se perdió. Vinieron los bárbaros, hombres vestidos con pieles de cabra y de lobo, y barrieron aquella raza degenerada, que no sabia ya mas que ostentar pajitas de oro, en pechos que habian sido los pechos de los romanos.

»¿Nos hemos de reducir, pues, dirán VV., á la sopa negra de los esparciatas, y renunciar á toda grandeza y á toda alegría?

»Señores, el lujo no forma la grandeza. Una catedral no es una obra de lujo: y es bien grande. De 20 años á esta parte, la voluntad de Dios me ha llevado muchas veces á Roma, he tenido muchas veces el honor de entrar en la habitacion de los Papas, en el Quirinal, en el Vaticano, y en los 20 años no he visto allí ni un solo mueble nuevo, ni mas cambio que el siguiente: los asientos de madera, en que estaba escrito el nombre de Gregorio XVI, se han vuelto á pintar para escribir el nombre de Pio IX. Y, sin embargo, todo el universo conviene en que no hay nada mas grande que el Vaticano y el Quirinal. Durante ese tiempo, el último vecino de París ha mudado de muebles tres veces; pero en cambio su habitacion es estrecha, y todo en ello está indicando la afectacion y la mezquindad; nada elevado, nada grande, nada profundo. Si VV. amasen mejor á sus hijos, querrian dejarles sus muebles como nuestros abuelos nos dejaban los suyos, para que algun dia pudiese decir el hijo, mostrándolos con emocion: «¡Este es el sillón en que se sentaba mi padre!»

»El lujo no dá alegría. Los goces del lujo se han hecho

para los entendimientos obtusos. Vuelvo á decir que no quiero la confusion de los rangos; pero, cuando se puede llevar un frac de 100 francos, llevar uno de 200 por vanidad, me parece un placer detestable.

»Lo que distingue los rangos, lo que caracteriza las diferencias convenientes, es el gusto. VV. ven personas que han ocupado una posicion social elevada; y ahora son pobres; pero con el gusto saben llevar noblemente su pobreza. La alegría no frecuenta las mesas servidas con profusion, esas grandes mesas de que no se suele uno levantar contento, ni aun satisfecho; pero hace los honores de la comida en la casa del Cura de aldea. No conozco nada mas agradable que la comida de un Cura de lugar: allí se encuentra todo lo que constituye el verdadero placer; allí se encuentra el corazon, la generosidad sincera: y, sin embargo, ¿qué es un Cura de lugar? Un hombre que tiene 800 francos de renta y dos gallinas en el corral. ¿Qué es un fraile? Hoy dia no es ya un recuerdo ó una abstraccion; VV. los tienen á su vista: es un hombre cuyo trage cuesta 48 francos y dura tres años: un hombre que se priva de todo; un hombre que vive con muy poco. Esto es lo que hace la fuerza de la Iglesia. La Iglesia ha sido muy rica, se ha vuelto muy pobre; y por eso no deja de ser mas fuerte aun. Las sociedades que no saben privarse del lujo perecen, porque el lujo cuesta caro. Pero el cristiano vive siempre, porque vive con lo necesario, que cuesta poco; le basta un pedazo de pan y un plato de verdura. Las naciones corrompidas por la opulencia acaban tarde ó temprano: pero el Cura de aldea con su Breviario debajo del brazo y el fraile con su palo en la mano, si es viejo y necesita palo, siguen su camino, y siempre se están viendo.

»Ustedes no se salvarán sin esta condicion. VV. no podrán librarse de los peligros de estos tiempos, sino por medio de la sencillez y de la virtud. Esto es lo que el Evangelio nos enseña. Y ahora, si cada uno de VV., al volver á su casa esta noche, examinase su lujo y se preguntase: *¿Que tengo yo que sea inútil?* se asombraria de lo mucho que puede dar á

los pobres. Y, al privarse de lo inútil para dar á los pobres lo necesario, haria mas bien que si escribiese el mejor libro del mundo; pues, como decia un sábio, el mejor libro no vale tanto como la menor de las buenas acciones. Penétrense VV. de estas verdades, severas, á pesar del tono festivo con que las he enunciado, propio de la cordialidad de esta reunion, y cuya prueba he encontrado en el relato tan piadoso y tan bello que acabamos de oir.»

Habilitacion de Culto, Clero y Religiosas de esta Provincia.

Desde mañana 23 de los corrientes hasta 14 de Enero próximo, queda abierto el pago de las obligaciones eclesiásticas de esta provincia, correspondientes al mes de la fecha en el local de la Administracion Económica de esta Diócesis, sita en el Palacio Arzobispal: lo que se dice á los interesados para que no demoren el percibo de sus haberes.

Valencia 22 de Diciembre de 1863.—El Habilitado, *Antonio Angelis y Vargas.*



ANUNCIOS.

HISTORIA

DE LA

CANONIZACION DE LOS MÁRTIRES DEL JAPON

Y DEL BEATO MIGUEL DE LOS SANTOS.

Esta Obra, escrita por D. Silvestre Rongier y D. Filiberto Abelardo Diaz, es de gran interés: está dedicada á S. S. y protegida por S. M. la Reina. Quedando ya pocos ejemplares de la segunda edicion. La primera se agotó en seis dias.

Se vende en la librería económica, calle de Caballeros, número 5, á 10 rs. ejemplar para los suscritores á este *Boletín*.

MONTE PIO UNIVERSAL.

IMPORTANTE.

Se hace saber á los Sres. Suscritores cuya liquidacion acaba de practicarse, que hasta 31 de Diciembre del presente año estará abierto el pago para los que deseen retirar los capitales que les hayan correspondido, y que pasada esta época se considerará que continúan por otro quinquenio, ó por el tiempo que les falte, si no llega al completo de aquel, con sujecion á los riesgos que les correspondan. Con respecto á los que la duracion de su empeño social terminó en 31 de Diciembre de 1862, y hasta la citada época no se presenten á recoger sus capitales, se conservarán éstos á su disposicion por espacio de cinco años, contados desde 1.º de Enero de 1864, sin incurrir en riesgos de caducidad, al cabo de los cuales se considerarán abandonados en beneficio de los demás imponentes, de conformidad con lo que previene el artículo 52 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. Suscritores que no hayan presentado las partidas de bautismo de los asociados, la conveniencia de que remitan cuanto antes estos documentos, y se les ruega estampen al dorso de los mismos los números de la póliza ó pólizas á que correspondan.



Año 2.º

Jueves 31 de Diciembre de 1863.

N.º 118.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Este BOLETIN se publica todos los jueves no festivos, que, siéndolo, ú ocurriendo algun otro incidente, se adelantará ó retrasará su publicacion á voluntad del Prelado, dándose además algun suplemento si la necesidad del servicio lo exige.—Los números de cada año formarán un tomo, excepto el 1.º, que comprenderá además los tres primeros meses de la publicacion.—Se suscribe en la oficina del BOLETIN, sita en el Palacio Arzobispal, á 10 rs. por trimestre, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos se venden á real de vellon.—Los comunicados que se dirijan á la oficina se insertarán si merecen la competente aprobacion.

VALENCIA.

Circular á los señores Párrocos.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DE ESTE ARZOBISPADO.
—De orden de S. E. I. el Arzobispo mi Señor, se recuerda á los Sres. Curas de esta Diócesis el cumplimiento de lo mandado por S. E. I. en circular de 15 de Diciembre de 1861, inserta en el tomo 1.º, fol. 177 del *Boletin eclesiástico*, sobre lectura de índices de los libros Sacramentales en los tres primeros dias festivos de año nuevo.

Igualmente se recuerda de orden de S. E. I. la obligacion de encuadernar el tomo del *Boletin* que concluye con este número, y depositarlo en el Archivo, así como los números que van saliendo entre año, segun se previno

en la *Advertencia á los Sres. Párrocos* inserta en el folio 1025 de dicho primer tomo, que quiere S. E. se tenga por reproducida, y que de su cumplimiento se dé cuenta á los Sres. Arciprestes y á esta Secretaría de mi cargo.

Valencia 29 de Diciembre de 1863.—*Bernardo Martin*, Secretario.

JUNTA DE LA DIÓCESIS DE VALENCIA

para la reparacion y construccion de edificios religiosos.

Segunda subasta para las obras de construccion de una nueva iglesia en el convento de la Zaidia, extramuros de esta ciudad.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de las obras de construccion de una nueva iglesia en el Monasterio de Religiosas Bernardas, de *Gratia Dei*, vulgo de la Zaidia, extramuros de esta Capital, presupuestadas en 326,054 rs. vn., la Junta de la Diócesis ha acordado se anuncie al público la subasta de dichas obras, bajo el tipo de 70,000 rs. vn., de conformidad con lo dispuesto por la Real orden de 27 de Setiembre último, y que dicha subasta tenga lugar el dia 16 del próximo Enero, desde las doce de la mañana á una de la tarde, en este Palacio Arzobispal, en cuyo punto estará de manifiesto el presupuesto de las obras y pliego de condiciones facultativas y económicas á que han de sujetarse los rematantes.

Palacio Arzobispal de Valencia 21 de Diciembre de 1863.
—El Vocal-Secretario, *Vicente Boix*.—V.º B.º: El Presidente, *MARIANO*, Arzobispo de Valencia.

ANUNCIOS.

SÚPLICAS AL SEÑOR POR LAS NECESIDADES DE LA IGLESIA Y DEL SUMO PONTÍFICE.

El librito que contiene las oraciones tan recomendadas por nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, y que se leen en los templos de Valencia cuando está espuesto S. D. M. en las Cuarenta Horas, contiene, además, el modo de rezar el Rosario de la *Inmaculada Concepcion de María Santísima*, y las muchas indulgencias que hay concedidas por ambos ejercicios.

Se vende en esta Ciudad, imprenta y librería de D. Agustin Laborda , á 6 cuartos cada egemplar , y por docenas á 6 rs. una.

Se halla vacante la plaza de cantora en el convento de religiosas de la Puridad, de esta ciudad. La jóven que esté en disposicion de desempeñarla y con verdadera vocacion, puede presentarse á la Madre Abadesa , quien la enterará de todos los pormenores.

MONTE PIO UNIVERSAL.

IMPORTANTE.

Se hace saber á los Sres, Suscritores cuya liquidacion acaba de practicarse, que hasta 31 de Diciembre del presente año estará abierto el pago para los que deseen retirar los capitales que les hayan correspondido, y que pasada esta época se considerará que continúan por otro quinquenio, ó por el tiempo que les falte, si no llega al completo de aquel, con sujecion á los riesgos que les correspondan. Con respecto á los que la duracion de su empeño social terminó en 31 de Diciembre de 1862, y hasta la cita-

da época no se presenten á recoger sus capitales, se conservarán éstos á su disposicion por espacio de cinco años, contados desde 1.º de Enero de 1864, sin incurrir en riesgos de caducidad, al cabo de los cuales se considerarán abandonados en beneficio de los demás imponentes, de conformidad con lo que previene el artículo 52 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. Suscritores que no hayan presentado las partidas de bautismo de los asociados, la conveniencia de que remitan cuanto antes estos documentos, y se les ruega estampen al dorso de los mismos los números de la póliza ó pólizas á que correspondan.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

	Págs.
La Circuncision de nuestro Señor Jesucristo.	3
La Secretaría de Cámara recuerda á los Sres. Párrocos la formacion de los índices y su lectura pública.	17
Pensiones de exclaustrados.	18, 164 y 358
Deuda del personal: La Direccion llama á recoger los créditos. 18, 164 y 221	221
Conferencias del Padre Félix, de la Compañía de Jesus, en la Catedral de París. Año 1862. 19, 72, 87, 115, 165, 179, 247, 325, 360, 418, 524, 535, 565, 583, 662, 724, 773 y 822	822
Real órden de 9 de Diciembre de 1862, sobre los derechos de los Curas castrenses, cuyo arancel acompaña.	27
Carta pastoral de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado con motivo de la próxima Cuaresma.	33
La Secretaría de Cámara, encargando á todas las iglesias la Esposicion del Señor en los dias de Carnaval, y manifestando las indulgencias concedidas por el Prelado á los que asistieren; así como tambien las facultades extraordinarias para los confesores en la inmediata Cuaresma.	44
La Secretaría de Cámara, haciendo varias prevenciones á los señores Párrocos con el objeto de poder evitar los robos sacrilegos.	49
Subasta para las obras de conclusion de la iglesia parroquial de Luchente.	50 y 130
La Secretaría de Cámara, reclamando los avisos de haber cumplido la lectura pública de los índices, y poniendo término á los morosos.	65
Sepultura Eclesiástica: articulo del <i>Boletin</i> de Santiago.	66
Edicto para las órdenes de la 5. ^a semana de Cuaresma.	81
La Secretaria de Cámara encarga á los Párrocos y confesores que preparen á los fieles contra los libros que esparce la propaganda protestante.	83
Circular de la Administracion Económica, marcando los documentos que han de presentar los acreedores á la deuda del personal.	Id.
La Administracion Económica reclama de las superiores de los conventos los estados anuales de las Religiosas fallecidas y existentes, que tienen asignacion por el Estado.	97
Lista de los individuos del clero que aun no han prestado su conformidad á las liquidaciones de sus respectivos atrasos. 98, 131, 145, 161, 177, 199, 258, 274, 292, 305, 321, 339, 353, 385 y 401	401
Estado que tienen los expedientes de reparacion de templos presentados á la Junta desde su instalacion hasta el 9 de Febrero de 1863.	100
La celebracion del Domingo.	103
Advertencia sobre los sínodos para licencias en el mes de Febrero.	113
Predicadores cuaresmales en las parroquias de Valencia.	114

Advertencia de la Comision de atrasos del clero sobre los modelos de las autorizaciones.	114
Oposiciones á la Prevenda Penitenciaria de Cádiz.	115
Real órden de 6 de Febrero de 1863, declarando como hijo único para las quintas al que no tenga mas que un hermano y este sea profeso de la congregacion de San Vicente de Paul.	123
Advertencia á los Sres. Arciprestes sobre la conduccion de los Santos Oleos.	129
Subasta para las obras de reparacion del convento del Pie de la Cruz, de Valencia.	130
Academia Bibliográfica.—Mariana en obsequio de la <i>Inmaculada Concepcion de MARIA Santisima</i> .	147
Carta circular del Sr. Ministro de Gracia y Justicia al Episcopado español.	193
Contestacion de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado á la misma.	194
La gran Cruz de Carlos III concedida por S. M. á nuestro Excmo. Señor Arzobispo.	196
Itinerario para la conduccion y distribucion de los Santos Oleos, modificando el del año anterior.	Id.
Santa Visita en los Arciprestazgos de Alcoy y Cocentaina.	198, 242, 260, 275, 297, 307 y 341
Advertencia sobre la primera Misa de los nuevos Sacerdotes, cantada en iglesia donde están las Cuarenta Horas.	199
Ordnes generales de la quinta semana de Cuaresma.	Id.
El romanticismo en el púlpito.	200
A los Dolores de María Santisima: Traducccion del Himno <i>Stabat Mater</i> .	203
Real órden de 13 de Marzo de 1863, sobre la intervencion que deben tener los Fiscales de S. M. en defensa de la jurisdiccion eclesiástica.	205
Real órden de 23 de Agosto de 1861, que se cita en la anterior.	206
Comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia á nuestro Excmo. Prelado, sobre noticias que deben dar los párrocos.	209
Contestacion de S. E. I. y aviso á los párrocos para su cumplimiento.	210
Aviso á los Sres. Párrocos y vicarios de monjas del Arciprestazgo de Valencia, sobre la distribucion de los Santos Oleos.	Id.
Indulgencia plenaria para el dia primero de <i>Pascua de Resurreccion</i> .	211
Bula de concesion de la misma indulgencia.	212
Jueves Santo.	214
A la muerte de Jesus: composicion poética.	216
A Jesucristo en la Cruz: idem.	220
Aclaracion sobre el uso del papel sellado en las diligencias practicadas fuera de los Tribunales eclesiásticos para acreditar el consentimiento ó consejo paterno.	225
Alocucion de Su Santidad Pio IX en el Consistorio de 16 de Marzo de 1863.	230
Testo latino de la misma.	Id.
Acta de dicho Consistorio.	225
Edicto para órdenes generales en las tómporas de la Santisima Trinidad.	241
Subasta para las obras de reparacion del templo parroquial de Ibi.	243
Imposicion de la Birreta Cardenalicia al Excmo. Sr. D. Luis de la Lastera y Cuesta, Arzobispo preconizado de Sevilla.	Id.
Real órden de 26 de Febrero de 1863, regulando la asignacion de los Vicarios de las parroquias de capitales de provincia en 3000 reales anuales.	257

Mes de Mayo: recomendacion de la Felicitacion sabatina.	261
Real órden de 16 de Marzo de 1863, mandando que en adelante se llamen Coadjutores los Vicarios y Tenientes en anejo.	273
La Administracion Económica avisa á los interesados en la deuda del personal para que vengan á recoger sus títulos en la misma oficina.	289, 338, 433, 577 y 761
A la Santa Cruz: composicion poética.	299
Carta del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.	307
Rectificacion de la gallofa sobre un dia de <i>Anima</i> .	336
Comunicacion del Gobernador civil de la provincia sobre precauciones para evitar los robos sacrilegos.	337
Oracion <i>ad postulandam serenitatem</i> .	338
Himno al <i>Santisimo Sacramento</i> .	356
Al Señor en el <i>Santisimo Sacramento</i> : Plegaria.	370
Contestaciones del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago sobre la jurisdiccion eclesiástica á que pertenecen los milicianos provinciales.	373
Aclaracion sobre el consentimiento paterno para contraer segundas nupcias los hijos viudos menores de edad.	380
Robo sacrilego en Puzol.	388
Donativos para las necesidades del Sumo Pontifice.	402
Exposicion dirigida á S. M. por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Burgos, sobre la jurisdiccion eclesiástica á que pertenecen los milicianos provinciales.	405
La Secretaria de Cámara advirtiendo á los eclesiásticos de la Diócesis, que están exceptuados de la prestacion personal en los trabajos de caminos vecinales.	417
La misma, llamando á los que tengan espedientes ó solicitudes despachadas para que vengan á recogerlas.	418
Exposicion sucinta de las principales verdades filosóficas, religiosas, morales político y económico-sociales: su recomendacion.	435
Una Cuestion vital: Hay mas libros malos de lo que se cree.	436
La Cartuja de Porta-coeli: Composicion poética de D. Vicente Boix, dedicada al Excmo. Sr. Arzobispo; y contestacion de S. E. I.	449
Subasta para las obras de la iglesia de Masarrochos.	465 y 564
Id. id. de la de Santa Mónica, extramuros de Valencia.	466
Id. id. de la de Alborache.	467
Arrepentimiento: composicion poética de D. Antonio Romero	473
Real órden de 30 de Junio de 1863, declarando que corresponde á S. M. el nombramiento de los abades de las colegiatas.	477
Otra id. de 4 de Julio siguiente, prohibiendo la circulacion de romances y otros impresos sin prévia censura.	478
Capitulo general de los Cartujos: Cartujas para españoles en Francia.	483
Obras prohibidas: todas las novelas de Dumas y otras.	Id.
La Direccion general de aduanas no permite la entrada en España de la novela <i>Los miserables</i> .	484
Real órden de 18 de Marzo de 1861, disponiendo que las llaves de los cementerios estén en poder de los curas párrocos.	497
Oposiciones á las plazas de Maestro de capilla y Sochantre de la Catedral de Vitoria.	502
Prevaricacion del hombre y triunfos del Pontificado: composicion poética de D. José Cirugeda y Ros.	504
Exposicion dirigida á S. M. en 10 de Agosto por nuestro Excmo. é	

Ilmo. Prelado en union de sus sufragáneos, sobre las Reales órdenes de 4 y 13 de Julio anterior.	513
Edicto para órdenes en las témporas de San Mateo.	518
La Asunción de María: composicion poética de D. Eduardo Legido.	520
Egercicios espirituales en Agullent.	528
Carta circular de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, encargando á los Sres. Párrocos que se hagan sufragios por las víctimas de Manila.	529
Cartas de Manila sobre los terremotos.	530
Edicto para las matrículas, exámenes extraordinarios y egercicios espirituales en el Seminario Conciliar.	545
Carta circular de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado al clero de la Diócesis sobre la necesidad de socorrer las desgracias ocurridas en Filipinas.	561
Suscripcion en favor de los desgraciados de Filipinas.	563, 628, 660, 706, 738 y 803
Circular de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, mandando hacer rogativas por la Reina.	593
Rogativas en la Catedral por S. M.	594
Circular del Excmo. Sr. Arzobispo sobre elecciones.	595
Exposicion dirigida á S. M. por el Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona.	596
Circular de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, encargando al clero la continuacion de oraciones por el Sumo Pontifice.	609
La Nunciatura apostólica, remitiendo un egemplar de la Enciclica de S. S. á los Obispos de Italia.	610
Enciclica de S. S. á los Obispos de Italia: testo latino.	611
Oposiciones á la Canongia Lectoral de Pamplona.	619
Aviso importante á los ordenandos, sobre espedientes de patrimonio.	625
Estado de los espedientes tramitados por la Junta de reparacion de templos desde su instalacion hasta el 22 de Setiembre de 1863.	626
Santa Visita en los arciprestazgos de Callosa, Denia y parte del de Pego.	627, 656, 659, 685, 689, 706 y 722
Itinerario de la misma.	627
Egercicios espirituales de los seminaristas.	629
San Francisco de Asis considerado como reformador del siglo XIII.	630
Apertura del Seminario.	641
Discurso inaugural.	642
Version castellana del mismo.	648
Edicto para órdenes en las temporas de Santo Tomás apóstol.	657
Rescripto, estendiendo el rezo de nuestra Señora del <i>Pilar</i> á todas las iglesias de España.	673
Otro id., haciendo una aclaracion sobre el contenido del anterior.	674
Otro id., elevando á rito doble menor las fiestas de San Raimundo de Peñafort, y S. Dámaso, Papa.	675.
La propaganda protestante.	676
Circular del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Burgos á los Párrocos y demás Sacerdotes de su Diócesis, sobre el celo de las almas.	690
El gobierno eclesiástico del Arzobispado previene á los Sres. Párrocos que no celebren las misas nupciales antes de la hora marcada por la Iglesia.	705
Enciclica del Sumo Pontifice á los Arzobispos y Obispos de Nueva-Granada.	708
La Secretaría de Cámara, pidiendo noticias para rectificar la direccion del <i>Boletin</i> por el correo.	721

Real orden de 16 de Mayo de 1863, sobre la residencia canónica.	723
Otra id. de 5 de Junio de id., sobre la licencia de los eclesiasticos para ir á la Côte.	Id.
La Administracion económica previene á los Curas y Cleros parroquiales que no se comprometan con los agentes de negocios para gestionar sobre el cobro de atrasos por cargas religiosas.	737
¡No queremos Religion!! articulo de <i>La Verdad Católica</i> .	740
Carta de nuestro Excmo. Prelado á Su Santidad al remitirle treinta mil rs. recolectados en la Diócesis.	753
Contestacion de Su Santidad.	756
Oficio misivo de S. E. I. al Sr. Cardenal Antonelli y contestacion de S. Ema., incluyendo la de Su Santidad.	757
Version castellana de las anteriores comunicaciones.	758, 760 y 761
El Sacerdote cristiano en sus relaciones con la sociedad.	762
Egercicios espirituales para el Clero.	769
Indulgencia plenaria para el dia de la <i>Inmaculada Concepcion</i> .	771
Subasta de las obras de construccion de la iglesia del convento de la Zaidía.	772 y 834
Id. de las obras de reparacion de la iglesia parroquial de Buñol.	773
A <i>Maria Inmaculada</i> el honor y la gloria.	785
Bula de la declaracion dogmática de la <i>Inmaculada Concepcion</i> de la Virgen Madre de Dios.	786
La <i>Inmaculada Concepcion de la Santisima Virgen Maria</i> : Composicion poética.	798
Circular de S. E. I. á los Sres. Arciprestes, trasladándoles la Real orden que asigna 66,288 rs. vn. para ornamentos sagrados, y distribuyéndolos el Prelado en cuatro casullas y dos capas pluviales por Arciprestazgo.	801
La Secretaria de Cámara previene á los Sres. Curas para que no se dejen engañar por los que quieren cambiar las pintura de las iglesias.	803
Felicitation Sabatina: sus progresos y adelantos.	806 y 819
Nuevas disposiciones sobre el pago del <i>Boletin</i> .	817
Advertencia sobre la publicacion de los donativos para Manila.	818
El Lujo: extracto de un discurso del R. P. Lacordaire.	827
Circular á los Sres. Párrocos sobre la lectura de índices y encuadernacion del <i>Boletin</i> .	833

Disposiciones oficiales posteriores ó referentes al Concordato.

Año de 1852.

Real orden de 30 de Abril, declarando derogada la ley de 18 de Agosto de 1841, sobre capellanías colativas de patronato de sangre.	5
Real orden circular de 30 de Abril, sobre el pago á los coadjutores <i>ad nutum</i> .	6
Real orden de 8 de Mayo, pidiendo nota de los regulares ordenados <i>in sacris</i> que no tienen la cóngrua necesaria.	51
Real decreto de 14 de Mayo, declarando la forma en que debe darse la posesion de las prebendas.	52
Real orden de 16 de Mayo, declarando los beneficios y capellanías que debe haber en las iglesias, y cómo se han de proveer y dotar.	53
Real decreto de 21 de Mayo, suprimiendo en las universidades la facultad de Teología.	54

Real decreto de 21 de Mayo, sobre el cumplimiento del art. 28 del Concordato, relativo á la enseñanza de los seminarios conciliares.	106.
Real órden de 23 de Mayo, dispensando á las Hermanas de la Caridad del título de maestras para egercer la enseñanza.	108
Circular de la Contabilidad del culto y clero sobre pago de sus asignaciones á los prebendados de oficio.	109
Real órden circular de 7 de Junio para que se descuente á los prebendados últimamente nombrados para las catedrales, dos terceras partes de las tres primeras mensualidades que perciban: la dozava parte de su asignacion respectiva.	133
Circular de la direccion de Contabilidad del culto y clero sobre el modo de descontarse la dozava parte de que habla la real órden anterior.	134
Circular á los diocesanos para que las solicitudes que hagan las religiosas vayan al ministerio por conducto de los mismos, acompañadas ya de su informe.	135
Real órden de 21 de Junio, mandando que no se lleve á efecto hasta 1.º de Julio de 1853 el art. 26 del nuevo Concordato en lo que dispone á la provision de curatos de patronato laical, y en qué forma deberá cumplirse desde aquella fecha en adelante.	136
Real órden de 21 de Junio, disponiendo que los Prelados determinen las consideraciones y obligaciones de los nuevos beneficiados ó capellanes.	227
Circular de 22 de Junio, resolviendo varias consultas sobre las comisiones investigadoras de aniversarios, memorias y obras pias.	228
Circular de 30 de Junio, sobre el pago de la pension de las religiosas cantoras y organistas.	276
Circular de 3 de Julio, sobre los apremios á los morosos en el pago de las memorias y obras pias.	Id.
Real órden de 10 de Julio, comunicando otra de 28 del mes anterior, mandando á los diocesanos den conocimiento á las Administraciones de contribuciones directas de los bienes del clero que adquieran y no estén en los inventarios.	277
Real órden de 10 de Julio para que se faciliten á los diocesanos los documentos que justifiquen la posesion de los bienes últimamente entregados al clero.	278
Real cédula de ruego á los Prelados para que determinen las atribuciones, obligaciones, etc. de los nuevos beneficiados y capellanes de las catedrales y colegiatas.	279
Circular de 14 de Julio, sobre el modo con que se han de satisfacer sus haberes á las religiosas en clausura desde 1.º de Enero último.	281
Real decreto de 16 de Julio, arreglando el personal de las capillas reales.	284
Real órden de 17 de Julio, comunicando otra del 7 del mismo sobre la entrega al clero, y la enagenacion de los bienes declarados en quiebra.	389
Real órden de 21 de Julio, sobre la provision de las prebendas vacantes desde 1.º del mismo mes.	390
Real decreto de 23 de Julio, restableciendo la congregacion de San Vicente de Paul.	391
Real cédula de ruego á los Prelados para que procedan desde luego á la reforma de los estatutos de las catedrales y colegiatas.	393
Real órden circular de 31 de Julio, disponiendo la inversion que ha de hacerse de los ingresos procedentes de los bienes devueltos al clero.	398

Circular dando disposiciones para el cumplimiento de la Real orden anterior.	398
Real orden de 5 de Agosto, sobre las facultades que tienen los administradores diocesanos para apremiar á los deudores de rentas y derechos procedentes de bienes del clero.	399
Real orden de 11 de Agosto, remitiendo á los vicarios capitulares de las iglesias vacantes un egemplar de la Real cédula de ruego de 31 de Julio último.	439
Real orden de 14 de Agosto, trasladando el ministerio de Gracia y Justicia, la del 5 del mismo mes, sobre las facultades que tienen los administradores diocesanos para apremiar á los deudores.	440
Circular de 27 de Agosto, remitiendo el modelo para las nóminas de las religiosas en clausura.	441
Real orden de 31 de Agosto, dando facultad á los diocesanos para admitir alumnos esternos en los seminarios conciliares.	442
Circular de 2 de Setiembre, trasladando una Real orden de 21 de Agosto anterior, sobre la asignacion que deberá abonarse á los curas párrocos nombrados con posterioridad al Concordato.	443
Circular de 4 de Setiembre, sobre el modo de efectuar la devolucion á la Hacienda de los bienes del clero que se hallen en el caso que en la misma se espresa.	Id.
Real orden de 4 de Setiembre, mandando que los diocesanos dispongan desde 1853 de los productos del indulto cuadragésimo.	467
Circular de 5 de Setiembre sobre el cumplimiento de la Real orden de 30 de Abril último que marca las asignaciones de los coadjutores <i>ad nutum</i> .	468
Real orden de 6 de Setiembre, declarando cuándo pueden capitalizarse al 4 y 5 por 100 los censos y bienes del clero.	469
Circular de 8 de Setiembre, encargando á los administradores diocesanos que den cuenta de las ventas de fincas y redenciones de censos que se verifiquen.	Id.
Real orden de 11 de Setiembre, para que los diocesanos no se resistan á suscribir los inventarios de bienes que entreguen las oficinas de Hacienda.	470
Circular de 19 de Setiembre, reclamando de los administradores diocesanos cuatro relaciones sobre las parroquias.	472
Real orden de 22 de Setiembre, mandando á los administradores diocesanos que den cuenta de lo que bayan recaudado procedente de bienes ocultos del clero que hayan entrado en su poder.	484
Circular de 27 de Setiembre, mandando que los agentes investigadores redoblen su celo para la adquisicion de pinturas, muebles, papeles y efectos sustraídos.	485
Real cédula sobre el establecimiento de un nuevo plan de estudios para los Seminarios conciliares de España.	486
Plan de estudios para los Seminarios conciliares.	488 y 547
Real orden de 2 de Octubre, mandando que en el presupuesto del clero de 1853 se consigne la misma partida que en el año anterior para la reparacion extraordinaria de los templos parroquiales.	578
Real orden circular de 18 de Octubre, sobre las colegiats suprimidas, sobre su personal y dotacion, pasando el sobrante de las mismas á la masa comun del clero.	580
Real orden de 24 de Octubre, disponiendo que no se haga innovacion en el personal de las dos colegiats de Alcalá de Henares y Sacro	

Monte de Granada, interin se resuelve lo conveniente acerca de los seminarios.	583
Real decreto de 5 de Noviembre sobre el número de votos que concede el Concordato á los Prelados en las elecciones de los Cabildos.	620
Real decreto de 5 de Noviembre, declarando á quién corresponde dar la colacion é institucion canónica de las dignidades, canongías y beneficios.	621
Circular de la contabilidad del culto y clero sobre los libramientos y cuentas de las asignaciones eclesiásticas en cada una de las diócesis.	622
Real órden de 15 de Noviembre, recordando á los Prelados el cumplimiento de la ley recopilada, que prohíbe á los eclesiásticos el traje seglar.	636
Circular de la Direccion de culto y clero para que los administradores diocesanos remitan nota de las cantidades recaudadas de los atrasos anteriores á 1852.	Id.
Circular de la misma Direccion, pidiendo á los administradores diocesanos una razon de las bulas de la Santa Cruzada que han espendido en su respectiva diócesis.	637
Real decreto de 3 de Diciembre, disponiendo la reorganizacion de las congregaciones de clérigos seculares de San Felipe Neri.	Id.
Real órden de 12 de Diciembre, dictando varias disposiciones relativas á los productos de Cruzada.	681
Real cédula de 24 de Diciembre, estableciendo en España la obra de la Santa Infancia.	682

Nombramientos.

El Ilmo. Sr. D. Bernardo Conde, Obispo de Plasencia, para el obispado de Zamora.	147
D. Rosendo Boronart, para vicario de Torremanzanas.	225
D. Juan Bautista Mora, para id. de id.	Id.
El P. Antonio Cortés, para Coadjutor de Cogullada.	260
D. Diego Molins y Martinez, para Ecónomo y Arzopreste de Liria.	Id.
El Ilmo. Sr. D. Pantaleon Monserrat, Obispo de Badajóz, para la Diócesis de Barcelona.	298
El P. Fr. Felix María Arriete de Cádiz, para Obispo de la misma ciudad.	Id.
El Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno, Obispo de Oviedo, para el Arzobispado de Valladolid.	Id.
El Ilmo. Sr. D. Calixto Castrillo, Obispo de Doliche, para el obispado de Leon.	Id.
D. Ambrosio Monrabá, para Ecónomo de Siete-aguas.	369
D. Francisco Giner, para Coadjutor de Turís.	Id.
El P. José Perez, para id. de San Sebastian, extramuros de Valencia.	Id.
D. José Rué, para id. de Chera.	481
El P. Ramon Huélamo, para Ecónomo de Chirivella.	Id.
D. José Laviña, para id. de Canet.	Id.
D. José Loarte, para Coadjutor de San Juan de Játiva.	Id.
D. José Guantes, para id. de Chirivella.	Id.
D. José Canet, para id. de Villamarchante.	Id.
D. Vicente Sanz, para Ecónomo de Bellreguart.	482
D. José Perpiña, para Coadjutor de Alberique.	Id.
D. Ramon Casanova, para id. de Teresa.	Id.
D. Leandro Camarena, para id. de Bélgida.	Id.

D. Miguel Belenguer, para Coadjutor de la Punta.	482
D. Francisco Barrachina, para id. de Paiporta.	Id.
D. Antonio Aparicio, para id. del Villar.	Id.
El P. Tomás Queralt, para id. de Picasset.	Id.
D. Tomás Jaime Torres, para Ecónomo de Sueca.	Id.
D. Antonio Peris, para id. de Puchol y Benimuslém.	Id.
D. José Vidal, para Coadjutor de Albaida.	Id.
D. José Ramon Cantó, para id. de Penáguila.	Id.
El P. Vicente Cabanes, para id. de Alfarp.	Id.
El P. José Llorach, para id. de Segart.	Id.
D. Matías Brú, para id. de Silla.	Id.
El Dr. D. Mariano Mateo para Ecónomo de San Andrés de Valencia.	502
El Licenciado D. José Ramirez para id. de San Lorenzo de id.	565
El M. I. Sr. Dr. D. José Luis Montagut, Canónigo magistral de esta Metropolitana, para Obispo de Oviedo.	595
El M. I. Sr. Dr. D. Joaquin Hernandez, Canónigo Penitenciario de esta Metropolitana, para Obispo de Badajóz.	805
D. Manuel Lopez, oficial del archivo del palacio arzobispal, para archivero del mismo.	819
D. Matías Albert, auxiliar de la oficina de Obras-pias, para oficial del archivo.	Id.

Necrológia.

Del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz, D. Juan José Arbolí.	86
Del P. Gerónimo Ferrando, franciscano alcantarino exclaustado.	115
Del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Leon, D. Joaquin Barbajero.	147
De D. Mariano Luna, vicario de Aldaya.	164
De D. Juan Sanchis, beneficiado de San Nicolás.	226
Del P. Vicente Quesada, franciscano exclaustado.	227
Del P. Crisanto de Callosa, capuchino id.	Id.
De D. Vicente Sanz y Morell, beneficiado de Sueca.	259
De D. José Serra, coadjutor de Cogullada.	Id.
Del P. José Costa, gerónimo exclaustado.	Id.
Del P. Ramon Juez, dominico id.	Id.
De D. José Antonio Fontana, cura de Liria.	Id.
De D. Miguel Ferrando, beneficiado de Cocentainá.	Id.
Del P. Leon Martin, servita exclaustado.	Id.
Del P. José Martí y Ubeda, dominico id.	275
De D. Juan Dimech, presbitero.	Id.
De D. Luis Vanaclocha, cura de Siete-aguas.	299
De D. José Silvestre, beneficiado de Bocairente.	324
Del P. Andrés García, franciscano exclaustado.	Id.
Del P. Tomás Belda, agustino id.	Id.
Del P. Miguel Bori, capuchino id.	359
Del P. José Tramoyeres, mínimo id.	Id.
De D. Roque Tudolí, cura jubilado de Toga.	388
Del P. Gerónimo Bisbal y Llorens, dominico exclaustado.	Id.
Del P. Cosme Tonda, franciscano id.	415
Del P. Vicente Belda, alcantarino id.	418
De D. Joaquin Real y Blat, patrimonista.	482
Del Dr. D. Joaquin Andreu, cura de San Andrés de Valencia.	501
Del P. Vicente Nadal y Llobet, dominico exclaustado.	535

Del P. Andrés Martínez, trinitario calzado exclaustrodo.	535
Del P. Vicente Chover y Monsonis, carmelita calzado id.	Id.
Del P. Felipe Sorolla, franciscano observante id.	Id.
Del Dr. D. Francisco Bellver, cura de San Lorenzo de Valencia.	564
De Sor María Antonia Bori y Vidal, religiosa dominica de Valencia.	623
Del P. Paulino Quiles, franciscano recoleto exclaustrodo.	Id.
De D. José Guanter y Marco, coadjutor de Chirivella.	Id.
De D. Mariano Pacheco y Ballester, beneficiado del Salvador.	Id.
De D. Ramon Benajes, cura de Ludiente.	690
Del P. Fr. Pascual Bosque y Roca, servita exclaustrodo.	Id.
De Sor Cándida Rull de Jesús Nazareno, religiosa del Convento de Cocentaina.	818
De D. Vicente Pastor, coadjutor de Lahuar.	819
De D. Francisco Valor, archivero del palacio arzobispal.	Id.

Noticias religiosas.

Misiones de Mesopotamia: Carta del R. P. Fr. Nicolás de Barcelona, <i>Prefecto apostólico</i>	9
Misiones de la Conchinchina: Carta de Mr. T. Herrengt, <i>provicario apostólico</i> .	11
Caridad de Pio IX.	29
Los passaglianos juzgados por Pio IX.	30
La Santa Infancia en China.	31
Adelantos de los Jesuitas en Fernando Póo.	46
Ocurrencia particular sobre la muerte de Mons. Caputo.	Id.
El R. P. Fr. Manuel Casals de la Nou, Capuchino, ha obtenido de la Iglesia el título de Venerable.	Id.
Presentacion de la ofrenda hecha al Apóstol Santiago por los reinos de Castilla y de Leon, y los discursos pronunciados.	55
Los despreocupados.	60
Estado de la causa de beatificacion del V. P. Fr. Diego José de Cádiz.	80
Enfermedad del E. é I. Sr. Obispo de Cádiz.	Id.
Viage fácil á Tierra Santa.	93
Estadística religiosa de Inglaterra y Escocia.	94
Cristianos sacrificados en el imperio annamita en 1862.	95
Escritos prohibidos.	Id.
Conversiones: De un personage inglés; de Mr. Calvino, último descendiente del reformador de su nombre, y de Mr. Doroteo, Metropolitano búlgaro de Sofia.	124
Catolicismo puro de Mons. Sokolski, Arzobispo de Bulgaria.	137
La cúpula del Santísimo Sepulcro y el patronato de los reyes Católicos sobre los Santos Lugares.	133, 173, 189, 222 y 239
Decreto acerca de la causa de Beatificacion y Canonizacion del Venerable Fr. Diego José de Cádiz.	155
Roma: recepcion de los predicadores cuaresmales por S. S. Pio IX.	159
Salida de Roma-del encargado de S. S. para anunciar á Mons. Lastra y Cuesta, su elevacion á Cardenal.	221
Algunas pinceladas para un retrato de Pio IX.	252
Mas pormenores para id.	263
Sentimientos religiosos del pueblo católico.	332
Hecho horroroso y castigo bien merecido de un soldado piemontés.	333
Nombramientos hechos por Su Santidad.	334
Conversion del Secretario de Monseñor Caputo.	Id.

Varios italianos que cambian las alhajas de las iglesias abusando de la credulidad de los Párrocos.	334
Carta del Ilmo. Sr. Obispo de Orleans á un republicano.	341
Las Hermanitas de los pobres: su establecimiento en Barcelona.	347
Presentacion de Curatos de patronato particular.	364
Castigos de Dios sobre los infractores de la santificacion de las fiestas.	Id.
El dinero de San Pedro.	380
Filipinas: Carta del P. Vidal, de la Compañía de Jesus, á su Superior provincial en España.	410
Triunfos de Pío IX y entusiasmo de sus pueblos.	428
Protesta dirigida por el Sr. Arzobispo de Varsovia al presidente de la Comision gubernativa de Cultos, sobre la egecucion de un Sacerdote.	445
Entrada solemne del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla en su Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia.	454
Los Santuarios de Galilea.	456
Conmemoracion del Santo Concilio de Trento.	461
Algunas palabras de amigo á los creyentes.	491
Sigue la persecucion del Clero en Turin.	494
El Ilmo. Sr. Obispo de Canarias asiste á S. S. como Prelado asistente al Sacro Solio Pontificio.	Id.
Aumento de establecimientos católicos en Inglaterra.	Id.
Misiones de Bolivia: Asesinato del R. P. Fr. Pablo Emilio Raynaud, misionero de Chimanes.	540, 556, 569 y
Congreso. Católico de Malinas.	600
Progresos del Catolicismo en Inglaterra.	606
Preconizacion de Obispos.	665
Misiones de Loja.	666
Pío IX siempre caritativo.	671
Dos egemplos recomendables.	Id.
Carta de los estudiantes de Lovaina á la Asamblea general de los Católicos en Malinas.	700
Declaracion del Sr. Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, sincerándose de una infame calumnia.	713
Protesta de las RR. Carmelitas de Bogotá al salir de Nueva-Granada.	715
Despedida que las hacen los naturales del pais.	718
El Episcopado en el Véneto.	720
Milagro de la Santísima Virgen María en Vicovaro (Italia).	728
Misiones en Guadix.	731
Un milagro de la gracia.	749
Exposicion dirigida á S. M. por varios vecinos de Granada, sobre la enseñanza católica de la juventud.	750
Otra id. de los vecinos de Catí (provincia de Castellon) sobre lo mismo.	751
Pío IX protector de las artes.	767
Pío IX entre los pobres.	768
Nuevas glorias del Carmelo.	779
Otra exposicion á S. M. sobre la enseñanza católica.	Id.
Nueva fundacion de Hermanas del Buen Pastor.	810
El Padre Felix en Madrid.	811

Anuncios.

El Santísimo Rosario: su historia y el método para rezarlo.	32
El misterio de la Santísima Trinidad, por el P. M. Fr. Jesus Maria, trinitario.	47

Nueva obra de canto llano, por D. Juan García.	48
Ornamentos de iglesia contruidos, por D. José Amblar.	95
Cédulas para el cumplimiento de Iglesia.	96
Obras del V. P. Rodriguez, ó sea Ejercicio de perfeccion y virtudes cristianas.	110
Alivio de Párrocos, ó sea Pláticas familiares para los pueblos.	Id.
Respuestas breves y familiares á las objeciones que mas comunmente se hacen contra la Religion.	Id.
Mes de Junio consagrado á honrar la <i>preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo</i> .	Id.
Objetos de metal blanco para uso de las iglesias: Vidal y Meneses, Madrid.	207
La vacante de la plaza de organista en el convento del Pié de la Cruz.	240
Medallas, rosarios y cuanto concierne á la Felicitacion Sabatina.	272
Lecciones para el mes de Mayo.	Id.
Bellísima flor sobre la diadema de <i>Maria</i> en el siglo XIX.	287
Obras del Dr. D. Benito Sanz y Forés, Canónigo Lectoral de Tortosa.	302
Cedulitas para el mes de Mayo.	Id.
Tejidos de seda, oro y plata de la fábrica de D. Matias Sever.	Id.
Exposicion sucinta de las principales verdades filosóficas, religiosas, morales, político y económico-sociales, por D. José María Ordoñez.	318
Historia de la Canonizacion de los Mártires Japoneses y del Beato Miguel de los Santos.	328
Observaciones sobre el origen de la música.	350
Catálogo de las obras de la librería religiosa.	351
Obras interesantes que se venden en la librería económica de Badal.	384
Súplicas al Señor por las necesidades de la Iglesia y del Sumo Pontifice.	415
Mes de la preciosísima sangre de Nuestro Señor Jesucristo.	448
Enseñanza catequística, por D. Francisco Javier Besalú y Ros.	464
<i>El Seminarista Español</i> , periódico semanal de Vich.	Id.
Jubileo de la porciúncula: su historia.	479
Método para la meditacion, por el P. Roothoan.	Id.
Crisol de Sacerdotes.	Id.
Instruccion al pueblo sobre los Mandamientos y Sacramentos.	Id.
Práctica de confesores, por S. Alfonso María Ligorio.	Id.
Mes eucarístico.	Id.
El Hogar del cura-párroco.	Id.
La misa matutinal en Benetúser.	560
La vacante de las plazas de cantora y organista en San Cristóbal.	Id.
Liberatore: Filosofia completa.	Id.
Conferencias del P. Félix desde 1856, encuadernadas por años.	576
Obras completas de diferentes autores religiosos.	Id.
Idem de Teología.	Id.
Monte-pío universal.	608, 752 y 816
Libros de texto para los Seminarios, Universidad é Institutos.	608
A los Sres. Curas: venta de cera en la confitería española.	639
La vacante de organista-cantor en la parroquia de Yátova.	672
Idem de cantora en el convento de la Puridad.	Id.
Officium recitandum in nocte Nativitatis Domini.	816
Calendario piadoso para 1864.	Id.